Estepa

Cuadernos de Estepa

nº 01

ACTAS DE LAS VII JORNADAS SOBRE HISTORIA DE ESTEPA

De la Antigüedad Tardía a la Encomienda Santiaguista
La época medieval en el centro de Andalucía

Sesiones celebradas el 15, 16 y 17 de septiembre de 2008

Ayuntamiento de Estepa

Serie Cuadernos de Estepa - Edición digital

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA
Serie Cuadernos de Estepa [edición digital]
Cuadernos de Estepa-1. Actas de las VII Jornadas sobre Historia de Estepa
(De la Antigüedad Tardía a la Encomienda Santiaguista.
La época medieval en el centro de Andalucía)
Web: www.estepa.es
Url: multimedia.dipusevilla.es/estepa/pdf/cuadernosdeestepa01.pdf
Estepa, 2013
ISSN: 2340-5473

ÍNDICE:

La Antigüedad Tardía en el centro de Andalucía. Las ciudades herederas de Roma en el reino visigodo hispano.
Francisco Salvador Ventura……1

Los grupos humanos de Estepa en la Tardoantigüedad: una aproximación desde las evidencias antropológicas de la necrópolis de Mirasierra.
Juan Manuel Guijo Mauri
Raquel Lacalle Rodríguez……17

Una iglesia paleocristiana en La Roda de Andalucía (Sevilla)
Luis Javier Guerrero Misa……46

Las iglesias meridionales hispanas en la Antigüedad Tardía: luces y sombras de una institución y de un periodo histórico
Pedro Castillo Maldonado……60

Necrópolis visigodas en el entorno de Estepa (Sevilla)
Fernando Fernández Gómez
Carmen Inés Martín Gómez……95

La Antigüedad Tardía en Estepa.
La documentación arqueológica
José María Juárez Martín……114

La necrópolis tardorromana "La Palmera" ubicada en C/Carmona, Arahal, Sevilla
Gilberto Rodríguez González
Sergio Pineda Iglesias……130

Estepa y su entorno en la historia de al-Andalus
Ahmed Tahiri……143

Estepa. La secuencia histórica de sus murallas medievales. Las fuentes literarias y la arqueología
José María Juárez Martín……162

En los confines de *Rayya*. Algunas consideraciones en torno a Estepa y su alfoz en época andalusí
Virgilio Martínez Enamorado……...181

El conjunto monumental de Santa María: de la mezquita a la iglesia tardogótica. Apuntes arqueológicos y documentales
José María Juárez Martín……...207

Restauración de la iglesia de Santa María de Estepa
Guillermo Pavón Torrejón……220

Estepa en el siglo XIII: conquista y organización social de un espacio
Manuel González Jiménez…….…….240

Las actividades pecuarias en Estepa a fines de la Edad Media
María Antonia Carmona Ruiz……..……259

Una aproximación histórica a la villa de Estepa en el siglo XIV
Manuel García Fernández…….……..271

Las Órdenes Militares en el reino de Sevilla en la Edad Media. El contexto de la Encomienda Santiaguista de Estepa
Daniel Rodríguez Blanco……277

Fuentes documentales y arqueológicas para el análisis de Castillo Anzur y su territorio en la Edad Media
Francisco Esojo Aguilar…….....341

El relicario del *lignum crucis*: un legado bizantino en Estepa
Manuel Serrano García
Elena Sánchez Moreno……...……369

Villa de Pedrera: averiguación del valor de las alcabalas (1559)
Adela Estudillo Gómez……...……384

Consolidación y recuperación del alcázar de Estepa
Guillermo Pavón Torrejón
Alfonso del Pozo y Barajas……397

Referencias documentales sobre instituciones religiosas en el Archivo de Protocolos Notariales y Archivo de la Vicaría General de Estepa
Ezequiel A. Díaz Fernández…….…….....414

LA ANTIGÜEDAD TARDÍA EN EL CENTRO DE ANDALUCÍA. LAS CIUDADES HEREDERAS DE ROMA EN EL REINO VISIGODO HISPANO*

Francisco Salvador Ventura
Universidad de Granada

Para cerrar el bloqueo Leovigildo sólo tenía que reforzar el control del valle del Genil y de toda la depresión de Antequera, lo que podía haber logrado en su incursión sobre las tierras malagueñas del 571[1].

En la primera demanda de Teodulfo, obispo de la iglesia malacitana, se presentó ante nosotros una súplica afirmando que la antigua diócesis de dicha ciudad había sido desgarrada en otro tiempo con ocasión de algunas operaciones militares, y había pasado parcialmente a poder de las iglesias de Écija, Elvira y Cabra[2].

Ha quedado ya obsoleta la teoría de la crisis de la ciudad durante el siglo III y la ruralización consiguiente de la sociedad, cuyas consecuencias se extenderían a la mayor parte del Medievo. Hoy se considera ya probado que la vida urbana no desapareció, sino que se vio sujeta a un proceso de transformación según el cual las *ciuitates* continuaron siendo los centros articuladores del territorio, si bien pasaron de ser las células básicas del Imperio Romano hasta el siglo IV inclusive, a convertirse, tras un periodo transitorio de autogobierno, en las unidades sobre las que se asentaron las entidades políticas que emergieron tras el derrumbamiento del Imperio de Occidente, con la particularidad de haber desarrollado una progresiva función religiosa que devino esencial[3]. El proceso se extiende entre los siglos V y VII y ofrece durante todo el periodo el denominador común de que las ciudades no dejan nunca de ser las unidades básicas sobre las que diriman los conflictos. No obstante la generalidad del proceso, se detectan singularidades manifiestas en los diferentes territorios, consecuencia sobre todo del anterior mayor o menor grado de implantación urbana. La zona meridional hispana presentaba un alto nivel de romanización, cuyo testimonio más inequívoco era precisamente la densa red ciudadana sobre ella establecida.

* Este trabajo ha sido ya publicado en la revista "Habis" de la Universidad de Sevilla, en el número 43, año 2012, páginas 233-248.

[1] L. A. GARCÍA MORENO, *Leovigildo. Unidad y diversidad de un reinado*, Madrid, 2008, p. 49.

[2] *Concilio I de Sevilla*, canon 1.

[3] Un panorama general sobre la transformación de la ciudad durante la Antigüedad Tardía se puede consultar en L. A. GARCÍA MORENO, "La ciudad en la Antigüedad Tardía (siglos V a VIII) " en L. A. GARCÍA MORENO y S. RASCÓN MARQUÉS (eds.), *Acta Antiqua Complutensia. I, Complutum y las ciudades hispanas en la Antigüedad Tardía*. Alcalá de Henares, 1999, pp. 7-25.

El área meridional resultó crucial para el desarrollo de los acontecimientos en toda Hispania durante este periodo de transformación, dado que sobre su territorio se desenvolvieron enfrentamientos vitales para la ulterior suerte del resto de la Península[4]. Habría, antes de continuar, que tener en cuenta la componente geográfica, no siempre valorada en su justa medida, *modus operandi* necesario para evitar ser contaminados por convenciones administrativas actuales e imprescindible para comprender mejor el decurso de los acontecimientos en función de los condicionantes topográficos existentes. Y para ello habría que recordar la existencia en lo que hoy es Andalucía de tres unidades geográficas claramente delimitadas: la amplia depresión del Guadalquivir, abierta hacia el Atlántico; el complejo montañoso denominado las Cordilleras Béticas y la estrecha y muy accidentada fachada mediterránea. Dentro de las Cordilleras Béticas se encuentra el conocido como surco intrabético, compuesto por una sucesión de hoyas (Antequera, Granada, Guadix y Baza) regadas por los ríos Guadalhorce, Genil y Guadiana Menor, respectivamente. Sus características geográficas convierten este territorio en la espina dorsal que pone en relación cada una de las tres unidades antes mencionadas, porque de un lado permite el acceso a la zona central del valle del Guadalquivir, de otro se comunica con la zona mediterránea mediante angostos valles y, de otro, hace de vía natural del área meridional con el Levante. De hecho hoy es la ruta que sigue la autovía A-92 en su mayor parte, como articuladora de la comunicación entre todos los territorios de Andalucía. Tal función estratégica resulta de singular importancia a lo largo de la historia, pero, en particular lo fue durante este periodo en el que dos potentes contendientes se encontraban apostados a uno y otro lado de un pasillo, cuyo control, sin duda, sería definitivo para quien lo llegara a detentar. En concreto, en esta exposición se presentará una contextualización meridional de los principales procesos históricos de los siglos V al VII, si bien se prestará especial atención a esta zona intrabética.

I. Continuidad: ciudades herederas de Roma (siglos V y primera mitad del VI)

La expedición de Vito sería la última comandada por un general imperial en estas tierras. Su desarrollo y fracaso facilitaron el surgimiento y consolidación de poderes locales basados en las oligarquías municipales, a las que el episcopado,

[4] F. SALVADOR VENTURA, "Los siglos VI y VII en el sur de Hispania. De periodo de autonomía ciudadana a pilar del reino hispano-visigodo", en F. SALVADOR (ed.), *Hispania meridional durante la Antigüedad*. Jaén, 2000, pp. 183-203.

emparentado con ellas, ofrecía legitimación institucional e ideológica[5].

El desmoronamiento del Imperio Romano de Occidente se hizo efectivo a comienzos del siglo V con la llegada de los pueblos germánicos que habían atravesado la frontera del Rhin el año 406. Según el cronista Hidacio, los cuatro pueblos que cruzaron los Pirineos establecieron un pacto, gracias al cual se repartían el territorio hispano[6]. En concreto, a la zona sur llegaron los vándalos silingos, a quienes, según el pacto, correspondió la Bética. Su asentamiento en el terreno no supone mecánicamente la suplantación de esta población minoritaria por la mayoritaria de hispanorromanos residentes en la zona. Con toda probabilidad los dirigentes locales alcanzaron diversas fórmulas según los casos para entenderse y convivir con estos pueblos que se asentaron en las proximidades de los núcleos urbanos, a quienes debieron realizar algún tipo de concesiones que les permitieran proseguir detentando sus riquezas y privilegios[7]. No parece que al principio se produjeran grandes sobresaltos, a juzgar por la ausencia de noticias de ello. Sería unos años después, cuando tras la intervención victoriosa y efímera de los visigodos aliados del emperador para restablecer su autoridad y la posterior fracasada de las tropas imperiales la que dio lugar a una serie de razzias que son las que han pervivido en la memoria asociadas al pueblo de los vándalos. De todos modos, la visión apocalíptica ofrecida por Hidacio no parece que fuera de una envergadura tal, de manera que no dejaron a su paso un rastro tan desolador de saqueos y destrucción. En concreto, se refiere a las correrías vándalas en dos ciudades, *Hispalis* y *Cartago Spartaria*[8], ciudades que son mencionadas con seguridad por razones de orden simbólico, al ser las capitales de las dos provincias que englobaban los territorios del sur, Bética y Cartaginense. Probablemente no serían las únicas, pero lo que resulta claro es que, para desplazarse de una a otra, debieron de transitar por la vía que atravesaba los valles intrabéticos citados, donde es posible que alguna de sus ciudades se viera igualmente afectada. En cualquier caso, los saqueos se extendieron entre 422 y 425, y, poco tiempo después, en 429 los vándalos se trasladaron al norte de África donde crearon un reino con un periplo vital de poco más de un siglo.

La desaparición de los vándalos del área peninsular, el regreso de los visigodos al norte de los Pirineos, la debilidad de una autoridad imperial poco más que nominal,

[5] L. A. GARCÍA MORENO, *Historia de Andalucía. II, Andalucía en la Antigüedad Tardía: de Diocleciano a Don Rodrigo*, Sevilla, 2006, pp. 45-46.
[6] *Chronica* 49.
[7] P. UBRIC RABANEDA, *La Iglesia en la Hispania del siglo V*, Granada, 2004, p. 32.
[8] *Chronica* 86.

dejaba una situación abonada para que los suevos, el único pueblo germano entonces dentro de Hispania, ideasen la posibilidad de extenderse al resto de la Península y pusieron manos a la obra. El primer episodio de esta expansión del que informan las fuentes es el enfrentamiento bélico que tuvo lugar junto al río Genil el año 438, entre un ejército suevo y otro dirigido por un general de nombre Andevoto[9]. No se especifica nada más al respecto, pero el lugar de la batalla estaría hablando del interés estratégico de una zona, cuyo control, como ya se ha indicado, podría proporcionar una posición ventajosa ante ulteriores pretensiones de conquista en cualquier otro territorio meridional. Y la prueba está en que poco después los suevos pasaron a controlar las ciudades emeritense (año 439) e hispalense (año 441). El Imperio intentó de nuevo intervenir, cosechando una derrota su general Vito, hasta que al final recurrió a los aliados visigodos instalados en la Galia, que fueron los encargados de derrotar a los suevos a mediados de la década de los cincuenta. A partir de entonces este pueblo quedó definitivamente recluido a la zona noroccidental hispana y la campaña visigoda terminó al verse el rey Teodorico II obligado a regresar a la Galia[10].

A partir de ese momento la zona meridional quedó de nuevo englobada en el Imperio de Occidente, si bien sólo de forma nominal, hasta el año 476. Pero de facto, desde mediados de la centuria, hasta bien entrada la siguiente, el Sur quedó al margen de cualquiera de los grandes poderes constituidos en la época: el Imperio Romano de Oriente, que sobrevivió a los empujes germánicos y que intentó más tarde reconstruir el Imperio en las fronteras anteriores a la división; el frágil reino suevo arrinconado en la zona antes señalada; y el reino visigodo de Tolosa en la Galia, que, tras la derrota de Vouillé en 507 a manos de los francos, se transfirió a la Península Ibérica, si bien ello no supuso el control automático y exhaustivo de todo el territorio, algo que tardó varias décadas en conseguirse. La ausencia de un poder superior sobre esta zona no es, como es lógico suponer, sinónimo de imperio del caos. Muy al contrario, las ciudades

[9] No se tienen datos acerca del origen de este personaje que comandaba el ejército que se enfrentó a los suevos. No hay evidencias de que fuera un general romano, por lo que se ha tendido a pensar que debía tratarse de un propietario local (L. A. GARCÍA MORENO, "Andalucía durante la Antigüedad (ss. V-VII). Aspectos socio-económicos", *I Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1978, p. 302; F. SALVADOR VENTURA, *Prosopografía de Hispania meridional. III, Antigüedad Tardía (300-711)*, Granada, 1998, num. 20; P. UBRIC RABANEDA, *Op. Cit.*, p. 75), si bien en una reciente publicación García Moreno lo ubica como un jefe de un grupo de vándalos desgajado del grueso que pasó a África, GARCÍA MORENO, *Leovigildo* …, pp. 44-45.

[10] Para entender mejor la compleja serie de acontecimientos que tuvieron lugar durante la primera mitad del siglo V en Hispania sirve de guía el ya citado libro de P. Ubric y también puede resultar de utilidad J. ARCE, *Bárbaros y romanos en Hispania 400-507 A.D*, Madrid, 2005.

romanas preexistentes venían siendo gobernadas por unas aristocracias locales, cuyos herederos siguieron a su frente, perpetuando sus formas de gobierno, si bien con la salvedad de que en estos momentos no tenían por qué rendir cuentas a poder superior alguno. Una novedad significativa se puede apuntar respecto de la caracterización de estos grupos dominantes, que es su progresiva instalación al frente de los nuevos núcleos de poder emergentes, las sedes episcopales. Se podría afirmar que se asiste a una elitización del poder episcopal, proceso que se conoce relativamente bien en el caso de la sede hispalense, no en vano se trata de la capital de la provincia, sede que mantenía relaciones directas con la sede central de Roma. También se tienen noticias de algunos miembros de estas élites a través de epítetos de inequívoca ascendencia romana como los de *clarissimus* e *inlustris*, que algunas inscripciones funerarias de la zona ofrecen, aunque ninguno ha sido hallado en el valle del Genil, sino en las vecinas áreas próximas a la ciudad de Sevilla[11]. Muy ilustrativo para definir estas élites y su protagonismo tras la derrota del general romano Vito resulta el fragmento de García Moreno con el que se abre este epígrafe, algo más ampliado en el párrafo siguiente:

Sin duda que el fracaso de la expedición de Vito, la última comandada por un general del Imperio en estas tierras, y la reacción ante ella suscitada entre los provinciales pudieron ser así causa no pequeña en el surgimiento y cimentación en el mediodía hispánico de poderes locales más o menos autóctonos, basados en las grandes ciudades de la región y en los epígonos de la aristocracia meridional, a la que la jerarquía eclesiástica cada vez más iba a ofrecer el apoyo de unas estructuras acostumbradas tanto al gobierno de las personas como, sobre todo, de las almas. Poderes y autonomías locales que habrían de jugar un papel histórico nada despreciable en estas tierras durante más de un siglo con posterioridad al desastre de Vito[12].

II. Conflicto: visigodos y bizantinos en pugna por la zona (segunda mitad del siglo VI)

A partir de mediados del siglo VI tres fuerzas se disputan el control del área meridional: los bizantinos, los visigodos y la aristocracia autóctona. Los primeros desembarcan con la intención de aprovecharse de un conflicto dinástico para adueñarse del reino visigodo …

Los visigodos tras la llegada de los orientales se preocupan en gran medida por su presencia y por dominar el Sur ante la posibilidad de que éste se uniese a los invasores ... La aristocracia

[11] F. SALVADOR VENTURA, "La *Hispalis* tardoantigua entre los siglos V y VIII: de baluarte de la aristocracia meridional a pilar del reino visigodo de Toledo", en A. JIMÉNEZ SANCHO (ed.), *La catedral en la ciudad. II, De Isidoro a Abd Ar Rahman*, Sevilla, 2006, pp. 14-15.

[12] L. A. GARCÍA MORENO, *Historia de España visigoda*, Madrid, 1989, pp. 58-59.

meridional pretendía permanecer en su cómoda situación de autonomía[13].

A mediados de la centuria siguiente toda el área se vio envuelta en un conflicto en el que estaba en juego la suerte posterior de Hispania, cuyos contendientes fueron dos fuerzas con ambiciones de controlar la totalidad de la Península. De un lado, se hallaban los visigodos instalados ya al sur de los Pirineos, pero lejos de haber dominado aún la totalidad del territorio peninsular, y de otro, los bizantinos quienes durante el reinado del emperador Justiniano pretendieron la reconstrucción del Imperio Romano, poniendo en práctica su política de *Renouatio Imperii*. Los primeros desde el norte se intentaban proyectar hacia la aún en su mayor parte autónoma región del interior del valle del Guadalquivir y los segundos se querían extender hacia el interior partiendo de la seguridad de las bases costeras que acababan de emplazar en el sur y sureste mediterráneos. El resultado fue que durante la segunda mitad del siglo VI la zona se convirtió en un área fronteriza, en una suerte de tierra de nadie (desde el punto de vista de los 'invasores'), cuyos dirigentes aristocráticos no dieron muestras reconocibles de decantarse claramente por uno u otro bando, lo cual explica el estancamiento producido en la situación durante años. Definitivos para la resolución del conflicto resultaron tres hitos de gran trascendencia para el decurso de los acontecimientos: las conquistas sistemáticas del rey visigodo Leovigildo, el fracaso de la revolución de su hijo Hermenegildo y la conversión de los visigodos al catolicismo de su otro vástago y sucesor al frente del reino Recaredo.

Pero es necesario remontarse a los antecedentes directos del conflicto, para observar cómo concurren los diversos agentes al enfrentamiento[14]. Ya se ha visto cómo desde mediados de la centuria anterior la zona meridional se mantenía al margen de cualquier entidad política de envergadura, mientras era gobernada gracias a la gestión de las diferentes oligarquías ciudadanas. En la década de los años treinta y cuarenta del siglo VI la situación cambió bruscamente al aparecer en el escenario dos poderosos actores. De un lado el Imperio Bizantino, bajo el mandato de Justiniano se había propuesto la reconstrucción de los límites anteriores que abarcaban la totalidad del *Mare Nostrum*. El primer paso se había dado en el norte de África con el reino vándalo, el segundo con el reino ostrogodo de Italia y se hallaba apostado en una fortaleza en *Septem*, del otro lado del Estrecho, a la espera de la ocasión propicia para hacer lo propio con Hispania. En la otra vertiente los visigodos se habían instalado ya en la Península y controlaban el nordeste

[13] F. SALVADOR VENTURA, *Hispania meridional entre Roma y el Islam. Economía y sociedad*, Granada, 1990, p. 74.
[14] F. SALVADOR VENTURA, *Hispania meridional* …, pp. 28-33.

y el centro, de manera que ante la cercanía física del enemigo acechante se proyectaron hacia el Sur, para estar preparados ante la más que segura eventualidad, estableciendo el rey Teudis su centro de operaciones en Hispalis. Sin embargo, esta presencia goda el Bajo Guadalquivir no implicaba el control directo del resto de los territorios meridionales, algo que no debe darse por supuesto al no existir ninguna evidencia para sostener particular. Los bizantinos habían procedido hasta ahora aprovechando la ocasión de alguna disputa sucesoria para declararse partidarios de uno de los bandos contendientes y con ello intervenir directa y eficientemente. La oportunidad fue brindada por con la rebelión del noble godo Atanagildo contra el soberano Agila que partió precisamente de la ciudad hispalense, para la que el primero acudió a la más cercana solución de solicitar la ayuda de los imperiales. Pero, tras conseguir rápidamente su objetivo de acceder al trono, pasó a combatir a sus anteriores aliados orientales, de manera que el exiguo ejército enviado desde Bizancio prefirió, en vez del enfrentamiento abierto, hacerse fuerte en la franja costera mediterránea del sur y sureste, bastante fácil de defender gracias a las características orográficas de la zona y mantenerse a la expectativa de una situación más favorable[15].

Si se permaneciera en este punto sin profundizar aún más, se estaría ante la versión tradicional de enfrentamiento entre visigodos y bizantinos. A continuación, se asistiría a una retahíla de acontecimientos, muchos de los cuales carecerían de sentido, al menos en un principio. No se podría entender cómo una sola ciudad, Córdoba, pudo derrotar a un ejército visigodo, o bien, cómo es posible que el temible y poderoso ejército imperial, que, además, compartía las creencias religiosas de la mayor parte de la población hispana, no consiguiera en poco tiempo hacerse con el control de toda la Península. La respuesta a tales interrogantes solamente puede obedecer a la existencia de una tercera fuerza, que no aparece nítidamente personalizada en las fuentes, ni en un discurso belicista tradicional, pero que de una forma callada estuvo presente en los acontecimientos, la población hispanorromana de la zona meridional[16]. Pero sería más exacto decir la aristocracia meridional, que venía rigiendo sus destinos de forma independiente desde mediados de la centuria anterior. No hay que perder de vista, además, que la práctica totalidad de la población residente en el área meridional no pertenecía a

[15] Un relato pormenorizado sobre el contexto mediterráneo en la época y sobre las circunstancias de la llegada de los bizantinos a la Península se encuentra en M. VALLEJO GIRVÉS, *Bizancio y la España tardoantigua (ss. V-VIII). Un capítulo de historia mediterránea*, Alcalá de Henares, 1993.

[16] Esta variable del conflicto es fundamental en la interpretación ofrecida en F. SALVADOR VENTURA, *Hispania meridional* …, pp. 37-38.

ninguno de los dos primeros bandos enfrentados, y que si ésta se hubiera inclinado por los imperiales, su apoyo habría contribuido con claridad a la consecución de sus pretensiones, y no precisamente a quedar replegados en una estrecha y segura franja costera. Ello no quiere decir tampoco que estuviera de parte de los visigodos. Prueba de esto se encuentra en el hecho de que, como se ha señalado, una sola de las ciudades del sur consiguiera mantenerlos a raya y de los esfuerzos que posteriormente hubo de realizar el rey Leovigildo para lograr su sumisión. Así pues, es evidente que esta fuerza existía y que jugó un papel difícil de definir, pero que se puede aislar como la ausencia de una postura clara y uniforme en favor de alguno de los dos contendientes y sí proseguir con la reciente práctica de gobiernos locales. Cuando llegara a producirse una opción clara, la suerte estaría echada a favor del sentido en el que se inclinase, tal y como en efecto se pudo corroborar algunos años más tarde.

Un brusco giro en la situación se originó tras el ascenso al trono visigodo de un soberano de fuerte personalidad, que influyó considerablemente en la situación, Leovigildo (569-586). Tras su designación comenzó una política sistemática orientada en tres direcciones, a saber: fortalecimiento del poder real, para lo que se dedicó a imitar a Bizancio[17]; consecución de la unidad territorial de toda la Península bajo su poder, para lo cual desarrolló una incansable actividad militar; y unificación religiosa de toda la población del reino, bajo las creencias arrianas profesadas por los visigodos. Los dos primeros objetivos los consiguió ampliamente, mientras en el tercero se topó con la firme reacción de numerosos obispos que le llevó a desistir. Sería su sucesor Recaredo quien culminó la tarea política del progenitor, pero cambiando de signo, con su conversión y la de los visigodos al catolicismo. En consonancia con sus pretensiones territoriales Leovigildo desarrolló una serie de campañas en la zona meridional contra los bizantinos[18] –las aparentemente menos afortunadas– y contra ciudades[19] –como Córdoba– y territorios[20] –como la *Orospeda*– meridionales –las más exitosas–. La secuencia cronológica es bastante elocuente acerca de las intenciones del monarca godo, si se tiene presente como punto de partida que estaba sometido a la monarquía goda poco más que el Bajo Guadalquivir. En primer lugar dirige su atención a nuestra zona, la que el cronista Juan de Biclaro denomina *loca bastetaniae et malacitanae*. Tras ambas denominaciones genéricas se esconden las dos áreas intrabéticas que se sitúan

[17] K. F. STROHEKER, "Leovigild", *Germanentum und Spätantike*, Zurich, 1965, pp. 134-191.
[18] JUAN DE BICLARO, *Chronica* a. 570. 2.
[19] JUAN DE BICLARO, *Chronica* a. 572. 2.
[20] JUAN DE BICLARO, *Chronica* a. 577. 2.

a espaldas de los dos grandes núcleos bizantinos hispanos, Cartagena y Málaga respectivamente. Los ataques no parecen estar dirigidos contra los territorios bizantinos sino con las zonas limítrofes con el doble objetivo de mantenerles bajovigilancia y el de evitar los posibles contactos con el Medio y el Alto Guadalquivir, zonas gobernadas por las correspondientes aristocracias de la zona, aún no sometidas a su poder. Consiguió su objetivo en 570 y dos años después se empleó en someter la ciudad de Córdoba, *diu rebellis* para los visigodos. Sólo restaba unos años más tarde, en 577, someter el área de la *Orospeda* para culminar el control de todo el interior meridional[21]. Así pues, al final de su reinado, salvo la zona dominada por los imperiales, la mayor parte del área meridional estaba bajo su control. Aunque durante mucho tiempo un gran número de historiadores, algunos de ellos todavía en la actualidad, han deducido de estas noticias que el medio y alto valle del Guadalquivir eran zonas dominadas por los bizantinos, puesto que el monarca visigodo se vio obligado a someterlas *manu militare*, parece claro desde hace algunas décadas que la clave interpretativa está en consonancia con la existencia de ese tercer vector en el conflicto insuficientemente considerado hasta fechas recientes[22].

Cuando parecía que la situación se estaba decantando del lado visigodo surgió un nuevo e inesperado conflicto que estuvo a punto de dar al traste con la concienzuda política practicada por Leovigildo, la rebelión del hijo del monarca visigodo, Hermenegildo[23]. El hijo fue enviado a *Hispalis* tras haber procedido a su asociación al trono como *consors regni*. En la ciudad sevillana parece ser que fue influido por su entorno para convertirse al catolicismo, concretamente por su mujer de origen franco, Ingundis, y por el obispo que ocupaba a la sazón la sede hispalense, Leandro[24]. Posteriormente se declaró rey frente a su padre y por un corto

[21] P. CASTILLO MALDONADO, *La época visigótica en Jaén. Siglos VI y VII*, Jaén, 2006, pp. 51-69.

[22] Entre otros, son bastante ilustrativos acerca de esta cuestión los tres siguientes: L. A. GARCÍA MORENO, *Historia de España visigoda*, pp. 113-131; F. SALVADOR VENTURA, *Hispania meridional* …, pp. 45-46; M. VALLEJO GIRVÉS, *Bizancio y la España tardoantigua (ss. V-VIII). Un capítulo de historia mediterránea*, Alcalá de Henares, 1993, pp. 123-131.

[23] Las fuentes sobre la rebelión de Hermenegildo son relativamente abundantes en relación con lo habitual para este periodo e incluyen también autores allende los Pirineos: Juan de Biclaro, Isidoro de Sevilla, Gregorio de Tours, Paulo Diácono, Fredegario. Una valoración sobre su distinto posicionamiento ante la figura del rebelde L. VÁZQUEZ DE PARGA IGLESIAS, *San Hermenegildo ante las fuentes históricas*, Madrid, 1973.

[24] Acerca de la significación de la figura de este metropolitano hispalense y de su familia como miembro de la aristocracia meridional se puede consultar J. FONTAINE, "Qui a chassé de Carthaginoise Severianus et les siens? Observations sur l'histoire familiale d'Isidore de Séville", *Estudios en homenaje a D. Claudio Sánchez Albornoz* I (1983), pp. 349-400.

espacio de tiempo, de apenas cinco años (579-584)[25], tuvo bajo su poder toda la zona meridional antes dominada por suprogenitor, en concreto las dos ciudades vitales de Sevilla y Córdoba, e incluso la zona de Mérida. En el bando rebelde Hermenegildo parece ser que consiguió aglutinar ciertas fuerzas que en último término no respondieron a la altura de sus expectativas, por lo que sería finalmente derrotado y ajusticiado. Había obtenido el apoyo del pequeño reino suevo que aún subsistía en la zona noroccidental de Hispania y se concretó con el envío de tropas a Sevilla por el rey Mirón (570-583). Pretendía también el respaldo de la población católica meridional y la del resto de Hispania, haciendo gala de su reciente conversión, pero, aunque ciertos sectores se lo pudieron brindar como lo prueba la legación de Leandro a Bizancio[26], no debió de ser muy numerosa y entusiasta, a juzgar por su patente debilidad militar patente ante el ataque del padre. Perseguía, asimismo, alcanzar la importante contribución militar de los vecinos bizantinos, para lo cual se desplazó el prelado sevillano Leandro a la propia capital del Imperio. Por desgracia para él, la ansiada ayuda no se hizo efectiva como consecuencia de dos factores principales: los apremiantes problemas fronterizos que Bizancio tenía que atender en Oriente, que le impedían trasladar tropas al extremo occidente; y la hábil reacción de su padre, que parece ser compró con una importante cantidad la neutralidad imperial. Una vez neutralizados los apoyos con los que contaba su vástago, Leovigildo se decidió a actuar en 582 y, tras haber recuperado Mérida, el año 584 Leovigildo capturó Sevilla junto a otra serie de ciudades y lugares fortificados cuyo nombre no conocemos[27]. Hermenegildo se vio obligado a huir a Córdoba, última posibilidad que le restaba antes de rendirse. Pero allí fue apresado por su padre y en Tarragona el año 585 fue asesinado por un individuo de nombre Sisberto[28]. Así pues, el resultado final fue la victoria sobre el rebelde, con lo cual a partir de este momento la posición de Leovigildo se vio claramente reforzada en el área meridional. No obstante, aún la espinosa cuestión de las diferencias en el terreno religioso estaba por resolver.

Respecto de las ciudades[29], que se han visto pervivir en las etapas anteriores, es necesario recordar que no han

[25] B. SAITTA, "Un momento di disgregazione nel regno visigoto di Spagna: la rivolta di Ermenegildo", *Quaderni Catanesi* (1), pp. 81-134.
[26] F. SALVADOR VENTURA, "Leandro de Sevilla y Constantinopla", en E. MOTOS GUIRAO y M. MORFAKIDIS FILAKTOS (eds.), *Constantinopla. 550 años desde su Caída*, Granada, 2003, pp. 91-99.
[27] JUAN DE BICLARO, *Crónica*, a. 584. 3.
[28] JUAN DE BICLARO, *Crónica*, a. 584. 3.
[29] F. SALVADOR VENTURA, "Las ciudades tardoantiguas en Andalucía. Pervivencia y transformación", en L. A. GARCÍA MORENO y Sebastián RASCÓN MARQUÉS (eds.), *Acta Antiqua Complutensia. I, Complutum y las ciudades hispanas en la Antigüedad Tardía*, Alcalá de Henares, 1999, pp. 129-140.

sufrido grandes modificaciones durante la segunda mitad del siglo VI, si bien habría que apuntar una cierta novedad en directa relación con el periodo conflictivo que se estaba viviendo. Es de sobra conocido que las ciudades antiguasestaban amuralladas, característica esta que aún se puede documentar a lo largo de todo el Occidente romano durante la Antigüedad Tardía. Las fuentes literarias son explícitas a la hora de considerar como uno de los rasgos definitorios de las ciudades precisamente los recintos murarios que las rodeaban[30]. Si esto ocurría así en general, en las zonas abiertamente conflictivas las murallas habrían de ser más necesarias aún, de manera que, como ocurría en la *Tuscia Langobardorum*[31], el sur peninsular vio como se reforzaban algunas de ellas por intereses estratégicos puntuales[32]. Es el caso, por ejemplo, de la *Italica* fortificada por Leovigildo frente a su hijo con la intención añadida de amedrentarlo, o de Cartagena, cuyas defensas fueron reconstruidas por el supremo mandatario bizantino en la Península, el *magister militum Spaniae Comenciolus*, realidad que claramente sería extensible a Sevilla. Mayores evidencias acerca de este fenómeno podrá en su día aportar la documentación arqueológica, pero las noticias conservadas hasta ahora son inequívocas sobre este particular. Así pues, las ciudades se encontraban amuralladas y algunas formaban parte del sistema defensivo de origen bajoimperial adoptado en el mundo tardoantiguo del "doble *limes*", que debió de ser, sin duda, implantado en la zona fronteriza entre visigodos y bizantinos, aunque, claro está, adaptándose a las circunstancias geográficas y temporales de la presencia imperial en Hispania[33]. Una de las ciudades amuralladas que conformaron la estructura fue *Asidona* –la actual Medina-Sidonia, Cádiz–, que aparece denominada por el cronista Juan de Biclaro con la inequívoca expresión de *fortissima ciuitas*[34].

Tras la muerte de Leovigildo le sucedió al frente del reino su otro hijo Recaredo (586-601), bajo cuyo mandato tuvo lugar el punto de inflexión a partir del cual se inició la

[30] P. RICHÉ, "La représentation de la ville dans les textes littéraires du Ve au IXe siècle", en C. LEPELLEY, *La fin de la cité antique et le début de la cité médiévale. De la fin du IIIe siècle à l'avénement de Charlemagne*, Bari, 1996, pp. 183-191.

[31] G. CIAMPOLTRINI, "Città *frammentate* e città-fortezza. Storie urbane della Toscana centro-settentrionale fra Teodosio e Carlo Magno", en R. FRANCOVICH y G. NOYÉ, *La storia dell'Alto Medioevo italiano (VI-X secolo) alla luce dell'archeologia*, Florencia, 1994, pp. 615-635.

[32] F. SALVADOR VENTURA, "*Fortissimae ciuitates* meridionales en los siglos VI y VII", en C. GONZÁLEZ y A. PADILLA (eds.), *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, 2002, pp. 447-461.

[33] F. SALVADOR VENTURA, "La frontera bizantina en Hispania", en L. A. GARCÍA MORENO (dir.), *Historia de Andalucía. II, Andalucía en la Antigüedad Tardía: De Diocleciano a D. Rodrigo*, Sevilla, 2006, pp. 216-224.

[34] JUAN DE BICLARO, *Crónica*, a. 571, 3.

resolución final del conflicto, la celebración del Concilio III de Toledo[35]. El nuevo soberano se convirtió al catolicismo elaño 586 y tres años más tarde en la asamblea conciliar se realizó la conversión del resto de los visigodos. La reunión sinodal que acababa con el arrianismo en Hispania –sólo se resistieron pequeños núcleos que fueron rápidamente sometidos– era mucho más que un acto religioso. Con ella se culminaba la labor política del rey Leovigildo, al conseguir la unidad religiosa de la población, la fusión de los dos pueblos, después de la cual ya no existirían más las divisiones entre visigodos e hispanorromanos, sino que la única relación imperante en adelante sería la de rey-súbdito. Quedó una pequeña minoría al margen de la nueva situación –bastante bien representada en el área meridional–, los judíos[36], quienes a lo largo del siglo VII tuvieron ocasión de comprobar los problemas que ello les acarrearía, con el acrecentamiento y endurecimiento de las medidas tomadas contra ellos. En el concilio toledano se firmaba igualmente un pacto entre el monarca y la aristocracia visigoda e hispanorromana, muy bien representada esta última en la zona meridional, que le concedía legitimidad a la institución monárquica. Y también se establecía un pacto entre la monarquía y la que se podría considerar la institución con mayor presencia y poder en Hispania, la Iglesia católica, del que salían notoriamente favorecidas las dos partes. La primera conseguía una serie de prerrogativas respecto de la institución eclesiástica, que le permitieron intervenir en numerosas cuestiones de índole eclesiástica. Así pues, al rey correspondían a partir de entonces, entre otras cuestiones, la convocatoria de los concilios, la participación en el ordenamiento judicial de la Iglesia y el comienzo de su intervención en un asunto de vital importancia, cual era el nombramiento de los obispos. Por su parte, la Iglesia obtenía el reconocimiento de la posición privilegiada que había ido adquiriendo progresivamente a partir del siglo IV y sobre todo en los siglos V y VI. A nivel político conseguía importantes privilegios que se traducían en la activa participación en la administración y la vida pública, como la supervisión de la gestión administrativa de los representantes provinciales del monarca, práctica de la que sería un ejemplo

[35] Una publicación fundamental respecto de esta asamblea conciliar es la realizada a propósito del XIV centenario de celebración, que contó con la participación de la mayor parte de los especialistas sobre este periodo histórico: AAVV, *Actas del Congreso sobre el XIV Centenario del Concilio III de Toledo*, Toledo, 1991.

[36] L. GARCÍA IGLESIAS, *Los judíos en la España antigua*, Madrid, 1978, pp. 83-199 y L. A. GARCÍA MORENO, *Los judíos de la España antigua. Del primer encuentro al primer repudio*, Madrid, 1993, pp. 137-177.

elocuente la reunión conciliar que en 619 se celebraría en *Hispalis*, el Concilio II de Sevilla[37].

III. Renovación: integración en el reino hispano-visigodo católico de Toledo (siglo VII)

Après maintes vicissitudes, et beaucoup plus tard, au déclin du Moyen Age, l'idée de nation réapparaîtra plus solide, apte à sedétacher de l'idée de monarchie à laquelle elle était restée liée jusque-là. On peut cependant affirmer qu'elle est déjà présente, ainsi que le sentiment national qui l'exprime, dans les textes wisigothiques des VIe et VIIe siècles. Et l'on peut affirmer aussi que c'est à cette époque qu'est née, première des nations d'Europe, dans les provinces romaines de la péninsule ibérique occupées par les Goths et sous l'influence déterminante d'Isidore de Séville, la nation hispanique[38].

La situación conflictiva desapareció prácticamente a comienzos del siglo VII y perduró la ausencia casi total de enfrentamientos hasta la llegada de los musulmanes a comienzos del VIII. Este territorio, cuyo control habría supuesto la clave para hacer inclinar la balanza en uno u otro sentido, finalmente quedó integrado en un proyecto político novedoso, cuyo principal teórico se encontraba al frente de la vecina sede episcopal sevillana, Isidoro, el reino hispano-visigodo con capital en Toledo. De hecho, al concilio II de Sevilla celebrado en 619 asistió el obispo de la sede malacitana, prueba de que la ciudad se había integrado ya en el reino visigodo. Las tensiones que agitaron el reino durante esta centuria no tuvieron ya como epicentro esta región, obedecieron más bien a cuestiones de índole dinástica. Entre ellas, se encuentra el extraño caso de la rebelión de un noble visigodo de nombre Iudila[39], conocido como consecuencia de su acuñación de moneda en *Emerita* e *Iliberis*, por lo que ha de suponerse que las tierras comprendidas entre ambas debían de estar bajo su poder, rebelión que se ha situado en el reinado de Sisenando (632-636).

Mientras tanto, el territorio siguió articulándose a través de la red ciudadana existente, pero con la novedad de que las entidades urbanas con una dimensión episcopal se convirtieron en los polos principales del reino. Habría que tener presente para explicarlo que la confluencia de intereses entre monarquía e iglesia, hacen de las sedes episcopales los nuevos centros, redefinidos funcional, espacial y simbólicamente, de acuerdo con un proyecto de

[37] F. SALVADOR VENTURA, "El concilio III de Toledo y los concilios béticos", *Actas del Congreso del XIV Centenario del Concilio III de Toledo* (Toledo, 1989), Toledo, 1991, pp. 627-641.
[38] S. TEILLET, *Des goths à la nation gothique. Les origines de l'idée de nation en Occident du Ve au VIIe siècle*, Paris, 1984, p. 644.
[39] M. J. y R. CHAVES, *Acuñaciones previsigodas y visigodas en Hispania. Desde Honorio a Achila II*, Madrid, 1984, pp. 104-105.

cristianización de los paisajes urbanos[40]. Los territorios del Valle del Genil debieron de dividirse entre las diócesis[41] de *Iliberis*, *Egabrum* y *Astigi*. Y es de suponer que los cercanos territorios de la Hoya de Antequera debieron de disputarse entre éstas y la de *Malaca*. Ello explicaría el asunto tratadoen el primer canon del segundo concilio bético, en el que el prelado malagueño reivindicaba una serie de territorios, parroquias, que debieron pertenecer a su sede con anterioridad, y que, como consecuencia de la presencia bizantina, habrían sido asignados a las diócesis limítrofes; situación que pedía fuese reparada[42]. Difícil resulta establecer demarcaciones territoriales precisas para las distintas sedes episcopales, pero en un ensayo de hipótesis en consonancia con la lógica geográfica que se viene reivindicando habría de asignarse a la primera el alto Genil, a la segunda el medio y a la tercera el último tramo, situado ya en zona de campiña. De mediados de la centuria data una reforma administrativa profunda realizada durante el reinado de Chindasvinto (642-653) en la que situaba por debajo de las provincias una unidad territorial en torno a los condes ubicados en ciudades que se proyectaban sobre los territorios circundantes. Según García Moreno[43] se acepta que la división de las coras de Al-Andalus heredó la de los anteriores condados godos, que a su vez se inspiró en la de los obispados. Y en la nómina figuraban las tres que se han citado junto con la de Málaga que se extendería por lo Hoya de Antequera.

Si se busca, de nuevo en el terreno de las hipótesis, un nuevo acercamiento para encontrar un indicador con el que establecer una entidad comparativa entre las ciudades referidas, podría ser muy útil el número de reinados en el que las cecas instaladas en las ciudades acuñaron moneda[44]. Se observa cómo las que lo hacen en mayor número de reinados son las capitales de provincia y, a continuación, estarían las ciudades con una más intensa significación. Y rápidamente aparecen las ciudades de Córdoba, con su importante y

[40] L. A. GARCÍA MORENO, "La cristianización de la topografía de las ciudades de la Península Ibérica durante la Antigüedad Tardía", *Archivo Español de Arqueología* 50-51 (1977-787), pp. 311-321.

[41] Un excelente trabajo acerca de las diócesis episcopales del sur es M. SOTOMAYOR Y MURO, "Sedes episcopales hispanorromanas, visigodas y mozárabes en Andalucía", en C. GONZÁLEZ y A. PADILLA (eds.), *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, 2002, pp. 463-496.

[42] A esta reclamación se hace referencia en la segunda cita que encabeza este trabajo, extraída del Concilio II de Sevilla.

[43] L. A. GARCÍA MORENO, *Historia de Andalucía II* …, pp. 112-114.

[44] F. SALVADOR VENTURA, "Las cecas visigodas de Hispania meridional", A. MÉNDEZ MADARIAGA *et alii* (eds.), *Arqueología, Paleontología y Etnografía IV. Monográfico "Los visigodos y su mundo"*, Madrid, 1997, pp. 81-90. En él se puede comprobar cómo la única ciudad que acuña moneda en tantos reinados como la capital Toledo es Sevilla. Córdoba lo hace en más ocasiones que Narbona y Braga e *Iliberis*, más que esta última, por lo que se puede comprobar la importancia de las cecas emplazadas en estas localidades meridionales.

secular peso socio-político, seguida muy de cerca por la de *Iliberis*, con un papel bastante protagonista en el momento, como parecen señalar varios indicadores. Llama la atención cómo no se encontraban cecas en los importantes obispados de Astigi y de Malaca, que habían tenido un protagonismo singular en la historia eclesiástica del siglo VII meridional. Quizá la explicación se deba a una cierta decadencia de ambas ciudades en lo económico, en relación con la menor entidad de los contactos marítimos con el Mediterráneo para el caso de Malaca y una pérdida de la dimensión estratégica astigitana, a favor de la potencia socio-económica de lasvecinas Córdoba y Sevilla dentro del valle del Guadalquivir. Un dato más acerca de la vida ciudadana data del reinado de Sisebuto y tiene que ver con una ley[45] en la que se encarga a una serie de obispos que se ocupen de supervisar la prohibición real de la existencia de esclavos y libertos cristianos de judíos. En la relación de esos territorios, en total nueve, se mencionan tres de esta zona, *Barbi* –Cerro del Castillón, proximidades de Antequera–, *Egabrum* y *Epagrum* –Aguilar de la Frontera–.

La vida ciudadana originada durante la época romana, ha pervivido en importantes núcleos durante la Antigüedad Tardía, redefiniendo sus funciones para adaptarse a los nuevos tiempos, unos nuevos tiempos en los que la dimensión religiosa es fundamental. De hecho se puede observar que el entramado territorial tejido utilizando como unidades las ciudades episcopales da pie a una nueva organización administrativa. Se parte del modelo romano, que se actualiza en el territorial cristiano, para ser retomado con esas particularidades en el estado visigodo. Las ciudades siguen siendo las unidades sobre las que se construye el edificio administrativo. Así, cuando llegaron los musulmanes no se encontraron con una sociedad ruralizada, sino con una relativamente tupida trama ciudadana, algunas de cuyas ciudades más importantes habrían de tener continuidad y protagonismo manifiesto en los siglos siguientes. De hecho, en las crónicas árabes se informa de cómo las comunidades judías de las ciudades de Sevilla, Córdoba e *Iliberis*, curiosamente las tres que mantuvieron una mayor actividad en sus cecas, facilitaron su entrada en los correspondientes recintos amurallados. El área interior de las Cordilleras Béticas había jugado un papel esencial durante los conflictos de la segunda mitad del siglo VI que decidieron el signo de la historia hispana posterior. Tal significación estratégica añadida se diluyó más tarde en la normalización de un reino visigodo identificado con Hispania. Tendrían que pasar unos cuantos siglos más para que volviera a situarse en una posición de protagonismo ofensivo-defensivo, cuando el reino nazarí granadino se convirtió en el último reducto

[45] *Leges Visigothorum* XII, 2, 13.

musulmán en Hispania, si bien con claves topográficas diferentes a las de la Antigüedad Tardía.

LOS GRUPOS HUMANOS DE ESTEPA EN LA TARDOANTIGÜEDAD: UNA APROXIMACIÓN DESDE LAS EVIDENCIAS ANTROPOLÓGICAS DE LA NECRÓPOLIS DE MIRASIERRA

Juan Manuel Guijo Mauri
Raquel Lacalle Rodríguez
Paleoantropólogos

I. Análisis del contexto

I.1. Conservación esquelética

Frente a las características habituales de poblaciones arqueológicas, en las que el entorno ambiental y la intervención antrópica introducen importantes sesgos en la conservación anatómica, la serie exhumada del yacimiento de Mirasierra se caracteriza por una conservación notable. Puede hablarse de una preservación de algo menos del 88% del esqueleto, con una serie de tendencias por edades y tipos de tejido:

Tabla 1. Preservación del esqueleto

- Mejor preservación del esqueleto adulto frente al subadulto
- Mayores daños en el tejido esponjoso
- Mayor cantidad de elementos perdidos en manos, pies y columna, con mayor incidencia en la población subadulta
- Mejor preservación en términos globales de la extremidad inferior, seguida de la superior, cráneo, costillas y columna por este orden

I.2. Factores añadidos postdeposicionales ambientales

I.2.1. Raíces

En la mayor parte de los casos el origen de los daños reside en los ácidos segregados por las raíces al adherirse al hueso, formando canales vasculares aislados o concluyentes de un color más claro que el exterior del hueso. En estos casos el principal daño proviene de la dificultad de estudiar la zona externa del hueso en el diagnóstico de la inflamación del mismo.

I.2.2. Aire

La existencia de cámaras de aire en los espacios no colmatados, en los que sobreviene la esqueletización, determina episodios repetitivos de contracción-dilatación del hueso y la aparición de fisuras longitudinales que pueden llegar a afectar a todo el grosor de la pieza anatómica y a la pérdida de la cortical externa del hueso en grandes extensiones.

I.2.3. Acción antrópica

Las inhumaciones secundarias o sujetos dispuestos alrededor de inhumaciones primarias presentan destrucciones significativas. Aunque sólo puede hablarse de pérdidas completas de sustancia en limitados elementos anatómicos sí se identifican aplastamientos, roturas y fisuras, todos ellos atribuibles a la manipulación antrópica para hacer sitio a la inhumación primaria o la recolocación en la tumba.

I.2.4. Depósitos calcáreos

Otra modificación de la normal apariencia del hueso consiste en la presencia de concreciones en los dientes y en otras zonas del esqueleto, a consecuencia de procesos de disolución del material de cubrición o paredes de la estructura. Se trata de concreciones de escaso grosor y de superficie regular, que denotan una colmatación lenta, quizás originada por la acumulación de agua en el interior de la sepultura. En el caso de los dientes este añadido imposibilita el estudio en algunas piezas de ciertas afecciones del esmalte dentario.

I.3. Modificación de las relaciones anatómicas

Al abordar el estudio de las relaciones anatómicas entre individuos de un depósito y en las evidencias esqueléticas de un mismo sujeto podemos extraer diversas conclusiones relativas a la cronología de los depósitos, inferir diversos aspectos cronológicos en base al tipo de alteraciones e identificar las causas de esos hechos, de manera que no quepa atribuir a procedimientos rituales cuestiones ambientales y viceversa.

I.3.1. Evidencias esqueletizadas

Cuando consideramos las inhumaciones primarias nos encontramos ante una serie de modificaciones anatómicas propias de un esqueleto desprovisto de tejidos blandos y que no cabe atribuir a la intervención humana ni a procedimiento ritual alguno.

Tabla 2. Alteraciones de evidencias esqueletizadas

o Desarticulación entre temporal y mandíbula por la caída del mentón y desplazamiento anterior de la mandíbula (individuo 3A) y por rodamiento del cráneo (individuos 9, 2 y 10A)
o Desarticulación de los componentes de las manos (individuos 3, 4, 5A, 9 y 10A), con grandes desplazamientos verticales (en apoyos abdominales y sobre la caja costal) o rodamientos o leves caídas verticales (junto a la cadera), en todos los casos relacionadas con la esqueletización
o Desarticulaciones claviculares (clavículo-esternales y clavículo-acromiales), cuya magnitud descarta un accidente gravitacional en entorno aerobio y remite a factores intrusivos a excepción de un rodamiento póstumo una vez esqueletizado el sujeto
o Desplazamientos del esternón y manubrio (individuos 2, 3A, 4A, 5A, 9 y 10A), que en un caso ha sido trasladado hasta la extremidad inferior (individuo 2) (Fig. 1), lo que nos hace pensar en este caso en un factor intrusivo, quizás roedores, como origen del arrastre
o Caídas laterales de los coxales (Fig. 1), con desarticulación en relación al sacro y zona sinfisiaria, en todos las inhumaciones primarias
o Desarticulación de los componentes metatarso-falángicos de los pies en todas las inhumaciones en estructura (caídas gravitacionales) por la descomposición en entorno no colmatado y la superposición de inhumaciones secundarias
o Desplazamientos vertebrales aislados con los cuerpos colocados sobre su cara articular (individuos 2 y 9) (Fig. 1)
o Desarticulaciones de la caja costal
o Desarticulaciones del antebrazo, tanto en el codo (separación de cúbito y radio) como en la muñeca. Pueden atribuirse a movimientos gravitacionales y a intrusiones póstumas, quizás de carroñeros o roedores

I.3.2. Evidencias provistas de retenciones

En otros casos, las modificaciones articulares se corresponden a movimientos sincrónicos de diversos huesos en un grado tal de compatibilidad que, aunque puede hablarse de desarticulación con respecto a otros, cabe deducir la existencia de tejidos de retención cuando tiene lugar la modificación en la posición del hueso. Ello nos lleva a un momento no muy lejano de la muerte, antes de que el proceso de descomposición se hubiese completado. En algunos casos pueden atribuirse a arrastres causados por el propio proceso de descomposición. En otros casos nos conducen a factores intrusivos: acción antrópica y presencia de roedores.

1.- Individuo 2. Desarticulación y transporte del esternón

Tabla 3. Remoción de elementos provistos de retenciones anatómicas

- Desplazamiento de segmentos vertebrales en la inhumación secundaria representada por el individuo 4B (Fig. 2), sin que exista anquilosis de los mismos, lo cual implica la existencia aún de retenciones blandas en el momento de la remoción y constitución del depósito secundario
- En el individuo 2 identificamos el volteamiento de un bloque de costillas en el tercio superior del hemitórax derecho. Los elementos costales nos están presentando el borde inferior y el canal costal y una curvatura inversa a la normal en un cuerpo en decúbito supino. La armonía del conjunto costal y los accidentes anatómicos del mismo nos están hablando de un volteamiento hacia la zona superior, con 180º de desplazamiento, sólo factible en el caso de que existieran elementos intercostales de retención. Algo semejante acontece con el individuo 3 a (Fig. 3)

2. Fusión de dos vértebras lumbares por procesos patológicos (individuo 4B)

3. Alteraciones costales en fresco (individuo 2)

4. Tumba 9

I.4. Características rituales

I.4.1. Características de las inhumaciones primarias

La inhumación primaria caracteriza casi al 56 % de los individuos exhumados y en casi todas las sepulturas se asocia a inhumaciones secundarias. Una vez abordados los factores tafonómicos y ambientales, podemos hablar de una disposición canónica de los cuerpos, salvo una mayor variabilidad en la posición de las extremidades superiores.

Tabla 4. Posición del cuerpo (Figs. 4 y 5)

1) Orientación del cráneo hacia el oeste. En algunas tumbas (tumbas 9 y 4) el cráneo se dispone sobre un poyete
2) Posición general de decúbito supino
3) Posición variable de la extremidad superior, con dominio de la semiflexión seguida de la extensión del antebrazo. La flexión sólo se asocia a un sujeto femenino (tumba 4). Domina un mismo comportamiento en ambos lados. Prevalece la ubicación de las manos junto a las caderas seguida de la colocación sobre la zona púbica, zona iliaca, bajo la cadera y de forma inusual (individuo 4) sobre el pecho (mano izquierda)
4) Extremidad inferior en completa extensión

I.4.2. Características de las inhumaciones secundarias

a) Naturaleza de los depósitos

Las evidencias conservadas, y en especial las procedentes de manos, pies y columna apuntan a un claro mantenimiento de la individualidad, sólo alterada por la

desconexión anatómica. Se trataría en todos los casos de evidencias anatómicas removidas *in situ* para hacer sitio a las inhumaciones primarias, salvo en un sujeto cuya conservación esquelética es mínima.

b) Disposición de los restos

En 4 de los 6 espacios en los que conviven inhumaciones primarias con secundarias destaca el tratamiento concedido a los restos craneales de inhumaciones secundarias, tratándose en todos los casos de sujetos adultos, sin que se detecte ningún tratamiento semejante en los sujetos subadultos en desconexión anatómica.

Esa particularidad reside en la colocación del cráneo del sujeto adulto en desconexión anatómica junto al cráneo de la inhumación primaria (Fig. 6) y siempre junto al lado izquierdo (tumbas 3, 5, 10, 12). Creemos que no debe tratarse de un hecho accidental puesto que existe una remoción total de los restos poscraneales y su acumulación junto a las extremidades inferiores o sobre éstas. Los sujetos entre los que se establece esa conexión espacial de las evidencias craneales corresponden a individuos femeninos adultos, con la excepción de la tumba 10 en la que la inhumación primaria completa está representada por un preadulto femenino.

5. Tumba 4

6. Tumba 10. Con numeración referida a la ubicación de los diversos individuos

I.4.3. Espacios compartidos y espacios individuales

Las características demográficas y la distribución de los diferentes individuos nos permiten hablar de una serie de patrones o comportamientos de los depósitos. La mayor parte de las tumbas (sepulturas 3,4,5,10,11,12) corresponden a espacios compartidos, en los que unen depósitos primarios y secundarios. Sólo en tres casos (tumbas 1, 2 y 9) podemos hablar de inhumaciones individuales. Los depósitos presentan características muy claras desde el punto de vista demográfico.

Tabla 5. Asociaciones entre los sujetos inhumados

- Existe un claro sesgo por sexos entre los componentes de los espacios compartidos puesto que estas sepulturas contienen exclusivamente sujetos adultos y preadultos femeninos (junto a individuos infantiles)
- En cinco de las seis sepulturas dobles o múltiples se detecta la asociación entre dos sujetos femeninos, en uno de los casos entre un preadulto y un adulto
- En dos sepulturas (tumbas 3 y 10) se inhuman tres individuos, dos adultos femeninos y un subadulto
- Sólo en un caso (tumba 11) se identifican dos sujetos infantiles como únicos ocupantes
- Las asociaciones se dan entre individuos adultos femeninos en exclusiva o entre adultos femeninos y subadultos
- Los únicos sujetos masculinos identificados se adscriben a sepulturas individuales (tumbas 9 y 13), con un solo sujeto femenino desviándose de la adscripción a sepulturas dobles o múltiples (tumba 2)

I.4.4. Características del espacio funerario

a) Estructuras

Tabla 6. Influencia del continente estructural

- Las características anatómicas revelan que las estructuras definen espacios que no se colmatan o rellenan de sedimento, sino que cualquier intrusión de tierras sobreviene de manera muy posterior al proceso de esqueletización
- Esas características del espacio funerario favorecen la movilización de los elementos anatómicos, bien sea bajo estímulos gravitacionales o por intrusiones de diverso orden
- El sellamiento garantiza una óptima preservación del material esquelético y su piso regular previene de daños mecánicos

b) Fosas

Tabla 7. Influencia del continente (fosas)

- La realización de las inhumaciones va seguida del relleno de la fosa, de modo que cabe hablar de una esqueletización en espacio colmatado
- Presentan pisos irregulares formados por nódulos y cascote, lo que favorece un daño mecánico intenso

II. La población exhumada. Demografía y tipología

II.1. Fundamentos diagnósticos

Para la identificación de la edad subadulta los fundamentos más concluyentes proceden de la observación de los gérmenes dentarios y de los fragmentos máxilo-mandibulares. Las evidencias pélvicas, costales y la fusión más tardía de los centros secundarios nos han proporcionado los criterios de mayor fiabilidad para la definición de la edad adulta. La buena conservación de elementos pélvicos y craneales, aún los procedentes de contextos secundarios, nos ha permitido afinar las identificaciones sexuales.

II.2. Número de individuos. Sexo y edad

Se han identificado un total de 18 individuos procedentes de diez sepulturas, cuyas características demográficas nos revelan un dominio de los componentes femeninos, muy por encima de las proporciones que suelen darse entre ambos sexos en poblaciones arqueológicas, en especial si recurrimos a series romanas de Hispalis.

Tabla 8. Relación de individuos

Categoría	Sector	Número de individuos
Total adultos (n=11)	Adultos femeninos	9 individuos
	Adultos masculinos	2 individuos
Subadultos (n=7)	Fetos-neonatos	1 individuo
	Infantiles 1 (0,5-6 años)	4 individuos
	Infantiles 2 (7-12 años)	-
	Preadultos (13-17 años)	2 individuos

En relación a series históricas del sudoeste peninsular comprendidas entre el siglo I y el XV destaca el vacío en la serie de Estepa en sujetos entre los 7 y los 12 años, frente a una elevación de la presencia de individuos preadultos (entre 13 y 17). El peso del sector subadulto no difiere en términos generales de grupos romanos, visigóticos e islámicos peninsulares. En todo caso es necesario anteponer el limitado tamaño de la serie estudiada de Ostippo.

La esperanza media de vida en la población adulta casi alcanza los 39 años, algo mayor en los escasos sujetos masculinos y menor en los adultos femeninos. Unos dos tercios de los sujetos femeninos de los que ha podido estimarse la edad están por debajo de los 35 años y la mitad de ellos por debajo de la treintena. Al intentar una proyección de la esperanza de vida entre el nacimiento y los 30 años,

asumiendo el limitado tamaño de la serie, un individuo al nacimiento presentaría una esperanza media de vida de poco más de 26 años. Aquellos sujetos que alcanzan la treintena pueden llegar casi a los 45 años de vida.

Gráfico 1. Perspectiva histórica de la talla femenina (en cm)

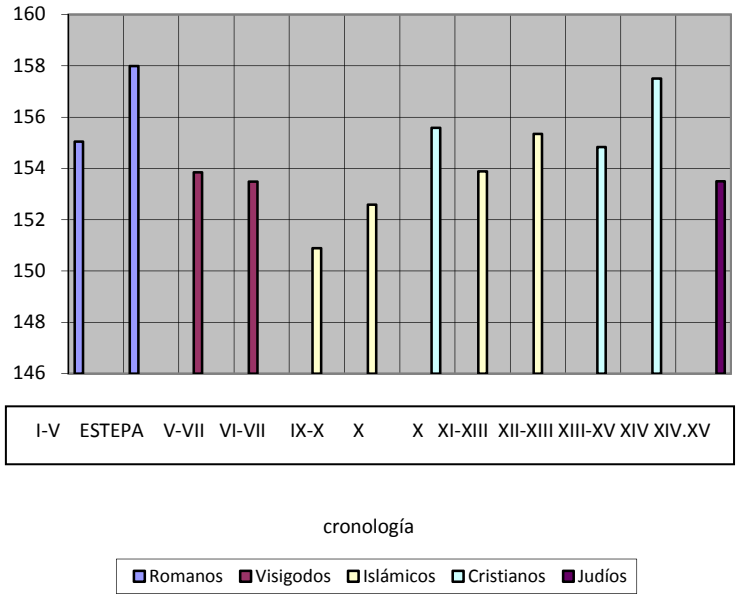

II.3.Estatura[1]

Los valores medios a partir de elementos de la extremidad inferior en el sexo femenino nos hablan de una talla de casi 158 centímetros (157,99). La limitada muestra masculina nos lleva a valorar solo las referencias de la extremidad inferior, las cuales nos presentan una talla por encima de 170 centímetros (170,18), con valores bilaterales muy parecidos. Al situar los valores medios de los dos sexos en una perspectiva histórica los adultos de este yacimiento a la luz de los testimonios disponibles se caracterizan por una talla muy elevada en relación a otras series.

En una panorámica histórica, para la que contamos con referentes romanos, visigodos, mozárabes califales, islámicos medievales, grupos cristianos y judíos medievales, destaca el grupo femenino de Estepa (Gráfico 1) como el de estatura media más elevada.[2]

[1] La reconstrucción de la talla se acomete a partir de los huesos largos de las extremidades y siguiendo las tabulaciones de Manouvrier.

[2] Los escasos sujetos masculinos con evidencias susceptibles de lectura descartan cualquier lectura.

Tabla 9. Series esqueléticas de referencia en el estudio de la talla femenina

Identificación gráfico	Yacimiento	Referencia
1	La Trinidad (Sevilla)	Lacalle y Guijo 2004
2	Écija (Sevilla)	Guijo, Lacalle y Pecero 2003
3	Silveirona (Portugal)	Lopes y Cunha 2000
4	Lerena (Sevilla)	Guijo 2000
5	El Fontanar (Córdoba)	Guijo y Lacalle 2003
6	Cercadilla (Córdoba)	Guijo y Lacalle 2004
7	San Jorge (Sevilla)-series islámicas	Guijo *et al* 2000
8	Aljamar (Tomares, Sevilla)	Guijo y Lacalle 2004
9	San Jorge (Sevilla)-series cristianas	Guijo et al 2000
10	San Hermenegildo (Catedral de Sevilla)	Guijo 2004
11	Cano y Cueto (Sevilla)	Guijo 2002

II.4. Tipología del grupo. Características cráneo-faciales

La simplificación en categorías numéricas de referencias morfológicas como anchura, longitud y proporciones entre diversas zonas constituye un paso imprescindible para la interpretación tipológica intergrupal y poder abordar un análisis comparativo con otras series antropológicas. Esa métrica y sus lecturas se basan en los criterios utilizados usualmente en Antropología Forense y Biológica (Krogman e Isçan 1986) (Bass 1987) (Olivier 1960) (Ubelaker 1989ª) (Reverte 1991) para individuos adultos. Queremos dejar clara la limitación estadística que nos impone el tamaño de la muestra, por lo que cabe hablar de tendencias o bocetos más que de un retrato totalmente acabado. En todas las valoraciones nos centraremos en el grupo femenino dada la única evidencia masculina susceptible de análisis.

II.4.1. Características de la bóveda

Los cráneos representados en el yacimiento de Mirasierra presentan un índice cefálico que denota proporciones alargadas, muy semejantes a los valores de grupos almohades, aunque muy alejados de los referentes islámicos califales. En relación a la serie romana de Hispalis y a los grupos cristianos sevillanos el perfil medio de los individuos de Estepa se corresponde a un cráneo más

alargado en sus proporciones. Referentes romanos de Tarragona, visigodos de la Meseta Norte y evidencias cristianas de Cantabria y Palencia presentan cráneos de aspecto más redondeado y valores más altos[49]. Los valores de los individuos femeninos de Mirasierra estarían en una posición intermedia entre grupos urbanos de Sevilla y series cristianas y visigodas (Gráfico 2).

Gráfico 2. Distribución del índice cefálico de los sujetos femeninos de Estepa en relación a otros grupos peninsulares

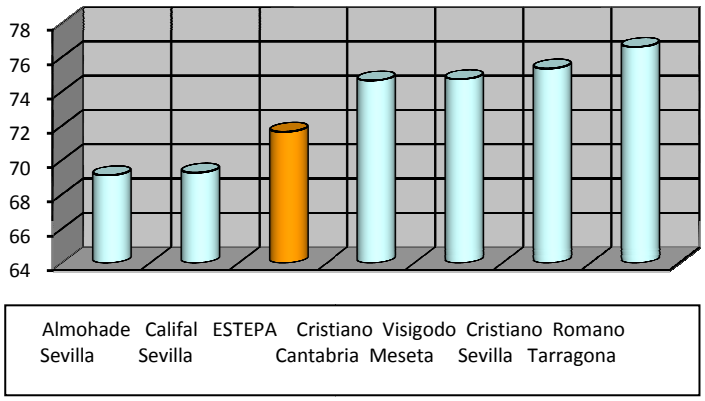

Al estudiar las proporciones entre la altura del cráneo y la longitud máxima (Figs. 7 y 8), tal como podríamos apreciar en una perspectiva lateral, nos encontraremos ante bóvedas de tendencia achatada, mediana o elevada.

Grupo	Romano Tarragona	Visigodo Meseta	Cristiano Cantabria	Califal Sevilla	Almohade Sevilla	Cristiano Sevilla
Yacimiento	Tarragona	Varios	Santa Mª de Hito	Lerena-Alberto Lista	San Jorge	San Jorge
Cronología	200-500 d.C.	400-700 d.C.	500-1200 d.C.	IX-X	XII-XIII	XIII-XV

Encontramos que los cráneos de Mirasierra se asemejan a las series de Híspalis, presentando bóvedas más bajas (en relación a su longitud) que grupos del sudoeste posteriores. Se pone de manifiesto una clara semejanza del grupo de Estepa con grupos hispanorromanos, visigodos y cristianos de otras zonas peninsulares (Gráfico 3).

7. Individuo 4A (ortocráneo, altura mediana)

8. Individuo 10 B (hipsicráneo, bóveda elevada)

[49] LALUEZA, C. et al. (1996). "Cranial variation in the Iberian Peninsula and the Balearic Islands….". *American Journal of Physical Anthropology* 99, pp. 413-42.8

Gráfico 3. Distribución del índice vértico-longitudinal de los sujetos femeninos de Estepa en relación a otros grupos peninsulares

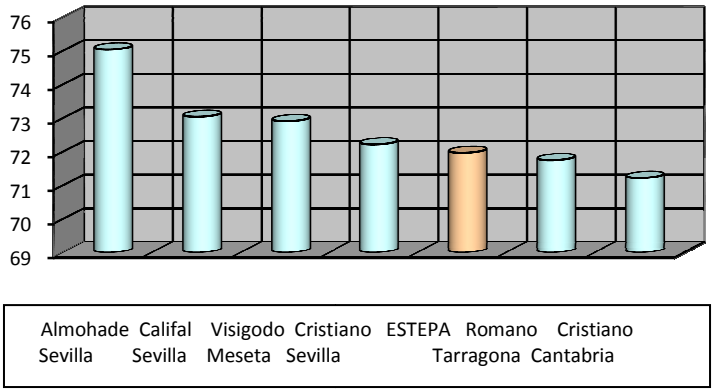

Grupo	Romano Tarragona	Visigodo Meseta	Cristiano Cantabria	Califal Sevilla	Almohade Sevilla	Cristiano Sevilla
Yacimiento	Tarragona	Varios	Santa Mª de Hito	Lerena-Alberto Lista	San Jorge	San Jorge
Cronología	200-500 d.C.	400-700 d.C.	500-1200 d.C.	IX-X	XII-XIII	XIII-XV

La relación morfológica entre la altura de la bóveda craneal y su anchura máxima, como podríamos apreciar desde una perspectiva posterior, revela en la población adulta de Estepa un mayor achatamiento que en los grupos islámicos objeto de comparación. En un orden cronológico estricto y considerando paralelos con series del sudoeste podemos apreciar una clara divergencia en los valores con las series islámicas y una mayor proximidad a grupos hispanorromanos, visigodos y cristianos (Gráfico 4).

Gráfico 4. Distribución del índice vértico-transversal de los sujetos femeninos de Estepa en relación a otros grupos peninsulares

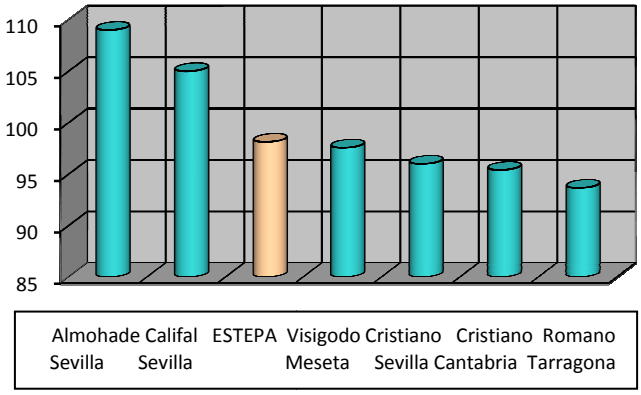

Grupo	Romano Tarragona	Visigodo Meseta	Cristiano Cantabria	Califal Sevilla	Almohade Sevilla	Cristiano Sevilla
Yacimiento	Tarragona	Varios	Santa Mª de Hito	Lerena-Alberto Lista	San Jorge	San Jorge
Cronología	200-500 d.C.	400-700 d.C.	500-1200 d.C.	IX-X	XII-XIII	XIII-XV

II.4.2. Características del esqueleto facial

Los índices faciales, en especial el superior, nos hablan de sujetos de rostro alargado. Destaca la mayor proximidad a grupos cristianos y la discrepancia con series islámicas (Gráfico 5).

Gráfico 5. Distribución del índice facial superior de los sujetos femeninos de Estepa en relación a otros grupos peninsulares

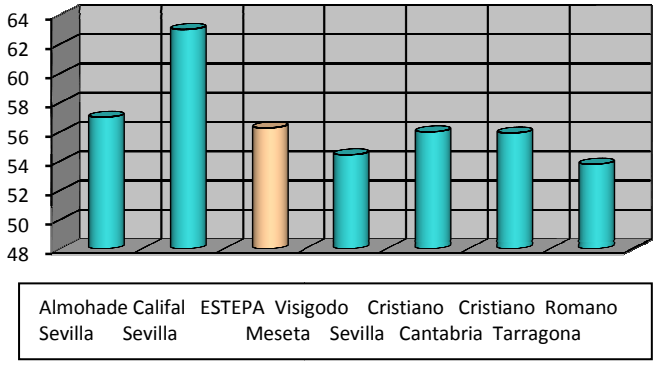

Grupo	Romano Tarragona	Visigodo Meseta	Cristiano Cantabria	Califal Sevilla	Almohade Sevilla	Cristiano Sevilla
Yacimiento	Tarragona	Varios	Santa Mª de Hito	Lerena-Alberto Lista	San Jorge	San Jorge
Cronología	200-500 d.C.	400-700 d.C.	500-1200 d.C.	IX-X	XII-XIII	XIII-XV

El grado de proyección del macizo facial encuentra en el índice gnático una de sus expresiones. Al situar los valores medios femeninos del yacimiento de Mirasierra en una perspectiva histórica con grupos de cercanía geográfica y otras series peninsulares romanas y visigodas, se infiere una clara semejanza con grupos romanos tarraconenses y con mozárabes cordobeses de época califal, seguidos de la muestra visigoda de la Meseta. En el rostro, la morfología orbitaria nos habla de sujetos de órbitas altas, por encima de

los valores de grupos anteriores y posteriores del mismo entorno geográfico. El índice nasal denota una gran semejanza con grupos cristianos de Sevilla, expresando una morfología más ancha que en grupos romanos e islámicos.

II.5. Rasgos epigenéticos

Las evidencias antropológicas pueden ofrecernos información de aspectos relativos a herencia, conexiones de parentesco o grupales. Tales fuentes informativas, conocidas como rasgos morfológicos no métricos, discretos o epigenéticos, están gobernadas por relaciones genéticas e incluso tipológicas que no están claramente precisadas en el panorama actual de las investigaciones, pero la definición de estas variaciones es imprescindible para captar posibles vinculaciones entre individuos concretos.

Las evidencias craneales se corresponden a huesos supernumerarios conocidos como wormianos, pudiendo destacarse dos sujetos de la tumba 3, tratándose en los dos casos de adultos femeninos, la presencia de estos huesos en el mismo tramo de la sutura lambdoidea. También pueden identificarse orificios accesorios, destacando la presencia en dos sujetos adultos femeninos de la tumba 10 de un orificio supraorbitario.

En el esqueleto poscraneal destaca la columna como la ubicación donde se detecta la presencia de un mismo rasgo en sujetos que comparten una misma tumba. Se trata de una sacralización, o existencia de una vértebra sacra accesoria por asimilación de la última lumbar en dos sujetos inhumados en la tumba 10, un adulto femenino (inhumación secundaria) y un preadulto del mismo sexo (inhumación primaria). Este hecho de advierte también en el sujeto inhumado en la tumba 9 (adulto masculino).

III. La población exhumada. Enfermedad y muerte

El estudio paleopatológico tropieza con la limitación que nos impone el tamaño de la muestra. A pesar de ello intentaremos abordar la repercusión de los procesos paleopatológicos a nivel poblacional para no caer en una mera relación individualizada de afecciones, considerando el grado de conservación anatómica y la lectura por las distintas zonas del esqueleto, de cara a obtener el mayor número posible de lecturas y argumentos comparativos así como incidir en la contextualización histórica de diversos procesos. Considerando la distribución por individuos de los distintos procesos patológicos encontramos en los daños inflamatorios inespecíficos y en las lesiones dentarias los de mayor repercusión.

III.1. Procesos traumáticos

Los episodios traumáticos afectan a la mitad de los individuos estudiados, con presencia exclusiva en la población adulta[49]. Por zonas anatómicas las ubicaciones más afectadas corresponden a la extremidad superior y a la columna vertebral, muy por encima de extremidad inferior[50] y costillas, con total ausencia de traumas craneales. Dentro de los procesos traumáticos las fracturas constituyen la lesión dominante, seguidas de las herniaciones intracorporales vertebrales.

Las fracturas se concentran en extremidad superior, columna vertebral y costillas, totalmente ausentes de cráneo y extremidad inferior. Considerando la incidencia poblacional (individuos y conservación anatómica) la extremidad superior aparece como la zona más afectada seguida de columna y costillas. La supervivencia a una fractura queda atestiguada por la presencia de tejido compacto cicatricial que envuelve las porciones fracturadas del hueso afectado, y por fenómenos osteolíticos, reacciones orgánicas sólo factibles en un sujeto vivo, de modo que podemos hablar de una serie de etapas que llevan a la reconstrucción ósea susceptibles de ser identificadas en el hueso (Ortner y Putschar 1985: 61-63) (Merbs 1989: 163) (Aufderheide y Rodríguez 1998: 21) (Guillén 1984: 4-7) (Mays 1998: 162-163).

Gráfico 6. Distribución de las traumas por zonas anatómicas (% individuos afectados y conservación sobre totalidad de población)

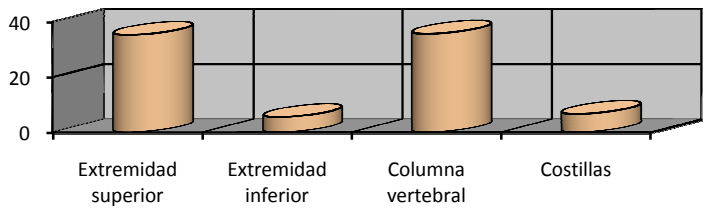

Las fracturas detectadas en el esqueleto vertebral se identifican únicamente entre la población adulta y en concreto entre los adultos femeninos. Las fracturas vertebrales (Fig. 9) que se han detectado responden a mecanismos de compresión o hiperflexión traumática de la

Figura 9. Aplastamiento vertebral (vértebra superior) seguida de anquilosis. Vista lateral

[49] Las hernias vertebrales se estiman en base a los individuos con evidencias anatómicas conservadas.
[50] En las estadísticas de la extremidad inferior se excluyen las huellas de parto.

columna, como puede ser a consecuencia de una caída (Waldron 2001). El trauma se manifiesta por un hundimiento del cuerpo en su zona central y por la adopción de un aspecto cuneiforme en perspectiva lateral, motivado por la pérdida de altura anterior del cuerpo. En esta zona pueden identificarse en algunos casos la línea de fractura. La columna lumbar constituye la ubicación más afectada (casi el 9 % de las vértebras adultas), muy por encima de la zona dorsal (poco más del 1 % de las vértebras torácicas). Tanto en la zona dorsal como en la lumbar nos encontraríamos ante fracturas estables puesto que el colapso del cuerpo vertebral no supera el 50%, preservándose los ligamentos y estructuras posteriores. Por ello, la consecuencia más directa sería la limitación funcionalimpuesta por la cifosis secundaria al trauma y loscambios degenerativos desencadenados por la alteración de la dinámica articular.

Sólo se detecta una fractura costal consolidada en un sujeto adulto joven femenino, sin que se perciba encabalgamiento alguno.

En los huesos largos hay que destacar los daños en el antebrazo, en especial la típica fractura de Colle´s del radio distal, originada en una caída sobre la palma de la mano abierta (Roberts 2000) y la fractura del cúbito en la zona distal de la diáfisis (en individuos femeninos), siendo perceptible de forma clara el callo óseo y un mínimo acortamiento. Sólo se detecta una fractura de clavícula y afecta a un sujeto masculino (tumba 13).

Gráfico 7. Distribución poblacional de las fracturas en la extremidad superior (población adulta e individuos femeninos (% individuos sobre evidencias conservadas)

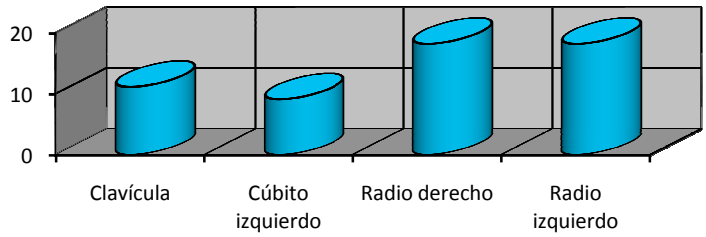

Otros procesos traumáticos no determinan fracturas sino que se localizan en zonas concretas del hueso, en especial articulaciones. Este es el caso de las hernias intracorporales, secundarias a sobrecargas y microtraumatismos repetitivos sobre el esqueleto vertebral, insuficientes para ocasionar el colapso o hundimiento del cuerpo, pero sí el daño discal, pudiendo llegarse a su rotura. Cuando sobreviene la rotura del disco vertebral tiene lugar la salida del material gelatinoso que contiene y su extrusión, hacia una o las dos caras articulares del cuerpo socava su superficie formando una depresión (Campillo 1988: 121)

(Lombas 1979: 468-469), conocida como nódulo de Schmorl (Farreras 1979: 1004) (Campillo 1988: 121). La herniación del disco en el centro del cuerpo sólo motiva la pérdida de altura de la articulación y el aumento de las posibilidades de desarrollar con posterioridad lesiones artrósicas. Afectan a casi un 17% de las vértebras dorsales adultas y a casi el 9 % de las lumbares.

Otros daños traumáticos conllevan una mínima repercusión estadística, destacando algún caso de osteocondritis disecante y huellas de parto en un sujeto femenino preadulto.

III.2. Enfermedad articular degenerativa

Podemos caracterizar a la totalidad de los procesos reumáticos identificados en el yacimiento de Mirasierra como enfermedad articular degenerativa o artrosis. Las alteraciones más características consisten en la neoformación de hueso (conocido como osteofito), a modo de cornisas o coronas perimetrales, en la periferia de la articulación (Aufderheide y Rodríguez 1998: 94) (Rogers 2000: 166). Estas neoformaciones o coronas perimetrales pueden ir desde ligeras labiaciones a grandes excrecencias. Al alcanzarse un estadio avanzado en el deterioro articular pueden llegar a formarse quistes subcondrales, porosidad y esclerosis articular (Mannik y Gilliland 1983: 2792). Con la reducción del espacio articular entre los elementos óseos y la destrucción del cartílago puede llegarse al progresivo contacto de las superficies óseas que conforman la articulación (Farreras 1979: 1030) (Ortner y Putschar 1985: 419) (Ubelaker 1989ª: 108) (Aufderheide y Rodríguez 1998: 94). Ese contacto, que supone el uso de la articulación una vez perdido el cartílago, ocasiona el pulimento de las zonas articulares, que toman un aspecto marfileño por su desgaste, conocido como eburneación (Roberts y Manchester 1997: 103) (Brothwell 1987: 210) (Aufderheide y Rodríguez 1998: 94).

Existen diversos factores predisponentes en la aparición de lesiones artrósicas, como la actividad, sexo, edad, genética, peso, trauma y otros factores patológicos (Waldron 2001: 33) (Roberts y Manchester 1997: 106). La prevalencia de la artrosis se incrementa con la edad, suele aparecer por encima de los cuarenta años de edad (Campillo 1995: 134) (Aufderheide y Rodríguez 1998: 93), por el desgaste biomecánico experimentado en ese largo espacio vital. Los traumas y las sobrecargas derivadas de la actividad física, así como de otros procesos patológicos, pueden influir en la aparición de la artrosis a edades más tempranas (artrosis secundaria) (Ortner 2003: 546-547).

El análisis de la repercusión de la artrosis sobre la serie analizada, considerando conceptos demográficos diversos (sexo, edad), tiene como premisa básica la existencia de componentes articulares susceptibles de análisis como paso previo a la lectura por zonas anatómicas. Se presenta en casi el 55 % de los individuos adultos y en la mitad de los casos identificados existe una relación muy directa con la edad avanzada, salvo un caso precoz en un sujeto en torno a 30 años.

Gráfico 8. Distribución de las lesiones artrósicas por zonas anatómicas (% elementos afectados en la población adulta)

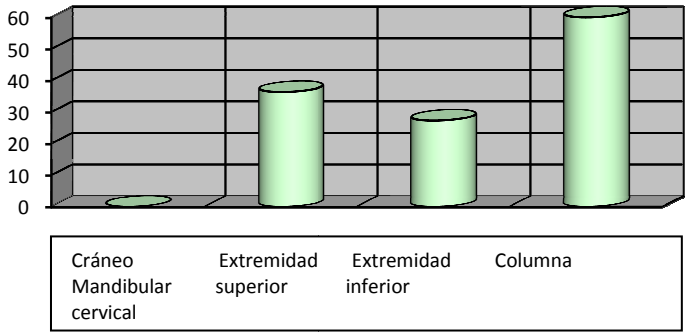

La columna aparece como el lugar predilecto de implantación en esta serie de los procesos artrósicos, seguida de extremidad superior e inferior. El análisis en la columna se aborda en relación a individuos afectados del total que conservan elementos vertebrales susceptibles de análisis y a vértebras afectadas, en toda la columna y por zonas (cervical, torácica y lumbar). En torno al 21% de las vértebras presentan daños artrósicos. La zona lumbar representa la ubicación dominante de la artrosis vertebral. Este sector de la columna representa la zona que recoge las mayores cargas (López Alonso 1999: 3766) (Viladot 1999: 3864) y, a consecuencia de que su biomecánica no es totalmente apta para el bipedismo, una de las localizaciones preferenciales para la implantación de fenómenos artrósicos. La localización dorsal presenta tiene un mayor peso en la población femenina, identificándose como el segundo sector de implantación de la enfermedad articular degenerativa vertebral en esta serie. Las cervicales se corresponden a la zona menos afectada en las mencionadas evidencias adultas.

El impacto de los procesos reumáticos en las distintas articulaciones que componen la extremidad superior (Gráficos 9 y 10) tendría un origen secundario, en conexión con una importante ejercitación y actividad física. La artrosis en el hombro y en el codo suele estar relacionada con factores secundarios como traumatismos ocupacionales

(Mannik y Gilliland 1983: 2793) (Aufderheide y Rodríguez 1998: 95) o antecedentes de trabajos fuertes como desencadenantes (Lombas et al 1979: 204). Suele ir asociada clínicamente a individuos que desarrollan intensos esfuerzos que sobrecargan esta articulación (Lombas et al 1979: 207) (Mannik y Gilliland 1983: 2793).

El hombro constituye la articulación más afectada en la población adulta, seguido de codo, muñeca y mano, con estas dos últimas ubicaciones con un peso muy semejante. Al analizar las articulaciones que componen el codo se aprecia un mayor peso específico del húmero y del radio en la artrosis presente en esa articulación. Entre los adultos en general el húmero izquierdo se ve más afectado. En el antebrazo es el lado derecho el más dañado en cúbito y radio. Los signos artrósicos presentes en las manos se localizan de manera exclusiva en lo escasos individuos masculinos presentes.

Al abordar la distribución bilateral de los mismos se observa la misma tendencia, si bien se pone de manifiesto una afección dominante en el lado izquierdo. En el lado derecho el hombro sigue apareciendo como la articulación más afectada pero se acortan las diferencias con el codo.

Gráfico 9. Distribución de las lesiones reumáticas en la extremidad superior (% elementos afectados)

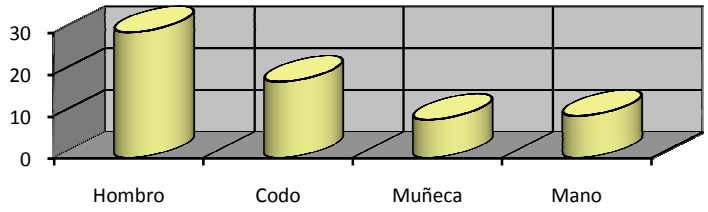

Gráfico 10. Distribución bilateral de las lesiones reumáticas en la extremidad superior (% elementos afectados) en los individuos adultos

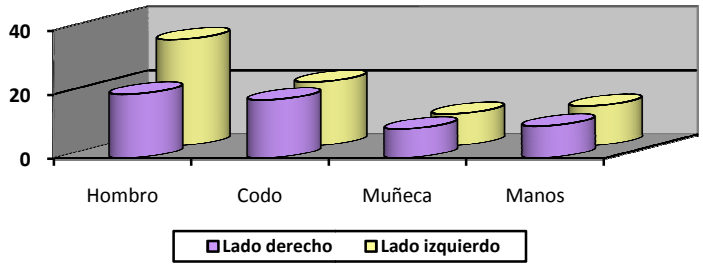

En la extremidad inferior la articulación de la rodilla aparece como la zona más dañada en la población adulta. El fémur presenta desarrollos osteofíticos moderados en los cóndilos, con exclusividad en el lado derecho, así como en la

rótula, sin que se asocien a eburneación. Sólo en la escueta muestra masculina encontramos daños bilaterales en la rótula. Entre los adultos femeninos es en la cadera donde la incidencia es mayor. Al considerar la distribución bilateral de los componentes articulares afectados se detecta una repercusión mayor en el lado derecho, tanto en cadera como en rodilla. En el pie el lado izquierdo representa la localización exclusiva de la enfermedad articular degenerativa en base sólo a evidencias masculinas.

Gráfico 11. Distribución de las lesiones reumáticas en la extremidad inferior (% individuos sobre conservación anatómica)

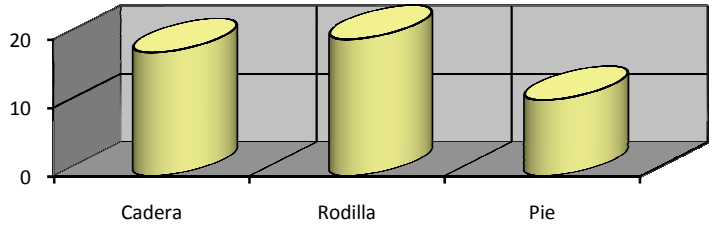

En la articulación de la cadera los daños artrósicos se manifiestan como neoformaciones óseas marginales (osteofitos) en la cavidad cotiloidea del coxal, así como en el margen articular de la cabeza del fémur, sobre todo en su zona superior. Considerando los elementos afectados de la articulación de la cadera, limitados al coxal, el lado derecho se nos muestra como el más afectado, considerando tanto la repercusión entre los adultos en general como entre la población femenina.

Gráfico 12. Distribución bilateral en la extremidad inferiorde los procesos artrósicos en la población adulta

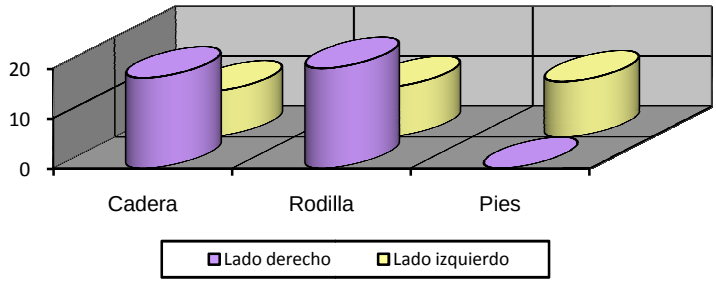

Al situar en una perspectiva histórica de los adultos femeninos como sector demográfico más representado se pone de manifiesto una mayor afección de la cadera en el grupo de Estepa en relación a series romanas, cristianas e islámicas del sudoeste hasta principios del siglo XVI.

III.3. Alteraciones inflamatorias

Las alteraciones infecciosas identificadas pueden definirse como procesos inespecíficos, dada la escasa intensidad de las lesiones y la inexistencia de características anatomopatológicas que remitan a una infección determinada. Esta inespecificidad de las lesiones infecciosas constituye la norma habitual en paleopatología (Kelley 1989: 191) (Roberts y Manchester 1997: 126). Las alteraciones esqueléticas se localizan en los huesos mayores de las extremidades (fémur, tibia y peroné), con exclusividad de los procesos productivos de hueso. Esos daños aparecen en el exterior del hueso y se originan en la inflamación del periostio, membrana que recubre el hueso en estado fresco y que tiene un papel esencial en la nutrición, crecimiento y remodelación del tejido óseo. A causa de una agresión, desencadenada por un proceso identificable o una causa de imposible delimitación, el periostio reacciona y responde con la neoformación de tejido óseo nuevo sobre la superficie cortical externa del hueso, en áreas extensas o localizadas, pudiendo adoptar diversas morfologías: estriada, laminar, espiculada o de apariencia porótica (Aufderheide y Rodríguez 1998: 179) (Trancho et al 1996: 225) (Suzuki 1991: 130-131). Las formas estriadas son las usuales en las piezas objeto de estudio. No se han detectado huesos con infecciones extendidas al interior de la médula (osteomielitis). Las alteraciones esqueléticas identificadas consisten en modificaciones leves y se presentan en casi todos los sujetos adultos y e una tercera parte de los subadultos. No creemos que aludan a una situación epidemiológica crítica en el grupo analizado por la levedad de las formas en que se presenta. La complejidad y origen multifactorial de estos trastornos nos aconseja aguardar a futuras ampliaciones de la muestra antropológica antes de proceder a interpretaciones.

10. Cribosidad de los techos orbitarios (individuo 10 A, 15 años)

III.4. Episodios anémicos

Se han identificado fenómenos porosos en el techo orbitario (Fig. 10), proceso conocido como *Cribra Orbitalia* (Campillo 1995: 150), que representan manifestaciones anémicas (Campillo 1995: 148). Las alteraciones se deben a cambios en el espacio medular y la lámina externa, de modo que el tejido compacto es reemplazado por orificios de tamaño y número variables (Aufderheide y Rodríguez 1998: 348-349). Tiene lugar un aumento anormal del grosor del diploe, tejido situado entre las láminas externas del cráneo a expensas de la tabla externa compacta (Stuart-Macadam 1991: 36) (Roberts y Manchester 1997: 167), que presenta una imagen radiográfica de cepillo (espiculosa) (Brothwell

1987: 234) (Campillo 1995: 150) (Angel 1967: 378) (Ascenzi 1991: 73).

En los tres casos detectados dos corresponden a la forma más leve y una a la tercera fase. Los estudios de diversos autores como Cook (1984), Martin et al (1985) y Walter (1985) consideran ambas alteraciones como partes de un mismo indicador de anemia (Graver 1993: 203). Los trabajos de Stuart-Macadam (1985) (1989) (1991) (1996) han evidenciado a partir de referencias clínicas una vinculación de estas alteraciones a ferropenias o procesos carenciales de hierro.

III.5. Lesiones dentarias

En total identificamos 282 piezas dentarias, de las que casi un 93 % son permanentes (92,55) y el resto deciduales o temporales. Puede hablarse de una conservación muy parecida en maxilar y mandíbula. Más de la mitad de los individuos que conservan evidencias dentarias presentan lesiones, a las cuales nos referiremos basándonos fundamentalmente en el porcentaje de piezas afectadas más que en relación a individuos, por cuanto constituye un referente más objetivo.

III.5.1. Hipoplasia del esmalte

Entre los trastornos de desarrollo del esmalte la hipoplasia constituye un óptimo testigo de episodios críticos acontecidos en la etapa subadulta (Pérez-Pérez 1996: 112) (Poyton 1989: 102). Esos episodios determinan una alteración de la calidad del esmalte en el momento en que se está produciendo su formación (etapa ameloblástica) (Lukacs 1989: 267) (Skinner y Goodman 1992: 155) (Chamberlain 1994: 37) (Aufderheide y Rodríguez 1998: 405). La consecuencia macroscópica es la aparición de surcos o bandas que recorren transversalmente la superficie del diente (Zivanovic 1982: 210) (Lukacs 1989: 267) (Brothwell 1987: 223) (Poyton 1989: 102). Múltiples factores pueden dar lugar a estas alteraciones dentales: destete, fiebres, gastroenteritis, enfermedades infecciosas, malnutrición e incluso causas tóxicas (Schultz 1998: 298-300) (Hillson 2000: 252) (Poyton 1989: 102) (Chamberlain 1994: 37) (Goodman y Rose 1996: 81) (Pérez-Pérez 1996: 117).

Más del 13 % de las piezas dentarias presentan alteraciones hipoplásicas, con mayor cantidad de elementos dañados pertenecientes a adultos masculinos y subadultos en relación a adultos femeninos. El maxilar superior aparece como la arcada más afectada y dentro de ambas son los caninos los mejores informantes de estos episodios críticos. Los caninos representan casi un 39 % de las piezas afectadas por hipoplasia (38,71).

Al analizar los diversos periodos de impactación el cuarto año seguido del quinto año representan los momentos más críticos. En una perspectiva histórica el porcentaje de piezas afectadas de los individuos del yacimiento de Mirasierra està por debajo de las series del sudoeste objeto de comparación.

Gráfico 13. Distribución de la hipoplasia. Perspectiva histórica comparada con diversas series del Suroeste y entorno (% piezas dentarias afectadas)

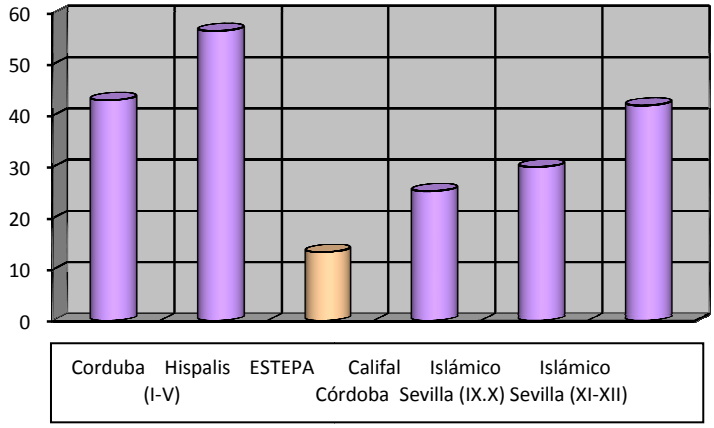

III.5.2. Caries

La aparición de lesiones cariosas requiere de un entorno ambiental acidificante, a partir de la presencia de ácidos procedentes de la fermentación de azúcares, presentes en los carbohidratos, por la acción de microorganismos de la flora bucal (Lukacs 1989: 265) (Caselitz 1998: 203) (White 1991: 352) (Mays 1998: 146,148). Grasas, alimentos cárnicos y pescados no son cariogénicos.

En la muestra esquelética disponible la caries se presenta de manera exclusiva en la arcada mandibular, con localización preferencial en los molares (Fig. 11).

11. Caries e el primer y segundo molar derechos (individuo 5B)

Gráfico 14. Incidencia de la caries en series históricas del sudoeste (% de piezas afectadas)

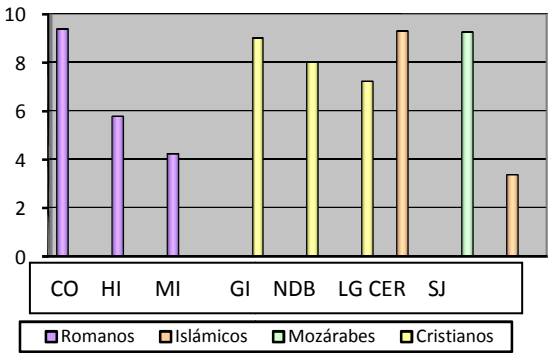

Corduba (CO)	
Hispalis (HI)	
Mirasierra (MI)	
Giberville, Francia (GI)	VI
Notre Dame du Bourg, Francia (NDB)	VI-X
Les Goges, Girona (LG)	VII-X
Cercadilla, Córdoba (CER)	X
San Jorge, Sevilla (SG)	XI-XIII

Comparando la incidencia de la caries por piezas con otras series históricas hemos de destacar la importante repercusión que alcanza, sobre todo en relación a series islámicas sevillanas.

III.5.3. Abscesos

Cuando la infección del conducto radicular de un diente se extiende a los tejidos subyacentes se origina la infección periapical, entre le ápice del diente y el hueso (Alexandersen 1967: 576-577), cuya diseminación por el hueso alveolar puede conducir a la perforación de la pared ósea y al drenaje en la superficie de la mucosa (Cawson 1983: 77) (Brothwell 1987: 221) (Giunta 1991: 76-77). Los abscesos se presentan en casi un 1 % de las piezas adultas. El maxilar es la arcada más dañada (con dominio masculino) frente a la mandíbula (con dominio femenino y como única arcada afectada en este sexo).

III.5.4. Pérdidas dentarias antes de la muerte

Las pérdidas dentarias pueden estar relacionadas con variados factores patológicos, como la enfermedad periodontal e infecciones dentarias, con la caries como el principal factor causal (Brothwell 1987: 216,218) (Lukacs 1989: 271). Si acontecen antes de la muerte pueden detectarse en las evidencias esqueléticas gracias a la oclusión, parcial o total, del alveolo o cavidad en que se aloja la pieza dentaria. Hemos de destacar la escasa incidencia de estos procesos en la serie analizada (pérdidas sobre alveolos identificados), con exclusividad de la localización mandibular.

III.5.5. Cálculo o sarro

La calcificación de la placa bacteriana fijada sobre todo en la zona cervical de los dientes, da lugar a depósitos (cálculo o tártaro) (Cawson 1983: 108) que actúan como agentes irritantes de las encías. El cálculo o sarro suele asociarse al desarrollo de la enfermedad periodontal (ver punto siguiente) al provocar la inflamación de los tejidos

blandos que rodean al diente (Lukacs 1989: 267). Existe una clara controversia en al consideración del entorno ambiental que pudiese favorecer la fijación de sales de calcio entre quienes ven en el origen una dieta dominante de carbohidratos y entre aquellos que consideran a las proteínas como el factor causal. Dadas las limitaciones estadísticas impuestas por la muestra conservada de población con evidencias dentarias susceptibles de análisis resulta más concluyente la lectura por piezas, que nos revela una presencia en casi un 55 % de las piezas adultas (Fig. 12).

III.5.6. Enfermedad periodontal

La enfermedad periodontal es una respuesta inflamatoria ante agentes irritantes (Zivanovic 1982: 210) (Ortner y Putschar 1985: 442) de las encías y que desemboca en la recesión del hueso alveolar en el que se alojan los dientes. El resultado en el esqueleto es el progresivo descalzamiento del diente, el aumento de su movilidad y la pérdida ulterior (Cawson 1983: 89), siempre precedido todo ello por la gingivitis o inflamación de los tejidos blandos. Aunque pueden intervenir diversos elementos causales, como el desgaste, deficiencias nutricionales y otras patologías, destaca sobre todo la influencia de la placa bacteriana. En términos individuales la enfermedad periodontal se presenta en algo más de un tercio de los sujetos que conservan evidencias dentarias, alcanzando a más del 45 % de adultos. Sólo un sujeto subadulto se ve afectado. Prevalece la localización mandibular frente a la maxilar.

12. Depósitos de cálculo en el maxilar superior (individuo 3A)

III.6. Anomalías congénitas

El individuo 9 muestra una serie de alteraciones del esqueleto axial que nos llevan a pensar en la existencia de anomalías congénitas que han afectado al desarrollo de diversos elementos óseos: costilla bicipital por la fusión de una costilla cervical supernumeraria con la primera del lado derecho, decimotercera costilla apenas desarrollada (supernumeraria), fusión de la segunda y tercera cervical y de la séptima cervical con la primera dorsal, sacralización de la última lumbar.

BIBLIOGRAFÍA

ALEXANDERSEN, V. “The pathology of the jaws and temporomandibular joint”. En BROTHWELL Y SANDISON (eds). *Diseases in Antiquity*, p.551-595. Springfield, Illinois.

ALT, K.W. *et al*. (1998). *Dental Anthropology. Fundamentals, limits and prospects.* Springer. Wien.

ANGEL, J.L. (1967). "Porotic hyperostosis or osteoporosis simétrica". En BROTHWELL, D.R. y SANDISON, A.T. (eds). *Diseases in Antiquity*, p. 378-389. Ch. Thomas. Springfield.

ASCENZI, A. *et al*. (1991). "Diagnosis of thalassemia in ancient bones". En ORTNER Y AUFDERHEIDE (eds). *Human Paleopathology*, p. 73-75. Smithsonian Inst. Press. Washington.

AUFDERHEIDE, A. y RODRÍGUEZ, C. (1998). *The Cambridge Encyclopedia of of human paleopathology*. Cambridge University Press.

BASS, W.M. (1987). *Human Osteology: A laboratory and field manual*. Missouri Archaeological Society. Columbia. Missouri.

BERRY, A.C. y BERRY, R.J. "Epigenetic variation in the human cranium". *Journal Anat 101*, p. 361-379. London.

BROTHWELL, D.R. (1987). *Desenterrando huesos*. FCE. México.

CAMPILLO, D. (1988). "Paleopatología de la columna vertebral". *Investigación y Ciencia. Paleontología Humana*, nº 106, p. 119-128.

CAMPILLO, D. (1995). *Paleopatología. Los orígenes de la enfermedad* (2 vol). Uriach. Barcelona.

CAMPILLO, D. (2001). *Introducción a la Paleopatología*. Bellaterra. Barcelona.

CASELITZ, P. (1998). "Caries, ancient plague of humankind". En ALT *et al*. (eds). *Dental Anthropology*, p. 203-226. Springer. Wien.

CAWSON, A.R. (1983). *Cirugía y patología odontológicas*. MM. Barcelona.

CHAMBERLAIN, C. (1994). *Human Remains*. BMP. London.

DASTUGUE, J. y GERVAIS, V. (1992). *Paléopathologie du squelette humaine*. Boubée. Paris.

FEUCHT, M. y POLO, M. (2000). "Estimación de la edad en restos óseos". En VILLALAÍN y PUCHALT (eds). *Antropología Policial y Forense*, p. 111-138. Tirant lo Blanch. Valencia.

GIUNTA, J.L. (1991). *Patología bucal*. Interamericana. México.

GOODMAN, A. y ROSE, J.C. (1996). "Dental enamel hypoplasias as measures of developmental stress". En PEREZ-PEREZ, A. (ed). *Notes on populational significance of paleopathological conditions*, p. 77-95. Barcelona.

GRAVER, A.L. (1993). "Patterns of Anemia and Infection from medieval York, England" . *American Journal of Physical Anthropology* 91, p. 201-213.

GUIJO, J.M. (2002). *Memoria Antropológica de las necrópolis islámica y cristiana del Castillo de San Jorge (Sevilla). Revisión actualizada*. Sevilla.

GUIJO, J.M. y LACALLE, R. (2002). *Estudio antropológico de los restos óseos de la necrópolis mozárabe de Cercadilla (Córdoba). Memoria Científica*. 2 volúmenes. Sevilla-Córdoba.

GUIJO, J.M y LACALLE, R. (2003). *Estudio antropológico de la necrópolis islámica califal de El Fontanar (Córdoba)*. Sevilla-Córdoba.

GUIJO, J.M. (2000). *Demografía y Paleopatología de una población islámica sevillana. Memoria Científica de la necrópolis califal de calle Lerena (Sevilla)*. Sevilla.

GUIJO, J.M. y LACALLE, R. (2004). *Estudio antropológico de los restos óseos procedentes de la necrópolis mozárabe de Cercadilla*. Memoria Científica.

HILLSON, S. (2000). "Dental Pathology". En KATZENBERG y SAINDERS (eds). *Biological Anthropology of the humans skeletons*, p. 249-286. Wiley-Liss. New York.

HOFFMANN, J.M. (1979). "Age estimation from diaphyseal lengths: two months to twelve years". *Journal of Forensic Sciences* 24, p. 461-469.

ISÇAN, M.Y. y LOTH, S.R. (1989). "Osteological manifestations of age in the adult". En ISÇAN y LOTH (eds) *Reconstruction of life from the skeleton*, p. 5-18. A. Liss. New York.

ISÇAN, M.Y. y MILLER-SHAIVITZ, P. (1984). "Determination of sex from the tibia". *American Journal of Physical Anthropology* 64, p. 53-58.

KELLEY, M.A. (1989). "Infectious disease". En ISÇAN y KENNEDY (eds). *Reconstruction of life from the skeleton*, p. 191-199. A.R. Liss. New York.

KÒSA, F. (1989). "Age estimation from the fetal skeleton". En ISÇAN, M.Y. (ed). *Age markers in the human skeleton*, p. 21-54. Ch. Thomas. Springfield.

KROGMAN, W.M. e ISÇAN, M.Y. (1986). *The human skeleton in forensic medicine*. Ch. Thomas. Springfield.

LACALLE, R. y GUIJO, J.M. (2004) *Informe preliminar de los restos antropológicos de época romana y moderna provenientes de La Trinidad (Sevilla)*.

LALUEZA, C. *et al*. (1996). "Cranial variation in the Iberian Peninsula and the Balearic Islands….". *American Journal of Physical Anthropology* 99: 413-428.

LOMBAS, F.J. *et al*. (1979). *Diagnóstico diferencial de las enfermedades reumáticas*. Ed. Científico-Técnica. Barcelona.

LOPES, C. y CUNHA, E. (2000). "Silveirona revisited: a new anthropological analysis of a visigothic population". En CARO DOBÓN, L *et al*. (eds). *Tendencias Actuales de investigación en la Antropología Física Española*, p. 125-130. Universidad de León.

LÓPEZ, A. (1999). "Artrosis". En BALIBREA (ed). *Traumatología y Cirugía ortopédica*, p. 3162-3167. Marban Libros. Madrid.

LOTH, S.R. e ISÇAN, M.Y. (1989). "Morphological assesment of age in the adult: the thoracic region". En ISÇAN, M.Y. (ed). *Age Markers in the human skeleton*, p. 105-136. Ch. Thomas. Springfield.

LUKACS, A.R. (1989). "Dental paleopathology: methods for reconstructing dietary patterns". En ISÇAN, M.Y. y LOTH, S.R. (eds). *Reconstruction of life from the skeleton*, p. 261-286.

MANNIK, M. y GILLILAND, B.C. (1983). "Enfermedad articular degenerativa". En AAVV (eds). *Principios de Medicina Interna de Harrison*, p. 2792-2795. McGraw-Hill. Barcelona.

MAYS, S. (1998). *The Archaeology of human bones*. London. Routledge.

MEINDL, R.S. y LOVEJOY, C.O. (1985). "Ectocranial suture: a revised method for the determination of skeletal age at death base on the lateral-anterior sutures". *American Journal of Physical Anthropology* 68, p. 57-66.

MEINDL, C. y LOVEJOY, O. (1989). "Age changes in the pelvis: implication for paleodemography". En ISÇAN, M.Y. (ed). *Age Markers in the human skeleton*, p. 137-168. Ch. Thomas. Springfield.

MERBS, C. (1989), "Trauma". En ISÇAN y LOTH (eds). *Reconstruction of life from the skeletn*, p. 161-189. A.R. Liss. New York.

NADAL, A. (1987). *Patología dentaria*. Rondas. Barcelona.

NEGRE, M.C. (2000). "Identificación dental sistemática". En VILLALAÍN Y PUCHALT (eds). *Identificación antropológica policial y forense*, p. 249-286. Tirant lo Blanch. Valencia.

OLIVIER, G. (1960). *Pratique Anthropologique*. CNRS. Paris.

ORTNER , D. y PUTSCHAR, W. (1985). *Identification of paleopathological conditions in human skeletal remains*. Smithsonian Institution Press. Washington.

ORTNER, D. y PUTSCHAR, W. (2003). *Identification of paleopathological conditions in human skeletal remains*. Academic Press. San Diego.

PÉREZ-PÉREZ, A. (1996). "Skeletal stress indicators in aborigines from Tierra del Fuego: human adaptation to a harsh environment". En PÉREZ-PÉREZ, A. (ed). *Notes on populational significance of paleopathological conditions*, p. 107-122. Uriach. Barcelona.

PHENICE, T.W. (1969). "A newly developed visual method of sexing the os pubis". *American Journal of Physical Anthropology* 30, p. 297-302.

PINKHAM, J.R. (1991). *Odontología pediátrica*. McGraw-Hill. México.

POYTON, H.G. (1989). *Radiología bucal*. Interamericana-McGraw Hill. México.

REVERTE, J.M. (1991). *Antropología Forense*. Ministerio de Justicia. Madrid.

REVERTE, J.M. (2003). *Antropología Forense*. Ministerio de Justicia. Madrid.

ROBERTS, C. y MANCHESTER, K. (1997). *The Archaeology of Disease*. Cornell University Press. New York.

ROBERTS, C. (2000). "Trauma in biocultural prespective: past, present and future ...." En COX Y MAYS (eds). *Human Osteology in Archaeology and Forensic Science*, p. 337-356. Greenwich Medical Media. London.

ROGERS, J. y WALDRON, T. (1995). *A Field Guide to Joint Disease in Archaeology*. Wiley and Sons. Chichester.

ROGERS, J. (2000). "The paleopathology of joint disease". En COX, M. y MAYS, S. (eds). *Human Osteology in Archaeology and Forensic Science*, p. 163-182. GMM. London.

SCHULTZ, M. *et al*. (1998). "Enamel Hypoplasias in Archaeological Skeletal Remains". En ALT *et al*. (eds) *Dental Anthropology*…, p. 293-312. Springer. Wien.

SKINNER, P. y GOODMAN, A. (1992). "Anthropological uses of developmental defects of enamel". En SAUNDERS y KATZENBERG (eds) *Skeletal Biology of Past Peoples: Advances in Research Methods*, p. 157-178. Wiley-Liss. New York.

STEWART, T.D. (1979). *Essentials of Forensic Anthropology*. Ch. Thomas. Springfield.

STROHM, T. y ALT, K. (1998). "Periodontal diseases. Etiology, classification and diagnosis". En ALT, K. *et al*. (eds) *Dental Anthropology*, p. 227-246. Springer. Wien.

STUART-MACADAM, P.L. (1985). "Porotic hyperostosis: representative of a childhood condition". *American Journal of Physical Anthropology* 66, p. 391-398.

STUART-MACADAM, P.L. (1989). "Nutritional deficiency diseases: A survey of scurvy, rickets and iron deficiency anemia". En ISÇAN y KENNEDY (eds) *Reconstruction of life from the skeleton*, p. 201-222. Alan Riss. New York.

STUART-MACADAM. P.L. (1991). "Porotic hyperostosis: changing interpretations". En ORTNER, D. y AUFDERHEIDE, A. (eds) *Human Paleopathology*, p. 36-39. Smithsonian Inst. Press. Washington.

STUART-MACADAM, P.L. (1996). "Paleopathology does have relevance to contemporary issues". En PÉREZ-PÉREZ, A. (ed) *Notes on populational significance of paleopathological conditions*, p. 123-135. Uriach. Barcelona.

SUZUKI, T. (1991). "Paleopathological study on infectious diseases in Japan". En ORTNER y AUFDERHEIDE (eds). *Human Paleopathology*, p. 128-139. Smithsonian Inst. Press.
TODD, T.W. (1920). "Age changes in the pubic bone". *American Journal of Physical Anthropology* 3, p. 285-334.
TRANCHO, G. y ROBLEDO, B. (2002). "Datos culturales y nutricionales aportados por los dientes". En PERA, B. *et al*. (eds). *Antropología y Paleontología dentarias*, p. 151-212. Fundación Mapfre. Madrid.
UBELAKER, D.H. (1989a). *Human skeletal remains*. Taraxacum. Washington.
UBELAKER, D.H. (1989b). "The estimation of age at death from immature human bone". En ISÇAN, M.Y. (ed) *Age markers in the human skeleton*, p. 55-70. Ch. Thomas.
VILADOT, A. (1999). "Espondiloartrosis". En BALIBREA, J.L. *et al*. (eds) *Traumatología y Cirugía ortopédica*, p. 3859-3866. Marban Libros. Madrid.
VILLALAÍN, J.D. y PUCHALT, F.J. (2000). *Antropología Policial y Forense*. Tirant lo blanch. Valencia.
WALDRON, T. (2001). *Shadows in the soil. Human bones and archaeology*. Tempus. Charleston.
WELLS, C. (1964). *Bones, bodies and diseases*. Thames and Hudson. London.
WHITE, T. (1991). *Human Osteology*. Ac. Press. London

.

UNA IGLESIA PALEOCRISTIANA EN LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA)

Luis Javier Guerrero Misa
Arqueólogo

Entre diciembre de 1984 y noviembre de 1985, D. Juan José Ventura Martínez y el que esto suscribe, realizamos dos campañas de excavaciones arqueológicas de urgencia en un solar del por entonces extrarradio de la localidad sevillana de la Roda de Andalucía, en la zona denominada "Las Huertas". En dichas excavaciones se documentó una necrópolis paleocristiana con 32 tumbas y unos 38 individuos inhumados (ya que algunas habían sido reutilizadas varias veces), así como unos restos constructivos asociados a los enterramientos que, desgraciadamente, se encontraban prácticamente arrasados. Esta circunstancia, las "circunstancias profesionales" que afectaron a los que realizamos esta excavación, y las "circunstancias ambientales" que la rodearon (se acababan de recibir las transferencias en materia de patrimonio arqueológico desde Madrid a la recién creada Consejería de Cultura), propiciaron que el arrasado edificio, al que se anexaba la necrópolis, origen primario de la intervención de urgencia, no fuera debidamente valorado y su publicación en el Anuario Arqueológico de Andalucía de 1985 quedara sin pena, ni gloria.

Han pasado 24 años desde entonces y quiero aprovechar la oportunidad que se me brinda en estas VII Jornadas sobre Historia de Estepa para revisar esta excavación y aportar una nueva valoración a esta construcción paleocristiana aparecida en la vecina localidad de la Roda de Andalucía. Quiero reivindicar, por tanto, la importancia y significación que este edificio debió tener para una comunidad hispanorromana tardía de la comarca estepeña, una zona aún muy mal conocida, a nivel arqueológico e histórico, en estos primeros siglos de la Alta Edad Media.

I. Las circunstancias del hallazgo y del momento

En el invierno de 1984 la recién creada Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía acababa de recibir las transferencias definitivas en materia de patrimonio arqueológico que hasta ese momento ostentaba el Ministerio de Cultura y ejecutaba, con escasísimos medios y mucha voluntad, el equipo de colaboradores del Museo Arqueológico de Sevilla, dirigido por el Dr. D. Fernando Fernández, entre el que nos encontrábamos Ventura y yo mismo. Durante años, los

"colaboradores del museo" habíamos intervenido, la mayoría de las veces de manera "voluntaria" y casi sin remuneración, en multitud de excavaciones arqueológicas de "urgencia" que eran prácticamente las únicas que se podían hacer en aquellos momentos en los que se comenzaban a expandir nuestras ciudades y pueblos. No había consignación alguna para montar un departamento arqueológico especializado, pues las conversaciones sobre las transferencias estaban muy avanzadas y sobrevivíamos con algunos contratos "en prácticas" del propio museo y algún dinero extra que llegaba con "cuentagotas" de Madrid para algunas excavaciones.

Este sistema de excavaciones de urgencia, a pesar de su efectividad sobre el terreno pues la carencia de medios se suplía con nuestras enormes ganas de trabajar y nuestras ilusiones por ser arqueólogos profesionales, había sido duramente criticado desde algunos sectores de la universidad (no desde sus cátedras, pero sí desde una serie de jóvenes profesores recién incorporados a la misma, con ganas de intervenir más directamente sobre el terreno).

Una vez transferidas las competencias en ese año de 1984, la Consejería de Cultura se organizó en Direcciones Generales y Delegaciones Provinciales. Si bien en el caso de las Delegaciones se absorbió al personal de las antiguas Delegaciones de Cultura dependientes hasta entonces de Madrid, en el caso de la arqueología, éstas carecían de personal cualificado, ya que eran los directores de museos los responsables en cada provincia, por lo que se optó por nombrar (sin oposición o concurso alguno) a una serie de arqueólogos (uno por provincia en principio), para que se hicieran cargo de las intervenciones de urgencia, quedando desmantelado el equipo del museo. Se decidió entonces, realizar un plan "experimental" de un mes (diciembre de 1984 ya que había que agotar la consignación presupuestaria de ese año) en el que se quiso hacer "una demostración patente" de la recién contraída responsabilidad sobre el Patrimonio Arqueológico. Así, el nuevo "arqueólogo provincial" de Sevilla, Fernando Amores, profesor de la universidad en aquel momento, fue el encargado de ejecutar una campaña de intervenciones en toda la provincia y en la propia capital. Hasta entonces, la Delegación sólo había realizado una intervención de urgencia en Santiponce en agosto de ese mismo año, y solo con esta campaña intervino en más de una docena de yacimientos (Marchena, Osuna, Carmona, Écija, Santiponce, Sevilla capital, Puebla del Río y La Roda de Andalucía entre otros), algunos de los cuales fueron publicados en la nueva serie de la Consejería, el Anuario Arqueológico de Andalucía (de 1985, ya que no hubo de 1984), nuevo referente para la arqueología andaluza.

En estas campañas se contrataron a muchos de los arqueólogos que habíamos formado parte del equipo del museo, así como a otros licenciados procedentes del ámbito

universitario con mucha menos experiencia de campo en aquellos momentos. La verdad y con total sinceridad, el cambio producido en este año produjo algunas tensiones entre los compañeros porque sabíamos que después de aquella "demostración de fuerza", vendría un proceso de "ajuste" de los efectivos, porque estaba claro que la Junta no se iba a hacer cargo de una veintena de arqueólogos. Téngase en cuenta que, en estos momentos, nadie pensaba en la posibilidad de que la arqueología se privatizara y todos pensábamos que era algo que siempre estaría en manos de las administraciones públicas. Este ambiente propició que muchos de nosotros nos sintiéramos "examinados", ante una prueba de "validez", como si volviéramos a tener que demostrar ante un tribunal nuestros conocimientos y valía profesional. Evidentemente, esta es mi vivencia personal y la de muchos compañeros de aquella época, aunque muy pocos estarán por la labor de admitirlo.

Me atrevo a contar todo esto porque ese "ambiente" también propició que fuéramos muy cautos en la interpretación de los datos obtenidos en la excavación de La Roda de Andalucía. Así, durante algún tiempo tras la intervención, los excavadores nos planteamos cómo interpretar aquellos muros inconexos y arrasados y, finalmente, decidimos publicar el yacimiento como Necrópolis y no como Iglesia con necrópolis integrada[51], ante el temor de "equivocarnos" en nuestras apreciaciones, aunque finalmente, en las conclusiones, terminamos hablando, tímidamente, de una iglesia rural. Lo lógico hubiera sido publicar el yacimiento por la mayor y no por la menor, es decir la necrópolis estaba allí porque había una iglesia paleocristiana y no al revés.

También incidió bastante en nuestro ánimo, el haber participado, en 1979, en la excavación de la Basílica y Necrópolis paleocristiana de Gerena (Sevilla) que a pesar de estar arrasada en gran parte, conservaba todos sus cimientos con su infraestructura completa que incluía ábside, tres naves y baptisterio y unas dimensiones de cerca de 25 metros de longitud y 9,5 metros de anchura (más del doble de las dimensiones de la iglesia de La Roda), junto a una importante necrópolis[52]. Aunque las semejanzas, sobre todo en la necrópolis, eran evidentes, ni con mucho la configuración, construcción y tipología de aquel edificio nos

[51] GUERRERO MISA, L.J. y VENTURA MARTÍNEZ, J.J.; "Excavaciones arqueológicas de urgencia en la necrópolis de Las Huertas (La Roda de Andalucía, Sevilla)". En *Anuario Arqueológico de Andalucía, 1985*, Tomo III, págs. 330-336. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Sevilla, 1987.

[52] FERNÁNDEZ GÓMEZ, F.; ALONSO DE LA SIERRA FERNÁNDEZ, J. y LASSO DE LA VEGA Mª.G.; "La Basílica y Necrópolis paleocristianas de Gerena (Sevilla)." En *Noticiario Arqueológico Hispano* nº 29. Págs. 103-200. Ministerio de Cultura. Madrid, 1987.

parecieron semejantes al de La Roda, lo cual no ayudó tampoco a valorar éste último.

II. La excavación de la iglesia y la necrópolis

El lugar donde se descubrió la iglesia y la necrópolis a ella asociada, formaba parte de un antiguo sembrado conocido popularmente como "Las Huertas", adyacente a las que, por entonces, eran casi las últimas casas del pueblo, muy cerca de un mercado de abastos. En dicho terreno se habían practicado dos zanjas para canalizaciones e infraestructura de una nueva urbanización de casas, de aproximadamente dos metros de profundidad. Dichas zanjas pusieron al descubierto las tumbas T-1 y T-4, así como otras que quedaron prácticamente destruidas y que nunca pudimos cuantificar (seguramente más de una decena). Estas dos tumbas fueron posteriormente saqueadas por clandestinos, muy abundantes en la zona con proliferación de detectores de metales. Finalmente, la tumba T-1 fue excavada por un grupo de escolares dirigidos por un maestro destinado en el pueblo (de apellido Giráldez si no recuerdo mal y originario de Casariche), siendo el Ayuntamiento el que, posteriormente, diera aviso a la Delegación de Cultura de Sevilla. Al final, como no se pudo acabar en diciembre de 1984, mes en el que también la lluvia dificultó aún más la excavación, la actuación se concluyó, en una segunda campaña, entre octubre y noviembre de 1985.

Planteamos la excavación con un doble objetivo, dado el escaso margen de tiempo que tuvimos en la primera campaña. Por un lado planteamos un sistema abierto de excavación en un sector longitudinal de orientación este-oeste y de 20 por 4 metros, que incluía en sus extremos los dos núcleos con hallazgos de tumbas (ambas zanjas) y que se sometería a una excavación sistemática. Paralelamente, se plantearon trabajos de prospección con vistas a detectar nuevas tumbas en el entorno. Para ello, se adoptó un sistema de zanjas de orientación sur-norte, perpendiculares a la orientación de las tumbas. De este modo, el planteamiento integraba tanto una excavación intensiva, profundizando en la naturaleza del yacimiento, como una excavación extensiva en orden a definir su extensión en el área inmediata. Por tanto, el objetivo principal era delimitar el ámbito de los enterramientos, estimar la densidad de los mismos y comprobar el interés del yacimiento. En ningún momento pensamos que pudiera haber una construcción en mitad de la necrópolis.

En la segunda campaña se intentó terminar los trabajos iniciados en la primera y desentrañar una serie de interrogantes planteados el año anterior (sobre todo el carácter de la posible construcción hallada). Se amplió la zona en dos sectores más con las mismas dimensiones (20 por 4 metros), con lo que la zona excavada era de 240 metros

cuadrados. El objetivo principal de esta segunda campaña fue confirmar la detección de la construcción sobre la que se adosaban las tumbas y averiguar su relación con ellas. Una vez que se documentó la casi total destrucción del edificio, nos centramos en el agotamiento del yacimiento, aunque el daño ocasionado por las máquinas lo había dejado muy mermado.

1. Aspecto general de la excavación al término de la Campaña de 1984. En primer término las tumbas excavadas, hacia el centro el muro lateral y arranque del ábside de la iglesia

Finalmente, en el transcurso del proceso de excavación de ambas campañas, el área, dividida ya en tres grandes rectángulos de 20 por 4 metros, denominados consecutivamente 1, 2, 3, se subdividió en subzonas que denominamos como Este 1,2,3 y Oeste 1,2,3, y en ellas se integrarían sólo las zanjas realizadas hacia el Sur, ya que las practicadas hacia el Norte resultaron estériles, dándonos el límite por ese lado de la necrópolis.

A nivel geológico, la secuencia del terreno era bastante simple. En primer lugar en el perfil norte aparecía un nivel de tierra vegetal oscura con una potencia de 50 cm y a continuación un nivel de arcilla calcárea de 35 cm que llegaba hasta el nivel de la cubierta de las tumbas. En el perfil sur se observaba un nivel de tierra vegetal de 55 cm y debajo un nivel de tierra marrón, algo más clara, con una potencia de 70 cm. Bajo éste aparecía la arcilla en donde se inscribían las cubiertas de las tumbas T-14 y T-2. Esto atestiguaba un claro buzamiento del nivel de base arcilloso que se correspondía longitudinalmente con la estructura de la construcción, que tal vez cortó la tendencia natural de este nivel para lograr un asentamiento más firme.

En la segunda campaña, se pudo comprobar que las tumbas T-23 y T-18 se hallaban excavadas desde la tierra marrón hacia el nivel de arcilla, observándose claramente la fosa que se practicó para su ejecución. Asimismo, hay que destacar la aparición de una mancha rojiza de unos 30 cm de espesor y situada a unos 40 cm de profundidad, de forma casi circular, en la zona de unión de los sectores Este 2 y Este 3, coincidiendo con la detección de una gran cantidad de

fragmentos de cerámicas (*sigillatas sudgálicas* sobre todo) algunas monedas y objetos de bronce del Siglo I d.C.

La excavación en sí no planteó mayores problemas, salvo los derivados de la destrucción de las faenas agrícolas sobre la construcción que en algún caso había ocasionado el levantamiento por los arados de la cubierta de algunas tumbas, que tuvieron que detectarse mediante una excavación "en rasante" y con humedecimiento constante de la tierra hasta conseguir individualizar las respectivas fosas en el punto de unión de la tierra marrón con la arcilla de base.

De hecho, los vecinos del lugar nos alertaron de la constante aparición de piedras, de grandes dimensiones en algún caso, desde que los tractores metieron gradas de mayor profundidad en la antigua huerta para convertirla en sembrado. Tras ello, los clandestinos peinaban la zona entre el nuevo sembrado y la línea ferroviaria con asiduidad, expoliando numerosos objetos arqueológicos, fundamentalmente metálicos.

Hay que destacar, además, que a unos 200 metros del lugar, en la denominada "Finca El Palet", junto a la línea ferroviaria, existía un yacimiento sin excavar perteneciente a una posible "villa", y en la que se nos informó que habían aparecido fragmentos de esculturas y mosaicos. La cercana vía ferroviaria había cortado, hacía años, un aljibe de *opus signinum* que aún era apreciable a ambos lados del talud del ferrocarril. En una breve prospección de lugar constatamos la existencia de abundante material constructivo romano (ladrillos, *tégulae* e ímbrices sobre todo) y fragmentos de cerámica común y *sigillata*.

Según nos contaron, los clandestinos con detectores de metales peinaban habitualmente la zona (incluso llegamos a hablar con alguno de ellos, mientras otros "nos vigilaban" a nosotros en el curso de nuestras excavaciones y se permitieron "el lujo" de indicarnos que "lo más valioso" no estaba en el área de excavación…), por lo que era constante el hallazgo de monedas tanto altoimperiales como bajoimperiales.

2. Tareas de documentación gráfica de las Tumbas T-2 y T-4 junto a la esquina sur de la iglesia

III. La Necrópolis

En total se excavaron 32 tumbas, 15 en la primera campaña y 17 en la segunda. Algunas de estas tumbas estaban reutilizadas, por lo que en total se recuperaron restos de unos 38 individuos. Resumiremos aquí las líneas generales de la necrópolis y dejamos la descripción pormenorizada de todas ellas en la publicación del Anuario de 1985 antes citado para aquellas personas más interesadas[53]. En resumen, se hallaron tres osarios, 16 inhumaciones individuales, cinco

[53] GUERRERO MISA y VENTURA MARTÍNEZ, 1987. Descripción de las tumbas en páginas 333-334.

reutilizaciones con enterramientos dobles y triples, dos inhumaciones infantiles y dos tumbas sin enterramientos en su interior (una de ellas, la T-22, sólo tenía en su interior restos de carbones vegetales y un par de costillas de un bóvido).

Tipológicamente, las dividimos en tres tipos diferentes. El primero correspondería a tumbas de cubierta realizadas a partir de lozas calizas escuadradas (tanto rectangulares como cuadrangulares), con calzos de fragmentos de ladrillos y *tégulae* reaprovechadas (nunca enteras) o piedras pequeñas. Dichas tumbas no solían presentar estructuras internas (a excepción de las T-8, T-21 y T-30) y nunca fondo o cama construido (a excepción de la T-1). El Segundo tipo correspondería a tumbas de fosa y cubiertas de cascotes en lugar de losas, que en algunos casos correspondía a simples osarios procedentes de restos sacados de otras tumbas (como las T-13, T-11, T-27 y T-31). Por último, el tercer tipo pertenecería a tumbas en fosas simples sin cubierta. Esta ausencia de cubiertas puede ser intencionada (como parecen ser los casos de las T-5, T-6, T-7, T-25 y T-26) o bien por haber sido destruidas o desplazadas ésta por las faenas agrícolas antes mencionadas. En un caso, la T-30, la cubierta era mixta, es decir tenía una capa superior de cascotes y ladrillos y bajo ésta una cubierta compuesta por tres grandes losas calizas y sus correspondientes calzos.

La orientación de las tumbas era paralela a la del eje de la edificación (Este-Oeste) y su distribución era irregular en relación a ella. Destacaba la presencia de al menos cinco de ellas en el interior de la construcción (aunque posiblemente hubo alguna más), con las T-4 y T-8 claramente apoyadas en el muro y una clara tendencia a colocarlas tras el posible ábside o cabecera de la edificación, donde se concentraban más de una docena de ellas. Existía, asimismo, una relación respecto a cotas de nivel entre unas tumbas y otras, adecuándose al buzamiento original del nivel de la arcilla. De esta forma, a medida que nos dirigíamos hacia la zona más oriental (entrada de la construcción), los enterramientos se encontraban a menor profundidad y por tanto estaban más afectados por la faenas agrícolas, careciendo muchas de ellas de la cubierta. En esta zona, por tanto, hay que tener en cuenta que pudieron haber sido destruidas algunas tumbas, aunque en las zanjas de prospección que realizamos no detectamos huellas de fosas.

3. Cubierta de losas calizas de la Tumba T-12

En cuanto al rito, todas eran de inhumación, con los restos en posición de decúbito supino con el cráneo orientado al Oeste, mirando hacia la salida del Sol. La costumbre de inhumar a varias personas, sucesivamente, colocando cuidadosamente los restos anteriores en los pies del último inhumado es habitual en muchas necrópolis de este tipo, posiblemente relacionados con tumbas “familiares”, como

sucede en Casa Herrera en Mérida[54] o en Gerena[55] donde hay tumbas dobles, triples y cuádruples como en La Roda. La no aparición de clavos en el relleno interior nos hace pensar que no hubo ataúdes por lo general, y que los difuntos se enterraron directamente sobre el fondo de la fosa. Tan sólo hay constancia de uno, ya que en la T-24 se encontraron 12 fragmentos de clavos de hierro en una disposición clara de

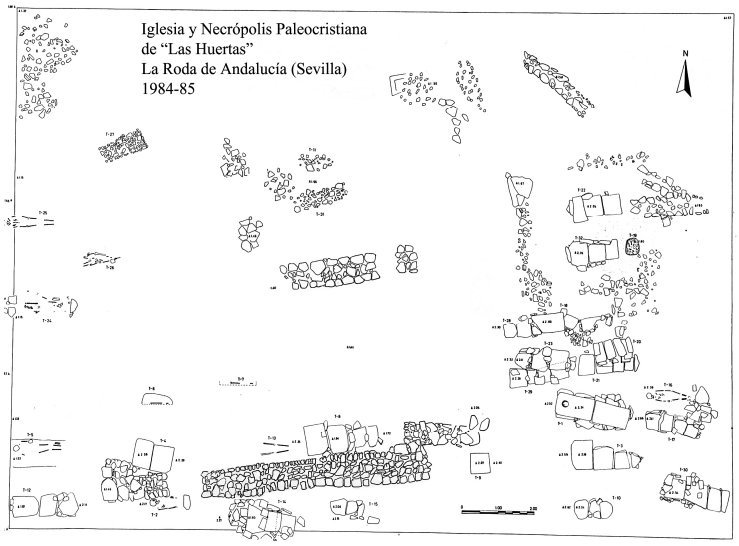

4. Planta de Cubiertas de la Necrópolis y muros de la Iglesia paleocristiana

haber formado parte de un féretro. Por otro lado, en la T-5 hallamos una fina aguja de bronce sobre el húmero izquierdo que podemos interpretar como perteneciente a la costura final de un sudario.

En varias tumbas había un relleno intencionado con tierras que procedían de los alrededores como en el caso del osario T-19, que junto a los huesos amontonados tenía fragmentos de cerámicas *sigillatas*, una lucerna de volutas, un zarcillo de bronce circular, un adorno de bronce en forma de busto de amorcillo alado (erote) y un as de Claudio fechable en el 47 d.C. También hay rellenos en la T-21 y en la T-22.

En lo referente a los sillares con cazoletas inscritas en la parte superior (Tumbas T-1 y T-8), en Pedrera (Sevilla), muy cerca de La Roda, se excavó en 1979 otra importante necrópolis tardorromana y visigoda, curiosamente también en un lugar llamado "Las Huertas". En esta necrópolis que se fechó entre principios del siglo V y principios del VIII d.C., también apareció una tapa de sepultura con una cazoleta inscrita, como en el caso de las nuestras, que fue interpretada como un receptáculo para libaciones[56].

[54] CABALLERO ZOREDA, L. y ULBERT, T.; "La basílica paleocristiana de Casa Herrera en las cercanías de Mérida (Badajoz)". En *Excavaciones Arqueológicas en España* nº 89. Ministerio de Cultura. Madrid, 1975.

[55] FERNÁNDEZ GÓMEZ et Alii,1987. Págs 190 y ss.

[56] FERNÁNDEZ GÓMEZ, F.; OLIVA ALONSO, D. y PUYA GARCÍA DE LEANIZ, M.; "La necrópolis tardorromana-visigoda de Las Huertas en Pedrera (Sevilla)". En *Noticiario Arqueológico Hispano* nº 1. Págs. 273-387. Ministerio de Cultura. Madrid, 1984

En la necrópolis integrada en la basílica de Casa Herrera de Mérida (Badajoz), fechada entre el siglo VI y el VIII d.C. existen también tumbas con cubiertas de cascotes, si bien sus excavadores argumentaron que la no presencia de ajuar y de estructura laterales interna eran características de época tardía. Algunas han sido reutilizadas varias veces y los cráneos, al igual que ocurre en la necrópolis de La Roda, se hallan siempre correctamente orientados a poniente[57].

Prácticamente todas carecían de ajuar a excepción de la T-9, que conservaba una jarrita, sin boca y sin asas, situada a la izquierda de la cabeza y del posiblemente expoliado ajuar de la T-28. Ni siquiera hallamos pertenencias personales, como anillos, fíbulas, zarcillos o broches de cinturón tan típicos en otras necrópolis similares. Este dato sí diferencia a La Roda de otras necrópolis como Gerena[58] o la mencionada de Pedrera, en donde aparecen ajuares personales y los típicos jarritos denominados normalmente como visigóticos.

En lo referente al ritual de inhumación, su disposición y orientación es plenamente cristiana, aunque al parecer esta norma de colocar la cabeza a poniente era ya una costumbre arraigada desde el siglo IV d.C., antes incluso de la llegada del cristianismo a la península[59], por tanto no nos ofrece ningún dato para precisar la cronología. Es interesante el anómalo e inusual ritual de la T-21, con la colocación intencionada de piedras sobre el pecho y abdomen del inhumado/a. En el relleno se hallaron abundantes carboncillos y fragmentos de *sigillatas*, por lo que es muy posible que fuera cubierta con tierra intencionadamente. No se hicieron estudios comparativos de este ritual para comprobar su repetición en otras necrópolis similares, ni estudios antropológicos que pudieran conectar a este esqueleto con los restos infantiles de la T-20, situada justo encima de su cubierta. Pensamos que quizás pudiera tratarse de la inhumación de una madre, con su hijo encima, pero la falta de estudios antropológicos no nos permitió confirmarlo.

En este punto, que sepamos no se han llegado a realizar estudios antropológicos sobre los restos exhumados, por lo que no tenemos datos sobre edades, sexos, posibles enfermedades, nutrición, causas de las muertes, etc…, que nos hubieran permitido algunas consideraciones sobre aspectos sociales o económicos de esta pequeña comunidad. Sólo podemos constatar la existencia de restos pertenecientes al menos a 38 individuos, de ellos 31 adultos, dos infantiles y otros tres convertidos en osarios fuera de tumba. Llama la atención la escasa proporción de enterramientos infantiles, en

5. Tumba T-4, en el interior de la nave de la iglesia, una vez excavada

6. Ritual de inhumación inusual de la Tumba T-2

[57] CABALLERO ZOREDA y ULBERT, 1975.
[58] FERNÁNDEZ GÓMEZ *et alii*, 1987. Veáse el abundante material gráfico y descripción de los ajuares.
[59] FERNÁNDEZ GÓMEZ *et alii*, 1984. Pag 379.

una época en la que la mortandad infantil era muy alta.

Finalmente, vamos a destacar la construcción de la Tumba T-1, la de mejor aparejo de toda la necrópolis y que fue el origen de la intervención al ser descubierta por las excavadoras. Presentaba dos grandes sillares de caliza como

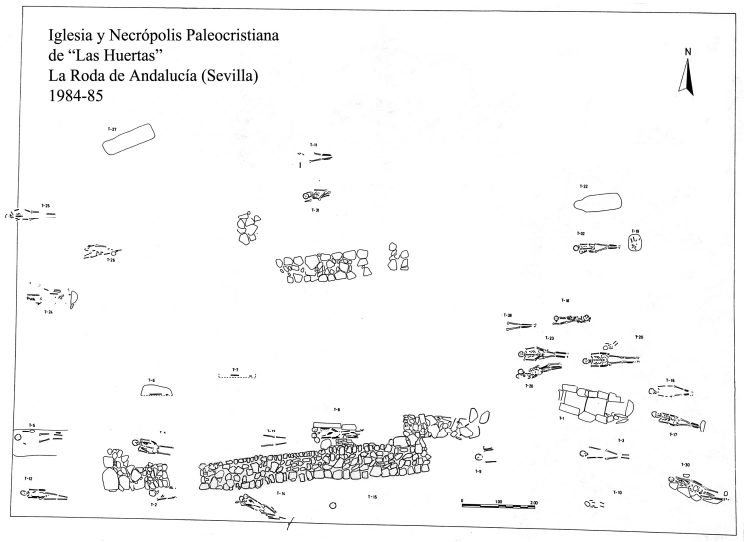

cubierta. En la cara superior de uno de ellos existía una pequeña cazoleta excavada de poca profundidad, que ya hemos mencionado, y que podría tratarse de un receptáculo para libaciones. La estructura lateral se hallaba formada por bloques de caliza, aunque reutilizados y con las caras internas planas. En las uniones tenía calzos de ladrillos. Los pies estaban formados por elementos arquitectónicos reutilizados y con la cara interior aplanada. El fondo estaba realizado con tres losas cuadrangulares, siendo la única que presentaba esta característica. Fue excavada por los escolares y al parecer, carecía de ajuar, aunque estaba reutilizada con dos inhumaciones (la primera amontonada a los pies aunque con el cráneo a poniente como en el resto de la necrópolis).

IV. La iglesia rural paleocristiana

Como ya hemos comentado y es el objeto principal de esta ponencia, durante el proceso de excavación apareció una estructura mural, realizada con pequeñas piedras escuadradas y regulares, ladrillos y fragmentos de *tégulae*, todos reaprovechados. Dicha construcción se encontraba muy destruida, tanto por las faenas agrícolas como por las zanjas de canalización de la nueva urbanización. En su lado Oeste apareció una esquina bien delimitada, aunque el muro estaba cortado. En el lado Este se detectó una segunda esquina, en este caso doble, formando una "L", que parecía delimitar una cabecera o ábside cuadrado. Asimismo, documentamos la existencia de un segundo lienzo o tramo de muros, paralelo al

7.Planta de sepulturas ya excavadas de la necrópolis de Las Huertas

8. Cubierta de la tumba T-22

primero, en el lateral norte, aunque mucho peor conservado. Ambos muros estaban orientados de igual forma que las tumbas. Desgraciadamente tanto la zona en la que debió estar la entrada (Oeste) como casi todo lo concerniente a la zona Norte (ábside) estaban tan afectadas por las faenas agrícolas que no pudimos encontrar ninguna de las esquinas terminales. En algunos tramos, se apreciaba la huella de la cimentación, aunque no quedaba prácticamente nada de la misma.

La altura de los restos de muro conservados era muy variable, dado el arrasamiento continuado al que había sido sometido, pero había tramos, como el del comienzo de la esquina en "L" de la cabecera que llegaban a tener hasta 65 cm, con hasta tres hiladas de mampuestos, mientras que en otros solo quedaba la hilada de base de la cimentación.

Entre las conclusiones del estudio de 1985, afirmamos, en un principio, que no nos quedaba clara la función de esta construcción, aunque si descartábamos algunos planteamientos, como que formara parte de restos constructivos asociados a la "villa" cercana, fundamentalmente por su pobreza constructiva (elementos reaprovechados casi todos). Asimismo las T-2 y T-8 se apoyaban directamente sobre uno de los muros y su aparejo era prácticamente el mismo que éste. Por tanto, sí teníamos claro la vinculación de tumbas y construcción, dado que la propia disposición de las tumbas así lo indicaba. Igualmente, todas ellas, a pesar de ser posteriores a la construcción, se situaban por debajo del nivel teórico de suelo de la misma, ya que las fosas de las tumbas se habían practicado desde el nivel de tierra marrón clara, sobre la que se cimentaba la construcción, hacia el nivel de arcillas de base del terreno.

Hablar de construcciones religiosas paleocristianas y no pensar en una basílica, que es algo casi inherente en sí mismo, era todo un reto, pero lo que teníamos en La Roda no podía ser una basílica, pues no constaba de tres naves, sino sólo de una, por lo que descartamos esta adscripción casi de inmediato, debido a las propias connotaciones arquetípicas que este término conlleva. Todo ello, a pesar de que en la bibliografía que consultamos en su momento, se denominaba así a cualquier edificio asociado a inhumaciones de este tipo, incluso a pesar de no tener tres naves y tener plantas de muy diverso tipo[60].

Finalmente, tras días de discusión entre los propios excavadores, optamos por catalogarla como iglesia rural en la publicación, a pesar de que en declaraciones a la prensa en enero de 1985, la Delegación de Cultura difundió el descubrimiento del yacimiento de La Roda como una "basílica", algo que nosotros nunca dijimos.

[60] Sigue siendo fundamental el clásico libro de PEDRO DE PALOL, *Arqueología Cristiana de la España Romana*. Madrid, 1967.

Pasados todos estos años, he vuelto a consultar mi diario de excavaciones y he recuperado algunas diapositivas de la excavación (a pesar de que casi todas se tuvieron que entregar en la Delegación de Cultura en 1985) y he vuelto a recapacitar sobre el tema. Queda claro, al menos para mí, que nos encontramos ante una iglesia rural, de planta rectangular, de una sola nave y ábside igualmente rectangular de menor anchura, y unas dimensiones aproximadas de unos 11 metros de longitud (9 de nave y 2 de cabecera o ábside) y unos 6,5 metros de anchura (4 en el ábside). Gran parte de lo que no se había conservado de la estructura se podía intuir por la propia disposición de las tumbas o el vacío de las mismas y algunas huellas de la propia fosa de cimentación de los muros sobre la arcilla de base (en el lateral Norte sobre todo que era el más arrasado). De su portada o entrada, en el lado Oeste, no quedaba absolutamente nada, posiblemente debido a que, en esta zona, y debido al buzamiento de la arcilla de base que ya hemos mencionado, la cobertera vegetal era aún menor, por lo que las faenas agrícolas debieron arrasarla por completo.

Si hubiera habido un baptisterio, algo que para algunos autores sería indicio de tempranidad, estaría precisamente en los pies de la iglesia, junto a la portada, por lo que volvemos a insistir en la destrucción completa de esta zona. A continuación aportamos la hipótesis que mantenemos sobre la configuración de la planta de la iglesia.

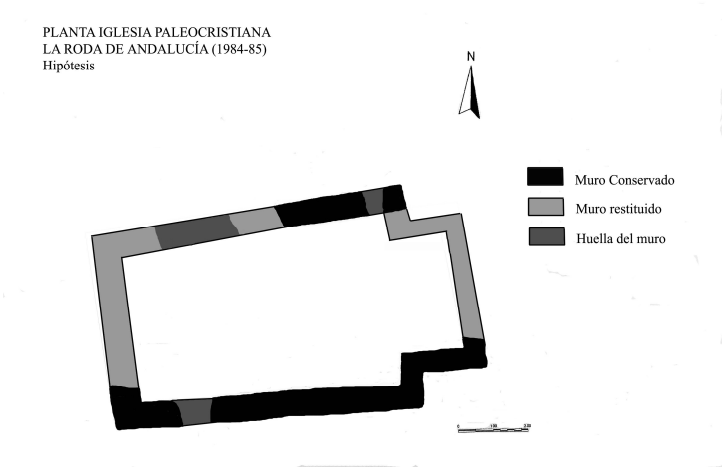

9. Hipótesis de la posible planta de la iglesia paleocristiana de La Roda

Por último, en la excavación aparecieron otros restos constructivos además de los pertenecientes a esta iglesia. Así, en la zona Este 2 y detrás del ábside, donde se concentraba el mayor número de enterramientos conservados, se detectó la existencia de una pequeña construcción cuadrangular de unos 4 por 4,40 metros, con unos muretes de apenas 35-40 cm de grosor con aún peor calidad constructiva que los muros de la iglesia. Parecía que los cascotes estaban unidos con barro y se deshacían al excavarlos. Este recinto casi cuadrado se hallaba relleno con tierra rojiza, echada intencionadamente,

cuajada de materiales del Siglo I d. C. así como una bolsa de abundantes cenizas y carbones, debajo de la cual apareció la T-32. Sigue siendo una construcción, posiblemente aneja a la iglesia y relacionada con la necrópolis de difícil interpretación.

El resto de construcciones eran muros inconexos, uno de ellos oblicuo a todos los hallados hasta entonces que, incluso pudo pertenecer a dependencias de la villa de "El Palet" (de ahí la abundancia de materiales arqueológicos del siglo I d.C., sobre todo *sigillatas sudgálicas*,).

V. Conclusiones

Ante todo, hay que tener en cuenta que hasta hace muy poco tiempo la zona, y en especial el término municipal de La Roda de Andalucía, no contaba con estudios arqueológicos significativos para esta época y siempre se la había tenido como una especie de "tierra de nadie" entre bizantinos y visigodos. Parece que la ocupación visigoda de la zona no se hizo patente hasta la definitiva retirada bizantina a principios del siglo VII. Apenas 80 años después se produciría la conquista musulmana, por lo que es muy posible que la zona estuviera habitada por pequeñas comunidades de hispanorromanos, ya cristianizados, pero sin vínculos claros ni con visigodos (de ahí la ausencia de ajuares o cerámicas características) ni con bizantinos (igualmente sin presencia de materiales arqueológicos adscribibles), cuya presencia sería más virtual que efectiva, porque en el estado actual de nuestros conocimientos sobre este periodo, se sabe que, principalmente, se limitaban a controlar plazas fortificadas más que territorios.

En 1994, en el desarrollo de las Iªs Jornadas de Historia de Estepa, el Padre Alejandro Recio expuso, pormenorizadamente, los hallazgos tardorromanos, paleocristianos y visigóticos de la zona de influencia de *Ostippo*, confirmando el gran arraigo que el cristianismo tuvo en la comarca, por la abundancia de restos arqueológicos aislados conservados (capiteles, ladrillos con crismones, pilares con simbología cristiana, restos de sarcófagos, epigrafía, etc…), si bien confirmaba, igualmente, que aún no se había excavado ninguna basílica, iglesia o baptisterio[61]. Para él, *Ostippo* y su comarca dependían del obispo de Astigi y en su artículo habla de la posibilidad de existencia de iglesias rurales en la comarca[62].

En este sentido, la rápida difusión del cristianismo por la península Ibérica debió contribuir a que en las pequeñas localidades rurales donde no había edificios

[61] RECIO VEGANZONES, A.; "Ostippo tardorromana y visigoda: un nuevo capítulo de su historia a través de sus monumentos cristianos (siglos IV al VII)". En *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Estepa*. Ayuntamiento de Estepa. Estepa (Sevilla), 1995. Págs. 47 a 82.

[62] RECIO VEGANZONES, 1995. Página 55

basilicales ni tradición de su existencia, al ser construcciones eminentemente urbanas en el mundo romano, se construyeran o reformaran edificios, de menor calado que las basílicas, que atendieran las necesidades espirituales de los fieles. De hecho, ya en I Concilio de Toledo, en el año 400, se cita a estas iglesias menores situadas "*in castello, aut vico aut villa*"[63], donde se celebrarían ceremonias sencillas, presididas por un presbítero e, incluso, por un diácono en las comunidades más aisladas. Por tanto, la iglesia de La Roda debió pertenecer a este tipo de iglesias rurales de las que tan poco y tan pocas conocemos.

Cronológicamente, dada la parquedad de datos arqueológicos precisos, tenemos que considerar que la necrópolis (y por tanto la iglesia en la que se integraba) pudo estar en funcionamiento entre los siglos V y finales del VI d.C. Nos basamos para ello en la carencia de ajuares significativos de fechas anteriores o posteriores y en la tipología de los enterramientos, similares a otras necrópolis de iguales características, aunque sin tumbas con cubiertas a dos aguas (mediante *tégulae*) como parecen ser las más antiguas de las necrópolis de Gerena y Pedrera. Quizás la comunidad de La Roda era profundamente cristiana y no era partidaria de seguir utilizando rituales o costumbres paganas (como la de colocar jarritas entre las comunidades más visigóticas), por tanto debió ser anterior a la completa dominación de la zona por los visigodos. Otra característica es la extrema pobreza de esta comunidad, ya que los inhumados no tienen absolutamente ningún elemento de adorno, como sí ocurre en Gerena y Pedrera.

De forma más significativa, el hecho de que existan enterramientos en el interior de la construcción podría darnos un margen cronológico, anterior al último cuarto del siglo VI, ya que como nos recuerdan en la publicación de la basílica de Gerena, en el I Concilio de Braga, celebrado en el año 561, se prohibió dar sepultura en el interior de las basílicas[64].

Esperamos que con estas líneas hayamos sabido interpretar mejor a una comunidad paleocristiana, rural, humilde y aislada de la comarca estepeña.

[63] FERNÁNDEZ GÓMEZ et Alii, 1987. Pág. 190.

[64] FERNÁNDEZ GÓMEZ et Alii, 1987. Pag. 197, Nota 94 citando a PUERTAS TRICAS, R. *Iglesias Hispánicas (siglos IV al VIII), testimonios literarios*. Madrid, 1975. Pág. 90.

LAS IGLESIAS MERIDIONALES HISPANAS EN LA ANTIGÜEDAD TARDÍA: LUCES Y SOMBRAS DE UNA INSTITUCIÓN Y DE UN PERIODO HISTÓRICO

Pedro Castillo Maldonado
Universidad de Jaén

Es para mí un privilegio –que agradezco profundamente a D. José María Juárez Martín y a D. Ezequiel Díaz Fernández, concejal del Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa– participar en estas *VII Jornadas sobre Historia de Estepa*. De algún modo continuo la labor de insignes historiadores ligados a las tierras ostipponenses, como el padre mínimo Alejandro del Barco, autor en 1788 de un documentado manuscrito con apuntes sobre la historia de esta localidad –felizmente editado en 1994[65]–, y muy en especial el franciscano Alejandro Recio Veganzones, tan unido a esta ciudad y cuya participación en el ilusionante y constante proyecto de investigación y difusión de nuestras raíces históricas que constituyen las *Jornadas sobre Historia de Estepa*, podemos leer en las Actas correspondientes a su primera edición[66].

Mi intención no es sino presentar una panorámica general de las iglesias meridionales tardoantiguas, que sirva para enmarcar el excelente trabajo de Alejandro Recio sobre la *Ostippo* tardorromana y visigótica. Este proyecto, aunque genérico y modesto, no carece de importancia, pues según advertiremos será precisamente la Iglesia quien dote de personalidad propia al periodo histórico que se abre con la irrupción de las poblaciones germánicas y se cierra con otra invasión, la protagonizada por los araboberebereres, y que conocemos como Antigüedad tardía. Asimismo, la peculiar historia de nuestra región, precozmente cristianizada y sólo integrada en el territorio visigodo a fines del siglo VI y principios del VII, con las implicaciones que esto comporta en cuanto a dominios sociales y las dificultades para conformación de un mapa eclesiástico estable, puede prestar a su estudio un valor añadido.

Cuando nuestras tierras meridionales presencian la irrupción de las *gentes* bárbaras, primero de vándalos y alanos, posteriormente de suevos, a los que seguirían los visigodos, ya se encontraban cristianizadas. El cristianismo,

[65] A. DEL BARCO (ed. A. Recio, coord. A. Rivero y R. Soria), *La antigua Ostippo y actual Estepa*, Estepa, 1994.

[66] A. RECIO, "Ostippo tardorromana y visigoda: Un nuevo capítulo de su historia a través de su monumentos cristianos (siglos IV al VII)", *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa, 1995. Del mismo autor interesan también "Inscripciones romanas de la Bética: Estepa, Osuna, Martos y Porcuna", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* 90, 1976, 71-106 y "Baetica paleocristiana y visigoda: Estepa y Osuna (Sevilla)", *Rivista di Archeologia Cristiana* 54, 1978, 23-82.

que posiblemente había llegado a estos lares en la segunda mitad del siglo II, se encontraba perfectamente implantado, siguiendo la propia red de articulación territorial ciudadana romana. A comienzos del siglo IV, en el concilio de Elvira, observamos no sólo un cristianismo esencialmente urbano, con asambleas presididas por obispos y otros ministerios de servicio, sino inculturizado. Sus ochenta y un cánones se caracterizan por responder a una rica casuística práctica, muy especialmente en materia de moral, reflejo de una confesión que precisaba diferenciarse de su entorno pagano y judío[67].

Durante esta centuria el cristianismo irá tomando posiciones de dominio, beneficiándose de una legislación imperial que lo privilegiaba desde la óptica fiscal, patrimonial y jurisdiccional, hasta finalmente constituirse en un lenguaje de poder. Una antigua secta judía, antaño perseguida, ha pasado a ser una religión de Estado, legitimadora del gobierno imperial, de las relaciones de poder locales y, en suma, de la *Romanitas*. Para las aristocracias hispanorromanas el cristianismo se constituye en una extraordinaria posibilidad de hacer "carrera política", ingresando en una corporación social ahora emergente: el clero, especialmente el episcopado[68].

Prueba arqueológica de la implantación del cristianismo es la existencia de todo un conjunto de sarcófagos, que sin duda requerían para su adquisición de un elevado poder adquisitivo. Son los primeros restos materiales con que contamos para documentar el cristianismo en nuestras tierras[69]. Algunos, como el célebre sarcófago de Martos, el Berja o los de Córdoba, llegarían desde la propia Roma en el siglo IV, importados posiblemente como mercancía de retorno; pero también en nuestro territorio destacan otros de taller oriental, que nos advierten de relaciones de las comunidades cristianas del centro de la actual Andalucía con este ámbito, como los de Écija, Antequera y Alcaudete, ya del siglo V. En consecuencia, hay que prevenirse de asignar un carácter singular a nuestras comunidades cristianas, siendo más acertado ver en ellas a distintos colectivos sociales y demográficos atraídos por una religión cada vez más pujante[70].

---

[67] Cf. R. TEJA, "Exterae gentes: relaciones con paganos, judíos y herejes en los cánones de Elvira", *El Concilio de Elvira y su tiempo*, Granada, 2005, 197-228.

[68] Cf. M. SOTOMAYOR, "Andalucía. Romanidad y cristianismo en la época tardoantigua", *Historia Antigua. Actas del II Congreso de Historia Antigua*, Córdoba, 1994, 537-553

[69] Tampoco faltan estos sarcófagos cristianos en la región de Estepa, de modo que 1972 se halló un fragmento de sarcófago en nuestra localidad, restos de otros en sus inmediaciones y un último en la cercana Puente-Genil: cf. A. RECIO, "Baetica paleocristina…", 28-34 y 43-54.

[70] Cf. M. SOTOMAYOR, "Testimonios arqueológicos cristianos en la Andalucía romana y visigótica", *Historia de Andalucía II. Andalucía en la Antigüedad Tardía: de Diocleciano a don Rodrigo*, Sevilla, 2006, 157-160.

Finalmente, de la madurez alcanzada por el cristianismo hispánico meridional en el siglo IV da buena fe que fuera capaz de generar figuras como Juvenco, que vertiera en versos de resonancias virgilianas una paráfrasis del Evangelio de San Mateo; el obispo Osio de Córdoba, consejero que fue del emperador Constantino y fautor de gran parte de los concilios universales del siglo IV; o Aniano de Cástulo, que junto con el propio Osio participó en el importante y lejano concilio ecuménico de Sérdica (a. 343).

Sin embargo, el cristianismo no ha llegado a esta situación de privilegio sin dificultades. La propia confrontación con el mundo romano ha sometido a la doctrina cristiana y a su organización eclesiástica a no pocas contradicciones. Acaso su máxima expresión sea la existencia de posiciones heterodoxas y cismáticas. Efectivamente, desde la óptica del cristianismo, en el siglo IV se discute ante todo la ortodoxia doctrinal. Finalmente, el Decreto de Tesalónica de 380, el llamado *Cunctos populos*, declararía heréticos a todos los cristianismos disidentes, ajenos al catolicismo niceno, y la Iglesia católica contaría con un referente legal civil para resolver sus propias disputas religiosas internas. La defensa de la ortodoxia y de los privilegios alcanzados por la Iglesia católica serán en adelante dos caras de la misma moneda.

Si en el conjunto del Imperio los dos grandes movimientos heterodoxos son el arrianismo y el donatismo, generadores de sus propias y exitosas iglesias, en las tierras del mediodía peninsular las piedras de toque serán el criptojudaísmo, el luciferianismo y el priscilianismo, interpretaciones cristianas contra las que la Iglesia católica hubo que luchar en el plano intelectual, canónico y eclesial.

El obispo Gregorio de Elvira, de fines del siglo IV, muestra a lo largo de toda su producción literaria un fuerte sentimiento de aversión hacia la sinagoga, en la que sin duda veía una ardua competidora en el mercado religioso, y una gran preocupación por el criptojudaísmo. De hecho, por el concilio de Elvira sabemos de la coexistencia entre cristianos y judíos[71], lo que a buen seguro presentaba riesgos desde el punto de vista doctrinal, pues no en balde gran parte de los prosélitos cristianos hundían sus raíces en las nutridas aljamas meridionales. El obispo iliberritano repudiará todamixtura con el judaísmo, en la que no veía sino una mácula para la *integritas* eclesial[72].

De distinto signo es el peligro que advertimos en el *Libellus precum*, escrito que los presbíteros Marcelino y Faustino dirigieron a los emperadores Teodosio I y Arcadio

[71] *Conc. Ilb*., c. 16, 26, 49, 50 y 78.

[72] Cf. F. J. LOMAS, "Comunidades judeocristianas granadinas. Contribuciones sobre la Homilética de Gregorio de Elvira", *La sociedad de la Bética. Contribuciones para su estudio, Granada*, 1994, 319-344.

hacia 384[73]. En él demandaban el cese de las persecuciones ejercidas contra los cristianos rigoristas que no aceptaban –pese a lo acordado en el concilio de Alejandría de 362 y frente a la posición mayoritaria de las iglesias– la recepción de los *lapsi*. De las desavenencias entre cristianos, de las querellas de los partidarios de los unos y los otros, da buena fe que se tildasen mutuamente de luciferianos y arrianos, e incluso que Vicente y sus seguidores se apartasen físicamente de la *ecclesia mater* ubicada en la ciudad. A decir de este discutido documento, las violencias ejercidas entre cristianos llegaron hasta el extremo de ocasionar la muerte del presbítero rigorista Vicente y la quema de su iglesia, no sin la intervención del obispo de Córdoba[74].

Precisamente también será el obispo cordobés, Higinio, quien dé la voz de alarma en 383 sobre el movimiento priscilianista[75], caracterizado por su rigorismo ascético y por cuestionar el monopolio magistral del obispado. Se inicia así una querella que afectaría al conjunto de las iglesias hispanas y que tuvo su triste cima cuando por vez primera el poder secular actuara como brazo armado de la Iglesia, ajusticiado a Prisciliano en Tréveris el año 385[76]. Aunque las repercusiones en otras regiones peninsulares y en el mediodía galo fueron mayores, extendiéndose incluso hasta el siglo VII, las iglesias meridionales tampoco se verían libres de incidencias. Nuestro obispo Higinio, el primero que delatara a los seguidores de Prisciliano, paradójicamente se vería complicado en el proceso, siendo condenado al exilio[77]. Finalmente el concilio de Toledo del año 400 condenaría canónicamente la doctrina y las prácticas priscilianistas.

Por tanto, el cristianismo hispánico meridional se nos muestra a lo largo del siglo IV como una religión triunfante, capaz de adquirir el dominio social y atraer a las aristocracias a su seno; pero también con unas iglesias vivas, conflictivas, logrando resolver sus diferencias no sin graves problemas.

En esta situación, en 409, al albur de las usurpaciones que afectaron al reinado de Honorio, los pueblos germanos penetraron en la Península. Tras unos años iniciales de saqueo, en 411 se reparten en *sortes* las distintas provincias hispanas[78]. En el Sur peninsular la Bética corresponderá a los vándalos silingos y la Cartaginense a los alanos, si bien hubo constantes movimientos e incursiones que alteraron este reparto. Así, los vándalos silingos y alanos

[73] Cf. J. FERNÁNDEZ UBIÑA, "El Libellus Precum y los conflictos religiosos en la Hispania de Tedosio", *Florentia Iliberritana* 8, 1997, 103-123.
[74] *L.P.*, (XX) 73.
[75] Sulp. Sev., *Chron.*, II, 46.
[76] Cf. V. ESCRIBANO, "Haeretici iure damnati: El proceso de Tréveris contra los priscilianistas (385)", *Cristianesimo e specifità regionali nel Mediterraneo latino (sec. IV-VI)*, Roma, 1994, 393-416.
[77] Ambr., *Ep.* 24, 12.
[78] Hid., *Chron*., 41.

fueron aniquilados por los godos de Walia –aliados del poder imperial– en 417-418. En 425 los vándalos asdingios saquearon Sevilla y Cartagena, aunque en 429 abandonarán la Península en busca de tierras más seguras en África. El vacío será aprovechado por los suevos de Requila, hasta entonces establecidos más a Norte, tomando la zona de Sevilla en 441. Unos lustros después, en 457 o 458, los visigodos entran con pie firme en el escenario, hasta establecerse en la baja Bética de forma definitiva en la primera mitad del siglo VI[79].

La más evidente repercusión de las invasiones bárbaras en el mediodía peninsular fue el progresivo desmoronamiento del poder imperial. Fuera de las posesiones germánicas, concentradas en el eje Mérida-Sevilla, nuestras tierras quedaban desamparadas y en un falso "gobierno de nadie". Pero, lejos de entender en esto una situación desastrosa, hemos de advertir que, dado lo escaso y coyuntural del asentamiento inicial de estas poblaciones foráneas, los hispanorromanos tenían por vez primera una posición favorable para ser dueños de su propio destino histórico[80].

Ayunos de dirección estatal y acostumbrados como estaban a poderes unipersonales, sólo podían ser dirigidos por las aristocracias locales, por los grandes *possesores*. En consecuencia, podemos decir que es ahora cuando comienza lo que se ha dado en llamar la "autonomía ciudadana bética", que tal vez debería mejor ser llamada la autonomía de las aristocracias béticas, y que –frente al poder gótico establecido en Sevilla– podemos ejemplarizar en el caso de la siempre rebelde ciudad de Córdoba[81]. En este sentido, parece obvio que los hispanorromanos se beneficiaron del cese de una tutela estatal que cada vez se hacía más agobiante desde la óptica financiera, disfrutando de una situación próxima al autogobierno ciudadano por la propia incapacidad organizativa bárbara en los primeros años de su penetración. Es un período que habría de durar, en un imposible equilibrio con las propias poblaciones germánicas y finalmente con los soldados bizantinos, hasta la plena integración en el Reino Visigodo de Toledo a fines del siglo VI y comienzos del VII[82].

---

[79] Cf. L.A. GARCÍA MORENO, "Vándalos, Visigodos y Bizantinos en Granada (409-771)", *In memoriam Agustín Díaz Toledo*, Granada, 1985, 121-148.

[80] Cf. L.A. GARCÍA MORENO, "La Andalucía de San Isidoro", *Historia Antigua. Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1994, 555-579.

[81] Cf. L.A. GARCÍA MORENO, "En las raíces de Andalucía (ss. V-X): los destinos de una aristocracia urbana", *El Mundo Mediterráneo (siglos III-VII). Actas del III Congreso Andaluz de Estudios Clásicos*, Madrid, 1999, 317-349.

[82] Cf. F. SALVADOR, *Hispania meridonal entre Roma y el Islam. Economía y sociedad, Granada*, 1990, 24-74.

Los aristócratas, ya viviesen en las ciudades o en el campo -en una de las *uillae* fortificadas a modo de *castella* de las que nos habla Juan de Bíclaro[83]-, van a dirigir sus propios ámbitos de poder local. Acaso sería el caso de Andevoto, aristócrata de quien sabemos que se enfrentó –aun siendo derrotado– con el suevo Requila, que había penetrado en el Valle del Genil en 438[84]. Los sucesores de esta aristocracia serán Paula y Cervella en Sevilla, Alexandria y Probo en Lebrija, Principio, Emiliano y Paulina en Zahara, Salviena en Lucena…, todos ellos clarísimos e ilustrísimos personajes –aristócratas– del siglo VI documentados por la epigrafía[85].

Sin embargo, con independencia de que se esté o no bajo dominio de las poblaciones germanas, hay un poder ciudadano singular, el del obispo, investido de un extraordinario ascendente ideológico sobre las aristocracias y el conjunto de la población, capaz de articular en torno suyo a todo un territorio; lo que repercutirá de manera singular en un mantenimiento de la red urbana meridional, con las ciudades catedralicias a su cabeza. Efectivamente, desde finales del siglo IV y comienzos del V –tanto en el territorio germano como en el autónomo– el obispo será quien ejerza un auténtico liderazgo social: liderazgo que habría de marcar a todo el período[86].

Interesadamente o a su pesar, lo cierto es que allí donde lograron asentarse los germanos encontrarán en la iglesia ciudadana un interlocutor privilegiado con las comunidades hispanorromanas, a la vez que se beneficiaban de las prerrogativas administrativas –muy especialmente fiscales- de los prelados.

Pero la convivencia con los recién llegados no sería fácil a lo largo de dos siglos. Sabemos de relaciones muy difíciles al comienzo de las invasiones, como se desprende del relato de Gregorio de Tours al respecto de una matrona, muy posiblemente de la Bética. Según el mismo, fue obligada por los vándalos de Geiserico (erróneamente Gregorio atribuye este episodio a Trasemundo) a bautizarse en la herejía arriana, si bien ésta se vengó manchando con el flujo de su vientre la pila bautismal, es decir, profanando el sagrado rito de iniciación[87]. Gregorio se muestra exagerado y poco digno de crédito al atribuir una persecución general de los vándalos contra los católicos hispanorromanos, muy posiblemente influenciado por lo que ocurriría posteriormente en el *Regnum Vandalorum* establecido en África, pero de algún modo la anécdota relatada ejemplifica

[83] Bicl. *Chron.* a. 572, 2; 577, 2 y 579, 3.
[84] Hid., *Chron*., 114.
[85] *ICERV*, 110, 111, 131, 145 y 158.
[86] Cf. L.A. GARCÍA MORENO, "Élites e Iglesia hispanas en la transición del imperio romano al Reino visigodo", *La conversión de Roma. cristianismo y paganismo*, Madrid, 1990, 223-258.
[87] Greg. Tur., *Hist. Franc*., II.

la situación de incertidumbre y violencias que les tocó en suerte a las poblaciones hispanorromanas católicas en los primeros años de las invasiones germanas. Así, Hidacio cuenta cómo en 428 el vándalo Gunderico profanó una iglesia de Sevilla[88], a decir de Isidoro dedicada al mártir Vicente[89], seguramente apropiándosela para el rito arriano. Otro tanto haría en 429 el suevo Heremigario con la iglesia de Santa Eulalia de Mérida, a la que sometió a pillaje[90].

No obstante, pasados los primeros tiempos, se abren unas relaciones entre germanos y hispanorromanos que nos atreveríamos a calificar de "coexistencia desigual", o si se prefiere de "tolerancia vigilada"[91], muy en especial en el caso de los visigodos. Son dos las realidades que bajo estas locuciones advertimos.

De un lado, los germanos, para quienes su confesión religiosa –mayoritariamente arriana– era parte de su identidad étnica, no mostrando interés alguno en lograr la conversión de los católicos y en consecuencia optando por una coexistencia pacífica con este credo, respetando la autonomía litúrgica y eclesiástica de las iglesias hispanorromanas. Los visigodos llegarían a propiciar la celebración de concilios e incluso permitir comunicaciones con el exterior, como ocurriera cuando el papa Hormisdas otorgue en 521 el vicariato de la Bética y la Lusitania al obispo hispalense Salustio[92]. Tal vez el proceder más paradigmático sea el del rey Teudis (a. 531-548), de quien Isidoro reconoce que, pese a su condición de hereje arriano, permitió en todo momento a las iglesias católicas organizarse y tomar sus propias disposiciones[93]. Posteriormente la propia familia isidoriana, ante una Hispania meridional tripartita –gótica, bizantina y autónoma[94]– optó por asentarse en el ámbito dominado por los visigodos, y siempre se mantuvo fiel a la dinastía de Atanagildo.

Del otro lado, los hispanorromanos católicos que recayeron en los territorios ocupados por los germanos se encontraban en una situación de inferioridad en términos de poder, siempre amenazados por una eventual acción de los allí establecidos, ya fuesen estos vándalos, suevos o –finalmente– visigodos. Si en lo doctrinal y orgánico la iglesia católica superaba con mucho al arrianismo o al paganismo

[88] Hid., *Chron*., 89.
[89] Is., *Hist. Vand*., 73.
[90] Hid., *Chron*., 90.
[91] Afortunadamente lejanos ya los tiempos en que la bibliografía ahondaba en supuestas persecuciones generalizadas de los arrianos contra los católicos, la historiografía actualidad incide en una tolerancia que, en ocasiones, ignora la posición desigual de ambas poblaciones y, en consecuencia, de sus confesiones.
[92] Horm., *Ep.* 94.
[93] Is. *Hist. Goth*., 41.
[94] Cf. F. SALVADOR, "Los siglos VI y VII en el Sur de Hispania. De período de autonomía ciudadana a pilar del Reino hispano-visigodo", *Hispania meridional durante la Antigüedad*, Jaén, 2000, 185-203.

tradicional que profesaban los sucesivos pueblos que ocuparon nuestro solar, no es menos cierto que el poder militar era detentado por estos germanos. La amenaza de violencias e intervención de los invasores sobre los asuntos eclesiásticos internos siempre estará presente.

Quizás el caso más significativo del proceder de las nuevas poblaciones y sus repercusiones en las iglesias católicas hispanorromanas sea el del obispo Sabino de Sevilla. Según informa Hidacio, el obispo fue depuesto, siendo ordenado en su lugar el clérigo Epifanio, ilegalmente y con fraude a su decir[95]. Este hecho se ha ligado con una tradicional hostilidad de los suevos –primero paganos y después arrianos– con las jerarquías eclesiásticas católicas, de modo que Sabino sería depuesto en 411 por el rey Requila. Sustituido por un obispo afín a los intereses suevos, Sabino partiría a un exilio galo del que sólo podría retornar cuando los visigodos expulsaran a los suevos de la ciudad, en 457 o 458[96]. Por consiguiente, la deposición de Sabino, en tanto que *defensor et caput ciuitatis*, sería producto directo de su oposición a los atacantes, en este caso los suevos de Requila. No en balde éstos se mostraron decididos a acabar con todo acuerdo con el poder imperial, y buena prueba de ello es que Agiulfo ejecutó en 448 a Censorio, conde romano –embajador del general Aecio– que probablemente permanecía en Sevilla en calidad de rehén tras ser apresado en Mértola[97].

No obstante, el propio Hidacio especifica que la deposición de Sabino se debió a una facción del clero hispalense. A. Tranoy plantea una posible alianza entre los suevos de Requila y los priscilianistas, representados por Epifanio[98]. Sin embargo la interpretación de este episodio está lejos de alcanzar un consenso científico, pues no tenemos prueba alguna que ligue al sector encabezado por Epifanio con el priscilianismo. Más lógico nos parece pensar que estamos ante dos sectores de los principales hispalenses enfrentados por el poder, en mayor medida si consideramos que muy posiblemente Sabino formara parte de una familia aristocrática que había monopolizado la silla catedralicia desde comienzos del siglo IV. Así pues, lo ocurrido con Sabino debe relacionarse con la existencia de facciones en el seno de la comunidad hispalense y muy especialmente en su aristocracia, con rivalidades entre refractarios y partidarios de la colaboración con los suevos.

Finalmente las tornas cambiarán, y a la llegada de los visigodos a la ciudad el obispo Sabino volvería a ocupar su cátedra. Es una prueba, a mi entender definitiva, de las repercusiones de la presencia en una ciudad de los invasores,

[95] Hid., *Chron*., 124.
[96] Hid., *Chron*., 192ª.
[97] Hid., *Chron*., 139.
[98] A. TRANOY, *Hydace. Chronique* II, París, 1974, 78 (n. 124).

apoyando alternativamente a un sector u otro de la aristocracia hispalense reflejada en su jerarquía eclesiástica; y de la difícil posición de las poblaciones hispanas, que se veían abocadas a defender su autonomía o a decidir entre dueños.

Este estado de eventuales violencias –dentro de un marco general de tolerancia– se mantendría en el tiempo en situaciones de guerra. El rey godo arriano Agila profanó en 550 la iglesia de San Acisclo en Córdoba[99]. Por Gregorio de Tours, sabemos que se trataba de una basílica extramuros, que sirvió de baluarte a la población hispanorromana cordobesa autónoma, como posteriormente a Hermenegildo[100]. Por tanto, aún a mediados del siglo VI se respetaba la religión de la población autóctona... siempre que no hubiese oposición política o militar alguna.

Este proceder no era privativo de las poblaciones germanas, siendo compartido por todo poder central. Poco tiempo después, cuando los soldados romano-orientales ocupen una franja costera en nuestras tierras aprovechando para ello las disidencias ente godos, también intervendrían en las iglesias del territorio sometido a su dominio, en la *Spania* bizantina. El papa Gregorio tuvo que enviar al *defensor* Juan con objeto de restituir en sus cátedras a los obispos Genaro y Esteban, irregularmente depuestos por el gobernador bizantino Comenciolo[101]. Sin duda Comenciolo había pretendido para las iglesias de su jurisdicción a candidatos más proclives o colaboradores. Más dramático aún sería el caso de Liciniano, obispo de Cartagena que acabaría sus días en Constantinopla, muy posiblemente envenenado a instancias del emperador bizantino[102].

En esta situación, la Iglesia –representante de los intereses aristocráticos hispanorromanos–, por su parte, no dudó en presentar batalla… cuando la ocasión lo permitiera. ¿Quién sino Eulalia, es decir, la iglesia de la oligarquía emeritense, había defendido a Mérida frente al pillaje de Teodorico II en 456?[103]. Sin duda era clave en las ciudades que conservaban su autonomía política en el Sur peninsular, capitaneadas por Córdoba y su territorio. ¿Dónde encontraban protección los cordobeses si no en sus patronos espirituales –y su baluarte defensivo sito en la basílica extramuros dedicada a san Acisclo–? Los territorios autónomos béticos –o al menos la historiografía tardoantigua al uso– presentaron su resistencia a integrarse en poder central alguno bajo la fachada de la defensa de la verdadera religión. Era una defensa ideológica, pero que se correspondía con un liderazgo real político, el de los obispos.

[99] Is., *Hist. Goth*., 45
[100] Greg. Tur, *Hist. Franc*., VI, 43.
[101] Greg. Magn., *Reg. Ep*., XIII, 46 y 48.
[102] Is., *Vir. Il*., 29.
[103] Hid., *Chron*, 182.

Lo harán frente a los arrianos godos, como con posterioridad frente a los católicos bizantinos, sobre los que además pesaban dudas de filomonofisismo.

En cuando a la región ya sometida a los dominios germanos, ignoramos si hubo participación alguna de los hispanos y de su iglesia en el asesinato en 544 del rey Teudiselo en la ciudad de Sevilla en el curso de un banquete; o en la rebelión de Atanagildo en la misma ciudad en 551, que habría de producir la llegada al escenario meridional de los soldados bizantinos en 552 o 555. Pero sin duda el conflicto –acabando con la situación de tolerancia o coexistencia pacífica anterior– llegaría en tiempos de Leovigildo, un monarca fuerte y decidido a hacer del arrianismo la base ideológica de su reino[104]. De esta manera, es innegable la participación del obispo Leandro de Sevilla en la revuelta protagonizada por Hermenegildo, aunque interesadamente su hermano Isidoro –y con él el resto de la historiografía hispana– intente minimizarla[105].

Hermenegildo se levantó en armas contra su padre, el rey Leovigildo, en 579, apoyándose para ello en un sector del elemento godo meridional, la guarnición establecida en Sevilla. Se trataba de una mera rebelión política, como prueba la instigación de la reina Gosvinta, una ferviente arriana[106]. No obstante, convertido al catolicismo y sabedor de lo exiguo de sus partidarios, pronto usó de esta fe como bandera de enganche de la población hispanorromana. Así, su numerario no dudará en proclamarle rey e invocar a Dios[107]. Sin duda el apoyo de Leandro fue determinante a este fin.La situación se complicó aún más cuando, del otro lado, Leovigildo emprenda en 580 una política destinada a facilitar la conversión al arrianismo –a un nuevo arrianismo reformado[108]– de la población hispanorromana, y los obispos católicos vean peligrar su hegemonía ideológica. El paso al arrianismo del obispo Vicente de Zaragoza hubo de tener gran repercusión en la nuestras tierras, pues desde la vecina provincia bizantina no faltó quien, el obispo Severo de Málaga, se hiciera eco escribiendo al afecto un tratado reprobatorio[109]. Esta política religiosa leovigildiana debe ser entendida a la luz del episodio de su hijo Hermenegildo, pero no es menos cierto que la previa existencia de godos

[104] L.A. GARCÍA MORENO, *Leovigildo*. *Unidad y diversidad de un reinado*, Madrid, 2008.
[105] Cf. L. VÁZQUEZ DE PARGA, *San Hermenegildo ante las fuentes históricas*, Madrid, 1973.
[106] Bicl., *Chron.* a. 589, 1.
[107] Cf. M.C. DÍAZ Y DÍAZ, "La leyenda Regi a Deo Vita de una moneda de Hermengildo", *Analecta Sacra Tarraconensia* 31, 1958, 261-269; J. VIVES, "Sobre la leyenda a Deo Vita de Hermenegildo", *Analecta Sacra Tarraconensia* 32, 1959, 31-34.
[108] Cf. J. ORLANDIS, "El arrianismo visigodo tardío", *Cuadernos de Historia de España* 65-66, 1981, 5-20.
[109] Is., *Hist. Goth*., 50 e Is., *Vir Il.*, 30.

católicos como Masona y Juan de Bíclaro debieron encender las luces de alarma en un monarca que estaba decidido a basar su reinado en la aristocracia goda y el clero arriano[110]. Incluso Leovigildo habría podido aducir que defendía un verdadero catolicismo, aunque ajeno a lo romano, como demostraba al donar al abad Nancto una propiedad fiscal en Mérida[111]. Finalmente, durante en la contienda Leovigildo también usaría de la propaganda religiosa, afirmando en su monetario que contaba con la ayuda divina, según vemos en las leyendas de las monedas de Sevilla e Itálica[112].

Para tasar adecuadamente el alcance del cariz religioso que llegó a tener la rebelión es de notar que el binomio Hermenegildo-Leandro pretendiese una alianza con los bizantinos presentes en las costas meridionales y levantinas[113], aun cuando sobre su condición de católicos pesaba la sospecha de herejía. Hasta las reticencias personales que Leandro –su familia era una exiliada de la Cartaginense– podía tener ante estos católicos de dudosa ortodoxia, se relegaban cuando razones de orden político así lo exigían. No obstante, el rey Leovigildo desbarataría este acuerdo mediante una hábil política de sobornos[114], y Leandro sufriría tanta frustración como desilusión[115].

Más exitosa fue la alianza de los sublevados con el rey suevo Miro, de confesión católica, pero Leovigildo actuó con decisión ahuyentándole de Sevilla (584) y poniendo las bases del fin del Reino suevo establecido en la *Gallaecia*. En todo caso, como ocurriera con los reinos simpatizantes galos, la unión de los rebeldes con los suevos se debía más a la presencia de un enemigo común, Leovigildo, que a su común credo católico. Con todos estos elementos cruzados no es de extrañar que, pese a la razón de fondo política del conflicto, las poblaciones hispanas meridionales pudieran llegar a entender esta lucha como una disputa religiosa, según advierte el epígrafe hallado en Alcalá de Guadaíra: en él se declara a Hermenegildo un perseguido, al modo en que lo fueron en el pasado los mártires romanos[116]. Aunque sobre este epígrafe pesan dudas de sus autenticidad, lo cierto es que unas décadas después de la guerra civil emprendida por Hermenegildo aún era considerado una víctima religiosa y, pese al manto de olvido que se extendió por la historiografía

[110] Cf. R. COLLINS, "Mérida and Toledo, 550-589", *Visigothic Spain: New Approaches*, Oxford, 1980, 189-219.
[111] *VSPE*, III, 2.
[112] J. VICO *et al*., *Corpus Nummorum Visigothorum. Ca. 575-714 Leoviguildus-Achila*, Madrid, 2006, 559-260, n. 31-33.
[113] Greg. Magn., *Moral*.
[114] Greg. Tur., *Hist. Franc*., VI, 43.
[115] Cf. J. FONTAINE, "Isidoro de Sevilla frente a la España bizantina", *V Reunión de Arqueología cristiana Hispánica*, Barcelona, 2000, 29-40.
[116] *ICRV*, 364. Cf. C. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ y J. GÓMEZ, "Hermenegildo, ¿para siempre en Sevilla?. Una nueva interpretación de IHC, n. 76 = ILCV, n. 50", *Gerión* 19, 2001, 629-658.

hispana, Valerio del Bierzo, que se salía de toda norma de lo políticamente correcto, no duda en calificar de rey y mártir al rebelde[117].

A la postre la complicidad de los béticos hispanorromanos –encabezados por sus líderes religiosos– con los sublevados, les costaría el fin definitivo de su dorada autonomía, cuando Leovigildo derrote a su hijo en Sevilla (584), lo aprese en las inmediaciones de Córdoba e impulse una decida política de conquistas que logra integrar en su *regnum* a la práctica totalidad de la Hispania meridional: Córdoba, el emblema de las aristocracias autónomas meridionales, sería sometida en 584 definitivamente (ya había sido tomada por vez primera en 572), y el gran rey arriano lo proclamaría orgullosamente en su numerario: Córdoba por dos veces conquistada[118].

Para estas fechas casi toda la Hispania meridional se encontraba integrada en el Reino de Toledo, con la excepción de los enclaves costeros bizantinos, con los que se mantendrían las hostilidades en las décadas siguientes. Las iglesias meridionales se vieron una vez más afectadas por estas contiendas bélicas, ahora entre godos y bizantinos. De hecho, la mera presencia de los imperiales había alterado el mapa diocesano. Algunos episcopados se vieron desligados de sus superiores jerárquicos, por estar éstos al otro lado de la frontera. Muy en especial ocurrió con algunos obispados orientales, integrados en la vieja provincia Cartaginense, que vieron como su capital, Cartagena, estaba ocupada por los bizantinos mientras ellos eran recaían bajo el control godo.

Otro tanto ocurría con las posesiones de algunos obispados. Una vez conquistada Málaga por los visigodos, en 619 el obispo malacitano Teodulfo se dirige a los reunidos con motivo del concilio II de Sevilla, reclamando las apropiaciones indebidas que, al albur de la invasión bizantina o de las operaciones militares, habían realizado sus diócesis limítrofes, esto es, Écija, Granada y Cabra. Es muy significativo de la institucionalización de la Iglesia del momento que para solucionar el problema los reunidos en Sevilla no invoquen razones de orden moral, sino la legislación civil, concretamente el derecho de postlimio según el cual debían ser reintegradas todas las posesiones sin excusa, ya que se entendía la guerra como una fuerza mayor.

Más dramáticas aún serían algunas situaciones personales. El obispo Cecilio de Mentesa fue capturado en una escaramuza de los imperiales[119]. Con este motivo el rey godo Sisebuto mantuvo una correspondencia diplomática con el gobernador bizantino Cesario, hasta finalmente conseguir su liberación, en la que abundan las afirmaciones retóricas en torno a la catolicidad de ambos contendientes.

[117] Val., *De vana saec. sapientia*, 6
[118] J. VICO *et al*., *op. cit*., 259, n.30.
[119] *Ep. Wis*., III.

No obstante, lo cierto es que la vida de las posesiones bizantinas tocaba a su fin, y en tiempos de Suintila sería conquistada la última de ellas, Cartagena (a. 621), siendo asolada a decir de Isidoro[120].

Paradójicamente, el fin del episodio de Hermenegildo supuso el agotamiento del arrianismo godo, y por tanto el gran momento del episcopado católico –pese a su apuesta por el bando derrotado–. Recaredo, el gran tapado de este episodio[121], se habría convencido de la imposibilidad de aunar a todos sus súbditos si no era bajo el catolicismo que profesaba la mayoritaria población hispanorromana[122]. Sólo tres años después de la muerte del gran rey arriano Leovigildo, el Concilio III de Toledo (a. 589) constituirá una declaración triunfante del catolicismo del Reino Visigodo, con su corona, en la persona de Recaredo, al frente. El obispo Leandro podrá realizar con motivo de la conversión de los godos una exultante homilía, tras años de dificultades[123].

Las revueltas arrianas, que las hubo[124], estuvieron lejos de la Hispania meridional, donde la presencia demográfica goda era mínima y en gran parte asimilada desde antaño. En todo caso, fueron más reacciones políticas que religiosas. El arrianismo había sido derrotado doctrinalmente en el siglo IV, y si subsistió hasta 589 fue sólo como signo de identidad étnica, algo que carecía de sentido en el reino unitario que alumbraba el Concilio III de Toledo[125].

El pacto alcanzado entre Iglesia y monarquía, personificado en las figuras de Recaredo y Leandro, y sellado en el Concilio III de Toledo, beneficiaría a ambas partes. Buena prueba del espíritu de acuerdo es la solución adoptada con aquellas ciudades en donde, muy posiblemente por encontrarse allí guarniciones godas, había dos obispos, uno católico y otro arriano. Los segundos conservarían el orden hasta el final de sus vidas, ya bajo la confesión católica. Es el caso de la diócesis de Granada, donde convivirían los obispos Esteban y Pedro[126].

No obstante, sería un anacronismo ver en este pacto una apuesta por la independencia de poderes, laico y

[120] Is., *Etym*., XVI, I, 67.
[121] Cf. S. CASTELLANOS, *Los godos y la cruz. Recaredo y la unidad de Spania*, Madrid, 2007, 104-165.
[122] Es posible que este convencimiento afectase al propio Leovigildo al fin de sus días: Greg. Magn., *Dial.*, 204-207; Greg. Tur., *Hist. Franc*., VIII, 46.
[123] Cf. J. FONTAINE, "La homilía de San Leandro ante el Concilio III de Toledo: temática y forma", *Concilio III de Toledo. XIV Centenario 589-1989*, Toledo, 1991, 249-270.
[124] Cf. R. COLLINS, "¿Dónde estaban los arrianos en el año 589?, *Concilio III de Toledo. XIV Centenario 589-1989*, Toledo, 1991, 211-222.
[125] Previamente el *Codex Reuisus* de Leovigildo había suprimido la normativa –ya obsoleta- que prohibía los matrimonios mixtos entre hispanorromanos y godos.
[126] *Conc. III Tolet*., subscr.

eclesiástico. El acuerdo conllevaba la mixtura de ambas esferas, de modo que el siglo VII se caracterizará por las intervenciones de la Iglesia en la órbita política, tanto como por las intromisiones de la monarquía en la Iglesia.

A este último respecto, es significativo el temprano caso del obispo Agapio de Córboba. Según un relato hagiográfico, las reliquias del mártir Zoilo fueron halladas en tiempos del rey Sisebuto por un tal Apapio, un noble godo que había alcanzado el episcopado a través de una vida monástica y de los pertinentes grados eclesiásticos[127]. La cátedra de Agapio es una información ratificada, pero con significativas variantes, por el concilio II de Sevilla (619). En él se trató de ciertas irregularidades cometidas en el pasado por este obispo, aduciendo su ignorancia en materia canónica, pues habría accedido a la cátedra –a decir de los padres sinodales– directamente, desde su condición de seglar y en concreto de militar (contraviniendo todas las disposiciones canónicas)[128].

L.A. García Moreno ha planteado la sugestiva hipótesis de una utilización política por Agapio del hallazgo del mártir: en tiempos del rey Witerico (603-610) sería nombrado obispo de Córdoba, designando así el monarca a un *fidelis regis*, y persiguiendo de esta manera contrarrestar el poder de la familia isidoriana, a la par que controlar la siempre conflictiva ciudad cordobesa; una vez en la cátedra, y ante dificultades políticas de orden estatal durante el reinado de Sisebuto (612-621), Agapio procedería al encuentro milagroso de las reliquias de un oscuro mártir del pasado, buscando de esta manera patrimonializar el fervor popular que un hecho de tales características suponía[129].

La discordancia entre lo expresado por la narración hagiográfica y la disposición canónica respecto de la carrera de nuestro obispo, viene a apoyar que el hallazgo de las reliquias fuese un recurso de urgencia por Agapio, y –lo que nos interesa más– que ciertamente su acceso al episcopado no fuera muy canónica: se trataba de una elección irregular de un militar godo como obispo –como nos informa el sínodo– a instancias de un monarca.

Esta hipótesis se ve reforzada por el conocimiento que tenemos de conflictos en la diócesis. Según el concilio bético ya aludido del año 619, un presbítero de Córdoba, Fragitano, fue depuesto y exiliado, injustamente a decir de los padres sinodales[130], muy posiblemente por el obispo Agapio. Unos años más tarde los reunidos en Sevilla, con Isidoro a la cabeza, no dudaron en restituir a Fragitano en su

[127] *Pass. Zoil*., 4.
[128] *Conc. II Hisp*., c. 7.
[129] L.A. GARCÍA MORENO, "La Andalucía de San Isidoro", *Historia Antigua. Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1994, 572.
[130] *Conc. II Hisp*., c. 6.

grado. De la propia condena de Agapio pudiera inferirse que la relación de poderes en la iglesia cordobesa había cambiado: al godo Agapio, sucedería el hispanorromano Honorio, que no puso inconveniente en reprobar actuaciones de su predecesor y apoyar al presbítero Fragitano.

Aún más, tal vez deba ser considerado Agapio el obispo cordobés que fuese depuesto por conducta irregular, según la carta que Isidro dirigiese al metropolitano de la cartaginense Eladio[131], lo que vendría a ahondar en la hipótesis de un conflicto partidario en el seno de la iglesia cordobesa, que tendría por resultado la inestabilidad de la cátedra, ora a favor de Agapio, ora en favor de Fragitano y Honorio.

Pero en lo que a nosotros interesa, es de destacar que dependiendo de la oportunidad, y a río revuelto, la monarquía no dudaría en intervenir, si bien parece que en esta ocasión sin ganancias a largo plazo: la actuación del rey –Witerico– no sería sino la de aprovechar discordias internas imponiendo a un candidato a la cátedra que le era favorable, concretamente a Agapio.

Con más decisión aún había intervenido el rey Sisebuto, cuando el obispo Cecilio de Mentesa decidiera retirarse a un monasterio. Pese tan santa disposición, el rey le reconviene duramente, pues no podía consentir que uno de sus agentes, un obispo, abandonase la dirección de su grey[132]. También este rey actuaría si ambages en la ciudades catedralicias recientemente tomadas a los imperiales, por ejemplo, con toda probabilidad, nombrando al obispo Teodulfo, un godo, para la sede episcopal de Málaga[133].

Estamos ante los primeros pasos de un sistema de elección episcopal que pasaría de la aclamación ejercida por el pueblo y el clero local o regional, a la directa intervención del monarca –cuando no designación– mediante el conocido sistema de *sacra regalia* que habría de formalizarse a lo largo del siglo VII[134].

Sin embargo, no obstante todas estas intromisiones, lo cierto es que el pacto alcanzado colocaba a la Iglesia hispanovisigótica en una posición de privilegio para ejercer la hegemonía en los ámbitos culturales, económicos, sociales y aún políticos del Reino. Efectivamente, el concilio III de Toledo configura un nuevo orden sociopolítico presidido por el catolicismo, apostando por un reino fuerte y unido por la religión. Por su parte, la Iglesia será la encargada de aportar al Estado toda una teología política, según la cual el gobierno del monarca era considerado una misión apostólica. Es algo

[131] Is., *Ep. ad Elladium ceterosque episcopos.*
[132] *Ep. Wis*., II.
[133] L.A. GARCÍA MORENO, *Prosopografía del Reino Visigodo de Toledo*, Salamanca, 1974, nº 232.
[134] Cf. T. GONZÁLEZ, "La Iglesia desde la conversión de Recaredo hasta la invasión árabe", *Historia de la Iglesia en España I. La Iglesia en la España romana y visigoda*, Madrid, 1979, 498-500.

formulado en el concilio III de Toledo y, sobre todo, en el IV (a. 636) de la ciudad regia, presidido por un obispo meridional, Isidoro de Sevilla. En adelante los concilios generales de Toledo se constituirán como auténticas "asambleas nacionales", y sus dictámenes adquieren el valor de leyes de aplicación universal a lo largo del siglo VII[135].

Es el momento de la conformación de un estado confesional católico, haciendo de la Iglesia la gran institución del Reino, y del esplendor de las cátedras béticas, especialmente en la primera mitad del siglo VII, en lo que se ha dado en llamar "El renacimiento isidoriano". En el terreno cultural este período nos legaría, por ejemplo, las *Etymologiae* de Isidoro, una auténtica enciclopedia del saber antiguo sin la que es imposible entender la Edad Media europea[136].

La herejía, preocupación fundamental en los siglos IV al VI, pasa a ser algo residual para las iglesias meridionales. Únicamente en el concilio II de Sevilla se trata de la llegada de un obispo acéfalo a tierras peninsulares[137]. Por Braulio sabemos que su nombre era Gregorio[138]. Como acéfalo rehusaba la sujeción a cualquier autoridad, a lo que sumaba una opinión herética al negar la doble naturaleza de Cristo. Pero será inmediatamente reconvenido mediante el correspondiente certamen teológico.

En la *Spania* Bizantina también sabemos de un episodio aislado de criptojudaísmo, cuando el obispo Vicente de Ibiza dijera haber recibido una carta caída del cielo[139]. El metropolitano Liciniano le reconvendrá duramente; no por la eventual veracidad de esta carta tenida por Vicente como una reliquia, sino por el contenido judaizante de la misma[140].

No obstante, a lo largo del siglo VII la Iglesia se encargará de velar con sumo celo por la pureza doctrinal, en la que se entendía que residía gran parte de la prosperidad del Reino, con constantes credos emanados de las reuniones sinodales toledanas. Tampoco fue pequeña la atención que dedicaría Isidoro a la temática: con motivo del incidente de Gregorio redactó un breve tratado sobre la doble naturaleza cristológica[141], y además se ocuparía de la heriosología en un

[135] Cf. G. MARTÍNEZ DÍEZ, "Los concilios de Toledo", *Anales Toledanos* 3, 1971, 119-138.
[136] Cf. J. FONTAINE, Isidoro *de Sevilla. Génesis y originalidad de la cultura hispánica en tiempos de los visigodos*, (trad.) Madrid, 2002.
[137] *Conc. II Hisp*., c. 11.
[138] Br., *Renot.* 65.
[139] Lic., *Ep.*, III.
[140] Cf. R. GONZÁLEZ SALINERO, "Ut nos iudizare compellat. La responsabilidad episcopal de Liciniano de Cartagena ante la influencias judaizantes", *V Reunión de Arqueología Cristiana Hispánica*, Barcelona, 2000, 605-608.
[141] *Conc. II Hisp*., c. 13.

opúsculo *ad hoc*, el *Liber de haeresibus*[142], amén de tratar el asunto en el libro octavo de sus *Etimologías*[143].

Precisamente a este marco, la preocupación por el control de toda disidencia y la vigilancia sobre la pureza doctrinal, deben remitirse las crecientes presiones ejercidas contra la minoría judía hispanorromana. Iniciadas con una tímida regulación recaderiana que no venía sino a recordar la legislación bajoimperial al respecto, daría lugar a lo largo del siglo VII a toda una normativa que hizo progresivamente insostenible la situación de la población judía hispana.

Contamos con dos documentos excepcionales en la Hispania meridional de los inicios de la legislación antijudía. El rey Sisebuto promulgó en 612 una constitución según la cual se encomendaba a los obispos de Martos, La Guardia y Córdoba la erradicación en una serie de territorios de la esclavitud de cristianos por judíos[144]. La iglesia colaboraría gustosa en tan –a decir de la ley– deleznable como reprobable práctica. Es importante que se promulgase una ley como esta, con carácter particular y referente a una zona concreta, Medio y Alto Guadalquivir, delatando que la región contaba con una importante presencia de aljamas. Concretamente la normativa hace alusión a los territorios de Jaén, Antequera, Baeza, Cabra, Aguilar de la Frontera, Cerro Maquiz, Los Villares, Toya y Galera, además –es de creer– de los propios de Martos, La Guardia y Córdoba. Pero la normativa no sólo responde a una realidad demográfica y a motivos religiosos, sino que muy posiblemente buscase impresionar a los imperiales con una demostración de fervor piadoso ante una inminente ofensiva en la zona[145], delatándose así una vez más la mixtura de lo religioso con el oportunismo político.

En todo caso es una primera norma dictada por Sisebuto, que endurecería posteriormente su legislación antijudía iniciando una triste política de bautismos forzados que habría de marcar todo el siglo VII[146]; una línea que deploraría el obispo Isidoro de Sevilla, pese a ser amigo personal de rey. Aunque el prelado elogiaba el celo religioso del monarca, no podía por menos que repudiar su deseo de atraer a los judíos a la correcta doctrina por la fuerza, y no por la razón[147]. Isidoro se muestra convencido de la superioridad moral del cristianismo sobre el judaísmo, y por

[142] Cf. A. VEGA, *Sancti Isidoro Hispalenses episcopi De Haeresibus Liber*, El Escorial, 1940.
[143] Cf. A. VALASTRO, *Herejías y sectas en la Iglesia antigua. El octavo libro de las Etimologías de Isidoro de Sevilla y sus fuentes*, Madrid, 2000.
[144] *L.V.* XII, 2, 13.
[145] L.A. GARCÍA MORENO, *Historia de la España Visigoda*, Madrid, 1989, 150. Nótese, además, que la población judía podía ser grecoparlante, y por tanto sospechosa de connivencia con los imperiales.
[146] Cf. R. GONZÁLEZ SALINERO, *Las conversiones forzosas de los judíos en el Reino visigodo*, Roma, 2000.
[147] Cf. Is., *Hist. Goth*., 60.

ello escribirá a petición de su hermana Florentina dos libros *Contra Iudeos*[148].

Sin embargo, y es el segundo de nuestros documentos, para estos momentos iniciales de la legislación antijudía no debemos exagerar la incidencia real que tendrían normativas de tal carácter. Un concilio hispalense, cuyas actas se han perdido, condenaría una práctica que nos parece muy significativa, por demostrar que la persecución judía no contaba con el respaldo popular: se trataba allí de cristianos que, fraudulentamente, alquilaban a sus propios vástagos para hacerlos pasar por hijos de los judíos, burlando así la legislación que obligaba a éstos a bautizar a su progenie[149].

Pero, por encima de este control ideológico e incluso acaso de la colaboración con el poder estatal, son preocupaciones prioritarias de las iglesias visigóticas meridionales del siglo VII su propia organización institucional y los aspectos patrimoniales. Es lo que advertiremos en dos sínodos béticos que deben ser analizados a luz de todo un proceso de secularización que afectaría a las iglesias: los concilios I y II de Sevilla[150]. Así pues, según advertimos en estos sínodos, ¿cómo se organizaban las iglesias visigóticas meridionales, qué carácter tenían y cuáles eran sus mayores ocupaciones?

Desde antiguo la organización eclesiástica traslucía de forma mimética el modelo ciudadano romano. A la cabeza de las iglesias se situaba el obispo, un poder autócrata y vitalicio. El concilio II de Sevilla se muestra muy preocupado por defender la dignidad y las funciones episcopales. Así, a denuncias de Aniano de Cabra, recuerda que las ordenaciones eran competencia exclusiva del obispo[151]; o, aprovechando la reprobación a lo hecho por Agapio de Córdoba, que los sacramentos debían ser administrados únicamente por los obispos[152].

Pero las funciones episcopales no se limitaban a asuntos religiosos. Con la justificación ideológica de la *cura pauperum*, lo cierto es que sus decisiones adquirieron valor secular, ocupándose de temas estrictamente civiles. Destaca con mucho su control sobre las autoridades laicas, según determinara el concilio III de Toledo (a. 589)[153], poniendo bajo su supervisión a los jueces y recaudadores del Reino[154].

[148] Cf. V.P. ZIOLKOWSKI, *The fide catholica of Saint Isidorus*, Bishop, Saint Louis, 1982.
[149] *Ex Concilio Spalatino*, cap. X. (Decretales Pseudo-isidorianae)
[150] Cf. F.J. LOMAS, "Del Concilio de Elvira al II Concilio Hispalense (ca. 306-619). Trayectoria histórica del cristianismo en la Bética", *Del Coliseo al Vaticano. Claves del cristianismo primitivo*, Sevilla, 2005, 233-274.
[151] *Conc. II Hisp*., c. 5.
[152] *Conc. II Hisp*., c. 7.
[153] *Conc. III Tolet*., c. 18.
[154] Cf. G. MARTÍNEZ DÍEZ, "Función de inspección y vigilancia del episcopado sobre las autoridades seculares en el período visigótico-católico", *Revista Española de Derecho Canónico* 15, 1960, 579-589.

Asimismo, ya hemos visto, por ejemplo, cómo los obispos de Martos, Córdoba y La Guardia fiscalizarían el cumplimiento de la legislación antijudía de Sisebuto en determinados territorios que contaban con sus propios jueces. Todo ello hizo que el obispo asumiera el papel de agente principalísimo del Estado.

Los tiempos en los que los obispos eran elegidos por su probidad moral pertenecen al pasado. Puesto que el obispo es ante todo el más importante y prestigioso poder local, nada más natural que una cooptación aristocrática, en un proceso iniciado a fines del siglo IV y que culmina ahora. Incluso se asiste a la conformación de auténticas sagas episcopales[155], como pudo ser la de los Sabinos en Sevilla, o la propia de la familia isidoriana: huidos de Cartagena, el hermano mayor, Leandro, fue obispo de Sevilla, al que sucedería Isidoro, que tendría por sufragáneo a su hermano Fulgencio, en la diócesis de Écija.

Contamos con una documentación muy ilustrativa referente a un tal Emila. Es un candidato a la diócesis de La Guardia propuesto por tres aristócratas godos: Sesuldo, Sunilano y Hermenegildo[156]. Entre los méritos aducidos destaca, precisamente, su propio *origo* aristocrático. Si a esto sumamos –por razones prosopográficas– su más que probable filiación germánica, podemos advertir perfectamente cómo el episcopado se ha convertido en el más apetecible de los honores, aún para los nobles visigodos[157]. De hecho, una vez eliminadas las barreras étnico-religiosas mediante la conversión de visigodos en el concilio III de Toledo, las tierras meridionales verían como gentes de origen godo acceden a las cátedras, alcanzándose la paridad con los hispanorromanos en la segunda mitad del siglo VII.

Así pues, que las cátedras eran algo apetecido por los aristócratas es innegable, pero también que esta extracción beneficiaba a las poblaciones, puesto que se esperaba de los obispos que pudieran defender sus intereses en el Estado. Precisamente en el centro de la actual Andalucía –incluidos hallazgos en Estepa y su comarca– encontramos una serie de ladrillos o placas cerámicas que, utilizadas como piezas arquitectónicas o bien en las sepulturas, advierten de la popularidad alcanzada por los obispos: son aclamaciones o invocaciones a Imero, Bracario, Amazonas, Isidoro, Chionio, Solemne, Marciano y otros, muy posiblemente todos ellos obispos, en cuya vida inmortal fijaban sus esperanzas –escatológicas y en su devenir cotidiano– las poblaciones[158].

[155] Cf. R. TEJA, "Las dinastías episcopales en la Hispania tardorromana", *Cassiodorus* 1, 1995, 29-39.
[156] *Conc. XII Tolet.*, suggestiones.
[157] Cf. P. CASTILLO, *La primera cristianización de Jaén: Historia eclesiástica (ss. IV-IX)*, Jaén, 2005, 140-145.
[158] Cf. A.U. STYLOW, "¿Salvo Imperio? A propósito de las placas ornamentales don la inscripción IHC 197=432", *Singilis* 2, 1999, 19-31.

El obispo, como máxima autoridad social, se inviste de todo un aparato simbólico que le distingue del común de laicos y clérigos, desde su gestualidad hasta las vestimentas, pasando por la oratoria, contribuyendo así a dar un brillo especial a su imagen. Tal vez cuando mejor se manifiesta la excelencia del obispo es con motivo de su muerte, según nos trasmite el *Ordo obseruandus in functione Episcopi*[159]: la campana de la catedral sonaba, mientras a este anuncio respondían las correspondientes a las de todas las iglesias que se encontraran a dos millas de distancia. Después de lavado el cuerpo, se le vestía con la túnica, los calzones, las polainas, el capelo y el manípulo, sobre los que irán el alba y la estola. En sus manos, cuyos pulgares se atan para que permanezcan juntas, se le coloca una vinagrera con el óleo consagrado. Una casulla blanca hacía juego con el lino que recogía a modo de sudario el cadáver. El traslado de éste al coro es espectacular: los presbíteros, diáconos y todos los clérigos recitan salmos al tiempo que lo inciensan y rodean con luminarias. En su pecho porta un evangelio, y un manto lo cubre todo cayendo por detrás de la espalda del cadáver. Los salmos y rezos no cesan, día y noche, hasta que se le conduce al altar principal portado por los diáconos, a la vez que el clero salmodia los responsorios mortuorios. Su tumba se exorciza con sal y se inciensa. Por fin el cuerpo es depositado mientras se recita una antífona.

El obispo tenía su sede en una ciudad. Por lo que respecta al ámbito geográfico de la actual Andalucía, eran ciudades catedralicias Sevilla, Córdoba, Medina Sidonia, Écija, Guadix, Baza, Cástulo –cuyo obispado se traslada a Baeza a mediados del siglo VII–, Cabra, Niebla, Granada, Itálica, Málaga, La Guardia, Martos y Pechina. Se trata de una alta concentración de obispados en un espacio físico limitado, muy posiblemente por responder a un modelo arcaizante en el que cada ciudad se correspondía a con una cátedra, es decir, por hundir sus raíces la mayor parte de estos obispados en fechas tempranas. Efectivamente, en gran número aparecen ya documentados en el concilio de Elvira, si bien algunos fueron creaciones posteriores, de los siglos V y VI[160].

Cada una de estas ciudades contaría con una *ecclesia mater*, la catedral –sede de la silla o cátedra episcopal–, además de otras instalaciones propias como el palacio episcopal. En el caso de Sevilla sabemos que la catedral se titulaba Santa Jerusalem, sede de nuestros dos concilios béticos[161].

[159] *L.O.* XLIV.
[160] Cf. M. SOTOMAYOR, "Sedes episcopales hispanorromanas, visigodas y mozárabes en Andalucía", *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, 2002, 463-496.
[161] *Conc. I Hisp*., c. 1 y *Conc. II Hisp*., c. 1.

Sin embargo el ámbito de jurisdicción episcopal –la esfera de poder del obispo– era la diócesis, que en época visigótica superaba en mucho la antigua adscripción catedralicia, adquiriendo un carácter territorial que incluía –además de basílicas secundarias en la propia urbe episcopal– a ciudades no catedralicias, dotadas de sus propios espacios religiosos. Así, por ejemplo, la diócesis de Écija: además del propio territorio ciudadano, su jurisdicción comprendería un gran número de las poblaciones no episcopales del antiguo convento jurídico astigitano, con toda probabilidad Estepa incluida[162]. De hecho, Écija constituirá un centro de poder godo de extraordinaria importancia, pues durante el crucial período en el que godos y bizantinos se disputaban la hegemonía permitiría controlar el Valle del Genil y penetrar hacia las posesiones imperiales en el Sur y Este peninsulares. En consecuencia, también lo será su episcopado, con una considerable extensión y con su silla catedralicia ocupada entre otros por Fulgencio, el hermano de los metropolitanos Leandro e Isidoro[163].

En la Hispania meridional contamos con abundantes noticias de edificios de culto, que, junto con la existencia de cementerios *intra-moenia* y los generados en torno a las basílicas periurbanas, suponen la manifestación más evidente de la transformación de la topografía ciudadana en la tardoantigüedad. Por ejemplo, en Sevilla[164], a su iglesia catedral se añadía la dedicada a san Vicente[165], donde encontrará la muerte Isidoro según nos relata el diácono Redempto[166], y la dedicada a las Santas Justa y Rufina, de la que tal vez proceda el importante tesoro votivo de Torredonjimeno[167]. En sus cercanías, en San Juan de Aznalfarache, se situaba una basílica en la que todos los años se operaba un milagro, llenándose su pila bautismal prodigiosamente, a decir de Gregorio de Tours[168]. El mismo

[162] La pertenencia de Estepa a la diócesis astigitana es más que probable, aunque, dada su posición estratégica, es posible que se viera afectada por la presencia de la *Spania* bizantina (de hecho, se identifica con una *mansio* en la vía *Hispalis-Anticaria* recogida en los itinerarios antoniniano y ravenate). En todo caso pertenecía al antiguo convento jurídico con capital en Écija (Pl., *Nat. Hist*., III, 12), y con posterioridad serviría de límite a la cora de *Rayya* (J. VALLVÉ, *La división territorial de la España musulmana*, Madrid, 1986, 328).

[163] Cf. J. GIL, "Los comienzos del cristianismo en Sevilla", Historia *de las diócesis españolas 10. Sevilla, Huelva, Jerez y Cádiz y Ceuta*, Madrid-Córdoba, 2002, 23-24.

[164] Cf. M.C. TARRADELLAS, "Topografía urbana de Sevilla durante la Antigüedad tardía", *V Reunión de Arqueología Cristiana Hispánica*, Barcelona, 2000, 279-290.

[165] Is., *Hist. Vand*., 73.

[166] Redempt., *Obitus beat. Isidori*, I, 20. Cf. P. CASTILLO, "La muerte de Isidoro de Sevilla: Apuntes de crítica histórico-hagográfica", *Habis* 32, 2001, 577-596.

[167] AA.VV, *Torredonjimeno. Tesoro, Monarquía y Liturgia, Exposición Noviembre 2003 / Febrero 2005*.

[168] Greg. Tour., *In gloria mart*., 23.

Fructuoso de Braga navegaría a una basílica dedicada a San Geroncio[169], al parecer un centro de peregrinación cercano a la ciudad hispalense –tal vez Itálica–. De la cercana ciudad catedralicia de Itálica, sabemos de una posible basílica por la documentación arqueológica[170]. En Córdoba[171], por testimonios literarios, conocemos la iglesia dedicada a San Vicente –catedral sobre la que posteriormente se edificaría la Mezquita a decir de Al Makkari–, la del mártir San Acisclo[172], la propia de los mártires conocidos como Tres Coronas[173], la de Zoilo –anteriormente un *martyrium* dedicado a Félix y ahora acompañado de un monasterio–[174] y la de Santa Eulalia[175]. Aprovechando una de las aulas del *palatium* de Cercadilla se situaba una basílica que ha podido ser documentada arqueológicamente, acaso la dedicada a Acisclo[176], y del siglo VI contamos con la hallada en la iglesia de Santa Catalina, en el Convento de Santa Clara[177]. En otra ciudad catedralicia, Martos, la documentación epigráfica testimonia la existencia un importante conjunto edilicio bajoimperial[178], al que debe sumarse ahora una basílica suburbana recientemente excavada, modificando definitivamente su topografía[179]. Desde el obispado de Medina Sidonia su obispo Pimenio llevó acabo una importante labor de consagración de iglesias y deposiciones de reliquias[180], extendiéndose al menos a cuatro localidades, Alcalá de los Gazules, Barbate, *Salpensa* (Utrera) y la propia de Medina Sidonia, sede del episcopado[181]. De estas, la basílica del Cerro de Los Santos, en Alcalá de los Gazules, ha podido ser documentada por la arqueología[182]. Su sucesor,

[169] *Vita Fruct*., 13.
[170] Cf. I. SANTANA, "El Cerro del Cernícalo, la necrópolis paleocristiana de Itálica (Sevilla)", *Anuario Arqueológico de Andalucía 1992 III*, 741-.
[171] Cf. R. HIDALGO, "Algunas cuestiones sobre la Corduba de la Antigüedad Tardía", *VI Reunió d'Arqueologia Cristiana Hispànica*, Barcelona, 2005, 401-414.
[172] Is., *Hist. Goth*., 45.
[173] *ICERV*, 324.
[174] *Pass. Zoili*, 7-8.
[175] Eul., *Mem. Sanct*., III, 10.
[176] Cf. R. HIDALGO, "De edificio imperial a complejo de culto: la ocupación cristiana del palacio de Cercadilla", *Espacio y usos funerarios en el Occidente Romano* II, Córdoba, 2002, 343-372.
[177] Cf. P. MARFIL, "La sede episcopal cordobesa en la época bizantina: evidencia arqueológica", *V Reunión de Arqueología Cristiana Hispánica*, Barcelona, 2000, 157-175.
[178] *ICREV* 338 y 354.
[179] Cf. P. CASTILLO, "El devenir en la atrdoantigüedad de una ciudad hispana: Tucci (Martos, pov. Jaén), o del prestigio colonial al episcopal", *Siris* 5, 2004, 171-178.
[180] Cf. P. CASTILLO, "El obispo Pimenio de Asido y su actividad en la dedicación de basílicas", *Historia Antigua. Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 2003, 443-458.
[181] *ICERV*, 304, 305, 306 y 309.
[182] Cf. R. CORZO, "La basílica de Alcalá de los Gazules", *Estudios de Historia y Arqueología Medievales* 1, 1981, 77-90.

Teodoraco, haría lo propio en Vejer de la Frontera[183]. Por su parte, Guadix contaba con al menos una basílica, consagrada por el obispo Justo y objeto de una importante deposición de reliquias[184] –asunto este del culto a las reliquias no menor, pues caracteriza la espiritualidad cristiana tardoantigua-.

A todas estas instalaciones propias de las ciudades catedralicias y sus inmediaciones se deben sumar las documentadas por la epigrafía y la arqueología en otras localidades a fin de, si quiera sea, esbozar un cuadro general de los edificios eclesiásticos del Sur Peninsular. En Espejo[185] y Zahara[186] se han encontrado epígrafes alusivos a basílicas, la primera construida por un tal Belisario para que sirviese de su última morada. Dos Hermanas –construida por el obispo Honorato de Sevilla y dedicada a los Tres Coronas–[187] y Zambra –edificada por Eulalia y su hijo el monje Paulo–[188], contaban con sus propias iglesias, la última consagrada por el obispo Bacauda de Cabra. En las proximidades de Loja se encontraba una basílica consagrada a San Pedro y San Pablo[189]. También Antequera tenía una edificación religiosa, en este caso fruto del evergetismo de Sigerio y Wisando[190]. Un epígrafe hallado en la Alhambra nos habla de tres basílicas, siendo dos de ellas consagradas por los obispos Liliolo y Paulo de Guadix, aun sufragadas por el noble godo Gudiliuva[191]. Alcalá la Real –conteniendo un calendario–[192], Jerez de los Caballeros –dedicada a Santa María–[193], Ginés –consagrada por el obispo Salustio–[194], Bornos[195] y Porcuna[196], son otras localidades de cuyas basílicas sabemos por la epigrafía, en el último caso un oratorio dedicado a Santa María en un suburbio y tal vez de fundación privada. En Toya también tenemos noticia de una basílica, a la que pertenecería una inscripción con un salmo[197]. Recientemente la arqueología ha documentado sendas basílicas-baptisterios en Lucena (paraje del Cortijo Coracho)[198] y en nuestra ciudad, Estepa (en la Calle Mirasierra, barrio de La Coracha,

[183] *ICERV*, 310.
[184] *ICERV*, 307.
[185] *ICEVR*, 157.
[186] *ICERV*, 326.
[187] *ICERV*, 313.
[188] *ICERV*, 308.
[189] *ICEVR*., 316.
[190] Cf. C. GUTIÉRREZ MÉNDEZ, "Hallazgos de época visigótica en Antequera (Málaga)", *II Congreso Andaluz de Estudios Clásicos* II, Málaga, 1987, 267-274.
[191] *ICERV*, 303.
[192] *ICERV*, 335.
[193] *ICERV*, 301.
[194] *ICERV*, 322.
[195] *ICERV*, 325.
[196] *ICERV*, 323.
[197] *ICERV*, 346.
[198] Cf. J. SÁNCHEZ VELASCO y D. BOTELLA, "La basílica de Coracho (Lucena)", en este mismo volumen.

además de indicios de otras instalaciones religiosas[199]). Asimismo, contamos con los baptisterios de Sevilla[200], Alanje[201], Carmona[202], Alcaracejos[203] y –tal vez– Córdoba[204] y Medina Sidonia[205].

Pero erraríamos si limitásemos la penetración del cristianismo a las urbes catedralicias, su más inmediato territorio y alguna que otra *modica ciuitate*, olvidando los ámbitos estrictamente rurales, pues ésta es precisamente una de las novedades que confieren personalidad propia al período: *uici*, *uillae*, *uillulae*, *castella*, *pagi* y toda suerte de hábitats menores contarían con los espacios comunitarios de celebración necesarios y formarían parte de la jurisdicción episcopal, con sus gentes plenamente cristianizadas.

Es el caso de Gerena, en las proximidades de Itálica[206]. Se trata de una pequeña aldea campesina –*locus* o *uicus*– dotada en el siglo V con una basílica de tres naves, a la que se adiciona a sus pies un baptisterio con piscina cruciforme que posteriormente será remplazada por otra circular más elevada. Probablemente se trate de una fundación privada, en la que sus promotores y propietarios ejercerían algún tipo de patronazgo, aunque canónicamente sujeta al control episcopal. Es posible que en Bonares, relativamente cerca de Niebla, se ubicase una importante instalación religiosa, capaz de atraer la tumba de un obispo[207]. Asimismo, en el ámbito rural contamos con las iglesias de Vega del Mar[208], del siglo VI, La Roda de Andalucía[209], Arahal[210] y El Germo (Espiel)[211]. Esta última ocupa una antigua *uilla* cuyos espacios de representación urbana se ven ahora remodelados como basílica, sin duda

[199] Cf. J.M. JUÁREZ MARTÍN, "La Antigüedad tardía en Estepa: la documentación arqueológica", en este mismo volumen.
[200] Cf. M. BENDALA e I. NEGUERUELA, "Baptisterio paleocristiano y visigodo en los Reales Alcázares de Sevilla", *Noticiario Arqueológico Hispánico* 10, 1980, 335-380.
[201] *ICERV*, 337.
[202] Cf. R. ANGLADA y E. CONLIN, "Excavaciones de urgencia en la Calle Real 39 de Carmona: el baptisterio y el cementerio de época visigoda", *Anuario Arqueológico de Andalucía* 1998 III-2, 933-943.
[203] *ICERV*, 344.
[204] Cf. J.M. BERMÚDEZ, "Posible baptisterio de la Diputación de Córdoba", *Guía arqueológica de Córdoba*, Córdoba, 2003, 114
[205] *ICERV*, 345.
[206] Cf. F. FERNÁNDEZ GÓMEZ *et al*., "La basílica y necrópolis paleocristianas de Gerena (Sevilla)", *Noticiario Arqueológico Hispánico* 29, 1987, 103-210.
[207] Cf. J. GONZÁLEZ, "Inscripciones cristianas de Bonares: un obispo de Ilipa del siglo V", *Habis* 32, 2001, 541-552.
[208] Cf. C. POSAC y R. PUERTAS, *La basílica paleocristiana de Vega del Mar (San Pedro de Alcántara, Marbella)*, Málaga, 1989.
[209] Cf. L.J. GUERRERO MISA, "Una iglesia paleocristiana en La Roda de Andalucía (Sevilla)", en este mismo volumen.
[210] Cf. G. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y S. PINEDA IGLESIAS, "La necrópolis tardorromana La Palmera C/Carmona, Arachal", en este mismo volumen.
[211] Cf. T. ULBERT, "El Germo", *Madrider Mitteinlugen* 9, 1968, 329-398.

para servir a una población de dependientes allí ubicada que nos ha proporcionado toda una serie de epitafios y ajuares funerarios, que demuestran su uso tardío.

En su mayor parte estas construcciones datan de los siglos VI-VII, por lo que no podemos sino afirmar un incremento exponencial de las edificaciones religiosas en estas centurias, alterando definitivamente el paisaje real y mental del hombre visigótico. Todas estas edificaciones produjeron una transformación radical en la topografía ciudadana, que pasa de estar centrada en el foro y los edificios lúdicos a multiplicar sus focos de atracción en las instalaciones religiosas, urbanas y suburbanas. Igualmente ocurre en el campo, donde sus núcleos habitacionales se dotan de espacios religiosos cristianos. En unos u otros ámbitos, constituyen testimonios de un cambio en el tradicional evergetismo cívico, ahora volcado con las construcciones eclesiásticas –urbanas o rurales–, y con una actuación muy destacada de los obispos[212]. La presencia constante de necrópolis en torno a estas instalaciones demuestra un cambio de mentalidad, aún en un mundo tan conservador como es el funerario.

Las iglesias, y las tierras asignadas a éstas para su mantenimiento, constituían parte el patrimonio del obispado. En el concilio II de Sevilla se trató la querella que mantenían los obispos Fulgencio de Écija y Honorio de Córdoba a cuentas de la propiedad de una basílica, que para uno estaba en la Celticense y para el otro en la Reginense[213]. Los padres conciliares acordaron enviar una comisión encargada de resolver los límites territoriales y, en el caso de que se demostrara una posesión irregular, que se recurriera al derecho civil, en concreto a la figura de la *usucapio* según la cual tras treinta años de posesión se adquiría la plena propiedad.

La apelación al derecho civil será recurrente cuando de propiedades eclesiásticas se trate. Como tal deben entenderse no sólo las catedrales, las parroquias y las propiedades fundiarias anejas, sino los mismos clérigos encargados de su administración, considerados parte del patrimonio eclesiástico. En el citado concilio II de Sevilla se trató de la demanda del obispo Cambra de Itálica, según la cual un clérigo, Espasando, se habría fugado a la iglesia de Córdoba[214]. El dictamen de los allí congregados es revelador del proceso de secularización eclesiástica: Espasando debía volver de inmediato a la iglesia italicense, basándose para ello en la figura jurídica que fijaba a los colonos a las tierras.

[212] Cf. P. CASTILLO, "Pro amore Dei: donantes y constructores en la provincia Baetica tardoantigua (testimonios literarios y epigráficos", *Antiquité Tardive* 13, 2005, 335-350.
[213] *Conc. II Hisp*., c. 2.
[214] *Conc. II Hisp*., c. 3.

Además se convenía la reclusión del desertor en un monasterio.

Otro tanto ocurría con los siervos eclesiásticos, que, al igual que el resto de las propiedades de las iglesias, eran inalienables –lo que determinó un enriquecimiento exponencial de la Iglesia–. En el concilio I de Sevilla (a. 590) se trató del proceder del obispo Gaudencio de Écija[215]. Este había manumitido a una serie de esclavos de la iglesia, e incluso donado algunos a sus parientes en un claro caso de prevaricación, sin además restituir con su herencia lo así enajenado. El dictamen del sínodo será claro: los unos y los otros deben permanecer en el seno de la iglesia astigitana, como libertos los primeros y como siervos los segundos.

Por encima de la diócesis –y como único límite a la autonomía de los obispos–estaba la provincia eclesiástica, traducción de las antiguas provincias civiles bajoimperiales dioclecianeas: por lo que respecta a la Hispania meridional, las provincias *Baetica* y *Carthaginensis*. Al igual que ocurría con las provincias seculares, cada una de ellas contaba con su propia capitalidad. La primera, la Bética, tenía su *prima catedra* en Sevilla, el obispado metropolitano. La segunda, según hemos advertido, se vería más afectada por los cambios acontecidos en la fronteras, de modo que a la capitalidad de Cartagena –durante setenta años en poder de los bizantinos– sucedería la de Toledo[216]. Durante un tiempo se adoptó una situación intermedia, según la cual se creaba la provincia eclesiástica de *Carpetania* para aglutinar –bajo la sede metropolitana de Toledo– a los obispados del Sur y Este de la cartaginense en poder de los visigodos. Pero lejos de ser una medida coyuntural, a la caída de Cartagena, Toledo mantendría la capitalidad sobre toda la vieja provincia eclesiástica cartaginense; para finalmente lograr no sólo ser sede metropolitana, sino la primacía de las iglesias visigodas[217]. Precisamente para justificar la condición de metropolitana de la ciudad regia se redactaría un documento, el *Decretum Gundemari*, posiblemente por mano de Isidoro de Sevilla.

Las provincias eclesiásticas encontraban su propio órgano de deliberación y expresión en el concilio provincial. Este era una reunión del obispo metropolitano –institución que se fija a una ciudad determinada en el siglo V– con sus sufragáneos, al que además asistían en época visigótica las autoridades civiles. En el caso del concilio II de Sevilla

[215] *Conc. I Hisp*., c. 1.
[216] Cf. D. MANSILLA, "Organización eclesiástica visigoda. La provincia Cartaginense", *Concilio III de Toledo. XIV Centenario 589-1989*, Toledo, 1991, 523-541.
[217] Cf. J.P. SÁNCHEZ GAMERO, "Orígenes de la primacía eclesial de Toledo en la época visigótica", *Hispania Gothorum. San Ildefonso y el Reino Visigodo de Toledo*, Toledo, 2007, 47-58

estuvieron presentes Sisiclo y Sualina, varones ilustres representantes del poder gótico[218].

En estas asambleas provinciales se resolvían asuntos de doctrina religiosa, pero fundamentalmente eclesiásticos u organizativos. Por ejemplo, en el reiterado concilio II de Sevilla se condenaron las ordenaciones ilícitas llevada a cabo en la diócesis de Écija, donde se habían nombrado diáconos casados con viudas, dictaminando que fueran removidos de su grado[219]. Igualmente, se trató de las ilegítimas ordenaciones denunciadas por el diácono Aniano de Cabra[220]. Según contara, un presbítero había aprovechado el impedimento físico de su obispo para consagrar a otros presbíteros y diáconos, usurpando las labores episcopales.

Los concilios también servían como garantía y tribunal eclesiástico de apelación[221]. Como ya sabemos, el presbítero Fragitano, de la iglesia de Córdoba, había sido depuesto de su rango y condenado al destierro, injustamente y usando su obispo para ello de un poder tiránico y no de la autoridad canónica, a decir de los padres conciliares[222]. Los allí reunidos recuerdan con tal motivo que este proceder era ilegal, pero sobre todo es de notar que afirmen cómo algunos eclesiásticos son promocionados por favoritismo, mientras otros eran condenados sin motivo. De nuevo encontrarán la solución en la legislación civil, en este caso recurriendo al símil del derecho que asiste al manumitido a no ser reintegrado en la esclavitud sin el dictamen de un tribunal, lo que demuestra la institucionalización del concilio provincial como tribunal eclesiástico y la consideración del clero como siervos de la iglesia.

Aunque los concilios provinciales constituidos en tribunales eclesiásticos resultaron un medio eficaz para resolver las querellas internas de las iglesias, contamos con un excepcional documento relativo a la diócesis de Écija que nos ilustra sobre los límites de este procedimiento, y de forma muy destacada de otra problemática propia que habría de lastrar la propia historia de las iglesias visigóticas en el siglo VII: las luchas intestinas y la corrupción de los eclesiásticos[223]. Se trata del episodio de Marciano de Écija, asunto del que estamos bien informados por contar con la sentencia definitiva que obtuviese el prelado tras largos años de

[218] *Conc. II Hisp*., c. 1.
[219] *Conc II Hisp*., c. 4.
[220] *Conc. II Hisp*., c. 5.
[221] Cf. R. LETINER, *La función judicial de los concilios hispanos de la Antigüedad tardía*, León, 1996.
[222] *Conc. II Hisp*., c. 6.
[223] Cf. P. CASTILLO, "Intra ecclesia contra ecclesiam: algunos ejemplos de disputas, violencias y facciones clericales en las iglesias tardoantiguas hispanas", *Antiquité Tardive* 15, 2007, 263-276 y "Corrupción y luchas orgánicas en las iglesias visigóticas", *La corrupción en el mundo romano*, Madrid, 2008, 381-392.

apelaciones, esto es, con el *Exemplar Iudicii inter Martianum et Auentium episcopos*[224].

Este documento es el juicio y sentencia definitiva sobre el litigio de los obispos astigitanos Marciano y Avencio, dictado con motivo del concilio VI de Toledo (a. 638) [225]. El obispo Marciano, acusado de delitos sexuales y de prácticas adivinatorias, había sido privado de su autoridad y reemplazado por un clérigo, Avencio, en un concilio provincial reunido en Sevilla[226]. Marciano recurriría al concilio IV de Toledo (a. 633), logrando en esta ocasión sólo una reparación parcial, al serle restituido el grado aunque no la silla catedralicia. No falta quien observa en esto la maniobra de un Isidoro poco dispuesto a rectificar lo juzgado por él mismo en el precedente sínodo hispalense. Finalmente, en una nueva apelación, el concilio VI de Toledo llevó a cabo una revisión sistemática del caso judicial, emitiendo al efecto el *Exemplar* en cuestión. Para ello los padres pidieron el conveniente dossier a Avencio y a los obispos del viejo concilio hispalense –cosa que no lograron por haberse perdido los documentos– y recurrieron a citar a los antiguos acusadores y testigos. El cuadro que nos trasmiten sus comparecencias es francamente desolador: declaraciones falsas, otras realizadas bajo amenazas, actas alteradas, testigos interesados o simplemente comprados, eclesiásticos objeto de represalias… todo ello urdido por Avencio y un sector del clero astigitano contra el obispo Marciano, conjurados en una *fratia* con objeto de hacerse con el poder.

De la historia de Marciano y Avencio no podemos saber con certeza absoluta si estamos ante una corrupción del tribunal eclesiástico hispalense o simplemente ante un error judicial. Sin embargo, sí nos permite afirmar que hay una evidente lucha por el poder diocesano en la que la corrupción desempeñaría un importante papel en la conformación de las fratrías, organizando complots al efecto.

Frente al carácter esencialmente urbano de la iglesia del siglo IV, ya hemos avanzado que una de las características más sobresalientes del período tardoantiguo, especialmente de los siglos VI y VII, fue la expansión del cristianismo al ámbito rural[227]. Los medios para la cristianización del campo fueron diversos, desde las parroquias rurales impulsadas por los obispos a iglesias de fundación privada. Sin embargo, destaca con mucho la labor

[224] F. FITA, *Suplementos al Concilio Nacional Toledano VI*, Madrid, 1881, 9-26.
[225] Cf. J. FERNÁNDEZ ALONSO, *La cura pastoral en la España romanovisigoda*, Roma, 1955, 170-173.
[226] El asunto ha sido datado en 622-624 o en 628-629. La primera es la fecha tradicional, defendida por P. Séjourné, *Le dernier Père de l'Égile. Saint Isidore de Séville. Son rôle dans l'Histoire du Droit Canonique*, París, 1929, 30-32, corregida según propuesta de L. GARCÍA MORENO, *Prosopografía del Reino…*, nº 193, n. 2.
[227] Cf. M. SOTOMAYOR, "Penetración de la Iglesia en los medios rurales de la España tardorromana y visigoda", *Discípulos de la Historia. Estudios sobre el cristianismo*, Granada, 2002, 241-271.

realizada por una institución ahora especialmente pujante, el monacato, que completa nuestro cuadro organizativo de las iglesias meridionales visigóticas y que, por su alcance y novedad, merece ser tratado con cierto detenimiento.

El monacato meridional hunde sus raíces en formas de ascesis no regladas, y con toda probabilidad ajenas a la vida en comunidad o cenobítica. Es posible que a tal existencia respondan Justa y Rufina de Sevilla, vírgenes[228], ajusticiadas en un momento indeterminado a fines del siglo III o principios del IV. Pero será el Concilio de Elvira, de comienzos del siglo IV, el que nos de a conocer sin género de dudas la existencia de vírgenes consagradas, supervisadas por sus propias familias y por las instancias eclesiales, obispos y presbíteros[229]. Su importancia se acrecienta si consideramos que por estos años el comportamiento sexual se configuró como una de las señas de identificación, de diferenciación, de los cristianos frente a su entorno pagano. Por otro lado, es de destacar que tal *propositum uirginitatis* se desarrollaba en el ámbito doméstico, y en consecuencia en el ciudadano, algo acorde con la naturaleza urbana del primer cristianismo hispano meridional. Tal forma de ascesis alcanzó gran prestigio en otros ámbitos geográficos a fines de la centuria, por ejemplo en la propia Roma, siempre ligados a ambientes aristocráticos.

Precisamente con este fenómeno debe relacionarse, en la segunda mitad de este mismo siglo, el retiro ascético de Lucinio y Teodora, aristócratas béticos de los que sabemos por la correspondencia con San Jerónimo[230]. Parte muy principal de su modo de vida sería la abstinencia sexual, la continencia, así como otros comportamientos ascéticos, para los que, por ejemplo, recibirían unos cilicios de su padre espiritual. Conviene notar que en el caso de Lucinio y Teodora estamos ante una primera apertura al mundo rural, aunque fuese tan relativa como la *uilla* aristocrática en la que seguramente llevarían sus días nuestros dos continentes.

Tampoco faltaron los componentes ascéticos en los diversos movimientos cismáticos y heréticos que tuvieron lugar en nuestro solar en este mismo siglo IV, la centuria de la definición de la ortodoxia, principalmente luciferianos y priscilianistas. Precisamente las prácticas ascéticas de estos heréticos –según hemos indicado ya– despertaron no pocas suspicacias hacia la vida anacorética y cenobítica, asunto en el que se ha incidido tradicionalmente para explicar la escasez de informaciones al respecto en los siglos IV y V. Sin embargo, en nuestra opinión, este argumento debe ser matizado, pues a decir de Isidoro de Sevilla el mismo Osio

[228] *Pass. Iuste et Rufine*, 1.
[229] *Conc. Ilib*., c. 13.
[230] Hier., *Ep*. 71, 75 y 76

de Córdoba, adalid de la ortodoxia, escribió un escrito o *Epistola de laude uirginis* a una hermana suya[231].

Además de un marcado rigorismo ascético, ambos movimientos heréticos –tal vez sería mejor decir heterodoxos- compartían su repulsión por el mundo de la ciudad, en la que sin duda veían el territorio de una iglesia progresivamente más acomodaticia y controlada por el poder autocrático del obispo. En consecuencia, pensamos que las reticencias de la Iglesia tardoantigua por el fenómeno anacorético y cenobítico deben remitirse a aquellas prácticas ascéticas desarrolladas en soledad, fuera de la intervención de las autoridades eclesiásticas. Y si tenemos pocas informaciones sobre la existencia de monasterios en los siglos IV y V, debe explicarse a la luz de las convulsas condiciones de estas centurias y la limitación de nuestra documentación.

En todo caso, hemos huir de las generalizaciones. Frente a cierta espontaneidad y ausencia de norma alguna en estos inicios de la vida cenobítica, destaca a fines del siglo IV la comunidad ascética sita en el Isla de Cabrera, un auténtico monasterio organizado y ya desvinculado de toda forma de vida urbana, del que sabemos por las indicaciones de Agustín[232] y Orosio[233], en las cuales se pondera este cenobio como lugar de retiro y contemplación. Pero no es menos cierto que el propio monasterio de Cabrera vendría a darles la razón a quienes desconfiaban de tanto aislamiento, pues acaso éste contribuyera a ciertas prácticas de relajación en su vida ascética y continente. Dos siglos después, a comienzos del siglo VII, el papa Gregorio Magno tuvo que poner orden enviándoles para ello al defensor Juan[234].

Hemos de esperar hasta el siglo VI para encontrar un verdadero desarrollo de las formas de vida ascéticas llevadas a cabo en comunidad, es decir, del movimiento cenobítico-monástico en la Hispania meridional[235]. Es en esta centuria cuando sabemos de un cenobio en El Arahal, lugar de hallazgo del epitafio del monje Fulgencio, fechado en 543[236]; y en la provincia bizantina se situaba un monasterio que fue utilizado como lugar de relegación para los obispos Genaro y Esteban, depuestos irregularmente por el gobernador bizantino Comenciolo y repuestos en sus cátedras por el mismo defensor Juan que interviniera en el asunto de Cabrera[237].

[231] Is., *Vir. Il*., 1.
[232] Aug., *Ep*. 48.
[233] Oros., *Hist*., VII, 36.
[234] Greg. Magn., *Reg. Ep.*, XIII, 47.
[235] Cf. F. SALVADOR, "La extensión del monacato en Hispania meridional durante la Antigüedad tardía", *II Congresso Peninsular de Historia Antiga. Actas*, Coimbra, 1993, 1067-1077.
[236] *ICERV*, 150.
[237] Greg. Magn., *Reg. Ep*., XIII, 47.

Eran instituciones monásticas que se regirían por un *codex regularum*, una amalgama de escritos varios de tipo ascético y de procedencias diversas en los que encontraban soluciones prácticas a la vida en común. Sin embargo, estos monasterios comienzan a institucionalizarse, beneficiándose del apoyo de los obispos y recibiendo de éstos doctrina con la que poder conducirse. Así, el obispo Severo de Málaga escribió para su hermana el *Annulus*, en defensa de la virginidad[238]; también haría lo propio Leandro, quien redactaría un tratado ascético a modo de regla, el *De institutione uirginum*, destinado al monasterio en el procesara su hermana Florentina. El sevillano no puede sino implorar a su hermana que llevase a cabo su propósito ascético en comunidad, huyendo de toda forma de ascetismo solitario y de ámbito urbano[239]. Acaso por las malas experiencias cotidianas, ya no basta el *propositum uirginitatis*, sino que este debía desarrollarse en comunidad y –en la medida de lo posible[240]- al margen de las ciudades.

Contra lo que pudiera hacer creer su apuesta por la ascesis, el carácter aristocrático de estos cenobios se advierte nítidamente en el escrito de Leandro. Así, por encima de retóricas alusiones a una equidad y libre disposición de bienes inspirada en las primitivas comunidades apostólicas, dedica una de sus recomendaciones morales al trato que debe dispensar la superiora con cada una de las profesas, que debía ser acode con su propia extracción social[241].

Tal desarrollo no podía sino dejar sus huellas en la legislación canónica. A principios del siglo VII el concilio II de Sevilla (a. 619) advierte tanto de los afanes fundacionales, lo que comportaba la proliferación de monasterios, como de las apetencias de carácter patrimonial que despertarían estas instituciones, lo que llevó a no pocos monasterios a un estado de ruina por los abusos de los obispos[242]. Recordemos que los monasterios estaban supervisados por los obispos en lo doctrinal y disciplinar, pero gozaban de una amplia autonomía económica, según se advierte en concilios tempranos como los de Tarragona (a. 516), Lérida (a. 546) y Barcelona (a 540).

No obstante, las referencias del sínodo hispalense a los cenobios arruinados deben remitirse de forma destacada a los fundados en el pasado, pues en adelante asistimos a monasterios muy poderosos, impulsados por prelados y para los que incluso escribirían los principales obispos béticos; lo

[238] Is., *Vir. Il.*, 30.
[239] Leandr., *De instit. uirg.*, 26.
[240] El alejamiento del mundo la ciudad en la Hispania meridional fue siempre más simbólico que real, según demuestra la propia geografía monástica: cf. L.A. GARCÍA MORENO, "Los monjes y los monasterios en la ciudades de las Españas tardorromanas y visigodas", *Habis* 24, 1993, 179-192.
[241] Leandr., *De instit. uirg.*, 27.
[242] *Conc. II Hisp.*, c. 10.

hemos visto en el caso de Leandro y lo veremos en el su hermano pequeño, Isidoro de Sevilla.

Según Ildefonso de Toledo, el primer monasterio que se regiría por una regla sería el Servitano, instaurado por el abad Donato y setenta monjes huidos de África en un lugar indeterminado del Este peninsular[243], tal vez Ercávica[244]. Un sucesor de Donato sería Eutropio, estrecho colaborador de Leandro de Sevilla en el trascendental concilio III de Toledo, y precisamente será un hermano de éste, Isidoro, el primero en redactar una normativa para los monasterios béticos, con su *Regula monachorum*. Si bien en principio estaba destinada a los monjes del monasterio Honorianense, sin duda la propia existencia de una regla instaurada por el prestigioso obispo metropolitano hubo de tener una gran incidencia, de modo que los monasterios meridionales encontrarían allí toda una normativa para su correcta organización.

Es de destacar el carácter moderado de la regla isidoriana, sin duda por conocer su autor las condiciones del monacato bético, siempre más atemperado que sus homólogos septentrionales; y, sobre todo, su preocupación por la organización económica del monasterio: éste se ha configurado como una unidad de explotación, por lo que no cabe comprometer su viabilidad, por ejemplo, mediante liberalidades tan generosas como irresponsables. De igual manera, el monasterio debe estar lejos de la ciudad, aunque esto no le impedía contar con un almacén en la misma, con la que comerciaba.

Finalmente, los monasterios de esta centuria, beneficiándose de donaciones patrimoniales y con una óptima y autónoma organización económica, acabarán por configurarse en grandes propietarios fundiarios[245].

En el siglo VII asistimos a la conformación de una verdadera geografía monástica en las tierras meridionales. Una carta del rey Sisebuto nos informa de las ansias de retiro del obispo mentesano Cecilio, que abandonando tan alta dignidad había ingresado en un monasterio[246]. Tal vez haga referencia al mismo cenobio de cuyos abades, Martín y Suniulfo, sabemos por las firmas de los asistentes a los concilios toledanos[247]. Sabemos de un monasterio en la diócesis de Itálica, donde sería recluido el clérigo Espasando por haber había huido a la de Córdoba[248]. También cerca de nuestra área prioritaria de interés, en las cercanías de Espiel, se ubicaba otro monasterio, pues allí se encontró el epitafio

[243] Ild., *Vir Il*., 3.
[244] Cf. R. BARROSO y J. MORÍN de PABLOS, "La ciudad de Arcávica y la fundación del monasterio Servitano", *Hispania Sacra* 48, 1996, 149-196.
[245] Cf. P.C. DÍAZ MARTÍNEZ, *Formas económicas y sociales en el monacato visigodo*, Salamanca, 1987.
[246] *Ep, Wis*., II.
[247] Respectivamente, *Conc. X Tolet*., subscrib. y *Conc XV Tolet*., subscrib.
[248] *Conc. II Hisp*., c. 3.

de Eustaquia, monja fallecida en 649[249]. En Medina–Sidonia se encontraba el de Servanda, de la misma data[250]. Igualmente, por la epigrafía sabemos de Urbana, monja de Chipiona, sin que por desgracia podamos precisar su cronología[251].

Aunque con rasgos significativamente distintos, esta eclosión monástica alcanzó su cenit en tiempos de Fructuoso de Braga, a mediados de la centuria. Conocemos de su labor fundacional en el área de Cádiz, con un tirón del que no cabe dudar, pues a decir –un tanto hiperbólicamente– del anónimo redactor de la vida del bracarense, sólo con dificultad hubiese podido formarse en aquellos tiempos un cuerpo militar en la Bética[252]; tal era el ejército de sus seguidores. Igualmente afectó a las féminas, pues la monja Benedicta fundó un cenobio al amparo del masculino fructuosiano[253]. De esta manera se cumplía con una institución característicamente bética: la *tuitio* o tutela otorgada a los monjes sobre los cenobios femeninos, establecida canónicamente[254].

Fuera de las indicaciones arquitectónicas y topográficas presentes en las citadas reglas y en otros escritos, no sabemos mucho de la realidad material de cuantos establecimientos monásticos tenemos documentados en nuestras latitudes, pero su profusión habla bien a las claras del éxito alcanzado. Es algo que continuaría en la segunda mitad del siglo VII. Es más que probable que en estos momentos, de crisis social y económica, el monacato resultase especialmente atractivo. De hecho, ingresar en uno de estos monasterios siempre había supuesto alcanzar cierto reconocimiento social y –aun para sus dependientes– asegurarse un mínimo vital. Así, en el ámbito geográfico próximo al de nuestro interés prioritario, el abad Locuber llevó a cabo una importante actividad edilicia en 691, de la que sabemos por una inscripción[255]. En 660 una mujer fundó en las inmediaciones de Cabra un basílica dedicada a Santa María, junto con su hijo Paulo, que era monje, por lo que sin duda habría un monasterio próximo (de no tratase de una iglesia monástica)[256]. También la diócesis de Granada contaría con al menos un monasterio, según advierte la firma de Félix en el concilio XIII de Toledo (a. 683), en representación de su obispo Ergabado[257]. En fin, en el

[249] *ICERV*, 172.
[250] *ICERV*, 286.
[251] *ICERV*, 147.
[252] *Vita Fruct.*, 14. Cf. J. LÓPEZ QUIROGA, "La fundación del monasterio Nono en Gaditanan Insulam (Vit. Fruct. 14): vocación monástica y política en Fructuoso de Braga", *Historia Antigua. Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 2003, 283-296
[253] *Vita Fruct.*, 15.
[254] *Conc. II Hisp.*, c. 11.
[255] *ICERV*, 312.
[256] *ICERV*, 308.
[257] *Conc. XIII Tolet.*, subscrib.

siguiente concilio nacional, el concilio XIV de Toledo (a.684), el abad Gaudencio representaría al obispo hispalense Floresindo[258].

Acaso deban ser remitidos también a la segunda mitad del siglo VII o comienzos del siguiente el origen de una serie de cenobios e instalaciones litúrgicas rupestres en el ámbito meridional hispano, propiamente rurales, como Valdecanales, Giribaile y La Veguilla, sin duda insertas en la cercana diócesis de Cástulo-Baeza; todo un conjunto de iglesias rupestres de la actual provincia de Málaga, que vivieron sus días de esplendor en plena época altomedieval o mozárabe; o, finalmente, instalaciones de la entidad de La Camareta, en la provincia de Albacete. Son pruebas de que el ansia de perfección ascética, en estos casos llevadas a cabo en un hábitat rupestre, no se agotó ni tan siquiera con la llegada de los araboberebereres a la Península[259].

Por lo que nuestros intereses respecta, conviene hacer notar que este fenómeno, que se inicia en las ciudades, pronto rota hacia el campo, inicialmente de un modo tímido, y finalmente, en los siglos VI y VII, de forma decidida. En consecuencia los monjes pudieron cumplir –acaso mejor que las propias iglesias rurales– el rol de avanzadilla en la cristianización del campo, según prueba la existencia de basílicas monásticas con funciones sacramentales.

El paisaje se había cristianizado plenamente, y con él las poblaciones. Las supervivencias paganas –el paganismo clásico se elimina progresivamente mediante toda una legislación imperial en el siglo IV– son absolutamente residuales en el Sur peninsular, y más de carácter antropológico –fundamentalmente superstición y adivinación -que religioso.

La cristianización afecta incluso a los ritmos del hombre visigótico, a sus tiempos. La vida, desde el nacimiento hasta la muerte, se va a regir por los ritos cristianos: comunión, bautismo, penitencia y demás sacramentos estarán perfectamente estipulados en la llamada liturgia hispánica, un ritual propio y específico de la Península en el que las iglesias meridionales tuvieron un papel principalísimo. Efectivamente, el ritual unificado hispano –que se establece en todo el Reino siguiendo los dictámenes del concilio IV de Toledo (a. 633)[260]- bebe en gran parte de las aportaciones propias de la escuela hispalense, conformada por Isidoro y su hermano mayor, Leandro. Igualmente, el monacato bético tendrá un especial

[258] *Conc. XIV Tolet*., subscrib.
[259] Cf. P. CASTILLO, "Espiritualidad ascética y espacios rupestres de la Antigüedad tardía: algunos ejemplos del Centro y Sureste peninsular", *Cartheginensia* (en prensa), con bibliografía.
[260] Cf. J. PINELL, *Liturgia hispánica*, Barcelona, 1998, 111-128.

peso específico dentro del peninsular, instruido principalmente por la regla isidoriana.

El hombre visigótico ve como su propia vida cotidiana estará radicalmente marcada por la religión: frente a los periodos de trabajo, los hay de fiesta. Un extraordinario documento, el calendario epigráfico de Carmona, grabado sobre una columna reaprovechada en la mezquita aljama –hoy Santa María– de la ciudad homónima[261], nos trasmite una fotografía precisa de la secuencia de festividades de una comunidad cristiana meridional a mediados del siglo VI. Son celebraciones solemnes que, junto con el domingo –el día del Señor– se celebran de forma regular y en comunidad, lo que supone un extraordinario aglutinante social. La siembra, el laboreo, la cosecha, deberán convivir con toda una serie de festividades religiosas ordinarias y extraordinarias –concentradas en Adviento, Navidad-Epifanía y Pentecostés–, en tiempos irreconciliables e inalterables.

Relevancia política, económica y cultural de la Iglesia, coaptación aristocrática de su jerarquía, control social, cristianización del espacio y del tiempo…, la organización eclesiástica se ha conformado como una gran institución capaz de dirigir la vida de las poblaciones, aportándoles su protección, pero también legitimando el orden socio-económico del periodo que conocemos como Antigüedad tardía, marcado por unas relaciones sociales verticales, profundamente desiguales.

Por encima de formas políticas concretas, será este dominio ejercido por la Iglesia en todos los órdenes de la vida quien preste personalidad propia al periodo, con sus luces y sus sombras. Así, el primer Estado post-romano de Occidente y referente que será de la Edad Media cristiana occidental, el Reino Visigodo de Toledo, estará marcado por la propia historia y el hacer su Iglesia, con aportaciones muy destacadas de las iglesias meridionales de tradición hispanorromana: jerarquía, circunscripciones territoriales, pensamiento jurídico, sujeción del campo a la ciudad, respeto a los órdenes sociales y económicos, etc., es la impronta de las iglesias de nuestras latitudes, de lo que pudiéramos llamar la Iglesia meridional, en la gran *Ecclesia* del *Regnum Wisigothorum.*

[261] *ICERV*, 333.

NECRÓPOLIS VISIGODAS EN EL ENTORNO DE ESTEPA (SEVILLA)

Fernando Fernández Gómez
Departamento de Conservación e Investigación
Museo Arqueológico de Sevilla

Carmen Inés Martín Gómez
Licenciada en Geografía e Historia

Vamos a referirnos en las páginas que siguen a dos necrópolis de época visigoda que fueron excavadas con carácter de urgencia por el Museo Arqueológico de Sevilla a finales de los años 70 y principios de los 80, hace ya por tanto cerca de 30 años. De una de ellas, la de Pedrera, publicó en su día el Ministerio de Cultura la correspondiente memoria[262], a la que remitimos para el análisis de su documentación gráfica. La otra excavación, aunque a ella hayamos hecho en ocasiones alguna referencia[263], no fue nunca publicada, por lo que agradecemos profundamente a los organizadores de estas Jornadas la oportunidad que nos ofrecen para darla a conocer aquí. Nos detendremos en primer lugar, aunque brevemente, pues sus resultados, como decíamos, fueron ya en su día publicados, en la necrópolis de Pedrera.

I. La necrópolis tardorromana-visigoda de Las Huertas (Pedrera, Sevilla)

Había aparecido en mayo de 1979, al realizarse, en lo que entonces eran inmediaciones del casco urbano de la ciudad, y hoy lleva el nombre de Calle de Andalucía, a la salida del municipio hacia La Roda, algunos trabajos para la acometida de los servicios de una urbanización. En el desarrollo de estos trabajos, la pala excavadora había sacado a la luz diversas tumbas que quedaron parcialmente destruidas, terminando los obreros y la curiosidad de los vecinos de destruir lo que las máquinas habían dejado intacto.

Puestos los hechos en conocimiento del Museo Arqueológico de Sevilla, responsable por entonces de las excavaciones de urgencia en toda la provincia, pudimos constatar que habían sido descubiertas y destruidas alrededor de 24 tumbas. Se hallaban todas a una profundidad considerable, entre los 70 y los 140 cm., asentadas en su

[262] FERNÁNDEZ GÓMEZ, F., OLIVA ALONSO, D. y PUYA GARCIA DE LEANIZ, M., "La necrópolis tardorromana-visigoda de "Las Huertas", en Pedrera (Sevilla)". *Noticiario Arqueológico Hispánico*, 19, 1984, pp. 271-387.

[263] FERNÁNDEZ GÓMEZ, F., "Museo y Arqueología. Las excavaciones del Museo Arqueológico de Sevilla". En M. BELÉN DEAMÓS y J. BELTRÁN FORTES (editores), *Las Instituciones en el origen y desarrollo de la Arqueología en España.* Sevilla, 2007, p. 162.

mayor parte sobre la roca base de la zona, la dura caliza que allí llaman "solerón", que en ocasiones parece estar cubierta con una fina capa de arena.

Extendida la excavación a las zonas inmediatas accesibles, aunque siempre con las servidumbres impuestas por los simultáneos trabajos de la urbanización, que nos habíamos comprometido a no detener, pudieron documentarse un total de 54 tumbas, todas de inhumación, como es normal en esta época, todas pobres en su aspecto y en su contenido, con escasos o ningún ajuar, y todas excavadas en el terreno.

Las tumbas no parecen guardar ningún orden en su disposición general en la zona excavada de la necrópolis. Sí están todas orientadas claramente con la cabeza a Poniente, orientación que parece generalizarse por influencia del cristianismo a partir del s. IV.

Lo más frecuente es que se haya excavado en el terreno una fosa rectangular, con tendencia en ocasiones a lo trapezoidal por el ligero ensanchamiento que presentaba la cabecera, la cual parecía a veces haberse redondeado.

Las paredes de las fosas unas veces están desnudas y otras se recubren por medio de ladrillos, de piedras o con ambos tipos de materiales, por lo general ladrillos incompletos, reaprovechados, y mampostería irregular. En la base también se colocan en alguna ocasión ladrillos o *tegulae* romanas, aunque lo más normal es que aparezca el suelo desnudo.

A pesar de que en algunos casos parece que los difuntos hubieran sido colocados en la fosa respectiva dentro de un ataúd de madera, a juzgar por los clavos de hierro que aparecen entre los restos humanos, lo más normal debió de ser la deposición del cadáver envuelto en un simple lienzo, del cual ningún resto ha llegado hasta nosotros.

Las tumbas, aunque en algún caso raro parecen haber estado tapadas simplemente con tierra, quizá formando un ligero túmulo sobre la superficie, de las mismas dimensiones que la fosa, se presentan por lo general cubiertas de distinta manera.

En su mayor parte se trata de cubiertas planas, unas veces con *tegulae* romanas, colocadas tanto en sentido longitudinal como transversal, apoyadas en los bordes de la fosa, o en los muretes que los recubren. En alguna ocasión la cubierta es doble. En otras está constituida por bloques de piedra de forma irregular, extraídos del "solerón", sin carear de ningún modo, pero dispuestos de manera que constituyan un todo continuo. En algún caso se han utilizado de manera conjunta ambos sistemas de cubrición, *tégulae* y bloques de piedra. En un caso, en la tumba 49, se ha empleado incluso el mármol, tanto en la cubierta como en las paredes y la base de la tumba, pero siempre como material reaprovechado, procedente de otras construcciones.

A veces las *tegulae* de la cubierta se han colocado formando una doble vertiente, ya directamente sobre la tierradel túmulo, o sobre las cubiertas planas. En cualquier caso la línea del caballete queda asegurada, o por medio deargamasa, o, más raramente, con ayuda de tejas curvas colocadas longitudinalmente, como en cualquier tejado.

En alguna ocasión vemos que la cubierta se ha construido por medio de ladrillos superpuestos, formando una especie de bóveda por aproximación de hiladas, rematadas en la parte superior por una central de ladrillos, colocados longitudinalmente, o con una serie de *tegulae* dispuestas planas en la misma posición.

Un único enterramiento se había realizado en un sarcófago de piedra, constituido por dos mitades colocadas juntas, encajada una en la otra.

En cuanto a los ajuares, la influencia del cristianismo provoca que vayan disminuyendo de manera progresiva los que anteriormente acostumbraban a ponerse en las tumbas romanas, quedando reducidos ya en esta época a un simple jarrito de cerámica colocado junto a la cabeza del difunto, por lo general a su derecha, y así se hallaban los que hemos recogido en las tumbas 6 y 19 de la necrópolis de Pedrera. Y así debieron de hallarse también los de las tumbas 1 y 2, expoliadas, según los datos que pudimos recoger.

In situ, sobre la pelvis del difunto, se hallaba la hebilla de cinturón de la tumba 9. Y a esa misma altura, al lado izquierdo, el broche de cinturón y el instrumento de hierro de la tumba 6.

Los jarritos de cerámica que hemos recogido, por lo general fragmentados e incompletos, presentan en cualquier caso todas las características que suelen ser comunes en ellos. De pastas claras, anaranjadas, grises o amarillentas, sus bases suelen ser convexas más que planas, lo que nos hace pensar que están pensados desde un principio para ser depositados en una tumba de fondo arenoso o irregularmente plano. Sus formas varían ligeramente, aunque suelen tender por lo general a los perfiles globulares o bitroncocónicos, más que a los estilizados, casi cilíndricos o periformes de otras necrópolis. Sus superficies, simplemente alisadas, sin que en ningún caso hayamos encontrado restos de pintura ni decoración de ningún tipo.

Hemos recogido también una pieza de metal, un broche de cinturón completo, con la placa y la hebilla, de bronce, con los dientes habituales para quedar sujeto al cuero del cinturón. Se presenta decorado por medio de un grabado inciso en el que se mezclan los motivos zoomorfos y vegetales, de la manera que es habitual en este tipo de piezas. El elemento central recuerda un racimo de uvas, tantas veces repetido en las telas orientales y esculpido en la decoración arquitectónica de algunas iglesias del momento, tanto de la Meseta, San Pedro de la Nave o Quintanilla de las Viñas, como de la propia Andalucía. Y en el Museo de Sevilla se

conservan algunas piezas de cancel que lo presentan. A un lado y otro del tema central vegetal se observa un motivo animal, simétrico, quizá cabezas de aves, posiblemente pavosreales, recordando el simbolismo que ambos temas, las uvas y el pavo real, tienen en el cristianismo, aquellas como imagen del vino y éste de la eternidad. Suelen fecharse estos broches de cinturón en el s. VII, sin que pueda precisarsemás, a pesar de la frecuencia con que aparecen, ya que tienen una larga perduración.

Junto a este broche de cinturón de la tumba 6 tenemos que colocar la hebilla de plata de la tumba 9, aunque se trata de un elemento menos significativo, lo mismo que la posible herramienta de hierro de la propia tumba 6, en tan mal estado de conservación que no podemos identificarla. Tan solo intuir que se trata de una herramienta, por su aspecto plano y el arranque de la espiga en la que pudo insertarse el mango, quizá una hoz o una especie de podón, presentes en el mundo tardorromano y visigodo, e incluso en etapas anteriores, en época ibérica e iberorromana.

Muy frecuentes, en Pedrera y en todas las necrópolis de esta época, son los clavos de hierro de los supuestos ataúdes o, mejor, dado su escaso número en cada tumba, a las simples parihuelas en las que los difuntos serían trasladados y depositados en ellas, y que curiosamente nunca aparecen en las de más clara tradición romana, construidas a base de ladrillos y *tegulae*, como si en estas el cadáver hubiera sido enterrado simplemente envuelto en algún paño o lienzo. Todos los clavos encontrados en Pedrera tienen forma de alcayata, con la cabeza perpendicular al vástago y la punta doblada, remachada por detrás de la madera a la que atravesaba. Tienen todos entre 7.8 y 12.1 cm., y una sección media de 6 mm.

En algunas tumbas se han encontrado también tachuelas de hierro, de cabeza en forma de casquete circular, que pudieron pertenecer a un tipo de calzado que se ha mantenido en muchos lugares entre la gente de campo hasta época moderna.

Elocuente, aunque poco significativa en la necrópolis, fue la moneda recogida entre la tierra de relleno de la tumba 17. Un pequeño bronce tardorromano, frustro, que nos indicaba que el enterramiento se había efectuado en una fecha posterior al siglo IV, algo que resultaba evidente por los materiales arqueológicos.

Algo similar sucede con la serie de elementos arquitectónicos que han sido recogidos en las tumbas, formando parte de ellas, de su estructura, pero como elementos reutilizados, procedentes de los restos de alguna construcción romana anterior, quizá de los que aparecen a poco más de cien m. hacia el W. de la necrópolis, en el lugar denominado hoy “El Ventorrillo”, donde se hayan todavía en pie restos de muros de lo que pudo ser una *mansio* o villa romana.

De piedra recogimos en la necrópolis tres elementos de cierto interés: Una basa de columna de mármol blanco, casi completa, que se hallaba formando parte de la cubierta de las tumbas 1 y 2; un fragmento de pilastra, de mármol gris, de la cubrición de la tumba 34, una de las expoliadas antes de la excavación, y un fragmento de cornisa de piedra arenisca, de la cubrición de la tumba 29.

Más frecuentes fueron los ladrillos romanos reaprovechados, de formas muy diversas, desde los de perfil semicircular o en segmento circular, preparados para levantarcolumnas, hasta los que presentan molduras para la construcción de cornisas, protuberancias o escotaduras para ser machihembrados, o los vulgares ladrillos paralepipedos para las construcciones habituales. Todos suelen ser de pastas bastas, rojizas, con gruesos desgrasantes, y estar muy bien cocidos, como es normal en todos los ladrillos romanos.

Y más frecuentes aún que los ladrillos suelen ser las *tegulae*, ya que se utilizan tanto para colocar en el fondo de la tumba, sobre las que ha de reposar el cuerpo, lo que en Pedrera se da en un solo caso, como en la cubierta, colocadas planas o a doble vertiente. En ocasiones se presentan retocadas en alguno de sus bordes cortos con el fin de poder machihembrarlas, apoyadas unas en otras en las tumbas a doble vertiente. Es frecuente que presenten sobre su superficie determinados signos realizados con los dedos de las manos, los cuales han de ser considerados como marcas de producción más que como elementos decorativos. Marca clara de producción es la impresa sobre un fragmento de *tegula* en la que puede leerse, en letras capitales, PIM.

Y junto a las *tegulae* es preciso hacer mención de las ímbrices que en la tumba 27 coronaban el caballete formado por aquellas.

Hemos recogido también fragmentos de tubos de cerámica preparados para ser enjarjados uno en otro, quizá para que pudieran servir como receptores y conductores de libaciones, como se habían usado en época romana.

II. La necrópolis visigoda de “La Vega del Retamal”, en La Puebla de Cazalla

Durante los años 1980 y 1981 se excavaron en La Vega del Retamal, en el término municipal de La Puebla de Cazalla, un total de trece tumbas de época visigoda. La necrópolis se halla enclavada en la ladera oriental de una pequeña loma, junto a los restos de un edificio en ruinas, en el lugar denominado Las Casillas, Casilla de Espera en algunos mapas, en terrenos propiedad de D. José Marín Barrero, que pretendía construirse allí una granja. Fue al realizar las zanjas de cimentación de este edificio cuando aparecieron las primeras tumbas, las cuales fueron destruidas en su totalidad, aunque la Guardia Civil logró recuperar algunos ajuares que entregó en el Museo: tres jarros completos, otros tres

incompletos y diversos fragmentos de cerámica que permitieron la reconstrucción de algunos ejemplares más (Fig. 1). Con este motivo se inició una excavación de urgencia, para documentar las tumbas destruidas y excavar aquellas otras que pudieran correr peligro con las obras proyectadas, dejando las restantes para otro momento.

Casi todas las tumbas descubiertas en ambas campañas tienen forma rectangular. Tan solo dos pueden considerarse de tendencia elipsoidal, como adaptándose más a la forma del cuerpo (tumbas 4 y 5). Las de adulto alcanzan entre 1.50 y 2 m. de largo; las de niño entre 0.70 y 0.90 m. Las fosas están todas excavadas directamente en el terreno, aunque todas hacen uso de elementos de construcción reaprovechados, ladrillos y *tegulae* romanos, sillares labrados (tumba 9) o simples lajas de piedra, lo más corriente, para recubrir tanto sus paredes laterales como los pies y la cabecera, que curiosamente unas veces se dejan abiertos (tumbas 1 y 4) y otras se colocan en ellos las lajas de mejor aspecto (tumba 7). Los suelos suelen ser siempre de tierra, la roca blanda de la zona en la que se hallan excavadas las fosas, en las que los muertos fueron depositados sobre un lecho desnudo.

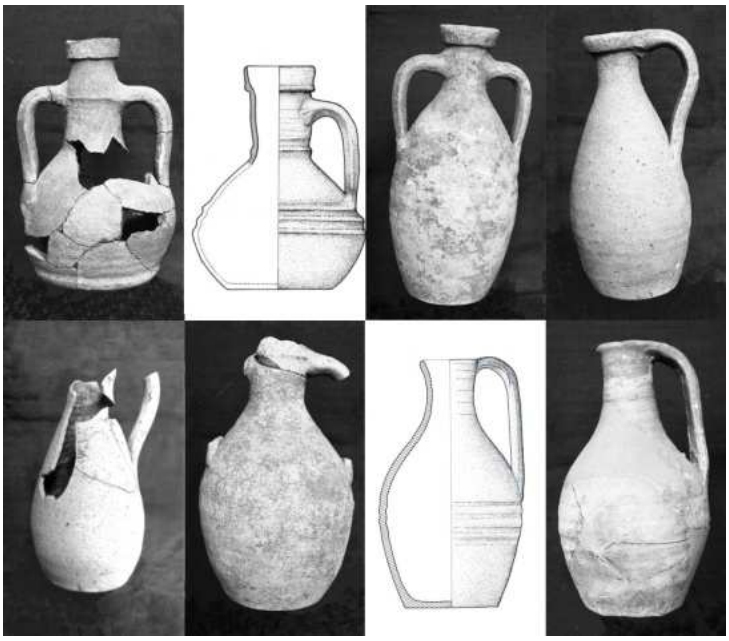

1. Ajuares funerarios entregados por la Guardia Civil

Las cubiertas, cuando existen, están constituidas en general por losas de piedra de tamaño irregular, grandes, con tendencia a las formas paralepipédicas, pero sin labrar, tal como fueron arrancadas a la roca; entre ellas, para completar la cubrición, se encuentran también con mucha frecuencia fragmentos de *tegulae*.

Al contrario de lo que sucedía en Pedrera, todas las tumbas de esta necrópolis se hallan a un nivel muy superficial, debido sin duda a la constitución rocosa del

terreno, con una capa muy débil de tierra vegetal sobre ella, que no la hace apta como tierra de cultivo por su escasa potencia, añadida a su carácter calizo y seco, a pesar de hallarse a orillas del Río Corbones.

Todas las tumbas se hallan orientadas en dirección E-W, con la cabeza siempre a Poniente, y están distribuidas en el terreno de manera irregular, aunque algunas parezcan hallarse alineadas, unas al lado de otras. Los muertos han sido siempre colocados sobre su espalda, con los brazos a lo largo del cuerpo. Tan solo en dos casos (tumbas 8 y 9) parecen reposar sobre un costado, el derecho.

En su mayor parte se trata de tumbas que han sido reutilizadas diversas veces, encontrándose en ellas los huesos de dos, tres y hasta seis individuos distintos (tumba 4). Llama la atención que en algunas ocasiones el único hueso de los enterramientos anteriores que parece haberse dejado en la tumba es el cráneo, mientras los demás parecían haber sido exhumados. En algún momento pensamos que quizá pudiera estar relacionado con este hecho el que a veces sólo en parte se cubriera la tumba con losas de piedra, y el resto se dejara exento, y que la parte cubierta fuera precisamente la cabecera (tumbas 4, 5 y 8). Pero tenemos otros casos en que la parte cubierta es precisamente los pies de la tumba, y no creemos que se debiera a una simple confusión (tumbas 2 y 10). En ambos casos podríamos pensar que se han removido losas de unas tumbas a otras, como a veces sucedía en esta época incluso con las inscripciones con nombres personales, que se borraban para escribir los nuevos y poderlas reutilizar[264].

2. Ajuares funerarios excavados

[264] FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. y CHASCO VILA, R., "Una inscripción paleocristiana en el término de Ecija". *Habis*, 26, 1995, pp. 315-322.

Los cráneos de los enterramientos anteriores se colocan por lo general a los pies de la tumba. En algunos casos, sin embargo, se dejan en la cabecera, junto al de la persona últimamente fallecida, removiendo o no sus cuerpos, quizá con la expresa voluntad de que ambos descansaran juntos para siempre, como habían querido vivir (tumba 8). En sentido contrario tendríamos entonces que interpretar esos casos, que se daban en la necrópolis de Gerena y que hemos visto también aquí, en que los huesos del cuerpo exhumado se dejaban no en el interior de la tumba, sino sobre ella, en la cubierta (tumbas 2 y 5).

La mayoría de las tumbas excavadas corresponden a personas adultas. Tan solo tres enterramientos contenían esqueletos infantiles, hecho que parece ir en contra de una mortalidad infantil alta, pero que también se da en otras necrópolis, como hemos visto en Pedrera y como sucedía en Gerena, donde el análisis antropológico de los huesos recogidos decía expresamente que el mayor número de muertos correspondía a individuos adultos maduros[265], lo que también podríamos decir de los hallados en esta necrópolis de La Puebla de Cazalla.

Como ajuar funerario no suelen presentar las tumbas más que alguno de los típicos jarritos de cerámica a torno, similares a los que veíamos en la necrópolis de Pedrera, y los mismos que se daban en Gerena y en todas las necrópolis de esta época[266]. Como en ellas lo normal es que aparezca un jarrito en cada tumba, junto a la cabeza del difunto, preferentemente a su derecha y en pie, como conteniendo algún líquido, aunque ahora por lo general los encontremos caídos. Tan solo en un caso aparecieron dos (tumba 8), uno in situ, a la cabecera, una jarra con dos asas que todavíapermanecía en pie, colocada detrás del cráneo, y otro a los pies, que había pertenecido sin duda al primer enterramiento.

Todos están realizados a torno, con pastas claras, de tonos rojizos u ocres, medianamente decantadas y bien cocidas a fuego oxidante (Fig. 2). Las superficies, sólo alisadas, presentan a veces ligeros detalles decorativos, con engobes o pinturas que no hemos observado nunca en La Puebla de Cazalla. Sí su gusto por las bases ligeramente convexas, como pensados se diría para ser depositados exclusivamente en el interior de las tumbas, en un fondo arenoso más que en la superficie plana de una mesa en la que pudieran haber servido como ajuar doméstico.

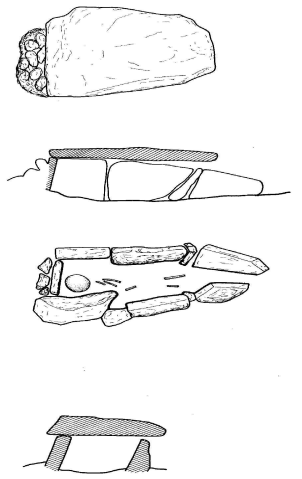

3. Tumba 1. Planta y sección

[265] FERNÁNDEZ GÓMEZ, F., ALONSO DE LA SIERRA FERNÁNDEZ, J. y LASSO DE LA VEGA, Mª. G., "La basílica y necrópolis paleocristianas de Gerena (Sevilla)". *Noticiario Arqueológico Hispánico*, 29, 1987, p. 198.

[266] IZQUIERDO BENITO, R., "Ensayo de sistematización tipológica de la cerámica de necrópolis de época visigoda". *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXX, 4, 1977, pp. 837-865.

Los ajuares metálicos son escasos, tan sólo dos pequeños objetos de bronce muy corrientes hemos encontrado: un pendiente en forma de aro, con la cabeza moldurada (tumba 2), que nos recordaba el hallado en otra necrópolis muy pobre de esta época, la de El Huerto de la Pesca[267], en el mismo término de Gerena, aunque alejada de la basílica, quizá por no ser cristianos, aunque todas las tumbas se hallaban orientadas de Este a Oeste, y la hebilla de un cinturón de una gran sencillez (tumba 10). También aparecieron dos cuentas de collar de ámbar (tumba 4), escasas en los ajuares de las tumbas de nuestras necrópolis visigodas, pero muy abundantes en algunas de la Meseta[268].

En ninguna tumba se constata la presencia de clavos ni de restos de madera que pudieran indicar que el cadáver había sido enterrado con algún tipo de ataúd o parihuela. Los difuntos, más bien, parecían haber sido colocados directamente sobre el suelo de la fosa, quizá envueltos en simples sudarios de tela que han desaparecido, como se hace todavía en algunas culturas.

Las tumbas excavadas en la campaña de 1980[269], fueron las siguientes:

Tumba 1. (Fig. 3).

Se trata de una pequeña tumba de forma rectangular, 70 x 25 x 25 cm. al interior, cubierta por una sola losa de piedra en forma de sector circular (51 x 62 x 7 cm.), colocada en posición horizontal con la curva hacia fuera.

Sus paredes están constituidas por diversas piedras planas, tres ladrillos romanos reaprovechados y un fragmento de *tegula* a la cabecera, colocados todos verticalmente y todos cogidos con barro y calzados con pequeñas piedras. La tumba se estrecha progresivamente hacia los pies, por donde queda abierta. Suelo de tierra.

En su interior no apareció más que la mancha de un cráneo infantil, probablemente de un recién nacido, en el suelo de la fosa, y pequeños fragmentos de algunas vértebras y costillas y de los huesos largos de las extremidades inferiores.

El cuerpo estuvo echado sobre la espalda, con la cabeza al oeste. Carecía de ajuar.

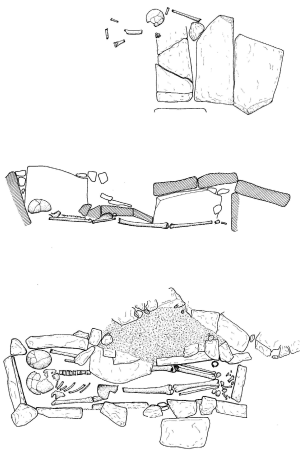

4. Tumba 2. Planta y sección

5. Tumba 2. Interior. Enterramiento doble

[267] FERNÁNDEZ GÓMEZ, F., "Excavaciones en la necrópolis visigoda de 'El Huerto de la Pesca". (Gerena, Sevilla). *Noticiario Arqueológico Hispánico*, 27, 1986, p. 364.

[268] ALMAGRO BASCH, M., "La necrópolis hispanovisigoda de Segóbriga. Saelices (Cuenca)". *Excavaciones Arqueológicas en España*, 84, 1975, p. 116

[269] Tomaron parte en las excavaciones, bajo nuestra dirección, Diego Oliva Alonso, Carlos Romero Moragas, Ricardo Lineros Roncero, Francisco Manuel Domínguez Mora, Soledad Gil de los Reyes y Javier Gómez González.

Los dibujos han sido realizados por Juan Alonso de la Sierra, Marta García Buero y Elisa Buero Eugenio. Nuestro agradecimiento.

Tumba 2. (Fig. 4).

Orientada de Este a Oeste, se cubre sólo en su mitad oriental por medio de tres losas de piedra colocadas en posición transversal. Sobre la tumba, hacia la mitad del lado Norte, aparecieron restos de un esqueleto adulto.

La tumba, de forma rectangular, había sido excavada entre dos masas de roca natural. Sus paredes están formadas por lajas de mediano tamaño, unidas entre sí con barro y pequeñas piedras. Una de ellas, la central del lado septentrional, ha caído sobre el esqueleto a la altura de su cadera izquierda, tapando parcialmente su pelvis. En el extremo inferior aparece un fragmento de *tegula*. El suelo es de tierra.

En su interior apareció el esqueleto de una persona adulta, completo, con el cuerpo tendido en decúbito supino y los pies cruzados; la cabeza hacia occidente, con el cráneo aplastado. Se trataba de una persona robusta, que conservaba su dentadura en buen estado. Al lado, a su izquierda y a su misma altura, aparecía otro cráneo, también de adulto (Fig. 5).

A los pies de la tumba, en el ángulo NE., encontramos entre los huesos amontonados del enterramiento anterior, uno de los típicos pendientes de bronce de cabeza moldurada.

Tumba 3.

Se trata de una tumba destruida, de la que solo se encontró in situ una de las piedras de sus paredes y los huesos largos de las extremidades inferiores de dos personas adultas de distinta complexión, posiblemente un hombre y una mujer.

En la zona donde debía de hallarse el tronco del esqueleto apareció un potente hoyo de ceniza con algunos huesos de un animal que quizá había sido incinerado y enterrado allí, destruyendo parcialmente la tumba visigoda. Encima de las cenizas se encontró la quijada de un rumiante. Dentro del hoyo un fragmento de cerámica vidriada de color verde.

Tumba 4. (Fig. 6).

Orientada de Este a Oeste, y cerca de la casa en ruinas, es una tumba de gran tamaño (200 x 55 x 43 cm.) y forma que tiende a lo elipsoidal. La cubierta está constituida por tres losas de piedra horizontales colocadas en posición transversal, cubriendo sólo la mitad occidental de la tumba. Otras piedras más pequeñas completaban la cubierta a ambos lados de las losas.

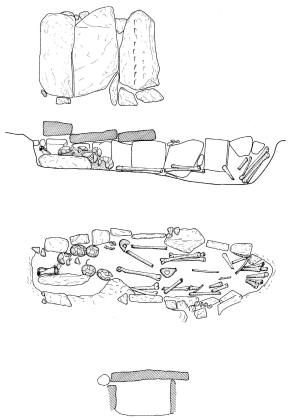

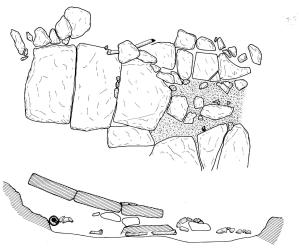

6. Tumba 4. Planta y secciones

7. Tumba 4. Interior. Enterramiento múltiple

8. Tumba 5. Planta exterior y sección longitudinal

Las paredes están recubiertas con lajas de piedra de forma irregular, algún guijarro y dos ladrillos romanos reutilizados, de 30 x 20 x 6 cm., uno a cada lado, en la mitad inferior de la tumba, en posición vertical, todo cogido con barro, y pequeñas piedras reforzándolo. Los pies y la cabecera de la tumba se encuentran abiertos. El suelo es de tierra. Una piedra alargada y plana, desprendida de una de las paredes, se halla situada a la cabecera de la tumba, desplazada hacia el centro, en posición oblicua. A su lado aparecen 6 cráneos de personas adultas, separados de sus cuerpos, completos pero muy fragmentados, ocupando el tercio occidental de la fosa. A los pies, amontonados e inclinados sobre la pared, numerosos huesos largos de las extremidades inferiores; en la parte central, las pelvis y otros muchos huesos largos, todos de adulto. La tumba había sido, evidentemente, reaprovechada en diversas ocasiones (Fig. 7).

Entre los cráneos y la parte terminal de la cabecera encontramos un jarro de cerámica con asa, inclinado hacia el oeste, completo pero fracturado, y dos cuentas de collar de ámbar.

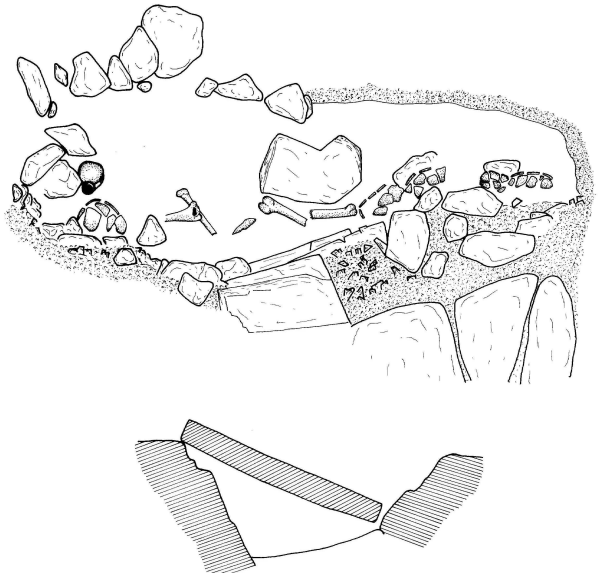

9. Tumba 5. Planta interior y sección transversal

Tumba 5 (Fig. 8 y 9).

De forma elíptica, se hallaba a escasos metros de la fachada oriental de la construcción, orientada de Este a Oeste, como es habitual.

La mitad occidental de la tumba está cubierta por tres losas de piedra, de forma cuadrangular, colocadas en posición transversal horizontal. Por uno de los lados estas losas han cedido, cayendo al interior de la tumba, mientras por el opuesto permanecían apoyadas en su borde, en posición oblicua. Esto es debido a que la fosa ha sido labrada aprovechando uno de los lados como pared la roca natural, mientras el otro está excavado en la tierra y se ha erosionado,

a pesar de haber sido colocadas algunas piedras como refuerzo para sostener las losas de la cubierta. En la mitad oriental la cubierta estaba constituida por solo algunas piedras de mediano tamaño y un fragmento de *tégula*. El suelo es la roca, poco consistente.

Algunos restos humanos asomaban fuera de la tumba. En su interior solo encontramos algunos huesos largos de adulto en la parte media. En la cabecera apareció un cráneo y a los pies cuatro más, todos ellos rotos y fragmentados. Junto al cráneo del último enterramiento, en el ángulo NW., se hallaba un jarro de cerámica con asa.

Tumba 6. (Fig. 10).

Es una tumba pequeña, 89 x 43 cm., semidestruida por las máquinas, que la habían cortado, haciendo desaparecer su mitad oriental. Está orientada de Este a Oeste, con la cabecera hacia Poniente.

De forma rectangular, las paredes están constituidas por losas de piedra planas y anchas, ligeramente vencidas hacia el interior. El suelo es de tierra. Carecía de cubierta.

En su interior apareció el esqueleto casi completo de un niño, tendido sobre la espalda, con los brazos a lo largo del cuerpo y el cráneo apoyado en la pared septentrional de la tumba.

Detrás del cráneo, ocupando el ángulo SW., en el que encaja su boca, había un jarro de cerámica con el asa desprendida.

Tumba 7. (Fig. 11 y 12).

Se hallaba muy próxima al lado Este de la construcción. Orientada también de Este a Oeste, con la cabecera a Poniente.

Aparecía al exterior cubierta por seis losas de piedra, planas, de distinto tamaño y formas rectangulares colocadas en posición transversal. La fosa, de forma rectangular, 152 x 40 x 35 cm., está parcialmente labrada en la roca natural, muy blanda. Sus paredes están constituidas por lajas de piedra, lo mismo que los pies y la cabecera, aquellos con una pieza en disposición rómbica, y ésta con otra redondeada y muy pulida. El suelo es un lecho desnudo, la simple roca.

En su interior apareció un esqueleto completo de adulto, tendido sobre la espalda, con un jarro de cerámica situado detrás del cráneo e inclinado sobre él. A sus pies apareció otro cráneo completo, con algunos huesos largos.

Tumba 8. (Fig. 13 y 14).

Situada también a escasa distancia de la fachada oriental de la construcción, se halla orientada, como todas las tumbas de la necrópolis, de Este a Oeste, con la cabecera a Poniente.

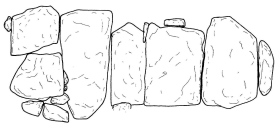

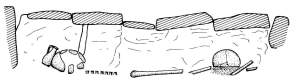

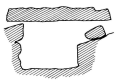

10. Tumba 6. Planta y sección

11. Tumba 7. Planta exterior y sección longitudinal

12. Tumba 7. Planta interior y sección transversal

Aparece cubierta por dos grandes losas de piedra planas, una de ellas partida, colocadas transversalmente sobre la mitad occidental de la tumba. Ambas estaban apoyadas en los lados de la fosa, complementadas por pequeñas piedras y trozos de *tegulae*.

Las paredes de la fosa, de forma rectangular, 170 x 50 x 60 cm., están recubiertas con grandes lajas de piedra colocadas en posición vertical, formando un conjunto muy sólido. El suelo es la roca natural, una caliza blanda que aquí aparece de color rojizo.

En su interior contenía dos esqueletos de adulto, completos; el de la izquierda tendido en decúbito supino, el de la derecha recostado sobre su costado derecho. Sus cráneos, uno al lado del otro, los dos en la cabecera, descansaban sobre una piedra plana. A la derecha de ambos, en el ángulo SW., en pie, una jarra de cerámica completa, con sus dos asas. Un jarro, con una sola asa, se hallaba a los pies de la tumba, caída, mirando al NW.

A los cráneos, aplastados sin duda por la presión de la cubierta, les faltaban los huesos de la cara. El esqueleto de la derecha, el más septentrional, tiene sus piernas flexionadas por encima de las del individuo de la izquierda, algunos de cuyos huesos aparecen removidos, manifestando tratarse del primer enterramiento.

Las tumbas excavadas en la campaña de febrero de 1981, fueron las siguientes:

Tumba 9. (Fig. 15)

En el eje de la construcción en ruinas, orientada de E. a W., como todas las tumbas. De pequeñas dimensiones, 1.60 x 0.55 m, está constituida por lajas de piedra de mediano tamaño colocadas verticales, que se mantienen en pie, ligeramente inclinadas hacia el interior por la parte superior, por la presión de la tierra, dando a la fosa una forma trapezoidal más que rectangular. En el extremo E. aparece al exterior una de las lajas de la cubierta todavía in situ. Las restantes se encontraban hundidas en el interior de la fosa. La piedra que forma la esquina de la tumba por este lado, presenta en el centro una oquedad de forma cuadrada. Debió de pertenecer, en alguna construcción, a la base en que apoyara un pilar de madera que se quisiera proteger de la humedad del suelo.

El esqueleto corresponde a un niño, del que sólo quedaban pequeños fragmentos de los huesos largos, algunos dientes y la huella en el terreno del lugar que había ocupado, con tierras más ennegrecidas. Por la posición de los huesos de las piernas, muy mal conservados, se diría que el cuerpo estuvo colocado sobre el lado derecho, con la cabeza al W., mirando al Sur.

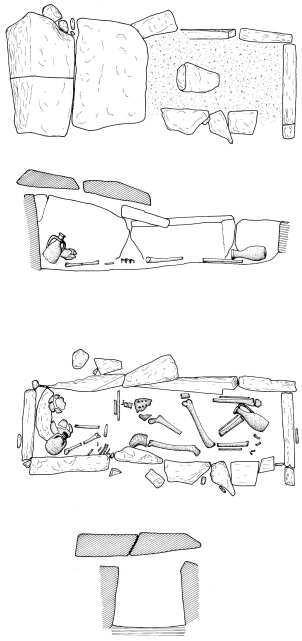

13. Tumba 8. Planta exterior y sección longitudinal

14. Tumba 8. Planta interior y sección transversal

15. Tumba 9. Planta y sección

En el ángulo SW. del enterramiento, junto a la piedra labrada, aparece un jarrito de ofrendas colocado de pie, con la boca apoyada contra las paredes de la tumba. Es un jarro con doble carena en el hombro, la superior profundamente marcada.

Tumba 10. (Fig. 16).

Al norte de la tumba anterior y con su misma orientación. Las lajas con las que está construida se muestran claras y bien definidas en la mitad W., y confusas al lado opuesto, con un irregular amontonamiento de piedras de diverso tamaño, entre ellas algunos fragmentos de *tegulae*, que no sabemos si formaban originalmente parte o no de la estructura de la tumba, aunque creemos que no, ya que una vez levantadas las piedras de la capa superior, quedó clara por debajo la presencia de una losa de gran tamaño que cubría los pies de la tumba.

El esqueleto se hallaba colocado sobre la espalda, mirando al frente, con los brazos a lo largo del cuerpo, el izquierdo ligeramente flexionado por el codo. En el ángulo SW., un jarrito de ofrendas, volcado, con la boca mirando al E., en contacto tanto con las paredes de la fosa como con la cabeza del difunto, en la que se apoya. Y sobre los huesos de su columna vertebral, por encima de la pelvis, una sencilla hebilla de cinturón de bronce.

Tumba 11. (Fig. 17).

La localizamos en el interior de la construcción, en la nave lateral Norte, entre dos muros que dan lugar a un estrecho pasillo, de unos 70 cm. de ancho. La tumba se diría que se adapta perfectamente al muro Sur, pero queda evidentemente por debajo del muro Norte, por lo que debemos consi derar a éste posterior a aquélla. Se trata, sin embargo, con toda seguridad, de un muro añadido a la construcción, pues obstruye parcialmente el acceso a la nave por el lado W. Junto a la puerta observamos la presencia de una estructura circular que creemos podría corresponder a un pesebre. Toda esta nave lateral debe haber sido utilizada por lo tanto como una cuadra, y el muro que cubre parcialmente la tumba no sería en realidad un muro, sino solo la estructura de sustentación de los pesebres, y el estrecho pasillo un sencillo paso para atender a los animales.

El extremo oriental de la tumba falta parcialmente. Sólo conserva una de las piedras. El resto debió de destruirlas la máquina excavadora que hizo en el interior de la construcción una cata buscando posiblemente más enterramientos. En el occidental aparecen acumulados tres cráneos, uno en el centro, que parece in situ, recostado sobre el occipucio, y los otros dos uno a cada lado del anterior, en

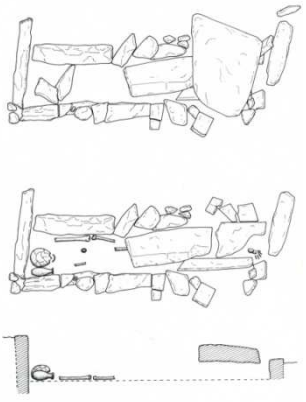

16. Tumba 10. Planta y sección

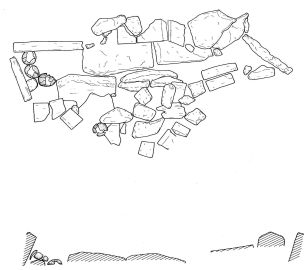

17. Tumba 11. Planta y sección

muy mal estado de conservación. Junto a la pared Sur, hacia el centro, aparece el cráneo de otra persona adulta.

El ángulo SW está ocupado por un jarro de ofrendas de cerámica. Aparece volcado, con la base sobre uno de los cráneos secundarios y la boca en el ángulo de la tumba.

El interior de la fosa se halla ocupado por las lajas que recubrían sus paredes, y que han caído hacia dentro por la presión de la tierra, quedando una contra otra.

No sabemos si las piedras que aparecen sobre el enterramiento pertenecen a su cubierta o si son piedras rodadas. Entre ellas aparece un fragmento de *tegula*.

Tumba 12. (Fig. 18).

En la nave Norte de la construcción, encajada entre dos muros, al lado opuesto de la posible pesebrera. Queda evidenciada por tres lajas de piedra colocadas en sentido longitudinal en el extremo E. de la tumba, asomando al exterior y destacándose netamente por su forma y su tamaño, más grande que el resto de la gorronería que constituye la solería del pasillo, y que hay que poner en relación con la cuadra más que con las tumbas. Con la construcción, con su nivel de habitación, hay que poner asimismo en relación la capa de cal que cubre parcialmente las tumbas.

El hoyo practicado por la pala excavadora cortó la tumba a la altura de las rodillas del esqueleto, justo por debajo de ellas. La pequeña piedra transversal que aparece en el extremo E. no corresponde por tanto al cierre de la tumba, sino que forma parte de su estructura.

El esqueleto, un adulto, aparece con la cabeza al Oeste, mirando al Sur. La boca entreabierta. El brazo derecho, a lo largo del cuerpo, pegado a la pared de la tumba. El izquierdo, ligeramente flexionado por el codo, quedando la mano a la altura de la cadera del mismo lado. El cadáver fue colocado sobre su espalda. En el ángulo SW. de la tumba aparece un jarro de cerámica. Colocado en pie, se apoya contra las paredes de la tumba. Le falta la boca.

Todo está muy mal conservado. Tanto los huesos del esqueleto como el jarro del ajuar. Las tierras son muy compactas, ferruginosas, y los restos arqueológicos se hallan integrados en ellas de forma que, al desprenderse las tierras, quedan adheridos a ellas los restos arqueológicos.

Tumba 13. (Fig. 19).

La tumba fue destruida al preparar el empedrado que constituye la solería de la cuadra y que no sabemos por qué motivo respetó el extremo oriental de la tumba, donde hallamos algunos de los huesos procedentes del enterramiento. Por debajo de la solería la tumba no se continúa. Lo que hallamos son tierras de relleno con fragmentos de cerámicas vidriadas.

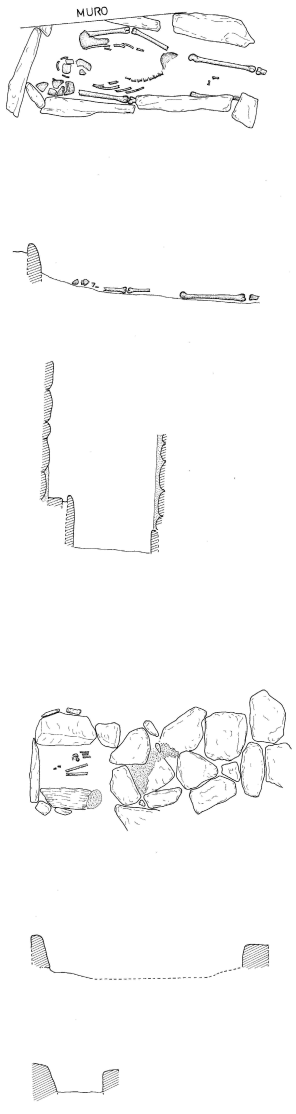

18. Tumba 12. Plantas y secciones

19. Tumba 13. Planta y sección

II.1. Edificio en ruinas

En La Vega del Retamal se conservan también, como decíamos y hemos visto al describir las tumbas, los restos de una antigua construcción de planta rectangular, de la que lamentablemente no conservamos más fotografía que la que ocasionalmente aparece al fondo de la de una de las tumbas, la 9 (Fig. 20). Es un edificio dividido en tres naves, la centralmás ancha. En las laterales parecen observarse algunas subdivisiones, con bancos pegados a las paredes. Llama, sin embargo, poderosamente la atención, que el edificio esté

orientado, como las tumbas, de Este a Oeste, y que, en su interior, algunas tumbas se ajusten perfectamente a las estructuras de habitación (Fig. 21), sin quedar mínimamente tapados por éstas, lo que en absoluto podría darse si fueran las tumbas anteriores, entre otras razones porque habrían sido destruidas al hacer las zanjas de cimentación de los muros. Estos son, por tanto, indudablemente, anteriores. Y los restos de las construcciones que vemos en la actualidad, están levantados, desde un nivel que no conocemos, sobre ellos, quizá desde los mismos cimientos. Y esa construcción anterior, en ese caso, no podría tratarse de otra cosa más que de una basílica cristiana, en la cual, y a cuyo alrededor, se llevaron a cabo los enterramientos, como suele ser habitual. Todo ello confiere al edificio en ruinas una extraordinaria importancia y le hace merecedor de un estudio detallado, para confirmar arqueológicamente lo que parece deducirse de un simple razonamiento.

El aspecto actual de los muros de la antigua construcción es muy irregular, de apariencia sólida en u nos casos, a base mampostería de gran tamaño, pero en otros con ondulaciones y evidentes recrecimientos y añadidos que habría que analizar para distinguir la obra moderna, y eliminar paramentos marginales que lo único que hacen es enmascarar la obra antigua, sin duda de mayor nobleza que los toscos enfoscados que los recubren en la actualidad.

No acabamos de comprender el sentido de un torreón circular que se alza en la esquina SE. de la construcción, pues

20. Tumba 13. Exterior. Adosada a un muro de la posible basílica

21. Muro frontal de la posible basílica

no se observan fallos en los muros que quedan embutidos en él, ni parece haber tenido utilidad alguna en época moderna. Pensamos por ello en la posibilidad de que pudiera tratarse de los restos de un campanario, que no sabemos que lo tuvieran las basílicas paleocristianas, pero sí sabemos que éstas tenían campanas, y en el Museo Arqueológico de Sevilla se muestra una[270], procedente de la cercana Morón de la Frontera, donde fue hallada al parecer al demoler una antigua construcción, entre cuyos restos se recogieron también algunos ejemplares de los conocidos ladrillos estampados, tan frecuentes por toda esta zona[271]. El hecho de hallarse al SE. del edificio indica que se había alzado en una esquina de la fachada, ya que la cabecera miraba, como la de las tumbas, hacia el Oeste, lo que es también habitual entre las iglesias paleocristianas. Y al Este, por los pies del edificio, donde se conserva actualmente, debió de abrir su puerta, al contrario que en Gerena, cuya basílica, con esa misma orientación, abría sus puertas, como suele ser normal, al Oeste. Pero este cambio de orientación se da también en otras basílicas, como San Pedro de Alcántara. Palol[272], siguiendo a Duval, explica esta inversión por razones litúrgicas, que se dieron en época bizantina. En cualquier caso no es nada concluyente, pues la basílica de Aljezares (Murcia), por ejemplo, abre sus puertas al Norte.

En cuanto a la fecha de esta posible basílica y necrópolis de La Puebla de Cazalla, tendríamos que ponerla a caballo del año 561, en que se celebra el Concilio de Braga, el cual prohíbe los enterramientos en el interior de las iglesias. Una fecha, por tanto, similar a la de las basílicas de Gerena, San Pedro de Alcántara o Casa Herrera[273], las más cercanas y mejor conocidas, en todas las cuales vemos que se entierra tanto en el interior como en el exterior de ellas, teniendo que dar en principio lógicamente una mayor antigüedad a las primeras, en nuestro caso las tumbas 11, 12 y 13, pero sin que ninguna alcance en antigüedad a las más antiguas de Pedrera, ya que aquí se daban enterramientos típicos romanos, con tumbas cubiertas con tégulas colocadas planas o a doble vertiente, que también aparecían todavía en una tumba de Gerena, pero que en La Puebla no se presentan nunca, aunque aquí sí encontremos en la mayoría de los enterramientos fragmentos de tégulas reaprovechados en las paredes o en las cubiertas de sus estructuras. Todo muy lejos, en cualquier caso de la gran necrópolis paleocristiana de

[270] Pertenece a la Colección de Vicente Rabadán, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), que la tiene depositada temporalmente en el Museo.

[271] MARTÍN GÓMEZ, C., "Placas decoradas de época paleocristiana y visigoda, con inscripción, del Museo Arqueológico de Sevilla". *Museos*, 1, 1982, p. 37.

[272] PALOL, P. de, *Arqueología cristiana de la España romana*. Madrid-Valladolid. 1967, p. 84.

[273] CABALLERO ZOREDA, L. y ULBERT, Th., "La basílica paleocristiana de Casa Herrera, en las cercanías de Mérida (Badajoz)". *Excavaciones Arqueológicas en España*, 89, 1976, p. 98.

Tarragona[274], que se ha fechado entre los siglos III a V, mientras a las necrópolis sevillanas tendríamos que situarlas a lo largo de los siglos VI y VII, con un comienzo anterior quizá en Pedrera y un desarrollo posterior simultáneo de todas ellas.

Resumiendo, diríamos, pues, que es evidente el parecido tanto de las tumbas en si como de los ajuares de la necrópolis de La Puebla de Cazalla con otros yacimientos de esta zona y en general con todos los yacimientos de está época en todo el territorio peninsular[275] y muy especialmente con los más inmediatos de Pedrera y Gerena, con este último sobre todo, por el hecho de hallarse la necrópolis junto a los restos de una basílica, ya que en La Vega del Retamal hallamos también los restos de una construcción, ciertamente de época moderna, quizá del s. XVIII, en su aspecto actual, pero que nos hace pensar en la posibilidad de que esta construcción pudiera haberse levantado, o recrecido, sobre los restos de algún edificio religioso que posteriormente sería reutilizado, quizá como casa de postas, al hallarse en el camino hacia el Puerto de la Encina, o para sede de alguna guarnición militar que tuviera a su cargo el control de estos caminos, extremos que el irregular desarrollo de los trabajos arqueológicos, primero como excavación de urgencia para confirmar la existencia del yacimiento y detener las obras iniciadas y las subsiguientes excavaciones clandestinas, y después como trabajo arqueológico drásticamente suspendido por el golpe de Estado de 1981, impidieron poder estudiar. El inmediato cambio, por otra parte, por aquellas mismas fechas, del sistema de administración de todo lo referente a la Arqueología, con el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas, la eliminación de los Museos Provinciales como responsables de las excavaciones de urgencia en las respectivas provincias y la creación en las Delegaciones Provinciales de Cultura de Servicios de Arqueología encargados de estas tareas, impidieron que el Museo pudiera continuar la excavación y documentación de este yacimiento, que recientemente hemos querido volver a visitar, con la desagradable sorpresa de que todo el yacimiento ha quedado cubierto por las aguas de un pantano de escasa utilidad, pues la salinidad de sus aguas no le hacen apto ni para el riego agrícola ni para el consumo humano. Es posible, en cualquier caso, que las cíclicas sequías que padece nuestra tierra nos permitan algún día volver al yacimiento, en el que ciertamente merecería la pena continuar los trabajos hasta completar la excavación y

[274] (Serra, 1928: 206), SERRA VILARÓ, J., "Excavaciones en la necrópolis romano-cristiana de Tarragona". *Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades*, 104, 1928, p. 206.

[275] FERNÁNDEZ GALIANO, D., Excavaciones en la necrópolis hispano-visigoda del Camino de los Afligidos (Alcalá de Henares). *Noticiario Arqueológico Hispánico*, 4, 1976, pp. 5-90.

confirmar arqueológicamente las estrechas relaciones que intuimos existen entre las tumbas visigodas y la construcción inmediata.

BIBLIOGRAFÍA

ALMAGRO BASCH, M., "La necrópolis hispano-visigoda de Segóbriga. Saelices (Cuenca)". *Excavaciones Arqueológicas en España*, 84, 1975.

CABALLERO ZOREDA, L. y ULBERT, Th., "La basílica paleocristiana de Casa Herrera, en las cercanías de Mérida (Badajoz)". *Excavaciones Arqueológicas en España*, 89, 1976.

FERNÁNDEZ GALIANO, D., Excavaciones en la necrópolis hispano-visigoda del Camino de los Afligidos (Alcalá de Henares). *Noticiario Arqueológico Hispánico*, 4, 1976, pp. 5-90.

FERNÁNDEZ GÓMEZ, F., OLIVA ALONSO, D. y PUYA GARCIA DE LEANIZ, M., "La necrópolis tardorromana-visigoda de "Las Huertas", en Pedrera (Sevilla)". *Noticiario Arqueológico Hispánico*, 19, 1984, pp. 271-387.

FERNÁNDEZ GÓMEZ, F., "Excavaciones en la necrópolis visigoda de 'El Huerto de la Pescá". (Gerena, Sevilla). *Noticiario Arqueológico Hispánico*, 27, 1986, pp. 353-366.

FERNÁNDEZ GÓMEZ, F., ALONSO DE LA SIERRA FERNÁNDEZ, J. y LASSO DE LA VEGA, Mª. G., "La basílica y necrópolis paleocristianas de Gerena (Sevilla)". *Noticiario Arqueológico Hispánico*, 29, 1987, pp.103-201.

FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. y CHASCO VILA, R., "Una inscripción paleocristiana en el término de Ecija". *Habis*, 26, 1995, pp. 315-322.

FERNÁNDEZ GÓMEZ, F., "Museo y Arqueología. Las excavaciones del Museo Arqueológico de Sevilla". En M. Belén Deamós y J. Beltrán Fortes (editores), *Las Instituciones en el origen y desarrollo de la Arqueología en España*. Sevilla. 2007.

IZQUIERDO BENITO, R., "Ensayo de sistematización tipológica de la cerámica de necrópolis de época visigoda". *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXX, 4, 1977, pp. 837-865.

MARTÍN GÓMEZ, C., "Placas decoradas de época paleocristiana y visigoda, con inscripción, del Museo Arqueológico de Sevilla". *Museos*, 1, 1982, pp. 37-43.

PALOL, P. de, *Arqueología cristiana de la España romana.* Madrid-Valladolid. 1967.

SERRA VILARÓ, J., "Excavaciones en la necrópolis romano-cristiana de Tarragona". *Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades*, 104, 1928, p. 206.

LA ANTIGÜEDAD TARDÍA EN ESTEPA.
LA DOCUMENTACIÓN ARQUEOLÓGICA

José María Juárez Martín
Arqueólogo

Los siglos comprendidos entre el IV y el VII d.C. han sido tradicionalmente considerados bajo el estigma de la palabra crisis: crisis política, resultado de la llegada de nuevos pueblos que terminarían, a la larga, con el hundimiento de las estructuras del imperio romano; crisis económica, por el colapso de los sistemas de distribución y el consiguiente establecimiento de otras escalas para los sistemas productivos; crisis social y territorial, con la implantación de nuevas formas de relación y con el cambio en el concepto de ciudad; y, desde luego, crisis religiosa, con la difusión, no siempre fácil, de la nueva religión cristiana.

Bajo Imperio, época tardorromana, periodo paleocristiano...: diferentes formas de poner nombre a estos siglos y que expresan distintos modos, no siempre inocentes, de acercarse a la realidad histórica. Denominaciones utilizadas por la historiografía moderna que, con ese afán compartimentador que parece irremediablemente necesario, responden en buena medida a una visión romanista o medieval sobre los mismos acontecimientos.

Y será precisamente la nueva religión, el cristianismo, la que termine singularizando una época que conocemos ahora como Antigüedad Tardía, un concepto nacido en el siglo XIX que viene a individualizar –a compartimentar de nuevo– una realidad histórica que asumirá como propias estas cualidades de crisis entendidas como cambio y del que tal vez la plasmación formal más perceptible podrían ser las manifestaciones artísticas; cualquier comparación a este respecto entre el arte imperial romano y el que se realiza a partir de estos siglos resulta innecesaria por evidente: responde a otras inquietudes, sociales, económicas y, naturalmente, religiosas.

La investigación, parece que consecuente con este carácter multiforme con que se nos presenta el periodo, se ha servido tradicionalmente de fuentes parciales para su comprensión; nos referimos sobre todo a la mencionada historia de las manifestaciones artísticas y a la investigación sobre textos epigráficos y literarios, especialmente los relativos a la propia iglesia –escritos patrísticos, cánones conciliares, textos litúrgicos o hagiográficos, crónicas, itinerarios, etc.–

En los últimos años, la arqueología, a partir de los avances metodológicos de la llamada arqueología de la arquitectura, ha puesto de manifiesto las dimensiones espaciales y temporales en las que se plasman las anteriores disciplinas. De esta manera, los ámbitos religiosos –los edificios de culto, las construcciones de carácter funerario o

las sedes episcopales o monásticas–, no sólo han quedado convenientemente documentados en sus plantas y alzados; también ha sido posible descubrir, a través de sus transformaciones, de sus adecuaciones, de las reformas habidas en sus elementos arquitectónicos, los cambios propiciados por la acomodación a comunidades cada vez más numerosas o incluso las novedades introducidas por las sucesivas modificaciones del ritual.[276]

Situándonos en un ámbito estrictamente local, también ha sido la arqueología, a través de la documentación de edificios de culto o de necrópolis, la que ha venido a demostrar la presencia relativamente abundante de comunidades cristianas en este extremo oriental de la provincia de Sevilla. Así parecen atestiguarlo las evidencias puestas al descubierto en Pedrera, La Roda, El Rubio y en la misma Estepa. Y en una escala algo mayor, las documentadas en Morón, Arahal, Carmona, Écija o Lucena[277].

Y no han sido sólo las intervenciones arqueológicas. Del estudio de materiales más o menos descontextualizados también se han derivado algunas de las aportaciones más

[276] La profundización en estos temas queda, naturalmente, fuera de las pretensiones de este artículo. Algunas ampliaciones, con variada bibliografía, se pueden encontrar en GODOY FERNÁNDEZ, C. "Arquitectura cristiana y liturgia: reflexiones en torno a la interpretación funcional de los espacios". *Espacio, Tiempo y Forma. S.I. Prehist. y Arqueol*., t. 2, 1989, pp. 356-357. *Ídem*: "A los pies del templo. Espacios litúrgicos en contraposición al altar: una revisión", *Sacralidad y Arqueología, Antig. Crist*. (Murcia) XXI, 2004, p. 474. También abunda en estos términos, y especialmente en lo que concierne a las fuentes escritas, con aportación de abundante bibliografía: MARTÍNEZ TEJERA, A. M. "Arquitectura cristiana en Hispania durante la Antigüedad Tardía (siglos IV-VIII) (I)", en LÓPEZ QUIROGA, J.; MARTÍNEZ TEJERA, A. M.; MORÍN DE PABLOS, J.(eds). *Gallia e Hispania en el contexto de la presencia "germánica" (ss. V-VII): Balances y perspectivas: Actas de la Mesa Redonda hispano-francesa*. Madrid 2005. 2006, pp. 113-115.

[277] FERNÁNDEZ, F.; OLIVA, D.; PUYA, M. "La necrópolis tardorromana-visigoda de "Las Huertas", en Pedrera (Sevilla)", en *NAH* 19, 1984, pp. 272-387. Una revisión de la misma, con aportación de noticias sobre otra necrópolis de similares características, en estas mismas actas: FERNÁNDEZ, F.; MARTÍN, C.I. "Necrópolis visigodas en el entorno de Estepa"; GUERRERO L.J.; VENTURA, J.J. "Excavaciones arqueológicas de urgencia en la necrópolis de Las Huertas (La Roda de Andalucía, Sevilla)", *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1985, t. III, Actividades de Urgencia 1987, pp. 332-336. Una importante reinterpretación, por lo que respecta al edificio de culto, también en estas mismas actas: GUERRERO MISA, L.J. "Una iglesia paleocristiana en La Roda de Andalucía"; NÚÑEZ, E.; CEJUDO, T. "Excavaciones en el Cerro del Pavero. El Rubio, (Sevilla)", *AAA* 1986, t. III, Actividades de Urgencia, 1987, pp. 416-423; VERA, M. "La iglesia visigoda de Morón de la Frontera", *Spal. Revista de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Sevilla*, 8, 1999, 2000, pp. 217-240; RODRÍGUEZ, G.; PINEDA, S. "La necrópolis tardorromana "La Palmera", en C/ Carmona, Arahal", igualmente en estas mismas actas; SÁNCHEZ, J.; BOTELLA, D. "El *martyrium* paleocristiano de Coracho (Lucena, Córdoba) y sus reformas bizantina y visigoda", *Actas del XV Congreso Internacional de Arqueología Cristiana* (en prensa).

significativas para este periodo, al menos en nuestro ámbito de referencia[278].

Como decíamos, fue la iglesia la que polarizó en buena medida los cambios habidos en este en estos momentos: la nueva religión fue la legitimadora última del poder, asumiendo su papel terrenal en las principales jerarquías de la administración; la organización territorial giró en torno a episcopados y diócesis, y el renacimiento de las ciudades tuvo mucho que ver con la reunión de las comunidades en torno a basílicas e iglesias.

Los acontecimientos políticos generales son bien conocidos: tras el edicto de tolerancia de Galerio, el emperador Constantino, en el mal llamado "edicto de Milán" del año 313, no sólo toleró la religión cristiana, sino que la favoreció abiertamente, posibilitando de esta manera el desarrollo de su organización jerárquica. De hecho, esta organización se equiparó en gran medida con la estructura administrativa del imperio, concediendo a los obispos la categoría y los privilegios de los más altos cargos de gobierno[279]. A pesar de la posterior reacción del emperador Juliano, conocido como "el Apóstata", el ascenso al trono de Teodosio supuso la definitiva consideración del cristianismo como religión oficial del imperio. El edicto de 380 y las numerosas disposiciones encaminadas a terminar con los cultos relacionados con el paganismo acabaron por consagrar esta realidad.[280]

La llegada de los pueblos germanos no supuso un cambio en este proceso. Por lo que se refiere al sur de la península ibérica –incluido por tanto nuestro ámbito de estudio– siguió siendo la aristocracia rural de origen hispanorromano –entre ellos obispos y otros cargos eclesiásticos–, la que siguió detentando el poder de manera autónoma durante buena parte de los siglos V y VI. La conversión de Recaredo, en el 587, y la posterior conversión oficial de los visigodos, dos años más tarde, supuso la definitiva comunión de intereses entre monarquía e iglesia. Será a partir de entonces cuando las instituciones

[278] Nos referimos sobre todo a los artículos del P. Alejandro Recio Veganzones, miembro del *Pontificio Instituto di Archeologia Cristiana Roma,* y especialmente ligado a esta ciudad de Estepa; el P. Alejandro Recio resumió en dos extensos artículos los conocimientos proporcionados por las piezas depositadas en diversas colecciones. Son éstos: RECIO, A. "Baetica paleocristiana y visigoda. Estepa y Osuna", en *RAC*, 54, (1978) pp. 23-82; y RECIO, A. "Ostippo tardorromana y visigoda. Un nuevo capítulo de su historia a través de sus monumentos cristianos (siglos IV al VII)", en *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Estepa* (1995), pp. 47-82.

[279] KRAUTHEIMER, R.: *Arquitectura paleocristiana y bizantina*. Madrid, 2005, p 44.

[280] Un resumen de las vicisitudes que desde el punto de vista político siguió la incipiente religión cristiana con las estructuras del imperio, en BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J.Mª. "El cristianismo, religión oficial", en *El Mediterráneo y España en la Antigüedad. Historia, Religión y Arte*. Madrid, 2003: 640-653.

eclesiásticas jueguen definitivamente un papel preponderante dentro de la sociedad.

Los lugares de reunión de las primeras comunidades cristianas se habían desarrollado en el ámbito doméstico, en casas particulares o en propiedades de colegios funerarios relacionados con aquéllas. Pero el aumento de fieles y las necesidades de culto y de representación propiciaron el nacimiento de una nueva arquitectura. Descartados por contradicción los templos paganos, cuyas exigencias rituales eran muy diferentes de las que iba fijando la nueva religión, el cristianismo tomó para sí la idea materializada por las basílicas romanas: unos lugares generalmente rectangulares, amplios, donde primaba la idea del espacio y que, aunque concebidos como lugares de reunión, relacionados fundamentalmente con los negocios, no carecían de un carácter sagrado, al ostentar frecuentemente la tutela del emperador.[281]

Con el transcurrir del tiempo, estos recintos diversificarían sus plantas y alzados, adecuándose a los rituales que los cánones que los distintos concilios o las normativas emanadas de la jerarquía iban fijando.

Entre estas precisiones estaba en primer lugar la de su orientación, con la cabecera dirigida hacia el oriente. Son numerosos a este respecto los simbolismos que encierra esta disposición, que quedan además fijados por algunos textos, especialmente de San Isidoro, que menciona cómo los constructores debían trazar los ejes del templo en el equinoccio primaveral para que los cálculos fueran correctos; o de San Agustín[282] o Santo Tomás de Aquino;[283] y, antes aún, de Orígenes, que dice en su *Tratado de Oración*: "*...¿quién no reconocería en seguida que el oriente manifiesta evidentemente que debemos orar hacia ese lado, lo cual es el símbolo del alma mirando hacia la aparición de la verdadera Luz?*"

El trazado de la iglesia siempre comenzaba por la colocación del altar, a veces sobre la propia tierra, sobre el

[281] Esta adjudicación ha sido origen de numerosas controversias. Para un mayor desarrollo de estas cuestiones, KRAUTHEIMER, R.: *Arquitectura paleocristiana...* (op. cit.), pp 45-48. Especialmente nota 6, cap 2: 530.

[282] "Cuando nos levantamos para orar, nos volvemos hacia el Oriente (*ad orientem convertimur*) desde donde el cielo se eleva. No que Dios sólo se encuentre allí, o que haya abandonado las otras regiones de la tierra (...) sino para exhortar al espíritu a volverse hacia una naturaleza superior, es decir, hacia Dios" MIGNE, J.P. *Patrología griega*, 34, 1277.

[283] Dice Santo Tomás que las razones teológicas para orar en dirección a Oriente son: primero, porque desde allí se nos muestra la majestad de Dios, mediante el movimiento del cielo que parte de oriente; segundo, porque tratamos de volver al Paraíso Terrenal que existió al Este; tercero porque Cristo, que es la Luz del mundo, es llamado Oriente por el profeta Zacarías, y Daniel dice que "subió al cielo por el Oriente"; y por último, porque es en Oriente por donde aparecerá el último día de la Parusía.
Tomado de GODOY FERNÁNDEZ, C. "A los pies del templo. Espacios litúrgicos...", (op. cit.),p. 477, citando a HANI, J.: *El simbolismo del templo cristiano*, Barcelona, 1977. También procede de aquí la posterior cita de Orígenes.

propio sustrato geológico. El altar se consideraba de esta forma como el verdadero núcleo que centralizaba el ritual de la eucaristía y como eje, a la vez, en torno al que giraba la construcción del resto del edificio.

El altar más sencillo deriva de las aras romanas, sobre las que se dispone un tablero de piedra. Tipológicamente existen varios modelos, pudiéndose incluso conocer por su decoración el lugar aproximado de su procedencia. Otro tipo eran los altares llamados en sigma y, por lo que a nosotros nos interesa, los sostenidos por pequeñas columnas, muy características, que sostienen un tablero y cuya pieza central, como en los anteriores, puede tener un *loculus*, un hueco para albergar los restos de algún mártir.

La iglesia era también el escenario donde se desarrollaban los rituales litúrgicos, y eran estas prácticas las que determinaban en gran medida la disposición de los diferentes espacios y, por tanto, la de algunos de los elementos que los separaban y que servían para guiar a los asistentes a través de ellos. La celebración más importante era, desde luego, la eucaristía; las ceremonias con ella relacionadas incluían ritos como el de la oblación o aportación de ofrendas, la misa de los fieles, la misa de catecúmenos, etc; ceremonias que obligaban a veces a la separación entre clero y congregación o entre hombres y mujeres. Todo un entramado ritual que debía tener su reflejo en la distribución arquitectónica de los recintos y cuyos elementos materiales más significativos podemos ahora reconocer en la interpretación de las intervenciones arqueológicas. Entre ellos están los canceles, dispositivos generalmente compuestos por varias piezas, algunas de ellas removibles, que se encastran unas en otras y que pueden, en determinados momentos, separar ámbitos o dejar franco el paso entre ellos. Su uso está atestiguado en la separación quizá más importante: la del *sanctuarium* con el resto de la iglesia, una separación que hunde sus raíces en las más antiguas tradiciones, cuando un velo cubría la zona del altar en el momento cumbre de la consagración. También se usaban en la delimitación de otro de los espacios principales de las iglesias: el baptisterio; el espacio donde se desarrollaba el ritual de iniciación en la nueva religión. Los *competentes*, los aspirantes al bautismo –separados niños, hombres y mujeres– comenzaban su preparación con los ritos previos de signaciones, renuncias y profesión de fe; pasaban luego a la inmersión en la *fons* bautismal, a la que se descendía por los escalones occidentales y de la que se ascendía por los orientales. Finalmente participaban en los sacramentos de la confirmación y la eucaristía [284].

[284] Una de las propuestas más interesantes en esta relación entre ritual y espacio bautismal, en GUTIÉRREZ LLORET, S.; ABAD CASAL, L.; GAMO PARRAS, B. "La iglesia visigoda de el Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete)", *Sacralidad y Arqueología, Antig. Crist.* (Murcia) XXI, 2004, p. 161 y ss. También en GODOY FERNÁNDEZ, C. "A los pies del templo. Espacios litúrgicos...", (op. cit), p. 474.

La tipología de los baptisterios, así como la propia fisonomía de la piscina bautismal, varían enormemente en el tiempo y en el espacio: edificios anejos a la propia iglesia, exentos, dentro del propio edificio, situados a los pies, en la cabecera, a un costado; pilas en forma de cruz, cilíndricas, cuadradas, rectangulares...

Aunque la organización eclesiástica propició las construcciones de estos centros de culto en las capitales principales, sede de los metropolitanos, o en las cabeceras de diócesis, residencia de los obispos, pronto vio la luz una potente iglesia rural que a lo largo y ancho del territorio fue erigiendo iglesias parroquiales a iniciativa del propio obispo; iglesias particulares, dotadas por la nobleza local; o iglesias y edificios monacales, ligados a congregaciones religiosas[285].

Ya hemos mencionado cómo en lo que hemos considerado nuestro ámbito de referencia las manifestaciones más frecuentes entre los siglos IV y VII son precisamente las relacionadas con el culto y, de manera íntimamente ligada, con el mundo funerario; esto es, con las necrópolis.

Pero además de los restos rescatados por las excavaciones arqueológicas existen numerosas fuentes documentales, epigráficas o numismáticas que no hacen sino acrecentar el conocimiento que tenemos sobre estas comunidades. Es el caso de Arahal, donde a los restos arquitectónicos podemos sumar ahora alguna inscripción relacionada con el monacato; Écija, en la que ya existía una congregación cristiana formada en el del siglo IV y que en el siguiente se convirtió en obispado; Egabrvm, la actual Cabra; otra comunidad que siguió los mismos pasos, quedando constancia de numerosos epígrafes y llegando a acuñar moneda...; Morón, de la que además del trazado de una basílica conocemos ahora alguna inscripción...; Osuna, que también en el siglo IV envió un presbítero al concilio de Elvira, igual que hicieron Écija y Cabra; Puente Genil, de donde proceden algunos testimonios epigráficos...

Es en este contexto donde debemos situar los restos documentados en el verano de 2007 en la calle Mirasierra de Estepa. Las excavaciones pusieron al descubierto distintas fases constructivas, a una de las cuáles, por lo que ahora nos interesa, pertenecían las estructuras de un edificio relacionado con el culto de una comunidad cristiana[286].

[285] SOTOMAYOR MURO, M. "Las relaciones iglesia urbana-iglesia rural en los concilios hipano-romanos y visigodos", *Sacralidad y Arqueología, Antig. Crist.* (Murcia) XXI, 2004, pp. 525-539.

[286] La documentación generada hasta ahora por esta intervención, inédita en el momento de redactar este artículo: JUÁREZ, J. Mª; SERRANO M., *Intervención arqueológica preventiva en calle Mirasierra de Estepa. La ciudad romana. La basílica y la necrópolis tardorromanas y visigodas*, Memoria Final (2008) (Literatura gris); JUÁREZ, J. Mª.; SERRANO, M., *Ídem, AAA*, 2007 (e.p.).;. JUÁREZ, J. Mª. "Los edificios de culto durante la Antigüedad Tardía en Estepa (Sevilla). La documentación arqueológica", *XV Congreso Internacional de Arqueología Cristiana* (actas en prensa).

La existencia de los restos se conocía desde el año 1964, cuando los trabajos de acondicionamiento de algunas parcelas sacaron a la luz varias tumbas y algún elemento arquitectónico. Tras una primera intervención por parte del Ayuntamiento, fue el arqueólogo Francisco Collantes de Terán el que llevó a cabo el control pertinente y una somera excavación del solar.

En el informe que elevó a la Dirección General De Bellas Artes, Collantes detalla cómo se habían producido los hallazgos y cuál fue su intervención al respecto. Dice Collantes:

Según oficio cursado a esa Dirección General por el Sr. Alcalde de Estepa (Sevilla), habían tenido lugar en dicha Ciudad hallazgos arqueológicos casuales de cierta importancia al explanar el terreno y abrir zanjas para cimentar edificaciones de nueva planta, en una zona de ensanche situada al sur de la población. La citada autoridad municipal, como medida preventiva para evitar la destrucción de los restos aparecidos, había suspendido los trabajos de construcción emprendidos en aquel lugar, estudiando la manera de compensara a los dueños del terreno de los perjuicios que esta medida les irrogaba. A expensas de Ayuntamiento se hicieron también algunas exploraciones que quedan bien patentes en las fotografías adjuntas, obtenidas con ocasión de la visita que realizamos.

Sigue Collantes con una descripción del solar, apreciando su cercanía con la calzada romana citada en el Itinerario de Caracalla, y a continuación describe someramente los niveles arqueológicos que los trabajos habían dejado al descubierto:

La capa arqueológica aparece en el solar descrito, siguiendo el desnivel del suelo, a distinta profundidad, que puede calcularse en un metro por término medio, aunque en la actualidad sea menor, debido al rebaje artificial del terreno con motivo de las obras allí emprendidas y que dieron lugar al hallazgo del yacimiento. Con ellas se ha puesto de manifiesto la existencia de diferentes niveles arqueológicos cuya datación relativa, que naturalmente no cabe precisar sin más amplio estudio, indica una prolongada utilización del lugar en diferentes ocasiones y con vario destino. Lo más antiguo, aparte de algunos fragmentos de cerámica pintada turdetana con bandas rojas y negras, parecen ser los restos localizados hacia la mitad occidental del solar, pertenecientes a un edificio del que se reconocen un, al parecer, atrio corintio del que quedan in situ tres de sus cuatro basas y del que también se halló un fuste que ha sido desplazado y colocado en otro lugar. Posiblemente se trate de los restos de una villa suburbana, si tenemos en cuenta, de una parte, la ubicación del yacimiento, un tanto distante del recinto romano ostipense, y de otra, el hallarse contigua a una calzada de cierta importancia.

En un nivel sensiblemente superior al acabado de describir aunque penetrando a veces en él, se hace patente la existencia de una necrópolis romana que ocupa todo el solar y que incluso se prolongaba por su lado oriental, según noticias de

haberse encontrado tumbas al construir los edificios de ese costado. Se hallan visibles catorce enterramientos de inhumación orientados regularmente de este a oeste, colocados a distintos niveles, aunque dispuestos ordenadamente.

Sigue una descripción de alguna de las tumbas, con especial atención a una de las losas que la cubrían y que proporciona un inesperado epígrafe; también propone una vigencia temporal para el conjunto de la necrópolis:

En algún caso muestran las tumbas –dice Collantes– la reutilización de material más antiguo, como ocurre en el fragmento de lápida, vuelto hacia abajo, conteniendo un epígrafe incompleto datable en el siglo II, lo que hace fechar la necrópolis más tardíamente que las construcciones a que antes nos referimos. En la sepultura donde se encontró el epígrafe apareció una vasija de barro junto a la cabeza del cadáver. La perduración de esta necrópolis en los primeros siglos de la Edad Media lo pone de manifiesto el hallazgo de una pilastra o cancel visigodo, seguramente reutilizado como cobertura de alguna de las cajas sepulcrales. Hacia el centro del solar y próximo al costado norte se halla un bustum *con revestimiento de* opus signinum.

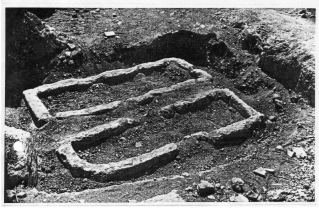

El informe concluye con una valoración final:

Trátase por consiguiente de un interesante y prometedor yacimiento, cuya exploración ofrece la perspectiva de poner de manifiesto parte al menos de una villa romana de hacia los siglos I-II y un sector de una necrópolis de época posterior, que se prolonga hasta lo visigodo y cuyas tumbas, a lo que parece, se conservan en buena parte inexploradas siendo posible incluso que aparezcan nuevos vestigios visigodos[287].

La visita de Collantes de Terán se produjo el 1 de septiembre de 1964 y en el diario ABC del día siguiente apareció un extenso artículo en el que se detallaban los hallazgos. Además de abundar en lo que ya conocemos por el informe anterior, se citan algunos pormenores de las actuaciones inmediatas al descubrimiento –anteriores por tanto a la visita de Collantes– y otras promovidas por él mismo. En el artículo se decía, entre otras cosas:

La necrópolis romana de Estepa fue descubierta hace aproximadamente dos meses, cuando se realizaban las obras de cimentación para la construcción de una vivienda (...) Informado el alcalde de la ciudad (...), ordenó acertadamente que se comenzase una adecuada excavación por cuenta del Municipio al tiempo que se notificaba el hallazgo a la Dirección General de

[287] Consultamos una copia del mencionado informe en el Archivo Histórico del Ayuntamiento de Estepa. Un resumen del mismo fue publicado al año siguiente (DE MATA CARRIAZO, J. "Memoria de los trabajos de excavación y hallazgos arqueológicos realizados en la zona de Sevilla durante el año 1965", en NAH, VIII-IX, 1964-65, (1965), pp. 301-312).

1. Intervención de 1964. Tumbas abiertas

2.- Intervención de 1964. Visita de Collantes

Bellas Artes. Las citadas excavaciones comenzaron hace dos semanas y en ellas se ha invertido un presupuesto de unas quince mil pesetas. Los trabajos de descubrimiento han tenido hasta ahora un resultado altamente satisfactorio. Hasta ayer se habían descubierto catorce tumbas labradas en piedra, diversos fustes y basas de columnas, una piedra con motivos decorativos visigodos, abundantes restos de cerámica, elementos constructivos pertenecientes a distintas épocas, numerosos utensilios de metal y fragmentos de hachas de piedra prehistóricas...

Personado en el yacimiento, el profesor Collantes de Terán examinó detenidamente las tumbas que hasta ayer habían sido encontradas, de las cuales siete permanecían sin abrir. Bajo su dirección, los obreros excavaron una de ellas, en la que apareció un esqueleto y una interesante urna romana (...) Observados los cortes estratigráficos que oportunamente se habían dejado al finalizar los trabajos de excavación, el señor Collantes afirmó que en la necrópolis se encuentran tres niveles distintos. En el inferior no se ha realizado ningún trabajo; al nivel medio pertenecen la mayor parte de las tumbas, y en el nivel superior se ha encontrado la referida pilastra de decoración visigoda. En el nivel medio de las excavaciones se han encontrado tres bases de columnas (...) Según parece, estas tres columnas –en unión de una tercera, que aún no ha aparecido– soportaban las cubiertas de un patio interior, típico de las construcciones romanas, en cuyo centro se abría un espacio libre para la caída de las aguas, que eran recogidas por un estanque central (...)

Examinados los descubrimientos, el profesor Collantes de Terán ordenó la clausura del recinto con una protección adecuada y el relleno de las superficies excavadas para impedir que los presuntos "buscadores de tesoros" puedan dañar los restos, en tanto la Dirección General de Bellas Artes –a la que se ha cursado el oportuno informe– decide resoluciones encaminadas a la total excavación del recinto. Por su parte, el Ayuntamiento de Estepa ha decidido prohibir que se realicen edificaciones en el terreno mientras que se estudian soluciones económicas para financiar las obras[288].

De las piezas mencionadas en el inform e, algunas de ellas fueron objeto de posteriores trabajos de documentación; tal es el caso de un fragmento de lápida reutilizado como tapadera de una de las tumbas y que conservaba parte de una inscripción, y el de la pilastra con motivos visigóticos[289].

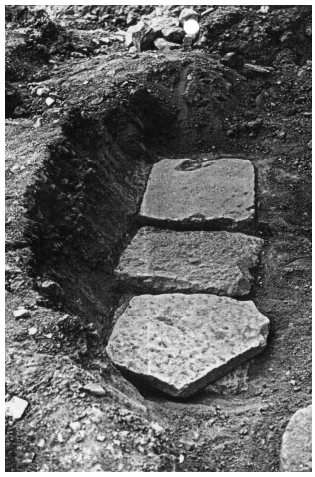

3.- Intervención de 1964. Cubierta tumba

4.- Intervención de 1964. Tumba abierta

[288] ABC de Sevilla. 2 de septiembre de 1964, p. 17.

[289] La inscripción fue fechada por Blanco Freijeiro en el siglo II d. C. Después de su publicación ha sido citada en numerosos trabajos relacionados con la epigrafía, prosopografía o historia de las instituciones del mundo romano en la Bética. BLANCO, A. "Inscripción monumental de Estepa", *Habis*, 5, (1974), pp. 237-239.

Respecto a la pilastra, el P. Alejandro Recio describe su decoración como: "... de tipo geométrico floral estilizado, está formado por dos rosetas tetrapétalas. O mejor, de dos circunferencias que llevan inscritos cuatro lunetas, teniendo por centro un pequeño umbo. De éste parte un apéndice o pedúnculo hasta el punto en que arrancan los cuatro pétalos, pareciendo a simple vista, una cabeza de clavo y no un esquemático filamento con su antera. Los espacios internos vacíos del recuadro están cubiertos con otros motivos florales por ambos lados y por óvalos en los ángulos superiores (...) Nuestra pieza, por las características, pudiera catalogarse entre las pilastras, mas da el aspecto de poder haber servido de jamba de una ventana o puerta. Con todo, pudiera pensarse también que fuera preparada para tapa de sarcófago, función que hacía cuando fue encontrada". (RECIO, A. "*Baetica paleocristiana...*" (op. cit.), p.79.)

Con estos antecedentes se excavó en el verano de 2007 el solar de la calle Mirasierra. Se abrió un único corte de 25 por 20 m en el que se llegó, agotando el registro, hasta la base geológica. De esta manera se pusieron al descubierto todas las estructuras constructivas de seis fases diferentes, cinco de las cuáles nos informan de la ocupación correspondiente a la época romana y tardorromana de la ciudad de Ostippo. De ellas, la Fase III corresponde a la iglesia, con su necrópolis asociada, y a sus diferentes unidades deposicionales y postdeposicionales.

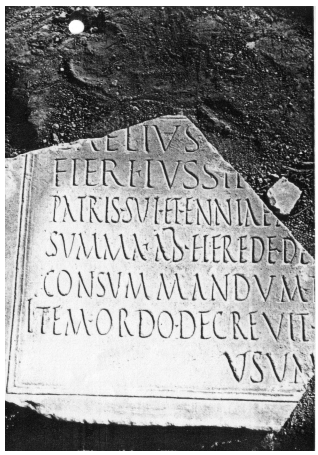

La Fase I está asociada con el levantamiento de tres edificios. Están construidos con muros de mampostería asentados sobre una preparación previa del sustrato geológico, y al menos dos de ellos conservan restos de enlucidos blancos o polícromos, en este último caso realizados con sencillos elementos lineales que enmarcan superficies blancas; también conservan, en una pequeña superficie, restos de pavimentos simples elaborados a base de capas de arcilla apisonada, quizá endurecida mediante el uso de fuego. Pero quizá lo más interesante de estas estructuras de la Fase I sea precisamente su ordenación con criterios urbanísticos, su trazado ortogonal en una secuencia cronológica en torno a los primeros siglos de nuestra era. Esto indica, por primera vez, la existencia de una planificación previa en el trazado de la ciudad romana de Ostippo[290].

5.- Intervención de 1964. Lápida de la cubierta

6.- Vista general de la intervención

7.- Muros de la Fase I

[290] Conocida ésta fundamentalmente por las fuentes clásicas y por los restos epigráficos, hallados por lo general fuera de contexto, hasta ahora sólo se habían detectado dentro del casco urbano de la actual Estepa elementos relacionados con necrópolis y, cuando se trataba de estructuras de habitación, la presencia testimonial de algunos muros bajo los edificios de época moderna (RECIO VEGANZONES, A., "Baetica paleocristiana y visigoda... (op. cit.) p. 33; *Ídem*, "Ostippo tardorromana y visigoda. Un nuevo capítulo de su historia... (op. cit), p.p. 56-57. También, JUÁREZ, J. Mª "Intervención arqueológica en la C/ Saladillo de Estepa (Sevilla)". *A.A.A.* 1991, III, Actividades de Urgencia, Cádiz, 1993, pp. 527-529. *Ídem*: "Intervención arqueológica en la C/ Médico Ruiz de Estepa (Sevilla)". *A.A.A.* 1991, III, Actividades de Urgencia, Cádiz,1993, p. 521; CÁCERES MISA, P. y MORENO ALONSO, E., "Secuencia urbana de Estepa. El Corte 4 de Saladillo, 36". *Actas III Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa, 1999, pp. 377-406.

Sólo en la falda norte del Cerro de San Cristóbal conocemos la existencia de unas termas de la misma cronología (JUÁREZ MARTÍN J. Mª, "Excavaciones de urgencia en el Cerro de San Cristóbal. Estepa (1993). Corte A", *A.A.A, 1993.*, III, Actividades de Urgencia, Sevilla, 1997, p.. 754-756.

El estudio del registro material recogido en los procesos de abandono y destrucción de estos edificios nos lleva cronológicamente a los primeros siglos de nuestra era. La mayoría de los restos son cerámicas comunes, con abundancia de morteros, jarras y tapaderas y escasas muestras de *sigillata*. Es probable, si además tenemos en cuenta sus características arquitectónicas, especialmente simples, con ausencia de otros elementos inmuebles–hogares, bancos, etc.–, que estemos ante un lugar de almacenamiento tal vez relacionado con el ejército. La abundancia relativa de morteros de los que formaban parte del equipo de los legionarios así parece sugerirlo.

La Fase II está representada por las estructuras de un nuevo edificio. Es técnicamente muy diferente de los anteriores, utilizando para su edificación una técnica bien conocida en época tardorromana como son los muros en espiga. Su disposición, siguiendo las líneas maestras de la orientación ortogonal propuesta en la Fase I, indica, al menos, la vigencia continuada de esa planificación urbanística. Aunque sólo han permanecido tres líneas de cimentación, negativos de otros tantos muros, la ordenación de éstas nos sugieren una distribución extraña, si nos atenemos a la habitual en los espacios domésticos, sobre todo por un recinto delimitado por tres muros que tiene apenas 2 m de ancho por casi 10 de longitud conservada. Es posible que se trate de parte de un *horreum*. Eran estos *horrea* equiparables a nuestros graneros, recintos cuadrangulares o rectangulares con el interior dividido en compartimentos como el que se conserva en la excavación. Por otra parte, poco se puede desprender de los materiales asociados a estas estructuras: están excavadas en unidades deposicionales de la fase anterior, sin conservar, por sus propias características técnicas, zanja de cimenta ción que pudiera albergarlos. Y tampoco tiene unidades de abandono relacionadas con ella: procesos postdeposicionales –en este caso la construcción de la basílica de la fase subsiguiente–, terminaron por arrasarlos. Su cronología, en torno al siglo IV, se basa, pues, aparte de en las mencionadas características técnicas, en sus relaciones de anteroposterioridad con las estructuras que le anteceden y le suceden.

8.- Muro en *spicatum* de la Fase II

9.- Cimentaciones de la Fase III

Finalmente, y por lo que ahora nos interesa particularmente, hemos considerado Fase III a las estructuras que forman parte de un edificio relacionado con el culto cristiano. Desgraciadamente, y como en la fase anterior, sólo han llegado hasta nosotros los restos excavados en el subsuelo, esto es, las cimentaciones, y, en su caso, un elemento que ha resultado a la postre primordial para interpretar el resto de la construcción: nos referimos a la piscina bautismal, que también está excavada bajo la cota de los pavimentos originales. Es precisamente esta estructura, la de la pequeña fuente bautismal, la que nos proporciona la

clave para interpretar el resto de la edificación ya que, aunque separada del resto de cimentaciones, sin unidades sedimentarias de abandono comunes, mantiene con ellas una innegable identidad constructiva. Estas diferentes unidades de cimentación están excavadas en los sedimentos procedentes de fases anteriores, estableciendo una clara relación de posterioridad. Para elaborarlas se utilizó una argamasa fluida, con abundante aglutinante de cal, que rellenó completamente los hoyos practicados para albergarlas. Sin disponer de datos precisos para documentar su desarrollo en planta, podemos siquiera establecer, con todas las precauciones, una seriación parcial de elementos aéreos, pilares o columnas, que se corresponderían con las cimentaciones, resultando al menos tres seguros por sus características comunes y otros dos menos seguros y que quizá podrían pertenecer a otras piezas, también verticales y quizá no seriadas. Otras estructuras apoyan esta orientación aproximada este-oeste que indican los anteriores elementos, orientación que no es otra que la establecida por los edificios de las fases anteriores y que coincide con la orientación canónica de las iglesias cristianas.

La pila bautismal, elaborada con la misma argamasa y una base de ladrillos y *tegulae* recortados, aparece claramente separada de lo que sería el cuerpo principal de la basílica, pero es imposible determinar si estaba en una dependencia adosada a ella o en un edificio aparte, un verdadero baptisterio exento como era lo habitual en los edificios más antiguos de culto cristiano. De todas formas, su colocación en el costado norte no es, ni mucho menos, inusual, como queda documentado en otras iglesias contemporáneas. Tiene forma rectangular, terminada en *opus signinum* impermeable, con unas dimensiones de 0.80 por 0.95 m. Mantiene sólo dos escalones en cada uno de los laterales este y oeste, sin que podamos saber cómo era su desarrollo en superficie.

Sobre el resto del edificio poco podemos saber, el ábside estaría situado a oriente, tal como indica la orientación de las tumbas asociadas; pero nada podemos conjeturar sobre el tipo de cubierta que tuvo o sobre su organización espacial.

Al igual que en la Fase II, las previsibles capas de abandono han desaparecido junto a las estructuras aéreas de sustentación y cubrición. Los materiales que podemos asociar a estas estructuras proceden de una peculiar unidad estratigráfica, la última –y única– unidad de abandono que afecta a todo el yacimiento. Para interpretarla hay que entender que los restos arquitectónicos de la iglesia debieron estar durante largo tiempo expuestos en superficie, sometidos a un proceso de expolio continuado que terminó por destruir no sólo los elementos aéreos (cubiertas, muros, pilares, columnas...) sino también los pavimentos. Con ellos desaparecieron también las previsibles unidades

10.- Pila bautismal

11.- Columnitas de altar

12.- Pilastra

sedimentarias producto de la destrucción inmediata de estas estructuras. Lo que ahora queda, como demuestran los materiales recogidos, es el resultado de una deposición muy lenta, fruto de remociones y utilizaciones del espacio por parte de muchas generaciones. Quizá lo más interesante rescatado en esta unidad fueron varios fragmentos de columnitas de las que frecuentemente aparecen sosteniendo las me sas de altar en este tipo de edificaciones. También contamos con un único elemento de sustentación: una pilastra decorada con motivos visigóticos documentada en la intervención de 1964, removida de su lugar original y para la que se aventuró entonces una función de cubrición de tumba. Son éstas piezas muy características, junto con canceles, cimacios, columnitas de las ya reseñadas..., vinculadas a la arquitectura religiosa visigoda, en la que alguna de ellas jugaba un papel relevante en el desarrollo de los rituales litúrgicos.

Con estos precedentes resulta verdaderamente complicado dotar de una precisa carga cronológica a las estructuras de esta fase. Sí es posible proponer su origen hacia el siglo V, cuando empiezan a difundirse las iglesias rurales tras el edicto de Galerio del 311 y, sobre todo, tras el edicto de Teodosio en 380. Su vigencia temporal, difícil de establecer por la ausencia de niveles de destrucción, podemos situarla hacia el siglo VII, especialmente por la relación de ciertas estructuras con alguna de las tumbas.

Consideramos también de esta Fase III a la necrópolis de tradición romano cristiana que dispone sus enterramientos en función de la iglesia. Aunque los procesos postdeposicionales dificultan tanto el establecimiento de criterios temporales absolutos cuanto relaciones dentro-fuera con respecto al recinto, parece que alguna de las tumbas estaría dentro del espacio principal, y algunas, desde luego, en torno a la piscina bautismal. Nada impide, por tanto, que al menos parte de las tumbas fueran coetáneas de la basílica[291]. Pero desde el punto de vista estrictamente estratigráfico no podemos establecer estas relaciones porque no existen físicamente. La repetida ausencia de unidades deposicionales debidas al arrasamiento del yacimiento lo impide. En este estado de cosas sólo podemos determinar ciertas conclusiones relativas entre las distintas tumbas y servirnos del estudio de su ajuar para fijar cronologías[292].

13.- Tumba 1

14.- Tumba 2

15.- Tumba 3

[291] La legislación que en torno a estos cementerios poseemos procede de una fecha tardía, del concilio de Braccara, en 561. En él se disponía que los enterramientos no se efectuaran en el interior de las basílicas, prueba evidente de lo que hasta entonces se estaba haciendo. Aunque el referido canon está sujeto a interpretaciones en el sentido de que tal vez la prohibición sólo afectaba al interior de recintos urbanos (MARTÍNEZ TEJERA, A. M. "Arquitectura cristiana en Hispania durante..", (op. cit.), p. 112), parece que en todo caso la disposición no surtió el efecto deseado.

[292] Todos los restos humanos fueron sometidos a un exhaustivo estudio antropológico "in situ" y en laboratorio: LACALLE RODRÍGUEZ, R.; GUIJO MAURI, J. M. *Estudio antropológico de los restos óseos procedentes del yacimiento de Mirasierra. Caracterización ritual, demográfica y paleopatológica*. Memoria final (2008) Un extracto de la memoria en estas mismas actas: GUIJO MAURI, J. M.; LACALLE RODRÍGUEZ, R. "Los grupos humanos de Estepa en la Tardoantigüedad: una aproximación desde las evidencias antropológicas de la necrópolis de Mirasierra".

La mayoría de las tumbas están excavadas en el sustrato geológico, encajadas mediante cuñas de piedra. De las trece que se documentaron, cuatro de ellas habían sido vaciadas en la intervención de 1964 y, aunque entonces se detectaron cinco más, el registro antropológico quedó intacto, limitándose en algunos casos a remover la cubierta. Sólo dos son verdaderos sarcófagos tallados en piedra caliza. Una más, también de una sola pieza, es una pila reutilizada que conserva los canales de desagüe. Las seis siguientes están elaboradas con grandes lajas de piedra caliza o arenisca, con el fondo del mismo material o de ladrillo. Todas ellas se cubren con dos o tres grandes y pesadas losas de caliza. Dos más están fabricadas con ladrillos. Tienen cuatro hiladas que forman un espacio ligeramente trapezoidal –como los sarcófagos y las tumbas de lajas– y vuelven, no obstante, a estar cubierta con grandes lápidas. Finalmente hay dos tumbas que responden a criterios diferentes. Son también de inhumación, con rituales idénticos a los detectados en las anteriores, pero están excavadas mediante una fosa directamente sobre el sustrato geológico. Ambas conservaban parte de su relleno original, una con tierra, la otra con piedras y cascotes de *tegulae* y ladrillos.

Los ajuares nos muestran, junto a elementos típicamente visigodos, como una placa de cinturón, jarritas cerámicas de las descritas comúnmente en este tipo de necrópolis. Piezas que abarcan un arco cronológico muy amplio y a las que se otorgan acepciones muy variadas: tardorromanas, paleocristianas, visigodas, altomedievales...[293]

De las nueve tumbas con el registro í ntegro, sólo dos tienen inhumaciones primarias de individuos adultos masculinos. Del rest o, lo más común es un enterramiento primario femenino sobre otro anterior del mismo sexo. El procedimiento siempre es el mismo: cuando se va a depositar el segundo cuerpo, se recogen los restos anteriores y se disponen a los pies de la tumba; el cráneo, sin embargo, se coloca junto la cabeza del nuevo. En un caso se suma a este ritual la presencia de un inhumado infantil, también removido, y en otro la de los restos de un feto a término. Sólo una de las tumbas, la que está contigua a la piscina bautismal, contiene los restos de dos enterramientos infantiles secundarios.

De menor importancia para lo que hoy tratamos, las Fases IV, V y VI de Mirasierra se corresponden respectivamente con un pequeño pavimento, un episodio tardío de utilización del recinto; con los procesos de

16.- Tumba 4

17.- Tumba 5

18.- Tumba 9

19.- Tumba 10

20.- Tumba 11

[293] Aunque no hemos encontrado referencias al respecto, parece que estas piezas fueron elaboradas expresamente para servir de ajuar funerario. De otra manera no se explica su deficiente terminación en cuanto a formas y acabados –hay alguna que no se mantiene en pie–, difícilmente explicable en términos de funcionalidad.

remoción y de desmantelamiento generalizado de que ya hemos hablado; y, por último, con los niveles de época moderna, cuando el espacio se utilizó como vertedero y muladar, donde se enterraba a los animales y se depositaban las basuras de las viviendas colindantes.

Con el descubrimiento ahora de este interesante edificio, una iglesia en la que la presencia de la *fons* bautismal certifica su pre po nderancia dentro de la liturgia cristiana, cobra también sentido la documentación de otra construcción ubicada en otro punto de la ciudad: un pequeño recinto con dos habitaciones, en una de las cuales apareció una estructura sobreelevada de ladrillos y una tumba con cubierta de *tegulae*[294].

La estructura tenía un diámetro aproximado de 1.10 m y estaba elaborada con ladrillos de diversos tamaños. Delante de ella, perfectamente centrada, se disponía la tumba de inhumación; tenía una primera cubierta de t*egulae*, fragmentos de grandes vasos y una placa de mármol reutilizada; debajo apareció otra exclusivamente de *tegulae*; bien alineada en la mitad oeste y en el extremo este, faltaba, sin embargo, en el centro; estaba directamente dispuesta sobre una fosa de inhumación excavada en el suelo, sin ningún tipo de sarcófago que contuviera los restos.

No se trataba de un enterramiento primario; la mayoría de los huesos, incluido el cráneo, aparecieron amontonados en el tercio occidental; en el oriental sólo quedó un fémur, una vértebra y algunos de los huesos de los pies. En el tercio central, por el contrario, no se mantenía ningún hueso. Es posible que la alteración de la cubierta, precisamente en esta zona, sea fiel reflejo de la que presentaban los restos, a los que, por causas desconocidas, se recogió preferentemente en torno al cráneo en un momento bastante poste rior, puesto que no mantenían entre ellos conexiones articulares o asociaciones lógicas.

Sabemos que una de las manifestaciones arquitectónicas iniciales del cristianismo primitivo fueron ciertamente las relacionadas con el mundo funerario. Las cerem onias de las exequias, herencia de las prácticas paganas, exigían elementos añadidos a la propia tumba, como eran las *mensae* para las comidas rituales o los bancos donde sentarse. El culto a los mártires y sus reliquias fue desde fechas muy tempranas uno de los móviles –quizá el principal– para la construc ción de estos recintos, que irían complicando su arquitectura en la medida que resultaban centros de culto para la comunidad. Ya en 386, la *constitutio* dictada por Máximo ordenaba que los mártires fueran honrados allá donde se encontrase su sepultura y autorizaba a erigir en dicho lugar un monumento (*martyrium*) donde se

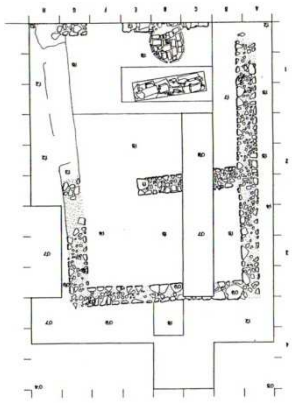

21.- Tumbas 12 y 13

22.- Ajuares

23.- Planta del mausoleo

24.- *Mensae* y tumba

[294] El recinto fue excavado de urgencia tras la apertura de una zanja que afectó a todo su extremo norte (JUÁREZ MARTÍN, J. Mª. "Intervención arqueológica en el solar del Camino de Las Vigas. Estepa (Sevilla)", en *.A.A.A* 1991, III, Actividades de Urgencia, Cádiz, 1993, pp. 522-526).

conmemorara, mediante oblaciones, banquetes y sacrificios, el día de la muerte del mártir.

Junto a estos *martyria*, también proliferaron otras construcciones de carácter funerario, mausoleos más o menos monumentales al servicio de fieles cristianos de una cierta importancia.

Fechado hacia el siglo IV d.C., tal vez este edificio que ahora tratamos podría responder a una de estas manifestaciones funerarias particulares o a un edificio de culto menor. La concepción misma de su levantamiento parece estar claramente en función de la tumba central. La estructura circular tiene un paralelo muy cercano y sorprendentemente similar en el conjunto de la necrópolis de Coracho, en Lucena, propuesta como una *mensae* para banquetes funerarios y, como reflejan sus autores, con un precedente lejano bajo la Iglesia Mayor de la ciudad de Bonn[295]. Los muretes que se le adosan a uno y otro lado pudieran entonces corresponderse con sendos bancos donde sentarse los invitados. Por otra parte, aunque este tipo de celebraciones tienen un origen claramente pagano, la presencia entre los materiales recogidos de una lucerna con simbología cristiana –probablemente un pav o real enmarcado con motivos alternantes de cuadrados y corazones– y la cronología estimada, en tono al siglo IV, cuando ya en lugares cercanos como Osuna o Écija existían comunidades cristianas importantes, avalan la adscripción de este recinto al mundo cultual de la nueva religión.

La documentación de este mausoleo y de la iglesia de la calle Mirasierra suponen la contrastación de la propia existencia de la ciudad romana de Ostippo durante la Antigüedad Tardía. Una presencia cimentada, como en otros lugares de su entorno, en la religión cristiana. Perteneciente probablemente a la sede episcopal de Astigi, como ya lo había sido jurídicamente al "conventus astigitanus", quizá debamos interpretar estos restos como ligados a una comunidad en la que, paralelo al proceso de ruralización, si lo hubo, se produjo un fortalecimiento urbano basado, esta vez, en la religión cristiana.

25.- *Mensae* y tumba excavada

26.-*Mensae*

[295] Aunque al aire libre, el recinto de Bonn mantenía un banco rectangular que rodeaba dos bloques de mampostería levantados sobre dos tumbas, uno de ellos preparado para recibir libaciones (KRAUTHEIMER, R. *Arquitectura paleocristiana...*, (op. cit.), pp. 38-39

LA NECRÓPOLIS TARDORROMANA "LA PALMERA" UBICADA EN C/ CARMONA, ARAHAL, SEVILLA

Gilberto Rodríguez González
Sergio Pineda Iglesias
Arqueólogos

I. Situación

La ciudad de Arahal está situada a 42 kilómetros al este de Sevilla al pie de la autovía A-92 Sevilla-Málaga-Granada. El término municipal de Arahal cuenta con una superficie total de 202 Km^2 y una altitud media de 117 m. s. n. m.

II. Antecedentes

La aparición fortuita de restos óseos humanos (ROH) en una necrópolis perteneciente al periodo tardorromano aconteció durante los trabajos de rebaje y construcción de un aparcamiento público en parte de los terrenos de la antigua agroaceitunera "La Palmera", concretamente en las manzanas M5 y M6. La ausencia de ningún tipo de control arqueológico previo a nivel de diseño de proyecto constructivo, ni a nivel de ejecución, ha impedido conocer las dimensiones exactas de la necrópolis. No obstante, ha sido evidente la gran pérdida de parte de la misma si atendemos a la superficie de solar que quedó por rebajar, menos de 1000 m^2 de la superficie total del inmueble 5.012,49 m^2.

1. Plano general de situación del inmueble en El Arahal

III. Marco geográfico

Díaz, Corbacho y Collantes de Terán[296] mencionaban la entidad de la localidad en términos de su patrimonio arquitectónico. El término municipal de Arahal se encuentra en una situación de llanura accidentada de lomas bajas y redondeadas, que además se encuentra atravesada por el curso fluvial del Río Guadaira y por otros cursos menores. Geológicamente, dicha superficie está constituida por terrenos formados durante la Era Secundaria (Triásico) y durante la Era Terciaria (Eoceno y Mioceno).

Las disecciones que ha ido originando en el terreno la configuración de la red fluvial, han dado lugar a mesas y a plataformas elevadas en la cuenca media del Guadaira, debido al contraste en la erosión de los distintos materiales. Por otro lado, la sedimentación origina superficies llanas formadas por llanuras de inundación con materiales limosos y arcillosos, fáciles de encharcar.

IV. Marco histórico e historia de las investigaciones

IV.1. Marco Histórico durante el Periodo Romano

Desde finales del siglo III a. C., la mayoría de los núcleos ibéricos de la campiña fueron ocupados y romanizados[297]. Muchos de estos yacimientos se mantuvieron hasta el Bajo Imperio o incluso hasta época islámica. Las prospecciones y estudios han ilustrado un poblamiento homogéneo, enclaves rurales en su mayoría, que ocuparon el territorio en función a la topografía y la riqueza agrícola del terreno. Ruiz Delgado[298] apuntó una densidad de un asentamiento cada 3,2 Km². Los restos hallados por todo el municipio han constatado la ocupación de ciertos enclaves ya durante época republicana. Estos yacimientos suelen ser los mejores situados, con una buena posición estratégica y defensiva, en los que la presencia romana temprana se basa en la presencia de cerámica campaniense de barniz negro. Algunos de ellos son Las Mazmorras, Cásulas, El Cerro del Queso o La Grana. El tránsito al Imperio puede ser observado por la aparición en los yacimientos de cerámica sigillata aretina y a nivel territorial, hubo planificación de la colonización rural ejemplificado por explotaciones rurales y villas situadas cerca de las ciudades y construidas con cierto lujo. El hallazgo de cerámica sudgálica en los yacimientos nos da

[296] J. HERNÁNDEZ DÍAZ, A. SANCHO CORBACHO y F. COLLANTES DE TERÁN. *Catálogo Arqueológico y Artístico de la Provincia de Sevilla*. Tomo I. Sevilla, 1939.

[297] GALLARDO CANO (coord.), *Arahal: Aproximación a su historia a través de la Arqueología. De la Prehistoria al Bajo Imperio Romano*, Sevilla, 2006.

[298] RUIZ DELGADO, M. Mª. *Carta arqueológica de la campiña sevillana. Zona Sureste I.* Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1985.

muestras de una colonización más intensa, que tendría lugar durante los siglos I y II d.C. En este momento, los establecimientos rurales situados junto a las vías de comunicación aumentaron y algunas *villae* anteriores se acompañarían de una *pars* urbana donde residiría el propietario. La crisis económica del siglo III d.C. afectó a las grandes villas y a sus exportaciones, posteriormente, durante el siglo IV d.C, como prueban los estudios del área circundante, la actividad económica revitaliza en las principales *villae*, aunque pronto entrarán en una situación de decadencia hasta final del Imperio.

IV.2. Historia de las investigaciones.

La mayoría de los autores que tratan la región siguen la catalogación de Didierjean[299] y distinguen entre núcleos urbanos, aglomeraciones rurales, villas y explotaciones rurales. Los *núcleos urbanos* serían los yacimientos de gran extensión, cuyos restos reúnen suficientes características propiamente urbanas, una situación estratégica de fácil defensa y de gran riqueza agrícola (p.e. Casulillas, Basilippo[300]).

Las *aglomeraciones rurales* son yacimientos que superan en tamaño a las *villae* y cuyo desarrollo económico los dota de grandes lujos, solían estar situadas en asentamientos habitados desde finales de la Prehistoria, ocupando lugares estratégicos junto a fuentes de agua (p.e. Las Mazmorras o el Cerro de los Ladrillos). Las *villae* seguirían un patrón de distribución cercano a los caminos o cañadas y a los ríos o arroyos (p.e. Cásulas I, el Cerro del Queso, Palomo, Morillas, La Gironda I, Montaño, Chelito II, etc.). El tipo denominado como *asentamiento rural* de dimensiones reducidas identificado como explotación rural de papel secundario y quizás en relación con las *villae*. Quizás fuesen dependencias de las villas en época de labor, lo que corroboraría su situación cercana a las mismas (p.e. Los Pozos o Las Monjas). Respecto a las necrópolis cercanas a los distintos núcleos de habitación, Amores[301] y Ruiz Delgado[302] nos hablan de las mismas. Los enterramientos presentan distintas tipologías, desde inhumaciones en aljibes abandonados, como sucede en Casulillas, hasta incineraciones en urna. En cuanto a los asentamientos romanos, abundantes en el término municipal de Arahal[303], al circunscribirnos al entorno urbano existen más lagunas:

[299] DIDIERJEAN, F. : « Archeologies aerienne dans la province de Sevilla: Premiers resultats ». *Melanges de la casa de Velázquez. XV*. 1979.
[300] *Op.Cit.* GALLARDO, 2006.
[301] AMORES, F. *Carta arqueológica de los Alcores*, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1982.
[302] *Op.Cit.* RUIZ DELGADO 1985.
[303] ROMO SALAS, A. y VARGAS, M.A.: "Yacimientos arqueológicos en el término Municipal de Arahal", *Anuario Arqueológico Andalucía, Sevilla*, 1999, págs. 938-951.

- Calle Mogrollo: Escultura infantil de mármol y cabezas del mismo material que representaban a niños.
- Iglesia del Santo Cristo: monedas romanas y restos de cerámica.
- Monedas, hallazgos cerámicos y fragmentos de ánforas en diversos lugares como la calle Marchena, Las Monjas, Serrano, Plaza del Cristo, etc.
- Calle Óleo: En esta calle se localizó uno de los hallazgos más llamativos en cuanto a material romano. Se trató de la aparición de una tumba, posiblemente una incineración, que contenía en su ajuar denarios de Augusto, platos cerámicos, lacrimales de vidrio y objetos de lujo. Por el contenido del ajuar debió tratarse de alguien de cierto prestigio.

V. Desarrollo de la intervención

V.1. La intervención arqueológica.

La actuación arqueológica estuvo condicionada por la destrucción previa de gran parte de la necrópolis tardorromana con la consiguiente distorsión a nivel de

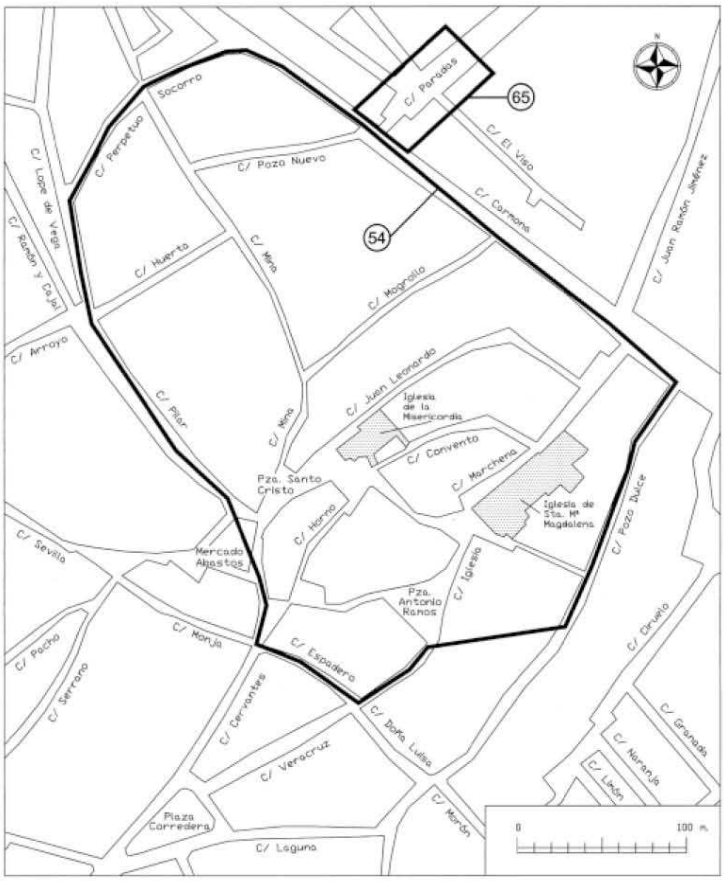

2. Yacimiento arqueológico urbano de Arahal (En rojo noticias orales de hallazgos y en azul la ubicación del área de excavaciones en calle Carmona)

pérdida de información y a nivel de afección sobre la conservación de los restos exhumados. La superficie susceptible de excavación tras el rebaje acaecido sin vigilancia arqueológica fue dividida mediante una trama de cuadrículas tal como se observa en la figura 3. Las dimensiones de las cuadrículas se adaptaban al terreno disponible.

Las circunstancias del hallazgo de la necrópolis indujeron en cierto modo la manera de aproximación a los restos arqueológicos. De este modo, se tuvieron que planificar los pasos a seguir:

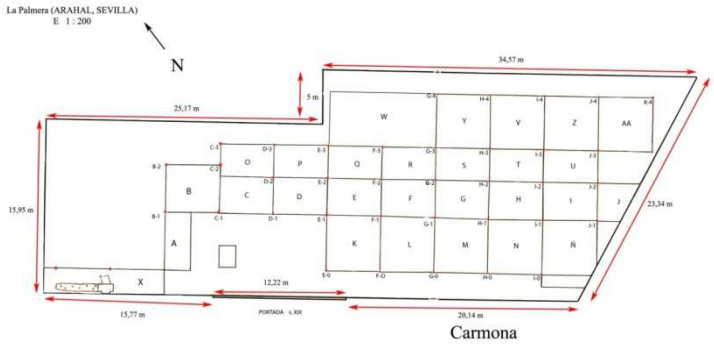

3. Las unidades de intervención en la zona de excavación designadas alfabéticamente

1.- Limpieza superficial a fin de detectar todas las estructuras en planta.
2.- Limpieza de los perfiles a fin de obtener secciones arqueológicas que ilustraran los procesos deposicionales y la secuencia arqueológica.
3.- Excavación de las zonas que iban a ser desmontadas.
4.- Excavación de las zonas que iban a ser conservadas.

V.1.2. Área Industrial

La situación del inmueble, ubicado a pocos metros del Conjunto Histórico, era proclive a la aparición de actividades de tipo industrial o de carácter residual vinculado al asentamiento de Arahal, conocido al menos desde tiempos medievales. De este modo, el descubrimiento de dos hornos altoimperiales conservados en la zona de estudio ha conllevado una serie de implicaciones a nivel urbanístico y arqueológico dignas a considerar:

-La *primera ocupación* del enclave. La hipótesis sobre el perímetro del asentamiento estuvo basada en criterios topográficos y de hallazgos fortuitos[304]. La aparición de esta necrópolis tardoantigua confirma y consolida el tramo propuesto para este sector (Fig. 2). Las industrias alfareras se ubicaban a las afueras de las poblaciones y cercanas a puntos de agua por regla general, en este caso, se cumplieron ambos axiomas.

[304] *Op. Cit.* ROMO y VARGAS, 1999, pág. 945.

-*Continuidad de asentamiento*. Las estructuras de hornos y los depósitos de vertido asociados a los mismos fueron amortizados por la instalación de un área de necrópolis, que fechamos entre el IV-VI d.C. La entidad de la necrópolis hace pensar en una aglomeración rural considerable para época tardorromana al menos. Cercano al inmueble se tiene noticia de la aparición en el siglo XVII de un sarcófago cuya tapa, escrita por ambas caras, citaba a Fulgencio, muerto en 581 d.C., dato que abunda en la definición de este sector de Arahal.

-*Morfología de los hornos*. Tan sólo se excavó uno de los hornos puesto que iba a ser desmontado; el otro horno, una vez documentado planimétricamente, ha quedado su estudio una vez que se realice el centro de interpretación de la necrópolis que cubrirán los restos conservados.

En cuanto a la morfología del horno excavado, tenía planta oval de 4 metros de diámetro y a cota de 96,45 m.s.n.m. El *praefurnium* aparecía afectado por una fosa de expolio y conservaba la cámara de combustión, la parrilla desmoronada sobre la anterior y las paredes estaban recubiertas por una capa de enlucido refractario cubriendo a la estructura de ladrillo que conformaba el horno.

V.1.3. Área sepulcral

La excavación de los 88 enterramientos de diversa tipología, unida a la presencia de un edificio con signos de tratarse de una basílica asociada al área sepulcral, abunda en la clarificación de las características del asentamiento y urbanismo de Arahal en tiempos de la Tardoantigüedad. No vamos a incluir referencias a elementos métricos ni a cotas de intervención, sino que mencionaremos la tipología de los enterramientos y pasaremos a la descripción antropológico-arqueológica mediante gráficos y fotografía. De este modo las tipologías documentadas fueron las siguientes:

- Cista de ladrillo con cubierta de tégulas a dos aguas o a la "capuchina".
- Cista de ladrillo con cubierta mixta, a la "capuchina" sobre otra plana.
- Cista de ladrillo con cubierta formada por aproximación de hiladas de ladrillo y cubierto por una capa horizontal de ladrillo fragmentado.
- Fosa simple con base realizada con tégulas sobre las que se deposita el difunto y cubierta plana de tégulas.
- Fosa simple donde el difunto se deposita en el terreno, y se cubre con mampuestos de ladrillo fragmentado y piedra.

- Cista de mampuestos trabados con mortero de cal y cubierta formada por una amalgama de teja, ladrillo.

En cuanto al estudio antropológico, cabe decir que presentamos un avance del estudio antropológico de los restos óseos humanos. Realizamos un breve resumen de lo más destacado junto con un soporte gráfico a fin de ilustrar la exposición. (Figs. 4 y 5)

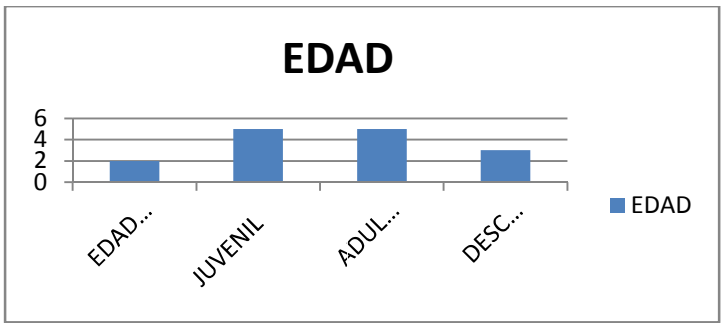

El estudio inicial ha consistido en el estudio de los 16 primeros individuos (mediterráneos gráciles) excavados en 15 de los enterramientos de la necrópolis tardorromana. El rito funerario documentado fue la inhumación y unido a que la mayoría de los restos fueron depositados decúbito supino, definen claramente las señas de identidad más destacadas de la necrópolis. Los brazos de los individuos suelen estar extendidos a lo largo d el cuerpo o bien sobre la pelvis, y las extremidades inferiores aparecen extendidas (pies cruzados en algunos).

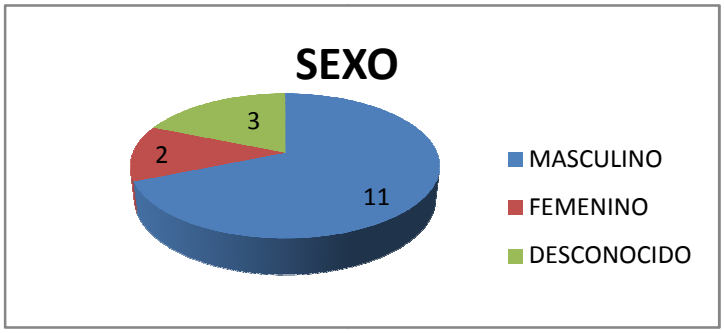

Otro rasgo distintivo de la necrópolis es el grado de conservación generalmente bajo de los huesos, en los que se detectan fracturas *postmorten* en parte por remociones posteriores y por la actuación de raíces y roedores. Estos agentes han jugado un papel muy importante respecto a fracturas y desplazamiento de los huesos.

Respecto al total de los individuos estudiados aparecieron dos del grupo de edad infantil *I*, cinco pertenecientes al grupo de edad juvenil, cinco al grupo de

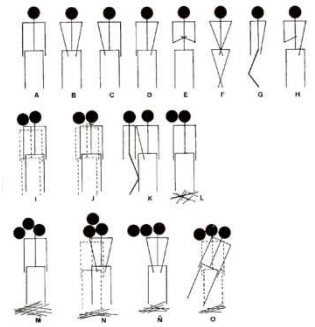

4. Gráfico de barras con los grupos de edad de la muestra de población estudiada

5. Gráfico de tarta con la diferenciación del sexo de la muestra estudiada

6. Aparecieron inhumaciones individuales, tipos A-B y G con las manos bajo la cabeza; dobles, tipo L y varias múltiples del tipo L con un recién nacido en la zona de la pelvis aproximadamente (Fuente: Carmona 1998, pág. 139)

edad adulto y por último, un grupo de tres que no pudo obtenerse su edad. Respecto al sexo, había once masculinos, dos femeninos y tres sin posibilidad de determinación.

En cuanto a las patologías identificadas encajan con las habituales encontradas en las necrópolis de este periodo, periostitis, traumatismos y artritis.

Contenedores: los enterramientos documentados tienen tipología diversa, pueden tener una elaboración muy compleja como el que se presenta abajo, con base de *tegulae* cista de ladrillo y cubierta plana de *tegulae*. (Fig. 6)

Estado de conservación: una proporción elevada de individuos presentaban incompleta su estructura ósea como muestra el ejemplo ilustrado por la fotografía. (Fig. 7)

Población: una cantidad muy significativa de los individuos excavados pertenecían a edad infantil, y frecuentemente se asociaban a adultos enterrados contiguos a ellos. (Fig. 8)

Deposición: pese a que la inhumación decúbito supino fue la preponderante en l os enterramientos de la necrópolis, pudo encontrarse ejemplos que no siguieron esta regla. (Figs. 9 y 10)

Ajuares: Un rasgo distintivo de la necrópolis es la ausencia de ajuares, o bien la simplicidad de los objetos personales, de forma que tienden a la austeridad, algo propio de la moral cristiana primitiva. (Figs. 11 y 12)

Enterramiento doble: Los enterramientos dobles documentados correspondían en el caso de esta necrópolis a un individuo adulto femenino junto con otro infantil, indicando que muy probablemente el fallecimiento se produjo durante el parto. (Fig. 13

Enterramiento múltiple: varios enterramientos presentaron restos de más de un individuo. Esto puede ilustrar una reutilización del receptáculo por algún tipo de lazo familiar entre sí de los difuntos. (Fig. 14)

Planta de enterramientos: El rango de plantas documentadas en la necrópolis de Arahal coinciden en gran parte con las definidas para las necrópolis andaluzas. Tan sólo el tipo 3 no fue registrado. (Fig. 15)

V.2. Estudio geofísico

El propósito fue de valorar el potencial arqueológico bajo la calle Carmona y aceras adyacentes a la zona excavación. Se esperaba la clarificación de la naturaleza y la extensión de los depósitos arqueológicos, a fin de posibilitar la obtención de la planta completa de la bas ílica tardorromana.

La técnica empleada para la ejecución del estudio geofísico fue el GPR (Radar de Penetración Subterránea), método más apropiado para la localización de restos arqueológicos en profundidad en entorno urbano. Los resultados más superficiales ilustran un número de elementos

7. La imagen muestra el C.E. 73, excavado durante la Fase II. Fue descubierto intacto y con ajuar, tal como se observa en la fotografía

8. El estado de conservación de un número elevado de enterramientos no era mucho mejor que el ilustrado por esta fotografía (Nótese la falta de la mitad superior del esqueleto postcraneal)

9. Una inhumación infantil en fosa simple, aunque el esqueleto craneal y postcraneal estaba completo, nótese el estado de conservación deficiente del individuo

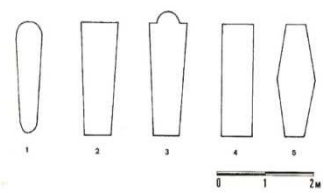

10 Enterramiento en fosa simple con deposición fetal. Próximo apareció un vaso de vidrio, quizás como ajuar. Recordemos que el vidrio en época bajo imperial se convirtió en algo común

11. El individuo aparece con las piernas flexionadas hacia la izquierda y las manos bajo la cabeza. Sin ningún tipo de ajuar

12. La imagen muestra una jarrita que simboliza la relación del agua y el bautismo, elemento habitual en el cristianismo primitivo

13. En este ejemplo aparece el individuo con un elemento personal de adorno en la mano izquierda; se trata de un anillo

14. En la parte superior de la imagen aparece un individuo infantil, y en primer término una acumulación ósea de un individuo adulto

15. La fotografía muestra un enterramiento a la capuchina con un individuo en decúbito supino sobre el que descansan los restos de un neonato (sobre la zona de las tibias) . A los pies, una acumulación de huesos largos depositados intencionadamente

16. Los tipos de plantas documentadas en Arahal son propias de las aparecidas en necrópolis andaluzas de similar cronología, si exceptuamos el tipo 3 aquí indicado

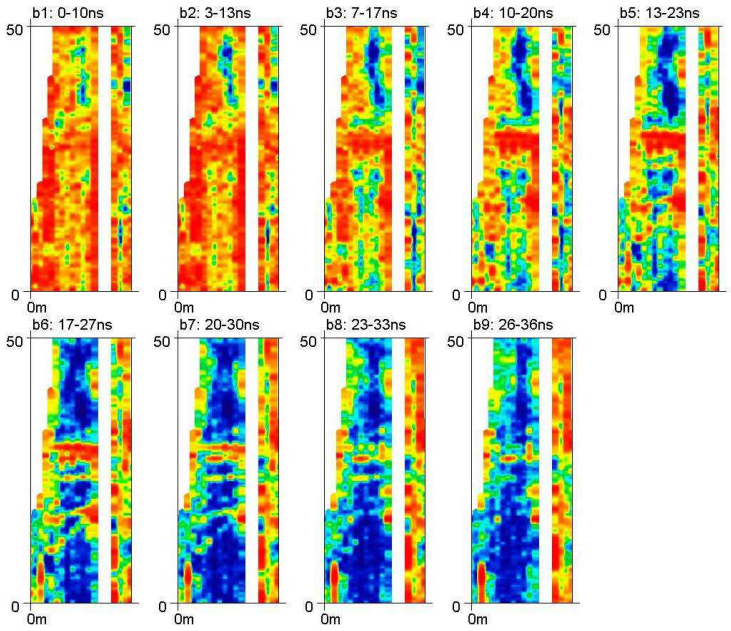

16. Imagen mostrando la serie de planos/cortes temporales del yacimiento

relacionados con la actual calle, pavimentación e infraestructuras relacionadas con la evacuación de aguas, incluido canalizaciones y alcantarillas.

La anomalía más evidente en los resultados es la línea registrada de grandes dimensiones (2.5) y (3.5) registrada que señala un antiguo camino o calzada bajo la superficie de la calle actual a una profundidad comprendida entre 0,40 y 1,3 metros. La parte central de la carretera actual revela pocas evidencias de restos estructurales. Algunas señales de radar más profundas aparecen claramente dentro de las series o cortes temporales a lo largo del borde de la zona de análisis. Una entidad de forma rectangular puede sugerir en particular, una evidencia de restos estructurales dispuestos a 3-4 metros bajo la actual calle, más allá del área d e excavaciones, un pequeño camino al este de los restos de la basílica tardorromana (4.8). Se trataría de una estructura localizada en torno a 2 metros bajo el nivel actual del suelo. Otras entidades más profundas también se localizan a lo largo de los restos de la iglesia apuntando una extensión mayo r de los restos localizados en los cortes arqueológicos. Estas señales están enmascaradas en parte por una fuerte señal lineal que cruza de oeste a este los datos obtenidos por radar a una profundidad de 1 metro, lo cual puede señalar tanto los restos de un muro ubicado sobre los restos antiguos, o la línea de una canalización o alcantarilla trazada en esta parte la cual gira hacia el norte hacia el área de excavación.

VI. Conclusiones

A modo de conclusión, apuntamos diversos argumentos susceptibles de discusión, enfocados no a la consecución de afirmaciones definitivas, sino más bien a modo de avance

para disponer las rutas de análisis para la interpretación de la necrópolis tardorromana de La Palmera de Arahal.

A nivel de análisis global, se ha planteado una aproximación a los datos arqueológicos en una doble vertiente, por un lado, antropológica y por otro arqueológica.

Desde una perspectiva antropológica, deberemos considerar aspectos tales como patologías, disposición del individuo, ocupación de los enterramientos (tumbas simples, dobles, múltiples…), asociación familiar de distintos enterramientos, mentalidad, ritual. Por otro lado, tomando la perspectiva arqueológica, tendríamos que tratar aspectos espaciales (asociación basílica-enterramientos privados), ordenación y organización de los enterramientos, reutilización de materiales/enterramientos, datación (tipología y ajuar), señalización de los enterramientos, y otros aspectos que quedan por falta de espacio en el tintero.

- Pobreza de ajuares. Si tenemos en consideración el número de enterramientos excavados, es decir, un total de 88 tumbas, la relación ajuar-tumba es baja. La ausencia de ajuares en la necrópolis tardorromanas es un aspecto preponderante, si bien, este punto debe ser puesto en relación con el número también elevado de enterramientos alterados y el bajo número de tumbas que fueron sacadas intactas. Si es cierto que se ha dado la correspondencia de ajuar-enterramiento elaborado.

- Reutilización. Las tumbas excavadas en la necrópolis de Arahal han puesto de manifiesto la preponderancia de los enterramientos simples, si bien, el caso de enterramientos dobles e incluso múltiple también se han dado, aunque en una proporción menor. La existencia de varios individuos en un mismo enterramiento hizo pensar en la existencia de relaciones a modo de panteón familiar.

- Organización y ordenación enterramientos. En ciertas necrópolis se produjo una ordenación topográfica en función a la cronología del enterramiento[305]. En el caso de Arahal, parece corresponder una ordenación en calles paralelas a la basílica, dato este que no es extraño en otras necrópolis[306].

- Mentalidad. Los signos dejados por el tiempo que fueron recuperados por la excavación arqueológica denotan un cristianismo primitivo, pseudo crismones

[305] DUPRÉ, X. (ed.): "Las capitales provinciales de Hispania", vol. 3, Tarragona, Colonia Iulia Urbs Triumphalis, Tarraco.

[306] FERNÁNDEZ CALVO, C.: *Necrópolis de época visigoda La Cruz de Cristo, Malagón, Ciudad Real.*

impresos en *tegulae*, el símbolo del pez grabado en piedra en la cabecera de un enterramiento infantil, la práctica ausencia de ajuares y cuando estos aparecen como por ejemplo las jarritas de un asa, vinculados con la simbología cristiana del agua, bautismo, etc. No encontramos coincidencia de inhumación-incineración[307], lo cual nos hizo pensar en una cronología inicial de la necrópolis del siglo IV d. C.

- Basílica. Respecto al elemento estudiado de la basílica, el ábside y parte de la cabecera, cabe mencionar una fábrica de *opus latericium* bien trabados y con buena cimentación de vertido de mortero de cal con mampuestos de piedra. Ciertamente se mencionó por otros autores como desde mitad del siglo V d. C. los enterramientos se asocian a edificios y recintos religiosos[308].

- Señalización. Respecto a la existencia de señalizaciones de los enterramientos se ha colegido que probablemente cambiaban en función de la tipología. Desde pequeños túmulos de cascotes que cubrirían a tumbas realizadas mediante cista de ladrillo hasta cubierta a la capuchina que sobresalía del nivel de ocupación de época tardorromana. No encontramos lápidas ni elementos textuales contenidos en ellas si bien pudieron existir en los enterramientos expoliados.

- Tipología enterramientos. La hipótesis de partida cuestionaba si las diferencias en fábricas y acabados en los enterramientos tendrían una componente, cronológico, status social, o bien moda/hábito funerarias. En principio, respecto a las tipologías de enterramientos se tomó como referencia aquellas definidas por Vaquerizo[309] para Córdoba, si bien, algunos tipos no encajaban con los tipos de Arahal por lo que se introdujo variaciones.

- Patologías. El avance sobre el estudio de población efectuado sobre los individuos excavados en la necrópolis apunta datos de singular interés. En primer lugar, las patologías definidas para los individuos encajan bastante bien en las estudiadas para otras necrópolis tardorromanas, lo que unido a

[307] GALEANO, G.: "Necrópolis y lugares de enterramiento rurales de época romana en Córdoba", en *espacio, tiempo y Forma*, Serie III, Historia Antigua, t 9, pág. 544.
[308] *Op. Cit.* DUPRÉ pág. 95.
[309] SÁNCHEZ RAMOS, I.: *Un sector tardorromano de la necrópolis septentrional de Corduba*, Arqueología Cordobesa 7, Diputación Provincial de Córdoba y Universidad de Córdoba, 2003.

lo parco del ajuar y a los claros símbolos que hablan de un cristianismo primitivo, refuerzan la idea general expuesta sobre el yacimiento arqueológico. Las patologías detectadas refieren a tres grupos, las infecciones generales del hueso, tumores del hueso y enfermedades osteoarticulares. Algunas patologías nos indicaron que su origen era laboral (individuo nº 3).

- Sexo y edad. En la muestra estudiada de 16 individuos, la mayoría son hombres, bien pertenecientes a edad juvenil (14-25 años) bien a la adulta (20-39 años), sólo tres mujeres y tres (dos infantiles) sin determinar. La esperanza de vida de los individuos excavados no sobrepasaba los 40 años.

- Deposición. Como norma general, la deposición de los individuos es decúbito supino-brazos extendidos y tan sólo hubo una excepción decúbito lateral derecho en fosa simple. Variaba el rango de colocación de las manos bien sobre la pelvis o bien extendidas.

ESTEPA Y SU ENTORNO EN LA HISTORIA DE AL-ANDALUS

Ahmed Tahiri
Catedrático de Historia Medieval
Fundación *al-Idrisi* Hispano Marroquí

I. Introducción

Es cierto que no disponemos de suficientes datos para iniciar una reconstrucción de largos episodios históricos de la Estepa andalusí que se desarrollaron a lo largo de más de cinco siglos (92-639 h. / 711-1241e.C). Se ha señalado en los pocos estudios que se dedicaron a elucidar algunos aspectos de su historia andalusí o hacer conocer alguna de sus noticias, "la avaricia de las fuentes árabes"[310] quedándose breves y muy contadas las referencias al respecto, según alguna valoración.

Dejando aparte algunos análisis, lo esencial de los conocimientos históricos divulgados por los estudiosos se limitan, o bien a la reproducción del contenido de las fuentes, poniendo hincapié en dos momentos históricos precisos[311]; o bien en adelantar interpretaciones poco fundamentadas de las breves citaciones. Por no disponer de los elementos fundamentales que caracterizaron la evolución histórica y el desarrollo funcional del asentamiento y de su inmediato entorno, es normal que la arqueología que se inició desde hace algún tiempo en el área de estudios arqueológicos permanezca desorientada y sin rumbo[312].

II. Problemas metodológicos y valoración global de las fuentes

Estamos todavía sin capacidad para distinguir si pudo tratase de una alquería, castillo, fortín, fortaleza o ciudad, y ¿hasta qué punto y cuando Estepa alcanzó su máxima evolución urbanística? Las fuentes consultadas aluden de manera indirecta en algunas de sus referencias a una aglomeración

[310] R. G. PEINADO SANTAELLA, "Estepa en la Edad Media", *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa, 1995, 160.

[311] Se trata en primer lugar del año 276 h. / 889 e.C cuyos acontecimientos se relataron con algunas precisiones sobre Estepa y su entorno, por más de una fuente cronística. El segundo momento, data de finales de la época taifa (s. V h. / XI) tratándose de una breve noticia sobre Estepa. Véase: R. VALENCIA RODRIGUEZ, "Noticia de la Estepa árabe" *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Estepa*, 1995, 189.

[312] La importancia patrimonial de Estepa y de sus defensas ha sido reseñada por J. HERNÁNDEZ DÍAZ, A. SANCHO CORBACHO y F. COLLANTES DE TERÁN, *Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia de Sevilla*, T. IV, Sevilla 1955, 85-93. Sin embargo, las intervenciones arqueológicas han tenido que esperar hasta la última década del siglo pasado para formular sus primeras observaciones.

rural (*qarya*)[313]; en otras se reconoce como castillo "*Hisn*"[314] y también como impresionante fortaleza "*Ma'qil*"[315]. En otros contextos se le evoca como capital de distrito que se ensanchaba en forma de alfoces "*Ahwāz* Estepa"[316]. No es de menor importancia la mera citación reproducida en un diccionario geográfico que destaca su rango como ciudad "*madīna*"[317].

Cabe señalar que en este caso, como en otros, no se trata de discordancias tipológicas, ni de una imprecisa literalidad de las fuentes árabes, ni de una presunta confusión conceptual, según se sostiene por un amplio sector del medievalismo contemporáneo, habituado a no coger las debidas precauciones a la hora de juzgar el contenido de cada fuente o género de escritos árabes. En vez de someter cada una de las referencias al examen bibliográfico, contextual, histórico y en algunos casos, lingüístico también, la corriente investigadora se había orientado más bien hacia reflexiones teóricas sobre terminologías y conceptos. Hemos señalado en trabajos anteriores cómo los anacronismos divulgados en lo que se refiere al urbanismo, fortificaciones y tipos de agrupamientos rurales, al no prestar la debida atención a la hora de aprovechar el contenido de las fuentes árabes, contribuyeron más bien a sembrar confusiones y desorientar en algunos casos concretos la investigación arqueológica, en vez de poner los fundamentos adecuados por una requerida complementariedad entre los dos enfoques[318].

Tampoco se sabe con certeza si Estepa fue un simple castillo integrado junto a otros asentamientos locales dentro de una subdivisión administrativa local, o se trataba más bien de una capital de distrito integrado en torno a una cora. A este respecto, se han adelantado varias hipótesis. Nos referimos a la suposición sin fundamento de algún autor que integra Estepa dentro de la cora de Écija[319], a pesar de que

[313] IBN AL-JATIB (1956) *A'māl al-a'lām*, ed. E. LEVI-PROVENÇAL, Beirut, 1956,28; AL-NUBAHI, *Tārīj qudāt al-Andalus*, Beirut, 1980, 82.

[314] IBN HAYYAN, *Kitāb al-Muqtabas fī tārīj riŷāl al-Andalus* (=*Al-Muqtabas III*), ed. M. ANTUÑA, Paris, 1937, 54; IBN IDARI, *Al-Bayān al-mugrib fī ajbār al-Andalus wa-l-Magrib*, ed. G.S. COLIN & E. LEVI-PROVENÇAL, Beirut, 1980; AL-IDRISI, *Uns al-Muhaŷ wa rawd al-furaŷ* (Los caminos de al-Andalus) ed. J. A. MIZAL, Madrid, 1989, 56; ANONIMO, *Tārīj al-Andalus*, ed. A.Q. BOUBAYA, Beirut, 2007,124 .

[315] IBN BULUQQIN, *Kitāb al-tibyān*, ed. A.T. AL-TAYBI, Rabat, 1995, 102.

[316] IBN AL-JATIB, *Al-Ihāta fī ajbār Garnāta* (=*Al-Ihāta*), ed. M. A. INAN, vol. II, El Cairo, 2001, 528.

[317] AL-HIMYARI, *Al-Rawd al-mi'tār fī jabar al-aqtār*, ed. I. ABBAS, Beirut, 1984, 45.

[318] A. TAHIRI, "Importancia de las fuentes árabes para la investigación arqueológica en Garb al-Andalus (= "Fuentes árabes"), *XELB 6*, *Revista de Arqueologia, Arte, Etnologia e História*, Silves 2006, 339-51.

[319] R. VALENCIA RODRÍGUEZ, "los territorios de la *cora* de Écija en época árabe" *Actas del I Congreso sobre Écija*, Écija 1988, 321. La vinculación administrativa y tributaria de Estepa con Écija en la antigüedad ha sido señalada por las fuentes latinas, pero ninguna fuente árabe que sepamos corrobra esa vinculación durante la época andalusí.

ésta no figuraba como cora en el mapa territorial de al-Andalus hasta mediados del siglo IX, lo cual detallaremos más abajo. Tampoco se han tomado las debidas precauciones al adscribir Estepa a la cora de Rayya, basándose en una única referencia[320]. Esta segunda hipótesis ha sido confirmada de manera contundente en un trabajo posterior[321].

III. Representación gráfica de Estepa

En lo que se refiere a la representación gráfica de la palabra Estepa, se había adelantado por algún autor que "aparece con dos grafías"[322]. También se había indicado que las fuentes árabes la reseñan "con diversas grafías"[323]. Dejando aparte las dos posibles lecturas de la primera letra del topónimo, como sigue: Astapa o Estepa; y pasándonos de la probable sustitución de la última letra /tā'/ por la /hā'/al omitir los dos puntos que ésta lleva por encima, se pueden averiguar realmente cuatro grafías diferentes:

1-Istiba (con la pequeña letra tā' aguda fonéticamente).
2-Istiba (con la otra tā', la llana fonéticamente).
3-Asdhaba[324] (con la letra dhād).
4-Istiba (con la letra sād en vez de sīn).

También resultaría útil atraer la atención sobre las posibles omisiones por parte de los editores de las fuentes árabes en lo que se refiere al topónimo Estepa. Se nota cómo el editor del célebre tratado de la historia de la conquista de al-Andalus opta por leer Écija en vez de Estepa, por las similitudes gráficas entre los dos términos[325]. Igual ha ocurrido en la lectura del topónimo Ušūna (Osuna) que ha sido confundido con Ušbūna (Lisboa) por el editor del fascículo III de la obra del eminente historiador cordobés Ibn Hayyān[326].

[320] R.G. PEINADO SANTAELLA, (op.cit), 152.
[321] V. MARTINEZ ENAMORADO, *Al-Andalus desde la prefería. La formación de una sociedad musulmana en tierras malagueñas*, Málaga, 2003, 411.
[322] *Loc.cit.*
[323] R. VALENCIA RODRÍGUEZ, "Noticia de la Estepa árabe", (op.cit), 188.
[324] Así aparece transcrita en el original utilizado por I. A.AL-HUSAYNI en su edición de la obra: IBN AL-FARADI, *Tārīj al-'ulamā' wa ruwāt al-'ilm bi-l-Andalus*, ed. I. A. AL-HUSAYNI, vol. I, El Cairo, 1954, 351.
[325] IBN AL-QUTIYA, *Tārīj iftitāh al-Andalus*, ed. I. AL-ABYARI, Beirut, 1982, 120.
[326] IBN HAYYAN, *Al-Muqtabas III*, 51. La mayoría de los editores de las fuentes andalusíes tienen una formación literaria y poética y, como es normal en este caso, no se le presta la suficiente atención a la geografía, ni a la topografía local ni a la toponimia, ni a la arqueología. Sería interesante iniciar una reedición crítica de las fuentes fundamentales, volviendo a los originales manuscritos y confrontando datos históricos, toponímicos y arqueológicos.

No estamos en el estado actual de la investigación en condiciones para adelantar similitudes entre la Astapa o Asthaba árabe y la primitiva localidad cartaginense de Astapa[327], que ha sido totalmente destruida por los romanos, según anotan algunas fuentes cristianas. Tampoco podemos por el momento averiguar una posible similitud etimológica entre la localidad bética de Astapa citada en las fuentes antiguas y la italiana población de Astāba situada al norte de Nápoles, según nos informa alguna fuente geográfica árabe[328]. Es muy probable que los romanos hubieran trasladado su establecimiento en la zona, hacia un sitio cercano donde edificaron la posterior Ostipo[329]. Recordamos que igual actuaron en otros sitios de la Bética, como el caso de Híspalis que sustituyó la antigua ciudad de Itálica. Idéntico fue el comportamiento de los romanos en la Lusitania, al trasladar el asentamiento de la despoblada Balsa fenicia hacia la posterior Balsa romana[330].

IV. De Ostipo a Estepa: las oscuras huellas de una transición

Se constata a través de una primera lectura en el género de escritos árabes designados como libros de la conquista (*Futūh al-buldān*) la trascendencia de Écija en el sistema defensivo instaurado por el Reino visigodo en la parte sur de la Península[331]. En ella fue donde se organizó, tras la derrota de Don Rodrigo en wādī Lakkuh (Sidonia), la mayor resistencia visigoda al ejército de Tāriq b. Ziyād. Se trataba de una estratégica fortaleza dotada de una impresionante muralla de piedra blanca, doblada por otra de piedra rojiza y perfectamente conectada, mediante la antigua calzada romana nombrada por las fuentes árabes como arrecife (*al-Rasīf*) [332].

Sin embargo, no se hace referencia ninguna a Estepa durante este periodo de transición. Mientras se le reconoce a Osuna la importancia como localidad limítrofe, vinculada mediante un itinerario local con "Bāb Ušūna"[333] que se ubicaba, junto a otros tres principales accesos de la ciudad,

[327] Hay otras noticias que atribuyen la edificación de la antigua Astapa a los celtas. Véase: SAN ROMÁN MUÑOZ, J. (P. Fr.) *Discursos sobre la República y ciudad antiquísima de Ostipo y su fundación segunda*. Manuscrito de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, número 332/141, 19.

[328] AL-HIMYARI, *op.cit*, 571.

[329] J. A. JORDAN FERNANDEZ *Un manuscrito inédito sobre historia de Estepa y de la recolección franciscana en Andalucía*, Estepa, 2005, 29-30.

[330] L. FRAGA DA SILVA, *Balsa, Cidade perdida*, Tavira, 2007, 26.

[331] ANONIMO, *Ajbār Maỳmū'a fī fath al-Andalus* (=*Ajbār Maỳmū'a*), ed. I. AL-ABYARI, El Cairo-Beirut, 1989, 19.

[332] AL-HIMYARI, *op.cit*, 53. Para más detalles sobre la inexpugnable muralla de Écija heredada de la antigüedad y sobre algunos de sus dispositivos arquitectónicos y decorativos, véase: IBN HAYYAN, *Al-Muqtabas V*, ed. P. Chalmate, F. Corriente, M. Sobh, Madrid, 1979, 56.

[333] AL-HIMYARI, *op.cit*, 53

en el lienzo meridional de la muralla de Écija. No sabemos si la antigua localidad romana de Ostipo, cuyo asentamiento, según varios indicios, coincide con la Estepa andalusí. Tampoco sabemos si permaneció en actividad durante los últimos años de la época visigoda[334]. De todas maneras, poca capacidad defensiva tendría después de tres años consecutivos de hambruna (706- 708 e.C/ 88- 90 h.) seguida de epidemias que redujeron la población de la Bética a menos de la mitad[335].

No se señaló ninguna resistencia de algún fortín en toda la zona que se extiende desde Écija hasta Málaga. El escuadrón de caballería constituido por algunos centenares de jinetes encargados por Tāriq b. Ziyād para conquistar la cora de Rayya, emprendió camino en dirección de Málaga, orientado por un guía puesto a su servicio por Don Julián, señor de Ceuta. Para hacer frente a la caótica situación generada por la derrota del ejército visigodo en Écija y su definitivo repliegue hacia Toledo, los poderes locales asentados en la cora de Rayya optaron por refugiarse en sus serranías[336].

Nos inclinamos a considerar que la antigua localidad de Ostipo quedó hacia estas fechas totalmente abandonada; recordemos que la misma ciudad de Málaga permaneció en aquel momento despoblada, a juzgar por el testimonio de algún autor[337]. No nos faltan detalles acerca de la alteración demográfica sufrida por las principales aglomeraciones urbanas en la Bética, como el caso de Córdoba cuya población quedó visiblemente reducida, según testifica el eminente historiador cordobés al-Rāzī[338]. Por ello, un escuadrón de setecientos hombres ha sido suficiente para asaltar la ciudad y tomar sus mandos[339].

Fue en aquel entonces cuando se establecieron los nuevos poderes en las capitales provinciales de la Bética[340] y también en los puntos claves situados en el corazón de al-Andalus denominado en el léxico territorial como *al-Mawsita*, encargándoles la tarea de contornar la población refugiada en las serranías de Rayya, según deducimos de las endebles huellas que perduraron, aunque de manera sutil, en algunas fuentes biográficas y genealógicas.

[334] La localidad de *Ostipo* ha sido mencionada por PLINIO EL VIEJO, *Historia Natural*, libro III, ed. Gredos, Madrid, 1998, 15 y también por otras fuentes antiguas.
[335] ANÓNIMO, *Ajbār Maỳmū'a*, 18.
[336] IBN AL-JATIB, *Al-Ihāta*, vol. I, 101.
[337] ANÓNIMO, *Ajbār Maỳmū'a*, 22.
[338] IBN IDARI, *op.cit*, vol. II, 9.
[339] AL-MAQQARI, *op.cit*, vol. I, 261.
[340] ANÓNIMO, *Ajbār Maỳmū'a*, 22.

V. Los primeros núcleos de la población: *al-Baladiyyūn*

Nos aventuramos en adelantar la suposición según la cual se le confió al linaje beréber de los Nafza, nativo de la región de Nakūr, el empeño de rehabilitar el asentamiento de Estepa. Cabe señalar que los nafziés permanecieron, a lo largo de los siglos posteriores, ocupando una posición privilegiada en el tejido social estepeño[341]. Se trata de la misma confederación tribal a la cual pertenecía Tāriq b. Ziyād, cuyo impacto quedó plasmado de manera nítida en la formación del tejido social de al-Andalus, según detallamos en trabajos anteriores[342]. Otros linajes beréberes de menor importancia dejaron también sus huellas en el tejido social estepeño como el caso de los Zuwīla, cuyos descendientes marcaron más tarde la vida cultural de Estepa[343]. El origen étnico de este linaje ha sido contemplado, aunque de manera breve, en la obra genealógica de un jurisconsulto cordobés[344].

A otro linaje beréber, el de los Banū Tarīf, descendientes de la confederación tribal de los Masmūda, nativos de la región de Tāmsnā, se le concedió el mando en la localidad limítrofe de Osuna[345]. Se trata de los parientes del jefe tribal llamado Tarīf b. Šam'ūn, a quién se le encargó en el año 91h. / 710 e.C. la delicada tarea de reconocimiento y desembarque en Tarifa. Recordemos que treinta años más tarde, Tarīf b. Šam'ūn lograría establecer un reino independiente en la otra orilla, el de los Banū Tarīf de Tāmsnā[346].

Más imponente fue la acción de "una de las tribus beréberes establecidas en la campiña de Écija"[347] cuyo nombre aún no hemos logrado identificar. Otros linajes beréberes se asentaron durante la misma época en las zonas circundantes, como el caso de los Banū Ŷahwar de Marchena descendientes del grupo tribal de los Hawāra[348] y los Banū al-Layth de Setefilla descendientes de los Zenāta[349], entre otros más que no cabríamos enumerar en

[341] IBN ABD AL-MALIK, *Al-Dayl wa-l-takmila li kitābay al-mawsūl wa-l-sila*, vol. V/ I, ed. I. ABBAS, Beirut, 1965, vol. V/I, 269.

[342] A. TAHIRI, *Rīf al-Magrib y al-Andalus*, Granada, 2007, 59-69. Para más detalles sobre la historia y origines de la confederación tribal de los Nafza, véase: A. TAHIRI, *Imārat Banī Sālih fī bilād Nakūr*, Casablanca, 1998.

[343] AL-SAMLALI , *Al-I'lām bi man halla bi Murrakuš wa Agmāt min al-a'lām*, ed. A.W. BEN MANSOUR, Rabat, 1993, vol. I, 149; IBN AL-ABBAR, *Al-Takmila li kitāb al-sila*, ed. I. A. AL-HUSAYNI, vol. I, El Cairo, 1956, 166.

[344] IBN ABD AL-BARR, *Al-Qasd wa-l-umam fī al-t'rīf bi usūl ansāb al'arab wa-l-'aŷam*, ed. I, AL-ABYARI, Beirut, 1985, 36.

[345] IBN HAZM, *Ŷamharat ansāb al-'arab*, Beirut, 1983, 500.

[346] Para más detalles véase: A. TAHIRI, *Al-Magrib al-aqsā wa mamlakat Banī Tarīf al-buragwātiya*, Casablanca, 2005.

[347] IBN AL-FARADI, *op.cit*, vol.I, 381.

[348] IBN HAZM, *op.cit*, 500.

[349] *Ibid*, 499. Fue más tarde cuando los jefes beréberes asentados en la zona tomaron la decisión de construir la fortaleza de Setefilla. Para más detalles véase: AL-'UDRI, *Tarsī' al-ajbār wa tanwī' al-āthar wa-l- bustān fī garā'ib al.buldān wa-l-masālik ilā ŷamī' al-mamālik*, ed. A.A AL-AHWANI, IEEI, Madrid, 1965, 106.

este breve ensayo. Se trataría de los primeros grupos beréberes que estructuraron la base social del nuevo poder en el corazón de al-Andalus, "los denominados en los documentos, escrituras y concesiones territoriales de aquella época como *al-Baladiyyūn*" [350], o sea los primeros pobladores musulmanes de la Península.

La preponderancia del elemento beréber en la población de la zona durante las dos primeras décadas de la historia de al-Andalus ha sido debidamente señalada por el erudito sabio onubense al afirmar como "llegaron los beréberes y la gente de Ifrīqiya y se hicieron con numerosas alquerías, sin recurrir a los reglamentos de partición"[351].
Poco tiempo más tarde, se iniciará hacia el año 99 h./717 e.C., por iniciativa de los mismos grupos beréberes ya asentados en la zona, la incorporación del primer núcleo de población árabe, el de los Banū Ayūb, en la localidad de Binna limítrofe a Écija[352]. Se trata de los descendientes del segundo gobernador de al-Andalus Ayūb b. Habīb al-Lajmī sobrino de Mūsā b. Nusayr, bajo la soberanía de quién se tomó la decisión de trasladar la capitalidad de Sevilla hacia Córdoba[353]. Cabe señalar que "los caudillos beréberes fueron quienes lo nombraron para ocupar el máximo cargo de gobernador"[354] de al-Andalus, tras el vacío político originado por el asesinato de Abd al-Aziz b. Mūsā b. Nusayr. Su mandato en Córdoba no duró más dos seis meses, tras los cuales se le concedió el privilegio de vecindad junto a los poderosos grupos beréberes, asentando su estirpe en primera línea dentro de la colindante cora de Rayya.

VI. *Iqlim* Estepa en el sistema de las coras

No cabe duda que Estepa ha sido capital de un distrito a lo largo de su historia andalusí; primero, porque disponemos de referencias que indican la importancia de sus alfoces "*Ahwāz* Estepa" como adelantamos, y segundo, porque se había explícitamente acertado que "Estepa es una de las circunscripciones de Córdoba"[355]. Sin contar su ascendente importancia como agrupamiento rural con tendencia urbanizante, y sobre todo como hermosa fortaleza, según detallaremos a continuación. Sin embargo no es de fiar en la referencia expuesta en alguna fuente del siglo XIII, donde se evoca una presunta "cora de Estepa"[356]. En ninguna fase de

[350] IBN AL-JATIB, *Al-Lamha al-badriya fī al-dawla al-nasriya*, ed. M.D AL-JATIB, El Cairo, 1347 h., 16-17.
[351] IBN HAZM, "Risālat al-taljīs li wuŷūh al-tajlisī" in *Al-Rasā'il*, ed. I. ABBAS, Beirut, 1980, vol. III, 175.
[352] IBN AL-QUTIYA, *op.cit*, 37.
[353] IBN IDARI, *op.cit*, vol. II, 25.
[354] IBN AL-QUTIYA, *op.cit*, 37.
[355] AL-MAQQARI, *op.cit*, vol. I, 1968, 165.
[356] IBN SA'ĪD, *Al-Mugrib fī hulā al-Magrib*, ed. Š. DIF, vol.,I, El Cairo, 1978, 35.

la historia andalusí, podemos averiguar el ascenso de *Iqlīm* Estepa un rango administrativo superior, el de la cora. De todas maneras, los fallos de juicio e imprecisiones cometidas en las obras de Ibn Sa'īd han sido varias veces señaladas, sobre todo en lo que se refiere al ordenamiento territorial. En este caso sí podemos hablar de una literalidad que no coincide perfectamente con la realidad histórica.

No obstante, sería oportuno constatar que la delimitación territorial no se fijó oficialmente en la zona circundante de Estepa, hasta el año 125 h. / 742 d.C Nos referimos a la primera organización territorial de al-Andalus en torno a seis coras, las denominadas por las fuentes de la época como "*al-kuwar al-muỳannada*"[357] o sea, las coras ocupadas por ejércitos árabes de Siria y Egipto. Fue en aquel entonces cuando la posición del elemento árabe se vio sustancialmente reforzado en el organigrama social de las mencionadas coras donde se les concedieron "como sustento (*tu'ma*) el tercio de los bienes que tenían los cristianos autóctonos"[358]. Les tocaba al ejercito tribal del Jordán asentar su poderío en la recién delimitada cora de Rayya, ordenada en torno a la capitalidad de Archidona.

Sin embargo, Córdoba y sus dependencias inmediatas gozaban de un estatuto especial y no han sido afectadas por las obligaciones de aquella ordenación[359]. Se trataba de un territorio privilegiado por acoger la capital de al-Andalus y por su posición "céntrica entre las demás coras"[360] del país, según expone el historiador cordobés al-Razi. La línea de demarcación entre ambos territorios: el dependiente de Córdoba y el subordinado a Rayya, fue trazada precisamente entre Estepa y Gilena, incluyendo la primera dentro del territorio cordobés y excluyendo la segunda. Bastante precisa es la indicación avanzada al respecto por el destacado jurisconsulto malagueño, autor de la historia de los jueces de al-Andalus, según la cual el máximo límite septentrional de la cora de Rayya llegaba "en los primeros tiempos… hasta la alquería de Ỳilyāna (Gilena) situada cerca de Estepa"[361]. Se nota perfectamente como este autor, excluye Estepa que se ubica a unos cuantos kilómetros al noreste de Gilena, del antiguo mapa territorial de al-Andalus.

[357] AL-MAQQARI, *op.cit*, vol. I, 158. Se trata de las siguientes coras con sus respectivos *ỳund* ocupantes: el de Damasco en Elvira, el del Jordán en Rayya, el de Palestina en Sidonia, el de Homs en Sevilla, el de Qinnasrīn en Jaén, el de Egipto en Beja y también en Tudmīr (zona levantina). IBN IDARI, *op.cit*, vol. II, 33. Para más detalles sobre el origen y la evolución del sistema de la coras en al-Andalus, véase: A. TAHIRI, *Agricultura y poblamiento rural en Sevilla durante la época abadí* (= *Agricultura y poblamiento rural*), Sevilla, 2001, 17-56.

[358] IBN AL-JATIB, *Al-Ihāta*, vol. I, 103; IBN IDRARI, *op. cit*, vol. II, 33.

[359] IBN AL-JATIB, *loc.cit*.

[360] AL-MAQQARI, *op. cit*, vol. I, 459.

[361] AL-NUBAHI, *op.cit*, 82.

Más contundente fue la afirmación conservada al respecto por otra fuente que incluye Estepa como subdivisión administrativa dentro de la cora de Córdoba, expresándose en los términos siguientes: "entre las dependencias de Córdoba se destacan: Écija, Porcuna, Cabra, Gāfiq, Almodóvar, Estepa, Baena, Lucena y al-Qusayr, entre otras más"[362]. Por ello, no nos convence la suposición de algún autor quién no tomó las suficientes reservas al confirmar que "no hay ninguna duda en integrar Estepa en la circunscripción de Rayya"[363]. Por todo el contrario, Estepa ocupaba durante los primeros siglos de la historia de al-Andalus la posición fronteriza como fortaleza, la más avanzada hacia el sur dentro de la circunscripción cordobesa; su función fundamental consistía en controlar la insumisa cora colindante de Rayya.

Y como es el caso de las mencionadas cabezas de partido, Estepa desempeñaba también el papel de capital de distrito, el denominado por el léxico administrativo, tras las profundas reformas llevadas a cabo hacia mediados del siglo IX por Abd al-Rahman II en el sistema comarcal, como *Iqlim*, del cual dependerían normalmente unas cuantas alquerías y castillos. Este inmediato medio rural dependiente de Estepa fue señalado sumariamente en alguna fuente como "*Ahwāz* Estepa"[364], es decir, los alfoces de Estepa. No podemos en el estado actual de la investigación proceder a la reconstrucción de una eventual red de castillos y alquerías dependientes de este *Iqlim*. Se necesitaría para iniciarla además de una exhaustiva arqueología textual, realizar los debidos estudios toponímicos y arqueológicos.

Sin embargo, nos hemos aventurado en trazar las líneas de demarcación territorial de *Iqlim* Estepa, aunque de manera aproximativa. Recordemos que sus alfoces meridionales colindaban con los alfoces de *Iqlim* Binna dependiente de la cora de Rayya. No tenemos actualmente la certeza si la Binna mencionada por el historiador andalusí Ibn al-Qutiya coincide con el asentamiento identificado con el mismo nombre por la célebre enciclopedia geográfica oriental, en los términos siguientes: "Binna es también un castillo en al-Andalus"[365]. No se descarta la posibilidad de figurar junto a "los castillos que se edificaron en Rayya"[366] durante el año 266 h. / 879 e.C. bajo el mandato del séptimo emir omeya Abd Allāh.

[362] AL-MAQQARI, *op. cit*, vol. I, 165.
[363] MARTINEZ ENAMORADO, V., *op.cit*, 2003, 411 y también 312 y 396.
[364] IBN AL-JATIB, *Al-Ihāta*, vol. II, 528.
[365] YAQUT, *Muŷam al-Buldān*, vol. I, Beirut, 1995, 501. Se han adelantado algunas suposiciones que identifican Binna con la actual localidad de Peñarrubia u otro lugar en las cercanías de Teba. V. MARTÍNEZ ENAMORADO, *op.cit*, 450. Sin embargo, Binna parece ser mucho más próxima a Estepa, según el contexto histórico en el cual ha sido mencionada.
[366] IBN IDARI, *op.cit*, vol. I, 104.

Hacia poniente, las dependencias de Estepa confinaban con las del sevillano *Iqlim* de Osuna, demarcándose el límite entre ambos, posiblemente mediante el curso del actual arroyo blanco[367]. En los límites este y noreste, es el curso del rio Genil que marca de forma natural la frontera entre el término de Estepa y los dos *Iqlimes* cordobeses de Cabra y Lucena. En el sector noroeste, se confunden los límites septentrionales del campo estepeño con los de la campiña de Écija.

No parece que la reestructuración territorial realizada bajo el mandato de Abd al-Rahman II (206-238 h./ 821-852 e.C.) cuyos elementos perduraron hasta la proclamación del califato en Córdoba en el año 317 h. / 929 e.C., había afectado a la extensión ni a la ordenación de *Iqlim* Estepa, si bien que se elevaron al rango de la cora, tres distritos (*aqālīm*) en su inmediato entorno[368]. Nos referimos a las recién constituidas coras de Écija, Cabra y Osuna, que circundaron la circunscripción de Estepa. Se trata de la más importante organización territorial realizada en al-Andalus, tras la cual se urbanizaron de manera impresionante los asentamientos heredados de la antigüedad, elevando el número de las coras andalusíes de seis a diecinueve, atenuando sus funciones defensivas a favor de un mayor interés por las actividades de orden económico, administrativo y cultural.

Todos los indicios ostentan que a pesar de la nueva reforma territorial, Estepa permaneció integrada en la circunscripción de Córdoba que seguía conservando su especial estatuto, dentro del sistema regional. Disponemos a este respecto de una mera citación que narra acontecimientos relacionados con el año 275 h. / 889 e.C. especificando que "detrás de los territorios de Écija y Osuna, se ubican las dependencias de Córdoba"[369] lo que sitúa Estepa dentro de su comarca.

VII. Estepa: un castillo (*hisn*) emiral

El papel de Estepa no tardó en predominar en la política defensiva del emirato omeya de Córdoba, durante el periodo que se extiende desde el año (265 h./ 878 e.C.) hasta el año (316 h./ 928 e.C.). No nos faltan huellas que demuestran el empeño de la autoridad central en fortificar sus posiciones

[367] Para más detalles sobre la incorporación de las dos coras de Osuna y Écija en el reino abadí de Sevilla, véase: AL-HUMAYDI,*Ŷadwat al-muqtabas fī tārīj 'ulamā' al-Andalus*, ed., I. AL-ABYARI, vol. I, Beirut, 1983, 62-63.

[368] IBN HAYYAN, *Al-Muqtabas V*, 253-54. Nos referimos a las siguientes coras: Elvira, Sevilla, Sidonia, Écija, Tākurunnā (Ronda), Cabra, Algeciras, Niebla, Osuna, Morón, Rayya (Málaga), Jaén, Basta, Tudmīr, Valencia y Játiva, Šantbariya, Qalāt Rabbah, Occónoba, Beja . Para más detalles sobre este asunto véase: A. TAHIRI, *Al-filāha wa-l-'umrān al-qarawī bi-l-Andalus*, Alejandría, 2004, 107-16.

[369] IBN HAYYAN, *Al-Muqtabas III*, 51.

en la cora de Rayya y reforzar su logística defensiva en todos los puntos de enlace emprendido hacia ella por el ejército de Córdoba. Según las obras cronística, "numerosos fueron los castillos que se habían construido en la cora de Rayya y en las áreas circundantes durante el año 266 (879 e.C)"[370] para hacer frente a la revuelta de Ibn Hafsūn[371] que ha venido organizándose contra el estado omeya, en torno al emblemático asentamiento de Bobastro.

Como en los primeros tiempos de la conquista, Estepa volvió a desempeñar el papel de punta de lanza, durante medio siglo de duros enfrentamientos entre las dos fuerzas bélicas (267-316 h. / 880-928 e.C). Recordemos que "el castillo de Estepa fue en el año 276 h. / 889 d.C tomado por la revuelta de Ibn Hafsun"[372] según quedó plasmado en algunas narraciones. Se trata de un amplio movimiento emprendido por las fuerzas rebeldes llegándose éstas "a conquistar Écija y Estepa"[373]. La réplica no tardó en manifestarse mediante una operación militar que salió de Córdoba y "cruzó el rió Genil hasta alcanzar el alfoz de Binna y Estepa"[374] en dirección de Bobastro. Las crónicas históricas relatan varios acontecimientos relacionados con las campañas que se encaminaron en la misma dirección desde Córdoba lideradas por el emir Abd Allāh en persona y por su hijo el príncipe Abān[375].

Nos atrevemos a avanzar la hipótesis según la cual Estepa fue incorporada durante este periodo de interminables disturbios a la cora de Rayya. Primero porque las revueltas dificultaron el contacto directo entre el poder central establecido en Córdoba y la apartada fortaleza de Estepa, llegando la situación de caos generada en estos momentos críticos, hasta el punto de perderse todo control sobre el inmediato contorno de la capital omeya, según atestiguan varios indicios históricos[376]. Pero también porque Estepa cayó varias veces bajo la soberanía del movimiento disidente de la dinastía hafsūní asentado en Bobastro. Su nueva disposición dentro del dislocado sistema comarcal andalusí quedó señalada explícitamente por algún autor

[370] IBN IDARI, *op.cit*, vol. II, 103.
[371] Para más detalles sobre Ibn Hafsun, véase: M. ACIÉN ALMANSA, *Entre el feudalismo y el Islam. 'Umar b. Hafsūn en los historiadores, en las fuentes y en la historia*, Granada, 1994.
[372] IBN IDARI, *op.cit*, vol. II, 122.
[373] IBN AL-JATIB, *A'māl al-a'lām*, 28.
[374] IBN AL-QUTIYA, *op.cit*, 120. Cabe señalar que el topónimo "Estepa" ha sido correctamente inscrito por el eminente arabista español J. Rivera en la edición madrileña de la obra de Ibn al-Qutiya publicada en el año 1868. Sin embargo, la lectura propuesta por I. Al-Abyari en su edición libanesa del año 1982 confunde Estepa con Écija. Señalamos que la crónica en cuestión dispone de varias copias manuscritas que se conservan en El Cairo, Paris, Leiden y Múnich; por ello, se necesita revisar los originales.
[375] IBN IDARI, *op.cit*, vol. II, 122, 145.
[376] Para más detalles sobre la desarticulación del poder emiral durante esta turbulenta época, véase. A. TAHIRI, *'Āmmat Qurtuba fī 'asr al-jilāfa*, Rabat, 1988, 22.

suscribiéndola junto a otras "fortalezas y ciudades de Rayya como... Alhama, Antequera y Estepa"[377]. No nos sorprende, que entre las notas bibliográficas que hemos manejado, ésta sea la única que establece la referente vinculación de la fortaleza de Estepa con la cora de Rayya, tan solo porque se trataba de un ordenamiento casual que no llegó a afirmar sus huellas en los escritos de la época.

VIII. *Madīnat* Estepa: una ciudad califal

Sin embargo, toda la red de castillos, fortines, fortalezas y fortificaciones que marcaban de manera contundente la vida urbana y el panorama rural en la cora de Rayya y zonas circundantes, se vieron sistemáticamente derribados por las devastadoras campañas emprendidas por Abd al-Rahman III, durante los primeros quince años de su mandato[378]. Se trata de una nueva política iniciada por el poder central omeya contra las potestades locales y las fortificaciones en toda la zona central de al-Andalus, empezando por el derrumbamiento de las inexpugnables murallas de Écija en el año 301 h./ 913 e.C y terminando con la toma de Bobastro.

Hacia el año 316h. / 928 e.C. "no quedó en la cora de Rayya y zonas limítrofes ningún peñasco fortificado, resultándose derribados todo sus defendidos castillos y sus impresionantes fortalezas, exceptuando algunos imprescindibles fortines"[379], según especifican las fuentes cronísticas. No descartamos la posibilidad de que Estepa figuraba junto a otras pocas fortalezas en la zona que gozaron de estas medidas de excepción, visto su estratégica posición como punto de enlace entre Córdoba y los recién sometidos territorios de Rayya.

Tras la proclamación del califato omeya en el año 316 h./ 928, la función defensiva del asentamiento de Estepa no tardó en pasar al segundo plano, convirtiéndose ésta en punto de enlace en la nueva red de comunicaciones terrestres y fluviales que unía a través de Écija, las tres prestigiosas vías comerciales con la nueva sede provincial de Rayya: "*Tarīq al-rifāq*"[380], o sea la vía de los comerciantes, "*Tarīq al-wādī*"[381], es decir la vía navegable en Guadalquivir, y finalmente "*Tarīq Lūra* (Lora del Rio)" que se adelanta

[377] ANÓNIMO, *Tārīj al-Andalus*, 123-24.

[378] Los acontecimientos relacionados con las mencionadas campañas militares de Abd al-Rahman III, así como los nombres y ubicación de los castillos derribados, han sido detalladamente mencionados por las fuentes cronísticas. Véase a modo de ejemplo, IBN IDARI, *op.cit*, vol. II, 160-97. Hemos analizado en un trabajo anterior el impacto del sistema de las concesiones territoriales sobre la estructura política de al-Andalus y las orientaciones del estado omeya, antes y después de la proclamación del califato en Córdoba. Véase: A. TAHIRI,'*Āmmat Qurtuba*, 58-62.

[379] IBN IDARI, *op.cit*, vol. II, 197.

[380] AL-UDRI, *op.cit*, 109.

[381] AL-IDRISI, *Nuzhat al-muštāq fī ijtirāq al-āfāq*, vol. II, El Cairo, s/f., 573.

hasta Estepa vía "*qaryat Sadaf*"[382] (actual Peñaflor). Nos referimos a "la ciudad de Málaga, cabeza de partido de la cora de Rayya"[383] que había sustituido la antigua urbe provincial de Archidona.

Igualmente, la vecina localidad de Osuna aseguraba la conexión de la mencionada red de comunicaciones procedente de Écija hacia Ronda, la capital provincial de la cora limítrofe de Tākurunā[384]. Las fuentes geográficas mencionan también un itinerario local "que unía Osuna con *Hisn* Estepa"[385]. Otra línea de comunicaciones conectaba "Estepa con Calsena, situada a veinte cinco millas de distancia"[386]. Cabe señalar que en aquel momento "Calsena es la alcazaba de la cora de Sidonia"[387] antes de trasladarse su capitalidad hacia Arcos.

Con la intensificación de las vías de comunicación nos encontramos ante los inicios de una nueva era en al-Andalus, caracterizada por la preeminencia de una economía de mercado basada en la artesanía, el comercio y el viaje a largas distancias, la que hemos denominado como de inversión contractual. Impresionantes fueron sus repercusiones sobre la vida urbana en todo el país, convirtiendo castillos, fortalezas y alcazabas en ciudades con barriadas y arrabales.

Nos inclinamos a considerar que fue durante el siglo X, cuando Estepa alcanzó su máxima evolución urbana. El nuevo perfil ha sido reflejado, en un contexto relacionado con la época califal, por un célebre diccionario geográfico andalusí al indicar explícitamente que "Estepa es una ciudad en al-Andalus"[388]. Por ello, dispondría, además de su alcazaba amurallada, de extensiones extramuros en forma de barrios estructurados en torno a un arrabal, como es habitual en casos similares. No descartamos que fuera durante esta época cuando se constituyó el arrabal de Estepa, mencionado más tarde por fuentes cristianas, en un contexto relacionado con la época nazarí[389].

[382] *Ibid*, 573.
[383] IBN HAYYAN, *Al-Muqtabas V*, 65.
[384] El califa Abd al-Rahman III emprendió este camino en persona, durante el año 316 h./ 928 e.C. Su trayecto ha sido descrito por una fuente cronística en los términos siguientes: "el itinerario pasaba por la ciudad de Écija, y llegaba hasta Osuna". IBN IDARI, *op.cit*, vol. II, 196.
[385] AL-IDRISI, *Uns al-muhaŷ wa rawd al-furaŷ* (Los caminos de al-Andalus), ed, J. ABID MIZAL, Madrid, 1989, 56. La distancia entre las dos localidades ha sido limitada por el autor en ocho millas. Las fuentes cristianas aportan datos sobre las vías de comunicación que unían Estepa y su inmediato contorno con Osuna, Teba, Lucena y Antequera, entre otras localidades más, quizás serian de algún interés para emprender un estudio comparativo entre ambas épocas. Véase: F. ALIJO HIDALGO, *Ordenanzas de Antequera*, Málaga 1979, 103, 105.
[386] AL-HIMYARI, *op.cit*, 45.
[387] IBN HAYYAN, *Al-Muqtabas V*, 218.
[388] AL-HIMYARI, *op.cit*, 45.
[389] JORDAN FERNANDEZ, J. A., *op.cit*, 32.

No es casualidad que algunos hombres de letras de la época califal tomaron la decisión de trasladarse de la entonces floreciente ciudad de Calsena para instalarse definitivamente en Estepa. Nos referimos a "'Utmān b. Sa'īd b. al-Bišr b. Gālib b. Fayd al-Lajmi nativo de Sidonia y residente en Estepa, apodado como Abā al-Asbag"[390], según el testimonio de un erudito sabio andalusí de la época califal. Señalamos que Abā al-Asbag ejerció como "Jurisconsulto en Estepa y dirigía la oración del viernes de los estepeños"[391]. Apreciable es también la información aportada acerca de la dedicación del mencionado sabio a "la enseñanza de al-hadīth hasta su fallecimiento en Estepa en el año 373 h. / 983 e.C."[392]. Lo que supone que Estepa disponía de una mezquita aljama y figuraba, durante la época califal, como centro de estudio y transmisión del saber.

Cabe señalar que el narrador a quién debemos esta información "ejerció durante la *fitna* como juez en la magistratura de Écija"[393] de la cual dependía la vecina localidad de Osuna[394] y posiblemente también de Estepa. Nos referimos a Ibn al-Faradī, autor de la destacable obra biográfica dedicada a los Ulemas de al-Andalus, quién conocía de cerca la Estepa califal. Recordemos que en la época califal, los límites de una circunscripción jurídica no coincidían siempre con las unidades administrativas o tributarias, como lo habíamos señalado en trabajos anteriores[395].

IX. Estepa taifa: una inexpugnable fortaleza (*Ma'qil*)

Tras el desmembramiento del califato omeya de Córdoba y durante los tiempos revueltos denominados por la historiografía andalusí medieval como *fitna* que duró desde el año 399 h. / 1008 d.C. hasta 422 h. / 1030 d.C., la fortificación y las estructuras defensivas han vuelto a ocupar la primera línea en la vida política y urbanística de todo el país. Varios mandos militares beréberes se apoderaron de las fortalezas, como el caso de los Banū Dummar en Morón, los Banū Jazrūn en Calsena y Arcos, los Banū Yafran en Ronda, los Banū Birzāl en Carmona y los los Banū Zīrī en Granada, entre otros más[396].

[390] IBN AL-FARADI, *op.cit,* vol., I, 305.
[391] Loc.cit.
[392] Loc.cit
[393] IBN SA'ĪD, *Al-Mugrib fī Hulā al-Magrib*, ed. Š. DIF, El Cairo, 1978, vol. II, 123.
[394] Por ello, las dos localidades de Estepa y Osuna, se mencionan con frecuencia juntas en las fuentes de la época califal. véase a modo de ejemplo, IBN HAYYAN, *Al-Muqtabas fī ajbār balad al-Andalus,* ed. A. A. AL-HIYYI, Beirut, 1983,57.
[395] TAHIRI, A. "Fuentes árabes", 343-44.
[396] Para más detalles sobre este tema, véase: A. TAHIRI, *Agricultura y poblamiento rural*, 72-78.

Asentamientos de todo tipo incrementaron sensiblemente sus instalaciones defensivas durante la época taifa y sobre todo a partir del año 460 h./ 1067 d.C. Fue en aquella época cuando Estepa se convirtió en "hermosa fortaleza"[397] según los términos del último rey zīrí de Granada Abd Allāh b. Buluqqīn. La importancia de Estepa se incrementó de manera contundente, tras convertirse en imponente fortaleza granadina "en la zona fronteriza con el reino de Sevilla"[398]. La línea de demarcación entre ambas taifas, se trazó precisamente en la campiña donde colindan los alfoces de la Estepa zīrí con los vecinos campos de la Osuna abbādí.

Tan imponentes fueron en aquel entonces las instalaciones defensivas de Estepa y tan importante fue su estratégica posición en el corazón de al-Andalus taifa, que su alcaide decidió proclamar su disidencia contra el reino de Granada e instaurar su señorío independiente en Estepa[399]. Nos referimos al caudillo militar beréber Kabāb b. Tamīt, quién no logró conservar sus mandos en ella por mucho tiempo, porque los dos reyes rivales, el de Granada Abd Allāh b. Buluqqīn y el de Sevilla, Al-Mu'tamid b. 'Abbād, decidieron aplazar sus querellas y aliarse para eliminar el poderío de Kabāb b. Tamīt de Estepa, visto el peligro que suponía para las dependencias de ambos reinos en la zona[400].

Tras acabar pacíficamente con el poderío de Kabbāb b. Tamīt en Estepa, se abrieron las vías diplomáticas entre los dos reinos, el de Granada y el de Sevilla para delimitar sus fronteras. Las negociaciones se desarrollaron entre las dos capitales taifas bajo la tutela del Rey de Castilla Alfonso VI, quién se atribuyó el título honorífico de Emperador de las dos religiones (*al-Imbrātūr dū al-millatayn*). El arreglo consistía en "compensar Estepa por *Qal'at* Astalīr (Alcalá la Real)"[401] cerrándose el asunto con "la firma del consentido acuerdo en presencia de Alfonso VI"[402]. De esta manera, Estepa se incorporó por primera vez como distrito dependiente de Sevilla.

X. *Hisn* Estepa en la época imperial almorávide y almohade

Con la integración de al-Andalus en el sistema imperial, primero almorávide y luego almohade asentados en Marrakech, se desmanteló lo que permanecía del régimen de las coras andalusíes, dando lugar al nuevo ordenamiento territorial estructurado en forma de provincias (*aqālīm*), las

[397] IBN BULUQQIN, *op.cit*, 102.
[398] *Loc.cit*
[399] *Loc.cit.*
[400] *Ibid*, 117-18.
[401] *Ibid*, 102.
[402] *Loc.cit.*

imperiales magrebíes, mucho más amplias de las ya conocidas subdivisiones de las coras en al-Andalus califal y de taifas. Recordemos que desde los disturbios de la guerra civil andalusí que duró más de veinte dos años (*fitna*), la densidad de la población ha venido disminuyéndose de manera drástica. Centenares de alquerías, pueblos y arrabales desaparecieron del mapa territorial, reduciéndose sensiblemente la vida urbana y su impacto en el medio rural.

Sin embargo, Estepa siguió desempeñando su papel como destacable fortín (*hisn*), según deducimos de algunas biografías que se conservaron acerca de sus hombres de letras. Nos referimos a Ibrāhīm b. ʻAli b. Ibrāhīm b. Muhammad b. ʻAbd Allāh b. Aglab al-Jawlānī conocido por ser de origen beréber como al-Zawwālī, nació en Estepa en el mes de Ramadán de 540 h./ 1145 d.C.[403]. Efectuó sus estudios literarios y jurídicos, primero en Osuna y después en Sevilla, aprovechando los conocimientos impartidos por los mejores maestros de su época. Tras ser reconocido como poeta y hombre de letras, se dedico al viaje y a la enseñanza; ejerció también como juez en Elche. Al cumplir setenta y siete años de edad, al-Zawwālī falleció en la capital almohade en Marrakech a finales del año 616 h. / 1220 d.C.

Otro hombre de letras estepeño cumplió su formación literaria y lingüística en Osuna donde aprovechó, al igual que el mencionado al-Zawwālī, los cursos de Abū Marwān Ibn Quzmān. Nos referimos a ʻAlī b. ʻAlī b. Ahmad b. Sulaymān conocido, por ser de origen beréber, por el apodo de al-Nafzī[404]. Se trasladó a Granada donde se dedicó a profundizar sus conocimientos jurídicos en el derecho mālikí, superando los doctos de su época en la elaboración de los dictámenes jurídicos. Según su biógrafo, estaba todavía vivo durante el año 613 h. / 1216 e.C.

Sabemos que tras el destierro de al-Muʻtamid hacia la ciudad de Agmāt en el año 484 h. /1091 e.C., y la aniquilación del sistema político taifa, los almorávides instalaron su capitalidad andalusí en Córdoba. Suponemos que fue en aquel momento cuando Estepa dejó de ser dependiente de Sevilla para volver a ser inscrita de nuevo como localidad cordobesa. Es verdad que alrededor de sesenta años más tarde, los almohades trasladaron la capital de al-Andalus hacia Sevilla; sin embargo, Estepa permaneció circunscrita dentro de la circunscripción de Córdoba. Tenemos testimonios que confirman esta situación, como se testifica a través de más una obra histórica de la época, justificando que "Estepa es una dependencia de Córdoba"[405].

Las fuentes árabes del siglo XIII siguen confirmando que "el fortín de Estepa dependía de la

[403] AL-SAMLALI, *op.cit*, vol. I, 149.
[404] IBN ABD AL-MALIK, *op.cit*, vol. V, 269.
[405] AL-SAMLALI, *op.cit*, vol. I, 149; IBN SAʻĪD, *op.cit*, vol. I, 35.

circunscripción de Córdoba"[406]. Sin embargo, los vínculos culturales no pararon de ser estrechos con la capital hispalense durante el último siglo de su historia andalusí. Las biografías de la época nos aportan importantes detalles sobre otro hombre de letras estepeño. Se trata del poeta "Abū Bakr Muhammad b. al-Estibī, o sea el estepeño, nativo de *Hisn* Estepa"[407] quien realizó sus estudios literarios en la ciudad de Sevilla junto con su compañero el célebre autor andalusí 'Ali Ibn Sa'īd (610-685 h. /1213-1276 e.C.) y también con el erudito poeta Ibrāhīm b. Sahl al-Isrā'īlī, quién lloró la caída de la Sevilla andalusí en el año 1248 e.C.

Se sabe por distintos relatos cronísticos de la época cristiana que Estepa ha sido incorporada al Reino de Castilla y León en el año 1241[408]. En el año anterior 1240 el rey Fernando III el Santo "sitió a la villa de Estepa"[409] después de haber conquistado la ciudad de Córdoba. Sin embargo, Estepa seguía por lo menos hasta el año 1253 e.C. inscrita dentro del término de Córdoba, mientras que la mayor extensión del territorio sevillano no sobrepasaba en aquel entonces, como en tiempos de al-Andalus, el alfoz de Osuna[410]. Más tarde, alguna fuente nazarí volverá a evocar Estepa en contextos relacionados con las fluctuaciones que afectaron la entonces conocida como frontera. Nos referimos a los acontecimientos que se desarrollaron en contra "del ejército de Málaga, dentro de los alfoces de Estepa, en el mes de *dī Qi'da* del año 743 h. / 1343 d.C". Las fuentes cristianas aportan más detalles sobre este acontecimiento describiendo como el ejército nazarí "dirigió sus marchas hacia Estepa, saqueó su arrabal, taló sus granados y con muchos cautivos se volvía orgulloso a Granada"[411]. Se trata de datos sueltos en las fuentes árabes que sucintan varias interrogaciones, y sólo las fuentes cristianas podrían a partir de estas fechas aclarar con más precisión las nuevas orientaciones de la historia, las vinculadas con de la constitución de Andalucía.

FUENTES

AL-HUMAYDI,*Ŷadwat al-muqtabas fī tārīj 'ulamā' al-Andalus*, ed., I. AL-ABYARI, Beirut, 1983.
AL-HIMYARI, *Al-Rawd al-mi'tār fī jabar al-aqtār*, ed., I. ABBAS, Beirut, 1984.

[406] IBN SA'ĪD *Ijtisār al-qidh al-mu'allā fī al-tārīj al-muhallā*, ed. I. AL-ABYARI, Beirut, 1980, 177.
[407] Loc. cit.
[408] Para más detalles, véase: PEINADO SANTAELLA, R. G., *op.cit*, 161-68.
[409] J. A. JORDAN FERNANDEZ, *op.cit*, 31-32.
[410] *Repartimiento de Sevilla*, Estudio y Edición J. GONZÁLEZ, Sevilla, 1994, 372.
[411] J. A. JORDAN FERNANDEZ, op.cit, 32.

AL-MAQQARI, *Nafh al-tīb min gusn al-Andalus al-ratīb*, ed., I. ABBAS, Beirut, 1968.
AL-NUBAHI, *Tārīj qudāt al-Andalus*, Beirut, 1980.
AL-IDRISI, *Nuzhat al-muštāq fī ijtirāq al-āfāq*, vol. II, El Cairo, s/f.,
AL-IDRISI, *Uns al-Muhaў wa rawd al-furaў* (Los caminos de al-Andalus) ed., J. A. MIZAL, Madrid, 1989.
AL-SAMLALI, *Al-I'lām bi man halla bi Murrakuš wa Agmāt min al-a'lām*, ed., A.A. BEN MANSOUR, Rabat, 1993.
AL-'UDRI, *Tarsī' al-ajbār wa tanwī' al-āthar wa-l- bustān fī garā'ib al.buldān wa-l-masālik ilā ўamī' al-mamālik*, ed., A.A AL-AHWANI, IEEI, Madrid, 1965.
ANONIMO, *Tārīj al-Andalus*, ed., A.Q. BOUBAYA, Beirut, 2007.
ANONIMO, *Ajbār Maўmū'a fī fath al-Andalus*, ed., I. AL-ABYARI, El Cairo-Beirut, 1989.
IBN ABD AL-BARR, *Al-Qasd wa-l-umam fī al-t'rīf bi usūl ansāb al'arab wa-l-'aўam*, ed., I. AL-ABYARI, Beirut, 1985.
IBN ABD AL-MALIK, *Al-Dayl wa-l-takmila li kitābay al-mawsūl wa-l-sila*, vol. V/ I, ed., I. ABBAS, Beirut, 1965.
IBN AL-ABBAR, *Al-Takmila li kitāb al-sila*, ed. I. A. AL-HUSAYNI, vol. I, El Cairo, 1956.
IBN AL-FARADI, *Tārīj al-'ulamā' wa ruwāt al-'ilm bi-l-Andalus*, ed., I. A. AL-HUSAYNI, El Cairo, 1954.
IBN AL-JATIB, *Al-Lamha al-badriya fī al-dawla al-nasriya*, ed., M.D AL-JATIB, El Cairo, 1347 h.
IBN AL-JATIB, *A'māl al-a'lām*, ed., E. LEVI-PROVENÇAL, Beirut, 1956.
IBN AL-JATIB, *Al-Ihāta fī ajbār Garnāta*, ed., M. A. INAN, El Cairo, 2001.
IBN AL-QUTIYA, *Tārīj iftitāh al-Andalus*, ed., I. AL-ABYARI, Beirut, 1982.
IBN BULUQQIN, *Kitāb al-tibyān*, ed. A.T. AL-TAYBI, Rabat, 1995.
IBN HAYYAN, *Kitāb al-Muqtabas fī tārīj riўāl al-Andalus*, ed. M. ANTUÑA, Paris, 1937.
IBN HAYYAN, *Al-Muqtabas V*, ed.m P. Chalmate, F. Corriente, M. Sobh, Madrid, 1979.
IBN HAYYAN, *Al-Muqtabas fī ajbār balad al-Andalus*, ed., A. A. AL-HIYYI, Beirut, 1983.
IBN HAZM, "Risālat al-taljīs li wuўūh al-tajlisī" in *Al-Rasā'il*, ed., I. ABBAS, vol. III, Beirut, 1980.
IBN HAZM, *Ўamharat ansāb al-'arab*, Beirut, 1983.
IBN IDARI, *Al-Bayān al-mugrib fī ajbār al-Andalus wa-l-Magrib*, ed., G.S. COLIN & E. LEVI-PROVENÇAL, Beirut, 1980.
IBN SA'ĪD, *Al-Mugrib fī Hulā al-Magrib*, ed., Š. DIF, El Cairo, 1978.
IBN SA'ĪD, *Ijtisār al-qidh al-mu'allā fī al-tārīj al-muhallā*, ed. I. AL-ABYARI, Beirut, 1980.

Ordenanzas de Antequera (1531), ed., F. ALIJO HIDALGO, Málaga 1979.
Un manuscrito inédito sobre historia de Estepa y de la recolección franciscana en Andalucía, ed. J. A. JORDAN FERNANDEZ, Estepa, 2005.
PLINIO EL VIEJO, *Historia Natural*, libro III-VI, ed. Gredos, Madrid, 1998.
Repartimiento de Sevilla, ed., J. GONZÁLEZ, Sevilla, 1994.
SAN ROMÁN MUÑOZ, J. (P. Fr.) *Discursos sobre la República y ciudad antiquísima de Ostipo y su fundación segunda*. Manuscrito de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, 332/141.
YAQUT, *Muŷam al-Buldān*, Beirut, 1995.

BIBLIOGRAFIA

ACIÉN ALMANSA, M., *Entre el feudalismo y el Islam. ʻUmar b. Hafsūn en los historiadores, en las fuentes y en la historia*, Granada, 1994.
FRAGA DA SILVA, L., *Balsa, Cidade perdida*, Tavira, 2007.
HERNÁNDEZ DÍAZ, J., A. SANCHO CORBACHO y F. COLLANTES DE TERÁN, F., *Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia de Sevilla*, T. IV, Sevilla 1955.
MARTINEZ ENAMORADO, V., *Al-Andalus desde la prefería. La formación de una sociedad musulmana en tierras malagueñas*, Málaga, 2003.
PEINADO SANTAELLA, R. G., "Estepa en la Edad Media", *I Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa 1995.
TAHIRI, A., *ʾĀmmat Qurtuba fī ʻasr al-jilāfa*, Rabat, 1988.
TAHIRI, A. "Importancia de las fuente árabes para la investigación en Garb al-Andalus", *XELB 6*, Silves 2005.
TAHIRI, A. *Rīf al-Magrib y al-Andalus*, Granada, 2007.
TAHIRI, A. *Al-Magrib al-aqsā wa mamlakat Banī Tarīf al-buragwātiya*, Casablanca, 2005.
TAHIRI, A., *Imārat Banī Sālih fī bilād Nakūr*, Casablanca, 1998.
TAHIRI, A., *Agricultura y poblamiento rural en Sevilla durante la época abadí*, Sevilla, 2001.
VALENCIA RODRÍGUEZ, R. "Los territorios de la *cora* de Écija en época árabe" *Actas del I Congreso sobre Écija*, Écija 1988.
VALENCIA RODRIGUEZ, R. "Noticia de la Estepa árabe" *I Jornadas sobre Historia de Estepa*. Estepa 1995.

ESTEPA. LA SECUENCIA HISTÓRICA DE SUS MURALLAS MEDIEVALES. LAS FUENTES LITERARIAS Y LA ARQUEOLOGÍA

José María Juárez Martín
Arqueólogo

La expresión "murallas medievales de Estepa" no deja de ser un intento de englobar una realidad física que requiere muchos matices –y no sólo históricos– sobre la fortificación que corona el cerro de San Cristóbal (Fig.1).

Castillo, fortaleza, alcazaba, alcázar cristiano, recinto fortificado, murallas de la villa, torreón de Merat, torre hueca... La historiografía, pero también la tradición, han consagrado unos nombres con los que acercarse a los restos arquitectónicos de la ciudad medieval. Una manera de llamarlos que implica también una verdadera interpretación de los mismos, primando a veces su apreciación como símbolo de grandezas pretéritas, normalmente ligadas a la religión cristiana a través de la Orden de Santiago –menos veces a la implantación islámica–; o, en los antípodas de esta exégesis, su consideración como ruinas de las que había que servirse para construir las casas del pueblo[412].

1. Estepa. Recinto amurallado desde el NE

[412] La fortificación de Estepa ya fue objeto de un estudio basado en el análisis de las fuentes y en la aportación que la arqueología había suministrado hasta entonces (JUÁREZ MARTÍN, J.Mª. "El Cerro de San Cristóbal de Estepa. Un modelo de lugar fortificado". *Congreso Fortificaciones en el entorno del Bajo Guadalquivir*, Alcalá de Guadaíra, 2001, pp.37-49). Con un enfoque diacrónico, en aquél trabajo se caracterizaba el cerro de San Cristóbal como un modelo de lugar fortificado; un lugar que, a las necesidades primarias de habitación (agua, comida, cobijo...), une su situación geográfica; esto es, las relaciones visuales que mantiene con su entorno y el sistema de comunicaciones natural sobre el que se sitúa.

Estas fueron las condiciones que favorecieron un primer asentamiento durante el Bronce Final y una primera fortificación en torno al siglo VII a.C., en plena época orientalizante tartésica; condiciones que, *mutatis mutandi*, seguían vigentes en época medieval y que explican a la perfección el abandono de la ciudad tardorromana, en la parte baja del cerro, para volver a instalarse en la cumbre.

La fortificación islámica de Estepa –la primera desde el punto de vista cronológico– está naturalmente en el origen de la propia ciudad. Sobre cuándo y de qué manera comenzó a construirse; sobre cuál fue su desarrollo, podemos ahora establecer una aproximación ciertamente fiable basándonos no sólo en las fuentes escritas, sino también en la documentación arqueológica aportada por las últimas intervenciones[413].

Especialmente interesante para el caso de Estepa es saber cómo fue la conexión –la continuidad; la ruptura, si la

[413] Nos referimos a los que se llevaron a cabo en la fortaleza (JUÁREZ MARTÍN, J. Mª. "Intervención arqueológica en la fortaleza de Estepa. Documentación de alzados", *Anuario Arqueológico de Andalucía (A.A.A.)*, 2005 [e. p.]) y en la zona oriental del recinto amurallado (JUÁREZ MARTÍN, J. Mª. "Intervención arqueológica preventiva en el recinto amurallado de Estepa (lienzos y torres surorientales). Documentación de alzados y excavaciones arqueológicas", *A.A.A.* 2006 [e. p.]).

Este último consistió en estudiar pormenorizadamente más de cien metros de lienzos y torres en la cerca de la ciudad medieval y en practicar tres cortes arqueológicos en el interior del recinto.

La documentación de las estructuras emergentes comenzó con un levantamiento gráfico exhaustivo. Para ello se partió de fotografías digitales, manipuladas posteriormente con programas de tratamiento de dibujo e imagen. Se estudiaron todos los lienzos y torres, escogiendo solamente su cara interna o externa según mostraran los episodios constructivos más representativos para conocer su evolución. Paralelo a esta caracterización física corrió el análisis de las fuentes documentales e historiográficas que hacían referencia a las murallas, especialmente las Actas de lo Visitadores de la Orden de Santiago, las obras de P. Barco y de Aguilar y Cano, y algunos documentos del Archivo de Protocolos Notariales de Estepa. Muy revelador fue también el examen de ciertos archivos fotográficos referidos a intervenciones de mediados del pasado siglo, examen que nos sirvió para entender algunos de los procesos de construcción y transformación del conjunto.

Por lo que respecta a los cortes, se excavaron en tres lugares diferentes, elegidos porque se correspondían con las formas más características de las estructuras emergentes.

El primero de ellos, el que llamamos Corte A, se planteó en la única zona que se presentaba intacta en su cara interna, mostrando una terminación en mampostería de sillarejos. Con unas dimensiones iniciales de 6 x 3.5 m, terminó siendo un sondeo estratigráfico hasta la roca viva de 2.40 x 1.60 m y más de 5 m de profundidad. Se pusieron al descubierto hasta seis fases cronológicas que comienzan en época emiral y terminan en época moderna, destacando la gran muralla almohade que preside todo el corte.

El Corte B se trazó bajo el único lienzo hecho con técnica de tapiería de todo el conjunto. Practicado escalonadamente para salvar el importante desnivel, sus dimensiones finales fueron de 5 x 2 m y se consiguió con él, aparte de documentar cronológicamente el propio muro –objetivo predeterminado– descubrir otras estructuras anteriores, emirales, y posteriores, de época almohade y moderna.

Por último, el Corte C se abrió en un quiebro de la muralla inmediato a una torre de planta ultrasemicircular, de tipología distinta a las de planta cuadrada o rectangular imperantes en el resto del espacio estudiado. Su apertura, con unas dimensiones primeras aproximadas –según la dirección de la muralla– de 7 X 2 m, no agotó el registro estratigráfico, pero sirvió para documentar la decisiva implantación cristiana sobre el recinto islámico, y, de paso, mediante el análisis de sus elementos constructivos, revelar algunos de los episodios más importantes detectados en otros lienzos y torres.

hubo– entre una sociedad tardorromana bien establecida, conocida a través de sus realizaciones materiales, sus centros de culto y su necrópolis, con los nuevos pobladores.

Aunque la conquista propiamente dicha atendió preferentemente a las ciudades, en cuanto centros de un hipotético control territorial, a partir de mediados del siglo VIII, los nuevos pobladores tienden a extenderse por las antiguas posesiones de la nobleza hispano-goda, a veces previamente retirada hacia hábitats en altura, en un proceso conocido como "incastellamento", proceso que no impidió, a la larga, su completa islamización[414]. No podemos saber si este fue el caso de la población de Estepa en un primer momento; aunque, como luego veremos, hay algunos elementos materiales sobre los que se podría aventurar un origen tardorromano, las fuentes son incontestables respecto a la presencia institucional islámica en el siglo siguiente.

Generalmente se reconoce este siglo IX, especialmente su segunda mitad, como el periodo en el que se produce la primera fase constructiva generalizada de época islámica; este hecho responde a distintas causas: a veces a la amenaza exterior, como en el caso de las incursiones normandas sobre Sevilla o Algeciras; a veces a los ataques cristianos en la Marca Superior; o, sobre todo, a los propios conflictos del emirato cordobés, en el que diversos grupo étnicos y sociales pretenden hacerse un sitio en las nuevas esferas de influencia política[415].

Durante el gobierno de *Abd Allah*[416], las fuerzas centrífugas de poder llegan incluso a poner en tela de juicio la autoridad del propio emir cordobés. Diversos grupos, fundamentalmente muladíes, herederos de aquella nobleza hispano-goda, amparados en supuestas cuestiones religiosas, se sublevan, creando a veces verdaderos estados paralelos que funcionan como tales durante más o menos tiempo. Precisamente uno de estos conflictos, el de las revueltas protagonizadas por *Umar b. Hafsun*, atañe directamente a nuestra zona de estudio y propicia, de paso, las primeras noticias sobre el castillo de Estepa. Partiendo de sus bases en Bobastro, y siguiendo la vía de penetración del río Guadalhorce hasta el valle del Guadalquivir, *b. Hafsun* conquistó en nuestro entorno cercano Estepa, Osuna y Écija

[414] ACIÉN ALMANSA, M. "La islamización del SE de al-Andalus. Los datos arqueológicos", en ENRICA BOLDINI Y RICARDO FRANCOVICH (eds.) *Aculturazione e Mutamenti: Prospettive nell' Archeologia Medievale del Mediterráneo*. Edizioni all´Insegna del Siglio, Firenze, 1995, pp. 14-15. También en ACIÉN ALMANSA, M. "La fortificación en al-Andalus". *Archeología Medievale XXII*, 1985, p 4.

[415] MAZZOLI-GUINTARD, C. "Urbanismo y murallas". *Actas I Congreso Internacional Fortificaciones en al-Andalus*. Fundación Municipal de Cultura "José Luis Cano", Cádiz, 1998, p.91-92.

[416] Nuestras carencias al respecto nos aconsejan limitarnos a poner en cursiva la grafía árabe. Sólo si procede de otras citas intentamos reflejarla como aparece en ellas. En otros artículos de estas mismas actas, aparecerán, sin duda, las oportunas representaciones gráficas de los distintos nombres.

el año 889. Las fuentes, tanto andalusíes como cristianas, que narran la posterior expedición del emir *Abd Allah* sobre las fortalezas que habían sido tomadas por *Hafsun*, mencionan a Estepa como un castillo, un *hisn* en la terminología árabe: *hisn Istabba*[417]. El hecho de que tanto *b. Hafsun* como el emir cordobés hubieran estimado la conquista del castillo de Estepa como necesaria para el control del territorio, implica sin duda la existencia de una fortificación consolidada ya en estas fechas. Además, la noticia de que en la fortaleza gobernase un representante del emir, como citan las fuentes árabes, concuerda con las tesis generales planteadas para otros territorios y que parecen acomodarse a las características de estos *husun*: era el poder central, por el interés que tenían en el control de un territorio bien vertebrado desde el punto de vista fiscal, militar y económico, el promotor de su construcción[418].

En las excavaciones llevadas a cabo en el verano de 2006, concretamente en el que llamamos Corte B, se pudo documentar la existencia de un muro cortado por una posterior muralla califal; coetáneo, por tanto, de los sucesos que venimos narrando. E staba elaborado con una técnica llamada *opus spicatum*, heredera de momentos tardorromanos y visigóticos. Tenía una anchura de 85 cm y se conservaban de él 5-6 hiladas, de las que al menos las cuatro superiores estaban construidas, como hemos dicho, con piedras calizas de pequeño tamaño dispuestas en forma espiga, cabalgadas unas sobre otras. Los materiales asociados a esta estructura eran muy escasos, la mayoría tardorromanos, aunque también apareció alguno precalifal[419] (Figs. 2, 3, 4).

2.- Muro emiral en la base del registro

3. Muro de época emiral

4. Muro emiral (detalle)

[417] El pasaje nos narra la expedición que el emir *Abd Allah* realizó durante el verano del año 276 de la Hégira (889 de nuestra era) contra las fortalezas que se habían unido a *Umar b. Hafsun*. Está tomado de *Ibn Hayyan*, un autor cordobés (987-1076) muy prolífico, vinculado a la dinastía omeya.

Las sucesivas convocatorias de las Jornadas sobre Historia de Estepa, especialmente las primeras, han puesto al día de los conocimientos sobre Estepa en la Alta Edad Media (PEINADO SANTAELLA, R. "Estepa en la Edad Media (711-1511), *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa, 1995, pp. 149-186; VALENCIA RODRÍGUEZ, R. "Noticias de la Estepa árabe (acerca de dos personajes estepeños)", *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Estepa, Estepa*, 1995, pp.. 1995: 187-192.)

[418] VIGUERA MOLINS, Mª J. "Fortificaciones en al-Andalus". *Actas I Congreso Internacional Fortificaciones en al-Andalus*, Fundación Municipal de Cultura "José Luis Cano", Cádiz, 1998, p. 17.

[419] El "opus spicatum" o espiga de pez se considera más una representación eucarística cristiana que una verdadera técnica de construcción. Se trata, en todo caso, de un aparejo heredado del mundo romano que los visigodos, especialmente en recintos dedicados al culto, adoptaron como propio (ÁVILA GRANADOS, J. "Pervivencia de la arquitectura visigótica", *Revista de Arqueología nº 11*. Madrid, s/f, pp. 60-63).

Es inevitable remarcar el paralelismo que tenía este muro con otro que se documentó bajo la iglesia paleocristiana de la calle Mirasierra, en la misma ciudad de Estepa[420]; la técnica de construcción es la misma, aunque aquél formaba parte de un edifici o del siglo IV. Si parece aventurado proponer una continuidad poblacional con esta sola evidencia, parece claro que, al menos en estos primeros momentos de la conquista, los sistemas de construcción de tradición local mantenían una significativa validez, sustentada, en mayor o menor medida, en una población que portaba un bagaje cultural propio.

Aunque hemos visto cómo la mayoría de las fuentes designan a *Istabba* como *hisn*, de ello no debe inferirse una interpr etación textual, reductora, como castillo, máxime cuando el debate sobre la terminología de las fuentes árabes referidas a las fortalezas parece estar en continua revisión[421]. Con respecto a Estepa este hecho ya ha sido puesto de manifiesto suficientemente[422], y las investigaciones arqueológicas, las evidencias arquitectónicas conservadas y determinadas noticias documentales han venido a demostrar que la entidad del asentamiento trasciende de una carácter puramente militar y que al menos social y religiosamente tuvo una importancia mayor de lo percibido con el simple término de "castillo" y que van tal vez más en la dirección de considerar a *Istabba* como un verdadero distrito castral[423].

En términos generales, una ciudad, para considerarla como tal, debía ser centro religioso, político, social, cultural y económico, y tener por tanto los edificios que caracterizan a estas actividades, esto es: mezquita, alcazaba, zocos, etc.[424]. Pues bien, durante las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en la iglesia de Santa María y en el posterior seguimiento de las obras de restauración de la misma, se identificaron plenamente los restos de la mezquita, cuya presencia sólo nos había sido transmitida hasta entonces por los siempre dudosos caminos de la tradición. Aunque no se pudo determinar su desarrollo en planta, sabemos que ocupó aproximadamente el mismo espacio que la iglesia que vendría a sustituirla.

En cuanto a la fecha de su construcción, el análisis tipológico de sus arcos, especialmente el de la fachada oeste, parece no dejar lugar a dudas. El despiece de las dovelas

[420] Parte de las conclusiones de esta intervención arqueológica se vierten en un artículo de estas mismas actas: JUÁREZ MARTÍN, J.Mª "La Antigüedad Tardía en Estepa. La documentación arqueológica".

[421] MARTÍNEZ ENAMORADO, V. "La terminología castral en el territorio de *ibn Hafsūn*" *Actas I Congreso Internacional Fortificaciones en al-Andalus*, Fundación Municipal de Cultura "José Luis Cano", Cádiz, 1998, 33-78.

[422] PEINADO SANTAELLA, R. "Estepa en la Edad..." (op. cit.), p. 155.

[423] En distintos trabajos recogidos por estas mismas actas se proporciona una exhaustiva documentación sobre la aparición de Istabba en las fuentes documentales. A ellos nos remitimos.

[424] VIGUERA MOLINS, Mª J. "Fortificaciones..." (op. cit.), p. 152.

orientado hacia la línea de impostas y el encuadre en un alfiz son características propias del periodo califal, en torno al siglo X.

Una vez terminados los conflictos que protagonizaron la época del emirato, y tras la entrega de numerosas fortalezas, la administración cordobesa impulsó la adecuación de anteriores recintos "que convenía conservar", para sede de gobernadores y oficiales[425]. No es de extrañar esta precaución precisamente en una ciudad estratégica que formaba parte de las conexiones entre el valle del Guadalquivir con la alta Andalucía y con la costa, a través, respectivamente, de los cauces del Genil y Guadalhorce.

Por lo que respecta a las estructuras defensivas, las construcciones califales responden generalmente a un modelo estatal en el que continúan las plantas cuadradas y los cubos en esquinas y centros de lienzos. En las mismas excavaciones del año 2006, las llevadas a cabo en el extremo oriental de la cerca de la ciudad, también se pudo documentar un lienzo de muralla levantado en esta época. Los materiales asociados con sus niveles de cimentación y las relaciones estratigráficas que guarda con las diferentes unidades que lo rodean señalan un origen califal, en torno al siglo X, para su construcción. (Fig. 5)

Conservado en unos quince metros de longitud, estaba construido con técnica de tapiería, dispuesto perpendicularmente a la línea dominante del resto del recinto. Adosadas a él, diversas construcciones, islámicas y cristianas, acreditan la utilización del espacio en periodos posteriores, almohade y bajomedieval.

Otro de los grandes momentos constructivos dentro del mundo islámico es el co rrespondiente a la época de las dinastías africanas de almorávides y almohades, especialmente estos últimos. Movimientos unificadores en lo religioso y en lo político, ambos regímenes, con fuertes raíces militares, se vieron obligados a establecer unas bases sólidas sobre las que asentarse, propiciando de esta manera un impulso general en la construcción de fortificaciones, superior incluso a épocas del califato. En torno al siglo XII se constata la construcción de cercas urbanas en numerosas ciudades: Niebla, Jerez de la Frontera, Cáceres, Écija, etc. Estas nuevas edificaciones incorporan además originales elementos de defensa que caracterizan especialmente su arquitectura, como las corachas, las torres poligonales, los antemuros y las puertas en recodo flanqueadas por torres[426].

5. Lienzo de época califal

[425] *Ibn Hayyan*, recogido de ACIÉN ALMANSA, M. "La fortificación en...", (op. cit.), p. 5.

[426] Para ver de forma general lo que supuso la llegada de los almohades a la Península Ibérica y sus aportaciones a la arquitectura defensiva de al-Andalus, las Actas del I Congreso Internacional Fortificaciones en al-Andalus, publicado en 1998 por la Fundación Municipal de Cultura "José Luis Cano", de Cádiz, resultan de gran utilidad (MAZZOLI-GUINTARD, C. "Urbanismo y...", (op. cit.), pp. 89-101; IZQUIERDO BENITO, R."Las alcazabas en al-Andalus: sentido y funciones", pp., 103-110; MORA FIGUEROA, L.: "Influjos recíprocos entre la fortificación islámica y la cristiana", pp. 147-155 y JIMÉNEZ MAQUEDA, D. "Algunas precisiones cronológicas sobre las murallas de Sevilla". pp. 333-339.)

Ahora veremos cómo todo este esquema general tiene su constatación en la cerca urbana y en el recinto de la fortaleza de Estepa. Para ello recurriremos fundamentalmente a la arqueología y a las fuentes documentales. Sólo en el peor de los casos habrá que apelar a consideraciones de pura tipología constructiva, menos rigurosa quizá que la interpretación obtenida por el registro arqueológico.

En la cerca exterior de la ciudad, especialmente en su vertiente oriental, predominan las torres de planta cuadrada o rectangular; tradicionalmente consideradas como las más antiguas, las excavaciones han comprobado, no obstante, que todas ellas, junto a los lienzos que las unen, se erigieron en esta época, en torno al siglo XII. (Fig. 6)

Luego veremos cómo, en determinadas zonas, los cristianos mejoraron en un primer momento estas defensas disponiendo una mampostería careada sobre las antiguas estructuras. Subsistiría así parte del trazado original en unas estructuras casi irreconocibles, muy reformadas y recompuestas, situadas, como hemos dicho, en la vertiente oriental del Cerro. Su presencia en este extremo, opuesto a la fortaleza, junto a los restos emirales y califales, ponen de manifiesto la extensión que tuvo la cerca urbana desde muy primeros momentos, dando así la razón a la existencia de una verdadera "madina" o a la consideración de un *hisn* como algo más que un simple castillo.

También en la cerca exterior se conserva una de las aportaciones más significativas de época almorávide o almohade, los restos de lo que posteriormente se llamaría el "postigo de la villa", una puerta en recodo flanqueada por torres que delimitan un espacio a cielo abierto. (Fig. 7)

En la propia alcazaba islámica, en tres puntos diferentes –dos de ellos como producto de excavaciones arqueológicas–, se han identificado restos de construcciones almohades. La primera de ellas hace refe rencia a una gran muralla de la que sólo se han descubierto su base y su infraestructura de evacuación pluvial, sin que podamos

6. Recinto amurallado. Vertiente oriental

7. Postigo de la Villa

conocer su desarrollo en altura[427]. Con un trazado distinto al que actualmente se reconoce en el cerramiento oriental, tenía una anchura de 2.10 m y estaba construida con piedras de gran tamaño cogidas con mortero de cal. A pesar de su grado de deterioro, los materiales cerámicos a ella asociados pudieron determinar su filiación almohade. (Fig. 8)

Otra de las estructuras, desgracia damente derrumbada como consecuencia de un temporal de lluvias era un lienzo de especial anchura, construido con una técnica muy depurada de tapiería sobre una base de argamasa compuesta con arena, cal y piedras calizas revestida con mampuestos careados; en las tapias se utilizó también, esta vez en seco, una mezcla de tierra y conglomerante de cal[428]. La técnica de construcción responde claramente al modelo almohade; pero además, en el curso de las intervenciones que se pusieron en marcha tras su derrumbamiento, se encontró en el interior de uno de sus cubos una moneda de Alfonso VIII (1158-1214)[429]. (Fig 9)

Su presencia establece un término *ante quem* para la construcción de la torre, que bien pudo coincidir con una de las incursiones documentadas en el siglo XII por Alfonso VIII, que llegó en sus correrías a saquear las comarcas de Málaga, Ronda y la misma Granada tras firmar la paz con León en 1181. Naturalmente obviamos cuestiones de pervivencia de la moneda, ya que no parece lógico que después de 1241, tras la toma la ciudad, se construyera una torre con técnica de tapial entre obras de mampostería muy características, como luego veremos.

Otras evidencias del periodo pueden rastrearse en lo que bien pudiera haber sido una torre octogonal que se conservó como mausoleo del antiguo cementerio de Estepa. Nos referimos a la torre que ahora, rehabilitada, sirve como centro de información turística: está construida con sillares y mide 3.05 m cada lado por una altura conservada de 4.20 m. (Fig. 10)

Tipológicamente está también muy cercana a los modelos almohades, como otras construidas en esta época en Niebla, Silves, Jerez de la Frontera o la misma Écija. Hoy sabemos por el seguimiento de las obras de restauración que en origen era una torre maciza, a la que se accedía desde el adarve, algo habitual en otras coetáneas, y que estuvo unida al recinto principal por una muralla, sin que podamos

8. Restos de la muralla oriental de la Alcazaba

9. Muro derrumbado en 1997

10. Torre octogonal

[427] JUÁREZ MARTÍN, J. Mª "Intervención arqueológica en el recinto del antiguo cementerio de Estepa". *A.A.A. 1995, III, Actividades de Urgencia*, Sevilla, 1999, pp. 539-545.

[428] La muralla se derrumbó en Enero de 1997, como consecuencia del temporal de lluvias que venía azotando esta zona desde el mes de noviembre anterior. Se estimó en el informe de la Delegación Provincial de Cultura un volumen perdido de 720 m^3.

[429] JUÁREZ MARTÍN, J. Mª; MORENO ALONSO, E.; CÁCERES MISA, P. "Intervención arqueológica en el recinto del castillo de Estepa (Sevilla)". *A.A.A., 1997, III, Actividades de Urgencia*, (CD-ROM), Sevilla, 2001, pp.545-555.

determinar si formando parte de una segunda cerca o como una torre albarrana[430]. Como hemos dicho, son abundantes las torres de estas características; alguna, como la de Estepa, de pequeño tamaño, edificada tal vez con intenciones propagandísticas[431]. Las posteriores, en realidad únicas y no demasiado explícitas noticias que tenemos sobre ella, proceden de las Libros de Visitas de la Orden de Santiago y corresponden al año 1549[432].

Estepa fue ganada en el curso de las campañas que Fernando III llevó a cabo en el valle del Guadalquivir después de conquistar de Córdoba. Al margen de cuestiones puramente anecdóticas que narran su toma en términos elogiosos, parece que la conquista se produjo mediante pacto en 1241[433]. Tras estas campañas, y debido a circunstancias políticas bien conocidas, la zona quedó constituida con un referente que habría de marcarla al menos hasta 1410, cuando se conquista Antequera, y quizá hasta algo más tarde, si nos atenemos a algunos episodios bélicos posteriores. Nos referimos a la situación de frontera, que determinó naturalmente un nuevo desarrollo en sus elementos defensivos, el que en mayor medida ha llegado hasta nosotros y al que no es ajena su cesión a una orden militar, la de Santiago, desde 1267. Los episodios a que hacíamos referencia, las conocidas "entradas" o razzias de los granadinos y las réplicas castellanas, están ampliamente documentados en estos años. Incluso después, hasta la conquista de Granada, el paso de soldados por la ciudad, los "alardes" o levas de hombres armados y las órdenes de abastecimiento a las tropas seguirán siendo frecuentes[434].

En el sistema defensivo que constituyó la frontera, Estepa perteneció a una línea de fortalezas situadas en los pasos naturales entre Granada y Castilla, entre los que se

[430] Este es el caso de las torres de Niebla, que sólo tienen practicable la azotea, o las de Jerez, a cuyas cámaras se accede también desde el adarve (ACIÉN ALMANSA, M. "La fortificación...", (op. cit.), p.7.

[431] Esta circunstancia también ha sido apuntada para el caso de Monda (ACIÉN ALMANSA, M., ídem, p. 8)

[432] En ella se menciona escuetamente: "Desde la torre del Homenaje hasta la barbacana a donde está una torre ochavada están algunos pedazos de adarve caídos…" (Archivo Histórico Nacional, Órdenes militares, legajo 111 C). Los libros de visitas de la Orden de Santiago referidos a Estepa que se han conservado corresponden a los años 1495, 1498, 1501, 1509, 1511 y 1549. (AHN, OM 1101 C, 1102 C, 1105 C, 1107 C, 1108 C y 111 C). Sobre ellos volveremos más tarde.

[433] PEINADO SANTAELLA, R. "Estepa en la Edad...", (op. cit), p. 161.

[434] Las crónicas castellanas citan "entradas" más o menos importantes en Estepa y su entorno, y consecuentes respuestas cristianas, en los años 1275, 1282, 1330, 1333, 1342, 1343, 1406, 1424, 1430, 1438, 1455, 1461 y 1462. De todos estos episodios, quizá los enfrentamientos más abiertos correspondieron a la llamada batalla del río Yeguas, en 1343, y la batalla del Madroño, de 1462. Estos sucesos han sido ampliamente tratados tanto en la historiografía local (JURADO MUÑOZ, F. J. *Apuntes históricos de la villa de Herrera y su entorno*. Ayuntamiento de Herrera, Sevilla, 1997, pp. 129 y ss.), como especializada (PEINADO SANTAELLA, R.G. "La encomienda santiaguista de Estepa 1495-1511". *Archivo Hispalense, 193-194.* Sevilla, 1981, pp.108 y ss.)

contaban además Tarifa, Olvera, Utrera, Morón, Osuna, Cabra, Aguilar, Alcalá la Real, Martos y Cazorla[435]. Otra vez la situación de Estepa en el camino natural que une ambos reinos a través del valle del Genil marcará su desarrollo en esta parte central de la línea fronteriza. Se ha sugerido que el sistema defensivo opuesto por estas ciudades se basaba fundamentalmente en el control visual del territorio, más que en una verdadera resistencia militar, al menos a corto plazo. En este sentido desde la cumbre del Cerro de San Cristóbal o desde los puntos subsidiarios que proporcionan las sierra cercanas se divisan Alhonoz a 12 Km en línea recta, Castillo Anzur a 16 Km, Osuna a 20 Km, y ya algo más alejados Aguilar, Montilla y Écija entre 30 y 35 Km. Respecto a la construcción de torres que ayudasen a este sistema de retícula visual propuesto por algunos autores[436], sólo podemos hacer referencia a la torre de Gayape, en término de Écija, a 15 Km. en línea recta de Estepa. (Fig. 11)

11. Torre de Gayape

El sistema de control del territorio se completaba con el enlace logístico con otras ciudades situadas más al interior, como Jerez, Carmona, Écija o Arcos, más pobladas y mejor pertrechadas, y que servían de verdaderas bases en caso de conflicto. No obstante, y según la importancia del mismo, eran a veces entidades menores las que servían de apoyo: el hecho está bien atestiguado con Marchena, e incluso la misma Osuna, que efectivamente cumplieron esta misión al menos con ocasión de la conocida batalla del Madroño, paradigma de una de las "entradas" de los granadinos con respuesta cristiana[437]. En conjunto se podría pensar en que el sistema se basaba en una defensa pasiva del territorio, pero efectiva desde el momento en que el dominio territorial correspondía a la larga al poseedor de los castillos[438].

Para este control territorial pasivo era de capital importancia la inexpugnabilidad de los mismos y por tanto su fortaleza, máxime cuando los defensores no eran especialmente numerosos, como ha sido puesto de manifiesto reiteradamente en otras localidades[439]. Para Estepa se ha propuesto una población de 100 vecinos en los primeros años de la conquista[440], y no es descabellado que así fuera

[435] GARCÍA FERNÁNDEZ, M. *El reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI (1312-1350*), Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1989, p. 47.

[436] GARCÍA FITZ, F. "Fortificaciones, fronteras y sistemas defensivos en al-Andalus", *Actas I Congreso Internacional Fortificaciones en al-Andalus*, Fundación Municipal de Cultura "José Luis Cano", Cádiz, 1998, p. 271.

[437] CARRIAZO RUBIO, J.L. "Marchena y los Ponce de León". *Actas de las II Jornadas sobre Historia de Marchena. (Historia de Marchena. Volumen II). Marchena bajo los Ponce de León: Formación y consolidación del señorío (siglos XIII-XVI)*, Marchena, 1997, pp. 26-27.

[438] GARCÍA FITZ, F. "Fortificaciones...", (op. cit.), p. 269 y ss.

[439] Ídem, p. 273.

[440] Cifra estimada por el profesor M. González (GARCÍA FERNÁNDEZ, M. "Marchena: la Villa señorial y cristiana (Siglos XIII-XV)". *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Marchena (Historia de Marchena. Volumen I)*, Marchena, 1996, p. 78.

cuando las primeras noticias fiables, procedentes de los Libros de Visitas de la Orden de Santiago, nos hablan de 420 vecinos en 1495, cuando ya había terminado la guerra con Granada[441]. La situación debió ser hasta tal punto difícil para el mantenimiento de la línea fronteriza que dentro de los privilegios y exenciones que se otorgaron a lo largo del siglo XIV figuran bulas papales y mercedes fiscales otorgadas por la misma corona para los pobladores que vinieran a la frontera.

Por lo que respecta a las obras de fortificación cristiana, la primera actuación, quizá inmediatamente después de la conquista o en los primeros años de gobierno de la Orden de Santiago, consistiría como vimos anteriormente en reparar y renovar la cerca islámica. Las murallas se dotaron de mampostería y se coronaron de almenas de tapiería. Estas obras afectaron primordialmente a la vertiente oriental, coincidiendo con el relieve más abrupto del cerro. Técnicamente los mampuestos se dispusieron sobre las estructuras anteriores, como puede apreciarse en las torres que flanquean la antigua puerta en recodo, y a veces sobre el tapial, reforzando los ángulos o las caras más expuestas de torres y lienzos de muralla. En la intervención que se llevó a cabo en 2006 se pudo constatar fielmente esta circunstancia; los mampuestos externos estaban dispuestos sobre una cimentación cristiana, nueva, adosada a la muralla almohade cuando ésta ya había sufrido un proceso de deterioro importante y una colmatación interna de casi cuatro metros. (Figs. 12-16)

La segunda intervención cristiana, muy homogénea y de gran envergadura, afectó fundamentalmente a toda la vertiente norte de la muralla de la ciudad, la que precisamente daba a los crecientes arrabales, y a parte de la vertiente oriental. Esta intervención implicó el arrasamiento de las est ructuras anteriores, al menos en lo que respecta a las torres, que se volvieron a edificar con plantas semicirculares o ultrasemi circulares, utilizando una técnica muy depurada de mampostería de sillarejos enripiados sobre una argamasa de especial dureza, con pocas piedras y muy rica en cal. (Fig. 17)

Precisamente fue en la vertiente oriental donde las excavaciones arqueológicas documentaron una de estas remodelaciones: parte de la cerca anterior, por causas que se nos escapan, pero que tendrían que ver con un proceso de ruina importante, fue sustituida, alterando su trazado, por otra muralla que resultó remetida respecto a la original; en la parte central del nuevo lienzo se levantó una torre semicircular con las características ya descritas. Los materiales asociados a estas estructuras, aunque muestran las lógicas pervivencias de formas almohades, presentan ya

12. Muralla almohade

13. Cimentación cristiana sobre la muralla almohade

14. Cimentación cristiana sobre la muralla almohade (detalle)

15. Remodelaciones cristianas sobre los paramentos

[441] Las actas mencionan además que "son los ciento de ellos francos, que se han avezindado en ella de poco acá " (AHN., OM, 1101 C).

decoraciones típicamente cristianas, e incluso ejemplares nazaríes en sus sucesivas unidades de abandono[442]. (Fig. 18)

La construcción de estos lienzos y la torre asociada debió producirse en torno a fines del siglo XIII y el XIV[443].

16. Remodelaciones cristianas sobre los paramentos (detalle)

17. Recinto amurallado. Vertiente norte

18. Vertiente oriental. Torre semicircular

[442] Las informaciones historiográficas que nos describen las murallas en 1788 abundan en estos extremos que venimos documentando: la particularidad de obras de distinta época y la incorporación de elementos propios de la Orden de Santiago en lugares representativos, fundamentalmente en las puertas: "...aún se ve en el día, sobre una puerta antigua [que llaman de la Coracha] defendida de una gran torre que aún subsiste casi entera en la parte que mira al norte. La cual puerta se conoce estar reedificada por la parte exterior, en que tiene sobre ella dicho escudo mediano (la cruz de Santiago) en medio de otros dos con cinco hojas de higuera cada uno, puestas en forma de aspa que son propias de los Figueroas…" (DEL BARCO, Fr. A. *La antigua Ostippo y actual Estepa*, (Ms.) 1788, [reed. 1994] Ayuntamiento de Estepa, Estepa, p. 150). También: "Alguno presumirá que esta puerta [la principal de la villa, que hoy llaman de la Coracha] fue fabricada después de la conquista, viendo que sobre ella están unos escudos de medio relieve, que en el mayor, que está sobre la clave se ve esculpida la Cruz de Santiago con las veneras y, en los lados, las hojas de higuera que usan por blasón de sus armas los Figueroas; al mismo tiempo que la torre de Palacio de que hablamos. Pero observando con atención el todo del edificio que ha quedado, se nota con la mayor distinción y claridad que fue reparación del destrozo y fracturas que se harían en la parte exterior del arco y testero de dicha puerta al tiempo de la conquista. Pues, a más de conocerse la diversidad de la obra respecto de la antigua, se advierte por el costado interior el fondo o grueso que le dieron a la nueva caja y que esta obra no se enlazaba con la antigua" (DEL BARCO, ídem. pp. 73-74). La puerta que el padre del Barco llama "puerta principal", pero también "puerta de la Coracha" debe ser la puerta en recodo que venimos describiendo, aunque la confusión ha prosperado posteriormente (HERNÁNDEZ DÍAZ, J.; SANCHO CORBACHO, A. Y COLLANTES DE TERÁN, F. *Estepa. Catálogo Arqueológico y Artístico. Tirada especial del Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia de Sevilla*, t. IV. Sevilla, 1954, p. 88). Probablemente la puerta principal sí debía estar donde la sitúan los autores del Catálogo…, pero no pudo alcanzar a verla el padre del Barco, porque ya se había derribado. A este respecto son bastante explícitas las noticias que proporcionan los libros de visitas de la Orden de Santiago correspondientes a 1495: "Que en la çerca ay siete portillos, el primero es a la puerta de la villa, que se cayó en dos vezes, la primera que ha grand tiempo inmemorial, y la otra vez puede aver que se cayó catrorze annos poco mas o menos" (AHN, OM, 1101 C). En la visita de 1498 se vuelven a citar los daños en la puerta: "Y junto con la puerta prinçipal de la dicha villa está caydo un grand pedaço de lienço e vna torre". (AHN, OM, 1102 C). Tal vez también se refieran a estas murallas otras noticias recurrentes sobre la necesidad que tenía la plaza de la villa de ensancharse a costa de derribar determinados lienzos. Noticias documentadas en 1557 (AGUILAR Y CANO, A. *Memorial Ostipense. Extracto de varios curiosos libros que se ocupan de la antigua Ostippo u Stippo y actual Estepa*, Granada, 1886, [reed. 1975], Estepa, p. 135) y en 1571 (Ídem, p. 159).

[443] La apreciación de estas murallas como de origen islámico basándose en paralelos constructivos con Teba y Archidona (GOZALVES CRAVIOTO, C; REINA ALÉS, G. "Algunas consideraciones sobre las fortificaciones de Estepa en época islámica". *Actas VI Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa, 2007, pp. 275-300) no deja de ser arriesgada sin una constatación arqueológica. Hemos visto en numerosas ocasiones cómo la semejanza de aparejos responde más a la utilización de recursos locales parecidos que a otros argumentos. Por otra parte las torres y lienzos no se hicieron rasantes con el interior, como los autores sostienen para Archidona. Las excavaciones han demostrado que las cotas actuales nada tiene que ver con las originales, habiéndose producido un importante proceso de colmatación desde su construcción.

Respecto a la fortaleza, las investigaciones arqueológicas demuestran que entonces se construiría *ex novo* la muralla oriental, utilizando la misma técnica de mampostería de sillarejos enripiados. La documentación de las demás estructuras entraña una grave dificultad: el desmonte y traslado de todos los estratos de abandono en el interior del recinto y la falta de cimentación en la mayoría de los lienzos nos impide concretar dataciones absolutas[444]. La documentación pormenorizada de sus alzados y el seguimiento de las obras de restauración nos ha permitido, sin embargo, establecer algunas conclusiones fiables. La documentación de alzados se llevó a cabo en una exhaustiva campaña durante el verano de 2005, y en ella se caracterizaron todos los elementos constructivos de cada uno de las torres y los lienzos de muralla, permitiendo establecer cronologías relativas entre ellos. De esta forma, se pudieron determinar las importantes adecuaciones que sufrió el conjunto tras la construcción de la torre del homenaje; la adaptación del recinto a palacio renacentista tras la compra por la familia genovesa de los Centurión; y, finalmente, las últimas operaciones para el levantamiento, al este y al sur, de las instalaciones del cementerio. El seguimiento de las obras de restauración, fundamentalmente al exterior del recinto, donde no han desaparecido las estratigrafías producto de la destrucción del alcázar-palacio, ha permitido constatar un origen islámico, de época almohade, para al menos uno de sus elementos más significativos: la barbacana oriental[445]; la puerta principal, un acceso en recodo muy significativo, también debió tener el mismo origen, pero junto a algunos materiales también almohades (ataifores, redomas, alcadafes...), también aparecen otros posteriores, producto de la larga vigencia que tuvo esta estructura. Pero la mayor realización, a fines del siglo XIV o principios del XV, fue la construcción de la Torre del Homenaje, que significó sin duda la culminación de un proceso en el desarrollo poliorcético en el que tiene mucho que ver una concepción social específica que conocemos como señorialización, en la que además de elementos militares se pueden rastrear conceptos sociales, antropológicos e incluso simbólicos[446]. (Fig. 19)

[444] En la década de los 70, el recinto de la fortaleza fue vaciado literalmente de todo lo que en aquel momento se consideró como "escombros". Con esta operación desaparecieron todas las unidades sedimentarias correspondientes a la ocupación medieval y moderna de la fortaleza.

[445]JUÁREZ MARTÍN, J. Mª "Intervención arqueológica en el recinto ...". (op. cit.), pp. 539 y ss.

[446] La torre fue mandada construir directamente por el maestre de la Orden de Santiago, don Lorenzo Suárez de Figueroa, siendo una notable realización de la arquitectura militar del gótico tardío (HERNÁNDEZ et alii, "Catálogo arqueológico...", [op. cit.]), pp. 91-93).

19. Torre del Homenaje

Las obras de la torre, de las que tenemos una fecha para su terminación, en 1390[447], supusieron, como hemos

[447] La fecha nos la proporciona el llamado Memorial de los Saavedra: *Memorial al Rey N. Sr., en qvee se recopila, adiciona y representa quantos coronistas.... por Don Fernando de Saavedra Rivadeneira y Aguiar Pardo de Figueroa... Año 1679.*

En él se dice textualmente: "Y porque siendo tantas, y tan insignes, y memorables las obras, y fabricas que dexó con su nombre ennoblecidas [D. Lorenzo Suárez de Figueroa, maestre de la Orden de Santiago], é ilustradas por toda la jurisdicción de la Orden, aunque su autoridad, y poder fue tan grande para todo, su vida no parece pudo serlo para tanto, pues toda parece que la necessitaua solo para *la torre mayor* del Castillo, y Palacio de Estepa, que hizo, incorporada á él por la parte del Poniente; cuya grandeza pondera el mismo mote, ó letrero, que con sus Armas le puso, donde después de su nombre dize: *Quien quisiere saber lo que cuesta, haga otra como esta, y saberlo ha. Año de* 1390". (fol. 263).

Posteriores cronistas recogen el epígrafe completo que situó a la puerta de la misma. En él aparece claramente el título de Maestre de Santiago, pero en ninguna de estas citas vuelve a aparecer la fecha. Valga de ejemplo la recogida en un Memorial de 1679:

"Era quarto abuelo de la Marquesa Doña Leonor Maria Centurión, por su abuela Doña Leonor Maria de la Vega, el Maestre de Santiago Don Lorenço Suarez de Figueroa marido de Doña Isabel Mesia, que mandò hazer aquella gran torre del omenage en Estepa, que oy gozan sus Marqueses, contigua al Palacio, sobre cuya puerta mandò grauar estos caracteres. (fol 33 y 33 v)

ESTA TORRE MANDO FAZER
DON LORENZO SVAREZ DE
FIGVEROA MAESTRE DE
SANTIAGO; QVIEN QVISIERE
SABER LO QUE COSTO, FAGA
OTRA COMO ELLA, Y SABER-
LO HA".

(Historia de los marqueses de Estepa, facsímil del "Memorial de la calidad y servicios de Don Cecilio Francisco Bvenaventvra Centvrion Cordova Mendoza Carrillo y Albornoz, Marqves de Estepa... por Don Ivan Baños de Velasco, Cronista General destos Reynos" (1679), CASTRO SANTOS, ed., Estepa, 2000.

O, también: "La torre más principal que hoy se conserva (y por antonomasia la llaman los naturales la torre de palacio) es muy hermosa y fuerte y singular en sus dimensiones de un cuadro perfecto demasiado grande y de una altura correspondiente, que no puedo en el día individualizar por el peligro de ruina que amenaza la cortina por donde es preciso pasar para poder medirla. Pero es de fábrica moderna, del tiempo en que este partido de Estepa era de la Orden de Caballería de Santiago. La fabricó un caballero de dicha Orden cuyo apellido era el de Figueroa. Mas dudamos si fue algún Comendador de los que tuvo Estepa durante el dominio de la Orden o si fue el Maestre de ello llamada D. Lorenzo Suárez de Figueroa. Si fue éste el que mandó construirla corresponde a finales del siglo XIV, porque él fue electo Maestre el año 1387 y murió en el año 1409, por lo que puede también reducirse a los principios del siglo XV. Si pudiere adquirir esta noticia con la de la inscripción estropeada que tiene dicha torre sobre su puerta.." (DEL BARCO, Fr. A. *La antigua Ostippo*... [op. cit], p. 71).

Finalmente, el P. Barco recurre a: "...cierto manuscrito que se conserva en esta villa..." para su transcripción:

ESTA TORRE MANDO
FACER
LORENZO SUAREZ DE
FIGUEROA
MAESTRE DE SANTIAGO,
QUIEN
QUISIERE SABER LO QUE
COSTO,
FAGA OTRA COMO ELLA Y
SABERLO HA

(DEL BARCO, Fr. A. *La antigua Ostippo*... [op. cit], p. 165)

dicho, el mayor factor de remodelación que aún hoy queda a la vista, cambiando de manera importante todo el ángulo oeste del primitivo recinto. Sobre la adscripción de los restos primitivos de este ángulo a un origen islámico, tal como sugiere algún autor, poco podemos decir[448]; la construcción del torreón significó un importante cambio de cotas: para asentar la nueva torre sobre la roca viva, tal como la vemos en la actualidad, hubo que cortar todas las cimentaciones de las estructuras anteriores, de manera que ahora quedan a una significativa altura; de su composición tampoco podemos extraer nada: están compuestas con una argamasa elaborada con tierra, guijarros y conglomerante de cal que contiene algunos materiales –cerámicas protohistóricas comunes, de bandas y grises– que nos hablan sólo del sustrato utilizado para su elaboración. Y por si esto fuera poco, la diferente orientación de la nueva torre supuso también el adosamiento de nuevas estructuras a las antiguas, de manera que la separación entre ambas –torre y recinto– fuera paralela. Con todo esto parece difícil aventurar cualquier adscripción cronológica o cultural a estas estructuras primitivas; igual podrían ser los vestigios de la primitiva alcazaba islámica que los restos de las primeras obras cristianas.

En unas fechas que podemos situar entre 1410, con la toma de Antequera, o mejor, en 1468, con la de Archidona, cuando se van distanciando las noticias sobre entradas de los granadinos en nuestra zona de estudio, podemos situar el punto de inflexión en la existencia misma de las murallas de Estepa. Incluso desde antes se había producido un hecho revelador de lo que sería desde entonces el declive de la fortificación estepeña: el nacimiento de los arrabales. No hay mejor indicativo de la pérdida de funcionalidad de la muralla, y por tanto de su destino inapelable. Perdido su carácter defensivo, aunque se invocaran a veces peligros reales o imaginarios procedentes del norte de África, los representantes de la Orden de Santiago se esforzaron sin embargo en mantener su buen estado y en que la villa intramuros no se despoblara, dictando órdenes o emitiendo ordenanzas que quizá encubrieran también otro propósito: el control fiscal sobre los habitantes de la villa[449].

[448] GOZALVES CRAVIOTO, C; REINA ALÉS, G. "Algunas consideraciones... (op. cit), p. 281.

[449] En la visita de 1511 se documenta un "Procedimiento para que no se deshiciesen las casas de la villa (intramuros se entiende) y los bienes raíces no se vendiesen a personas venidas de fuera de la dicha Orden" (AHN, OM, 1108 C). También en las Ordenanzas Municipales de 1534 (AHN, SJ, 55006) aparecen numerosos acuerdos en este sentido: "Yten, que porque esta villa es muy fuerte, de muy buenas çercas, y tiene fortaleza muy buena, y cunple que se sustente, e porque la plaça pública está en la dicha villa; ordenaron y mandaron, atenta a la costumbre ynmemorial, que todos los bastimientos e mercadurías se traygan a vender e vendan en la plaza pública de esta villa. E porque el arraval que tiene mucha vezindad tiene muy ásperas las calles para subir a la dicha villa, que quando oviere mucho bastimiento en la dicha plaça que cada e quando el alcalde mayor le pareçiere pueda, el sólo e no otra persona alguna, dar liçencia para que se pueda abaxar a vender en el arraval alguna parte de los dichos bastimientos, de manera que la villa se provea e no se despueble…" (GARZA CORTÉS, R. *La villa de Estepa al final del dominio santiaguista*. Ayuntamiento de Estepa, Estepa, 1996, p.91).

Contamos para esta época y en general para toda la primera mitad del siglo XVI con la mejor documentación para conocer el estado de la fortaleza y de las murallas de la villa: por una lado los Libros de Visita de la Orden de Santiago que ya conocemos, y por otro con un documento excepcional que nos aporta una descripción detallada y un plano de la fortaleza en 1543[450].

Las visitas eran inspecciones periódicas que trataban de pormenorizar el estado de las propiedades de la Orden; son, por lo tanto, documentos minuciosos y precisos para conocer el estado material de las mismas. Por lo que respecta a nuestro trabajo, las descripciones de la fortaleza no son sino la crónica de una muerte anunciada, y las actas levantadas de los desperfectos y los mandamientos sucesivos para acometer sus reparos son especialmente significativos.

En las primeras visitas, en 1495, 1498 y 1501, se describe la fortaleza en términos elogiosos[451] y sólo se consignan daños que cabe considerar como puntuales y de poca importancia en lo que concierne a sus elementos defensivos[452]. Pero en los mandamientos de los visitadores ya se advierte desde estas primeras visitas un tono "positivista" en los reparos que se mandan hacer: por regla general sólo se ordenan las obras que atañen a los elementos de vivienda y anexos del castillo (atahona, aljibe, caballerizas, etc.) y recurrentemente se constata que no se hacen los reparos en la fortaleza ordenados en la visita anterior[453]. Las dos primeras visitas, las de 1495 y 1498, son las únicas que reflejan el estado de las murallas de la villa, es decir, la cerca exterior de la ciudad[454]. Las descripciones mencionan numerosos

[450] "Ynformación de las obras de la fortaleza de Estepa" (AHN, OM, 51107).

[451] Los términos que se utilizan son: "Un fuerte y suntuoso castillo (AHN, OM, 1102 C)", o: "Una fortaleza fuerte e arreglada" (AHN, OM, 1105 C).

[452] "…enfrente de la puerta principal de la casa están dos almenas caídas…, el adarve de la dicha fortaleza de partes de fuera hacia esta barrera, se ha menester de renovarse de cal porque en muchas partes están comidas las paredes… (AHN, OM, 1101 C).

[453] Así ocurre, por ejemplo, en la visita de 1501, cuando se dice de la fortaleza que "Está buena e bien reparada: No hubo que mandar hacer en ella, excepto unas puertas a la entrada…"; y, sin embargo, se constata que no se habían hecho las obras ordenadas en visitas anteriores. (AHN, OM, 1105 C).

[454]No compartimos la opinión de otros autores (GOZALVES CRAVIOTO, C; REINA ALÉS, G. "Algunas consideraciones... [op. cit], p. 297) de que la descripción que nos ofrecen las Actas de los Visitadores pertenecen a un supuesto segundo recinto o albacar que se extendía sobre la falda norte del cerro. No parece en absoluto lógico que las descripciones, pormenorizas hasta el límite en alguna de las visitas, obviaran el recinto principal de la villa; antes al contrario, del orden en que están escritas se puede fácilmente inferir un recorrido que comenzaría en la torre del homenaje, seguiría por la vertiente sur del cerro hasta la puerta de la coracha : "Están otros pedaços caydos çerca la puerta el postigo" (AHN, OM, 1102 C) Y de alli, por la vertiente norte: "Petril e almenas e calçar e çerrar ciertos portillos que estan en esto dende el cubo de los escalones fasta el canno de Pedro Bachiller..." (AHN, OM, 1101 C) hasta la puerta principal: "Otras torres que estan junto a la puerta de la villa... (AHN, OM, 1101 C); ... y junto con la puerta principal de la dicha villa esta caydo vn grand pedaço de lienço e vna torre" (AHN, OM, 1102 C). Por si esto fuera poco, los títulos con los que se especifica el estado de las defensas tampoco deja lugar a dudas: "Visitación de los muros e adarues e torres de la villa de Estepa" (AHN, OM, 1101 C). Por otra parte, la continuidad de la plaza principal en el recinto de la villa y las vicisitudes de la población paulatina de los arrabales está bien descritos en otros documentos (vid. nota 24). También la arqueología, prácticamente en todos los cortes abiertos hasta ahora y en todos los seguimientos de obras de infraestructura ha documentado el recinto intramuros como lugar de habitación hasta bien entrado el siglo XVI e incluso el XVII.

Respecto a la propia existencia del supuesto albacar, todas las noticias aportadas proceden de la historiografía moderna y de la interpretación respecto a determinados restos (trozos de muro, barrancos...) de muy difícil adscripción sin una correcta documentación arqueológica. No se corresponde una cerca "con muros no excesivamente fuertes, al tratarse sólo del albacar (...), un trazado de la muralla que en ningún caso debió ser excesivamente alta...", con la descripción de los visitadores de la Orden de Santiago, donde se describen con profusión murallas, torres, adarves, pretiles y almenas.

portillos, y si en la fortaleza todavía podía adivinarse una intención de reparar los desperfectos, en la cerca de la villa parece que los visitadores sólo se limitan a certificar los daños[455]. No hay que descartar en estos portillos un componente de intencionalidad, cuando el vecindario comenzaba a sentir la muralla como algo innecesario que entorpecía su relación con el exterior[456]. También es significativo el hecho, como vimos anteriormente, de que los mayores destrozos se constaten precisamente en la puerta de la villa, el sitio de expansión natural hacia los arrabales y el que necesariamente debía estar más protegido en una concepción estrictamente "militar".

A partir de 1498 no se vuelve a hacer mención de la cerca exterior de la ciudad. Las visitas de 1509 y 1511, especialmente esta última, se extienden por el contrario en describir todo lo que concierne a las rentas y propiedades de la encomienda, y son, sin embargo, extraordinariamente escuetas por lo que respecta a la fortaleza, y dentro de ésta atienden más en el inventario de armas y pertrechos y en las dependencias auxiliares, que en los elementos propiamente defensivos.

Desgraciadamente no conocemos las actas de las visitas inmediatamente posteriores, pero 32 años después, en 1543, tenemos todavía un documento, al que hacíamos referencia anteriormente, en el que los canteros vizcaínos Maese Miguel de Beyçama y Sancho de la Garra, que estaban dirigiendo las obras de la nueva iglesia mayor, describen los daños de la fortaleza y valoran las reparaciones necesarias para su arreglo. Por el plano que incorporan podemos conocer cómo era la fortaleza estepeña y descifrar e interpretar los datos de las anteriores visitas[457].

Afortunadamente poseemos un último documento, la visita de 1549, para comprobar que de los reparos mencionados nada se hizo. En ella se describe la ruina de

[455] Las expresiones utilizadas son "…fallaron en ellos muchas partes caydas y derribadas…; vna torre a las espaldas de Antón Perez, con un sopalmo que esta junto a ella...; un cubo que está cabe el postigo, está flaco de las tapias… caído en el aire…; una torre quebrada y caída…, un lienzo de adarve…" (AHN, OM, 1101 C). "Dijeron los alcaldes y regidores que lo más de lo que está caído hace más de veinte años…; otro portillo caído desde hace 25 años…; ha más de treinta años…; están otros pedazos caídos, donde la puerta al postigo…" (AHN, OM, 1102 C).

[456] A este respecto conviene recordar algunos episodios documentados en otros lugares, donde los primitivos portillos dieron lugar a verdaderas puertas (DI MARO, L. "Las murallas inútiles. La agresión de los napolitanos a las murallas en los siglos XVII y XVIII", De Seta y Goff, eds, *La ciudad y las murallas*, Cátedra, Madrid, 1989, pp. 241 y ss.). También en el caso de Estepa tenemos una noticia sugestiva a este respecto: "Otrosy, qualquier persona que echare vasura: a la puerta Nueva del Postigo, o en otro Portillo questá cabo la casa Hojeda… yncurra en pena de çien maravedís…" (AHN, SJ, 55006, GARZA CORTÉS, R. *La villa de Estepa* ...[op. cit] , p.111).

[457] Vid. Nota 27.

todos los elementos de la fortaleza[458] y se constata la pérdida definitiva de algunos de ellos, como la barbacana[459]. Lenta, pero irremisiblemente, las murallas y la propia fortaleza estepeña pierden su sentido como elemento defensivo. Todavía siguió siendo ésta última sede de los marqueses de Estepa desde 1567 hasta al menos el siglo XVII, y aún a finales del XVIII las descripciones que de ella se nos hacen son en términos elogiosos[460].

A lo largo del siglo XIX y primera mitad del XX, la ciudad le vuelve la espalda a su cerro de forma paulatina. La imagen de principios del XX que nos han trasmitido las tradiciones orales y aún la que hemos alcanzado a ver algunos es elocuente: las murallas, cantera de materiales para edificar casas[461]; el recinto principal de la fortaleza, que ya había sido desmantelado para producir cal con sus

[458] "…los dichos visitadores hallaron que todo lo susodicho que estaba por reparar al tiempo que se hizo la visita, ninguna cosa está reparada, antes más caída que entonces, y de cada día se va cayendo y se caerá si no se remedia…" (AHN, OM, 1111 C).

[459] "Antes de entrar en la fortaleza había una barrera de piedra razonablemente reparada, la cual al presente está caída por el suelo y fueron informados los dichos visitadores que ha que se cayó cuatro años…" (AHN, OM, 1111 C). También tenemos otro documento algo posterior, de 1555 (Archivo General de Simancas, EH, 273), relacionado con la tasación de la Encomienda para su venta (bien es cierto que como reclamación por una tasación que se juzgaba excesiva) que describe la fortaleza en parecidos términos: "Yten, en la tasación que se hizo de la fortaleza vbo grande exçeso, porque la mayor parte de las paredes della están caydas, y así estas, como las que están en pie, son de ningún probecho, y, después que se hizo la aberiguación, con las muchas aguas se a caydo mucha parte della…" (GARZA CORTÉS, R. *La villa de Estepa* ...[op. cit] , p.91).

[460] "La puerta principal del Palacio, que cae hacia el pueblo, y todo el trecho y disposición que hay desde ella hasta desembarcar en el patio es muy semejante a la primera entrada que tiene la Alhambra de Granada. Y el todo del Palacio no desdice mucho en el modo de su fábrica, dispuestas entre torres cuadradas que se comunican con los salones y piezas de habitación de lo que se observa en la Casa Real de dicha Alhambra" (DEL BARCO, Fr. A. *La antigua Ostippo*... [op. cit], pp. 139-140). Claro que también en otras páginas del mismo manuscrito se lee: "Se conservan de él, aunque ya deterioradas y amenazando ruina, varias torres cuadradas incorporadas al mismo Palacio…, que estando éstas avanzadas y sobresalientes hacen muy irregular la fachada principal que tiene el referido Palacio hacia la parte que hoy ocupa el pueblo…" (Ídem., pp. 70-71).

[461] La consideración de "ruinas" de los edificios del pasado, especialmente los castillos, y por tanto susceptibles de ser demolidos, ha sido una norma común hasta bien entrado el siglo XX. Estepa no ha sido una excepción: muy reveladora resulta una nota procedente del proyecto de construcción de la nueva torre de Santa María, de 1888; en las condiciones facultativas donde se tratan las circunstancias y calidad de los materiales se puede leer: "En la imposibilidad de usar arenas para los morteros, especialmente en las sillerías, se recurrirá a las tierras procedentes de las demoliciones hechas en las antiguas ruinas del castillo" (Construcciones religiosas. Provincia de Sevilla. Ciudad de Estepa. Proyecto de torre para la Iglesia parroquial de Santa María de dicha ciudad. Dep. Conservación del Patr. Histórico de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura).

mamposterías[462], solar de viviendas marginales que todavía aparecen en los censos de finales del XIX, y después terreno agrícola o lugar destinado para la instalación de depósitos de agua; el salón principal de la torre del Homenaje usado como palomar, y su base, horadada, como pajar y cuadras.

Pero entonces el cerro de San Cristóbal ya hacía tiempo que había perdido su carácter estratégico; aquellas relaciones visuales y aquella situación geográfica que determinaron su nacimiento como asentamiento humano y su desarrollo como ciudad no eran ya determinantes para su futuro. Se había terminado con ello la cohesión política y administrativa que había marcado el territorio de Estepa y cuyas expresiones más características habían sido quizá el distrito castral de Istabba, la encomienda santiaguista y el marquesado, con su centro de poder materializado en la fortaleza del Cerro de San Cristóbal.

[462] En las excavaciones de 2005 se documentó en el centro de la fortaleza la caldera de cenizas de un horno de cal. Fechado por sus materiales en el siglo XIX, sirvió para convertir en cal toda la mampostería de las ruinas de la fortaleza-palacio. Sólo se salvaron, paradójicamente, las partes inferiores de murallas, entonces soterradas por sus propias unidades de abandono y destrucción (JUÁREZ MARTÍN, J. Mª. "Intervención arqueológica en la fortaleza de Estepa. Excavación de estructuras protohistóricas", *Anuario Arqueológico de Andalucía (A.A.A.)*, 2005 [e. p.]).

EN LOS CONFINES DE *RAYYA*. ALGUNAS CONSIDERACIONES EN TORNO A ESTEPA Y SU ALFOZ EN ÉPOCA ANDALUSÍ

Virgilio Martínez Enamorado
JAE. Escuela de Estudios Árabes de Granada. CSIC.

Estepa (*ḥiṣn / madīna Istabba / Iṣṭabba / Iṣṭabba*) y su alfoz (*ḥawz*) o "tierra" puede representar un ejemplo muy significativo para el estudio de las "periferias de la periferia" de al-Andalus. Como parte integrante de la cora o circunscripción emiral/califal de *Rayya* (territorios dependientes de Málaga/Archidona a lo largo del período omeya -emiral y califal-), forma parte de uno de tantos territorios o distritos campesinos de al-Andalus necesitados de estudios parciales que ahonden en el conocimiento histórico de ese territorio. De su riqueza como terreno agrícola de gran valor dan cumplida mención los cronistas y geógrafos andalusíes. La toponimia posterior a la conquista, que aporta unos límites muy precisos de esta tierra, puede ayudar a desvelar las dimensiones de ese alfoz y su relación con el centro del distrito, la localidad de Estepa, convertido en uno de los típicos *ḥuṣūn* (fortificaciones) andalusíes que asumen funciones proto-urbanas a partir del siglo X en adelante.

Pretendemos con este trabajo manejar ese triple registro: el exclusivamente arqueológico, el cronístico de las fuentes árabes y, finalmente, el documental castellano que traerá alguna que otra novedad historiográfica. Al mismo tiempo, valoraremos la inclusión de este alfoz estepeño en la cora de *Rayya*, ateniéndonos a esos registros antes mencionados.

I. Sobre la posible inclusión de Estepa en la cora de *Rayya*

La situación geográfica de Estepa, en el corazón de Andalucía, entre Sevilla, Córdoba y Málaga, por un lado, y la imprecisión en la que nos movemos a la hora de establecer cabalmente las relaciones administrativas de determinados territorios de al-Andalus, por otro, explican las dificultades que encontramos para fijar la adscripción de Estepa a alguna de las coras limítrofes de su alfoz. Los argumentos de A. Arjona Castro[463] o de R. Valencia[464] entran dentro de la lógica: por cercanía, este alfoz pudo integrarse como *iqlīm* de la cora de Écija, si bien no existe base argumental alguna,

[463] A. ARJONA CASTRO, *Andalucía musulmana. Estructura político-administrativa*, Córdoba, 1980, pp. 45 y 58.
[464] R. VALENCIA RODRÍGUEZ, "Los territorios de la cora de Écija en época árabe", *Actas del I Congreso sobre Historia de Écija*, vol. I, Écija, 1988, p. 321; R. VALENCIA RODRÍGUEZ, "Noticia de la Estepa árabe (Acerca de dos personajes estepeños)", *Actas de las Primeras Jornadas de Historia de Estepa (marzo, 1994)*, Estepa, 1995, p. 188.

salvo la derivada de su cercana ubicación, para certificar esa relación administrativa. Todo ello fue destacado en la importante contribución de R. G. Peinado Santaella[465], donde se plantea en sus justos términos esta incógnita historiográfica. Volvemos, sin embargo, sobre los dos textos que aportan información relevante a afectos administrativos.

El primero, que lleva a considerar a varios estudiosos que la inclusión de Estepa en la cora astigitana es un hecho, lo encontramos en una obra tardía, la *Marqaba* de al-Bunnāhī, delimitación relativamente precisa –única en su género para las coras andalusíes- de la circunscripción de *Rayya*[466]. Aquí volvemos a reproducir este pasaje, centrándonos en la parte que nos interesa, los confines más septentrionales de *Rayya*:

Al norte [la cora de Rayya] confinaba con el Wādī Šanīl (el río Genil), donde están Ḥiṣn Banī Bašīr (Castillo de Benamejí) y al-Ranīsūl (Castillo de Anzur). Después seguía la divisoria por la tierra llamada al-Junūs (Alhonoz), hasta la alquería de Ŷilyāna, cerca de Istabba (Estepa), hasta el alfoz de Mawrūr (Morón de la Frontera.[467].

Como puede ser comprobado, en el texto se menciona expresamente Estepa, sin ningún tipo de categoría terminológica, aunque de la alquería (*qarya*) de Gilena (*Yilyāna*) se indica que está próxima a nuestra localidad. Esa "subordinación" de Gilena a Estepa expresa, sin duda, distinto rango administrativo, de tal manera que es posible suponer una condición de *madīna* para Estepa. Si aceptamos que este texto debe pertenecer a los años centrales de la décima centuria, tendríamos que Estepa contaba ya con un alfoz, que incluía Gilena, y tal vez con una atribución genérica de *madīna*, otorgada al enclave después de la revuelta de Ibn Ḥafṣūn, tras la remodelación acontecida con la instauración del Califato y el fin de la *fitna*.

Al no incluir este relato los nombres de las coras contiguas, no se puede establecer la pertenencia de estos lugares a las mismas. Es evidente que tanto Morón como Écija formaban distintas coras, pero, como se pregunta Peinado,

…¿en qué lado de la 'línea divisoria' quedaban estos lugares? ¿en el de la jurisdicción malagueña o en el de la no mentada de Écija?[468].

[465] R. G. PEINADO SANTAELLA, "Estepa en la Edad Media (711-1559)", *Actas de las Primeras Jornadas de Historia de Estepa (marzo, 1994)*, Estepa, 1995, pp. 151-155.
[466] Sobre el significado histórico de la cora de *Rayya*, V. MARTÍNEZ ENAMORADO, *Al-Andalus desde la periferia. La formación de una sociedad musulmana en tierras malagueñas (siglos VIII-X)*, Málaga, 2003.
[467] AL-BUNNĀHĪ, *Kitāb al-Marqaba al-'ulyà fī man yastaḥiqq al-qaḍà wa-l-futyà*, ed. E. LÉVI-PROVENÇAL, El Cairo, 1948, p. 82.
[468] PEINADO SANTAELLA, 1995, p. 151.

Es más, es seguro que la jurisdicción de Estepa alcanzara hasta el río Genil, como la documentación de la Orden de Santiago pone en evidencia. La preposición "*hasta*" (*ḥattà*) del texto de al-Bunnāhī puede significar que Gilena sea la última de las alquerías de *Rayya* y Estepa la primera en este sector de los territorios dependientes de Écija. ¿Pudiera ser que algún testigo toponímico sea recuerdo de esa delimitación de *Rayya*, tal vez esa fuente[469] o alcoba (de *al-qubba*) [470] de Roya muy próxima a Estepa, topónimo y depósito que aún se conservan?

Finalmente, cabría hacerse una pregunta para la que tampoco tenemos por ahora respuesta: ¿podría ser el territorio de Estepa una cora autónoma de acuerdo con algún testimonio que así lo consigna[471]? De lo contrario, ¿se podría explicar esta circunstancia con los mismos argumentos que se utilizaron para el caso de Osuna, nombrada como cora en una sola ocasión (*Muqtabis* V[472]) en el año 923, "*algo meramente coyuntural*" que obedecía "*a las condiciones políticas de la zona al final del emirato y principios del califato*"[473]? ¿O ni siquiera eso y se trata de una mera licencia literaria sin traslación posible al campo de lo administrativo? Conviene recordar que la cita de la *kūrat Istabba* de Ibn Sa'īd, recogida en la recopilación de al-Maqqarī y no en su *al-Mugrib fī ḥulà* al-*magrib*, se inserta en una relación de varias localidades a las que todas se le aplica la misma terminología de *kūra*. Parece en este contexto –es verdad- un recurso literario de difícil concreción histórico-

[469] " […] *y porque otra veçes por el provecho que dello viene para los pastores de los ganados, y entradas y salidas a las fuentes de Gilena, y Roya, y el Moralejo*"; R. GARZA CORTÉS, *La villa de Estepa al final del dominio santiaguista,* Estepa, 1996, p. 88; "*Otrosy, hordenaron y mandaron que de aquí adelante ninguna persona no de agua a los puercos en la Corachuela, ni en el pilarejo, ni en los pozos dulces, ni en las pilas de Roya, ni en el alberca questá en Roya*", Íbidem, p. 98; "[…] *e por ençima de la fuente de Arroya hasta dar en la sierra que está junto a la villa de Estepa...", Íbidem, p. 142-143; "Pues, en la dicha villa, sepa Vuestra Majestad que tiene una fuente de que beben que llaman Arroya, que está de la dicha villa, a nuestro parecer, tanto de Valladolid a la fuente de Argales* […] *Y, sólo esta* [la fuente del Peralejo] *y la de Arroya tienen hordinariamente* [agua] *para beber*"; Íbidem, pp. 164-165.

[470] "Otrosy, ordenaron y mandaron que de oy en adelante ninguna persona, ombre ni mujer, ni muchacha, no lave trapos en el alcoba de Roya […]"; GARZA CORTÉS, 1996, p. 98. Sobre el topónimo Alcoba y variantes en la toponimia hispánica, Mª D. OLIVER PÉREZ, "El arabismo Alcoba y los topónimos Alcoba, Alcobillas, Cuba y Cubillas", *Anuario de Lingüística Hispánica*, 9, 1993, pp. 165-194.

[471] AL-MAQQARĪ, *Nafḥ al-ṭīb min guṣn al-Andalus wa l-raṭīb*, ed. I. 'ABBĀS, 8 vols., Beirut, 1968, I, p. 456. VALENCIA RODRÍGUEZ, 1995, p. 188, nota 12 lo niega con razones que no podemos sino compartir: "*La cita de Estepa como cora que aparece en un autor creemos debe tomarse como referencia geográfica*".

[472] IBN ḤAYYĀN, *al-Muqtabis (al-ŷuz' al-jāmis)*, ed. P. CHALMETA, F. CORRIENTE y M. ṢUBḤ, Madrid, 1979, pp. 180-181; trad. castellana, Mª J. VIGUERA y F. CORRIENTE, *Crónica del califa 'Abderraḥmān an-Nāṣir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*, Zaragoza, 1982, p. 141.

[473] VALENCIA RODRÍGUEZ, 1988, p. 326.

administrativa, lo que no significa, en cualquier caso, que esa realidad no existiera.

El segundo de los testimonios se incluye en la breve descripción de *Rayya* que hallamos en el *Dikr bilād al-Andalus*, de autor anónimo. Dice así:

> *La ciudad de Rayya está al sur de Córdoba y tiene jurisdicción sobre numerosas ciudades y castillos inaccesibles […] Entre sus castillos y ciudades se cuentan Marbella, Fuengirola, Cártama, Comares, Vélez-Málaga, Coín, Alhama, Antequera y Estepa; todos ellos son castillos inaccesibles que producen grandes cantidades de higos, aceitunas, almendras, uvas y granadas*[474].

No creo que a este testimonio se le pueda restar fiabilidad porque de las 9 localidades citadas 8 pertenecen con toda seguridad a la cora de *Rayya*, siendo significativo que no se incluya Ronda por ser entonces parte de la cora de *Tākurunnā*. La secuencia en la presentación de los topónimos se inicia en el occidente (Marbella), para continuar hacia el Este por la costa (Fuengirola), introducirse en la Algarbía (Cártama), englobar la Axarquía (Comares y Vélez-Málaga), volver al Valle del Guadalhorce (Coín) y finalmente recoger dos alfoces bien delimitados, uno al Este, al norte de la Axarquía y separado de esta comarca, y otro al norte, Antequera. En esta serie, el caso de Estepa es manifiestamente singular por ser el único de estos *ḥuṣūn* que puede plantear alguna problemática en tanto a una adscripción dudosa a *Rayya*[475]. No descartamos, incluso, que esta inclusión de Estepa sea debida a una extrapolación del copista y que la localidad a la que se alude sea la fortaleza de Teba (*Iṭāba*/*Aṭība*)[476], cercana por lo demás a Estepa. En cualquier caso, como en su momento defendimos[477], seguimos pensando que Estepa formaba parte de *Rayya* en el período emiral y califal.

---

[474] *Dikr bilād al-Andalus*, ed. y trad. de L. MOLINA, *Una descripción anónima de al-Andalus*, 2 vols., Madrid, 1983, p. 68 y p. 74 de la trad.

[475] PEINADO SANTAELLA, 1995, p. 152 dice que "*la adscripción de Estepa –como este pasaje afirma de manera concluyente- a la cora de Rayya no es nada descabellada, y más si se tiene en cuenta que la capital de esa provincia, durante el período omeya, fue Archidona (Aršiduna/Aryiduna), y que sólo tardíamente (¿después de la caída del califato?) la capitalidad pasó a Málaga*". Por otro lado, hemos podido comprobar que esa asunción de nuevo de la capitalidad de *Rayya* por parte de la ciudad de Málaga se produjo en el último tercio del siglo IX; *cfr*. Mª I. CALERO SECALL y V. MARTÍNEZ ENAMORADO, *Málaga, ciudad de al-Andalus*, Málaga, 1995, pp. 21-23; MARTÍNEZ ENAMORADO, 2003, pp. 341-385.

[476] Incluida, sin embargo, en *Tākurunnā*; véase MARTÍNEZ ENAMORADO, 2003, p. 412.

[477] MARTÍNEZ ENAMORADO, 2003, p. 411.

II. Sobre Estepa como distrito campesino. Una primera aproximación a partir de la documentación santiaguista y su "adecuación" arqueológica

El asunto historiográfico, así planteado, no deja de ser de una importancia relativa en comparación con otro, de mayor significación, que a modo de pregunta lo enuncia con claridad Peinado Santaella:

Estepa, ¿Castillo o 'distrito castral'?[478].

Y, puestos a elegir, descartaríamos una y otra opción porque, en realidad, la pregunta habría de ser, "¿Estepa, 'distrito castral' o 'distrito campesino'?", de acuerdo con los postulados que de una manera más o menos franca y abierta están defendiendo distintas posturas historiográficas. [479]

En efecto, el *ḥiṣn* de Estepa actuaría como cabecera administrativa de un conjunto de unidades agrarias, sujetas a algún tipo de vinculación con ese núcleo que daba nombre al distrito. *Ḥiṣn* es, en este caso, sinónimo de distrito o *iqlīm*. Pero si alcanzamos a vislumbrar su significado concreto, tendríamos que se trata de un sistema de asentamientos campesinos (*qurà*, pl. de alquería) regidos por un centro, un "castillo" (*ḥiṣn*), por más que desconozcamos las dimensiones del mismo en el período de fundación, su fecha de construcción y ni siquiera si estaba edificado en el siglo IX. Mucho nos tememos que en numerosas ocasiones, sobre todo en los años de la revuelta de Ibn Ḥafṣūn, *ḥiṣn* signifique simplemente "lugar alto", ni siquiera fortificado, sino fácilmente defendible, ocupado tal vez de manera ocasional ya sea por comunidades campesinas, ya sea por grupos que podrían ejercer sobre aquellas algún tipo de coerción, ya por agentes del Estado. Después analizaremos lo que de Estepa sabemos en ese período emiral y cuales pudieron ser los protagonistas de esa ocupación de la fortaleza (¿la primera?), a partir de las parcas referencias historiográficas.

Todo este relato tiene una correspondencia que podía ser calificada de empírica en las escasas evidencias arqueológicas que se refieren a Estepa. En un trabajo de prospección arqueológica publicado hace años se establecen unas pautas para los asentamientos andalusíes muy precisas:

…suelen ser pequeños, cercanos a la población y en zonas de aguas abundantes, superponiéndose en general a poblamientos más antiguos[480].

[478] PEINADO SANTAELLA, 1995, p. 155.

[479] Nuestro planteamiento lo hemos dejado claro en V. MARTÍNEZ ENAMORADO, "Reflexiones sobre el estudio de al-Andalus como sociedad o, de nuevo, qué arqueología para al-Andalus", A. GARCÍA SANJUÁN (ed.), *Saber y sociedad en al-Andalus. IV-V Jornadas de Cultura Islámica en Almonaster la Real (Huelva)*, Huelva, 2006, pp. 193-237.

[480] J. Mª. JUÁREZ MARTÍN, "Prospección arqueológica superficial del término municipal de Estepa (Sevilla), *Anuario Arqueológico de Andalucía/1988*, vol. III: *Actividades de urgencia*, Sevilla, 1990, pp. 340-343.

Son "impresiones" de carácter general que se corroboran a su vez en otros trabajos que se refieren a la comarca de Écija[481] y que parecen responder a similitudes en el proceso de ocupación del territorio. La renuncia a las zonas altas y la preferencia por las áreas mejor irrigadas que algunos de los arqueólogos que han trabajado en esta zona detectan revelan que los procesos de "encastillamiento", de existir en al-Andalus, obedecen a lógicas de enorme complejidad interna ("local", cabría decir) y que esa complejidad no puede ser resuelta a base de propuestas que simplifiquen en exceso los fenómenos micro-territoriales o comarcales. Dicho de otra manera, sólo desde lo local se podrán construir hipótesis de carácter más general y, por lo que se comprueba en la comarca de Estepa, ese poblamiento campesino no difiere de otras regiones del sur o del Oriente de al-Andalus, estudiadas con mayor profundidad. Ello significa que se aprovecharon los valles mejor irrigados (Arroyo de la Ribera) y que todos los establecimientos de la Tierra de Estepa del tipo alquería (Pedrera, Gilena…) se emplazan en manantiales, aplicándose criterios de sostenibilidad ecológica y demográfica, que permiten una planificación inicial de las áreas mal llamadas "incultas" (el "monte" de los documentos castellanos). Estas áreas se intervienen, sin embargo, bajo otros criterios y mecanismos, aunque como complemento de esa agricultura irrigada. La abundante documentación castellana muestra la relevancia de esos terrenos "incultos" –desaprovechados en una lógica plenamente economicista del presente- y administrados en una lógica que llamaríamos comunitaria.

Y de ahí pasamos a las dimensiones, algo del todo lógico si de arqueología hablamos. Lo que se plantea en la exposición de Juárez, "*suelen ser pequeños*", tiene que ver con lo dicho por nosotros inmediatamente antes. Aunque por lo que sé estamos lejos de poder dar dimensiones ponderables y precisas de esos asentamientos campesinos de época andalusí en el alfoz de Estepa, lo que deviene de una impresión tras una prospección detallada de este término municipal realizada por Juárez entiendo será una evidencia que se podrá, en su momento, comprobar. Estas alquerías, unidades residenciales básicas de poblamiento y de producción[482], desperdigadas por el territorio y organizadas bajo criterios clánicos, forzosamente hubieron de ser de reducidas dimensiones. En la zona que nos ocupa, esto es la Campiña al Este de Sevilla y del sur de Córdoba, debió

[481] J. M. VARGAS JIMÉNEZ, A. S. ROMO SALAS y M. I. GARCÍA RAMÍREZ, "Aproximación a los modelos de asentamiento en el ámbito sureste de la Cora de Écija", *Actas del III Congreso "Écija en la Edad Media"*, Écija, 1993: "*un factor casi primordial para el establecimiento musulmán es la posibilidad de explotación agrícola frente a otras ventajas que puede ofrecer el medio*"; se entiende que esas "*otras ventajas*" son la altura para la defensa en caso de situaciones bélicas comprometidas.

[482] Una integral visión de las alquerías emplazadas más al Oeste, en las dependencias de la Sevilla 'abbādí, en A. TAHIRI, *Agricultura y poblamiento rural en Sevilla durante la época 'abbādí*, Sevilla, 2001.

existir un poblamiento beréber más intenso, fundamentalmente de grupos clánicos de los Nafza (todavía en el siglo X la adscripción a los Nafza[483] era reivindicada por algunos miembros de la comunidad a tenor de la *nisba* que acompañaba a unos de los pocos estepeños andalusíes conocidos, ʻAlī al-Nafzī o incluso Abū Isḥāq Ibrāhīm ibn ʻAlī ibn Ibrāhīm ibn Muḥammad ibn ʻAbd Allāh ibn Aglab al-Jawlānī al-Zawwālī, de la gente de Estepa- *min ahl Isṭabba*-, portaba en el siglo XIII dos *nisba*-s clánicas: Jawlānī y Zawwālī, la primera árabe y la segunda posiblemente beréber), de lo que ha sido percibido por la historiografía. Los asentamientos de los banū Layṯ en Setefilla, de los banū Ŷahwar en Marchena o de los maṣmūdíes banū Ṭarīf en Osuna, que en las fuentes árabes apenas si tienen una resonancia reducida, responden a un tipo de ocupación del territorio similar a la que representa la cercana circunscripción de *Tākurunnā*.

En definitiva, se define al sur del valle del Guadalquivir un territorio ocupado desde el siglo VIII por grupos campesinos beréberes, en el sentido en que se expresaba Guichard: "*el antepaís de las montañas de Andalucía occidental*"[484]. Todo ello parece contradictorio con la percepción de un valle del Guadalquivir ocupado casi en exclusividad por grupos árabes, en la órbita de Córdoba como lugar central, cuando algunos testimonios son sumamente explícitos en el sentido que apuntamos: de ʻAyšūn ibn Isḥāq ibn ʻAyšūn al-Sumāṭī, fallecido en 353, dice Ibn al-Faraḍī que residía en "*el campo en el seno de una tribu entre las tribus beréberes (bādiyati-ha wasṭ qabīla min qabā'il al-barbar)*"[485], lo que dibuja a la perfección, en tan pocas palabras, lo que hubo de ser el poblamiento hasta los siglos XI y XII de los distintos alfoces al sur del valle del Guadalquivir. Así se comprueba para Écija, pero también –estamos seguros- para Estepa o Marchena, entre otras "tierras" de esta amplia región.

Nada sabemos de la instalación de ŷundíes en esta región, pero habida cuenta de que se, literalmente, desparramaron por las alquerías de *Rayya* (distritos de Cártama, pero también Antequera y Archidona[486]) es lógico considerar que algunos de estos enclaves sean originados por la instalación de estos contingentes. Si se comprobara esto, y habida cuenta de la certeza de una presencia de esos grupos nafzíes que tímidamente comparecen en las fuentes, tendríamos un poblamiento nuevo y rupturista, muy alejado

[483] Véanse las referencias a los Nafza de la vecina *Tākurunnā* en MARTÍNEZ ENAMORADO, 2003, pp. 182, 387, 455, 459, 460, 463, 467, 479, 480 y 490.

[484] P. GUICHARD, *Al-Andalus. Estructura antropológica de una sociedad islámica en Occidente*, Barcelona, 1976, p. 367.

[485] IBN AL-FARAḌĪ, *Ta'rīŷ 'ulamā'al-Andalus wa-l-ruwāt li-l-'ilm bi-l-Andalus*, ed. IBRĀHĪM AL-ABYĀRĪ, Beirut-El Cairo, 3 y 4, 1989, I, p. 381, nº 997.

[486] Sobre ello, MARTÍNEZ ENAMORADO, 2003.

de la continuidad con los tiempos anteriores que algunos pretenden, queriendo ver incluso:

> *…unos medios rurales andaluces en los que posiblemente todavía tenían vigor las normas sociales vigentes en la época visigoda.*[487]

Pues bien, es curiosamente esa documentación castellana la que va a dar dimensiones, lamentablemente imprecisas para el período que nos ocupa –el andalusí-habida cuenta de su cronología tardía, de la presencia del regadío, el secano y el monte en el término de Estepa. En la pormenorizada visita de 1554[488], observamos:

1. Las tierras de regadío, en buena medida vinculadas a algunas entidades de población anteriores (a alquerías andalusíes), representan tan sólo 57'70 has y son descritas gráficamente como auténticas "*yslas*"[489] en un "mar" de secano; suelen emplazarse en los alrededores del río Genil.

2. La "sembradura" de cereales se elevaba a la descomunal cantidad de 1.245.455 has, aunque sean tierras en disposición de ser cultivadas para el cereal y no puestas en cultivo en ese momento[490], mientras que los "majuelos" sólo suponían 439 has, viñas que se combinan con el olivar, uno y otro cultivo en abierto ascenso.

3. "Sierras" y "montes", por un lado, y "dehesas" para el ganado, por otro, representan la nada despreciable cantidad de 6.222,11 y 2882,70 has, respectivamente[491], aunque estos valores, según lo explicado anteriormente en relación con las tierras de sembradura, debían ser ciertamente muy superiores.

---

[487] La cita es de M. ACIÉN, "La formación y destrucción de al-Andalus", en M. BARCELÓ (dir.), *Historia de los pueblos de España. Tierras Fronterizas* (I). *Andalucía. Canarias*, Barcelona, 1984, p. 36 y aparece recogida por PEINADO SANTAELLA, 1995, p. 156, nota 156.

[488] Todo ello magníficamente analizado por GARZA CORTÉS, 1996, pp. 11-35.

[489] GARZA CORTÉS, 1996: "*Ysla de Amor*", p. 155; "*Ysla de Francisco Torres*", p. 155; "*Ysla de la Parra*", p. 136; "*Ysla de la Dehesa de Alonso*", p. 155; "*Ysla del Ravanal*", p. 155; "*Ysla del Vado de la Toça*"/Badolatosa, p. 154; "*Ysla de las Mestas*", p. 135; "*Ysla del Cañaveral*", p. 154; "*Ysla de Boca*", p. 154; "*Ysla de Mençi Alonso*", p. 154; "*Ysla de Sotogordo*", p. 154.

[490] "[…] *la valoración prudente que cabe hacer de la indicación 'para sembradura'. Pues ella alude más a una realidad de futuro que al presente, ya que por su objetivo intrínseco de evaluar el porvenir –la actualidad quedó contemplada y tasada por el valor de las rentas-, en la Visita no se contemplaron los pagos ya efectivamente cultivados, sino aquellos que podían serlo, siendo por eso por lo que todas las superficies así catalogadas eran calificadas también como de 'monte'*"; GARZA CORTÉS, 1996, pp. 30-31.

[491] En total, 9.094'81 has; entendemos que las dos, "sierras" y "dehesas", se ajustan al concepto genérico de "monte".

No hace falta insistir en la evidencia de que estas cifras no son extrapolables al *faḥṣ Iṣṭabba*, ni siquiera al inmediatamente anterior a la conquista castellana, pero se pueden destacar algunos datos de interés singular que servirán para dibujar con unos trazos aún difusos las dimensiones agrarias de ese territorio campesino que era el alfoz de Estepa[492]. La insignificancia del regadío, auténticos espacios discontinuos e intercalares en las proximidades de surgimientos de aguas, que en los documentos manejados se les llama "*hojos/ojos del agua*"[493], segura traducción del árabe '*uyūn* (plural de '*ayn* = "ojo" y, por extensión "fuente"), nos está hablando de un viejo sistema en franco retroceso en comparación con el secano, por más que los visitadores traten de incentivar su ampliación. A los ojos de estos colonizadores, "*monte*" y "*sembradura*" son, por lo que se comprueba, incompatibles y el espectacular crecimiento de la segunda se realiza en detrimento del primero. Y aunque las cifras de la "*sembradura*" son elevadísimas, la presión sobre el "*monte*" se incrementa, pues son muchas las "*tierras por romper*", susceptibles de ser convertidas en "*tierras de pan*". No en vano el proceso roturador de los considerados "bienes comunales" es definido como "*rápido y devastador*"[494]. La explicación se sitúa obviamente en el espectacular incremento demográfico vivido en el término de Estepa, de tal manera que en los cifras de los primeros años de la segunda mitad del siglo XVI habían casi triplicado las de 1534[495].

De ello, se puede inferir que el paisaje andalusí era muy distinto al que imponen los castellanos tras la conquista. Sin duda, el hecho fronterizo supuso un período de incertidumbre que impidió la puesta en marcha de una

[492] Un botón de muestra de lo que supone la nueva estructura de la propiedad de los castellanos lo tenemos en el caso de Juan Jiménez Cavallero; J. M. MENDOZA GARRIDO, "Notas sobre la propiedad de la tierra en Estepa a fines de la Edad Media. La hacienda de Juan Jiménez Cavallero", *Actas de las Primeras Jornadas de Historia de Estepa (marzo, 1994)*, Estepa, 1995, pp. 207-222.

[493] "*Ansy mesmo, en honze días del mes de otubre, se bio desde la dicha dehesa de la Roda y la dehesa de Gilena, van començando desde el Hojo del Toro que dizen, y yendo por el camino Real de Málaga que va a Estepa, hasta dar en la Sierra de Algaydilla, e llegar a Peña Ruvia, volver por el camino que ba de Estepa a Alameda* […]", Garza Cortés, 1996, p. 130; "*Fueron primeramente al Hojo del Agua, a unas casas que dizen Gilena la Alta* […]"; Íbidem, p. 125; "*Ojo de Gilena, la qual ay quinze molinos y se riega dellas a las huertas; donde dizen Aguaduçe, que está legua y media de la dicha villa, y esta agua es una fuente que sale del cortijo de Gilena la Alta; ay otro ojo de agua, a do dizen Sierra las Yeguas, que llaman el* ***ojo del Toro****, y ansy mismo en la dicha agua ay molinos y va esta agua a dar al río Genil* […]"; Íbidem, p. 164.

[494] L. NAVARRO DE LA TORRE, "Algunos apuntes sobre el problema de le tierra en Estepa entre el fin de la frontera y los inicios de la Modernidad", *Actas de las Primeras Jornadas de Historia de Estepa (marzo, 1994)*, Estepa, 1995, p. 203.

[495] PEINADO SANTAELLA, 1995, p. 175; GARZA CORTÉS, 1996, pp. 16-17.

economía más pujante[496]. El fin de la Guerra de Granada -incluso antes de las principales ciudades, con la toma de Antequera (1410)- provocó con relativa rapidez la imposición de un modelo de intervención en el paisaje mucho más agresivo, con el reemplazo del bosque y la dehesa por los cultivos del olivo, la vid y, sobre todo, el cereal (trigo y cebada). El "monte" debía ser en época andalusí absolutamente preponderante y las dimensiones del secano muy inferiores a las precisadas en el siglo XVI, lo que, es evidente, se ajusta a esas imagen de perímetros irrigados pequeños rodeados mayoritariamente de "*monte*", vocablo, como señala Peinado, cuyo significado:

> *…hay que entender en sentido biogeográfico y no topográfico*.[497]

Existe otra evidencia historiográfica de gran valor que ayuda a entender el contexto ecológico de Estepa y su alfoz en el siglo XIII y en fechas anteriores: en el *Libro de la Montería de Alfonso XI* se localizan siete "montes" en la tierra de Estepa, abundantes en "puercos" e incluso, en un caso, en osos[498]; pues bien, tres de estos cazaderos los encontramos convertidos, dos centurias más tarde (según la visita de 1554), en núcleos poblados: son los viejos cortijos de la Sierra de Yeguas, Corcoya y el Gallo.

Por lo demás, esa documentación de la Orden dibuja con cierta precisión el alfoz de Estepa, estableciendo las dimensiones del mismo y sus límites. Como hemos podido comprobar, sirve para reconstruir el paisaje rural anterior a la conquista; ese paisaje sólo podrá ser transformado a partir del fin de la Guerra de Granada, cuando Estepa deja de ser plaza fronteriza de la "Banda morisca"; a lo largo de dos siglos ese paisaje quedó fosilizado.

No es abundante en toponimia árabe, lo que puede explicarse por el prolongado lapso de tiempo entre la conquista castellana y la documentación de la Encomienda. En efecto, apenas unos cuantos nombres de lugar de pagos menores como sierra de Algaydilla[499] (de *ŷabal al-Gayḍa*=

[496] Una brillante exposición en PEINADO SANTAELLA, 1995, pp. 160-173.

[497] PEINADO SANTAELLA, 1995, p. 171.

[498] ALFONSO XI, *Libro de* la *Montería*, estudio y ed. crítica por Mª I. MONTOYA RAMÍREZ, Granada, 1992, pp. 662-663; A. LÓPEZ ONTIVEROS, B. VALLE BUENESTADO y F. R. GARCÍA VERDUGO, "Caza y paisaje geográfico en las tierras béticas según el Libro de la Montería", *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492), Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, 1988, pp. 281-307.

[499] "*Ansy mesmo, en honze días del mes de otubre, se bio desde la dicha dehesa de la Roda y la dehesa de Gilena, van començando desde el Hojo del Toro que dizen, y yendo por el camino Real de Málaga que va a Estepa, hasta dar en la Sierra de Algaydilla, e llegar a Peña Ruvia, volver por el camino que ba de Estepa a Alameda* […]"; "[…] *e comienza la dicha sierra desde el camino que ba de Estepa a Gilena la Alta a la mano yzquierda, e entra e\ne/sta sierra la sierra de los Cabrones, que es asomando a Alamedilla, e toda la sierra de las Algaydillas hasta la punta de Peña Ruvia, que es hasta el camino que va de Estepa a Antequera que va por la Venta del Alcaide* […]"; GARZA CORTÉS, 1996, pp. 130 y 145, respectivamente.

"bosque", con diminutivo en castellano), la "cañada de de los Ginetes"[500] (*Zanāta*, grupo tribal beréber de los Nafza) o cerro de Calatrava[501] (*kudyat Qal'at Rabāḥ*), existiendo dudas con respecto a otros topónimos, como Arroyo Gaén[502], tentados a considerarlo un *Wādī Ŷayyān*, como su homónima ciudad andaluza.

Algunos de los topónimos pueden ser reconstruidos en árabe desde la denominación castellana: v.g, "*Laguna Salada*"[503] = Laguna de Fuente de Piedra, debió de ser una *Buḥayra al-Mallāḥa*, dato que concuerda con la existencia de salinas desde época romana en sus riberas, o el "*arroyo Vermejo/Bermejo*"[504], un *Wādī l-Aḥmar*, tan abundantes en la hidronimia de al-Andalus[505].

Para otros, de claro origen romance, se puede establecer su secuencia evolutiva, presentando en el siglo XIII formas muy estables: así sucede con Casariche, Gilena o Pedrera.

---

[500] "*Ansy mesmo, este dicho día, syguiendo todavía la vía de poniente, e alindando con la dicha vereda que va de las Mestas a Casariche por la cañada de los Ginetes* […]"; "*Ansy mesmo, este dicxho día, siguiendo la dicha vesyta, yendo la ribera del dicho río abaxo a las tierras que dizen de Alonso Muñoz e a las tierras de los Pabones que descabezan en la cañada de los Ginetes, dixo que ay en todo de esto tierra monte* […]"; GARZA CORTÉS, 1996, p. 136.

[501] "[…] *y entiéndese que se señale que no corten madera ni leña, ni hagan carbón ni çeniza desde Enzina Calatrava, ques mojón de Osuna y Teva y Estepa, hasta el cortijo la Roda*"; GARZA CORTÉS, 1996, p. 83; "*E luego, otro día siguiente, diez días del dicho mes de otubre, prosiguiendo en la dicha vesyta, salieron del dcho lugar de la syerra las Yeguas, e volviendo hazia la dicha fuente Amarguilla, e çerro de Calatrava, por donde ba el padrón e mojón entre el término de Estepa y Osuna; e el dicho mojón del çerro de Calatrava parte tres términos, los suso dichos y el término de Teva* […]"; Íbidem, pp. 126-127.

[502] "*Este dicho día, saliendo del dicho cortixo del Alameda, continuando la dicha vesyta, yendo por el camino que va al arroyo Gaén hacia Levante*", GARZA CORTÉS, 1996, p. 132; "[…] *e lindando con la dehesa del Alameda, e volviendo al dicho arroyo Vermejo, que está dicho donde entra el arroyo Gaén* […]", Íbidem, p. 134; "[…] *hasta el Campillo, de la otra parte del Alameda hasta el arroyo Gaén, que parte término el dicho arroyo entre Estepa e Benamexí e Antequera, ay çinco leguas* […]"; Íbidem, p. 153.

[503] "Qualquier persona que cavare o llevare barro del camino de Écija, o del camino de la Salada […]"; GARZA CORTÉS, 1996, p. 111; "Ansy mesmo, este dicho día, yendo desde la dicha mezquitilla a la dicha vía de levante, siguiendo la mojonera antigua entre la villa e cibdad de Antequera e por la punta de la laguna Salada, que está çerca de las Alvinas, e continuando todavía la derechera hasta llegar a la syerra de Santeyllán […]"; Íbidem, p. 128. Otras referencias a la Laguna Salada en el Repartimiento de Antequera, ed. de F. ALIJO HIDALGO, *Antequera y su Tierra. 1410-1510. Libro de Repartimientos*, Málaga, 1983, fols., 96v, 100v, 106r, 137r, 147r, 189v, 190r y 238r.

[504] "[…] *e lindando con la dehesa del Alameda, e volviendo al dicho* ***arroyo Vermejo****, que está dicho donde entra el arroyo Gaén* […]"; GARZA CORTÉS, 1996, p. 134.

[505] E. TERÉS SÁDABA, *Materiales para el estudio del toponimia hispanoárabe. Nómina fluvial. Tomo I*, Madrid, 1986, pp. 188-189 y 373-378.

- **Casariche**, claramente romance, hubo de tener una forma árabe de *Qasāriš* o tal vez *Qasāriŷ*, de donde proceden topónimos como el de Casares, al sur de la Serranía de Ronda, en la actual provincia de Málaga; en su proceso evolutivo, Casariche gana una /e/ final de apoyo. Por tanto, la evolución sería: **Qasāriš* > **Casarich*> Casariche.

- Para **Gilena**, contamos con una única grafía árabe: *Ŷilyān*[506], a no ser que se contabilice como propia de esta localidad la descripción que hace Yāqūt de una fortificación llamada *Ŷilyāna*, incluyéndola en las dependencias de Guadix[507]. Es caso bien conocido en el conjunto de antiguos topónimos latinos con el sufijo /-ana/[508]. La forma se fija sin apenas variaciones en el siglo XIII[509]. Quién mejor que Pabón para explicar el topónimo. Esto es lo que decía, apoyado en valiosa bibliografía:

Gilena (Sevilla): Derivado probablemente como Guillena, v. infra, de un nombre germánico: podría aducirse Gilo…, pero por razón de frecuencia en España acaso sea más aconsejable hacerlo de Agila o Egila., contando con la aféresis: cf. Topónimos derivados muy abundantes en Förstemann, II, 1, 25. Meyer-Lübke cree que Egila es irreductible a Agila.. No hay que recordar la serie de nombres propios derivados de Gails (pica), Meyer-Lübke, 29, Sobre el tratamiento de la G-inicial, G. Sachs, Die german Ortsnam in Spanien und Portugal, 19.

Giliena: Rep. De Sevilla (G.). Sin duda la Chilyena mencionada supra. Podía derivarse de Agilius. (Schulze, 440) con aféresis.

- En los primeros testimonios de la documentación de la encomienda de Santiago, **Pedrera** ya aparece con esa forma derivada de una primigenia Petra + aria, con la ulterior

[506] AL-BUNNĀHĪ, *Marqaba*, ed. LÉVI-PROVENÇAL, p. 82; señala E. Lévi-Provençal que la grafía que ofrece uno de los manuscritos es *Ŷayyān*, la misma que Jaén, mientras que en otro aparece *Ŷiliyān*; por el contrario, en la edición de Maryām Qāsim Tawīl, p. 110, se incluye la forma que entendemos es correcta: *Ŷaliyāna*.

[507] YĀQŪT AL-ḤAMAWĪ, *Mu'ŷam al-buldān*, ed. WÜSTENFELD, 6 vols, Leipzig, 1866-1873; II, p. 109; trad. española de los textos referentes a al-Andalus de GAMAL 'ABD AL-KARĪM, *La España musulmana en la obra de Yāqūt (s. XII-XIII). Repertorio enciclopédico de ciudades, castillos y lugares de al-Andalus extraído del Mu'ŷam al-buldān (Diccionario de países)*, Cuadernos de Historia del Islam, 6 (monográfico), 1974, p. 152, nº 128: "*Ŷilyāna. Es un castillo (ḥiṣn) en al-Andalus, dependiente de Guadix (min a'māl Wādī Āš). Está muy fortificado y abundan en él las frutas. Se le llama Ŷilyāna al-tufāḥa por cultivarse allí las mejores manzanas y por su buen olor; se dice que al comerlas se encuentra en ellas el sabor del azúcar y del almizcle*". A continuación aporta la biografía de un personaje de allí procedente, 'Abd al-Mu'min ibn 'Umar ibn Ḥasan, poeta y médico del siglo XII.

[508] J. M. PABÓN, "Sobre los nombres de la 'villa' romana en Andalucía", *Estudios dedicados a R. Menéndez Pidal*, IV, 1953, pp. 105-106.

[509] Todavía en el siglo XVIII, se empelaba indistintamente las formas Gilena y Jilena; por ejemplo, J. O. PRIETO PÉREZ, *El Marquesado de Estepa. 1751. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, 1996, p. 185.

sonorización de la /t/ en /d/, el desplazamiento de la /i/ a la sílaba anterior y la monoptongación del diptongo /–ay-/ en /e/. La secuencia sería *Petra+aria> *Petraira> *Pedraira> Pedrera. El resultado final es un topónimo con un innegable aspecto castellano, evolucionado desde conocidas formas romances, de las que en otros lugares de al-Andalus se tiene constancia[510], como Petrer, Petrayr o Petrayra. Queda, con todo, la duda de que sea un topónimo beréber, como defiende Barceló[511] para explicar la etimología de *Biṭra/Byṭra* de Mallorca.

III. Sobre las referencias a Estepa en la historiografía árabe

Por supuesto, nada de lo anteriormente expuesto se vislumbra siquiera en la escasa documentación árabe. No obstante, las diversas noticias historiográficas relativas a Estepa, anteriormente interpretadas con solvencia por R. G. Peinado Santaella[512], R. Valencia[513] o J. Mª Juárez[514], nos están hablando en exclusividad de una localidad, ya sea "castillo", ya "ciudad", ya ambas cosas a la vez, otra tantas de las que salpicaban el territorio andalusí. No obstante, se aprecia una cierta evolución en la terminología sobre la que tendremos ocasión de incidir.

Sin duda, es de gran valor porque introduce a Estepa en la historia y en la historiografía de al-Andalus el pasaje del *Muqtabis* III de Ibn Ḥayyān. Se refiere a la expedición que en el verano de 276/889 realizó el emir ʻAbd Allāh contra Ibn Ḥafṣūn. Este es el episodio contado por el gran cronista cordobés:

> *Salió el maldito ʻUmar ibn Ḥafṣūn con su ejército y pertrechos hacia la región de Écija (nāḥiya Istīŷŷa), uniéndose a él la distinta gente de la disidencia (ahl al-jilāf). Se alió con ʻAwsaŷa de la gente (ahl) de los Jalīʻ al-Tākurunnī y pactó con él. Y con todos los que con él estaban de la gente de Tākurunnā (ahl Tākurunnā). Se presentó en la fortaleza de Estepa (ḥiṣn Iṣṭabba), haciendo salir de la misma al gobernador del sultán (ʻāmil al-sulṭān) y se apoderó de ella. Y después pasó a la fortaleza de Osuna (ḥiṣn Ušūna).*[515]

[510] Una grafía originaria andalusí próxima a nuestro caso sería *Bitrīr* en YĀQŪT AL-ḤAMAWĪ, *Muʻŷam al-buldān*, I, 489 y trad. GAMAL ʻABD AL-KARĪM, 108, nº 65.
[511] BARCELÓ, 1984, 136-138.
[512] PEINADO SANTAELLA, 1995.
[513] VALENCIA RODRÍGUEZ, 1995.
[514] JUÁREZ MARTÍN, 1991.
[515] IBN ḤAYYĀN, *al-Muqtabis*. Tome Troisiéme. Chronique du Régne du Calife Umaiyade ʻAbd Allāh à Cordoue. Texte arabe publié pour la première fois d'aprés le manuscrit de la Bodléïenne avec une introduction, ed. P. MELCHOR M. ANTUÑA, París, 1937, p. 54. El episodio aparece mencionado también por Ibn al-Jaṭīb, IBN AL- JAṬĪB, *Kitāb Aʻmāl al-aʻlām fī man būyiʻa qabl al-iḥtilām min mulūk al-Islām*, ed. E. LÉVI-PROVENÇAL, con introd. y notas, Histoire de l'Espagne musulamne, Rabat, 1934, reed. Beirut, 1956, p. 28.

El testimonio es sumamente claro: en Estepa, estaba implantado un representante del sultán (*'āmil al-sulṭān*), un delegado del poder central que tal vez ejerciera algún tipo de control fiscal sobre este alfoz. Desalojado por Ibn Ḥafṣūn, el enclave pasó a estar controlado por el rebelde de Bobastro. La mera inclusión de esta construcción sintáctica es reveladora del desenvolvimiento de unas actividades cercanas al poder omeya en la fortaleza de Estepa en el siglo IX, por más que sólo podamos afinar parcamente cuales eran esas funciones del *'āmil al-sulṭān*[516]. Bien es cierto que su aparición en las crónicas árabo-andalusíes se relaciona con grandes unidades territoriales, coras, y no con pequeños distritos o fortificaciones, como se presupone para el caso de Estepa.

Ibn al-Qūṭiyya, por su parte, nos proporciona una noticia muy interesante sobre Estepa que a la luz de la documentación castellana puede ser reinterpretada. En la descripción de la actividad de Ibn Abī 'Abda, se dice que:

Los espías que habían apostado para dar cuenta de los movimientos de Ibn Abī 'Abda se le presentaron a Ibn Ḥafṣūn y le hicieron saber que aquel había pasado el río Genil (Wādī Šanīl) y estaba en los alfoces de Peña y Estepa (ḥawz Binna wa-Istabba).[517]

Sin entrar a valorar el contexto historiográfico, contamos con algunos datos de sumo interés en lo que concierne a Estepa:

1. El texto deja intuir que el río Genil era el límite del alfoz (*ḥawz*) de Estepa y de esa otra localidad llamada Peña (*Binna*), relacionadas entre sí y, con toda probabilidad, relativamente cercanas.

2. Precisamente, estamos en condiciones de proponer una identificación para esa Peña. Según la documentación de la orden de Santiago, uno de los límites de la Tierra de Estepa era la Sierra de Peña Rubia ("*Peña Ruvia*"), apelativo que ha de ser resultado de su condición de promontorio calizo. Entendíamos que esa sierra que delimitaba el alfoz de Estepa, según se anuncia en la documentación antes mencionada[518], era la actual sierra de Peñarrubia. Así lo

[516] Algunas valoraciones sobre este cargo en MARTÍNEZ ENAMORADO, 2003, 360-364, con referencias a Estepa.

[517] IBN AL-QŪṬIYYA, *Ta'rīj iftitāḥ al-Andalus*, ed. y trad. de J. RIBERA, Historia de la conquista de España de Abenalcotía el Cordobés, Madrid, 1926, p. 110 y trad. 94.

[518] "*Ansy mesmo, en honze días del mes de otubre, se bio desde la dicha dehesa de la Roda y la dehesa de Gilena, van començando desde el Hojo del Toro que dizen, y yendo por el camino Real de Málaga que va a Estepa, hasta dar en la Sierra de Algaydilla, e llegar a Peña Ruvia, volver por el camino que ba de Estepa a Alameda* […]"; "[…] *e comienza la dicha sierra desde el camino que ba de Estepa a Gilena la Alta a la mano yzquierda, e entra e\ne/sta sierra la sierra de los Cabrones, que es asomando a Alamedilla, e toda la sierra de las Algaydillas hasta la punta de Peña Ruvia, que es hasta el camino que va de Estepa a Antequera que va por la Venta del Alcaide* […]"; GARZA CORTÉS, 1996, pp. 130 y 145, respectivamente.

planteamos en su momento, siguiendo a Simonet[519]. Entre las entidades de Bobastro y Teba, a escasísimos kilómetros de una y de otra, existe en los alrededores de este accidente orográfico un poblamiento andalusí destacado, seguramente del tipo alquería (bajo la desaparecida localidad de Peñarrubia, engullida en los años 70 de la pasada centuria por el embalse de Guadalteba), donde en fechas tempranas se instalarán árabes lajmíes, pues Ibn Ḥazm dice que de Ayyūb ibn Ḥabīb al-Lajmī:

> …*queda descendencia* [en el siglo X] *en las inmediaciones de Peña de la cora de Rayya (bi-ŷānib Binna min kūrat Rayya)*.[520]

Sin embargo, nos informa el arqueólogo de Estepa, José María Juárez, que esa Peñarrubia a la que se refieren la documentación castellana no es otra sino una peña muy bien identificada, cerca de Lora de Estepa, que conserva el nombre y que cumple con todas las garantías geográficas y toponímicas que propone el itinerario seguido por los visitadores: sierra de la Algaidilla, el camino real de Málaga a Estepa, la Alamedilla y "*que es hasta el camino que va de Estepa a Antequera*". Los dos promontorios llamados de la misma manera muy posiblemente estaban en *Rayya* y no resulta fácil proponer una adscripción a una de ellas como emplazamiento en el que se implantó Ayyūb ibn Ḥabīb al-Lajmī.

La fortaleza de Estepa comenzará a adquirir ciertas funciones proto-urbanas a partir del siglo, muy posiblemente tras el fin de la revuelta ḥafṣūní. La estabilización política que supone el Califato trae consigo la creación de una red de entidades poblacionales que asumen ciertas funciones urbanas, sin desarrollar en plenitud, con todo, las propias de una ciudad de tamaño medio. El sur de Córdoba y el sur-este de Sevilla -en general todo el valle del Guadalquivir-, están repletos de casos que pueden asimilarse a Estepa: pequeñas *mudun*, evolucionadas desde alquerías más o menos fortificadas en época emiral que rigen alfoces campesinos plagados de alquerías aún más reducidas y sin elementos poliorcéticos de entidad. Los ejemplos son prolijos: Baena, Osuna Écija, Cabra, Priego de Córdoba, Lucena y algunas

[519] Según F. J. SIMONET BACA, *Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes*, 2 vols, Madrid, 1888, II, p. 433, se trata de "*Peñarrubia*", idea que hemos mantenido en diversas contribuciones; por ejemplo, V. MARTÍNEZ ENAMORADO, "El Medievo. Entre dos sistemas: islamización y castellanización", en E. GARCÍA ALFONSO, V. MARTÍNEZ ENAMORADO y A. MORGADO RODRÍGUEZ, *El Bajo Guadalteba (Málaga): espacio y poblamiento. Una aproximación arqueológica a Teba y su entorno*, Málaga, pp. 211-300; MARTÍNEZ ENAMORADO, 2003, p. 286.

[520] IBN AL-QŪṬIYYA, *Iftitāh*, p. 110 y trad. española de Ribera, p. 94. Este personaje era sobrino de Mūsà ibn Nuṣayr, instalado allí desde el siglo VIII; sobre el personaje, M. FIERRO, "Familias del Ta'rīj Iftitāḥ de Ibn al-Qūṭiyya", *Estudios Onomásticos y Bibliográficos de al-Andalus*, IV, Granada, 1990, nº 6.

más. La locución empleada en algunos ejemplos por al-Idrīsī para definir esta realidad, *ka l-madīna* (= "*como una ciudad*"), no puede ser más expresiva. Estepa, aún faltando la referencia explícita idrisiana, se aviene bien a ese concepto de "*casi ciudad*" o "*como una ciudad*"[521]. Si el gran geógrafo ceutí no destina a Estepa referencia alguna en su *Nuzha*, en su otra obra, *Uns al-muhaŷ*[522], la incluye simplemente como fortaleza (*ḥiṣn Istabba*) separada de Osuna 8 millas, en las distancias establecidas entre Córdoba y distintas localidades.

Con anterioridad, su función de enlace estratégico entre en el eje Este-Oeste (*Ilbīra*-Sevilla) y Norte-Sur (*Rayya*-Córdoba), se pone de manifiesto a partir del interés que manifiestan los 'abbādíes de Sevilla y los zirīes de Granada por ejercer un dominio efectivo sobre este lugar. En las llamadas "Memorias de 'Abd Allāh", el emir granadino se nos informa de la ocupación de la fortaleza, calificada de "gran refugio" (*ma'qil 'aẓīm*)[523], por parte del *qā'id* del zīrí, mencionado únicamente con su *ism*, Kabbāb, cuando después será nombrado con un breve *nasab*, Ibn Tamīt. No hay dudas en considerar a uno y a otro el mismo personaje. Al parecer se trata de uno de esos individuos –un beréber, según la onomástica- que, actuando en principio con ciertos visos de legitimidad al estar nombrado por un gobernante, optará por realizar una política de bandidaje al margen de cualquier autoridad. 'Abd Allāh aporta una semblanza de él nada halagüeña, pero lo que nos importa en este momento es destacar el ejercicio del gobierno por delegación (era su alcaide) sobre dos plazas destacadas que el zīrí dominaba el norte de la extinta *Rayya*, Antequera y Archidona[524]. Tal vez se encuentre explicación en esa anterior vinculación la ocupación por parte de este Kabbāb de la fortaleza de Estepa, "*cercana a la región de Sevilla*" *(nāḥiya Išbīliyya)*, pero no en Sevilla, como el granadino anuncia:

Aún insistió Ibn 'Ammār en pedirle que firmáramos un pacto al que habríamos de atenernos, y le inclinó a que me cogiera Estepa (Iṣṭabba), importante castillo (ma'qil 'aẓīm) próximo a la

[521] Se emplea para otras localidades distintas a Estepa, como Bezmiliana; *cfr*. C. MAZZOLI-GUINTARD, "Quelques éléments du signifié de madīna: l'emploi de 'ka' chez al-Idrīsī", *Sharq al-Andalus*, 9, 1992, pp. 187-195; MARTÍNEZ ENAMORADO, 2003, pp. 253-255.

[522] AL-IDRĪSĪ, *Los caminos de al-Andalus en el siglo XII según Uns al-muhaŷ wa-rawḍ al-furaŷ (Solaz de corazones y prados de contemplación)*, prólogo de Mª J. Viguera Molins, estudio, ed., trad. y anotaciones de JASSIM ABID MIZAL, Madrid, 1989, fol. 150, p. 56; trad. Jassim Abid Mizal, p. 87; estudio, p. 238, nº 307.

[523] Lo que Emilio García Gómez y Evariste Lévi-Provençal traducen de manera un tanto libre por "*importante castillo*".

[524] 'ABD ALLĀH IBN BULUQQĪN, *Kitāb al-Tibyān li-l-amīr 'Abd Allāh ibn Buluqqīn, ajar umarā' banī Zīrī bi-Garnāṭa*, ed. completa del texto árabe por A. T. ŢĪBĪ, Rabat, 1995, pp. 114 y 117-170; trad. española, *El siglo XI en 1ª persona. Las 'Memorias' de 'Abd Allāh, último rey zīrí de Granada destronado por los almorávides (1090)*, de E. LÉVI-PROVENÇAL Y E. GARCÍA GÓMEZ, con introducción y notas, Madrid, 1980, pp. 185 y 189-195.

región de Sevilla (ŷihāt Išbīliyya) y del que mi alcaide Kabbāb se había apoderado durante las hostilidades. En vista de eso yo le pregunté que se iba a hacer con Alcalá, y al cabo nos pusimos de acuerdo en trocar Qal'at Aštalir/Alcalá la Real por Estepa.[525]

La mayor cercanía a Granada de Alcalá la Real impone el truque de una plaza por otra: el 'abbādí se queda con Estepa y Alcalá la Real pasa a manos del zīrí. La impresión que se obtiene de este tejemaneje del intercambio de plazas demuestra la precariedad política del sistema de taifas, lo que no significa, muy al contrario, atonía urbana. De hecho, entendemos que será en esa centuria (XI) cuando Estepa evolucione claramente hacia una acumulación de actividades urbanas que la conviertan en *madīna*.

En efecto, la consideración de *madīna* que le otorga al-Ḥimyarī[526] viene a significar de alguna manera que el proceso evolutivo se cierra: de alquería fortificada[527], concepto que se presenta bajo el término genérico de *ḥiṣn*, hasta ciudad, pasando antes por la categoría de *ma'qil 'aẓīm*, este último término escondiendo muy posiblemente esa condición de *madīna* que sin duda la había obtenido con anterioridad (segunda mitad del siglo X o inicios del XI) por la acumulación de funciones de carácter urbano o proto-urbano. Entre ellas, las propias de una entidad de población con cargos religiosos relativamente autónomos, como el de "director de la oración" (*ṣāḥib al-ṣalāt*) o alfaquí (*al-faqīh*), ambos constatados en un personaje de cronología tan temprana como 'Uṯmān ibn Sa'īd ibn al-Bašir ibn Gālib ibn Fayḍ al-Lajmī, fallecido en Estepa en 373/983-984 y que fue alfaquí de su ciudad y director de la oración en su mezquita aljama[528]. Su extraña vinculación con Sidonia no sólo la recoge al-Ḥimyarī, sino que también se hace eco de ella Ibn al-Faraḍī, pues a este'Uṯmān ibn Sa'īd al-Lajmī lo incluye entre la gente de Sidonia (*min ahl Šaḏūna*)[529].

Antes de su incorporación a la Corona de Castilla, Estepa dará otro ilustre ulema, de nombre Abū Isḥāq Ibrāhīm ibn 'Alī ibn Ibrāhīm ibn Muḥammad ibn 'Abd Allāh ibn Aglab al-Jawlānī al-Zawwālī, de la gente de Estepa (*min ahl*

[525] 'ABD ALLĀH, *Tibyān*, p. 102; trad. LÉVI-PROVENÇAL Y GARCÍA GÓMEZ, p.161.

[526] AL-ḤIMYARĪ, *Kitāb al-rawḍ al-mi'ṭār fī ajbār al-aqṭār*, ed. y trad. francesa de E. LÉVI-PROVENÇAL, *La Péninsule Ibérique au Moyen Age d'après le 'Kitāb al-rawḍ al-mi'ṭār fī ajbār al-aqṭār' d'Ibn 'Abd al-Mun'im al-Ḥimyarī*, Leiden, 1938, p. 23 y trad. p. 23, nº 18: "Ciudad (madīna) de al-Andalus, a 25 millas de Calsena (Qalsāna). De Calsena, que es la sede de Sidonia (qa'idat Šaḏūna) a Córdoba, hay cuatro días de marcha, correspondiéndose a una distancia de 110 millas".

[527] Carecemos de la referencia precisa de alquería aplicada a Estepa.

[528] IBN AL-FARAḌĪ, *Ta'rīj al-'Ulamā'*, p. 351, nº 907. La noticia analizada en VALENCIA RODRÍGUEZ, 1995, p. 188.

[529] Una interpretación a dicha noticia en V. MARTÍNEZ ENAMORADO, "Un país 'que reporta todo tipo de bienes'. Sobre el sentido histórico de la cora de Sidonia", *Revista Atlántica-Mediterránea de Arqueología Social (Cádiz, 2008)* (en prensa).

Isṭabba)[530], sobre el que Rafael Valencia ha dado sus coordenadas biográficas y, por tanto, no insistiremos. Sólo queremos decir que su sola comparecencia en los repertorios biográficos viene a apoyar esa noción de Estepa como centro urbano, idea que se anuncia, aunque sea de manera indirecta, por la expresión *ahl Isṭabba*, "gentes de Estepa" entre los que se situaban en posición de privilegio sus ulemas. Sólo algunos de ellos pudieron sobresalir, pero su sola presencia demuestra la categoría urbana (o casi urbana) del enclave por esas fechas.

Sin embargo, en el periplo del año 571/1175 que realizó Ibn Mugāwir (nacido en 502/1108-1109 y fallecido en 587/1191) desde Sevilla hasta Denia, recogido en una epístola que estudiaran M. Bencherifa[531], Mª J. Rubiera Mata[532] y el que escribe[533], Estepa no comparece en el trayecto entre Osuna y la Peña de los Enamorados (*Ṣajrat al-'Uššāq*), aunque forzosamente hubiera de pasar por ese alfoz, dependencias a las que sí podía pertenecer dos topónimos mencionados en ese itinerario intermedio, después de Osuna y antes de la Peña: *Wādī l-Ṭīn*, *Fayŷ al-Maṣālib*[534].

IV. Sobre los límites del alfoz de Estepa. El caso de la mezquita del Cortijo de las Mezquitillas (término municipal de Antequera, Málaga)

En esa documentación santiaguista anteriormente analizada se perfilan con precisión los límites de la "tierra" de Estepa, datos complementados con otros más antiguos, como es el que se refiere a la división de los términos entre el castillos Anzur (*ḥiṣn al-Ranisūl*), por un lado, y Lucena, Benamejí, Estepa y Agular, por otro, de 1236[535]. No dudamos que esas delimitaciones están recuperando, muy posiblemente en su integridad, viejas divisiones del período andalusí. No vamos a entrar a explicar el amojonamiento del término de Estepa, pero si queremos llamar la atención sobre uno de esos límites, el del Cortijo de las Mezquitas, en el término

[530] AL-RU'AYNĪ, *Barnāmaŷ šuyūj al-Ru'aynī*, ed. IBRĀHĪM ŠUYŪJ, Damasco, 1381/1962, p. 108, nº 40.
[531] M. BENCHERIFA, *Ibn Mugāwir al-Šāṭibī ḥayatu-hu wa-āṯāru-hu*, Casablanca, pp. 1994, 62-63.
[532] Mª J. RUBIERA MATA, "La tribu beréber de los Gazules en la toponimia hispánica", *Al-Andalus-Magreb*, 6, 1998, pp. 11-16.
[533] V. MARTÍNEZ ENAMORADO, "Algunos topónimos andalusíes de la Tierra de Antequera", *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, VII-VIII, 2005-2006, pp. 219-241.
[534] Las propuestas para la ubicación de estos lugares en MARTÍNEZ ENAMORADO, 2005-2006.
[535] GONZÁLEZ JIMÉNEZ, ed., 1991, pp. 287-290, nº 260: "*E en esta guisa son los moiones entre Estepa e Castiel Ançur: De cómo toma en el vado de Alfonso en el río que dizen Guadaxenil e ua el río arriba e ua fasta la presa que dizen Alezdir, a mano diestra de Estepa e a mano siniestra de castiel Ançur e la puent a medias de los de Estepa e Castiel Ançur*", p. 289.

municipal de Antequera[536], por reunir una serie de características que lo hacen muy peculiar.

En efecto, la mezquita, recientemente descubierta a pesar del topónimo y de la espectacularidad del edificio, se emplaza en un cruce de tierras, allí donde confluyen los viejos términos medievales de Antequera, Teba y Estepa, que se corresponden, respectivamente, con los actuales términos municipales de Antequera (en cuyo interior, por pocos metros, está), Campillos y Sierra de Yeguas. No es una casualidad esta ubicación: al construirse se buscó un emplazamiento estratégico, frente a Bobastro, y en la confluencia de varios alfoces y, estamos absolutamente persuadidos de ello, de varias circunscripciones territoriales o coras, al menos de dos de ellas. De su condición de límite entre territorios, hay cumplida referencia en distinta documentación castellana, como en estos tres testimonios extraídos de los amojonamientos realizados por la Encomienda santiaguista en las visitas de 1534 y 1544:

Ese dicho día, continuando la dicha mojonera entre el término de Estepa e término e juredición de Teva, que es el thérmino de Campillos, juredición de Teva, e llegando a un hedifiçio antiguo, que se dize la mezquitilla, que parte término e es mojón entre Estepa e Antequera e Teva, yendo la dicha mojonera adelante […].[537]

E, ansy mesmo, desde la Aceña de Alhonoz, que es en el río Genil, que parte thérmino entre la dicha villa de Estepa e la çibdad de Heçija, hasta la Mezillitilla [*sic*], *que parte término entre la dicha villa de Estepa e Antequera e Teva, ay otra çinco leguas, poco más o menos….*[538]

Así mismo, pareze por la dicha visitación de término que la dicha villa de Estepa trae pleito con la çibdad de Antequera sobre un gran pedazo término tierras montes e algunas rasas que están de la otra parte de la mezquitilla, en el qual pedazo de monte tasaron los dichos alcalde e medidor que avía hasta cuatro mil hanegas de tierra […].[539]

En el *Libro de Repartimiento de Antequera* las referencias que hallamos a un paraje llamado Las Mezquitillas no pertenecen a este emplazado a su Occidente, sino a otro al Este, cerca del arroyo Burriana, posiblemente a una alquería llamada Burriana (*¿Biṭra Riyyāna*[540], como su

[536] Sobre esa mezquita por ahora sólo contamos con el trabajo de C. GOZALBES CRAVIOTO, C. 2006. *El Cortijo "Las Mezquitas". Una mezquita medieval en la Vega de Antequera*, Antequera, 2006.

[537] GARZA CORTÉS, 1996, p. 128, visita de 1533.
[538] GARZA CORTÉS, 1996, p. 153, visita de 1544.
[539] GARZA CORTÉS, 1996, p. 170, visita de 1544.
[540] Sobre esta cuestión, V. MARTÍNEZ ENAMORADO, "Y al-Dājil arribó a al-Andalus… En torno al desembarco de 'Abd al-Raḥmān I en la playa de Burriana/Biṭruh Riyyāna", *Al-Qanṭara*, XXVII, 2006, pp. 199-200.

homónima en la costa marcando también alguno de los límites de *Rayya*?):

Otro pedaço de tierras entre el arroyo de Burriana e Las Mezquitillas aquella ladera baja, porque la alta por estar en debate no se midió, e obo en la baja que obo quatro yubadas cincuenta arançadas.[541]

Quedó que no se midió ni repartió la tierra de las Mezquitillas qu'está litijiossa en Benamegil.[542]

En documentación del Archivo Municipal de Antequera, en deslindes sucesivos de 1551 y 1552, vuelve a comparecer el topónimo[543]:

Desde las mezquitillas ques mojón común y de ay a la atalaya bermeja y de alli a la junta de los caminos que va el uno a Sevilla y el otro a Córdoba todavía su derecera adelante por las cumbres y lomas del madroño […]

Las mezquitilla ques mojón común… abiendo llegado al cortjo que llaman de las mezquitas ques el sitio que divide los tres términos de Antequera, Estepa y Campillos. [544]

Se comprueba esa condición estratégica de esa alquería con tan monumental mezquita, en el cruce de caminos que van a Sevilla y Córdoba desde Málaga y amojonando tres términos que pertenecieron a tres alfoces andalusíes de época omeya: el de Teba (*Iṭāba/Aṭība*), sin duda formando parte de *Tākurunnā*, al oeste; el de Antequera (*Antaqīra*), al este, integrándose como distrito en *Rayya*; y el de Estepa (*Iṣṭabba*), posiblemente también en *Rayya* o formando una entidad propia por determinar. Aunque desarrollaremos esta hipótesis de una manera más prolija en otro trabajo que estamos ultimando, esta mezquita se edificó posiblemente en el siglo X no sólo como baluarte frente a Bobastro y la revuelta de Ibn Ḥafṣūn, sino también con un sentido de delimitación de distritos y alfoces. Estepa, independientemente de que fuese cora o un *iqlīm* de *Rayya*, contaba en el siglo X –cronología que atribuimos por sus rasgos formales a la mezquita- su propia "jurisdicción fiscal", que es a la postre los que significaba en al-Andalus un distrito, confinando con *Tākurunnā* y con otro *iqlīm* de *Rayya*, Antequera.

[541] *Repartimiento de Antequera*, ed. ALIJO HIDALGO, fol. 105v.
[542] *Repartimiento de Antequera*, ed. ALIJO HIDALGO, fol. 153v.
[543] Otras citas más tardías a finales del siglo XVI y durante los siglos XVII, XVIII y XIX en GOZALBES CRAVIOTO, 2006, p. 14.
[544] J. A. RODRÍGUEZ MARTÍN, "Pleitos entre Estepa y Antequera en el siglo XVI: el caso de Alameda", *Actas I Jornadas de Historia de Estepa*, Sevilla, 1995, pp. 287-296.

V. Referencias historiográficas de la Estepa andalusí

AUTOR Y OBRA	CRONOLOGÍA DEL ACONTECIMIENTO	TOPÓNIMO ESTEPA	CARACTERIZACIÓN TERMINOLÓGICA	LUGARES VINCULADOS
Ibn al-Qūṭiyya *Ta'rīj Iftitāḥ*	Último tercio del siglo IX (revuelta de Ibn Ḥafṣūn)	استبة	*Ḥawz*	Binna (¿Peñarrubia?)
Ibn Hayyān *Muqtabis* III	Toma por parte de Ibn Ḥafṣūn de la fortaleza de Estepa, de donde se desaloja al representante del sultán (*'āmil al-sulṭān*) en 276/889	اصطبة	*Ḥiṣn*	*Tākurunnā*, Écija y Osuna
Ibn al-Jaṭīb, *A'māl*		اسطبة		Écija
Al-Bunnāhī, *Marqaba*	Se definen los límites de la cora de *Rayya*, posiblemente del siglo X	استبة	*Ḥawz*	Río Genil, Benamejí, Gilena, Castillo de Anzur, Alonso (límites de *Rayya*)
Ibn al-Faraḍī, *Ta'rīj al-'Ulamā'*	Biografía de 'Utmān ibn Sa'īd ibn al-Bašir ibn Gālib ibn Fayḍ al-Lajmī (fallecido en Estepa en 373)	استبة		Sidonia
Dikr bi-bilād al-Andalus	Descripción de los castillos (*ḥuṣūn*) y ciudades (*mudun*) de las dependencias de Raya, "que es Málaga", posiblemente del siglo X	اصطبة	*Ḥiṣn/madīna*	Marbella, Fuengirola, Cártama, Comares, Vélez-Málaga, Coín, Alhama, y Antequera ("ciudades" y "castillos" de *Rayya*)
'Abd Allāh, *Tibyān*	En el enfrentamiento entre los 'abbādíes y los zīríes, Estepa representa una posición estratégica en poder de estos últimos que la intercambian con aquellos por Alcalá la Real (segunda mitad del siglo XI)	اسطبة	*Ma'qil 'aẓīm*	Alcalá la Real
Ibn Sa'īd, citado por al-Maqqarī, *Nafḥ al-ṭīb*	Mención de una obra poética en la que se califica a Estepa de cora (Siglo XII)	استبة	*Kūra*	
Al-Ḥimyarī, *Rawḍ al-mi'ṭār*	Entrada "Estepa" en esta gran enciclopedia geográfica, del siglo XIV, aunque posiblemente esté refiriéndose al lugar en los siglos XI o XII.	اصطبة	*Madīna*	Calcena y Sidonia
Al-Idrīsī, *Uns al-muhaŷ*	Se menciona a Estepa, separada ocho millas de Osuna (siglo XII)	استبة	*Ḥiṣn*	Osuna
Al-Maqqarī, *Nafḥ al-ṭīb*	Se citan las dependencias de Córdoba, entre las que se encuentra Estepa, posiblemente en siglo XII	اسطبة	*A'māl Qurṭuba*	Écija, Porcuna, Cabra, Ronda, Belalcázar, Almodóvar, Estepa, Baena, Lucena y otros
Ibn 'Abd al-Mālik al-Marrākušī, *Dayl*	Biografía de 'Alī ibn 'Alī ibn Aḥmad ibn Sulaymān al-Nafzī, estepeño (Isṭabī), fallecido en Marraquech en 613/1216-1217	اسطبة		Granada
Al-Ru'aynī, *Barnāmaŷ*	Biografía de Abū Isḥāq Ibrāhīm ibn 'Alī ibn Ibrāhīm ibn Muḥammad ibn 'Abd Allāh ibn Aglab al-Jawlānī al-Zawwālī, de la gente de Estepa (*min ahl Isṭabba*)	اسطبة	…	…

FUENTES

‘ABD ALLĀH IBN BULUQQĪN, *Kitāb al-Tibyān li-l-amīr ‘Abd Allāh ibn Buluqqīn, ajar umarā’ banī Zīrī bi-Garnāṭa*, ed. completa del texto árabe por A. T. ṬĪBĪ, Rabat, 1995; trad. española, *El siglo XI en 1ª persona. Las ‘Memorias’ de ‘Abd Allāh, último rey zīrí de Granada destronado por los almorávides (1090)*, de E. LÉVI-PROVENÇAL Y E. GARCÍA GÓMEZ, con introducción y notas, Madrid, 1980.

ALFONSO XI, *Libro de* la *Montería*, estudio y ed. crítica por Mª I. MONTOYA RAMÍREZ, Granada, 1992.

AL-BUNNĀHĪ, *Kitāb al-Marqaba al-‘ulyà fī man yastaḥiqq al-qaḍà wa-l-futyà*, ed. E. LÉVI-PROVENÇAL, El Cairo, 1948.

Crónica Anónima de ‘Abd al-Raḥmān III al-Nāṣir, ed. y trad. por E. Lévi-Provençal y E. García Gómez, Madrid-Granada, 1950.

Dikr bilād al-Andalus, ed. y trad. de L. MOLINA, *Una descripción anónima de al-Andalus*, 2 vols., Madrid, 1983.

AL-ḤIMYARĪ, *Kitāb al-rawḍ al-mi‘ṭār fī ajbār al-aqṭār*, ed. y trad. francesa de E. LÉVI-PROVENÇAL, *La Péninsule Ibérique au Moyen Age d’après le ‘Kitāb al-rawḍ al-mi‘ṭār fī ajbār al-aqṭār’ d’Ibn ‘Abd al-Mun‘im al-Ḥimyarī*, Leiden, 1938.

IBN ‘ABD AL-MALIK AL-MARRĀKUŠĪ, *al-Dayl wa-l-Takmila li-kitābay al-mawṣūl wa l-ṣila*, vol. I (2 partes), ed. M. BEN ŠARĪFA, Beirut, 1971; vols. IV (final), V (2 partes) y VI (2 partes), ed. I. ‘ABBĀS, Beirut, 1964, 1965 y 1973, respectivamente; vol. VIII (2 partes), ed. M. BEN ŠARĪFA, Rabat, 1984.

IBN ‘ĀṢIM, *Ŷannat/Ŷunnat al-Riḍà fī l-taslīm li-ma qaddara Allāh wa-qaḍà*, ed. ṢALAḤ ŶARRAR, 3 vols., Ammán, 1989.

IBN AL-FARAḌĪ, *Ta’rīj ‘ulamā’al-Andalus wa-l-ruwāt li-l-‘ilm bi-l-Andalus*, ed. IBRĀHĪM AL-ABYĀRĪ, Beirut-El Cairo, 3 y 4, 1989.

IBN ḤAYYĀN, *al-Muqtabis. Tome Troisiéme. Chronique du Régne du Calife Umaiyade ‘Abd Allāh à Cordoue. Texte arabe publié pour la première fois d’aprés le manuscrit de la Bodléïenne avec une introduction*, ed. P. MELCHOR M. ANTUÑA, París, 1937.

IBN ḤAYYĀN, *al-Muqtabis (al-ŷuz’ al-jāmis)*, ed. P. CHALMETA, F. CORRIENTE y M. ṢUBḤ, Madrid, 1979; trad. castellana, Mª J. VIGUERA y F. CORRIENTE, *Crónica del califa ‘Abderraḥmān an-Nāṣir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*, Zaragoza, 1982.

IBN ‘IḌĀRĪ, *al-Bayān al-Mugrib fī ajbār al-Andalus wa-l-Magrib*, vol. I y II, ed. E. LEVI-PROVENÇAL y G. S. COLIN, *Histoire de l’Afrique du Nord et de l’Espagne musulmane intitulée Kitāb al-Bayān al-Mughrib par Ibn ‘Idhārī al-Marrākushī et fragments de la chronique de ‘Arīb, nouvelle édition publié d’après l’édition de 1848-1851 de R.*

Dozy et de nouveaux manuscrits, París, 1948-1951; trad. francesa de E. FAGNAN, Histoire de l'Afrique et de l'Espagne intitulée al-Bayano al-Mogrib, 2 vols., Argel, 1901-1904; III, ed. G. S. COLIN Y E. LÉVI-PROVENÇAL, *al-Bayān al-Mugrib, tome troisième. Histoire de l'Espagne musulmane au Xème siècle. Texte arabe publié pour la première fois d'après un manuscrit de Fès*, París, 1930; trad. española F. MAÍLLO SALGADO, *La caída del califato de Córdoba y los Reyes de Taifas (al-Bayān al-Mugrib)*, est., trad. y notas, Salamanca, 1993; *Crónica Anónima de los Reyes de Taifas*, trad. española parcial por F. MAÍLLO SALGADO del vol. III del *Bayān*, Madrid, 1991.

IBN AL-JAṬĪB, *al-Iḥāṭa fī ajbār Garnāṭa*, ed. MUḤAMMAD 'ABD ALLĀH 'INĀN, 4 vols., El Cairo, 1973-1977 (I: 1973, II: 1974, III: 1975, IV: 1977). V: *Nuṣūṣ ŷadīd (textos nuevos inéditos)*, 'A. S. Šaqūr, Tetuán, 1988.

IBN AL-JAṬĪB, *Lamḥat al-badriyya fī l-dawla al-naṣariyya*, ed. MUḤIBB AL-DĪN AL-JAṬĪB, 1980, 3ª ed., trad. española e introducción de J. Mª CASCIARO RAMÍREZ, con estudio preliminar de E. Molina López, *Historia de los Reyes de la Alhambra*, Granada, 1998.

IBN AL- JAṬĪB, *Kitāb A'māl al-a'lām fī man būyi'a qabl al-iḥtilām min mulūk al-Islām*, ed. E. LÉVI-PROVENÇAL, con introd. y notas, *Histoire de l'Espagne musulamne*, Rabat, 1934, reed. Beirut, 1956.

IBN AL-QŪṬIYYA, *Ta'rīj iftitāḥ al-Andalus*, ed. y trad. de J. RIBERA, *Historia de la conquista de España de Abenalcotía el Cordobés*, Madrid, 1926.

IBN SA'ĪD AL-MAGRIBĪ, *al-Mugrib fī ḥulà al-Magrib*, ed. Šawqī Ḍayf, 2 vols., El Cairo, 1953.

AL-IDRĪSĪ, *Nuzhat al-muštāq*, ed. y trad. francesas parciales de R. DOZY y M. J. DE GOEJE, *Description de l'Afrique et de l'Espagne*, Leiden, 1968, reimpresión de la ed. de 1886; trad. española de la parte relativa a al-Andalus por A. VÁZQUEZ, *Descripción de España de Abu-Abd-All-Mohamed-al-Edrisí*, Madrid, 1901, reeditada en A. UBIETO ARTETA, *Geografía de España*, Valencia, 1974; trad. francesa de P. A. JAUBERT, *Idrîsî. La première géographie de l'Occident*, con presentación, notas, índices, cronología y bibliografía de H. Bresc y Nef, París, 1999.

AL-IDRĪSĪ, *Los caminos de al-Andalus en el siglo XII según Uns al-muhaŷ wa-rawḍ al-furaŷ (Solaz de corazones y prados de contemplación)*, prólogo de Mª J. Viguera Molins, estudio, ed., trad. y anotaciones de JASSIM ABID MIZAL, Madrid, 1989.

AL-MAQQARĪ, *Nafḥ al-ṭīb min guṣn al-Andalus wa l-raṭīb*, ed. I. 'Abbās, 8 vols., Beirut, 1968.

Repartimiento de Antequera, ed. de F. ALIJO HIDALGO, *Antequera y su Tierra. 1410-1510. Libro de Repartimientos*, Málaga, 1983.

AL-RU'AYNĪ, *Barnāmaŷ šuyūj al-Ru'aynī*, ed. IBRĀHĪM ŠUYŪJ, Damasco, 1381/1962.

YĀQŪT AL-ḤAMAWĪ, *Mu'ŷam al-buldān*, ed. WÜSTENFELD, 6 vols, Leipzig, 1866-1873; trad. española de los textos referentes a al-Andalus de GAMAL 'ABD AL-KARĪM, *La España musulmana en la obra de Yāqūt (s. XII-XIII). Repertorio enciclopédico de ciudades, castillos y lugares de al-Andalus extraído del Mu'ŷam al-buldān (Diccionario de países)*, Cuadernos de Historia del Islam, 6 (monográfico), 1974.

BIBLIOGRAFÍA

ACIÉN ALMANSA, M. 1984. "La formación y destrucción de al-Andalus", en M. Barceló (dir.), *Historia de los pueblos de España. Tierras Fronterizas* (I). *Andalucía. Canarias*, Barcelona, pp. 243-267.

ARJONA CASTRO, A. 1980. *Andalucía musulmana. Estructura político-administrativa*, Córdoba.

BARCELÓ, M. 1984. "Notes berbers i saharianes entorn del Sharq al-Andalus", en M. Barceló (ed.), *Sobre Mayūrqa*, Palma de Mallorca, 133-141.

BENCHERIFA, M. 1994. *Ibn Mugāwir al-Šāṭibī ḥayatu-hu wa-āṯāru-hu*, Casablanca.

CALERO SECALL, Mª I. y MARTÍNEZ ENAMORADO, V. 1995. *Málaga, ciudad de al-Andalus*, Málaga.

FIERRO, M. 1990. "Familias del Ta'rīj Iftitāḥ de Ibn al-Qūṭiyya", *Estudios Onomásticos y Bibliográficos de al-Andalus*, IV, Granada, pp. 41-70.

GARZA CORTÉS, R. 1996. *La villa de Estepa al final del dominio santiaguista*, Estepa.

GOZALBES CRAVIOTO, C. 2006. *El Cortijo "Las Mezquitas". Una mezquita medieval en la Vega de Antequera*, Antequera.

GUICHARD, P. 1976. *Al-Andalus. Estructura antropológica de una sociedad islámica en Occidente*, Barcelona.

JUÁREZ MARTÍN, J. Mª. 1990 "Prospección arqueológica superficial del término municipal de Estepa (Sevilla), *Anuario Arqueológico de Andalucía/1988*, vol. III: Actividades de urgencia, Sevilla, pp. 340-343.

LÓPEZ ONTIVEROS, A., VALLE BUENESTADO, B. y GARCÍA VERDUGO, F. R. 1988. "Caza y paisaje geográfico en las tierras béticas según el Libro de la Montería", *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492), Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, pp. 281-307.

MARTÍNEZ ENAMORADO V. 1995. "El Medievo. Entre dos sistemas: islamización y castellanización", en E. GARCÍA ALFONSO, V. MARTÍNEZ ENAMORADO y A. MORGADO RODRÍGUEZ, *El Bajo Guadalteba (Málaga): espacio y poblamiento. Una aproximación arqueológica a Teba y su entorno*, Málaga, pp. 211-300.

MARTÍNEZ ENAMORADO, V. 1997. *Un espacio de frontera. Fortalezas medievales de los valles de Guadalteba y Turón*, Málaga.

MARTÍNEZ ENAMORADO, V. 2003. *Al-Andalus desde la periferia. La formación de una sociedad musulmana en tierras malagueñas (siglos VIII-X)*, Málaga.

MARTÍNEZ ENAMORADO, V. 2005-2006. "Algunos topónimos andalusíes de la Tierra de Antequera", *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, VII-VIII, pp. 219-241.

MARTÍNEZ ENAMORADO, V. 2006a. "Reflexiones sobre el estudio de al-Andalus como sociedad o, de nuevo, qué arqueología para al-Andalus", A. García Sanjuán (ed.), *Saber y sociedad en al-Andalus. IV-V Jornadas de Cultura Islámica en Almonaster la Real (Huelva)*, Huelva, pp. 193-237.

MARTÍNEZ ENAMORADO, V. 2006b. "Y al-Dājil arribó a al-Andalus… En torno al desembarco de 'Abd al-Raḥmān I en la playa de Burriana/Biṭruh Riyyāna", *Al-Qanṭara*, XXVII, 199-200.

MARTÍNEZ ENAMORADO, V. (en prensa). "Un país 'que reporta todo tipo de bienes'. Sobre el sentido histórico de la cora de Sidonia", *Revista Atlántica-Mediterránea de Arqueología Social (Cádiz, 2008)*.

MAZZOLI-GUINTARD, C. 1992. "Quelques éléments du signifié de madīna: l'emploi de 'ka' chez al-Idrīsī", *Sharq al-Andalus*, 9, pp. 187-195.

MENDOZA GARRIDO, J. M. 1995. "Notas sobre la propiedad de la tierra en Estepa a fines de la Edad Media. La hacienda de Juan Jiménez Cavallero", *Actas de las Primeras Jornadas de Historia de Estepa (marzo, 1994)*, Estepa, pp. 207-222.

NAVARRO DE LA TORRE, L. 1995. "Algunos apuntes sobre el problema de le tierra en Estepa entre el fin de la frontera y los inicios de la Modernidad", *Actas de las Primeras Jornadas de Historia de Estepa (marzo, 1994)*, Estepa, pp. 193-206.

OLIVER PÉREZ, Mª D. 1993. "El arabismo Alcoba y los topónimos Alcoba, Alcobillas, Cuba y Cubillas", *Anuario de Lingüística Hispánica*, 9, pp. 165-194.

PABÓN, J. M. 1953. "Sobre los nombres de la 'villa' romana en Andalucía", *Estudios dedicados a R. Menéndez Pidal*, IV, pp. 87-165.

PEINADO SANTAELLA, R. G. 1995. "Estepa en la Edad Media (711-1559)", *Actas de las Primeras Jornadas de Historia de Estepa (marzo, 1994)*, Estepa, pp. 149-181.

PRIETO PÉREZ, J. O. 1996. *El Marquesado de Estepa. 1751. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid.

RODRÍGUEZ MARTÍN, J. A. 1995. "Pleitos entre Estepa y Antequera en el siglo XVI: el caso de Alameda", *Actas I Jornadas de Historia de Estepa*, Sevilla, pp. 287-296.

RUBIERA MATA, Mª J. 1998. "La tribu beréber de los Gazules en la toponimia hispánica", *Al-Andalus-Magreb*, 6, pp. 11-16.

SIMONET BACA, F. J. 1888. *Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes*, 2 vols, Madrid.

TAHIRI, A. 2001. *Agricultura y poblamiento rural en Sevilla durante la época 'abbādí*, Sevilla.

TERÉS SÁDABA, E. 1986. *Materiales para el estudio del toponimia hispanoárabe. Nómina fluvial. Tomo I*, Madrid.

VALENCIA RODRÍGUEZ, R. 1988. "Los territorios de la cora de Écija en época árabe", *Actas del I Congreso sobre Historia de Écija*, vol. I, Écija, pp. 315-335.

VALENCIA RODRÍGUEZ, R. 1995. "Noticia de la Estepa árabe (Acerca de dos personajes estepeños)", *Actas de las Primeras Jornadas de Historia de Estepa (marzo, 1994)*, Estepa, pp. 187-192.

VARGAS JIMÉNEZ, J. M., ROMO SALAS, A. S. y GARCÍA RAMÍREZ, M. I. 1993. "Aproximación a los modelos de asentamiento en el ámbito sureste de la Cora de Écija", *Actas del III Congreso "Écija en la Edad Media"*.

EL CONJUNTO MONUMENTAL DE SANTA MARÍA: DE LA MEZQUITA A LA IGLESIA TARDOGÓTICA. APUNTES ARQUEOLÓGICOS Y DOCUMENTALES

José María Juárez Martín
Arqueólogo

Una vez más la cualidad de los lugares. El espacio donde sopla el espíritu. El lugar alto, reconocible por todos y al que sólo le falta la delimitación, el trazado de su contorno, para separar lo natural de lo sagrado: las paredes del templo, la arquitectura religiosa.

A lo largo del tiempo, el hombre ha propuesto un modo de construir distinto, radicalmente opuesto al utilizado en el ámbito doméstico, para caracterizar los lugares de culto. Templos, mezquitas, iglesias...: construcciones que se suceden unas a otras pero que guardan entre sus muros el germen mismo de su carácter trascendental; el atributo intangible otorgado durante generaciones y generaciones a los espacios sacralizados. (Fig. 1)

1. Conjunto monumental de Santa María

En la cumbre del Cerro de San Cristóbal, bajo los pavimentos de la iglesia de Santa María, las excavaciones arqueológicas descubrieron, sobre la misma roca que corona el cerro, los restos de un muro protohistórico; unas pocas piedras dispuestas ordenadamente a las que se adosaba un pavimento de color rojo; el color sagrado con el que los tartesios identificaban sus ámbitos de culto.

Siglos más tarde, cuando la ciudad vuelve a establecerse en la cima del cerro, sus habitantes eligen el mismo lugar para erigir su lugar de oración; el espacio con el que relacionarse con la divinidad: la mezquita.

Para los primeros años de la conquista se ha señalado el carácter religioso, pero también político, que se concedía a la fundación de las mezquitas: la reunión semanal de los fieles servía para fortalecer los lazos de la comunidad

musulmana y para legitimar el poder[545]. Con unos contingentes limitados frente a la población hispano visigoda, estos actos representativos debieron cobrar especial importancia: como en todo el proceso de conquista islámica, la fijación del centro de poder (*dar al-Imara*) y el trazado de la mezquita aljama de la ciudad constituían el acto esencial para demostrar la vigencia del nuevo orden. Las tradiciones transmitidas por algunas fuentes árabes insisten en la participación de los propios gobernadores, los *Sahaba* o Compañeros del Profeta o los *tabi`un*, seguidores directos de aquellos, en la fundación de las principales mezquitas[546].

No obstante, y como ha sido señalado acertadamente por algunos autores, el análisis de las fuentes hace sospechar que no se construyeron mezquitas de forma sistemática durante las primeras décadas de ocupación musulmana de la Península, algo que, al menos hasta ahora, parece corroborar también la arqueología[547].

Las primeras noticias sobre la mezquita de Estepa las proporcionan las fuentes historiográficas de los siglos XVIII y XIX; obras de erudición que no hacen referencia a textos anteriores, originales, y que evidencian, por el contrario, una intencionalidad, política y religiosa, de supremacía de la cristiandad sobre el Islam: se limitan a acentuar el acto de consagración del espacio para la nueva religión[548].

En 1985 se llevó a cabo la primera intervención arqueológica en la iglesia de Santa María. Aunque por su carácter de urgencia se limitó a trazar dos zanjas en las que no se encontraron restos de estructuras, el análisis de la portada occidental de la actual iglesia ofreció una primera

[545] CALVO CAPILLA, S. "Las primeras mezquitas de al-Andalus a través de las fuentes árabes (92/711-170/785)". *Al-Qantara*, XXVIII, 2007, p. 147.

[546] CALVO CAPILLA, S. (op. cit.), p. 147.

[547] CALVO CAPILLA, S. (op. cit.), p. 178. Para fechas posteriores, las fuentes también son muy parcas para nuestro ámbito geográfico. Al Himyarí (s. XIV), en su Kitab al-Rawd al-mi`tar cita la aljama de Écija, de la que dice que tenía cinco naves. *La Péninsule Ibérique au Moyen Âge*, ed. y trad. De E. Lévi-Provençal, Leiden, 1938.

[548] Uno de ellos, el P. Barco, escribe en 1788: "... Don Fernando tercero, habiendo ganado Córdoba el año de 1236, dirigió sus armas hacia el Castillo de Estepa... y a 15 de Agosto de 1240 triunfó gloriosamente dél... Por lo que en memoria de tan señalada victoria se consagró la mezquita de su Alcázar en Iglesia Católica". (DEL BARCO, A. *La antigua Ostippo y actual Estepa*, 1788 [Reed. 1994, Estepa], p. 145).
Aguilar y Cano recoge esta misma tradición y escribe en 1886: "El origen de la parroquia de Santa María se remonta a la época de la reconquista. Verificada ésta el 15 de Agosto de 1240, día de la Asunción de Nuestra Señora, se consagró la mezquita en iglesia católica bajo la advocación de María Santísima en el Misterio antes nombrado. Créese que la parte del trascoro en la actual parroquia es resto de la antigua mezquita e iglesia vieja". (AGUILAR Y CANO, A. *Memorial Ostipense. Extracto de varios curiosos libros que se ocupan de la antigua Ostippo u Stippo y actual Estepa*, 1886. Granada. [Reed 1975, Estepa], p 307).

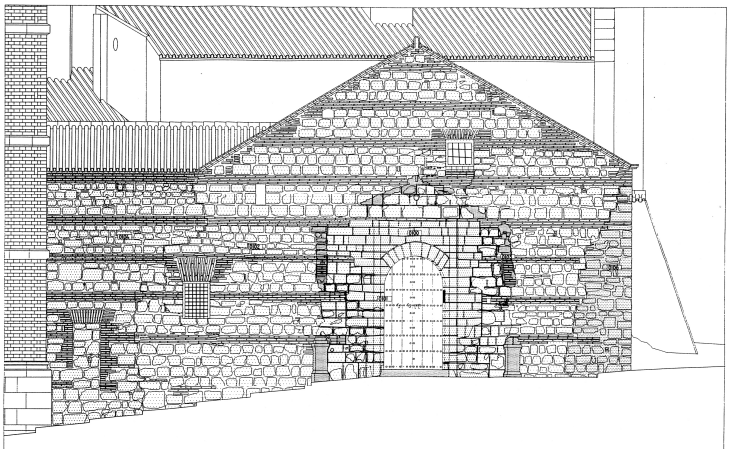

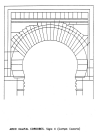

2. Santa María. Fachada occidental

3. Santa María. Acceso occidental

4. Acceso occidental. Detalle del arco

5. Arco califal cordobés, s. X (Camps Cazorla). Restitución arco puerta occidental

interpretación que sería corroborada en investigaciones posteriores[549].

En 1996 se ampliaron considerablemente las intervenciones arqueológicas, que consistieron entonces en la documentación de alzados y en la excavación de dos cortes, uno al exterior y otro en la zona del trascoro. La presencia de una gran losa de hormigón impidió abordar nuevas excavaciones en el previsible recinto de la mezquita[550].

El estudio de la fachada occidental reveló efectivamente una primera operación constructiva muy diferenciada; se trataba de los restos del muro donde en la actualidad se inscribe el vano de acceso a la iglesia. Está elaborado este muro con sillarejos de piedra arenisca de diferentes tamaños, aunque bien escuadrados. El arco muestra significativos indicios de haber sido manipulado: los sillarejos correspondientes a la línea de impostas han sido retallados; también lo han sido en parte los situados en la hilada inmediatamente superior, de manera que el primitivo arco de herradura ha quedado convertido en otro de medio punto ligeramente peraltado. Aún así, la línea del trazado original no ha quedado totalmente disimulada, mostrando claramente la tendencia a cerrarse. (Figs. 2, 3, 4)

La tipología del primitivo arco de herradura resulta clave para dotar de una carga cronológica a toda la operación; se trata de un arco califal, de los que hay abundantes ejemplos en torno al siglo X. Tiene descentradas

[549] En aquella intervención se apuntaba que: "Se podría tratar [el vano de acceso] de una construcción islámica. Podemos intuir un primitivo arco de herradura posteriormente transformado en medio punto y su conjunción con el paramento en el que se inscribe no es buena". DE LA SIERRA FERNÁNDEZ, J.A. "Excavación arqueológica de urgencia en la iglesia de Santa María (Estepa, Sevilla), 1985". *Anuario Arqueológico de Andalucía, 1985, III, Actividades de Urgencia, Sevilla*, 1987, pp. 309-310.

[550] JUÁREZ MARTÍN, J.M. "Restauración y rehabilitación de la iglesia de Santa María de Estepa. Intervenciones previas de investigación. Programa de investigación arqueológica". *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1986, III, Actividades de Urgencia, Sevilla, 2001, pp. 664-674.

las líneas de trasdós e intradós y el despiece de dovelas orientado hacia la línea de impostas. Los mismos sillarejos forman las jarjas horizontales del arco y el encuadre de una especie de albanega corrida hasta la base. (Fig. 5)

No podemos saber cuando se retallaron las impostas y parte de los salmeres del arco. Aunque en un análisis simple podría argumentarse un deseo de los conquistadores de borrar las huellas de la arquitectura islámica, no fue esto desde luego una norma común. La remodelación pudo entonces deberse a razones de funcionalidad posteriores, producto de la relativa estrechez del arco.

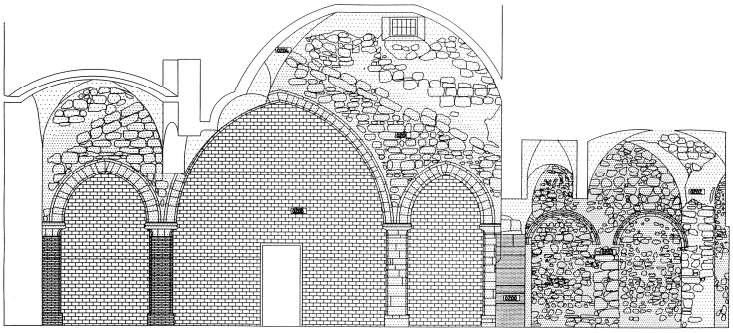

En el estudio de los alzados del interior del conjunto también se pudieron documentar los restos de la mezquita. En la separación entre la iglesia mudéjar y la iglesia tardogótica, un muro, elaborado también con sillarejos de piedra arenisca, sostiene parte de los arcos góticos primitivos. Si tipológicamente se identifica con la estructura islámica de la portada, las relaciones estratigráficas son todavía más claras en esta relación de anterioridad con respecto a las estructuras posteriores. Las excavaciones en la base de estos muros confirmaron también estas relaciones: la cimentación de los pilares cristianos cortaba a la que anteriormente había servido al muro de la mezquita. (Fig. 6)

En años posteriores, el seguimiento continuado de las obras de restauración mediante el picado controlado de muros permitió el descubrimiento de nuevos elementos, perfectamente diferenciados en sus materiales y en sus criterios artísticos. Toda la construcción se llevó a cabo con sillarejos de piedra arenisca, procedente probablemente del cercano yacimiento de Los Canterones, y ocupó aproximadamente el mismo espacio que la iglesia que vendría a sustituirla. Lo más determinante fue sin duda la documentación de un nuevo arco de herradura, elaborado esta vez con ladrillo, situado en el muro norte, y los restos del muro de la *quibla* al sur, quedando así delimitado en al menos tres de los cuatro muros el *haram* o sala de oraciones. (Fig. 7)

6. Santa María. Alzado de la iglesia mudéjar

7. Elementos interiores del mezquita. Costado norte

Ya hemos visto la importancia que revestía el acto fundacional de la mezquita. Uno de sus componentes

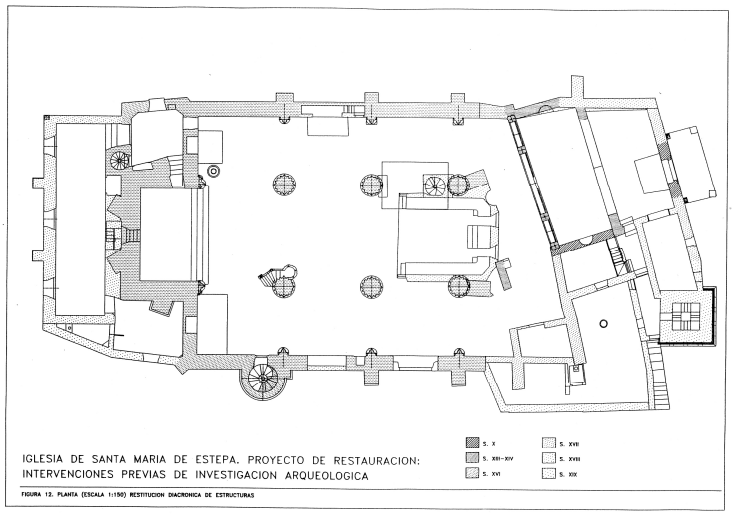

8. Conjunto de Santa María. Planta

esenciales era, naturalmente, la orientación de las mismas. La obligación desde muy tempranas fechas de que el sentido de la oración –y por tanto la disposición del *mihrab* y del muro de la *qibla*– estuviese dirigido hacia la ciudad santa de La Meca, propició una especial atención a esta circunstancia. La gran extensión que en pocos años alcanzó la conquista y la rapidez con que se produjo no ayudó desde luego a fijar unos cánones válidos para todo el Islam. Se mantiene que fueron las primeras fundaciones en los países conquistados las que sirvieron de modelo para el resto del territorio: así parece que sucedió con la primera mezquita de Siria para el Próximo Oriente, Cairuán para el norte de África y la Mezquita de las Bande ras, en Algeciras, para el resto de al-Andalus.

En la Península, la orientación debería establecerse hacia el sureste, entre 110º y 115º según la zona, pero lo cierto es que prácticamente todas están desviadas francamente hacia el sur, entre los 140º y 180º. La mezquita de Estepa se orienta hacia los 170º, guardando por tanto un relativo paralelismo con el resto de las mezquitas andalusíes[551].

Respecto a la planta, ya hemos visto cómo la existencia de tres de los cuatro muros de la sala de oraciones conforman un espacio aproximado en torno a los 7.5 por 7.5 m, poco más de 56 m^2, pero si hacemos un ejercicio de composición aceptando la huella del probable *mihrab* en el centro de la *qibla*, tendríamos unas dimensiones de 12 por 7.5 m, con una superficie aproximada de 90 m^2.

Si esta hubiera sido la realidad, se aproximaría a las dimensiones de recintos como los de Almonaster (Huelva) o

[551] JIMÉNEZ , A. "La *qibla* extraviada", *Cuadernos de Madinat al. Zahra*, 3, (1991), pp. 189-209. Los grados que se indican están a escala centesimal.

Archidona (Málaga), en torno a los 100 m^2, aunque éstos tenían cinco naves transversales separadas por columnas. Por otra parte, ésta era la norma –la de utilización de columnas para separación de naves– para la mayoría de las salas de oraciones; sólo las de muy pequeño tamaño, como Miravet o la Rábita de Guardamar, no guardan esta división[552]. No podemos saber cómo fue la de Estepa; la imposibilidad de realizar excavaciones y las modificaciones impuestas por la transformación en iglesia cristiana lo impide. (Fig. 8)

Hay otra circunstancia que apoya, sin embargo, la consideración del recinto como una verdadera mezquita, algo más que un simple oratorio; nos referimos a la existencia del alminar. (Figs. 9, 10)

9. Santa María. Torre antigua

10. Santa María. Torre nueva

[552] CALVO CAPILLA, S. "Las mezquitas de pequeñas ciudades y núcleos rurales de al-Andalus", *Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones*, Anejos, (2004), pp-39-63.

Su presencia parte de la interpretación de algunos textos que describen la antigua torre de la iglesia, derrumbada en 1870[553].

La construcción de la nueva torre implicó el cambio de orientación respecto a los restos de la mezquita, orientación que sí guardaría el primitivo alminar[554].

La ubicación del alminar responde, por otra parte, a la más generalizada en este tipo de edificios: un ángulo del *sahn* o patio de abluciones; un espacio del que no podemos fijar sus límites pero que mantuvo la tradic ión como recinto exterior en torno a la utilización del agua: a principios del siglo XVI, antes del levantamiento de la iglesia tardogótica, los visitadores de la Orden de Santiago ordenan la construcción allí de un aljibe:

Yten, se mandó al dicho mayordomo que haga vn algibe en el patio de la yglesia, porque esta es la costa del agua que se haze en seruiçio de la dicha iglesia.[555]

La mezquita, a diferencia de la iglesia cristiana, es un recinto sólo para orar y, desde su origen en un simple patio de la casa de Mahoma, el único requisito que necesita para considerarse como tal es, como hemos visto, que esté orientado hacia la ciudad santa de la Meca, hacia la *Kaaba*. El *mihrab*, o hueco que se abre en el centro de la *qibla*, es heredero arquitectónicamente de los ábsides paleocristianos,

[553] Pocos años después de este suceso, Aguilar y Cano, contemporáneo de los acontecimientos, contaba que: "La causa del siniestro, claramente averiguada, fue la de haber construido una sólida y pesadísima torre sobre un antiquísimo cubo de sillaretes, que probablemente perteneció a la mezquita que allí hubo". (AGUILAR Y CANO, A. ,op. cit., p. 767).

También Francisco Torres Ruiz, el arquitecto que edificó la nueva torre en los primeros años del siglo XX, hace mención de esta dualidad entre el cuerpo de la torre y el remate: "Acompañaba al edificio una torre de sección y base cuadrada, con altura de unos veinte metros, construida con sillarejo hasta el cuerpo de campanas, siéndolo éste de ladrillo y la pirámide en que terminaba". Torres Ruiz, F. *Proyecto de torre para la iglesia parroquial de Santa María de Estepa* (1888). (Documento) Hemos utilizado una copia del Archivo Municipal de Estepa. Un trabajo sobre la misma en LÓPEZ JIMÉNEZ, C.M. "El historicismo neomedieval en la arquitectura religiosa de Estepa: La torre de la iglesia parroquial de Santa María de la Asunción o la Mayor", *Actas de las V Jornadas sobre Historia de Estepa. La Historia Contemporánea*. Estepa, 2003, pp. 481-494.

Es más que probable que el cubo de sillarejos, construido con la misma técnica que estamos viendo para el resto de los elementos de la mezquita, perteneciese al antiguo alminar. Sobre él se dispondría un cuerpo de campanas tras la transformación de mezquita en iglesia.

[554] "Su emplazamiento [el de la nueva torre –nos dice su constructor–] es próximamente en el mismo punto ó sitio en que se hallaba la antigua torre, pero orientándola con relación a los ejes de las naves que forman la parte principal de la Parroquia; de modo que, si en algún tiempo continuara la construcción de aquéllas, la fachada de ésta coincidiría en línea recta con el paramento de la misma torre..." Torres Ruiz, F. (*Proyecto de torre*…, op. cit. nota 9)

[555] Archivo Histórico Nacional. Órdenes Militares. Ms. 1108 C (1511)

pero no representa como aquellos el lugar más sagrado del templo, sede de la divinidad, sino un vacío, una puerta entreabierta hacia la eternidad, la dirección a donde deben dirigirse las oraciones.

En la mezquita de Estepa, los restos del muro de la *qibla* también están orientados hacia el sur, aunque sólo se conservan en una pequeña superficie. Junto a ellos, la documentación arqueológica de los alzados registró el arranque de una arco que las sucesivas remodelaciones del muro habían desprovisto de su significado, dejándolo como huella de una operación constructiva ahora irreconocible. ¿Permanece en ese pequeño rasgo sobre la pared la memoria del *mihrab* islámico? La documentación referente a época cristiana nos habla de la existencia de una puerta[556]. ¿Son entonces los rastros de nuestro arco las huellas de esta puerta? ¿Lo son de las dos sucesivamente, del *mihrab* islámico y de la puerta cristiana que lo sustituyó? No podemos saberlo; algunos *mihrab* primitivos, de época emiral, no eran sino pequeños huecos donde a veces se disponían placas decoradas con motivos de veneras[557] pero los que conocemos en las mezquitas de al-Andalus son pequeños huecos de planta semicircular o cuadrangular, a veces practicados en el grueso del muro, tal vez como el documentado en Estepa[558]. (Figs. 11, 12)

El descentramiento de la puerta principal respecto a la situación del *mirhab* y la propia presencia de un acceso lateral no vienen sino a complicar la interpretación de unos restos, tal vez escasos e inconexos, pero que sirven para configurar el recinto principal la mezquita. De su vigencia tene mos además valiosas referencias documentales; las que nos hablan de dos personajes que debieron ejercer en ella su magisterio: *Utman b. Sa`id al-Lajmi*, muerto en Istabba en el 373 de la Hégira (983-84 de nuestra era), alfaquí y encargado de la oración, y *Ali al-Nafzi*, alfaquí, del que dicen las crónicas que era buen conocedor del rito malikí, a cuya interpretación estuvo dedicado. Vivía todavía en el 313 de la Hégira (1216-1217 de nuestra era)[559].

Tras el proceso de conquista, borradas de la memoria las antiguas basílicas hispano godas, los conquistadores no tardaron en aplicarse en la construcción de iglesias, unidas

[556] "...en el trascoro de la Iglesia Mayor, que es un residuo de la iglesia antigua, se conservan la puerta principal con un pequeño pórtico y otra que tenía al costado del mediodía (que hoy [1788] se halla cerrada); sobre la clave del arco de ésta, que es de punta de diamante y de más de medio punto, se halla en un sillar del mismo muro entallada de relieve una Cruz floreteada con cinco veneras..." DEL BARCO, A. (op. cit.), p. 149.

[557] CALVO CAPILLA, S. "Las primeras mezquitas..." (op. cit. nota 1), p. 174.

[558] Ídem. "Las mezquitas de pequeñas ciudades..." (op. cit. nota 8), p. 57.

[559] VALENCIA RODRÍGUEZ, R. "Noticias de la Estepa árabe. Acerca de dos personajes estepeños", *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa, 1995, pp. 187-192.

11. Mezquita. Muro de la *qibla*

12. Mezquita. Muro de la *qibla*

naturalmente a las condiciones de los repartimientos. La fórmula elegida en no pocos casos fue la sacralización de las mezquitas para el nuevo culto. La adaptación de los espacios, cambiando su orientación y añadiendo los elementos estructurales y compositivos necesarios, fue el método más útil y barato para disponer de nuevos recintos sagrados.

Y, como en gran parte de la Andalucía conquistada, esto fue lo que ocurrió en Estepa. Desde el punto de vista estilístico, el bagaje cultural cristiano, eminentemente gótico, fue el que se impuso en los primeros momentos de la conquista, y de ello son buena muestra la mayoría de las iglesias de tiempos de Fernando III y Alfonso X. Posteriormente, la hibridación con la tradición constructiva andalusí dio lugar a una arquitectura totalmente nueva: el mudéjar, ampliamente extendida por toda Andalucía y que cobró un definitivo empuje bajo el patrocinio de Pedro I.

La primitiva iglesia cristiana de Estepa responde a estas concepciones; ocupó el mismo espacio que la antigua mezquita, limitándose a cambiar su orientación y sustituyendo su previsible cubierta plana por otra a dos aguas. Sus paralelos más cercanos los encontramos en las llamadas "ermitas de la sierra", una serie de pequeñas iglesias distribuidas por la sierra cordobesa y la comarca de los Pedroches. El término alude a un tipo de iglesias con una o varias naves, cubiertas con armaduras de madera, arcos transversales y cabecera con bóveda nervada. Las más interesantes son Nuestra Señora del Castillo de Bélmez, las de San Antón y San Sebastián de Belalcázar, San Antonio Abad de Obejo o Santa María de Hornachuelos. Estos modelos no tardaron en extenderse por otras zonas, especialmente por las sierras de Sevilla y Huelva; son las conocidas como "iglesias de arcos transversales", término acuñado por el profesor Ángulo Iñiguez y de la que son buenos ejemplos las ermitas de Aracena, Alanís, Guadalcanal, El Pedroso, Puebla de los Infantes o San Nicolás del Puerto[560].

En todas ellas, y la de Estepa no es una excepción, se libraron batallas estilísticas entre el arte canónico traído por los conquistadores, el gótico, y las aportaciones andalusíes: en Santa María se utilizan cubierta abovedadas o a dos aguas frente a los artesonados mudéjares, la mampostería frente al ladrillo y, sin embargo, se recurre a soportes típicamente islámicos, de sección cuadrangular o ligeramente ochavada.

Las fuentes documentales con las que contamos pertenecen ya a época muy tardía, de finales del siglo XV y principios del XVI y corresponden en su mayoría a las Actas de los Visitadores de la Orden de Santiago. La primera mención de la iglesia nos la ofrece la visita de 1495, donde se dice textualmente:

[560] ANGULO IÑIGUEZ, D. *Arquitectura mudéjar sevillana de los siglos XIII, XIV y XV*. Sevilla, 1932, (Reed 2006).

E despues desto, quinze dias del dicho mes de abril del dicho anno de nouenta e çinco los dichos visitadores fueron a la villa de Estepa, e hizieron juntar dentro de la iglesia de Santa María dende el conçejo, alcaldes, regidores, ofiçiales e omes buenos de la dicha villa, e les hizieron leer los poderes de Sus Altezas, e por ello fueron obedecidos con la rreverençia debida.[561]

Tres años más tarde, en la visita de 1498, se hace memoria pormenorizada de la iglesia, describiendo prolijamente sus bienes muebles –retablos, pinturas, imágenes, ornamentos– y aportando algunos datos sobre su configuración arquitectónica:

Está el altar mayorençima de vna boueda de ladrillo con çiertas pinturas (...) La dicha iglesia es mediada e bien fecha con sus arcos e boueda de piedra, e las bastas dellos bien obradas e está en el arco delante del altar mayor sobre vna viga de talla bien obrada vn crucifijo (...) Tiene esta dicha iglesia dos puertas y tyene vn campanario de piedra labrada con dos canpanas...[562]

Es la primera y única mención que tenemos sobre el presbiterio, hoy desaparecido, de la iglesia antigua. También es la primera vez que se alude a los arcos apuntados que hoy subsisten y a la torre original.

Respecto a esta primitiva construcción cristiana, la investigación arqueológica se ha centrado primordialmente en la documentación de alzados, fijando las relaciones estratigráficas con las diferentes estructuras del resto del edificio. Los procesos constructivos posteriores a ella, fundamentalmente la iglesia gótica del siglo XVI, y su utilización como lugar de enterramiento hasta principios del siglo XIX, han terminado por borrar casi por completo los indicios de su desarrollo en planta. La superficie que debió tener, repetidamente descrita como pequeña por textos posteriores, hay que entenderla en el contexto de los siglos XIII y XIV, cuando la situación fronteriza hacía especialmente difícil el poblamiento, hasta el punto de recurrir a los privilegios papales para propiciar la atracción demográfica. (Figs. 13, 14, 15)

En un ejercicio de reconstrucción ideal, el gran arco apuntado que se sitúa en el primer tramo a los pies de la iglesia parece responder al modelo gótico que ya hemos visto de ermitas de arcos transversales; aunque estas primitivas iglesias sólo tenían una nave con cubierta de madera a dos aguas y un presbiterio abovedado, modelos posteriores introducen un antepresbiterio, a cuyo acceso podrían corresponder, desde una única nave, los arcos apuntados que hoy conocemos en Santa María. Al posterior desarrollo del

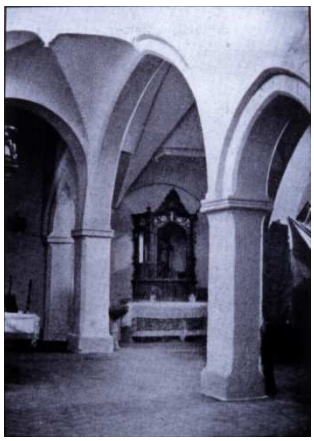

13. Iglesia mudéjar antes de la restauración

14. Arquería mudéjar antes de la restauración

15. Iglesia mudéjar restaurada

[561] AHN (OM) Ms. 1101 C (1495).
[562] AHN (OM) Ms, 1102 C (1498).

presbiterio corresponderían las descripciones de las fuentes documentales que nos hablan explícitamente de una bóveda.

Por otra parte, la falta de regularidad de la planta quizá se deba a la circunstancia, mencionada por las mismas fuentes, sobre la existencia de unas casas metidas en el cuerpo de la iglesia; o, mejor, a la remodelación que previsiblemente sufrió la misma en el XVIII y que afectó a la esquina SO del edificio.

En la visita del año 1509, y producto del crecimiento de la población tras la conquista de Granada y los repartimientos que hubieron de producirse, se anota que la iglesia se ha quedado pequeña y sin más dilación se establecen los medios para sufragar la construcción de otra mayor. Esta angostura de la iglesia antigua ya se había manifestado antes, pues en la visita de 1511, haciendo alusión a otra anterior, de 1503, se concluía que:

Por vista de ojos paresçio ser la iglesia parrochial desta dicha villa pequenna y el arrabal desta dicha villa aver venido en grand crecimiento, de manera que los domingos e dias de fiesta no caben dentro de la iglesia e muchas personas se quedan fuera sin oyr misa.[563]

La política unificadora de los Reyes Católicos, su obsesión por una única religión, propició la adopción de un arte con el que identificarla; este arte fue el gótico tardío, que va a extender sus realizaciones desde Toledo a Granada y desde Portugal a Cataluña. En Andalucía se produjo un hecho crucial para el desarrollo de este estilo: la construcción de la catedral de Sevilla. Un edificio que provocó un movimiento de emulación en numerosas ciudades, una vez asentadas sus bases económicas tras la culminación del proceso conquistador.

Era éste un arte del norte, proveniente de Europa, y norteños –franceses, alemanes, y luego vizcaínos y castellanos– fueron sus principales artífices. A lo largo del siglo XV proliferan iglesias con estas características, y sólo en la provincia de Sevilla cabe citar las de Santa María de Carmona, la de Santiago en Alcalá de Guadaíra y las de la misma advocación y la de Santa María de la Mesa de Utrera.

Respecto a Estepa, ya hemos visto cómo en la visita de 1509 se propone la construcción de la nueva iglesia:

Mandóse que los maravedís susodichos se gastasen en hazer, con lo que mas la iglesia tuviere, vna capilla prinçipal en ella, según e como fue platicado con el conçejo e vicario, porque la iglesia es muy estrecha según el pueblo. E que los dichos maravedís no fuesen gastados en otra cosa ni lavores de la dicha iglesia, syno en cimentar e fundar la dicha capilla (...) Y para la edificación de la dicha capilla se mande al conçejo de la villa y

[563] AHN (OM) Ms. 1108 C (1511).

vicario della que hagan llamar e traer maestros buenos y conocidos que la vean e pongan en precio...[564]

En 1511 todavía no habían comenzado las obras, aunque ya se tenían los planos. En la visita de ese año se vuelve a instar a que comience la construcción de la nueva iglesia: (Fig. 16)

Mandóse (...) que los maravedís (...) los gastare en la obra de la capilla de la dicha yglesia de que el conçejo de la dicha villa tiene traça e muestra e condiciones de cómo se ha de haçer, e (...) rematen la dicha obra en maestro que la sepa haçer e de fianças para la haçer dentro de dos annos...[565]

La traza y las condiciones de edificación de la nueva iglesia serían obra de dos canteros vizcaínos, conocidos por una nueva documentación del Archivo Histórico Nacional, con fecha de 1543 y referida esta vez a las obras de la fortaleza, pero en la que de manera circunstancial se nos informa:

...mandó llamar ante sy a Maestre Miguel e Beyçama e a Sancho de la Garra, vizcaínos, maestros de cantería, a cuyo cargo están las obras de la Iglesia mayor de la villa...[566]

Las obras continuaban en 1549, como nos cuenta la visita correspondiente a dicho año:

Se está edificando al presente en la dicha iglesia. Están acabadas la capilla principal y las dos colaterales y comenzado a proseguir el cuerpo de la iglesia, y porque al presente es entrada de invierno y los días pequeños para entender de la obra, se ordena al mayordomo que de aquí al mes de febrero se venda todo el trigo y cebada y se continúe la obra hasta que se acaben todos los maravedises.[567] (Cita no literal)

Agora está acabada la dicha capilla mayor de bóveda (...) cruceros de piedra muy bien ordenada y asimismo están acabadas las dos capillas colaterales de la misma manera de bóveda y crucería que la capilla mayor y están ya todas emblanqueadas y aderezadas de manera que el pueblo se sirve de ellas. Háse asimismo continuado la obra del cuerpo de la iglesia nueva y está al presente la pared de la mano izquierda de la capilla mayor alta de estado y medio y de largo hasta donde hacían las capillas. A la mano derecha no se ha continuado por cierto servicio presente. Está una sacristía nuevamente hecha a la mano izquierda de la capilla mayor. La dicha sacristía está maderada de madera de pino en el primero suelo y en lo alto de ella hay una pieza cerrada

16. Santa María. Iglesia tardogótica

[564] AHN (OM) Ms. 1107 C (1509).
[565] AHN (OM) Ms. 1108 C (1511).
[566] AHN (OM) Ms. 51107. Ynformacion de las obras de la fortaleza de Estepa (1543).
[567] AHN (OM) Ms. 1111 C (1549).

con su bóveda sobre sus cruceros de piedra y de lo mismo el casco en la dicha capilla mayor.

En la capilla colateral de la mano derecha está una portada de piedra por la cual sube un caracol por el cual se sube y anda todo la obra de la iglesia nueva.[568] (Citas no literales).

Y respecto de uno de sus autores:

Tiene la dicha iglesia unas casas que están, junto a ella (...) Ahora vive en ellas Maestre Miguel, maestro que hace la obra de la dicha iglesia, sin pagar alquiler alguno, porque se las da la iglesia de más del salario que paga...[569] (Cita no literal).

Así, como se nos describe en esta visita, debió quedar más o menos el estado material de Santa María, con la iglesia nueva inacabada y la antigua a medio desmantelar. El imparable proceso de trasvase de población del cerro hacia los arrabales, a pesar de los esfuerzos del Concejo, propiciaría finalmente el abandono de las obras, que en lo fundamental han llegado así hasta nuestros días.

Respecto a los autores de la iglesia tardogótica de Santa María, nada sabemos sobre Miguel de Beyçama, nombre que aparece siempre en primer lugar; sólo sabemos que Beyçama fue una localidad de Guipúzcoa, provincia de donde proceden muchos de los artífices que la documentación nombra como "canteros vascos" o "canteros vizcaínos".

El que nuestras crónicas llaman Sancho de la Garra o Sancho Legarra debe ser Sancho de Legarra, que en un documento de 1554, posterior en algunos años a la construcción de Santa María, se nombra a sí mismo como "maestro de cantería, vecino de la billa de Uclés"[570].

Noticias posteriores, fundamentalmente de los siglos XVII al XIX, nos siguen informando de las nuevas obras que se van incorporando a la arquitectura del conjunto monumental; la unión más o menos acertada de las dos iglesias, la confirmación de algunos detalles ornamentales, el proceso de utilización para enterramientos, la construcción de capillas, sacristía y coro; la apertura de la puerta lateral, la construcción del pórtico y de la nueva torre... La configuración, por fin, del recinto como centro de poder eclesiástico, y también civil, por parte de los vicarios y de los marqueses de Estepa.

[568] Ídem.
[569] Íbidem.
[570] Se trata de un pliego de condiciones para terminar la obra de la iglesia de la villa de San Clemente, en Cuenca, y en su preámbulo se dice que "paresció Sancho de Legarra. Vecino que se dixo de la villa de Uclés, maestro de ydeficar iglesias..." Archivo Municipal de San Clemente (Cuenca). Legajo 3/38.

RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE ESTEPA

Guillermo Pavón Torrejón
Profesor asociado ETSA. Universidad de Sevilla

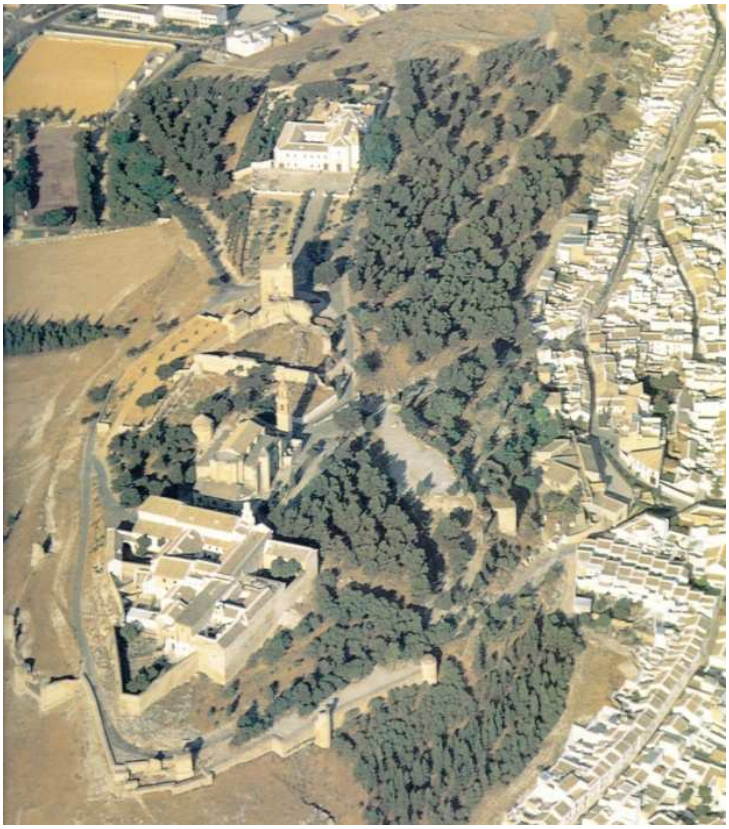

En la presente comunicación se resume el conjunto de intervenciones arquitectónicas que se han producido sobre la Iglesia Mayor de Santa María en la última década. En 1996 el Ayuntamiento de Estepa inició la recuperación y revitalización del templo, que había permanecido cerrado cincuenta años, para su reapertura al culto y la introducción de un uso complementario, museo de arte sacro, destinado a la exposición pública de los bienes muebles que forman parte del rico patrimonio histórico-artístico de la iglesia.

La rehabilitación de Santa María se convirtió posteriormente en el punto de partida de una estrategia más amplia con la que se pretende abarcar la totalidad del patrimonio arquitectónico de la ciudad, a fin de posibilitar su disfrute por la población estepeña y su puesta en valor como recurso turístico, lo cual es de fundamental para su futura conservación.

1. Cerro de San Cristóbal, vista ortofotográfica. En el centro, la masa de la iglesia de Santa María

I. El lugar

Las características topográficas del Cerro de San Cristóbal, en el que está situada la iglesia de Sta. María (Fig. 1), lo convierten en una plaza ideal para el control del territorio y la conquista del feraz valle que se extiende hacia el norte, de ahí que fuera asentamiento humano desde épocas protohistóricas[571]. Sobre los primeros asentamientos se fueron sucediendo: la ciudad ibérica de *Astapa*, la romana *Ostippo* y la islámica *Istabba*[572]. Tras la conquista cristiana, y el consiguiente apaciguamiento del territorio, se inicia el proceso de crecimiento de la ciudad extramuros que conllevó, a la postre, el abandono de la villa vieja que quedó finalmente reducida a la "*acrópolis*"[573] que hoy día conocemos como Conjunto Patrimonial del Cerro de San Cristóbal.

La iglesia ocupa una posición central, entre el Alcázar y el convento de Santa Clara. Podemos definir su solar como un lugar sagrado, ya que, como nos han desvelado las sucesivas excavaciones arqueológicas, allí siempre existió un lugar de culto: la mezquita, la iglesia mudéjar y la actual iglesia tardogótica que quedaría inconclusa. Todos estos edificios, así como las diversas obras que posteriormente se realizaron sobre ellos, constituyen un complejo arquitectónico que, a modo de palimpsesto, resume en sí la historia de la propia ciudad.

II. Morfogénesis

Santa María es un edificio exento que ocupa una superficie de 1.113,28 m^2, caracterizado por una gran complejidad volumétrica y espacial, resultado del dilatado proceso constructivo al que se acabamos de referirnos.

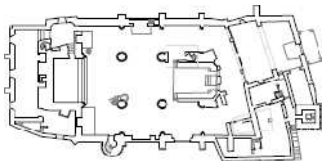

2. Planta general de la Iglesia en 1997, al inicio de las actuaciones de la Escuela Taller Sta. María

[571] Sobre la condición de Estepa como asentamiento de promontorio ver: PAVÓN TORREJÓN, G., POZO Y BARAJAS, A.; *et al*: "Aproximación a la forma urbana de Estepa". En *Actas de las III Jornadas de Historia de Estepa*, Estepa 5-7 de marzo de 1998, pp. 643-673.

[572] JUÁREZ MARTÍN, J. M.: "Estepa Tartésica", *Revista de arqueología*, agosto 1998, pp. 16-23.

[573] FUENTE, M. J. *Diccionario de Historia urbana y urbanismo. El lenguaje de la ciudad en el tiempo*. Universidad Carlos III de Madrid. Boletín Oficial del Estado, Madrid 1999, pp. 85.

"ACRÓPOLIS: *Palabra griega procedente de la raíz acro (lugar alto) y polis (ciudad). Su significado sería la de ciudad en lo alto. Es la parte más elevada de las ciudades griegas, su ciudadela, en las que se encuentran los templos o las edificaciones religiosas.*

Su origen se remonta a los primeros asentamientos humanos, erigidos en zonas elevadas de fácil defensa. Durante el periodo micénico, a los establecimientos se les rodeó de buenas murallas defensivas, y en ellos los reyes construyeron sus palacios. Cuando en la época helénica se extendieron las ciudades más allá de estos primitivos recintos, la acrópolis quedó como un lugar de refugio en caso de necesidad, o como lugar de residencia de los dioses."

Si la arqueología había sido capaz de diseccionar el edificio, identificando sus partes y estableciendo la cronología de éstas, la Arquitectura debía lograr su puesta en valor garantizando su comprensión para el visitante, sin renunciar en este cometido a una premisa básica: el edificio debía ser entendido en todo momento como un ente único y complejo, cuya identidad se fue destilando a lo largo de más de cuatro siglos de historia a través de distintas actuaciones que no siempre mantuvieron el mismo nivel de excelencia pero que, en todo caso, lo marcaron de manera singular.

Por ello el Proyecto debía partir de la comprensión de este proceso de formación, apoyándose en los datos que la Arqueología y la Historia le proporcionaban. Veamos sobre la planta del edificio cuales han sido los hitos fundamentales del proceso constructivo de la Iglesia de Santa María, y los restos materiales que aún se mantienen.

II.1. Fase 1. Obra musulmana (Fig. 3)

Las intervenciones arqueológicas de 1985[574], las realizadas en 1996[575] durante la fase de documentación previa del proyecto, habían establecido claramente le existencia de una mezquita previa a la iglesia de Santa María. El estudio estratigráfico de los paramentos en los que se integraban los elementos reencontrados durante el transcurso de la obra –la portada occidental, restos del muro norte que incluyen un arco de herradura realizado en ladrillo, y restos del muro de la *quibla* al sur (Figs. 4 y 5)– vinieron a corroborar dicha hipótesis.

II.2. Fase 2. Obra mudéjar (Fig. 6)

Los restos que se han conservado de la primitiva iglesia –una triple arcada con arcos apuntados, que sustenta un lienzo de sillarejo y verdugadas de ladrillo; un arco apuntado que salva toda luz de la nave; y por último restos de los muros de cerramiento– nos permiten identificarla como perteneciente al tipo de iglesia mudéjar sevillana: una iglesia de nave única con estructura de arcos diafragma que sustentan a una cubierta a dos aguas, de las que encontramos numerosos ejemplos en la Sierra Norte sevillana (Fig. 7), o en el Valle de los Pedroches en la provincia de Córdoba. De la cubierta original, perdida hace tiempo, se conservan sus directrices, habiendo sido la actual realizada en la década de los '80 del siglo pasado. Un tipo constructivo propio de la arquitectura popular que se perpetuó hasta mediados el siglo XX, como revelan numerosos ejemplos de arquitectura agrícola (Fig. 8).

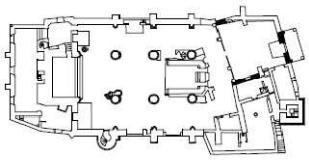

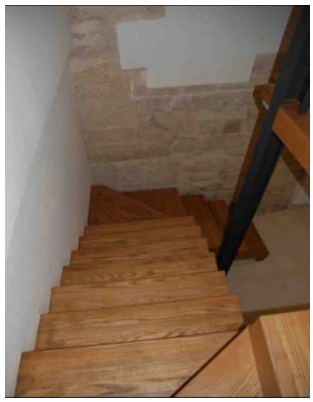

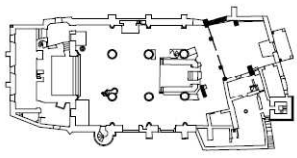

3. Obra musulmana

4. Arco del muro norte de la mezquita que se descubrió durante las obras de restauración

5. Restos del muro norte de la mezquita

6. Obra mudéjar

[574] DE LA SIERRA FERNÁNDEZ, J. A.: "Excavación arqueológica de urgencia en la iglesia de Santa María (Estepa, Sevilla)", *A.A.A.* 1985.

[575] JUÁREZ MARTÍN, J. M.: "Iglesia de Santa María de Estepa. Proyecto de Restauración. Intervenciones previas de investigación arqueológica". *A.A.A.* 1996.

II.3. Fase 3. Obra gótica (Fig. 9)

Si hasta este momento Santa María había sido el fruto de la arquitectura popular, no planificada y posibilista, en el sentido que se habían adaptado y reutilizado las edificaciones anteriores, la Santa María construida en el siglo XVI es el resultado de la arquitectura culta proyectada por maestros que quieren mostrar el poder de sus promotores, la Orden de Santiago y la Iglesia. El templo así proyectado participa de las formas del gótico tardío cuyos conceptos evolucionados surgen de la construcción de la Catedral de Sevilla. Consta de tres naves, cubiertas por diez bóvedas, las laterales de crucería y las centrales estrelladas. El interior se percibe con la sobria iluminación que se logra con los óculos de la nave central y los vanos abocinados de las latera les. Exteriormente forma el ábside un cuerpo rectangular, tapado parcialmente por la sacristía del siglo XVIII, reforzado por los estribos, que se despliegan a lo largo de todo el edificio. Un torreón circular terminado en cubierta cónica rompe la monotonía, casi militar, del conjunto. El traslado del peso demográfico hacia la Estepa extramuros motivó que la iglesia gótica quedase inacabada, abandonada la obra en beneficio de la construcción de otras parroquias como la de San Sebastián, más próximas a la población.

II.4. Fase 4. Obra barroca (Fig. 10)

Se desarrolla a lo largo del los siglos XVII y XVIII con dos objetivos distintos: la articulación de las obras mudéjar y gótica, y la ornamentación barroca del templo que incluyó la construcción de nuevas capillas. Las obras de conexión entre la nave mudéjar y la obra gótica produjeron un ámbito confuso, el trascoro, con el que se debía resolver el conflicto de la distinta orientación y la desproporcionada escala de las edificaciones existentes.

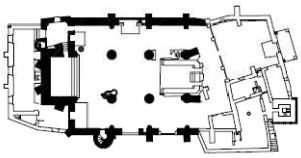

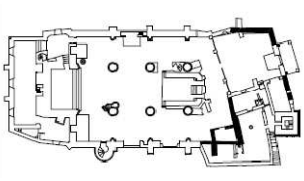

7. Ejemplo de arquitectura mudéjar

8. Arquitectura agrícola

9. Obra gótica

10. Obra del siglo XVII

Entre las obras del XVIII (Fig. 11) destaca la sacristía nueva que se adosa al ábside de la iglesia gótica. También se acometen entonces el trasdosado del coro y la normalización barroca en la iglesia mudéjar, hoy perdida.

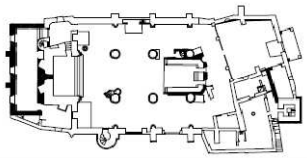

II.5. Fase 5. Obra ecléctica (Fig. 12)

Las obras que se realizan a lo largo del siglo XIX se concentran en su mayor parte en la zona noroeste de la iglesia, la cual se vio afectada por el desplome de la torre producido en 1887. Así, junto a la nueva torre-campanario edificada en estilo neogótico en 1894[576], se construyeron la vivienda del santero, el pasillo de conexión entre ésta y la torre, y los cerramientos del patio. Otras obras de este periodo son la incorporación del pórtico procedente de la ermita de San Antonio Abad, actualmente desmantelado, y el almacén de la sacristía barroca, que se situaba en la esquina noreste del templo, demolido en el transcurso de la obras de restauración.

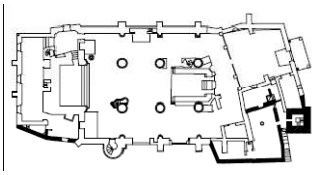

II.6. Fase 6. Intervenciones en el siglo XX

Como vemos, el proceso de construcción de la iglesia fue muy complejo y dilatado en el tiempo, sucediéndose las operaciones de superposición de estructuras diacrónicas con las de adaptación de los espacios existentes con elementos ornamentales propios de cada momento. Las restauraciones que se han producido en el último siglo, fundamentales a la hora de determinar el estado actual de la iglesia, también han influido en el proyecto, por lo que las comentaremos brevemente.

II.6.1. Intervención de D. José Menendez-Pidal Álvarez, 1972-74[577] (Figs. 13, 14, 15)

Consistió en la demolición de la cubierta de tejas del cuerpo gótico que unificaba exteriormente las tres naves del mismo, y su sustitución por otras más adecuadas al proyecto original[578]. Se construyen entonces las cubiertas planas de las

[576] TORRES RUIZ, F.: Proyecto de torre para la Iglesia parroquial de Santa María de Estepa. Écija, 1888.

[577] MENÉNDEZ-PIDAL ÁLVAREZ, J.: Proyecto de obras de conservación en la iglesia Mayor de Santa María del Castillo, en Estepa. Sevilla, 1971.

[578] En la Memoria original del proyecto se lee:
«El edificio que nos ocupa, en su parte cristiana, fue construido, según rastros existentes, para estar aterrazado sobre bóvedas -aunque nunca se llegó a realizar- hallándose actualmente con una cubierta de tejas árabes sobre una armadura formada por rollizos de madera y con cargas puntuales sobre la bóveda. A consecuencia de la imperfecta construcción de la misma constantemente se están produciendo goteras y filtraciones que dañan la fábrica de sillería, material utilizado tanto en muros como en pilares y bóvedas».

11.Obra de siglo XVIII

12. Obra del siglo XIX

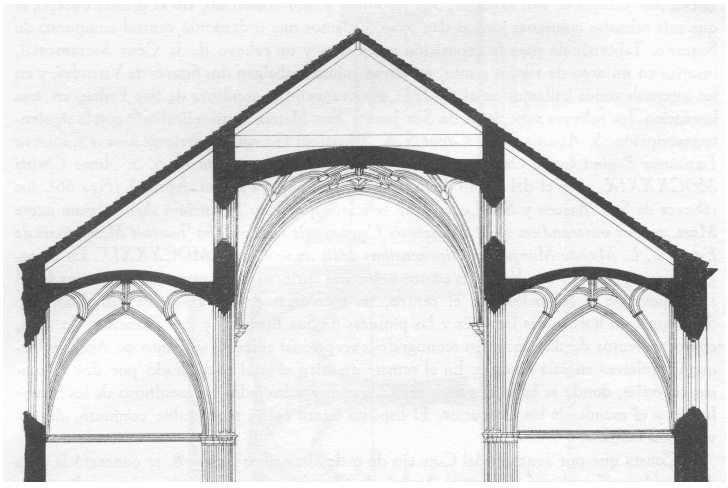

naves laterales y la de teja de la central. La volumetría exterior de la iglesia cambia entonces radicalmente permitiendo apreciar la obra gótica en toda su complejidad. En la misma línea de recuperación de la obra del XVI se picaron el interior del templo y los paramentos hasta entonces encalados, labor que aún hoy permanece inconclusa.

II.6.2. Intervención de D. Fernando Villanueva Sandino, 1985[579] (Fig. 16)

Promovida como obra de emergencia por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el motivo de la intervención fue el desplome de las cubiertas de la nave mudéjar y del trascoro, cuya estructura portante, de rollizos de madera, había sido muy afectada por la falta de mantenimiento. Se construyeron nuevas cubiertas inclinadas de teja sobre forjados de estructura metálica y rasillón cerámico. La actuación no llegó a tiempo de salvar las bóvedas barrocas de la nave mudéjar, parcialmente derrumbadas tras el desplome.

III. El proyecto

El Proyecto Básico[580] se planteó como objetivo la revitalización de la iglesia de Santa María. Para lograrlo se integraron en el documento intervenciones de restauración, que resolvían las patologías que aquejaban a la iglesia, y de rehabilitación, que aunaban la respuesta a las necesidades planteadas por el nuevo uso y la puesta en valor del edificio. El criterio director del proyecto ha sido el propiciar el

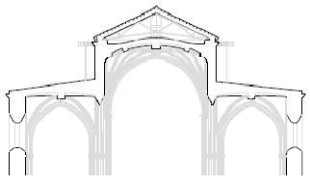

13. Sección transversal de las cubiertas antes de la restauración dirigida por D. José Menéndez-Pidal Álvarez en 1972

14. Seccíon trnsversal tras la misma

15. Vista aérea del cerro a mediados del s. XX. Se aprecia la cubierta a dos aguas

16. Zona de intervención en la obra dirigida por D. Fernando Villanueva Sandino

[579] VILLANUEVA SANDINO, F.: Obras de emergencia en la Iglesia de Santa María del Castillo. Sevilla, 1985.

[580] PAVÓN TORREJÓN, G. y PASCUAL FONTENLA, A.: Proyecto Básico de Restauración y Rehabilitación como Museo de Arte Sacro de la Iglesia de Santa María de Estepa, Sevilla. Sevilla, 1997.

diálogo entre las estructuras arquitectónicas diacrónicas que componen el conjunto de la iglesia de Santa María, potenciando cada uno de los elementos y espacios de las diferentes etapas del templo, integrándolos en un complejo arquitectónico unitario. En este sentido se propone al visitante un paseo pausado que le permita reconocer todas las escalas que componen la arquitectura de la iglesia, y en definitiva el reconocimiento de la historia del edificio y de la propia villa de Estepa (Fig. 17).

Se inicia así el recorrido en el patio del aljibe medieval, que como sabemos ocupa el mismo lugar que el *sahn* –patio de abluciones de la mezquita–; entramos en el edificio enfrentándonos a la torre a través del corredor que nos conduce a la antigua casa del santero, hoy transformada en la recepción de visitantes; desde ésta, y bajo el arco recuperado de la mezquita, entramos en el espacio mudéjar hoy dedicado íntegramente a la exposición; tras visitar la capilla bautismal, y contemplar la interesantísima pila que allí se expone, atravesamos el túnel que salva el trascoro aún por restaurar. El paso por este angosto espacio nos prepara para el reconocimiento de la monumental iglesia gótica; la salida del túnel se produce de forma acodalada, enfrentándonos al muro Sur de la nave con la intención de acentuar la sorpresa al acceder al que sin duda es el mejor espacio interior de Estepa. Se invierte así la situación anterior, en la que el ingreso a la iglesia se producía obligatoriamente por la nave gótica con la consiguiente minusvaloración del resto de los espacios; ahora la visita permite que sean percibidos en una escala comparativa lógica y acorde con el proceso constructivo del edificio.

A lo largo del recorrido nos acompaña una tarima en la que se integran las vitrinas de la exposición; cumple ésta una función logística al permitir el paso bajo ella de los conductores eléctricos que alimentan a las vitrinas, y aunque importante, no es ésta su misión principal, sino la de servir de elemento integrador del recorrido, de guía del visitante al que le marca el camino a seguir de una manera fluida.

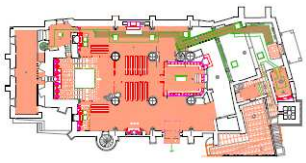

17. Planta general. Estado actual. Recorrido

IV. La obra

La complejidad de las patologías que afectaban a la iglesia de Santa María y la escasez de medios con que contábamos motivó que se propusiera una ejecución por etapas. Así, se establecieron seis fases: cubiertas, edificaciones situadas al oeste del trascoro, iglesia gótica, sacristía barroca y trascoro, exteriores, y finalmente la torre. De ellas que se han ejecutado completamente las dos primeras y parcialmente la tercera: son las que se exponen a continuación.

18.Faldón de cubierta de la capilla bautismal

19. Bóvedas de la capilla bautismal. Los problemas de la cubierta se refejan en el interior

20.Estado previo de la zona de la escalera de acceso a la cubierta de ábside

21. Cubierta de la torre de la escalera. Estado previo

IV.1. Primera fase. Cubiertas

A pesar de que las obras realizadas a lo largo del siglo XX habían conseguido evitar la ruina del edificio, la falta de mantenimiento había provocado que el estado del templo en 1996 fuera de nuevo alarmante. Esta situación dio lugar a que la Consejería de Cultura promoviese en 1997 una obra de emergencia[581] con la que se acometió la restauración de la mayor parte de las cubiertas.

IV.1.1. Patologías

El estado en que se encontraban las cubiertas al inicio de la intervención era el que a continuación describimos:

En las cubiertas de teja se había producido el desplazamiento de éstas, con la consiguiente infiltración de agua en el interior. Especialmente grave era el estado de la cubierta de la capilla bautismal debido a la incorrecta evacuación del agua (Figs. 18 y 19). De hecho, parte del faldón de la nave mudéjar vertía directamente s obre el hastial de la capilla, y ésta, a su vez, sobre el hastial lateral de la cubierta de la vivienda del santero construido en continuidad con el faldón de la nave mudéjar.

Los materiales pétreos presentaban una colonización generalizada por líquenes, hongos y plantas superiores que habían enraizado en la fábrica, produciendo fisuras y grietas y las consiguientes infiltraciones en el interior. Elementos especialmente afectados eran la cubierta del ábside, las escaleras exteriores de acceso a ésta (Fig. 20), y la cubierta cónica de la torre escalera (Fig. 21). El enraizamiento de la vegetación también había producido la pérdida del llagueado de la solería de las cubiertas planas.

[581] PAVÓN TORREJÓN, G.: Obras de emergencia en las cubiertas de la Iglesia de Santa María de Estepa, Sevilla. Sevilla, 1998.

Otra patología grave era el estado en que se encontraban las estructuras portantes de algunas cubiertas; era el caso de la sobrebóveda de ladrillo del ábside, parcialmente colapsada, y del forjado de la vivienda del santero, que amenazaba con un desplome inminente. Por último, la inexistencia de carpintería en los huecos d e acceso a las cámaras de las cubiertas había facilitado el anidamiento de aves.

IV.1.2. Obras

En esta primera fase se intervino sobre la totalidad de las cubiertas, si bien más profundamente sobre las del presbiterio, la sacristía gótica, y la capilla bautismal, las cuales quedaron excluidas de las obras anteriores ya referidas.

Capilla bautismal (Fig. 22).- Se de molió la cubierta existente y se ejecutó una nueva con estructura metálica apoyada en los muros mediante zunchos de hormigón armado (Fig. 23). La solución de recogida de aguas se rediseñó de forma que permitiera la evacuación hacía la fachada oeste, resolviendo definitivamente los problemas producidos por la falta de estanqueidad.

Vivienda del santero.- Dado el alto grado de deterioro de la estructura portante se optó por su demolición, sustituyéndose provisionalmente por una cubierta de chapa metálica.

Trascoro y nave mudéjar.- Se levantó por completo la cubierta retirándose el material inerte de relleno, tras ello se procedió a la impermeabilización del forjado con emulsión de base asfáltica y al retejado con el material reutilizado y tejas de derribo. En la cubierta del trascoro la intervención fue de menor cuantía, limitándonos a la limpieza y sustitución de tejas rotas o inexistentes.

22. Vista del faldón de cubierta de la capilla bautismal. Se han solucionado la evacuación de aguas al tiempo que los espacios que cubran son ahora reconocibles

23. Cubierta de la capilla bautismal en fase de ejecución

24. Cubierta del ábside en fase de ejecución

Cubierta del ábside.- Se desmontó la solería existente, y se retiró el material de relleno sobre el que se asentaba. De esta manera quedó al descubierto la estructura portante: una bóveda de doble rosca de yeso y argamasa construida sobre arcos de ladrillo, parcialmente derrumbada. Se reconstruyó en la sección afectada, con dos hojas de ladrillo sobre las que se dispuso una capa de hormigón aligerado armado con un mallazo. A continuación se construyó una sobreestructura sobre la totalidad de la bóveda formada por una losa de hormigón armado de 10 cm de espesor (Fig. 24), minimizando así los empujes que se trasmiten a los muros. Finalmente se impermeabilizó la losa y se repuso la solería cerámica original.

Cubierta de l a sobresacristía gótica.- En este caso no existía impermeabilización alguna; la solería se asentaba sobre un relleno inerte de 1,5 m de espesor medio que gravitaba directamente sobre la bóveda de la sobresacristía. La obra consistió en la retirada de parte de ese relleno y la construcción de una losa de hormigón de 15 cm. de grosor apoyada en los muros perimetrales mediante zunchos de hormigón armado. Sobre la losa, y tras la impermeabilización de la misma, se ejecutó la solería con baldosín catalán de 14 x 28 que finalmente se acabó con pintura Reveton Cubiertas color siena con objeto de armonizar la terminación con las cubiertas las naves laterales.

Naves laterales (Fig. 27).- Se aplicó, previa limpieza y resanado de juntas, una impermeabilización superficial a base de una capa de pintura Revetón Cubiertas color siena, armada con un geotextil no tejido y una segunda capa de pintura impermeabilizante.

Sillería del coro.- La actuación se inició con la limpieza realizada mecánicamente con agua a baja presión, y un tratamiento desinfectante. A continuación se procedió a la obturación de los poros a fin de facilitar la permanencia del desinfectante y minimizar el deterioro que causan los agentes polutívos. Tras ello se realizó un sellado de las fisuras y llagueado de sillares con un mortero de cal pigmentado en

25. Estado actual de la zona de escalera de acceso a la cubierta del ábside

26. Cubierta de la torre de la escalera

27. Cubierta de la nave de la epístola. Estado actual

masa con pigmentos naturales. Para la unión y anclaje de piezas sueltas se usaron pernos de acero inoxidable. Por último se aplicó una protección para hacer la superficie pétrea menos susceptible a la acción de la intemperie, dándola un carácter hidrorepelente (Figs. 25 y 26).

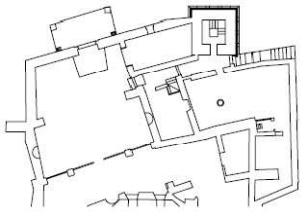

IV.2. Segunda fase. Edificaciones situadas al oeste del trascoro

Las obras de la segunda fase fueron ejecutadas en el periodo 2 001-2004 por las Escuelas taller "Santa María I" y "Santa María II". En el proyecto de Ejecución que desarrolla esta fase[582] se incluyeron en ella los espacios más deteriorados se la iglesia: las edificaciones situadas al oeste del trascoro –nave mudéjar, capilla bautismal, vivienda del santero, pasillo de acceso a la torre y patio–, y el almacén que existía junto a la sacristía barroca (Fig. 28).

IV.2.1. Patologías

Nave mudéjar (Fig. 29).- La diversidad de obras acaecidas a lo largo de la historia del edifico, unidas a la falta de monolitismo inherente a la técnica constructiva antigua, habían producido multitud de patologías, algunas de las cuales fueron subsanadas en las intervenciones previas y otras muchas aún estaban sin resolver.

Entre estas últimas cabe destacar el grave deterioro que habían sufrido los muros laterales de cerramiento, en particular el muro Sur, que presentaba un alarmante desplome debido a las obras realizadas en el S. XVII, las cuales no resolvieron adecuadamente la traba con la fábrica previa, situación que agravó el incremento de empuje provocado por la construcción de las bóvedas barrocas. Éstas estaban parcialmente perdidas o muy deterioradas a causa del desplome de la estructura portante de la cubierta. Los revestimientos, tanto los verticales como los horizontales, habían desaparecido en intervenciones previas no concluidas. La fisuración del muro Este también era alarmante, haciendo temer por su estabilidad por el agotamiento de una de las pilastras de ladrillo que lo sustentan.

Capilla bautismal (Fig. 30).- De planta rectangular y reducidas dimensiones, 19 m^2, se trata de un espacio destinado a la celebración del rito del bautismo, uso que había perdido tras el traslado de la pila bautismal a la nave del Evangelio. Se adosa perpendicularmente a la nave mudéjar desde la que se accede por un hueco rematado con

28. Zona de intervención de la segunda fase

29. Nave mudéjar. Bóvedas barrocas

[582] PAVÓN TORREJÓN, G.: Proyecto de Ejecución de subfases 2D y 2E de Restauración y Rehabilitación como Museo de Arte Sacro de la Iglesia de Santa María de Estepa, Sevilla. Sevilla, 2002.

un arco apuntado acorde con el lenguaje mudéjar. El espacio se cubre interiormente con una bóveda de cañón sobre arcos fajones. Resueltos los problemas de la cubierta en la fase anterior de la obra, precisaba una intervención ge neral sobre los paramentos tanto verticales como horizontales, muy deteriorados por humedades generalizadas.

Vivienda, pasillo y patio.- Se trata de un c onjunto de espacios que, junto a la capilla bautismal, se construyeron en el siglo XIX sin una planificación previa ni un criterio unitario para atender a las necesidades funcionales que iban surgiendo. Se fue así ocupando la zona que delimitan la nueva torre y la esquina el Norte del trascoro. Estos espacios menores destinados a usos subsidiarios de la iglesia siguen un patrón constructivo de escasa calidad: muros de mampostería ordinaria revestidos de mortero de cal acabado con el mismo material, y forjados de rollizos cubiertos de tejas.

En el pasillo, de 13,44 m^2, convergían las circulaciones entre los diferentes espacios con la nave mudéjar y con el exterior, en este caso a través de una escalera que al igual que el resto del conjunto presenta escasas cualidades constructivas. Espacialmente se dividía en dos tramos de diferente altura, el primero de los cuales se integraba en la vivienda, mientras que el segundo, de una sola planta, permitía el acceso al patio, la torre y a la citada escalera.

La vivienda del santero (Fig. 32) de 15,43 m^2 de planta, era un espacio delimitado por estructuras preexistentes, el muro Norte de la nave mudéjar, el trascoro, y el muro Este de la capilla bautismal. Tipológicamente, la vivienda no podía ser más sencilla, reduciéndose una sola crujía que albergaba dos plantas, produciéndose el paso de una a otra a través de una escalera de un tramo.

30. Nave mudéjar, bóvedas barrocas

31. Patio del santero, al fondo la vivienda

32. Vivienda del santero, estructura de la cubierta

Por último, el patio (Figs. 31 y 36), de 67,72 m^2, era un espacio irregular cuya geometría estaba definida por los paramentos de las diferentes piezas: trascoro, vivienda, pasillo y por un muro de cerramiento de moderna factura. Muro que además hacía las veces de contención al estar la rasante interior del patio, definida por el aljibe del siglo XVI, aproximadamente 2 m más alta q ue el carril exterior. Para salvar este desnivel existía una escalera exterior (Figs. 33, 34, 35).

En todos los casos, los muros y particiones habían sido muy afectados por humedades dado el pobre estado en que se encontraban las cubiertas; de hecho, en la primera fase de restauración se había optado por la demolición de éstas y su sustitución provisional por chapa metálica. La misma decisión se tomó con la estructura portante, así como con el forjado intermedio de la vivienda del santero, ambos de madera. Tanto los revestimientos verticales como el pavimento, cuando existían, presentaban un avanzado grado de deterioro.

IV.2.2. Obras

En las páginas siguientes se describe la intervención arquitectónica, excluyendo la restauración de lo s bienes muebles:

Nave mudéjar (Fig. 37).- El objetivo prioritario de la actuación sobre la nave fue la recuperación de un espacio arquitectónico que en la investigación arqueológica se había desvelado como de notable interés. A medida que fuimos avanzando en la obra, la cualidad espacial del ámbito superó

33. patio del santero. Vista exterior

34. Patio del santero. Muro oeste y escalera

35. Patio del santero, ecalera

36. Patio del santero, muro norte del trascoro. En primer plano vemos la letrina que existía

con creces las expectativas creadas. Además fueron apareciendo elementos constructivos pertenecientes a la mezquita –restos del muro norte, el arco de herradura y el hueco tapiado en el muro sur que podría corresponder al *mihrab*– que incrementaron el valor histórico y arquitectónico de esta parte de la iglesia hasta entonces irreconocible. Así, se terminaron de demoler las bóvedas y se revistieron las fábricas con mortero de cal mientras que los restos de la mezquita de piedra arenisca se limpiaron y pusieron en valor por contraste con el blanco de los paramentos mudéjares. En cuanto a la cubierta, frente a propuestas pintoresquistas de reproducir una falsa viguería, optamos por revestir el faldón que existía –de muy reciente factura–, con el mismo material que los paramentos verticales, lo que contribuye a potenciar la geometría mudéjar del espacio sin renunciar a expresar la contemporaneidad de la intervención. Otro elemento donde se ha operado con el mismo criterio es el pavimento ejecutado con un ladrillo aparejado a la palma, solución que podemos considerar de inspiración mudéjar, pero contemporáneo en su color.

Otros aspectos más técnicos de la intervención son el resanado de los muros de cerramiento en los que se ha introducido una laja de hormigón armado anclada a la fábrica antigua a fin de lograr una mayor cohesión entre los materiales. En cuando al lienzo sur se le ha dotado de un segundo contrafuerte idéntico al ejecutado en la intervención de 1985 con el que logramos detener definitivamente el desplome. También se ha reforzado estructuralmente el pilar de ladrillo al que antes nos hemos referido, dotándolo de una piel de hormigón armada con pletinas de acero. Finalmente se ha ejecutado una nueva portada.

Capilla bautismal (Fig. 38).- Como se ha referido antes, las patologías más graves de la capilla bautismal se resolvieron en la primera fase de intervención cuando se

37. Nave mudéjar, estado actual

38. Capilla bautismal, estado actual

construyó una nueva cubierta. En la segunda fase nos concentramos en los revestimientos, tanto en la recuperación del pavimento existente, como en la sustitución del mortero de cemento por otro de cal acabado con pintura al pliolite en los paramentos verticales. La operación de mayor calado desde el punto de vista arquitectónico ha sido el traslado de la pila bautismal desde la nave de la Epístola, con lo que logramos la puesta en valor de la pieza y la contextualización de la propia capilla.

Vivienda del santero, pasillo y patio (Figs. 39 y 41).- Se demolió parte de la vivienda del santero y del pasillo de acceso por su escaso valor arquitectónico e histórico así como por el elevado grado de deterioro que presentaban. En su lugar, y respetando sus volúmenes, se han ejecutado nuevos espacios destinados a la recepción de visitantes, que a través de los materiales y el lenguaje arquitectónico expresan su carácter de obra nueva.

En el interior del nuevo espacio se introduce una entreplanta (Fig. 40), destinada a una nueva zona de trabajo, construida con un forjado ligero de estructura metálica sustentado mediante pilares de sección mínima. Esta solución estructural permite liberar al muro de la capilla bautismal y al muro norte de la nave mudéjar de la función sustentante, respetando así los restos de la mezquita que en él se integran. La estructura de la cubierta se ha resuelto con una estructura portante de madera de pino sobre la que se apoya una cubierta ligera acabada con chapa de cobre. Se obtiene un espacio unitario a doble altura en el que se introduce una estructura "mueble", y del que son protagonistas los restos de la mezquita. Las condiciones de iluminación natural necesarias para la zona de trabajo se consiguen con un hueco continuo que se desarrolla a lo largo de toda la fachada.

La tercera pieza sustituida es el segundo tramo del pasillo de acceso a la torre campanario que se redefine mediante una cubierta idéntica a la que acabamos de describir y el cerramiento-estructura que la sustenta. La esquina del pasillo se deconstruye con un cerramiento de vidrio que permite recuperar la visión completa del alzado Este de la torre desde el patio (Fig. 42).

El último elemento sobre el que se ha actuado es el patio del aljibe, donde se produce el encuentro de todos y cada uno de los elementos descritos y que por tanto entendemos de interés prioritario. Es por ello que se ha decidido integrar el patio, único elemento exterior del conjunto de la iglesia de Santa María, en el recorrido de la exposición, produciendo precisamente el acceso a través del mismo y planteándolo como zona expositiva de aquellas piezas que por sus características puedan ser expuestas en el exterior (Fig. 46). El acceso al patio se produce en su extremo Este por medio de una rampa que permite salvar la diferencia de cota existente entre el exterior y el pavimento

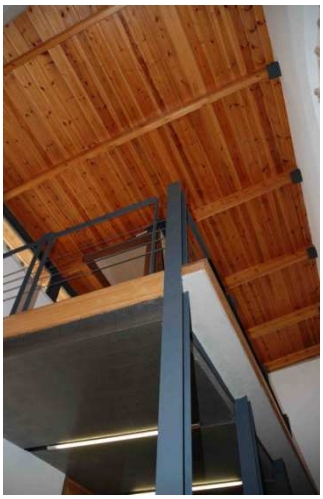

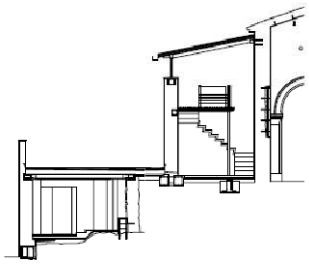

39. Patio de acceso

40. Interior recepción visitantes

41.Sección constructiva por el patio y la recepción

42. Entrada al museo

del patio, cuya rasante, como ya se ha mencionado, condiciona el aljibe. Especial cuidado se ha puesto en el diseño del pavimento, ejecutado en piedra caliza, con el que se atiende a la escala de cada uno de los espacios salvando los desniveles que existen entre ellos.

La escalera que unía el interior del pasillo con la calle, al igual que los cerramientos del patio, fue demolida al inicio de la intervención, y sustituida por otra cuyo peldañeado, al igual que el resto del pavimento, es de piedra caliza (Figs. 43, 44, 45). Precisamente, aprovechando el desnivel existente entre el patio y el exterior de la iglesia, se proyectó un pequeño espacio destinado a lo s aseos del museo a los que se accede desde el exterior a través de una puerta situada en el frente de la escalera. En el interior de los aseos se ha puesto en valor el muro de contención del aljibe al cual se ha dotado de un recalce de hormigón armado.

Por último, en esta segunda etapa se demolieron el aseo y el almacén que existían adosados a la sacristía barroca, con lo que se logra la percepción global del ábside en el único alzado en que esto es posible, al tiempo que se ha habilitado un acceso directo al exterior desde la s acristía con lo que se facilita el uso doble del edificio; iglesia en funcionamiento y museo de arte sacro.

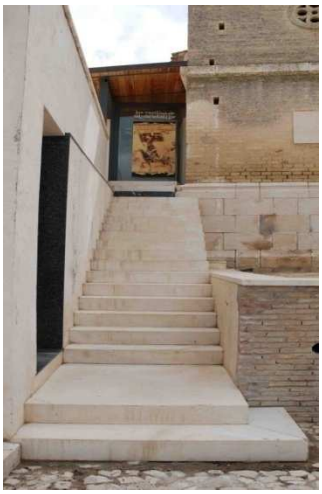

43. Patio del santero, exterior

44. Patio del santero, muro oeste y escalera

45. Patio del santero, escalera

46. Patio del santero, rampa de acceso

IV.3. Tercera fase. Iglesia gótica

La iglesia gótica, en la que se intervino en la tercera fase de ejecución[583], está compuesta por tres naves; la de la Epístola al sur, la central y la del Evangelio al norte, todas ellas de

[583] PAVÓN TORREJÓN, G.: Proyecto de Ejecución de subfases 2B de Restauración y Rehabilitación como Museo de Arte Sacro de la Iglesia de Santa María de Estepa, Sevilla. Sevilla, 2004.

generosas dimensiones (Fig. 47). Cada una de las naves está formada por tres tramos, a los que hay que añadir un cuarto, el presbiterio, en la nave central. La altura de las naves laterales es de 12 m, mientras que la central alcanza los 16 m. La iluminación se recibe a través de ventanas que horadan los muros en las naves laterales, y de óculos en la nave central.

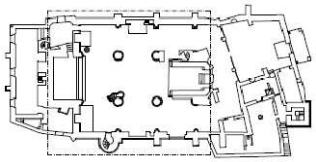

La organización estructural del cuerpo gótico se basa en cuatro líneas de carga; los dos muros laterales y dos arquerías de pilares fasciculados, que soportan las bóvedas que con una notable variedad de diseños responden tipológicamente a la etapa final d el gótico.

Al quedar la obra inconclusa, hubo de ejecutarse un sistema de contrafuerte s adosados a los últimos pilares a fin de contrarrestar los esfuerzos que transmiten las bóvedas del tercer tramo en cada una de las naves. La orientación de los contrafuertes es tal que se logra la continuidad entre las líneas de carga de la de la estructura gótica y la preexistente nave mudéjar.

La sacristía vieja y la sobresacristía se sitúan en un espacio prismático de planta aproximadamente cuadrada con una superficie de 17,26 m^2, dividido por un forjado de madera que define dos ámbitos. El inferior es el destinado a la sacristía (Fig. 50), mientras que al superior la tradición popular asigna el uso de cárcel eclesiástica. La conexión entre ambos es una escalera de caracol contenida en una torre cilíndrica. Al haberse convertido en un espacio de circulación tras la construcción de la nueva sacristía barroca, presenta huecos en todos sus paramentos. En la sobresacristía nos encontramos con una saetera en el muro Sur como único hueco de iluminación.

IV.3.1. Patologías

La patología más notoria era el deterioro producido por humedades en muros y bóvedas (Fig. 48). Se observaban zonas concretas con graves problemas de disgregación de fábricas y pérdida de mortero. Las más afectadas se localizaban en los muros de la cabecera y la bóveda del presbiterio, cuyas cubiertas no fueron restauradas en la restauración de los '70. Los revestimientos verticales de mortero de cal con acabado superficial del mismo material también se encontraban en muy malas condiciones. El pavimento de ladrillo cerámico presentaba un estado general aceptable, si bien existían zonas muy deterioradas que precisaban ser sustituidas.

La carpintería era prácticamente inexistente en los huecos de las naves laterales y en los óculos de la nave central. La puerta de acceso, de madera sin tratar, no era original: para adecuarla al hueco existente, originalmente proyectado para una capilla, existía una torpe obra de fábrica (Fig. 49). La carpintería interior de madera barnizada

47. Zona de actuación de la tercera fase, estado previo

48. Vista parcial, estado previo del reestimiento de los muros

49. Vista parcial de la puerta de acceso a la iglesia

presentaba un regular estado de conservación por falta de mantenimiento. Elementos como el coro o el cancel precisaban de una intervención completa que atendiera tanto a la restauración de los elementos dañados, a su futura con servación mediante el tratamiento contra la humedad y los xilófagos y a su puesta en valor, para lo que en el caso del coro se proyectó la sustitución del citarón que lo enmarcaba, de malísima calidad formal y constructiva.

Al igual que en el resto de la iglesia, la única instalación que existía era la eléctrica, resuelta de forma muy provisional sin atender a ningún criterio estético en el tendido de los conductores ni a la puesta en valor de los espacios y elementos constructivos mediante la iluminación de los mismos.

Por lo que respecta a la sacristía vieja y a la sobresacristía, los muros estaban afectados de forma generalizada por humedades provocadas por la infiltración de agua proveniente de las cubiertas (Figs. 51 y 52). El problema era más acusado en el muro Oeste, hasta el punto que se había iniciado la disgregación de sillares. También se había producido la pérdida de mortero en algunas zonas del muro. En el caso del forjado de madera estaba gravemente afectado por pudrición de sus elementos portantes y el ataque generalizado de xilófagos. La infiltración de humedades fue resuelta en la primera fase de la intervención, cuando se construyó una nueva cubierta, si bien, dado el espesor del relleno sobre la bóveda, aproximadamente 1,5 m, la humedad remanente ha seguido siendo problemática hasta el momento actual en que se está realizando un proceso de desecación de la sala.

50. Sacristía, estado previo

51. Sobresacristía, bóveda estado previo

52. Sobresacristía, paramentos estado previo

IV.3.2. Obras

La tercera fase se ejecutó entre 2004 y 2006 por la Escuela Taller “Santa María III”. Se acometió la restauración

y rehabilitación de la obra gótica; sacristía, sobresacristía y naves, excluyendo el resanado de las bóvedas que se acometerá en una fase posterior.

Se ha actuado en varios capítulos: revestimientos de muros, sillería de pilares y cornisas, carpintería, pavimento e instalaciones. En los muros se ha intervenido de acuerdo al siguiente protocolo: picado de toda la superficie para eliminar el revestimiento e xistente, retacado de la fábrica, y aplicación de un nuevo revestimiento con mortero de cal predosificado y ensacado en seco (Fig. 53). La restauración ha sido especialmente delicada cuando se ha actuado sobre aquellas zonas en las que existía pinturas murales –cabecera de las naves de la Epí stola y el Evangelio y zócalo del muro Norte–, las cuales de han fijado al paramento y restaurado. En lo que se refiere a los pilares y otros elementos de sillería como el recercado de huecos y las cornisas, se ha procedido según el criterio que estableció el arquitecto Menéndez-Pidal en la intervención de los '70s, limpiándolos de todo resto de cal para dejar la sillería vista, retacando las llagas y tratándolas con productos impermeabilizantes.

En el capítulo de carpintería se han restaurado la totalidad de los elementos incluidos en el ámbito de la actuación: la sillería del coro, el cancel, la portada, las balaustradas que delimitan el paso del coro al altar, y las puertas. La sillería del coro estaba muy deteriorada a causa de la humedad que la trasmitía el citarón que lo trasdosaba, y la caída de parte de la bóveda de escayola. Tras su completa restauración, y para garantizar su futura conservación, se ha demolido el citarón sustituyéndolo por otro nuevo que lo trasdosa sin entrar en contacto con él, creando así una cámara que permite la circulación de aire en el trasdós de la sillería (Fig. 55).

Otro tajo de importancia ha sido la construcción de una nueva puerta de acceso para los fieles (Fig. 54), que

53. Vista parcial, estado actual del revestimiento de los muros

54. Nueva puerta de acceso a la iglesia

55. El coro tras su restauración

sustituye a la existente hasta el momento; siempre tratada de forma provisional, ya que la portada del templo gótico se hubiera situado en la zona inacabada de la obra, la fachada oeste. En el diseño se ha tenido en cuenta el hecho de que el hueco en el que se sitúa se concibió para albergar una capilla lateral; por ello la puerta se hace volumétrica definiendo un ámbito que se proyecta hacia el exterior del muro cuyas dimensiones están determinadas por el cancel interior –también restaurado– al cual se acomoda. El conjunto cancel-puerta define así un conjunto que se unifica con el nuevo pavimento de piedra caliza que se proyecta hacia el exterior; se consigue de esta manera un espacio de transición entre el exterior y el interior que evoca a la capilla para el que fue diseñado el hueco. La obra de fábrica que acomoda la nueva portada al muro de cantería se ha retranqueado, lo que contribuye a potenciar la volumetría del conjunto.

En la sacristía se ha actuado sobre los revestimientos de la forma ya descrita (Fig. 56). En el capítulo de cantería, se ha incluido la restauración de la bóveda (Fig. 57) y la torre escalera de acceso a ésta. Especialmente gratificante ha sido la limpieza del espacio de pequeños añadidos domésticos tales como alacenas, mobiliario y tabiques, que ocultaban elementos tan interesantes como el abocinado del hueco de paso a la sacristía barroca, en donde por cierto, apareció en la jamba izquierda un interesante trabajo de labra de la sillería con motivos geométricos, el cual, una vez restaurado, se ha mantenido visto. El artesonado de madera ha sido restaurado íntegramente (Fig. 58), sustituyendo los elementos afectados por la pudrición, y dotándolo de una losa de hormigón armado atada a los muros perimetrales. Finalmente se ha acabado con una tarima de madera sobre rastreles.

En la rehabilitación de todos los ámbitos se ha tenido muy presente la instalación eléctrica y de iluminación[584], que se ha integrado en el espacio arquitectónico de manera que se produce el menor impacto visual y se logra la puesta en valor de todos los elementos que lo integran.

56. Sacristía, estado actual

57. Sobresacristía, estado actual

58. Artesonado tras su restauración

[584] PAVÓN TORREJÓN, G.: Proyecto de Iluminación y Amueblamiento como Museo de Arte Sacro de la Iglesia de Santa María de Estepa, Sevilla. Sevilla, 2007.

ESTEPA EN EL SIGLO XIII:
CONQUISTA Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE UN ESPACIO

Manuel González Jiménez
Catedrático Emérito. Universidad de Sevilla

Estepa aparece mencionada por primera vez en la *Estoria de España* o *Primera Crónica General de España*, mandada compilar por Alfonso X el Sabio, en el capítulo que dedica a al regreso de Fernando III a Andalucía y a su estancia en Córdoba, entre 1240 y 1241. Además de abastecer a la ciudad y a los castillos aledaños, y organizar definitivamente su repoblación, dice la Crónica, basándose en la Historia de España del arzobispo de Toledo don Rodrigo Jiménez d Rada, que entonces se le entregaron las villas y castillos de Écija, Almodóvar, Estepa, Setefilla y otros muchos *cuyos nonbres dexamos a contar aqui*. La Crónica añade que aquí se acaba *la estoria de los reyes et de los sus fechos*, en referencia a que en este punto concluye la Historia del arzobispo, que ha venido siendo la principal fuente de información de los compiladores alfonsíes.

El engarce entre toda la parte anterior a 1241 y la continuación hasta la muerte de Fernando III (1252) se llevó a cabo de una manera muy torpe. Lo que explica que la noticia de la ocupación por medio de pactos de las villas y ciudades antes citadas se repita ampliada, para quedar fijada en el siguiente texto:

Otrosi gano desa uez estos logares que aqui seran nonbrados, dellos que le dieron por pleytesias: quatro logares sennalados destos se nonbran en la estoria del arçobispo don Rodrigo, que fueron desa conquista, et son estos: Eçija, Estepa, Almodouar, Sietefilla; et los otros son estos: Santaella, Moratiella, Fornachuelos, Mirabel, Fuente Tomiel, Çafra Pardal, Çafra Mogon, Rut, Bella, Montor, Aguylar, Benmexit, Zambra, Ossuna, Baena, Caçalla, Marchena, Çueros, Çuheret, Luc, Porcuna, Cot, Moron, et otros muchos castiellos a que non sabemos los nonbres, que se le dieron a este rey don Fernando et que gano desa yda.

Las crónicas de Alfonso X y de Sancho IV no aportan noticia alguna sobre Estepa en los años posteriores a su conquista en 1240-1241. Por tanto, es muy poco lo que de forma particular podemos decir sobre la historia de la villa durante este siglo trascendental. La documentación, en cambio, aporta algunas noticias de interés como su adscripción al obispado de Córdoba y la de su señorialización al ser entregada a la Orden de Santiago en 1267.

El resto de la evolución histórica de Estepa a lo largo del siglo XIII es, si no un misterio, algo que debemos reconstruir, a falta de documentación fehaciente, por analogía con los sucedido en la frontera y en la comarca en la que se asienta la villa. Es decir, la población musulmana de Estepa o

una parte de ella permaneció tras la conquista en virtud de un pacto o pleitesía semejante en todo a los de las villas y castillos de su entorno. Esta situación, correspondiente a la etapa que llamamos mudéjar, se prolongó hasta la sublevación en 1264 de los moros sometidos al vasallaje del rey de Castilla. Sometida la revuelta, la población mudéjar fue expulsada en masa y sustituida por repobladores cristianos. El proceso se completaría con la entrega de la villa a la Orden de Santiago formando parte de la remodelación del espacio fronterizo, aunque también de la configuración definitiva del maestrazgo leonés de la Orden en el espacio de la Baja Extremadura.

1. Estepa, como otras muchas villas y lugares de Andalucía conquistados por Fernando III y Alfonso X en sus primeros años de reinado (casos de Arcos de la Frontera y Lebrija), se sometió a la autoridad del monarca castellano en virtud de unos pactos y capitulaciones que los textos de la época conocen con los nombres de *pleito*, *pleitesía*, *pleteamiento*. A diferencia de lo que sucedió en el reino de Valencia, donde se conservan varios de los "tratados de rendición", como los denomina el profesor norteamericano R. I. Burns, otorgados por Jaime I el Conquistador, no ha llegado a nosotros ninguno de estos pactos. Pero se otorgaron con profusión, como se comprueba tanto por la Crónica General de España, como hemos visto en el texto arriba citado, y sobre todo a través de la documentación de Alfonso X. Valgan unos cuantos ejemplos muy ilustrativos. En 1253, al conceder a Sevilla una larga serie de villas y castillos como parte de su alfoz, el monarca recuerda al concejo hispalense la obligación de respetar

…lo que dio el rey don Ferrando, mío padre, por sus cartas, e yo, en algunos destos logares sobredichos, que deuan ualer con derecho; o lo que los moros tienen segund los ***pleytos*** *que auien con el rey mío padre o que an conmigo.*[585]

Un año más tarde, al conceder Alfonso X a la Orden de Santiago las villas y castillos de Benamejí y Verbén, lo hace con la obligación de

…guardar e tener a los moros destos logares sobredicho en todos los ***pleytos*** *que an conmigo, assí como dizen las cartas plomadas que tienen del rey don Fernando, mío padre, e las mías".*[586]

[585] M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.), *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*, Sevilla, El Monte. Caja de Huelva y Sevilla, 1991, doc. n.80, p. 83 [1253, diciembre, 6. Sevilla].
[586] *Ibíd*., n. 122 [1254, marzo, 23. Toledo].

Unos años más tarde, en 1258, con motivo de la concesión de Alcalá de Guadaíra al cabildo e Iglesia de Sevilla, se incluye una cláusula que dice literalmente:

> *E otrossí, a los moros que hy fueren moradores, que los tengan e los guarden en sus pleytos que an connusco, assí como dizen las cartas que de nos tienen.*[587]

Estos *pleitos* o pactos garantizaban a los moros que optaron por permanecer en sus lugares de origen una serie de libertades y derechos tendentes a evitar que emigrasen en masa. En efecto, en virtud de estos tratados, firmados uno entre el monarca y las autoridades musulmanas, los nuevos súbditos del rey de Castilla, a quienes tardíamente se van a conocer como *moros mudéjares* o, simplemente, *mudéjares*, conservaron sus bienes y propiedades, sus leyes, religión y lugares de culto, sus baños y cementerios, y sus autoridades tradicionales. También se les reconoció libertad de movimientos dentro del territorio conquistado, lo mismo que libertad para emigrar al reino de Granada o a otros territorios, dentro o fuera de la Península.

Igualmente, se les mantuvo el mismo régimen fiscal de época almohade, que podemos reconstruir a través del tratado firmado en 1254.[588] Entre ellos estaban el diezmo de la producción agrícola, es decir, el *azaq* coránico; el impuesto de capitación al que estaban obligados todos los musulmanes, hombres y mujeres, niños adultos y ancianos. Se les conocía con el nombre de *pecho de los moros* y *alfitra* o *alfitrán*, aunque puede ser que se tratase de impuestos diferenciados. Desde luego, en Valencia la *peyta* y la *alfetra* lo eran. También pagaban un impuesto sobre la propiedad de la tierra, que el texto de Morón denomina *almarjal*. Debe tratarse del mismo impuesto conocido en otros puntos del mundo mudéjar como *almagrán*. Finalmente, los mudéjares daban también un impuesto *de los ganados e de todas las otras animalias*[589], llamado en otras partes *dret de bestiar*. Todo esto sin contar con otros impuestos por el uso de determinadas instalaciones adscritas a la renta del *almojarifazgo*, como los molinos, hornos, baños y alhóndigas.

Por último, una de las cláusulas habituales de estos pactos fue la entrega de las fortalezas, que fueron ocupadas por guarniciones castellanas. Probablemente, se les obligó a entregar a las autoridades cristianas las armas ofensivas que pudieran todavía tener en su poder. Y, seguramente, las autoridades mudéjares se comprometieron a seguir prestando a los castillos, alcázares y fortalezas los mismos servicios que antes de la conquista era costumbre prestar. Me refiero a las

[587] *Ibíd*., n. 212 {1258, septiembre, 1. Segovia].
[588] Inserto en confirmación de Alfonso X, en 1255 [abril, 3. Sahagún]. Ibíd., n. 147.
[589] *Diplomatario*, n. 428.

sofras o *azofras* de agua y leña, para atender a las necesidades de las guarniciones o para reparar, cuando fuese necesario, los muros y torres.

2. Durante la etapa mudéjar de la historia de Estepa, la villa y castillo estuvieron en poder, no sabemos por cuánto tiempo, de don Alfonso de Molina, hermano de Fernando III y tío de Alfonso X. Es probable que el infante ostentase a título personal la condición de *tenente*. Aunque pudiese considerársele como *señor de la villa* –de hecho las tenencias antiguas, y la de Estepa en estos momentos lo era–, don Alfonso de Molina era algo más que el alcaide de una fortaleza. Era, empleando la vieja terminología del siglo XII, el *dominus villae* o *senior*, representante del rey en lo civil y militar, alcaide de las fortalezas y perceptor en beneficio propio de las rentas locales de la corona. Es lo que parece deducirse del acuerdo firmado en 1262 en virtud del cual don Alfonso de Molina reconoce al obispo y cabildo de la catedral de Córdoba la obligación de pagar el diezmo del *almojarifazgo* de Estepa, que se evalúa en 200 mrs. alfonsíes al año.[590]

La organización del territorio de la campiña debió ser un proceso lento y dificultoso, lo mismo que la instalación de repobladores cristianos. En principio, dado el carácter de exclusivo poblamiento mudéjar de Estepa y las villas y lugares sometidos en 1240, la presencia cristiana debió quedar reducida a las guarniciones instaladas en los castillos y fortalezas, a los que con el paso del tiempo pudieron irse añadiendo pequeños contingentes de cristianos que prestaban servicios civiles a los guerreros encargados del control militar y político. Entre ellos debían destacar los agentes fiscales encargados del cobro de los impuestos a que hemos hecho referencia. Sólo después de la revuelta mudéjar de 1264, que alteró por completo la situación, pudo iniciarse un proceso en todo regla de repoblación y de organización del territorio según moldes castellanos.

Sin embargo, antes de 1264 se produjeron algunos hechos de gran importancia que nos interesa destacar. El primero fue la delimitación parcial de la diócesis cordobesa en abril de 1249. Este primer intento de organización eclesiástica había sido precedido por la atribución al concejo de Córdoba de un término que se extendía desde el reborde meridional del Guadalquivir hasta la zona colindante con La Mancha. El territorio diocesano, más amplio que el municipal, abarcaba también toda la campiña. Se exceptuaron tan sólo Écija, que se incorporó a la diócesis de

[590] 1262, enero, 2. Jaén. Documento copiado en el Ms. 125, 64v-65, conservado en la Biblioteca Capitular de la catedral de Córdoba. Cf. M. NIETO CUMPLIDO, *Corpus Mediaevale Cordubense, II (1256-1277)*, Córdoba, Monte de Piedad,1980, n. 635. Sobre la institución de las tenencias ver M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "La tenencia de castillos en tiempos de Alfonso X", en J. V. CABEZUELO (de.), *Alcaidías y fortalezas en la España Medieval*, Alcoy, Ed. Marfil, 2007, 31-42.

Sevilla, y Priego y Albendín, pertenecientes ambas al obispado de Jaén. Un caso singular fue el de Peñaflor y Almenara, dependientes de Córdoba en lo civil, y de Sevilla en lo eclesiástico.[591] Por estas fechas, el obispado estaba dividido en tres *arcedianatos*: Córdoba, Castro del Río y Pedroche. Las villas campiñesas estaban integradas en el segundo de ellos, el de Castro. Eran lugares de poblamiento mudéjar, en los que, como hemos dicho, la población cristiana era simplemente testimonial (es evidente que se estaba pensando en el futuro más que en el presente), los siguientes: Baena, Luque, Santaella, Zuheros, Zuherete, Cabra. Rute, Albaén y algunos más de menor importancia. Sorprende, en cualquier caso, que no se incluyesen en esta relación, Benamejí, Verbén y Estepa. Las dos primeras fueron dadas por Alfonso X a la Orden de Santiago en 1254.[592] Pero unos días antes, el monarca había efectuado a la Iglesia de Córdoba una importante donación: el diezmo de los almojarifazgos de Hornachuelos, Moratalla, Estepa, Poley (que muy pronto cambiaría su nombre por el de Aguilar), Benamejí, Santaella, Cabra, Verbén, Zuheros, Zuherete, Luque y Baena, lugares todos ellos de poblamiento mudéjar.[593]

3. La revuelta mudéjar en la campiña andaluza y, en general, a lo largo de toda la frontera con el reino de Granada, cuyo sultán había sido el principal animador de la misma, tuvo consecuencias importantísimas. Por desgracia, no estamos en condiciones de valorar sus efectos, por falta de documentación. Pero por lo que sabemos, la sublevación y derrota de los mudéjares tuvo como consecuencia primera y más importante la expulsión y huida de la totalidad de la población musulmana. Es posible que algunos se retrajesen a morerías situadas más al interior, como Córdoba, Écija, Carmona y Sevilla. Pero lo cierto es que a partir de 1264-1266 no hay constancia documental de la existencia de aljamas de moros en la campiña y en las proximidades de la frontera. Como consecuencia de este despoblamiento brusco y general, el territorio experimentó una serie de cambios que debieron traducirse en la ruina de los núcleos de población carentes de murallas y de decenas de cortijos y alquerías, y el abandono de las tierras de cultivo, que en muchos casos tardarían en volverse a labrar. La población cristiana que

[591] Datos tomados de M. NIETO CUMPLIDO, *Historia de Córdoba. 2: Islam y Cristianismo*, Córdoba, El Monte de Piedad, 1984, 214 ss. Es fundamental la Tesis Doctoral de I. SANZ SANCHO, *La Iglesia y el Obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236-1426)*, 2 vols. Madrid, Universidad Complutense, 1989. También, del mismo autor, *Geografía del Obispado de Córdoba en la Baja Edad Media*, Madrid, Polifemo, 1995.

[592] *Diplomatario*, n. 122 [1254, marzo, 23. Toledo].

[593] *Ibíd*., n. 115 [1254, marzo, 11. Toledo]

[594] Ibíd., n. 260 [1262, noviembre, 6], confirmado por Alfonso X el 22 de febrero de 1263.

sobrevivió a la revuelta, se recluyó en el interior de las fortalezas, al resguardo de sus murallas.

Ignoramos qué pudo suceder en Estepa una vez resuelta la crisis mudéjar. Como sucediera en otros lugares, el rey debió impulsar un proceso de repoblación y organización del territorio. Al más que probable reparto de tierras, las que habían pertenecido a los mudéjares, a las que no habían tenido acceso hasta entonces los cristianos, debió seguir la organización del concejo, al que probablemente se dio el Fuero de Córdoba, un fuero derivado del Fuero de Toledo. También se reconoció a Estepa un término propio, deslindado con toda seguridad en los años que precedieron a la revuelta mudéjar. Así, sabemos del deslinde entre Estepa y el castellar de Río Anzur, perteneciente al obispo y cabildo de la catedral de Córdoba.[594]

Del éxito de esta primera repoblación sabemos muy poco. Lo más seguro es que el número de pobladores instalados en la villa fuese más bien modesto.

4. Y llegamos al final de esta historia: la donación o permuta de Estepa por Ayamonte, hecha entre Alfonso X y la Orden de Santiago el 24 de septiembre de 1267. Desde entonces, hasta su venta por Felipe II a la familia de los Centurión, la historia de Estepa estaría ligada a la de la Orden de Santiago.[595] Veamos con detalle la historia de este acontecimiento.

Cuando hablamos de la entrega de Estepa a la Orden de Santiago solemos poner este hecho en relación con la reorganización del sector occidental de la frontera emprendido por Alfonso X a raíz de la revuelta mudéjar de 1264. Todos nos hemos basado –y yo personalmente he puesto un especial énfasis en ello en diversas ocasiones– en un hecho cierto: el relativo "descuido" de la corona en reforzar el sistema defensivo de un tramo de la frontera que se extendía desde Priego hasta Vejer de la Frontera. En efecto, a diferencia del sector jiennense, cuya defensa se encomendó, desde fechas muy tempranas, a las Órdenes de Santiago y Calatrava, el resto de la frontera había quedado, si no desguarnecido, a merced de las dispersas guarniciones instaladas por Fernando III en los castillos que se habían ido entregando a partir de 1240. La firma del llamado tratado de Jaén, de 1246, en virtud del cual Muhammad I de Granada se declaró vasallo del rey de Castilla, integró el sultanato nazarí dentro de la órbita política castellana al tiempo que estableció un marco estable de relaciones entre ambos reinos. No parecía, pues, necesario dar a las Órdenes más responsabilidad en la defensa de la frontera de la que ya

[594] Ibíd., n. 260 [1262, noviembre, 6], confirmado por Alfonso X el 22 de febrero de 1263.

[595] Sobre este asunto ver, R. G. PEINADO SANTAELLA, "Estepa en la Edad Media", en *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Estepa* (10-12 de marzo de 1994), Estepa, Ayuntamiento, 1995.

tenían. En algún caso, Alfonso X permitió a la Orden de Calatrava ampliar sus posesiones en torno a Matrera (villa y castillo hoy despoblados, cercanos a Villamartín, Cádiz)[596] o vació por completo de mudéjares la villa de Morón[597]. La Orden de Santiago se benefició también de esta política de reforzamiento del papel de las órdenes militares en la frontera. De esta forma, en marzo de 1254 el rey les concedió las villas, castillos, almojarifazgos y cilleros de Benamejí y Verbén.[598]

La revuelta mudéjar aceleró este proceso. Alfonso X se dio cuenta de que los tiempos habían cambiado y se dispuso a remodelar la frontera, dando de nuevo mayor participación en su defensa a las órdenes militares. Y así, en 1264 entregó Osuna a la Orden de Calatrava, con la obligación de trasladar a la frontera el convento mayor de la Orden.[599] Tres años más tarde, como hemos señalado, los santiaguistas se hacían cargo de Estepa. En diciembre de 1279, la Orden de Santa María de España recibía Alcalá de los Gazules y Medina Sidonia[600] y, unos días más tarde, el círculo se cerraba con la concesión a la Orden Alcántara de las villas y castillos de Morón y Cote, convertidas desde entonces en la encomienda mayor de la Orden.[601]

Parece, pues, lógico que después de la entrega de Osuna a los calatravos, Estepa –que, no olvidemos, garantizaba en buena medida la defensa de Osuna– fuese dada a la Orden de Santiago. Pero ¿hubo alguna otra razón de tanto o más peso que ese para que fuese Estepa y no cualquier otra villa y castillo de la frontera el objeto de la donación? Creo que sí, como parece deducirse de un privilegio de Alfonso X, dado en Sevilla el 26 de mayo de 1266, en virtud del cual el rey prometía a la Orden de

[596] Matrera había sido concedida a la Orden de Calatrava en 1256 [junio, 10. Brihuega}. *Diplomatario*, n. 179. El núcleo originario de esta encomienda había sido las aldeas de Mathet, Madafil y Caniellas, en término de Arcos, dadas por Alfonso X a la Orden en 1255 [octubre, 10. Valladolid], *Ibíd*., n. 162. En agosto de 1256, el rey aprobó las compras hechas en el tmerno de Silibar (despoblado próximo a Montellano, Sevilla), *en el que solía auer quando era poblada de moros*. Ibíd., n. 181.

[597] Acuerdo entre Abén Çabah, *alcayd de los moros de Morón*, y Gonzalo Vicente, alcalde del rey en Sevilla, hecho el 22 de noviembre de 1254, en Morón, y confirmado por Alfonso X en 1255 [abril, 3. Sahagún]. *Diplomatario*, n. 147.

[598] *Ibíd*., 122 [1254, marzo, 23. Toledo].

[599] Ver M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "Osuna en el siglo XIII", en *La repoblación del Reino de Sevilla en el siglo XIII, Granada*, Editorial Universidad de Granada/Universidad de Sevilla, 2008, 71-99.

[600] Sobre la Orden de Santa María de España, ver J. TORRES FONTES, "La Orden de Santa María de España y el Monasterio de Santa María la Real, de Murcia, *Alcanate. Revista de Estudios Alfonsíes*, 2 (2000-2001), 83-95.

[601] Cf. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "Morón de la frontera: Una plaza fuerte en la «Banda Morisca»", en *La repoblación del Reino de Sevilla*, 89-99.

Santiago la entrega de las villas y castillos de Antequera y Archidona cuando los *nos ganemos por guerra o por paz*.[602]

El documento, a primera vista, podría parecernos extraño, teniendo en cuenta, sobre todo, que suponemos que, desde la firma del tratado o tregua de Alcalá de Abenzaide (Alcalá la Real, hoy), había paz entre Castilla y Granada. Pero el privilegio que comentamos no deja lugar a dudas: en primer lugar, se trata de un documento original, y no de una copia, y, sobre todo, deja entrever que había guerra con Granada o por lo menos un estado de tensión. Más aún, la guerra se había reanudado y ya se habían producido algunas conquistas, contando probablemente con la ayuda del clan granadino de los Ashqilula, enemigos mortales de Muhammad I. En efecto, por un privilegio otorgado el 29 del mismo y año, Alfonso entrega a la recién creada Iglesia de Cádiz la villa y castillo de Marbella.[603]

A la vista de estos datos, hay que concluir que en 1266 la guerra se había reanudado en la frontera. Ello obligó a Alfonso X a convocar de nuevo a la hueste, como consta por una serie de noticias que despejan todo tipo de dudas.[604] En este contexto bélico, uno de cuyos objetivos era la conquista de Antequera y Archidona, debe entenderse el privilegio alfonsino. La conquista de estas villas fronterizas no tuvo lugar, ya que en mayo de 1267 se firmó, seguramente en Alcalá de Abenzaide, un nuevo tratado de paz. En septiembre de 1267, concluida la guerra, Alfonso X otorgaba a la Orden de Santiago la villa y castillo de Estepa, en compensación por la fallida entrega de Antequera y Archidona. Pero el privilegio original que avalaba esta promesa se conservó en el Archivo de Uclés y el rey no exigió su devolución. ¿Pensaba acaso en llevar a la práctica el proyecto del maestre don Pelay Pérez Correa de crear en la frontera un bloque territorial santiaguista que abarcase desde Benamejí a Estepa? No lo sabemos; pero es muy probable que así fuese.

Pero la entrega de Estepa a los espatarios fue algo más que una simple concesión a una orden militar para reforzar la frontera de Granada. Por la documentación portuguesa sabemos que, aunque no se indique en el privilegio de donación de Estepa, en realidad se trató de una operación de canje en virtud del cual la Orden renunció a la posesión de Ayamonte y Alfajar de Peña, en el Andévalo, a cambio de Estepa y Reina.[605] Ambas villas, pertenecientes

[602] *Diplomatario*, n. 314.
[603] Ibíd., n. 315.
[604] Cf. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, Ariel, 2004, 15-186.
[605] Sabemos de este trueque por un estudio de A. BOTELHO DA COSTA VEIGA, publicado en los *Anais da Academia Portuguesa da História, 1* (1941), 158-159. Se ocupa de este asunto João GARCIA, "Alfajar de Pena. Conquista e repovoamento no Andévalo do século XIII", en *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, vol. III, Porto, Universidade, 1989, 907-925. Cf. Diplomatario, n. 539.

antes al antiguo reino de Niebla, habían sido conquistadas por los santiaguistas portugueses entre 1238-39. El primer tratado de fronteras firmado entre Portugal y Castilla en 1252-1253 contemplaba la integración en el reino de Castilla de todos los territorios situados a la orilla izquierda del Guadiana, aunque hubiesen sido conquistados por los portugueses, como era el caso de Serpa, Moura, Mourão, Aracena, Aroche, Alfajar de Pena y Ayamonte, lugares todos que figuran en el privilegio de concesión a Sevilla de término jurisdiccional o *alfoz* propio.[606] Este tratado fue, en parte, letra muerta hasta la firma de otro más importante, acordado, como el primero, en Badajoz el 8 de abril de 1267.[607] Pues bien, en esta operación diplomática de fijación de fronteras entre Portugal y Castilla entró Estepa, que fue la villa que selló la renuncia de la Orden de Santiago a la de Ayamonte.

La otra villa adquirida por los santiaguistas fue Reina, inicialmente integrada en el alfoz sevillano, hasta el punto de que el primer arzobispo de Sevilla la escogió como sede de uno de los cinco arcedianatos en que se dividió la archidiócesis hispalense.[608] Sólo a partir de 1267 Reina formaría parte del conjunto territorial que, con cabecera en Mérida, se conocería como el Maestrazgo de León, es decir, de la rama leonesa de la Orden de Santiago. La *Primera Crónica General*, redactada en su parte final, a fines del siglo XIII o comienzos del XIV, refiere que en 1247, cuando el Fernando III se disponía a iniciar el asedio de Sevilla,

> *…los moros de Costantina et de Reyna se fueron allí a pleytear con el rey don Fernando; et los alcalles venieron al rey et entregáronle los alcaçares. Et el rey dio luego Costantina a Cordoua et Reyna a la Orden dUcles, et que se fincasen los moros ý segunt que fue el pleteamiento.* (*PCG*, II, 749a) .

No sabemos cuándo se ocupó Reina. Pudo muy bien haber sido en el mismo año en que los de Constantina pactaron su entrega con el rey castellano, que no fue desde luego en el año que supone el cronista, sino dos o tres años antes.

---

[606] *Diplomatario*, n. 80 [1253, diciembre, 6. Sevilla]. Ver a este respecto mi estudio "Las relaciones entre Portugal y Castilla durante el siglo XIII", en *Actas de las IV Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval. As relações de fronteira no século de Alcanices*. Separata del vol. XV (1998) II Série de la *Revista de la Faculdade de Letras da Universidade do Porto. Série de História*, vol. 1 (Porto, 2000), 1-24.

[607] "Las relaciones entre Portugal y Castilla: del Tratado de Badajoz (1267) al Tratado de Alcañices (1297), en *El Tratado de Alcañices. Jornadas conmemorativas del VII Centenario del Tratado de Alcañices (1297-1997)*, Zamora, Fundación Rei Afonso Henriques, 1999, 155-171.

[608] Los otros arcedianatos eran los de Sevilla, Écija, Niebla, Jerez y Cádiz. Este último se separó de Sevilla al convertirse en obispado en 1267. Sobre la creación del obispado de Cádiz, ver J. SÁNCHEZ HERRERO, Cádiz. La ciudad medieval y cristiana, Córdoba, Monte de Piedad, 1981, 207-209.

5. La entrada de Estepa en el señorío de la Orden de Santiago se produjo, como hemos señalado, el 24 de septiembre de 1267.[609] Desde el punto de vista diplomático, el privilegio no aporta nada nuevo. Se reproducen las típicas cláusulas de donación perpetua del *castillo d'Estepa*, a secas. No se la llama villa (puede que se trate de una omisión del copista), lo que pudiera aludir a la absoluta despoblación del lugar tras la revuelta mudéjar. A mayor abundamiento, tampoco se hace alusión alguna a la presencia de pobladores cristianos como en el caso de la entrega de Alcalá de los Gazules, Medina Sidonia, Morón y Cote, en 1279, cuyos respectivos privilegios de concesión a las Órdenes de Santa María de España y Alcántara señalan expresamente la obligación por parte de los nuevos señores de guardar

> *…los fueros e las franquezas e los priuilegios que nos diemos a los pobladores de amos estos dos logares e que les non tomen ni les enbarguen sus heredamientos mientre los ouiere poblados assí como deuen.*[610]

Así pues, a la Orden de Santiago aguardaba la tarea de reconstruir la villa y de atraer pobladores dispuestos a asentarse en un territorio situado en plena frontera y, por tanto, amenazado por la cercanía del enemigo granadino. Es seguro que la Orden debió organizar un repartimiento del que, por desgracia, no existe constancia documental alguna. En cualquier caso, su éxito debió ser muy pobre. Durante mucho tiempo, quizá siglos, la escasa población de Estepa se concentraría en el cabezo o cerro de San Cristóbal, donde se erigían el castillo y la iglesia de Santa María. La reconstrucción de las estructuras organizativas básica debió hacerse en muy poco tiempo. De hecho, sabemos que ya en 1272 había iglesia en Estepa, como se deduce del pago a la catedral de Córdoba por parte de la Orden y de su maestre don Pelay Pérez Correa de la cantidad de 50 mrs. en concepto del diezmo que los vecinos daban a la Orden.[611]

---

[609] En nuestro *Diplomatario*, n. 332, se reproduce la transcripción del privilegio de donación publicada por A. AGUILAR Y CANO, en su obra *Memorial Ostipense*, Granada, 1975, 699-701.

[610] *Diplomatario*, n.451 [1279, diciembre, 10. Sevilla: concesión a la Orden de Santa María de España de las villas y castillos de Alcalá de Los Gazules y Medina Sidonia; n. 453 [1279, diciembre, 14. Sevilla]: concesión de las villas de y castillos de Morón y Cote a la Orden de Alcántara. El 12 de este mismo mes y año, Alfonso concedió a su hijo el infante don Pedro la villa y castillo de Cabra, con la condición, de nuevo, de respetar *los fueros e las franquezas e los priuilegios que el rey don Ferrando, nuestro padre, e nos diemos a los pobladores deste logar sobredicho*. *Ibíd*., n. 451.

[611] 1272, abril, 4. Córdoba. BCC, ms. 125, 52v. Cf. M. NIETO CUMPLIDO, *Corpus Mediaevale Cordubense, II (1256-1277)*, n. 857. Estos 50 maravedíes equivaldrían al diezmo del diezmo, lo que permitiría calcula el monto total del mismo se había evaluado en 500 maravedíes.

Sobre su organización civil sabemos menos aún. Naturalmente, debió constituirse muy pronto un concejo, tutelado, como era norma en los lugares de señorío, por el representante de la Orden, el comendador de Estepa.

APÉNDICE DOCUMENTAL

I

1254, marzo, 11. Toledo

Alfonso X concede a la iglesia de Córdoba los diezmos de los almojarifazgos de Hornachuelos, Moratalla, Estepa, Poley, Benamejí, Santaella, Cabra, Vierbén, Zuheros,. Zuheret, Luque y Baena.

EDT. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.), *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*. Sevilla, El Monte. Caja de Huelva y Sevilla, 1991, n. 115..

(Crismón) Connoscida cosa sea a todos los ommes que esta carta uieren commo yo don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Seuilla, de Córdoua, de Murcia, de Jahén en uno con la reyna donna Violante, mi muger, e con mi fija la infante donna Verenguela.

Porque el muy noble rey don Ferrando, mío padre, ganó a Córdoua e fizo e heredó la eglesia de Córdoua e fizo y mucho bien e mucha merced, e porque yo fuy en ganar la con él e en heredarla, e porque he uoluntad de leuarla adelante, por amor de don Lope Pérez, por la gracia de Dios eleyto dessa misma eglesia, que fue criado del rey mío padre, e de la reyna, mi madre, e por salut de la mía, do e otorgo a don Lope Pérez, por la gracia de Dios electo de Córdoua, e a la eglesia cathedral desse mismo logar todos los diezmos de los almoxerifadgos destos lugares para siempre iamás: de Fornachuelos, de Morata, de Estepa, de Poley, de Benamexís, de Sanctaella, de Cabra, de Uierbén, de Çuheros, de Çuheret e de Luque e de Vaena.

Et mando a los almoxerifes e a los alcaydes destos lugares que les recudan cada anno con los diezmos de los almoxerifadgos sobredichos al electo de Córdoua e al cabildo e a sus successores o a qui ellos mandaren.

Et mando e defiendo que ninguno non sea osado de yr contra este priuilegio deste mi donadío nin de quebrantarlo nin de minguarlo en ninguna cosa, ca qualquier que lo fiziesse auríe mi ira e pechar míe en coto diez mill morauedís, e al obispo e al cabildo <todo> el danno doblado.

Et porque este mi priuilegio deste mi donadío sea más firme e más estable, mandél sellar con mío seello de plomo.
Fecha la carta en Toledo, por mandado del rey, XI días andados del mes de março, era millessima ducentessima nonagessima secunda.

Et yo sobredicho rey don Alfonso, regnant en uno con la reyna donna Violante, mi muger, en Castiella, en Toledo, en león, en Gallizia, en Seuilla, en Córdoua, en Murcia, en Jahén, en Baeça, en Badalloz e en el Algarue, otorgo este preuillejo e confírmolo.

II

1258, diciembre, 11. Madrid

Alfonso X confirma a la catedral de Córdoba en la posesión del donadío del castellar de Río Anzur que le había sido dado por el concejo de Córdoba.

EDT. *Diplomatario*, n. 216.

Connosçuda cosa sea a todos los omnes que esta carta uieren cuemo nos don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Seuilla, de Córdoua, de Murcia et de Jahén.

Uiemos carta del donadío que fizo el conceio de Córdoua a la eglesia de Sancta María de Córdoua e a don Ferrando, obispo de la sobredicha eglesia, fecha en esta guisa:

(1258, septiembre, 22. Córdoba)

"Connosçuda cosa sea a todos los omnes que esta carta uieren como nos el conceio de Córdoua et el adalid Domingo Munnoz et los alcaldes Ferrand Yennéguez et Ferrand Munnoz, et el alguazil Pedro Nauarro otorgamos et connoscemos que damos a las eglesia de Sancta María de Córdoua et a uos don Ferrando, por la gracia de Dios obispo dessa misma eglesia, el castellar que dizen Ryo d'Anzur assí como parte con Aguilar, que fue dicha Poley, et con Sanctaella et con Estepa et con Benamexir, sacado ende el donadío que diemos a don Diago López de Faro.

Tod esto uos damos porque entendemos que es a seruicio de Dios et de Sancta María et por el alma de nuestro sennor el rey don Ferrando et porque entendemos que plazrá a nuestro sennor el rey don Alfonso et es a so seruicio.

Dado bueno et sano et sin entredicho nenguno, con ryos et con fuentes et con molinos, con montes et con pastos, labrados et por labrar, nombrados et por nombrar, et con todas sus pertenencias. Et que lo ayades por iuro de heredad por todos tiempos pora uender, pora empennar, pora camiar et pora fazer dello o de todo lo que uos quisiéredes como de uestro derecho heredamiento.

Et porque este nuestro donadío sea firme et estable por todos tiempos et non uenga en dubda, yo el adalil Domingo Munnoz et nos los alcaldes et el alguazil sobredichos mandamos poner en esta carta nuestros seellos colgados por mandado del conceio.

Et este donadío fue dado et otorgado en grand conceio pregonado, et fue ayuntado en Sancta María domingo XXII días andados del mes de setiembre, en era de mill y CC et LXXXX et VI annos.

Et rogamos a estos caualleros et a estos omnes bonos que serán dichos en esta carta que pusiessen aquí sos nombres los que saben escreuir, e de los otros que fiziessen aquí escreuir sos nombres.

Yo Ferrand Martínez, uezino de la collación de Sant Andrés, otorgo.

Yo don Bartholomé Coruacho, uezino de la collación de Sancta María, otorgo.

Yo Xemeno Pérez, uezino de la collación de Sant Pedro, otorgo.

Yo Ferrand Felguera, vezino de Sant Saluador, otorgo.

Yo Pedro Cabrera, uezino de la collación de Omnium Sactorum, otorgo.

Yo Ferrand Gutiérrez, uezino de la collación de Omnium Sanctorum, otorgo.

Gómez Martín et Martín González, uezinos de la collación de Sant Nicholás de la Uilla, otorgamos.

Yo Garcí González, uezino de la collación de Sancto Domingo, otorgo.

Roy López, fijo de Lope García, otorgo.

Don Cristóbal, uezino de la collaçión de Sancto Domingo, otorgo.

Domingo Mínguez de Saluanes otorgo.

E Diego Pérez concedo.

Ego Pedro García, fijo de don Pero Nauarro, el alguazil de Córdoua, fui testigo et otorgo.

Ego don Yagüe, el alcalde, *sum testis*.

Ego Pedro Royz de Baena, alcalde, *testis*.

Yo el alcalde Iohán Gil so testigo et concedo".

E nos el sobredicho rey don Alfonso, porque entendemos que este donadío es a seruicio de Dios et de nos, et a pro et a onra de don Ferrando, el sobredicho obispo, et de su eglesia, otorgamos este donadío et confirmámoslo et mandamos que uala.

E porque sea más firme et más estable, diemos ende esta nuestra carta seellada con nuestro seello de plomo.

Fecha la carta en Madrid, por mandado del rey, miércoles onze días andados del mes de diziembre, en era de mill e dozientos et nouaenta e seys annos.

Aluar García de Frómesta la escriuió el anno séptimo que el rey don Alfonso regnó.

III

1263, febrero, 22. Sevilla

Alfonso X aprueba el deslinde de términos efectuado entre Castillo Anzur y Lucena, Benamejí, Estepa y Aguilar.

EDT. *Diplomatario*, n. 260.

Sepan quantos esta carta uieren e oyeren cuemo nos don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Seuilla, de Córdoua, de Murcia de Jahén e del Algarue.

Otorgamos que sobre contienda que era entrel infante don Alfonso, nuestro tío, sennor de Molina e de Mesa, e don Ferrando, obispo de Córdoua, por sí e por su cabildo, e don Pelay Pérez, maestre de la cauallería de Sanctiago de la Orden de Uclés, por sí e por su conuento, e don Gonçal Yuánnez, sennor de Aguilar, en razón de los términos de Aguilar e de Castiel Anzur, e entre Estepa e Castiel Anzur, e entre Lucena e Castiel Anzur, e entre Benamexir e Castiel Anzur, pidiéronnos merced que les diéssemos omnes bonos christianos e moros que sopiessen los términos destos logares commo fueron en tiempo de moros, e que los departiessen e los amoionassen. E diéronnos ende su carta abierta seellada con sos seellos en que otorgauan e prometíen que la partizión que fiziessen de los términos destos logares sobredichos aquellos omnes que nos y pusiéssemos que lo auríen ellos firme pora siempre e que fincaríen en ello.

Et nos, por su ruego e por guardar que daquí adelante non ouiesse entre ellos sobresta razón nenguna contienda nin nenguna dessauenencia, embiamos nuestras cartas a Aboambre, fijo del alcayat Abén Porcoz de Eceia, e al alcalde moro de Ossuna, e al alcalde moro de Sanctaella, e al algayecí de Cabra, e a Johán Gonçáluez, nuestro omne, en que les mandamos que fuessen todos a estos logares e que departiessen los términos entre cada uno dellos assí commo fallasen que fueron en tiempo de moros.

E ellos fueron y assí como nos mandamos, e partieron los términos e amionoránlos.E de cómo lo fizieron, embiáronnos ende su carta escripta en ladino e firmada en aráuigo e seellada con sus seellos. E era fecha en esta guisa:

(1262, noviembre, 6)

"Sennor: En esta guisa feziemos la partición que nos mandaste fazer entre los castiellos de Aguilar e Castiel Ançur, e Estepa e Castiel Ançur, e entre Lucena e Castiel Ançur, e entre Benamexir e Castiel Ançur.

E por uestra carta ayuntámonos a fazer esta partición Aboambre, fijo del alcalde Abén Porcoz de Ecija, con sus vieios, e el alcalde moro de Ossuna con sus vieios, e el alcalde de Sanctaella e el algaiecí de Cabra con sus vieios, e Iohán Gonçáluez, uestro omne. E comenzamos a fazer esta partición lunes sex días del mes de nouiembre entre Aguilar e Castiel Ançur.

E este es el primer moión en el río que dizen Guadasanil, al vado de Alfonso, es el moión, a mano diestra de río Ançur e a mano siniestra de Aguilar. E así ua por todos los moiones.

E el segundo moión ua a moión cobierto al atalaya de Pimentada.

E el tercer moión ua a moión cobierto al atalaya de Campo de Sabalar.

E el quatro moión ua a moión cobierto al atalaya de Rasseynt, oriella de la xara.

E el quinto moión ua a moión cobierto al alfóndiga que es de Aguilar.

E el sexto moión ua a moión cobierto al atalaya de Fuente de Ayn Adarua. E cortaron ý un azambuge por sennal.

E el séptimo moión ua a moión cobierto a la cabeza de Ayn Adaroua. E entre estos dos moiones á y otro moión en la carrera que ua entre Aguilar a Estepa.

E el ochauo moión ua a moión cobierto al atalaya de Raxeyd. E entre estos dos moiones á y otro moión.

E el noueno moión ua a moión cobierto al atalaya de la carrera de Tres. E en esta atalaya está ý un pozo.

E el dezeno moión ua a moión cobierto al atalaya de Tres. E Tres es de Río Ançur.

E el onzeno moión ua a moión cobierto a la cabeza de la Fuent del Alamo. E á ý otro moión en una atalaya pequenna en medio.

E el dozeno moión ua a moión cubierto a Monçal Gubera.

E el trezeno moión ua a moión cubierto a la cabeza de Monçal Gubera.

E aquí se acabaron los moiones de la partición entre Aguilar e Castiel Ançur. E aquí se ayuntan tres moiones de Aguilar e de Castiel Ançur e de Lucena. Suma estos moiones entre Aguilar e Río Ançur diez e sex moiones, con los tres moiones que yazen en medio de los de las firmas.

En esta guisa son los moiones puestos entre Lucena e Castiel Ançur:

El primer moión en la cabeza de Menzal Gubera, a mano diestra de Castiel Ançur e a mano siniestra de Lucena.
El segundo moión ua a moión cubierto a la Torre de Benimoda.

El tercero moión ua a moión cubierto por el axara de Albixatán e recude al alcantariella de Mayrena. E Mayrena es de Río Ançur.

E el quarto moión ua a moión cubierto la cannada arriba de Pauit. E está el moión en la cabeza en somo de la cannada de Pauit.

E el quinto moión ua a moión cubierto al atalaya de Marta Bazrón.

El sexto moión ua a moión cubierto al atalaya de Ladro Córdoua. E entre estos moiones á y otro moión en otra atalaya pequenna.

El séptimo moión ua a moión cubierto al atalaya de Lizar.

El ochauo moión, ó se acaban estos moiones deste término a moión cubierto, está oriella del río que dizen Yutfunun.

Suma de estos moiones entre Castiel Ançur y Luzena nueue moiones con los que yazen en medio de los de las firmas.

E en esta guisa son los moiones puestos entre Banamexir e Castiel Ançur:

El primer moión, la presa que dizen Alozdid, en el río que dizen Guadixanil, a mano diestra de Benamexir e a mano siniestra de Castil Ançur e la azuda de Río Ançur.

El segundo moión ua a moión cubierto al atalaya de Murgeba.

E tercero ua a moión cubierto al poço de Murgeba. E está el pozo por moión en somo de la cabeza.

El quarto moión ua por medio de la lobera a moión cubierto al atalaya de los Lobos.

El quinto moión ua a moión cubierto al atalaya (ilegible). E está el moión cerca del pozo en somo de la cabeza.

El sexto moión ua a moión cubierto al atalaya de Lizar.

El séptimo moión ua a moión cubierto al otero blanco.

El ochauo moión ua a moión cubierto la cannada ayuso a moión cubierto al río que dizen Yutfunun. E está el moión en oriella del río. E está el otro moión entre Luzena e Castiel Ançur.

E aquí se acabó la partición de Benamexir e Castiel Ançur. Suma de estos moiones de entre Benamexir e Castiel Ançur ocho moiones.

E en esta guisa son los moiones entre Estepa e Castiel Ançur:

De como toma en el uado de Alfonso en el río que dizen Guadaxanil e ua el río arriba e ua fasta la presa que dizen Alezdir, a mano diestra de Estepa e a mano siniestra de Castiel Ançur e la puent a medias de los de Estepa e Castiel Ançur".

E nos sobredicho rey don Alfonso otorgamos esta partición destos términos assí como sobredicho es, e confirmámosla e mandamos que uala por siempre.

E defendemos que ninguno non sea osado de uenir contra esta partición nin de crebantarla nin de minguarla en ninguna cosa, ca qualquier que lo fiziesse pecharnos ye en coto dos mill morauedís, e a aquéllos que el danno recibiessen o a qui su uoz touiesse todo el danno doblado.

Et porque esto sea firme e estable pora siempre, mandamos ende fazer cartas partidas por ABC, seelladas con nuestro seello de plomo, que tenga cada una de las partes la suya por testimonio.

Fecha la carta en Seuilla, por nuestro mandado, yueues veinte e dos días andados del mes de febrero, en era de mill e trezientos e un anno.

Yo Johán Pérez de Cibdat la escreuí por mandado de Millán Pérez de Aellón en el anno onzeno que el rey don Alfonso regnó.

IV

1267, septiembre, 24. Sevilla

Alfonso X concede a la Orden de Santiago el castillo de Estepa.

EDT. *Diplomatario*, n. 332.

Sepan quantos esta priuilegio uieren commo nos don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Seuilla, de Córdoua, de Murcia, de Jahén e del Algarue, en uno con la reyna donna Yolant, mi mugier, e con nuestros fijos el infante don Ferrando, primero e heredero, e con don Sancho e don Pedro e don Johán.

Por grand sabor que auemos de fazer bien e mercet a la Orden de la Cauallería de Santiago, e por seruicios que nos ficieron e farán, damos e otorgamos a don Pelay Pérez, maestre dessa mesma Orden, e a todos los freyles que agora y son e a los que serán daquí adelante por siempre iamás, el castiello d'Estepa con todos sus términos, con montes, con fuentes, con ríos, con pastos, con todas sus entradas e salidas, e con todas sus pertenencias, e que lo hayan todo libre e quito por iuro de heredat pora siempre para fazer dello e en ello lo que quisieren, commo lo al de su Orden, en tal manera que lo non puedan dar nin enagenar en ninguna manera a omne que sea fuera de nuestro sennorío nin a otro ninguno, mas que finque siempre en la Orden pora fazer seruicio dél a nos e a

todos aquellos que regnaren después de nos en Castiella e en León.

E que fagan dello guerra e paz en todo tiempo por nuestro mandado. E retenemos ý moneda e todas las mineras e las otras cosas que auemos en los otros logares de la Orden.

E mandamos e defendemos que ninguno non sea osado de ir contra este priuilegio pora crebantarlo nin pora minguarlo en ninguna cosa, ca qualquier que lo fiziesse aurie nuestra yra e pecharnos ye en coto diez mill morauedís, e a la Orden sobredicha o a qui su uoz touiere todo el danno doblado.

E porque esto sea firme e estable, mandamos seellar este priuilegio con nuestro seello de plomo.

Fecho el priuilegio en Seuilla, por nuestro mandado, sábado ueint e quatro días andados del mes de septiembre, era de mill e trezientos e cinco annos.

V

1282, mayo, 1. Ecija

Alfonso X ordena a los concejos de Sevilla, Constantina, Hornachuelos, Osuna, Estepa y Benamejí que permitan a los vecinos de Ecija cortar madera y hacer carbón en sus términos respectivos.

EDT. *Diplomatario*, n. 497

Don Alfonso, por la graçia de Dios rey de Castiella, de León, de Toledo, de Gallizia, de Seuilla, de Córdoua, de Murçia, de Jahén e del Algarue, a los conçejos, juezes e alcalles, e a los montarazes de Seuilla e de Costantina e de Fornachuelos, e a los comendadores de Osuna e de Estepa e de Benamexir, salud e graçia.

Sepades que yo tengo por bien e mando que los vezinos de Eçija puedan cortar madera para fazer sus casas e para sus lauores, e que puedan fazer carbón en vuestros términos.

Et mando e defiendo que ninguno non vsado (sic) de los contrallar nin de los enbargar por esta razón, ca qualesquier que lo fizieren pecharme ye <e> en coto çiento maravedís de la moneda nueva, e a ellos todo el danno doblado.

Dada en Eçija, primero día de mayo, era de mill e trezientos e veynte annos.

Yo Pero Ferrández la fiz escreuir por mandado del rey. Etsidro Gómez (sic), vista. Garçía Alfonso

VI

s.f.

NOT. / Diplomatario / n. 539.
Alfonso X y la Orden de Santiago de la Espada permutan Ayamonte y Alfajar de Pena, que era de la Orden, por Reina y Estepa.[612]

[612] En un doc. al papa de comienzos del siglo XIV, citado por A. BOTELHO DA COSTA VEIGA, *Anais da Academia Portuguesa de História*, I (Lisboa, 1941), pp. 158-159. Ver también J. GARCIA, "Alfajar de Pena. Reconquista e repovoamento no Andevalo do século XIII", en *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieva*l, vol. III (en prensa).

LAS ACTIVIDADES PECUARIAS EN ESTEPA A FINES DE LA EDAD MEDIA

María Antonia Carmona Ruiz
Universidad de Sevilla

A través de estas páginas vamos a intentar trazar una breve panorámica de la actividad ganadera en Estepa a partir de la conquista cristiana, mostrando las importantes transformaciones que experimentó a lo largo de la Baja Edad Media, llegando a alcanzar tal importancia que podemos considerar que fue la principal actividad económica de este territorio.

Para argumentar esta idea debemos poner como hito fundamental la conquista de Estepa en 1241, y su entrada en la órbita de la Orden de Santiago, que la recibió debido principalmente a la necesidad de reforzar militarmente la frontera, especialmente patente tras la revuelta mudéjar de 1264[613]. De hecho, y a consecuencia de todo ello Estepa empezó a experimentar importantes transformaciones, no sólo debido a su integración en un sistema político y una civilización diferente, sino también debido a su localización, en la frontera con el reino de Granada, que condicionó notablemente su posterior desarrollo.

Así, y a pesar de los intentos por mantener un número de habitantes razonable, el peligro granadino estaba siempre patente y ello dificultó su repoblación. Además, la población mudéjar desapareció debido a las represalias producidas tras los conflictos de 1264 y a la cercanía del reino nazarí. A esto hay que unir las continuas algaradas de los benimerines y granadinos que se sucedieron durante los siglos bajomedievales[614]. Por todo ello, la escasa población dispersa en las diferentes aldeas y alquerías del término se concentraría en la villa de Estepa[615], especialmente fortificada

---

[613] 1267, septiembre 24. Sevilla. Alfonso X concede a la Orden de Santiago el castillo de Estepa con todos sus términos. Edit. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario andaluz de Alfonso X*. (Sevilla, 1991). doc. 539, p. 572. R. G. PEINADO SANTAELLA. "Estepa en la Edad Media (711-1559)". *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Estepa*. (Sevilla 1995), 161-ss.

[614] M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. "Los mudéjares andaluces". *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía* (Córdoba, 1988). pp. 537-550. M. GARCÍA FERNÁNDEZ. "Población y poblamiento en la Banda Morisca (siglos XIII-XV)". *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV. Actas de las II Jornadas de Temas Moronenses* (Sevilla, 1996). p.77. M. A. MANZANO RODRÍGUEZ. *La intervención de los benimerines en la península Ibérica* (Madrid, 1992).

[615] Sobre la contracción de la población en las tierras fronterizas *Vid.* M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. "Poblamiento de la Baja Andalucía: de la repoblación a la crisis". *Europa en los umbrales de la crisis (1250-1350). XXI Semana de Estudios Medievales. Estella 94.* (Pamplona, 1995). pp. 63-86. M. GARCÍA FERNÁNDEZ. "Población y poblamiento...". *op. cit.* pp. 73-92 y A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ. "Los centros urbanos andaluces de la Frontera con Granada". *Jornadas de Historia de Lucena* (Lucena, 2007), pp. 41-66.

y que podía mantener a la muy mermada población de su territorio[616].

Por lo tanto, ese hecho fronterizo dilatado en el tiempo, con presencia de actividades bélicas más o menos constantes, y una continua inseguridad, junto con la escasa población, explican que, pese a la grandes posibilidades agrícolas de un territorio tan fértil como el estepeño, éstas no se desarrollaran según su potencialidad, permitiendo la recuperación de la fauna y de la vegetación espontánea autóctona. Ésta, como en otras zonas de la Campiña y Subbéticas, estaba compuesta principalmente de jarales y encinares, así como vegetación de ribera, como alamedas y cañaverales, aunque en las zonas serranas hay mayor variedad de especies, caso de los alcornocales. Ante esta situación no nos debe extrañar que en el *Libro de la Montería* se describan siete cazaderos localizados en el término de Estepa, en los que figuran sólo los animales de caza mayor, destacando el oso, y especialmente el jabalí como los más abundantes[617]. Fuentes más tardía, ya del siglo XVI, momento en que se estaban reduciendo notablemente los bosques estepeños, nos muestran aún una gran riqueza forestal, con un término poblado de encinas, chaparros, tarajes y acebuches, álamos y cañaverales en las riberas de los ríos, y plantas como lino, espárragos, palmitos, turmas, alcachofas, cardos y espartizales[618]. A través de ellas podemos comprobar también como existían más especies animales, entre las que destacaban las relacionadas con la caza menor (perdices, palomas, tórtolas, liebres y conejos), que podían ser aprovechadas por los vecinos como complemento de la economía familiar[619].

Por otro lado, estos parajes eran también los idóneos para la expansión de la apicultura. De hecho, aquí se

[616] De hecho, debido a la guerra la propia población de Estepa estaba especialmente contraída, como recuerda el concejo de Antequera en 1470, al decir: "*…que al tiempo que esta çibdad hera de los moros, que Eçija e Santaolalla e Osuna e Estepa e Marchena, no tenían arrabales por la guerra, e es çierto que después, ya es de christianos, la tienen*". Doc. publicado por M. ROJAS GABRIEL. *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1481). Un ensayo sobre la violencia y sus manifestaciones* (Cádiz, 1995). pp. 398-400.

[617] Estos cazaderos son: "*El monte de Corcoya es buen monte de osso en tiempo de uvas. El monte de Cañaueraleio es bueno de puerco en todo tiempo. Las Sierras de las Yeguas es buen monte de puerco en todo tiempo. El Villareio de Domingo Martín es buen monte de puerco todo tiempo, La Mata de la Grana es buen monte de puerco todo tiempo. El monte de la Cantera es bueno de puerco en todo tiempo. La Dehesa del Canpo del Gallo, que es en medio del camino que va de Eceja a Estepa, es buen monte de puerco en todo tiempo*". *Alfonso XI. Libro de la montería*. Estudio y edición crítica por M. I. MONTOYA RAMÍREZ. (Granada, 1992), pp. 662-663.

[618] R. GARZA CORTÉS. *La villa de Estepa al final del dominio santiaguista*. (Estepa, 1996), p. 47 y en la Ordenanzas de 1534 que edita pp. 82 y ss. (estas Ordenanzas serán citadas a partir de ahora como *Ordenanzas de Estepa).*

[619] *Id.* p. 49.

cumplían todos los requisitos para un correcto desarrollo de la actividad colmenera: la existencia de espacios casi vírgenes con floración abundante y agua para el alimento de las abejas. Sin embargo, es muy probable que debido a la peligrosidad de la zona, esa potencialidad no se aprovechara totalmente, y quizás fuera después de la conquista de Granada cuando realmente se desarrollara[620]. De hecho, en las Ordenanzas de 1534, se ponía de manifiesto la queja de los vecinos porque muchos forasteros ponían en sus términos colmenas, sintomático del valor de los montes para esta actividad, por lo que, para preservar el espacio a los locales, se prohibía terminantemente que los foráneos colocaran sus colmenas[621]. Del mismo modo, el hecho de que en el siglo XVI las instituciones religiosas de la villa tuvieran algunas colmenas, es representativo del valor de esta industria[622].

Buena parte de este espacio montaraz era de aprovechamiento comunal, y por tanto susceptible de uso por parte de todos los vecinos de la localidad, bien de forma individual, como complemento a la economía de cada uno de ellos, o bien en forma colectiva, como forma de paliar las necesidades económicas del concejo. Así, los principales aprovechamientos de los montes eran la madera, leña, frutos silvestres, caza y pasto, y de hecho, a consecuencia de los factores que estamos viendo, se produjo un notable desarrollo de las actividades relacionadas con la explotación de estos recursos tan abundantes y de fácil obtención. Además, los amplios beneficios del monte justifican que se vigilara celosamente su cuidado, impidiendo talas indiscriminadas y cuidando que no se produjeran incendios. En este sentido, tenemos datos referentes a ese especial interés por preservar esta riqueza a partir de las *Ordenanzas Municipales*, que aunque fueron redactadas en 1534, en un momento en que los amplios baldíos estepeños estaban sufriendo una notable presión a consecuencia del aumento de la superficie cultivada, recogen normas que posiblemente eran consuetudinarias, como evitar las talas de encinas y chaparros, que se cogiera la bellota antes de que estuviera madura, así como controlar los fuegos a fin de que no se propagaran y destruyeran los montes, reglamentando igualmente la caza, a fin de evitar que se realizara con malas

[620] M. A. CARMONA RUIZ. "La apicultura sevillana a fines de la Edad Media". *Anuario de Estudios Medievales*, 30/1 (Barcelona, 2000), pp.387-422.

[621] *Ordenanzas de Estepa. p. 85*

[622] Así, la iglesia parroquial de Santa María arrendaba anualmente sus colmenas (una decena aproximadamente). Por su parte, el vicario tenía entre 1501 y 1511, 54 colmenas. Además las dos instituciones benéficas de la localidad poseían también colmenas (el Hospital de Santa María 13 colmenas, y el del Cuerpo de Dios, 45 colmenas). *Cfr*. R. G. PEINADO SANTAELLA. "La encomienda santiaguista de Estepa a finales de la Edad Media (1495-1511). *Archivo Hispalense*, 193-194. (Sevilla, 1980), p. 131-138.

artes[623]. Gracias a estas ordenanzas sabemos también que uno de los principales espacios de obtención de madera era la sierra de las Yeguas, y que precisamente ésta estaba siendo notablemente esquilmada a principios del siglo XVI, por lo que se prohibían tajantemente las talas, saca de leña, y que se hiciera carbón ni ceniza[624].

Ante esta riqueza forestal, es lógico que la ganadería alcanzara un notable desarrollo, pese a que fuera uno de los "objetos de deseo" de los ataques de los granadinos, como lo demuestra el hecho que en una entrada que el rey nazarita hizo en Estepa en 1460 "*donde ovo mucho ganado, e mató, e cautivó muchas ánimas de los que andaban en el campo*"[625]. Desconocemos cuál era su volumen y cuáles eran las principales especies ganaderas. Sin embargo, a partir de los datos que se tienen para fechas más modernas, y de lo que sucede en otros espacios de la frontera andaluza, podemos suponer que además de haber una considerable cantidad de reses, se criaban todas las especies ganaderas, con una importante presencia del porcino, debido principalmente al gran número de encinares existente y a la poca apetencia que tenían los musulmanes por este tipo de ganado[626]. Del mismo modo, los amplios eriales garantizaban el pasto a otras especies ganaderas, como vacas y ovejas. Asimismo, se debieron preservar algunos espacios a determinadas especies, en concreto al ganado caballar y al boyal, imprescindible en la economía medieval, tanto para las labores agrícolas como el transporte y la guerra, destacando en este último caso el papel del caballo en todos los concejos fronterizos. Desgraciadamente, no conservamos información suficiente para poder comprobar esto, pero la existencia en el siglo XVI de algunas dehesas concejiles destinadas a los bueyes y vacas de arada, así como a las yeguas, nos hacen presuponer que alguna de ellas, al menos una dehesa boyal, como era habitual en los concejos andaluces, existiera ya en épocas anteriores ya que en buena parte eran un factor más de atracción de pobladores, al garantizar a los agricultores el mantenimiento de sus reses de arada en las épocas en que éstas estaban inactivas[627]. En este sentido, es muy probable que la dehesa de Trascastillo existiera ya desde el siglo XIII, ya que por su cercanía al núcleo de población, y por la posibilidad de proteger en el propio castillo a las reses en

[623] R. GARZA CORTÉS. *La villa de Estepa al final del dominio santiaguista… op. cit.* Analiza las referentes a la explotación forestal en las pp. 47-49. *Ordenanzas de Estepa* 82-114

[624] *Ordenanzas de Estepa*, cap. 5, p. 83.

[625] D. ENRÍQUEZ DEL CASTILLO. *Crónica del rey D. enrique el quarto de este nombre*. (ed. J.M. Flores, Madrid, 1787), p. 49.

[626] M. A. CARMONA RUIZ. "Ganadería y frontera: los aprovechamientos pastoriles en la Frontera entre los reinos de Sevilla y Granada. siglos XII al XV" En la España Medieval, 32 (Madrid, 2009), pp. 249-272.

[627] *Cfr.* M. A. CARMONA RUIZ. *La ganadería en el Reino de Sevilla durante la Baja Edad Media.* (Sevilla, 1998), pp. 120 y ss.

caso de peligro, era la idónea para alimentar al ganado boyal de la zona.

Por otro lado, y al igual que en otras zonas de Andalucía, y a fin de proteger y controlar esta riqueza pecuaria es muy probable que en Estepa existiera también una Mesta Municipal. Este tipo de organización, de carácter local, y muy extendido en los concejos andaluces, tenía como principal finalidad la de devolver a sus dueños el ganado extraviado, en unas reuniones de obligada asistencia[628]. El topónimo "Islas de las Mestas", que encontramos en una descripción del término efectuada en 1554, puede hacer referencia al lugar escogido para celebrar las reuniones, o mestas, lo que nos lleva a pensar en la existencia de esta institución también en este concejo. Por otro lado, el mismo hecho de celebrarse en unas islas del río, alude a un aprovechamiento ganadero del lugar[629].

Con la desaparición de la Frontera se produjo una radical transformación de la villa de Estepa. Así, tras la conquista de Granada la inestabilidad y el miedo se disiparon, por lo que se produjo un importante crecimiento poblacional estimulado tanto por la calidad de las tierras, como por la misma Orden de Santiago, que dio todo tipo de facilidades para la instalación de nuevos pobladores, debido principalmente a que veían en ellos unas importantes fuentes de ingresos. Entre otros cambios, el más importante para la actividad ganadera fue la transformación del paisaje de la Encomienda. Las nuevas roturaciones que se produjeron con la llegada de nuevos pobladores, y la aparición de nuevas poblaciones en el amplio estepeño[630], supusieron una importante reducción de las tierras de monte, de las que se aprovechaba la abundante ganadería de la Encomienda, por lo que lógicamente se debió de ver notablemente perjudicada ante esa drástica reducción de espacios pastoriles. Esta transformación debió de provocar importantes desequilibrios en el desarrollo de ambas actividades económicas, y bastantes perjuicios a la ganadera, que veía como muchas zonas de pastos desaparecían en beneficio de la agricultura. De hecho, buena parte de los nuevos cultivos se hicieron en las tierras más fértiles y más cercanas a los núcleos de población, dejando para el ganado tierras menos ricas desde el punto de vista edafológico, y más alejadas.

---

[628] Sobre estas instituciones, conocidas también como Mestas locales o municipales *vid*. M. A. CARMONA RUIZ. "La Mesta Real y las Mestas Andaluzas". *Historia de Andalucía, IV. El nacimiento de Andalucía, ss. XIII-XV*. (Planeta, 2007). pp. 210-218.

[629] En la descripción del término de la villa de Estepa, efectuada en 1554, a fin de tasarlo para su venta se indica que *"...el dicho río abaxo [Genil] entre unos çerros grandes que están allí, hasta dar a las yslas que diçen de las Mestas..."* AGS. EH, legajo 273. Edit. R. GARZA CORTÉS. *La villa de Estepa… op. cit.* doc. 4, p. 135.

[630] R. GARZA CORTÉS. *La villa de Estepa al final del dominio santiaguista… op. cit.* pp. 14 y ss.

De toda esta problemática se hace eco la investigación realizada en 1554 para la venta de la Encomienda, con estas expresivas y exageradas palabras:

Yten, sabrá Vuestra Alteza que en la villa no hay aparejo para acrecentar las rentas. Y, que la mayor parte de los términos están ronpidos, y labrados, y repartidos entre los regidores y personas particulares de la dicha villa, y estos bienen tasadas. Y, los baldíos y tierras por romper, desde el cortijo de la Alameda hasta Xenil y hasta Estepa, es todo tierra estéril y no para pan sino para pastos de ganado cabrío. Y, los otros baldíos, tampoco se pueden ronper si serían de provecho alguno para pan, salvo para pastos de los ganados de los vecinos de la dicha villa y su tierra sin los cuales no se podrían substentar, y no los abiéndose disminuiría en el diezmo de los ganados mayores y menores, y lana, y queso, y cabritos que no se ganaría ni acrecentaría renta de pan por manera que, por lo suso dicho, no se puede tener consideración a cresçimiento alguno que pueda aber, en las rentas que bienen tasadas y aberiguadas, por razón de aber baldíos para romperse pues ni los ay ni los puede aber, sino es con disminuçión de los pastos de los ganados y del diezmo dellos que biene tasado y averiguado. [631]

Esta evolución puede explicar en parte por qué la mayor parte de la normativa relativa a la ganadería que se recoge en las ordenanzas de 1534 estuviera destinada a reglamentar los lugares de pasto, estableciendo penas muy duras a los ganados que dañaban los cultivos. Asimismo, a través de estas ordenanzas podemos intuir que las relaciones entre los agricultores y los pastores no eran especialmente cordiales, y de hecho, para evitar males mayores se prohibía que llevaran armas[632], rompiendo de este modo con una tradición, obligada por los riesgos que esta profesión conllevaba.

Asimismo, la presión que los baldíos estaban sufriendo, no sólo en la Encomienda de Estepa, sino en toda la antigua frontera con Granada, debido a las nuevas roturaciones y la creación de nuevos núcleos de población explica la proliferación de normas que intentaban preservarlos para los habitantes de la Encomienda, evitando la entrada de los no vecinos. Así en las Ordenanzas de 1534, además de limitar el aprovechamiento de los montes para el uso exclusivo de los vecinos, se impedía que se sacara leña, carbón o leña para venderla, cuidando especialmente las encinas y chaparros, de

[631] *Ibid*. pp. 179-180.

[632] *Yten, que los ganaderos que guardaren vacas e bueyes, e ovejas, e carneros, e otros ganados no puedan traer valllesta, no lança. ni dardo, ni mazagaya, a cavsa de que los dichos ganaderos, hazen daño con los ganados en los panes e eredades, y si llegan labradores a pedirles prendas por los dichos daños, con el favor que tienen de las armas, no las quieren dar, e que solamente pueden traer un espada e puñal, e sy otras armas truxeren que las ayan perdido, que sean terçio para el que los acusare, y terçio para el alguazil, y terçio para el juez que lo exsecutare. Ordenanzas de Estepa* . cap. 8.

los que no se podía obtener leña verde, y en el caso de los de la Sierra de las Yeguas, tampoco madera, carbón ni ceniza[633].

En cualquier caso, la ampliación de la superficie cultivada no supuso la total desaparición de los espacios incultos. Así, la investigación de 1554 hace referencia a un importante número de parajes, denominados genéricamente como "sierras" y "tierras de monte", susceptibles de aprovechamiento pastoril, principalmente ganado menor y que ascendían a 6.222,11 Has. Considerando que las tierras repartidas para el cultivo fueron de 37.385, 26 Has. [634], los espacios destinados a la ganadería eran notablemente inferiores (tan solo un 14%).

Este hecho explica que buscaran nuevas formas para mantener el ganado más necesario, que en el caso de una zona de gran expansión agrícola, lógicamente era el ganado de labor. Por ello se ampliaron las dehesas boyales, a fin de garantizar alimentación de ganado de labor en los meses en que estaban inactivos, ya que el resto del año se mantenía sobre el terreno. A través de la documentación que se conserva entre finales del siglo XV y principios del siglo XVI, conocemos la existencia de numerosas dehesas, algunas de las cuales posiblemente tuvieran su origen en épocas anteriores, aunque muchas otras fueron de nueva creación. Según las Ordenanzas de 1534, Estepa tenía varias dehesas boyales concejiles, como la de Trascastillo y la de Sierra de Yeguas, utilizada esta última también para las yeguas[635], imprescindibles para la trilla. Junto a ellas, sabemos que otras localidades de la Encomienda tenían dehesa boyal, como La Roda[636], Casariche[637], o Pedrera[638].

También Estepa se preocupó de la alimentación de otras especies ganadera, y por ello compró la dehesa del Ruedo para la cría de potros, becerros y borricos[639], por lo que cuando crecieran se debían de procurar el pasto en los montes o en cotos privados, al igual que el ganado menor, cuya entrada en las dehesas boyales o en las tierras de cultivo estaba terminantemente prohibido.

Junto a estas dehesas, que eran de uso comunal, y por lo tanto de los ganados de todos los vecinos de Estepa, encontramos referencias a las dehesas boyales de los cortijos,

[633] *Ordenanzas de Estepa*, caps. 5, 13, 20, 26, 31 y 33.
[634] R. GARZA CORTÉS. *La villa de Estepa... op. cit.* pp.26-28.
[635] *Ordenanzas de Estepa.* A la dehesa de Trascastillo dedica los cap. 16, 58 y 106, a la dehesa de la Sierra de las Yeguas, cap. 65.
[636] *Ordenanzas de Estepa*, cap. 29.
[637] Tenemos noticias de ella a partir de la información realizada en 1554 para la tasación de la Encomienda Doc edit. R. GARZA CORTÉS. *La villa de Estepa...op. cit.* p. 131
[638] La conocemos a partir de un pleito iniciado en 1535 por su usurpación Archivo de la Chancillería de Granada, (en adelante A.Ch.Gr.) (3/676/9). Esta dehesa se denomina del Juncalejo y Ojo del Agua.
[639] Según se indica en este documento, esta dehesa la compró el concejo a trueque. Doc. edit. R. GARZA CORTÉS. *La villa de Estepa...op. cit.* p. 144.

y así en la relación de 1554 se nos describen once[640]. Como en otras localidades de Andalucía servían para alimentar a las reses de arada de los cortijos en que trabajaban[641], aunque en el caso de Estepa, se permitía además la entrada de los bueyes de las hazas circundantes[642], posiblemente debido a la dificultad que había para su alimentación en el momento de la gran expansión del cereal. En las Ordenanzas se reglamentaba su uso, prohibiendo terminantemente su aprovechamiento por cualquier otro tipo de ganado[643].

Asimismo, el concejo de Estepa tuvo algunas dehesas *de propios*, que se arrendaba para pasto, como son la tercera parte de la dehesa del Rincón[644], a la que en el siglo XVI se añadió la dehesa de la Nava de las Yeguas[645]. La aparición de nuevas dehesas no era rara, ya que tanto el concejo, como la Orden de Santiago, o incluso particulares, al igual que en otras localidades de la Banda morisca, debieron intentar aprovecharse de las complicadas circunstancias que la cabaña ganadera estaba viviendo. De hecho, se debieron producir usurpaciones de los espacios de uso comunal, adehesándolos a fin de obtener nuevos ingresos con el arrendamiento de sus pastos, que no sólo venderían a los ganaderos locales, sino también a los foráneos[646].

[640] Son las siguientes: del cortijo de la Alameda, del cortijo de Badolatosa, del cortijo de Casariche, de las Quebradas, del cortijo de Herrera, del cortijo de Estepa la Vieja, del cortijo de Alhonoz, del cortijo de Cardizosa, del cortijo de Pedro Cruzado, del cortijo del Gallo, del cortijo del Zorzal. Doc edit. R. GARZA CORTÉS. *La villa de Estepa...op. cit.* pp. 122 y ss.

[641] En algunas zonas, caso del concejo de Sevilla se denominan "dehesas dehesadas" y su construcción se realizaban bien por autorización del concejo, de la corona o de algún alcalde entregador. *Cfr.* M. A. CARMONA RUIZ. *Las ganadería en el reino… op. cit.* p. 150. Asimismo conocemos la potestad del concejo de Jaén de conceder dehesas a los cortijos de su término. *Vid.* T. QUESADA QUESADA. *El paisaje rural de la campiña de Jaén en la Baja Edad Media según los libros de las dehesas.* (Jaén 1994).

[642] Así en la descripción de 1554 de las dehesas de los cortijos se indica que es dehesa boyal del cortijo y de los comarcanos vecinos de Estepa. En el caso de la del cortijo de la Alameda se dice "es común de todos los labradores de la redonda, que pueden entrar en ella; e es para pasto de bueyes". Doc edit. R. GARZA CORTÉS. *La villa de Estepa...op. cit.* pp. 122 y ss.

[643] *Ordenanzas de Estepa*, cap. 25.

[644] Las otras dos terceras partes pertenecían a la Orden de Santiago. Aparece citada en los libros de visita de 1494, 1501 y 151. *Cfr.* R. G. PEINADO SANTAELLA. "La encomienda santiaguista de Estepa…" *op. cit.*, p. 129.

[645] Recogida en la información efectuada en 1554, en que se indica que un testigo medidor la midió "*una vez para repartirla a los pastores que arrendaban la dichas dehesa del conçejo de la dicha villa de Estepa*". R. GARZA CORTÉS. *La villa de Estepa...op. cit.* doc. 4, p. 129.

[646] Son muchos los ejemplos de esta práctica. Así, podemos destacar los problemas que los condes de Ureña tuvieron con los vecinos de Morón y Osuna por el aprovechamiento de sus términos. *Cfr.* M. A. CARMONA RUIZ. "Los aprovechamientos pastoriles en la Frontera…" *op. cit.*

La Orden de Santiago, que tenía dos dehesas privadas, la de Gilena, y 2/3 de la del Rincón[647]. El arrendamiento de estas dehesas se debió realizar tanto los ganaderos locales, como a los foráneos. En este sentido, tenemos datos de algunos ganaderos cordobeses que a principios del siglo XVI llevaron sus ganados a pastar a los términos de Estepa, posiblemente a alguna de las dehesas que se debieron crear. Es el caso de varios ganaderos procedentes de Córdoba que llevaron sus reses a Estepa, como Pedro Moycas que en 1506 llevó 400 ovejas, o Alonso de Luque, que en 1507 trasladó 28 reses vacunas a la dehesa del Rincón[648]. Del mismo modo la dehesa de Gilena fue arrendada en 1525 por Diego Pérez de Xexas, comendador y alcaide de Estepa, a Alonso Venegas, veinticuatro y alguacil mayor de Granada, por seis años, que comenzaron el día de San Miguel de 1525, a razón de 100.000 mrs. anuales[649]

Estos ganados seguían varios caminos para entrar en tierras de Estepa. En el caso de los procedentes de Córdoba podían seguir dos. Uno, el que iba paralelo al río Guadalquivir, para desviarse en unos casos en la desembocadura del Genil hasta Écija y de allí por la vereda de la Aceñuela a Estepa[650] y al resto de la Campiña, y otro, el que conducía a tierras sevillanas siguiendo el cauce del Genil a través del Pontón de Don Gonzalo (actual Puente Genil), para pasar a Estepa[651].

Como era habitual en los concejos castellanos, los ganados foráneos que entraban en los términos de Estepa tenían que pagar unos impuestos[652]. Esto lógicamente podía causar importantes fricciones, especialmente en un momento en que los baldíos habían sufrido importantes restricciones. Por ello las ordenanzas establecían una serie de excepciones, y así se permitía a los pastores forasteros meter un número determinado de ganado[653], o a los labradores foráneos se les daba licencia para introducir en los términos de Estepa cuatro bueyes por arado, además de una yegua y un puerco[654].

Del mismo modo, se firmaron algunos acuerdos con los concejos vecinos para evitar los problemas que se producían por las entradas, accidentales o no, de ganados del término colindante, por lo que son acuerdos entre los

[647] Aparecen en las visitas de 1494, 1501 y 1511. En relación a la dehesa del Rincón, aunque sólo correspondía al comendador 2/3, sin embargo la encomienda disfrutaba íntegramente de su diezmo. R. G. PEINADO SANTAELLA. "La encomienda santiaguista de Estepa…" *op. cit.* p. 145.
[648] C. ARGENTE DEL CASTILLO. *La ganadería medieval andaluza. Siglos XIII-XVI (reinos de Jaén y Córdoba).* (Jaén, 1991). pp. 241-242.
[649] A.Ch.Gr. (508/2079/2).
[650] *Ordenanzas de Écija.* p. 199-200
[651] M. A. CARMONA RUIZ. *La ganadería en el Reino de Sevilla… op. cit.* p. 187.
[652] Así, según las Ordenanzas de 1534, las penas por la manada era de 600 mrs. *Ordenanzas de Estepa*, cap. 27.
[653] Podían meter con el ganado que vigilan 50 ovejas, 20 puercos y 10 reses vacunos. *Ordenanzas de Estepa*, cap. 73.
[654] *Ordenanzas de Estepa*, cap. 74.

espacios limítrofes, impidiéndose la recolección de frutos silvestres, leña y madera. De esos posibles acuerdos de hermandad, o vecindad, que es como normalmente se conocen[655], tan sólo tenemos noticias de la hermandad establecida entre Estepa y Écija, a partir de su renovación en 1559. Es muy posible que ésta existiera ya en el siglo XV, pero al parecer el texto primitivo era algo confuso, por lo que además de reformarlo para clarificarlo, se aprovechó la ocasión para aumentar la cuantía de las penas por el incumplimiento de sus capítulos. Básicamente en esta hermandad se prohibía la saca de madera y leña del concejo contrario, así como la caza en sus montes, limitándose el espacio de pasto tan sólo a los límites del concejo vecino, "a mojón cubierto", es decir, cuando parte de la manada estuviera en su propio término[656].

Pero aunque la expansión agraria complicó bastante las actividades ganaderas, con ella encontraremos el desarrollo de algunos aprovechamientos que anteriormente estaban más limitados por la falta de cultivos. Nos estamos refiriendo a la posibilidad de aprovecharse de los rastrojos de las tierras de cereal una vez recogidas las mieses, tradición, conocida también como "derrota de mieses", que estaba profundamente arraigada en todos los territorios de la Corona de Castilla, y que beneficiaba a todos los ganados de los vecinos del concejo. Sin embargo, y aunque en un principio era un derecho tradicional, a finales de la Edad Media se empezó a privatizar en mayor o menor medida en los diferentes concejos[657]. En el caso de Estepa en el siglo XVI los rastrojos estaban totalmente privatizados. Así, y según la información que nos dan las Ordenanzas, el propietario de las tierras vendía los rastrojos para que los aprovechara el ganado porcino. Posteriormente, y una vez que los puercos abandonaban la rastrojera, podían servirse de ella durante nueve días los bueyes que araban en esas tierras[658].

Así pues, y con los datos expuestos, podemos observar que el crecimiento agrícola de Estepa a principios del siglo XVI supuso una gran presión para su cabaña ganadera, lo que no tuvo por qué significar en absoluto su drástica reducción. Desgraciadamente no tenemos datos para poder comparar la situación antes y después de la caída de Granada, ya que los datos cuantitativos que se nos han conservado referentes a la encomienda de Estepa son bastante tardíos (a partir de 1493). Sin embargo, en otras localidades de la frontera podemos observar cómo después de un momento de reducción inicial, posiblemente debido a

[655] Sobre las Hermandades *Vid.* M. A. CARMONA RUIZ. *La ganadería en el reino de Sevilla... op. cit.* pp. 254 y ss.
[656] El texto de 1559 fue publicado por M. MARTÍN OJEDA. *Ordenanzas del concejo de Écija... op. cit.*, pp. 331-334.
[657] Un análisis de la diferente casuística del reino de Sevilla en M. A. CARMONA RUIZ. *La ganadería en el reino de Sevilla... op. cit.* pp. 163 y ss.
[658] *Ordenanzas de Estepa*, cap. 19.

los lógicos desajustes que provocaron el cambio económico que se experimentó tras la desaparición de la frontera, la tónica generalizada fue un crecimiento constante el los primeros años del siglo XVI[659]. Es muy posible que algo parecido ocurriera en el caso de Estepa, y aunque no tenemos datos para fechas anteriores, analizando el diezmo del ganado desde 1493, como se puede ver en el cuadro adjunto, se puede observar un crecimiento notable y continuado de la cabaña a lo largo de la primera mitad del siglo XVI. Ese crecimiento afectaba a todo tipo de ganado, aunque aumentó especialmente el concepto relativo a los corderos, becerros, queso y lana, frente al de los lechones, cabritos, potros y burros, posiblemente debido al gran aumento de tierras de labor, y por lo tanto a la necesidad de reses de arada, sin menospreciar el crecimiento del ganado lanar o y del porcino, necesarios para abastecer a una población en clara expansión.

Con todo lo visto, podemos concluir que el gran desarrollo ganadero que Estepa experimentó a fines de la Edad Media fue en buena parte consecuencia de la expansión de la vegetación espontánea, de la presencia de poca población durante varios siglos y del constante peligro que suponía la frontera con Granada. Tras la conquista del reino nazarita vemos como todos estos factores desaparecieron, por lo que la economía de la villa se diversificó, con el lógico crecimiento de la agricultura. Esto no supuso que la riqueza pecuaria de la zona se redujera drásticamente, y aunque ésta sufrió una importante reducción de los espacios susceptibles de aprovechamiento pastoril, los beneficios que aportaban la cabaña ganadera estepeña, tanto a la Encomienda como a las oligarquías locales, explican que éstos se intentaron beneficiar de las nuevas circunstancias económicas que estaban viviendo.

[659] *Cfr.* con los datos expuestos en M. A. CARMONA RUIZ. "Volumen y distribución de la Cabaña Ganadera en el Reino de Sevilla. Finales del siglo XV- principios del XV". *Historia, Instituciones, Documentos*, 28. (Sevilla, 2001), pp. 31-89.

EVOLUCIÓN DEL DIEZMO DEL GANADO 1493-1554

Expresado en maravedís.[660]

Año	Ganado a	Ganadob	Total	Año	Ganado a	Ganadob	Total
1493	20.000	6.500	26.500	**1527**	61.717	20.000	81.717
1497	20.500	6.500	27.000	**1528**	87.244	20.000	107.244
1501	32.200	6.450	38.650	**1549**	234.897	87.612	322.509
1508	32.000	9.000	41.000	**1550**	350.346	67.500	417.846
1510	30.000	13.400	43.400	**1551**	440.440	64.860	505.300
1524	47.957	23.003	70.960	**1552**	398.620	52.000	450.620
1525	45.856	26.000	71.856	**1553**	455.385	94.820	550.205
1526	65.812	19.000	84.812	**1554**	560.000	88.564	648.564

[660] Ganado a: corderos becerros, queso y lana; Ganado b: lechones, cabritos, potros y burros. Cuadro elaborado a partir del publicado por R. G. PEINADO "Estepa en la Edad Media" *op. cit.* p. 177.

UNA APROXIMACIÓN HISTÓRICA A LA VILLA DE ESTEPA EN EL SIGLO XIV

Manuel García Fernández
Universidad de Sevilla

Este trabajo es un modesto intento de síntesis e interpretación de la villa bajo medieval de Estepa, dentro del contexto geográfico de la llamada *Banda Morisca* sevillana y cordobesa durante el siglo XIV. Para este periodo tan nebuloso de la *Historia de Estepa* las fuentes escritas conservadas, tanto a nivel local como regional, son todavía escasas y arriesgadas, según señalaba en las *I Jornadas de Historia de Estepa* el profesor Laureano Rodríguez Liáñez. Poco hemos avanzado en este sentido al cabo ya de casi tres lustros. Por lo que al día de hoy resulta muy complicado hacer historia sin fuentes documentales estepeñas directas de esta época.

En efecto, como ya escribiera en las referidas primeras jornadas mi colega de la Universidad de Granada, el profesor Rafael G. Peinado Santaella en su extraordinaria síntesis sobre *Estepa durante la Edad Media*, las referencias documentales directas a esta localidad desde el último tercio del siglo XIII hasta finales del siglo XV, con la existencia ya de los primeros Libros de Visita (1495), son muy exiguas y están todas ellas relacionadas en su mayor parte con la orden militar de Santiago – básicamente con el quehacer de algunos de sus comendadores en Estepa- y su realidad defensiva en la Banda Morisca; y en menor medida con la consolidación y desarrollo de la propia sociedad estepeña inserta en el nuevo modelo de organización social del espacio fronterizo, primero a raíz de la conquista de la villa y su tierra entre 1240-1243 y más tarde por su apremiante donación por Alfonso X a la referida orden militar el 24 de septiembre de 1267 como consecuencia directa del obligado proceso de reordenación jurisdiccional y defensivo que experimentaría toda la frontera granadina a causa de la rebelión de los mudéjares andaluces entre 1264-1266 y las invasiones de los benimerines desde finales del siglo XIII a mediados del siglo XIV.

Pero conviene matizar que de igual manera que en el resto de la Andalucía Bética del valle del Guadalquivir, conquistada por Fernando III y repoblada por Alfonso X, la nueva sociedad estepeña gestada en las posibles actividades repobladoras tras la conquista de 1241 y su posterior entrada en el señorío santiaguista en 1267, tendería poco a poco a modificar y adaptar sus propias estructuras socio económicas de importación y tradición castellana a las necesidades específicas de persistencia en el tiempo, conforme al reciente espacio geográfico andalusí que ahora se ocupaba militarmente, y en el que se desarrollaría en un futuro sus actividades rutinarias de la supervivencia diaria. Y en este

contexto las modificaciones efectuadas en el antiguo *Hisn Istaba* y especialmente en su demarcación se hicieron lógicamente con una mentalidad bien diferente a la de los mudéjares derrotados, sus antiguos dueños.

La conquista de Estepa y sobre todo su incorporación al reino de Castilla originaría progresivamente, entre otras circunstancias, la creación de un nuevo "*ecosistema defensivo"* muy diferente al de la etapa anterior andalusí. Los nuevos pobladores cristianos del siglo XIII, tanto los instalados por el infante don Alfonso de Molina, tío de Alfonso X,- si es que se instalaron algunos habida cuenta la firma de pleitesías con los moros locales desde 1240 a 1267 - o bien los procurados ya por los comendadores santiaguistas a partir de 1267, todos ellos, y al cabo ya de varias generaciones de difíciles relaciones violentas en la frontera granadina, no compartirán la organización social de espacio estepeño con los musulmanes- mudéjares o granadinos- sino que lo sustituyen definitivamente por otro de corte occidental, o mejor feudal, ya experimentado en la repoblaciones de las grandes ciudades del valle del Guadalquivir, especialmente en las cabeceras de los reinos de Sevilla y Córdoba y también de los antiguos *iqlims* andalusíes más próximos de las villas de realengo de Écija y Carmona.

Como otras poblaciones andaluzas de la Banda Morisca desde mediados del siglo XIII la villa de Estepa fue una sociedad organizada para la guerra, al menos hasta la conquista de Antequera en 1410 y de Archidona en 1462. En este complejo modelo de estructuración general del espacio, a los escasos mudéjares de la zona sólo les quedaba el éxodo o peor aun la relegación a una minoría duramente sometida y controlada por las autoridades santiaguistas y la corona castellana, de la que desgraciadamente no sabemos casi nada.

En efecto, la documentación de la villa de Estepa no recoge la existencia de aljama alguna después de 1267, a excepción de las noticias vacuas que ofrece –con notables reservas- Francisco González y Fernández y que muy acertadamente cuestionó ya Rafael Peinado para finales del siglo XIII, durante el reinado de Sancho IV (1284-1295).

De igual forma que en las vecinas localidades de Cote, Morón de la Frontera, Cazalla de la Frontera, Arahal y en Osuna, plazas también en poder –como sabemos- de órdenes militares, esta modalidad de ocupación del territorio estepeño, que ha estudiado perfectamente el profesor Daniel Rodríguez Blanco, estuvo en estrecha relación y en función de la existencia de potenciales enemigos al otro lado de la linde fronteriza.

Los éxitos militares del siglo XIII conducirían en general al control colonial de determinadas fortalezas militares estratégicas –caso de Estepa, Osuna y Morón- convertidas, eso sí, en cabeceras de marcas castrenses, periféricas y fronterizas, para la defensa de la ciudad de

Sevilla. Sin embargo, únicamente el establecimiento de pobladores en los campos yermos, de soldados fronteros permanentes en las torres y atalayas fortificadas de los viejos distritos rurales, ofrecerían las garantías del señorío completo, y no sólo militar, del espacio estepeño fronterizo.

Esta fue la vasta tarea desarrollada durante gran parte del siglo XIV en todas las campiñas meridionales de los reinos de Córdoba y Sevilla, en la Banda Morisca y la villa de Estepa no seria una excepción. La búsqueda de campesinos, la creación de estímulos para su permanencia en las tierras fronterizas, "*vagadas y yermas*" que debían defender, se convertiría en el objetivo fundamental de los señores locales – laicos o clérigos- de los municipios de realengo comarcanos y lógicamente de la corona castellana, como he tenido ocasión de analizar en otros estudios sobre algunas de las poblaciones fronterizas del antiguo reino de Sevilla durante el siglo XIV.

En este difícil empeño la orden de Santiago no se limitó en Estepa a trasladar sin más unas estructuras específicas castellanas, sino que intentaría con distinta fortuna ajustarlas al nuevo espacio fronterizo con el reino de Granada, especialmente en lo referente a la organización social y poblacional. Pues en la empresa apuntada más arriba, los primeros estepeños tuvieron que hacer frente y coexistir con un fenómeno singular y extraordinario que formaría ya parte del quehacer diario de sus vidas, la proximidad de la frontera con el reino nazarí de Granada. Y como en otras poblaciones de la Banda Morisca, esta dura realidad cotidiana condicionaría la organización del espacio de toda la sociedad estepeña bajo medieval hasta la definitiva desaparición de la misma en 1492.

Efectivamente, las frecuentes razias de los norteafricanos desde finales del siglo XIII hasta mediados del siglo XIV, especialmente el saqueo de los campos de Utrera, Alcalá de Guadaíra y Lebrija en 1285 por Yuquf Abu-al-Mansur; y en 1339 por Abd-al- Malík, obligaron a Sancho IV (1284-1295), y sobre todo a Alfonso XI (1312-1350), a la gestación de un complicado sistema estructural defensivo en estas tierras mediante la articulación de un conjunto de torres almenaras y castillos rurales que defendían los accesos a la ciudad de Sevilla por el sur de la Banda Morisca.

La fortaleza de Estepa se insertó pronto en una poderosa marca defensiva que se repartía por todo el territorio formando un complejo entramado de castillos, más o menos urbanizados, asociados casi siempre al poblamiento cristiano permanente de villas importantes, cabeceras de vastos distritos militares, que generalmente estaban en manos de nobles locales poderosos y sobre todo de las órdenes militares desde el siglo XIII. Efectivamente la plaza de Estepa jugaría en el contexto general socio- político de la Banda Morisca un papel muy destacable. Pues muy poco después de la firma del tratado de Fez de 1334 entre Alfonso

XI y el sultán de los benimerines Abul – Hassan, el rey de Castilla temeroso tal vez de una posible ofensiva de Yusuf I de Granada por las campiñas meridionales de los reinos de Córdoba y Sevilla, estableció nada menos que 3.000 caballeros en diferentes plazas: Jerez de la Frontera, Olvera, Morón de la Frontera, Estepa, Cabra, Baena y Luque, que debían ser abastecidos y pagados por los concejos de Sevilla, Ecija y Córdoba. En cualquier caso, estas medidas coyunturales fueron completamente insuficiente, pues en enero de 1343, durante el cerco de la villa de Algeciras, Yusuf I atacaba y destruía gran parte de la fortaleza santiaguista de Benamejí; y tras saquear los ruedos estepeños entraba incluso en la villa de Estepa con la intención de tomar su poderoso castillo; lo que no lograría por la defensa de sus pobladores, como recoge brevemente la *Crónica de Alfonso el Onceno*: "*Et en este mes llegó mandado al rey, que el rey de Granada fuera a Benamexíl, castiello de la orden de Santiago, et que lo tomara, et derribólo luego; otrosí que fuera a Estepa, que era desta orden, et que entrara en la villa, et que se uviera a perder el alcázar; pero que fincara por los christianos. Et el rey envió luego allá poner y aquel recabdo lo que cumplía*".

De nuevo hacia 1406 ambos lugares quedarían expuestos peligrosamente a las correrías de los granadinos. Ni siquiera la conquista de Antequera en 1410, alejó definitivamente el peligro; pues en 1461, según la *Crónica de Enrique IV*, el rey de Granada fue "*a correr la villa de Estepa, donde ovo mucho ganado y mató y cautivó muchas ánimas de las que andaban en el campo*". Todavía en 1495 los lienzos de las murallas deteriorados desde hacía más de veinte años, según señaló el profesor Miguel Ángel Ladero en su trabajo sobre la Orden de Santiago en Andalucía durante el siglo XV.

Esta situación de evidente indefensión fronteriza, general por otra parte a todas las localidades de la Banda Morisca como consecuencia de la debilidad del poblamiento, se documenta claramente incluso hasta finales del siglo XV próximo ya la desaparición de la antigua frontera granadina. Ahora bien, desde los primeros años del siglo XIV, la corona castellana, consciente de las limitaciones poblacionales, intentaría el mantenimiento militar de la fortaleza mediante la concesión de algunos privilegios, subsidios y derechos de cruzadas en 1301; recompensas espirituales a los pobladores y defensores de la villa en 1387; y sobre todo con el frecuente abastecimiento de víveres desde Sevilla y Córdoba y la exención de alcabalas en el suministros de alimentos básicos de la subsistencia diaria ya desde 1351 a causa de la epidemia de peste negra.

Sin duda por todo ello el sistema de organización social y aprovechamiento del distrito rural estepeño durante los siglos XIII- XV se nos presenta claramente orientado hacia la explotación ganadera extensiva, de igual forma que

he estudiado para las localidades próximas de Osuna y Morón de la Frontera. El *Libro de la Montería de Alfonso XI* abunda esta dedicación al describir en la tierra de Córdoba las sierras de Estepa como paisaje de montes abundantes, con una fauna salvaje muy características de los espacios incultos poco humanizados todavía: osos y jabalíes. De todas formas, la encomienda de Estepa, junto a otras poblaciones menores en el Aljarafe sevillano, alcanzaban a medidos del siglo XIV la extensión territorial de 391 Km^2, es decir apenas el 1. 2 % de las tierras señoriales de todo el antiguo reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI.

La militarización de sus pobladores todavía en el siglo XIV y la extensión del derecho de homicianos nos descubren la debilidad del poblamiento en Estepa, concentrándose el caserío en torno al castillo o fortaleza dentro de las murallas o cercas de la villa. En este sentido ya apuntaba el profesor Antonio Collantes de Terán en su síntesis *Los centros urbanos andaluces de la frontera de Granada* que el concejo de Antequera comunicó al de Sevilla hacia 1470 que "*al tiempo que esta çibdad hera de moros, que Eçija e Santaella e Osuna e Estepa e Marchena, no tenían arrabales, por la guerra que les façian*". Como Antequera se conquista en 1410, indirectamente se estaba reflejando una realidad de mediados del siglo XIV, pues sabemos que el arrabal de Morón de la Frontera fue saqueado y destruido por Muhammad VI en 1369. Es decir, que en la mayor parte de las plazas fronterizas de la Banda Morisca, el caserío debió apiñarse junto al castillo y la parroquia. Y sólo a partir de estos elementos debió desarrollarse el poblamiento dentro de las murallas de la villa, al menos hasta la conquista de Antequera (1410) y sobre todo Ronda (1485).

Y ya para terminar, sólo recordar que fue en este ecosistema nuevo, en este mundo fronterizo esencialmente violento de la Banda Morisca en donde Miguel Lasarte situaba a sus alcaides y comendadores del castillo de Estepa, con sus proezas y hazañas heroicas, mitad fábulas y mitad crónicas; que, sin embargo, durante siglos y para la mayor parte de la historiografía local conformaron y definieron los fundamentos ideológicos básicos de la historia medieval de Estepa.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR Y CANO, A. *Memorial Ostipense.* Estepa, 1886. 2ª Edición en Granada 1975.

COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, A. "Los centros urbanos andaluces de la frontera con Granada ". *Jornadas de Historia de Lucena*. Lucena, 2007. pp. 41-66.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M. *El Reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI (1312-1350).* Sevilla, 1989.

------- *Andalucía; guerra y frontera (1312-1350).* Sevilla, 1990.

---------*La Campiña Sevillana y la Frontera de Granada (siglos XIII-XV). Estudios sobre poblaciones de la Banda Morisca.* Sevilla, 2007

GARZA CORTÉS, R. *La Villa de Estepa al final del dominio santiaguista*. Estepa (Sevilla), 1996

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. *La repoblación del reino de Sevilla en el siglo XIII*. Sevilla, 2008.

LADERO QUESADA, M.A. "La Orden de Santiago en Andalucía. Bienes, Rentas y Vasallos a finales del siglo XV". *Historia. Instituciones. Documentos* nº 2 (1975) pp. 331-382.

LASARTE CORDERO, M. "Alcaides y Comendadores de Estepa". *Archivo Hispalense*, nº 78-79 (1956) pp. 101-122.

MANZANO RODRÍGUEZ, M.A. *La intervención de los Benimerines en la Península Ibérica*. Madrid, 1992.

PEINADO SANTAELLA R. G. "La Encomienda Santiaguista de Estepa a finales de la Edad Media (1495-1511) "*Archivo Hispalense*, nº 193-194 (1981), pp. 109-158.

----- "Estepa en la Edad Media (711-1559)" *Actas de la I Jornadas de Historia de Estepa*. Estepa- Sevilla, 1995, pp. 149-181.

RODRÍGUEZ LIAÑEZ, L. "Fuentes para la Historia de Estepa en los Archivos Españoles" *Actas de las I jornadas de Historia de Estepa*. Estepa-Sevilla, 1995

LAS ÓRDENES MILITARES EN EL REINO DE SEVILLA EN LA EDAD MEDIA. EL CONTEXTO DE LA ENCOMIENDA SANTIAGUISTA DE ESTEPA

Daniel Rodríguez Blanco
Universidad de Sevilla

I. El proceso de conquista y ocupación hasta el siglo XV

El arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada termina sus excelente *Historia de los hechos de España* de una forma particularmente abrupta, tras relatarnos con cierto detalle, si bien no tan ampliamente como podría esperarse, la conquista de Córdoba[661]. Por su Crónica se puede deducir que la entrega de los castillos de Écija, Almodóvar, Luque, Lucena, Estepa, Setefilla "*y otros muchos cuyos nombres serían largos de contar*"[662] se realizó casi inmediatamente después de la entrega de la ciudad y del matrimonio del rey con Juana de Ponthieu, celebrado a finales de 1237, pero es precisa una lectura ordenada de las fuentes, dificultada porque las Crónicas de referencia, la de Lucas de Tuy, la de Rodrigo Jiménez de Rada –que tiene algunos errores de cronología al final- y la del obispo de Osma finalizan– nótese el componente simbólico-con la conquista de 1236; así, podemos deducir que la ocupación de estos castillos se produjo durante la campaña de la primavera-verano de 1240[663]. Se realizó por medio de pactos de rendición.

La explicación de tantas, rápidas y sin lucha conquistas se debe, como veremos inmediatamente, a la previa y muy dura campaña de destrucción del territorio, talas y saqueo ordenada por el rey Fernando III, que puso de manifiesto la falta de un poder que cohesionara el territorio andalusí invadido, por cuya falta de defensa se daba lugar a la entrega pactada; en el caso que se nos cuenta de Morón: "*et la razón porque se dio Morón en tan poco tiempo, seyendo tan fuerte castillo e tan bien poblado*" fueron las cabalgadas de Melendo González, que atemorizó a los moros moronenses de tal forma que "*se dieron por pleitesía al rey Fernando*"[664].

[661] Aunque don Rodrigo Jiménez de Rada presenta a veces, especialmente al final de su obra, fallos en la cronología es, cuanto menos, sorprendente que sitúe el asedio y toma de Córdoba (1236) dos años después de la muerte de Alfonso IX de León (1230). Incluso suponiendo que la redacción de la obra pudo realizarse entre 1241 y 1242, resulta extraño este error en acontecimiento tan señalado; V. Rodrigo Jiménez de Rada: *Historia de los hechos de España*, ed. de Juan Fernández Valverde, Madrid 1989, cap. XVI, p. 349, y la introducción del editor, pp. 49 y 50.

[662] *Ibídem*, p. 313.

[663] *Primera Crónica General de España* (*PCG*): "*Éçija et Almodóvar, Estepa, Sietefilla et muchos otros lugares menores*", cap. 1048, p. 736, con una más amplia relación de lugares conquistados en cap. 1057, p. 740.

[664] *PCG*, cap. 1057, p. 740; sobre Melendo (Men) González Gallinato y el terror que inspiraba, v. ídem y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *Fernando III el Santo, el rey que marcó el destino de España*, Sevilla, 2006, pp. 181 ss. Es recurso retórico habitual, porque lo mismo se cuenta de Pelay Pérez Correa, maestre de Santiago, en la continuación romanceada de la *Crónica* de don Lucas de Tuy, similar a la que se pone también en la de don Rodrigo Jiménez de Rada: "*que esos moros a sus fijos quando lloraban…les amenazauan diziendo: "guarte de Pelay Correa"*, ed. PUYOL, 1926, p. 438.

I.1. La Conquista

La conquista de Andalucía por Fernando III se nos presenta en la cronística de una manera providencial e impactante: "*cierto día, sin que nadie lo esperara, como irrumpiera en él de repente el espíritu del señor*" habló ante su madre y los próceres del reino de la necesaria conquista: "*Cristo, Dios y hombre, de nuestra parte; de parte de los moros, el infiel y condenado apóstata Mahoma. ¿Qué falta? Ruego, clementísima madre, de la que, después de Dios, tengo todo lo que poseo, que os agrade que declare la guerra a los moros*"[665]. Este ambiente inflamado se convierte en Carrión en la declaración de guerra a los moros, en la que se ha considerado un plan madurado por el rey para proceder a la terminación de la Reconquista, y en la decisión de la guerra aparecen en primer término los maestres de las Órdenes de Uclés y Calatrava. Así comienzan las primeras campañas en Andalucía, favorecidas por la descomposición de Al Andalus[666], la sorpresiva toma de Córdoba en 1236 y la de Murcia y Jaén en 1246, donde se produce el decisivo vasallaje tras el pleitomenaje prestado por Muhammad ibn al Ahmar, "*et besól la mano et tomóse su vasallo desta guisa, que feziese dél et de su tierra lo que fazer quisiese et entregól luego Jahén*"[667], que recogemos por la trascendencia que más adelante se mostrará.

Las campañas contra Sevilla y su tierra ya se habían iniciado, como hemos visto, desde 1240, sin que falten noticias de incursiones anteriores; ahora, en 1246, el rey Fernando, que había firmado con la ciudad tregua de un año, recibe noticias de la formación de un Consejo dirigente de la ciudad encabezado por al Xataf-la "Junta" de Julio González- que por segunda vez en poco tiempo se pone bajo la dependencia de Túnez. Don Fernando tomó consejo de sus hombres de confianza y aquí vuelve a aparecer la figura del maestre de Santiago, Pelay Pérez Correa: "*demandó consejo a sos ricos omnes et a los maestres de las Órdenes que y estauan qué era lo que le conseiauan que feziese, ca ya tiempo era de salir et fazer algo, ca mucho avíe que estovieran folgando, et cada uno dellos le conseiauan…unos diciendo que enviase correr contra tierra de Sevilla, los otros que se fuese echar sobre alguno de los castiellos que eran por cobrar a los moros…más el maestre d´Uclés, don Pelay Correa et caualleros buenos que avíe con el rey*

[665] El carácter retórico es evidente, con las referencias bíblicas acostumbradas de un hombre de Iglesia como es el obispo de Osma, como figura de discurso que aparenta presagiar y provocar el hecho real, la reunión de Carrión de 1224 en que los magnates del reino coinciden en que "*el rey declarara la guerra a los sarracenos*", *Crónica latina de los reyes de Castilla*, ed. de L. CHARLO BREA, Cádiz 1984, pp. 62. ss.

[666] M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *Fernando III*... pp. 100 ss. utilizando fuentes cristianas y musulmanas.

[667] *PCG*, 1070, p. 746.

sabidores de guerra, conseiáronle que fuese çercar Sevilla, et que por aquello, que podría después todo lo al aver sin más lazería dél et de su gente"[668]. En realidad, se enfrentan dos concepciones de guerra, la tradicional, que evalúa los peligros de un asedio sin antes haber agotado todos los recursos para aislar física y estratégicamente la ciudad, corriendo y destruyendo el campo contrario para dificultar el aprovisionamiento, ocupando los castillos desde donde se podría oponer resistencia al ejército sitiador, muy vulnerable en esta circunstancia, y la radical, del maestre y los "*caballeros sabidores*" del arte de la guerra que consideraban que era posible emprender la conquista de Sevilla de forma inmediata y que con ella ocupada caería el resto del país sin problemas. Añadamos un testimonio menos conocido de la continuación romanceada de la *Crónica* del Tudense: "*vino aquel Pelayo Correa sobredicho porque le contare nuevas de la frontera de Andalucía el qual resçibió el rey et plúgole con su venida…más, entre las otras cosas que dixo al rey, aconsejóle que con su hueste cercare la ciudad de Sevilla que era cabeça de España e en otro tiempo fue morada de cristianos; lo qual como oyese el rey plúgole mucho y díxole :"¿por aventura piensas que la podemos tener?" y él dixo: "si yo, un caballero, cada día lo sigo, así que non ose salir un moro nin entrar otro en la ciudad, quánto más mi señor el rey*"[669]. El relato es sin duda deudor de la glorificación que en esta última parte añadida de la Crónica se hace del maestre de Santiago, pero expresa el conocimiento que don Pelayo tenía de la situación, al haber sido enviado allí por el rey, y reafirma su consejo. De hecho, la opción elegida fue la más sensata, y desde septiembre de 1246 hasta la formalización del cerco, agosto de 1247, pasaría casi un año, utilizado en el empleo de la táctica tradicional, la ocupación de las plazas fuertes que podrían poner en riesgo la conquista, Alcalá de Guadaira, Alcalá del Río, Carmona[670].

[668] *PCG*, 1071, p. 747.

[669] *Crónica de España* de Lucas, obispo de Tuy, ed. romanceada de PUYOL, 1926, p. 433.

[670] Alcalá de Guadaira fue entregada por la presencia en el ejército cristiano del rey de Granada, al cual se dieron, y éste la puso después en manos del rey Fernando, *PCG*, 1072, p. 747-8, acerca de Lora, Cantillana y Guillena, *PCG*, 1076, p. 749; Carmona se entregó en septiembre de 1247, *PCG*, 1075, pp. 748-9. La villa de Reina, en Extremadura, que había unido su destino a Carmona, se entrega en las mismas fechas y el rey la concede a la Orden de Santiago tal y como se lo tenía prometido desde 1246: J. GONZÁLEZ: *Reinado y Diplomas de Fernando III*, vol. III, *Diplomas 1233-1253*, Córdoba, 1986, doc. 739, p. 305, pero es cuanto menos curioso que ya en 1240, en el deslinde que se hace de los términos extremeños de la Orden de Santiago y la de Alcántara se dé como perteneciente a Alcántara la zona de Magacela y Benquerencia y se considere de Santiago- en este caso debemos hablar de reserva, pero en documento privado-la parte de Hornachos, que se ha concedido en 1235, y Reina, que, por lo tanto, debemos suponer incluida en esa "reserva" por alguna palabra regia previa que desconocemos; v. *Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara*, vol. I: *De los orígenes a 1454*, dir. B. PALACIOS MARTÍN, Madrid, 2000, doc. 178, pp. 96-97. el reparto de términos se repite en 1254, pero ya todas las donaciones están concedidas expresamente, *ibídem*, doc. 244, p. 133.

Mientras tanto, se corre la campiña y las sierras de Aracena y Aroche, aún en manos musulmanas.

Del cerco de Sevilla, puesto en agosto de 1247 como se ha dicho, nos interesan para los objetivos de este trabajo la función y la tarea de los miembros de las Órdenes Militares en el mismo, porque en él participan caballeros de las castellano-leonesas, Calatrava, Santiago, Alcántara, de las internacionales asentadas en el país, Temple, San Juan, y de los otros reinos peninsulares, Avís y los calatravos de Alcañiz, a cuyo prior se le llama "maestre".

La *Primera Crónica General de España* es la fuente principal y casi única que nos muestra la contribución de las Órdenes en el cerco y subsiguiente conquista de Sevilla. Siempre aparece como especialmente destacada a figura del maestre de Santiago, Pelay Pérez Correa, al único al que regularmente se designa con su nombre. Sevilla estaba prácticamente aislada por el Norte, el Este y el Sur y sólo podía recibir ayuda y conseguir aprovisionamientos por medio de río y por el Oeste, la comarca del Aljarafe, que la abría al reino de Niebla y a Jerez. Pelay Pérez Correa, "*con su cauallería, que eran entre freyres et seglares dozientos et ochenta caualleros fue pasar el río et pasó allende de la otra parte so Eznalfarax, a gran peligro de sí et de los que con él eran, ca mayor era el peligro desa parte que de la otra*"[671], lo que era evidente "*ca Abenmafot, que a esa sazón era rey de Niebla, les estaua desa parte que punaua de los embargar quanto más podía…e toda la tierra desa parte era entosçe de los moros*"[672]. El rey Fernando había encargado al maestre la defensa de la zona occidental contra la ayuda que podía venir de los reinos musulmanes aún no conquistados ni vasallos, con el añadido de que la hueste principal se encontraba al otro lado del río Guadalquivir, de muy difícil travesía cerca de la ciudad, por lo que, embarazados desde los primeros momentos, el rey hubo de enviar cien caballeros para salvar a los freyres y hombres de Santiago. El resto de las menciones a los miembros de las Órdenes participantes en el asedio, nos muestran las especiales características el mismo: la inexistencia de un cerco realmente cerrado; los enfrentamientos entre sitiadores y sitiados por razón del aprovisionamiento de viandas y de forraje para las caballerías, que son las que dan lugar a más sangrientos combates: si los moros aprovechan la laxitud del cerco para llevarse carneros de los puestos donde están acampados los maestres de Alcántara, Calatrava y Alcañiz y éstos persiguen a los ladrones, caen en una celada donde había quinientos moros "*et pasaron ésta et firieron en otra en que auíe*

[671] *PCGeneral*, 1081, pp. 750-51: el rey había mandado a Pelay Pérez a correr el Aljarafe junto a don Alfonso de Molina; al rey de Granada, el infante Enrique y el maestre de Calatrava les envió contra Jerez, *ibídem*, 1072, p. 748; esto sucede en otoño de 1246.
[672] cit. ant. , med. de agosto de 1247.

trezientos caualleros et de gente de pie muchos además"[673]; un asedio de carácter poco estricto, que permite salidas de tan gran cantidad de caballeros moros en celada sin ser advertidos, añade noticias sobre la dispersión de la hueste en este verano-otoño de 1247 en el que esta lucha duró "*desde grant mañana fasta cerca de la nona pasada*", digamos seis horas, y que cuando el rey pudo cabalgar a socorrerlos los encontró ya de vuelta. Sólo la toma de Gelves por parte de Pelay Pérez y la derrota de los moros de Triana inmediatamente después, quizás en septiembre del mismo año, contuvieron las salidas diarias de los defensores del arrabal.

El sistema de lucha es similar a la guerra de frontera y fue rápidamente asimilado por los sitiadores, por lo que no queremos insistir demasiado en algo ya conocido[674]. Todas las Órdenes tuvieron su papel en el asedio y conquista de Sevilla, desde el episodio de las vacas robadas al prior del Hospital, que con los episodios habituales de celada concluyó con la muerte del comendador de Setefilla y siete escuderos, "*fasta veynte pudieron y morir cristianos por todos*"[675], o las celadas del maestre del Temple, que demostró haber aprendido bien el sistema.

Sería interesante conocer de forma exacta los efectivos con que las Órdenes Militares participaron en la contienda, porque así nos podríamos hacer una idea exacta de la capacidad guerrera de estos organismos en unas fechas en que aún sus estructuras organizativas y económicas están en fase de construcción. Las fuentes medievales suelen ser parcas en ofrecer cifras y mucho menos concretas, pero debemos tener en cuenta especialmente que el cerco de Sevilla no es la única misión del contingente de Órdenes y que por lo mismo su número en el campo es variable. Carlos de Ayala ha fijado los datos que aparecen en la *Primera Crónica General*, pero no es posible sacar una conclusión global, aunque sí que el único verdadero cuerpo de ejército de todas ellas es el organizado por la de Santiago que, al principio de la contienda, verano de 1247, ha aportado doscientos ochenta caballeros entre freyres y seglares, que son los que pasaron el río para proteger Aznalfarache; esta

[673] *PCG*, 1085, p. 752-753.

[674] C. DE AYALA MARTÍNEZ: "Las Órdenes Militares en la conquista de Sevilla" en *Sevilla 1248*, coord. por M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Madrid, 2000, pp. 167 ss., se hace una exhaustiva relación de este particular. Tb. F. GARCÍA FITZ: "El cerco de Sevilla. Reflexiones sobre la guerra de asedio en la Edad Media", en *ídem*, pp. 115 ss.

[675] *PCG*, 1098, p. 757. Es digno de atención cómo el número de caballeros muertos cristianos se ofrece de manera real y casi pormenorizada, en tanto que las bajas de la tropa o las musulmanas se miden normalmente en "cientos" o en "grandes mortandades", pero es algo habitual. Cfr. la muerte de los herbajeros de la hueste a manos de los moros de Jerez, sorprendidos en dos ocasiones, en la última de las cuales, por imprevisión de los guardianes, fueron muertos *doscientos* de ellos, en *PCG*, 1114 y 1115, pp. 764-65.

cantidad es muy importante, porque la mesnada del rey al otro lado del río se compone de mil caballeros, con lo que el maestre de Santiago proporcionaba en estos momentos un tercio del total de las tropas. Al hablar de "freyres y seglares" se nos indica que formaban parte de la hueste una cantidad, sin duda abundante, de caballeros que no pertenecían a la religión santiaguista, y que debían ser aristócratas que se unían para campañas concretas al contingente de la Orden, de lo que hay ejemplos previos atestiguados. Los efectivos del resto, como los datos ofrecidos para el Hospital, son de escasa relevancia, al igual que la teóricamente sorprendente, por baja, cantidad de caballeros que acompañan a Pelay Pérez en la sustitución del arzobispo de Santiago: "*vino el maestre Pelay Correa posar aquel lugar do él posaua et estido y con veynte e cinco freyres solos que estonçe consigo tenía*"[676]. Todo hace indicar la gran movilidad de la hueste y la variación en el número de combatientes en el cerco, sea por participar en cabalgadas-se está haciendo campaña simultáneamente por las sierras del límite entre Andalucía y Extremadura en Huelva- por guarda de las recuas de aprovisionamiento o de los propios herbajeros, lo que daba lugar a ataques de los moros "*seyendo la hueste vazía de caualleros*", como en el momento antes señalado en que los gazules atacaron la zona donde tenía sus asentamiento el prior del Hospital, caso en el que hay que prestar atención no sólo a la muerte de un caballero, siete escuderos y trece peones, sino especialmente a las circunstancias de despoblación y diseminación de la hueste que produjo la enorme tardanza en la llegada del socorro[677]. En todo caso, es necesario mantener que, si bien el número de hombres con que las Órdenes participan en la campaña es muy importante, quizás lo sea más la capacidad de consejo y de mando en el combate, "*sabidores*", que demuestran los maestres y los caballeros presentes.

I.2. El Repartimiento

Una vez conquistada la ciudad de Sevilla tiene lugar la ocupación de la misma y de su tierra con la consiguiente recompensa para los participantes. Las Órdenes Militares fueron muy bien dotadas en este caso, en justa

[676] *PCG*, 1117, p. 765. A mi entender, el maestre de Santiago estuvo gran parte del período entre octubre de 1247 y marzo-abril de 1248 en campaña por las sierras de Aroche y Aracena combatiendo los núcleos aislados de resistencia musulmana; posiblemente allí tuvo lugar el enfrentamiento que produjo los veintitrés muertos que señala la Kalenda de Uclés y los cuatro junto a Reina, quizás en la toma de posesión y pacificación de la zona tras la entrega de 1247, porque es difícil que de darse el enfrentamiento durante el cerco de Sevilla no hubiera sido contemplada esta cantidad de bajas en la *Crónica*. El análisis de Carlos de Ayala, cit. en nota 14, es muy valioso por la sutileza del razonamiento y las fuentes empleadas.
[677] *PCG*, 1098, p. 757.

correspondencia a los servicios prestados y por prestar. Don Fernando ya había ido otorgando concesiones en los meses anteriores a la conquista a satisfacer en el momento en que Sevilla se rindiera. En la mayor parte de los casos se trata de cantidades en dinero que se convertirían en su valor equivalente en bienes inmuebles en Sevilla y su tierra. Hagamos notar, entre paréntesis, que el Rey Santo nos muestra en estas cartas de otorgamiento, firmadas todas en enero de 1248, que aún no tiene claramente definido lo que va a hacer con Sevilla una vez conquistada; tomemos como modelo, el tenor es siempre el mismo, la promesa de renta a la Orden de Alcántara de 5 de enero de 1248: *"do et otorgo a vos Pero Ibáñes, maestre de la cauallería de Alcántara, por los muchos servicios que me ficiestes en la hueste de Sevilla quando la teníe cercada, dos mill et trecientos maravedís chicos en las mis rentas de Sevilla, si la ganare que los moros non moren i, et si los moros i fincaren e que yo aya el alcaçar et las fortalezas*"[678]; al final ya sabemos que se produjo el primer supuesto, el vaciamiento de Sevilla de la población musulmana.

En pos de la claridad, partimos de la base del Repartimiento de Sevilla, efectuado por Alfonso X en 1253, al que añadiremos otras donaciones de importancia en la tierra de este reino y de sus aledaños, otorgadas por él mismo o su padre. La Orden de Santiago, de acuerdo con su potencia militar y en relación al servicio prestado, fue la más favorecida en el Repartimiento; aunque no es posible cuantificar de manera exacta, la de Calatrava recibió *donadíos* de aproximadamente la mitad de la de Santiago y la de Alcántara de algo más de un tercio. En todo caso, enormes propiedades que analizaremos inmediatamente.

Aunque sea Calatrava la primera que aparece en el libro de Repartimiento, comenzaremos con la más dotada, la de Santiago, que recibe:

- En *Villanueva Talastar*, del Ariscal, 50.000 pies de olivar con una medida de 693 aranzadas, que fue medida como 500 aranzadas "de sano", que se refiere a la parte aprovechable que no había sufrido destrucción durante las campañas, menos los molinos.

- *Torre de Abén Haldón*, con 30 yugadas de heredad año y vez, equivalentes a 700 aranzadas de olivar.

- En *Borgaberroz*, 10 yugadas año y vez.

[678] J. GONZÁLEZ: *Reinado y Diplomas de Fernando III*, vol. III, doc. 751, pp. 314-15.

- *Torre del Almuédano*, con 30 yugadas[679].

- En *Mures*, "*que es término de Aznalcázar, en que avía veinte mill pies sanos e docientos e ochenta mil quemados, e por medida quatro mill e trecientas e veinte aranzadas*"[680] es dada completa en donadío,del que corresponden a la Orden y al maestre Pelay Pérez Correa 1.600 aranzadas de olivar "*a pleito que le tenga*(al rey) *una galera él y su orden*. Como el olivar de Mures era yermo, según se puede deducir del paisaje de destrucción que antes se nos pinta, "*dióle quatrocientas aranzadas de olivar de más, que son todas dos mil aranzadas de olivar por sano y por yermo*"[681]

- 6 aranzadas de huerta en *Dorbanisaleh*.

Con anterioridad al Repartimiento, Fernando III había dado a Santiago un heredamiento en la villa de Carmona recién conquistada, consistente en unas casas "*quales convienen a ombres de orden*" y 20 yugadas de año y vez "*en el cortijo que dizen Silvar*", correspondiendo una presa de molinos con torre y su cortijo, y 4 aranzadas de huerta alrededor de la villa, más permiso para hacer un horno en ella "*por juro de heredat quitamente et libremente, commo lo que en el mundo meior aviedes*"[682]

Las donaciones a la Orden de Santiago merecen dos comentarios: *en primer lugar*, la referencia que se hace del

[679] *Repartimiento de Sevilla*, ed. de J. GONZÁLEZ, vol. II, reed. de Sevilla, 1998, del original de 1951, p. 25. Para el curioso lector, la aranzada puede ser equivalente a 5.000 m² sólo para una mejor aproximación, porque la medida difiere según terrazgo y tipo de cultivo. cada una de estas donaciones va acompañada de su carta correspondiente, la de Villanueva de Ariscal de 28 de febrero de 1253 en M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991, doc. 12 p. 11; J. GONZÁLEZ, *Repartimiento*, II, p. 303; la de Dorbanisaleh de 10 de junio de 1253, ídem, doc. 36, p. 32; *Repartimiento*, p. 308; las 1.600 aranzadas en Mures del 13 de junio de 1253 en *Diplom.*, doc. 37, p. 33-34; *Repart.*, p. 308; la Torre del Almuédano de 28 de febrero de 1253 en *Diplom.*, doc. 13, pp. 12-13 y *Repart.*, p. 303.

[680] *Repartimiento*, vol. II, p. 164.

[681] *Repartimiento*, II, p. 172. Se escoge en primer lugar la edición *Espinosa*, pero en este caso la edición *Palacio* nos añade algún dato, como los nombres de los dos repartidores, Ferrán Señorial y Ruy López de Mendoza: "*a Mures mandóles el rey dar entre olivar y figueral mill e seysçientas aranzadas e porque auía mucho yermo cumpliéronle dos mill aranzadas con el barrio que dizen el Hauit*," etc., p. 262. En la parte de esta edición *Palacio* en que consta el reparto por localidades se dice. "*a la orden de Uclés, en Mures, mill aranzadas de olivar e mandósele dar el rey por tenencia que le han de tener de una galea a su costa e a su misión para siempre e porque era el olivar ralo e el figueral, dióles más seysçientas aranzadas*", en que no constan las 400 que después se le añadieron según la edición *Espinosa*, como recogemos en el texto.

[682] J. GONZÁLEZ: *Reinado y diplomas…*, vol. III, doc. 755 de 20 de Enero de 1248, pp. 321-22.

olivar de Mures recuerda la crudeza de la lucha que se había desatado en los años de las correrías cristianas y del asedio. El Aljarafe fue precisamente la tierra que tuvo bajo su responsabilidad Pelay Pérez Correa y los estragos que en ella causó se nos aparecen como espectaculares, por el daño que se hace a los residentes en el territorio con la destrucción de cultivos tan delicados y de imposible restauración a corto plazo como son los olivos e higuerales, lo que condenaba a la zona a años de reconstrucción y de inferior rendimiento: recordemos que se nos habla de que sólo se han conservado sanos 20.000 pies de los 300.000 preexistentes, quemados 280.000; aunque éste es un caso extremo cuantitativamente, es habitual en el reparto de los donadíos la existencia de un notable porcentaje de la tierra dañado, por lo que no insistimos más en el tema por ahora[683]. *En segundo término*, resulta extraño que el maestre de Santiago –es el único de los señores que lo hace– acepte armar una galera a cambio de una donación de olivar en el castigado distrito de Mures. Esta prestación feudal, aunque no trataremos ahora de ello, supone que el maestre, que ha recabado el plácet de los *Trezes* en su Capítulo General, recibe del rey una galera con todos sus aparejos y se compromete a tener en ella doscientos hombres, treinta de ellos armados de hierro y diez ballesteros "*armados de fojas de hierro con veynte ballestas*", además del armamento adecuado para el resto. El servicio en la mar es de tres meses al año, a discreción del rey, que les concede doscientos cincuenta maravedís de ayuda para el primer año en que deben poner en rendimiento el heredamiento concedido; la Orden se obliga a remozar la galera cada siete años, de manera que siempre se encuentre en buen estado: Todo ello, dadas las limitadas posibilidades de hombres y dinero de que puede ahora disponer la Orden, es un compromiso disparatado quizás debido al deseo del maestre de sobreayudar al monarca en la tarea marítima que éste planeaba, pero en ningún documento que conozcamos se vuelve a hablar de algo que sin duda no se cumplió, aunque Mures se conservó para siempre.

La Orden de Calatrava recibe en el Repartimiento una heredad, *Carrión* en Aznalcázar, 30.000 pies de olivar e higueral, con 745 aranzadas, 400 sanas, y *Mairena*, en término de Alcalá de Guadaira, con 20 yugadas de pan año y vez, y 20 más en *Borgaberroz* [684]. Además, Alfonso X concede la *alquería de Chist*, entre Espera y *Alaquaz*, que

[683] Sólo dos ejemplos inmediatos a los donadíos de la Orden, el del arzobispo de Santiago, con medida de 1.151 aranzadas que solamente tiene 200 sanas y el de Ruy López de Mendoza en Alcalá de Guadaira, con 817 aranzadas y 250 sanas.
[684] *Repartimiento*, II, p. 25.

será devuelta al rey en 1269[685]. En 1255, el rey añade la *alquería de Silibar*, de la que se hablará más tarde[686]. A éstas, se unen las donaciones en Carmona efectuadas por la reina doña Juana, casas, 20 yugadas en *Luchena* en el cortijo de Abenubil con éste y su torre; molinos en *Remullena* y 20 aranzadas de viña y 4 de huerta, a las que se unen las que hace el infante don Enrique de unas casas en Morón –su señorío provisional– y molinos en el Guadaira[687]; por fin, Matrera fue donada por el rey en 1256.

Alcántara obtiene del Repartimiento *Dunchuelas Raxit*, Castilleja de Guzmán actual en la identificación de Mercedes Borrero, con sus molinos de aceite de los que el rey se reserva el treintavo: "*e mando que por este heredamiento que yo vos do que me tengades i un hombre guisado de cavallo e armas de fust et de hierro mientras fuere vuestro*"; es una entrega feudal, extraña en una OrdenMilitar que, apartes de novedades alfonsinas, sólo puede deberse por la desconfianza del rey en el servicio de Alcántara, aunque caben otras interpretaciones[688]. Además, había recibido casas en Sevilla, en la Puerta del Sol, 20 yugadas en *Goçín*, en Aznalcázar y 8 aranzadas de viña en la Rinconada[689]. Con anterioridad, Fernando III le había otorgado unos molinos en el Guadaira, y aquí es donde podemos ver cómo las promesas en dinero se plasman en propiedades, pues partiendo de los 2.300 maravedíes chicos que el rey le había concedido en el cerco de Sevilla el 5 de enero de 1248, ahora, el 21 de octubre de 1250, se observa cómo se evalúa pieza a pieza el bien entregado hasta que se colma el valor de los maravedíes[690].

El Temple fue dotado con generosidad más por su naturaleza que en relación directa a los servicios: 20.000 pies de olivar en *Refañana*, equivalentes a 450 aranzadas sanas, y 200 aranzadas en *Goçín*, en Facialcázar; todo olivar, sin tierra de cultivo y repoblación, donaciones de pura renta[691].

---

[685] La donación de Chist en *Diplomatario andaluz…*, doc. 25, pp. 21-22; la devolución en *ídem*, doc. 69 de 25 de abril de 1269, p. 369. Chist estaba en término de Arcos y Calatrava había engrosado su heredad con compras de tierras de los armeros de Sevilla, con autorización real en *ídem*, doc. 207 de 7 de julio de 1258, p. 206; y en el cambio entran otras propiedades, unas casas en Toledo llamadas de Galiana y otras en Sevilla en la Abadía; el rey concede a cambio otras casas en Toledo y en Sevilla, éstas las que eran antes del infante don Fadrique, hasta la puerta de Bibarragel, de donde parte el núcleo posterior de posesiones urbanas de la Orden en Sevilla y donde se instalará el convento de san Benito y las casas de la encomienda.

[686] *Diplomatario…*, doc. 150 de 23 de mayo de 1255, pp. 161-2

[687] *Reinado y Diplomas…*II, docs. de 2 de mayo de 1248, p. 298, y de 12 de mayo de 1249, p. 299.

[688] *Diplomatario*, doc. 50 de 2 de agosto de 1253, p. 47.

[689] *Repartimiento* II, pp. 26 y 264.

[690] *Reinado y Diplomas…*, doc. 751, pp. 314-15y pp. 384-85. Se va haciendo la equivalencia: molinos valen 500 mrs.; tres aranzadas de huerta, 80 mrs.; 12 aranzadas de viña, 112, y así se iría convirtiendo el dinero en propiedades.

[691] *Repartimiento*, II, p. 27.

También recibieron pequeñas donaciones la Orden Teutónica, 150 aranzadas de olivo y 15 yugadas de pan en *Almachar Almanzor*, de cuyo futuro nada sabemos, la de Avís, que ya se dijo que recibió promesa de donaciones por valor de 2.000 mrs.[692], aunque las casas que tienen en Sevilla y que el 7 de Junio de 1253 el rey da a Nuño González, no son por sí solas de suficiente valor para llegar a esa cuantía. De todas formas es significativo que ya en 1253 la Orden hubiera abandonado las casas sin ni siquiera venderlas o donarlas[693].

He dejado para el final a la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén porque su caso presenta algunas particularidades; reciben en el repartimiento la heredad de *Alhadrín* en Aznalfarache, de 10.000 pies de olivar y 231 aranzadas de medida, más veinte yugadas de pan año y vez en *Goçín*, que después abandonaron por otras diez que les había dado Fernando III en Alcalá de Guadaira. En el libro de Repartimiento están registradas las donaciones territoriales que le había hecho san Fernando: Tocina, heredad de pan, "*e tiénese con Lora, e con Brenes e con Cantillana*" y dos ruedas de molino con sus azudas en Alcalá de Guadaira, donadas por el mismo rey[694]. Además, reciben en el barrio de Abadía dos pares de casas y tres aranzadas de huerta que suponen el germen del barrio exento de san Juan de Acre de Sevilla[695].

El comentario que es preciso hacer se refiere a la donación que Fernando III hace a la Orden el 6 de marzo de 1241 de los castillos de Setefilla y Almenara y de Lora con su villa[696]. La pérdida inmediata de Lora y Almenara dejó sólo Setefilla en manos de la Orden. Tras la nueva conquista de Lora en 1247, el rey la confirmó definitivamente al Hospital[697]. Alcolea se unió al señorío en 1249[698].

Lo peculiar en este caso es su comparación con las donaciones otorgadas al resto de la Órdenes en el Reino de Sevilla: en ningún caso se dota a ninguna de ellas con

[692] *Reinado y Diplomas…*, III, doc. 754 de 15 de enero de 1248, p. 319.
[693] *Diplomatario andaluz…*, doc. 35, pp. 31-32. Carlos de Ayala apunta que "*sin duda los intereses del maestre no se hallaban en la capital andaluza*", en "Las Órdenes Militares en la conquista de Sevilla", *Sevilla 1248*, p. 171. Podemos imaginar similar el destino de las propiedades de la Orden Teutónica e incluso del Temple, cuya disposición y las condiciones no son evidentemente las mejores para el aprovechamiento de estas donaciones.
[694] *Repartimiento*, III, p. 26. La confirmación en *Diplomatario*, doc. 90 de 20 de diciembre de 1253, p. 93.
[695] M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ y M. ÁNGEL LADERO QUESADA: "La Orden Militar de San Juan en la Andalucía del siglo XIII", *Archivo Hispalense* (Sevilla), 180(1976), pp. 130 ss.
[696] *Reinado y Diplomas*, doc. 672, p. 215.
[697] *Primera Crónica General*, 1076, p. 749.
[698] J. GONZÁLEZ CARBALLO: *Formación y consolidación del señorío de la Orden de San Juan en Andalucía. Siglos XIII-XVI*, Sevilla 2004, p. 85 citando a C. de Ayala en la nota 271.

núcleos de población importantes, mucho menos fortalezas, a lo sumo, alquerías de olivos y frutales, viñas y tierras de labor, en lo que es sin duda una política premeditada y aplicada por san Fernando y su heredero en los primeros años. Recalquemos que esta política sólo se emplea en el Reino de Sevilla, pues en el de Jaén y en cierto menor grado en el de Córdoba las Órdenes de Santiago y Calatrava habían sido espectacularmente dotadas; en Sevilla se da un caso especial, un intento de constituir un poder de realengo fuerte basado en la jurisdicción de la propia ciudad de Sevilla en lo temporal y de su arzobispo en lo religioso en todo el territorio, sin jurisdicciones señoriales exentas, porque don Alfonso se encargará de moderar, suprimir en el caso del infante don Enrique, las recibidas por sus hermanos. La Orden de San Juan es, entonces, la excepción de la excepción, dotada *ab initio* de villas importantes con castillos, que sólo se puede entender por su carácter de Orden internacional, volcada en una misión muy definida en tierras extranjeras, que parecería a don Fernando menos peligrosa en el enclave sevillano que una Orden hispana, además de que su dominio central estaba alejado y no era comparable a la grandeza de aquellos que habían resultado de la orgía de donaciones que Santiago, Calatrava y Alcántara habían recibido en los veinte años anteriores y que de hecho rodeaban toda Andalucía por el norte. Por supuesto, la entrega de castillos no implica ninguna misión de defensa fronteriza: son ya fortalezas de interior, de defensa del reino en otro sentido, alejados además de los territorios poblados por musulmanes que, por lo demás, no son "*frontera*" en estos momentos, pero a donde llegarán en su momento las correrías benimerines.

La pregunta que es necesario hacerse para dar término a este apartado es si hubo alguna decepción por parte de las Órdenes por esas formas de heredamiento en premio a los servicios. No existe. En realidad y como se ha adelantado, la catarata de donaciones de Fernando III-casi todo el espacio entre el Tajo y Sierra Morena, con el reino de Murcia incluido, proporcionaba a estos organismos aún rudimentariamente organizados un enorme bocado que digerir, que articular de la manera adecuada en forma de tenencias que permitieran obtener rentabilidad de esos territorios, las *encomiendas*, con los maestres especialmente ocupados en constituir las bases de su poder en las Mesas Maestrales siguiendo modelos preestablecidos, que va a ser su tarea en los próximos años y en cuya formación respectiva, la propia excesiva acumulación de posesiones evitó disturbios por la tierra entre lo que ya podemos llamar dos partes, comendadores y Maestre[699].

[699] Una puesta al día breve, ordenada y precisa en M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: "El final de la expansión: las Órdenes Militares en Andalucía (1225-1350)" en *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica, vol. I, Edad Media*, eds. F. Rodríguez Izquierdo y F. Ruiz, Cuenca, 2000, pp. 611-634.

I.3. El primer proceso de repoblación

Tras las donaciones de Fernando III y el Repartimiento de 1253 comienza un breve periodo de paz en el que los acontecimientos en el Reino de Sevilla van a prefigurar lo que sucederá en los años siguientes: la repoblación no se va a desarrollar como debiera. Ciertamente, ya en Junio de 1255 Alfonso X manda a sus alcaldes de Sevilla "*que todas las casas y heredamientos que dexan aquellos que se van de Sevilla, que los recabdades e los dedes a buenos pobladores así como fuesen viniendo*"[700]. Pocos años más tarde, en 1263, con ocasión de la donación de unas casas a su capellán don Bernardo, don Alfonso enunció: "*porque fallamos que la noble ciudad de Sevilla se despoblaua e derribaua e se destruyen muchas casas por culpa de aquéllos a que fueron dadas o por sus omnes que las tenían yermas e malparadas, mandamos a omnes buenos de las collaciones que supiesen en verdat quáles casas estaban pobladas e quáles yermas e malparadas, e ellos andudieron por todas las casas de la villa e diéronnos escrito de quántas fueron pobladas e quántas fueron vendidas contra nuestro defendimiento*"[701]; pero en la misma donación encontramos una cautela que no se hallaba antes de 1263: "*en tal manera que las non pueda cambiar ni pueda vender ni dar ni enajenar en ninguna manera a Iglesia ni a Orden alguna ni a hombre de religión sin nuestro mandato*". La disposición es similar a otros dos en zonas geográficamente distintas, la donación de un solar en Córdoba el 31 de mayo de 1263 y la significativa reducción a un año del plazo que tenían los vecinos de Niebla para vender sus heredades y casas, en que a la previsión anterior se une una también interesante desde las fechas en que se expide, que no se pueda vender "*salvo si fuere omne que sea poblador de las villas o en los castillos que son de las Órdenes*"[702], lo que implicaba una libertad a favor precisamente de aquellos pobladores de zonas fronterizas ya, que por necesidades militares y las condiciones de frontera no podían labrar en sus lugares de avecindamiento.

Es evidente que desde los primeros años los pobladores llegados a Sevilla y su tierra se habían ido en número abundante, y entre ellos tenemos que distinguir a los dotados de grandes propiedades, aristócratas en su mayoría, que, empezando por la familia real abandonan sus tierras del sur recién adquiridas, en algún caso despojados de ellas como se dijo del infante don Enrique[703]; en esa marcha, lo

[700] M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *Diplomatario*, doc. 155 de 17 de junio de 1255, pp. 168-69.
[701] *Diplomatario*, doc. 270 de 13 de julio de 1263, pp. 298-99.
[702] *Diplomatario*, docs. 267 de 31 de mayo de 1263, pp. 296, y 269 de 13 de julio de 1263, pp. 297-98
[703] J. GONZÁLEZ: *Repartimiento*, II, documento de 24 de marzo de 1253 por el que Alfonso X anula los donadíos de Jerez, Lebrija, Arcos y Medina y la donación de Morón y Cote en tanto se conquistaban aquéllas: "*e esto vengo yo conosçudo que reçebí estos dos privillejos de manos de los freyres de Calatrava e rompílos*", *Diplomatario*, doc. 15, p. 14.

habitual es que intenten vender los bienes o, muy frecuentemente, los donen en formas jurídicas diferentes, especialmente a Órdenes Militares; esto es lo que da lugar a que, a pesar de las prohibiciones antes reseñadas, el rey las autorice a que adquieran los dominios de los que se marchaban como última forma de garantizar un cierto proceso de consolidación del territorio. En 1255, permite a la Orden de Calatrava comprar o adquirir donadíos en Sevilla[704]. En 1256 se concede Matrera a la Orden de Calatrava, que completaba el dominio de Silibar y se autoriza a Rodrigo Gómez de Galicia a vender a Calatrava la alquería de Cerrajas, veinte yugadas de heredad en Noblas y unas casas en Sevilla[705]; los mismos privilegios se conceden en este año de 1256 a las de Alcántara y Santiago[706].

En suma, la marcha al norte del grupo de privilegiados permite a las Órdenes redondear de manera apreciable su dominio en la tierra de Sevilla y, por resumen, dio lugar a que cada una de ellas enriqueciera su patrimonio con muy importantes adquisiciones. Sin ánimo de exhaustividad, porque analizaremos el tema más adelante: Alcántara obtuvo *Heliche*, que en su origen había sido otorgado al infante don Manuel en 1253[707]; estos bienes habían llegado a manos de Fernando Sánchez y Diego-Día-Sánchez de Funes; el primero había donado Heliche a Alcántara y el segundo se negaba a hacerlo sin recibir compensación. El pleito se soluciona entregando la propiedad a la Orden y concediendo a Día Sánchez de Funes el disfrute vitalicio de los bienes de la Orden en Carmona[708], además de otras donaciones. Santiago recibe la heredad de *Benazuza* en término de Sanlúcar que fuera donada por Alfonso X a don Anaya junto con unas casas en Sanlúcar,

[704] *Diplomatario*, doc. 149 de 23 de mayo de 1255, p. 161.
[705] Ibídem, doc. 179 de 10 de Junio de 1256, p. 198-200 y 170 de 10 de enero de 1256, pp. 188-89.
[706] *Diplomatario*: doc. 175 de 18 de marzo de 1256, autorizando a la Orden de Alcántara el cambio de un donadío a Rodrigo Fróilaz, situado en término de Tejada y compuesto por 4.000 pies de olivar e higueral, 150 aranzadas en total, más 20 yugadas de pan año y vez en Facialcázar (tb. *Repartimiento*, II, p. 23). En cuanto a la de Santiago, en 1257 es autorizada a comprar bienes en Castilla y en Andalucía por valor de 15.000 mrs. que el rey le había dado por el cambio de Ella, Caloja y Catrel, que eran de la Orden, por Aledo y Totana, ídem, doc. 196 de 22 de junio de 1257, pp. 217-18. Santiago reinvierte en León y Andalucía lo obtenido en Murcia.
[707] "*Dióle Feliche, que es en término de Solucar e ha en ella 10.000 pies de olivar e de figueras, e por medida tiene 150 aranzadas*", en *Repartimiento*, II, p. 18 y *Diplomatario*, doc. 16 de 28 de marzo de 1253, pp. 14-16. Tb. *Bullarium Ordinis Militiae de Alcantara*, p. 62.
[708] *Colección Diplomática Medieval de la Orden de Alcántara*, vol. I, *De los orígenes a 1453*, Madrid, 2003, p. 188, doc. de 19 de agosto de 1259, tb. en *Diplomatario*, doc. 231bis, p. 255; el documento habla de "devolución a la Orden". TORRES Y TAPIA. *Crónica de la Orden de Alcántara*, reed. facsímil en Mérida, 1999 del original de 1763, en p. 375. Fernando y Día Sánchez eran hijos del infante Sancho Fernández, nieto de Fernando II de León.

molino y dos aranzadas de huerta; éste cambió esta heredad, con 3 yugadas de tierra y 30 aranzadas de olivar y otras propiedades en Sevilla, a la Orden de Santiago por el castillo de Tormón, cerca de Teruel[709]; será el germen de la encomienda de Benazuza, unida en razón de rentabilidad a Mures. En 1259 Nuño González de Lara, muy privado por entonces del rey, y su esposa Teresa Alfonso entregan al maestre, entre otras posesiones, los molinos en Alcalá de Guadaira, que hasta la actualidad han llegado con el nombre de Pelay Pérez, a cambio de la encomienda norteña de san Miguel de Bavadiella y el portazgo de Castro Muza en prestimonio de por vida, y, quizás, la *familiaridad* de Santiago; según parece, todas sus posesiones, numerosas en el término de León, fueron donadas a la Orden en esta forma, que vemos que es bastante habitual. De la misma manera pasa a su propiedad *Castilleja de la Cuesta*, entregada en su origen a Rodrigo Alfonso y que éste cede en 1267 a Santiago junto con otros bienes, recibiendo a cambio una heredad en Benavente[710]: siempre el sistema es abandonar tierras en situación excéntrica respecto a la masa de dominios de las Órdenes, de donde deducimos que ahora estas tierras andaluzas no eran consideradas marginales, sino ampliamente aprovechables. Por último, la de Calatrava recibe el heredamiento de Rodrigo González, *Villalba* en término de Aznalfarache, con 20.000 pies de olivar y figueral, de 427 aranzadas. 200 aprovechables, un formidable donadío, aunque muy dañado[711].

Del resto de Órdenes, constatada la desaparición del resto de las extranjeras, conocemos un documento sin duda significativo de la del Hospital, en fecha algo más tardía, 1284, en que el rey vuelve a conceder en donación una casa en Sanlúcar con una viña que lleva cuatro años sin cultivo y 16 aranzadas de olivar "*que fue tomada a la Orden por yerma y quemada*"[712], que no deja de ser una muestra clara del descuido de los Hospitalarios por una tierra que, como veremos, sufriría como otras las dificultades para su explotación y que tras su abandono, centrada la Orden en sus grandes empresas de explotación en el núcleo de sus dominios, había sido ocupada por otros y perdida.

[709] *Repartimiento*, II, docs. de 16 de julio de 1258 en Valladolid y de 11 de enero de 1261 en que constan también casas en la collación de san Bartolomé

[710] El convenio con Nuño González de Lara y su esposa en AHN, Sellos, carp. 65 nº 27, de 15 de septiembre de 1259, citado por M. LÓPEZ FERNÁNDEZ: *La Orden de Santiago y el maestre Pelay Pérez* Correa, Ciudad Real, 2001, pp. 305-305 y el documento en el apéndice documental nº 19, pp. 581-82. La donación de Castilleja en *Repartimiento*, II, p. 230, y en el documento de 4 de agosto de 1267, p. 347.

[711] J. GONZÁLEZ: *Repartimiento*, II, p. 21 y M. González: *Diplomatario*, doc. 205 de 1 de marzo de 1258.

[712] *Repartimiento*, II, doc. 523 de 14 de enero de 1284.

Si esto sucede con los receptores de donadíos y heredamientos, el panorama que nos presentan los pobladores de a pie no es más halagüeño y, para no insistir demasiado, sólo es preciso repasar las propiedades que han llegado a ser bienes de Órdenes en los casos que han llegado a nosotros: la enorme cantidad de compras y ventas previas y la rapidez en que éstas se han producido hasta que a mediados de la década de los 60 casi desaparecen los cambios.

Por último, los musulmanes que por capitulación o pacto se habían quedado en su residencia anterior están en proceso acelerado de abandono de sus tierras, que no otra casa significa que en 1254 el rey autorice a los vecinos de Sevilla y su término a comprar los bienes de los moros que viven en la tierra; la apostilla que ordena que no se les obligue a vender es gratuita e innecesaria, pues parece evidente que vendían por propia voluntad y para pasar a dominio musulmán. Recordamos lo ocurrido en Morón, entonces propiedad de la ciudad de Sevilla[713], en que, con el pretexto de un otorgamiento de tierras en Silibar acompañada de una teóricamente generosa exención de impuestos por tres años se obliga a todos los moros a vender sus propiedades en Morón y Cote a los cristianos; lo no vendido sería para el almacén del rey. Dos meses más tarde Alfonso X concede a la Orden de Calatrava la alquería de Silibar, precisamente en el lugar donde los repartidores del rey habían dado la tierra a los moros; el desplazamiento de los pobladores de Morón, ahora colono, y la concesión del lugar a Calatrava permiten pensar sin ser de singular agudeza que se pretendió premeditadamente conseguir mano de obra suficiente, musulmana naturalmente, para asegurar la prosperidad de la nueva fundación, en otro de los significados favores que se hace a esta Orden; en realidad lo que se provocó fue el vaciamiento del territorio y que en 1256 Silibar ya estuviera totalmente despoblada de moros y así se ofrece libre y quita a la Orden de Calatrava[714].

[713] *Diplomatario*, p. LVI, acerca de la progresiva desaparición de la población mudéjar en estos lugares y doc. 81 de 8 de diciembre de 1253, en que Alfonso X concede a Sevilla Morón, Cote, Cazalla y Osuna, además de Lebrija y las islas de Captiel y Captor en el Guadalquivir, pp. 85-86.

[714] La confirmación del heredamiento de Morón a los dirigentes de la villa en M. GONZÁLEZ, *Diplomatario*, doc. 139 de 24 de mayo de 1254, p.151. El "acuerdo" con los moros por el cual éstos dejan Morón y son dotados de tierras en Silibar, ibídem, doc. 147 de 3 de abril de 1255, pp. 159-60; no parece ser el rey sabio persona de especial cinismo, pero reconocer en Silibar la autonomía de los moros y ordenar que allí no more cristiano alguno, cuando dos meses más tarde, *Diplomatario*, 23 de mayo de 1255, se concede Silibar a Calatrava, parece hacer demasiado llamativo que se pretendiera preparar un lugar con abundantes pobladores para la Orden; la huida de los moros fue completa y en el 3 de agosto de 1256, ibídem, doc. 202, se produce la entrega del resto de la propiedad, ya libre de habitantes, aunque no era eso lo que Calatrava hubiera deseado.

Por medio de estos procesos de adquisición, las Órdenes Militares van acumulando propiedades de los emigrados al norte de la misma forma que lo hace, por ejemplo, la Iglesia de Sevilla. Estas instituciones son en estos momentos las grandes beneficiarias de la crisis de la repoblación en el Reino; al ser entidades poderosas, con recursos en otras partes del reino y sin necesidad acuciante de unos ingresos inmediatos, aceptan las donaciones que se les hace aunque su puesta en producción pueda ser problemática por la huída de pobladores y la falta de mercado a la espera de tiempos mejores-seguimos insistiendo en que aún no se prevé la inminencia de una nueva frontera. Por ahora se produce la primera normalización del territorio, con sus deslindes y oportunos amojonamientos, síntoma de un buen proceso de gobierno, como el de Estepa de 1263 con sus vecinos.

I.4. La época de la crisis. La nueva frontera.

La revuelta mudéjar provoca un cambio radical en la situación. Diferentes estudios de Manuel González, Mercedes Borrero y Manuel García Fernández especialmente insisten en que el afán expansivo de Alfonso X podía tener su límite en el Reino de Granada, de cuya relación contractual feudovasallática con Castilla se tratará inmediatamente, pero el resto de los reinos musulmanes, especialmente Niebla, no se consideraban protegidos por tratado y se consideraban zona conquistable, aunque desde 1253 exista un tratado con Ibn Mafuz de Niebla, razón por la que éste firma en el mismo nivel que el rey de Granada en los privilegios rodados. Al no ser objeto de este trabajo, remitimos a los estudios de Manuel González Jiménez y la relación que él supone entre los derechos históricos al Algarbe de su vasallo el rey de Niebla y las pretensiones portuguesas sobre este territorio[715]. De todas formas, Niebla fue anexionada en 1262 y, como opina M. González, los reyes de Granada y Murcia debieron de tomar nota de lo que se hacía con un vasallo.

La revuelta mudéjar de 1264 supone la ruptura de hecho del pacto entre Castilla y Granada de 1246 y afectó a la totalidad del dominio recientemente conquistado, de Murcia a Jerez. Si la sublevación fue unánime y bien planeada, la reacción nos muestra la realidad de las fuerzas militares entonces existentes en España; en octubre de1264 se toma Jerez y en septiembre de 1265 el rey de Granada solicitó no sólo treguas, sino volver al estado anterior. Para nuestra zona de estudio el resultado más evidente fue, desde un punto de vista político, la completa y obligada revisión del marco en que el Reino de Castilla se movía en sus relaciones

[715] *Diplomatario*, pp. LVI y LVII.

con los musulmanes, y es necesario volver al conocido punto de partida para enhebrar de forma adecuada la situación.

Cuando san Fernando conquista Sevilla generalmente se admite que se ha producido el final de la Reconquista, al estar bajo pacto de vasallaje en ese momento el rey de Granada, lo que desde un punto de vista estrictamente feudal supone dominio soberano sobre este reino por parte del rey de Castilla, y al estar los demás reinos en un estado de indefinición por las circunstancias antes expresadas, especialmente Jerez y Niebla, que presuponía un simple estado de espera previo a la ocupación, y la política de Alfonso el Sabio nunca dejó la menor duda de ello. Recordemos aquí la muy conocida e inequívoca frase de Fernando III: "*fijo, rico fincas de tierra e de muchos buenos vasallos…sennor te dexo de toda la tierra de la mar acá que los moros del rey Rodrigo de España ganado ovieron et en tu sennorío finca toda, la una conquerida, la otra tributada. Sy en este estado en que yo te la dexo la supieres guardar, eres tan buen rey como yo; et sy ganares por ti más,* eres *mejor que yo; et sy desto menguas, non eres tan bueno como yo*"[716]. La frase sirve de explicación para todo lo antes sucedido: al haber sido completada la misión histórica de los reyes españoles, la Reconquista, ya no existe frontera y, por lo tanto, no es necesario organizar una zona fronteriza de castillos y guarniciones frente a un enemigo ancestral que se ha convertido en vasallo y se comporta como un aliado. Por esta razón, los reyes no concedieron lugares estratégicos en el Reino de Sevilla a las Órdenes, las más adecuadas para la defensa de una frontera, contrariamente a las donaciones anteriores al pacto con Granada de 1246 y a la conquista de Sevilla, hitos principales ambos del fin de la Reconquista; las Órdenes Militares fueron beneficiadas con tierras de paz, olivos y frutales, viñedos y tierras calmas, para su explotación y desarrollo; los musulmanes quedaron en las zonas conquistadas si esa era su voluntad, como nuevos vasallos del rey y sin presión de ningún tipo. Todo ello queda roto a partir de 1264 porque salta en pedazos la piedra angular que sostenía el edificio, el pacto con Granada, cuyo rey se convierte feudalmente en un felón y la paz desaparece. Por esto reaparece la frontera y las Órdenes hispanas, las únicas con capacidad para ello en este momento, son llamadas a recuperar su ministerio.

Si planteamos la cuestión desde un punto de vista teórico, a Alfonso X le tocó reanudar una tarea que se creía ya acabada en la Península, la defensa de la cristiandad en lugar de su expansión, la conversión de la lucha contra un enemigo político en una Cruzada contra el infiel y la necesidad de la convivencia en guerra contra un contrario al que era difícil conquistar por las armas, pero además,

[716] *Primera Crónica General*, 1132, pp. 772-773.

Alfonso el Sabio definirá la misión del Rey tal y como se expone en la Segunda Partida, como emperador en su reino, una autoridad unipersonal que organiza el Estado según su criterio y que cuando necesita un cuerpo de ejecutores para una misión, lo exige; en este caso, las Órdenes Militares fueron su instrumento para afrontar la crisis que se había producido y de esta forma las utilizó. El hecho de que las Órdenes hubieran jugado en el Reino de Sevilla un papel de rentistas y que ahora tengan con urgencia que asumir otra función, su misión, es simplemente que el rey ordena las corporaciones del reino en beneficio del mismo y modifica el antiguo sentido feudal por la concepción corporativa, es decir, no ya obtener un bien a cambio de un servicio, sino de prestar un servicio al Reino, para lo cual el rey les dota de los medios a su alcance, y la defensa de la tierra del reino es concepto esencial[717]. El rey, como cabeza del reino, escoge a uno de sus miembros para la defensa en tales condiciones del mismo, y este debe actuar no por fines de inmediata recompensa, sino por patriotismo.

Las Órdenes Militares han de asumir la función que les corresponde y lo hacen, aunque ya tenemos datos de que el rey en momentos anteriores ya recelaba de la situación[718]; así parece por la entrega de los castillos de Benamejí a Santiago y de Matrera a Calatrava, que no se comprenden sino en un contexto de prevención bélica, al ser donaciones extrañas por su naturaleza y su posición y por el momento en que se producen, 1254 y 1256[719] respectivamente.

[717] El conocido estudio de J. A. MARAVALL: "Del régimen feudal al régimen corporativo", en *Estudios de historia del pensamiento español*, pp. 97-145, esp. pp. 126 y ss. En la política concreta del Rey Sabio, M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *Alfonso X el Sabio. Historia de un reinado, 1252-1284*, Burgos, 1999, pp. 263 y ss.

[718] *Diplomatario*, doc. 10 de 1252, s.d., s.m., p. 10, en que se pide a Inocencio IV el tercio de los diezmos de fábrica de todas las iglesias del reino para sufragar los gastos de la Cruzada, que el papa responde el 9 de enero de 1263 otorgándolos. el doc. de 8 de septiembre de 1256, nº 183 de la p. 203 es equívoco, porque no se entiende la premura de la convocatoria para que el alcalde Mayor de Sevilla acomodase a los caballeros de su mesnada "*y la de su padre*" y a los infantes sus hermanos a los que había mandado llamar para la guerra que había de hacer a los moros, al igual que el doc. anterior nº 138 de 19 de mayo de 1254, en que concede al maestre de Calatrava y a su Orden el quinto de las cabalgadas que él hiciese en persona, p. 150. El único objetivo posible, dado el vasallaje de Granada, sería Niebla o Jerez, en situación indefinida en estos momentos o, más extraño dada la ausencia de contexto y la premiosidad de la llamada del documento de 1256, expediciones al norte de África, aunque quizás se pueda referir a la preparación de las fantasmal Cruzada contra Tánger de 1257; al respecto, M. GONZÁLEZ: *Diplomatario*, pp. XL y XLI.

[719] *Diplomatario*, doc. 122 de 23 de marzo de 1254, p. 221 para Benamejí y 179 de 10de Junio de 1256 para Matrera, que seguía poblada de moros, pp. 198-200, lo que hace pensar en un complemento a la donación parcialmente fallida de Silibar. La villa y castillo de Matrera se perdió en las campañas meriníes y al ser recuperada, Alfonso XI la dona a Sevilla el 2 de octubre de 1340, en *Índice de la colección de don Luis de Salazar y Castro*, ed. B. CUARTERO Y HUERTA y A. DE VARGAS ZÚÑIGA, vol. XXIII, doc. nº 36.976, p. 295. La concesión aparece ratificada en otra carta del rey, otorgada en Tordesillas el 1 de abril de 1342 en que se da con todos sus términos, incluido el lugar de Hortales y las salinas, en *Sevilla, ciudad de privilegios. Escritura y poder a través del Privilegio Rodado*, dir. de M. BORRERO FERNÁNDEZ, Sevilla, 1995, pp. 436 ss. Es tónica habitual que los territorios donados a las Órdenes y perdidos después no se vuelvan a dar a éstas. En este caso, Sevilla quiere tener presencia en un territorio que había quedado otorgado a Órdenes tras 1264 y los benimerines y que ahora ve el surgimiento de la aristocracia fronteriza emergente a la que la ciudad no quiere dejar campo libre. Sobre la inexistencia de reclamación de Calatrava, ver las páginas dedicadas a las posesiones en la frontera en este trabajo. Ver nota 53 para Morón y Silibar.

De esta manera se ha reorganizado la frontera, o, por mejor decir, ha nacido una frontera y las Órdenes reciben las posiciones estratégicas de la misma que antes habían sido pacíficamente puestas bajo la jurisdicción de Sevilla, a la que ahora se le retira: en diciembre de 1264, en plena revuelta, Osuna se confía a la Orden de Calatrava[720]; el 24 de Septiembre de 1267 se concede a Santiago el castillo de Estepa[721]; por fin, después ya de la segunda expedición benimerín, en 1279. Alcántara es encargada de la defensa de Morón y Cote[722]. Casi en la misma fecha, Cazalla se arranca de la Iglesia de Sevilla para ser incorporada al flanco calatravo[723].

Como puede apreciarse, no parece existir una acción global y planificada de entrega de castillos para la defensa de la frontera, sino que los dominios se van otorgando según la necesidad existente y como si existiera reticencia a romper la política prefijada y que se pensaba óptima antes de los

[720] M. GONZÁLEZ: *Diplomatario andaluz…*, doc. 297 de 29 de diciembre de 1264, pp. 323-24. casi en las mismas fechas, el 29 de diciembre, Alfonso X concede al convento de Osuna heredades en Estepa, lo que indica que Estepa no se consideraba aún como un todo que pudiera ser donado y como una especie de reserva de Calatrava. El día 30 concede al convento las tercias de los diezmos de las iglesias de Osuna y el dos por mil de las cabezas de ganado que entraran en su término-¿hay ya ganadería no estante, merchaniega?- "para ayudar a fabricar los muros y las torres de la dicha villa de Osuna", lo que nos retrata fielmente las condiciones en que partía Calatrava, de la nada, teniendo incluso que proveer a la fortificación de las "fortalezas" y "castillos" que se le habían concedido. Osuna era la mejor dispuesta, así que es posible imaginar el resto y unirlo a lo que se hablará más tarde de la desafección de las Órdenes a la frontera. Todo en *Índice de la colección de don Luis de Salazar y Castro*, vol. XXIII, docs. 37005 y 37007, pp. 347-348.

[721] *Ibídem*, doc. 332 de 24 de septiembre de 1267, p. 362. El primer comendador de Estepa fue Ferrán Pérez, al que se nombra inmediatamente como la ocasión requería y tenemos datos de él por su presencia en los Capítulos Generales de Mérida de 1274 y de 31 de marzo de 1275, en los que aparece como *Treze* de la Provincia de León, ya definida la división en Provincias, León, Castilla, Portugal, Aragón. La dignidad de *Treze* va unida a la persona, no a la encomienda, por lo que no se deben sacar conclusiones a partir de ello de la mayor o menor importancia de la misma; en P. JOSSERAND: *Église et pouvoir dans la Péninsule Ibérique. Les Ordres Militaires dans le Royaume de Castille (1252-1369)*, Madrid, 2004, Annexe, pp. 844 (Capítulo de 1274, al principio) y 850 (de 1275, al final); M. LÓPEZ FERNÁNDEZ: *La orden de Santiago…*es de la opinión de que el primero de los Capítulos es de noviembre de 1271, p. 457 ss. D.LOMAX: *La Orden de Santiago (1170-1275)*, Madrid, 1965, lo sitúa entre 1271 y 1274, p. 54 y 288.

[722] *Diplomatario*, doc. 453 de 14 de diciembre de 1279, pp. 478-80.

[723] *Ibídem*, doc. 454 de 15 de diciembre de 1279, pp. 480-482. Conforme la Orden de Calatrava adquiere posesiones, se desprende de algunas que ya tenía y que suponemos le sería difícil repoblar y poner en rendimiento: en 1269 renuncia a Chist a cambio de casas en Toledo y Sevilla y 600 mrs. en la renta de la harina de la alhóndiga de Sevilla, en *ídem*, doc. 369 de 25 de abril de 1269; el mismo documento citado de la entrega de Cazalla dice que se hace a cambio de Cerraja, cuya venta a Calatrava se había producido sólo el 10 de enero de 1256, trece años antes.

acontecimientos de 1264. El rey, sin embargo, como antes decíamos, asume la realidad y acude a los cuerpos necesarios para desempeñar la función necesaria; pero el cambio de la política del rey implica también un cambio en las propias Órdenes: su misión guerrera obliga a que, como es lógico, su centro de acción se sitúe allá donde esté su ministerio; ésta es la razón por la que Alcántara y Calatrava se ven acuciadas a trasladar su convento mayor: "*an de mudar e de tener su convento en Osuna de aquí adelante para siempre jamás, así como lo tuvieran hasta aquí en Calatrava la Nueva e el comendador mayor de la Orden que se llame de aquí adelante comendador de Osuna*"[724] en el caso de Calatrava y según el mismo tenor la de Alcántara. Santiago no fue obligado a las mismas condiciones en Estepa, posiblemente porque el enclave, como se dice en la donación, es un simple castillo incapaz para soportar una encomienda mayor, en tanto que las otras son villas de una cierta entidad o, puede pensarse, por la mayor tradición institucional de San Marcos de León y Uclés. No se cumple, por razones que veremos, la obligación del traslado de los conventos, aunque en el caso de Calatrava la encomienda mayor quedará sin una ubicación especial, lo que puede deberse a esta disposición. De todas formas, el despoblamiento era ya común a todos los lugares y fue catastrófico tras la radical y lógica expulsión de mudéjares tras someter la rebelión[725].

En este contexto es necesario referirse, aunque sea brevemente, a la fundación de la Orden de Santa María de España, que nos parece ejemplificar bien la idea de Alfonso el Sabio respecto a estas instituciones, su misión y el papel respecto a ellas de la monarquía: Santa María de España nace en 1272 como una creación personal del monarca que escoge su nombre por la devoción personal a la virgen María, que le da su composición regular y que incluso diseña su uniforme; le procura una laxa dependencia cisterciense, que incluye el nombramiento del prior de la Orden por el rey que, incluso, no tiene otro significado, la pone directamente bajo la dependencia de la Corona al designar a su segundogénito Sancho como su alférez y almirante. Su misión es también la que el propio rey imaginaba, la lucha contra los musulmanes en el medio marítimo, el ámbito mediterráneo, sin duda una punta de lanza para la gran Cruzada que siempre soñó y negoció y, debemos ponerlo en su contexto, contemporánea a las cruzadas que lleva a cabo su tío san Luis, que precisamente acaba de morir frente a Túnez en 1270 en la

[724] *Bullarium Ordinis militiae de Calatrava*, donationum, concordiarum et aliis interjectis scripturis congestum, opus de I. J. DE ORTEGA Y COTES ET ALT., Matriti, MDCCLXXI, año 1264, script. V, pp. 123-125.

[725] M. GONZÁLEZ: *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, doc. 388 de 15 de noviembre de 1271, pp. 408-409; en este privilegio a los pobladores de Morón se constata, además de su calidad como villa fronteriza, que los anteriores pobladores habían abandonado sus heredamientos, que se conceden a los posibles nuevos "*que ayan sabor de poblar mejor el lugar*".

llamada octava cruzada, pero la idea es similar, antes en Egipto, después en Túnez: el dominio de la retaguardia donde radicaba el poder musulmán, con el fracaso propio de grandes causas anacrónicas con las que, como es su carácter, se identifica el rey castellano.

Esta es la razón por la que Santa María es dotada de bases en puertos de las cuatro esquinas del reino: San Sebastián, Coruña, El Puerto de Santa María y Cartagena, que a menudo da nombre a la Orden, pero es "de España" lo que no deja de ser igualmente significativo en los momentos en que don Alfonso aspira al Imperio, pero recordando el título imperial que usaron sus antepasados en España y que su propio padre en algún momento pensó en reclamar. "España" significa una trascendencia de la misión de la Orden y, por tanto, de la Corona que la sustenta, un carácter universal de la misma que recoge la hegemonía hispana del reino de Castilla y su labor de dirección en la política de todos los reinos para culminar la misión de tantas generaciones con la exportación al exterior de la Cruzada española.

La Orden de Santa María fue abundantísimamente dotada en ingresos directos, ganados, rentas jurisdiccionales diversas; la providencia del rey sobre la Orden se sigue manifestando cuando, tras la muerte del heredero don Fernando en 1275 accede, a la sucesión Sancho, el anterior almirante y el rey nombra ya con el título de maestre a Pedro Núñez, un santiaguista, soldado de su absoluta confianza. La Orden no estaba preparada aún cuando tuvo lugar la primera batalla naval en el Estrecho, que terminó con el desastre de Algeciras de 1279 debido a la falta de capacidad de los mandos de la flota, y en la que no se halla referencia alguna a la Orden[726]. Alfonso X la dotó sin embargo con Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules en diciembre de 1279, intentando formar una especie de "*thema*" naval al modo bizantino, pero el 21 de junio de 1280 tiene lugar otro desastre, este en tierra, la derrota de Moclín en que "*murieron y todos los más de los freyres de Santiago*"[727] incluido su maestre, lo que obligó al monarca a disolver la

[726] *Crónica de Alfonso X*, ed. de M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Murcia 1988, pp. 200 ss. La Orden de Santa María de España ha sido objeto de estudios modernos por J. TORRES FONTES: "La Orden de Santa María de España", *Anuario de estudios medievales* (Barcelona) 11(1981) y "La Orden de Santa María de España y el monasterio de santa María la Real de Murcia", en *Alcanate* (El Puerto de Santa María) II (2000-2001), pp. 83 ss.

[727] F. DE RADES Y ANDRADA: *Crónica de las tres Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara,* Toledo, 1572, Orden de Santiago p. 35; *Crónica de Alfonso X*, pp. 207 ss. De la discusión acerca de cuantos caballeros había en la Orden puede deducirse lo siguiente: Gonzalo Ruiz Girón, el maestre de Santiago, persiguió a "*cien caballeros moros*" y "*fuelos cometer con poca gente*", de donde se puede deducir que no serían muchos más de esa cantidad de enemigos. Después viene la celada de los 1.000 caballeros moros y el desastre.

Orden de Santa María de España en la de Santiago siendo el propio Pedro Núñez, que ya fuera comendador mayor de ésta, designado por el mismo rey como maestre. Debemos destacar, por fin, cómo don Alfonso había dibujado una Orden militar a la medida de ese brazo ejecutor que él soñaba para su política, a su mando directo, libre de los vicios de las establecidas, que ahora se le manifiestan, como si de la hueste real se tratara y preparado para las nuevas misiones transmarinas que imaginaba; su propósito, como tantos otros, fracasa y no se hablará en mucho tiempo ni de España en este sentido ni, por supuesto, de Órdenes en aventuras marítimas.

Nuevamente tenemos entonces una sociedad en guerra y una frontera viva que no va a conocer sosiego hasta la definitiva conquista de Granada. Sí me gustaría, sin embargo, dejar una breve nota acerca del pacto de vasallaje nazarí, que se entiende roto a pesar del nuevo pacto de 1265, y es que resulta que, aunque parezca difícil de creer, todavía en los tiempos de la conquista de Granada por los Reyes Católicos, existe el recuerdo vivo y, si se me permite, la conciencia de la vigencia de dicho pacto. Si no, es difícil de entender cómo en ocasión del cerco de Loja de 1486, el pueblo de Granada había requerido al rey-al Zagal-que socorriera la ciudad en la que estaba encerrado su sobrino Boabdil, Muhammad XII, que traicionaba entonces el pacto de vasallaje firmado con los Reyes Católicos tras su derrota y captura en Lucena, y el Zagal había respondido: "*que bien sabían cómo antes que los reyes de Granada fueran obedeçidos por reyes de aquel reino, façían juramento en su ley, muy solepne, de no pelear en batalla campal con los reyes de Castilla…e pues el rey Fernando con todo su poder estaua sobre Loxa, ni segund juramento deuía ni segund su gente podía pelear con él*"[728]. Más que el posible componente cínico de la respuesta, importa el recuerdo que se tiene en 1486 del pacto de vasallaje de hacía doscientos cincuenta años.

La invasión de los benimerines fue el factor esperado que iba a desencadenar el cambio definitivo en la situación de Andalucía y muy especialmente del Reino de Sevilla. Los benimerines habían llegado a la península llamados por Granada en vísperas de la revuelta mudéjar[729]. En sus cinco

[728] HERNANDO DEL PULGAR: *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1943, vol. II, p. 219.

[729] *Diplomatario*, doc. 286 de 20 de junio de 1264, espec. p. 314: "*e a la sazón quél ouo passado quanto poder pudo de allent mar…enbiónos dezir que non eran nuestro vassallo…e ante que los sus mensajeros se partiesen de nos, corriónos la tierra e combatiónos los castiellos e matónos los vassallos e fázenos agora quanta guerra e quanto mal puede con su poder e el de allent mar*", por lo que el ataque, dados los lazos feudales con el rey de Granada, no se puede calificar sino de "*esta trayción tan grande…se tornará a danno e a quebranto dél e de los suyos…e a onrra e a pro e heredamiento de nos e de los omnes de nuestros reinos, ca tenemos que esto por Dios uino en quebrantar él tan falsamente los pleytos que auíe connusco e agora tenemos derecho a se lo demandar*", en donde vemos que se plantea una ortodoxa "*saisie*" por la ruptura del juramento, que conllevaba un nuevo "heredamiento" del bien sustraído,

expediciones entre 1276 y 1285 sembraron el terror desde Cádiz a Jaén, pero los ataques benimerines tienen una condición necesaria: al igual que sucede en toda la historia de los musulmanes en España nunca se plantean ni llevan a cabo la reconquista de los territorios recuperados por los cristianos, lo que Maravall definía como una falta de concepción geopolítica de España. Los nuevos invasores, en las cinco primeras campañas, sólo intentan ocupar Jerez en 1285, cosechando un lógico fracaso porque no tienen las condiciones necesarias para una guerra de asedio, por lo que, ante la adecuada defensa de la plaza, abandonan el empeño en el ridículo plazo de treinta y tres días[730]. Solamente en la campaña de 1340 se plantea de forma consciente y programada la toma de plazas fuertes: en una especie de "campaña de la omnipotencia", Abu-l-Hasán planeó conquistar los hitos defensivos, Tarifa y Jerez, y proceder después a la ocupación del resto del territorio, especialmente la ciudad de Sevilla[731], pero la campaña, comenzada en septiembre de 1340, tuvo como abrupto final su decisiva derrota en el Salado, el 30 de octubre del mismo año.

Las campañas meriníes introducen, por consiguiente, de nuevo el factor frontera como horizonte habitual en la vida andaluza. Sus campañas, sin ánimo de ocupación como se ha dicho, penetran profundamente en el territorio cristiano que experimenta terrores desconocidos en las dos generaciones anteriores. El choque fue brutal, tanto en lo material como en lo psicológico y las Órdenes fueron las primeras en experimentarlo, como en la famosa batalla de Alcolea de la segunda campaña, agosto de 1277, en la que fueron pasados por las armas cuatrocientos soldados, de los que se dice que cuarenta eran freyres del Hospital, lo que debió ocasionar profundo quebranto en las frágiles estructuras de esta institución que, como vimos y veremos, había recibido los bienes en el interior del Reino, lejos de la frontera que poco después se formó, con un propósito estrictamente recaudatorio. La toma de Cote a la ida de la campaña y el asalto de los arrabales de Morón a la vuelta provocaron, como dije, la inmediata donación de estos términos a la Orden de Alcántara en 1279, cuando seguramente pudo mal que bien hacerse cargo de ellos. El itinerario de las expediciones a partir de Algeciras y desde allí por Medina y Alcalá de los Gazules a Jerez evita el paso directo por las posesiones precariamente defendidas por las

[730] M. A. MANZANO RODRÍGUEZ: *La intervención de los benimerines en la Península Ibérica*, Madrid, 1992, pp. 82 ss. Véanse al respecto los versos del *Poema de Alfonso Onceno* atribuidos al meriní Abu l-Hasán: C*astilla coydo ganar/e matar la cristiandad/e fazeme coronar/en Toledo la ciudad/España es nuestra quita/nunca a África tornemos/fasta que sea conquista*, cit. en M. GARCÍA FERNÁNDEZ: *Andalucía, guerra y frontera. 1312-1350*, Sevilla 1990, p. 66.

[731] M.A. MANZANO RODRÍGUEZ: *La intervención de los benimerines*…p. 257.

Órdenes-recordemos que el castillo de Osuna se está aún fortificando- y su posible ocupación. Estos lugares son ya los únicos bastiones con población en un entorno prácticamente desierto desde 1264

A partir de 1285, la situación en el norte de África permite un *statu quo* debido a la sucesión de crisis internas que se van a producir en ese reino y que va a permitir, con los altibajos correspondientes, que los cristianos intenten la recuperación del control del Estrecho, hasta su progresiva obtención en las campañas entre 1332 y 1344. En lo que respecta a las Órdenes Militares, sus posesiones no experimentan cambios significativos en el Reino de Sevilla, salvo que la frontera de los castillos a ellas encomendados se convierte en la realidad más destacable hasta finales de la Edad Media. Seleccionando los hechos políticos más significativos, constatamos que el acontecimiento principal es la organización por Alfonso XI de una frontera con visos de permanencia y cuyos hitos principales en este reinado son las conquistas de Olvera en 1327 y de Teba en 1330. Ambas plazas, con sus castillos estratégicamente situados, pasaron inmediatamente a formar parte de la primera de las líneas defensivo-ofensivas en que la frontera se estructura, dejando a Morón, Osuna y Estepa en una segunda línea. Manuel García Fernández, el gran estudioso de la frontera, define bien la situación al decir que "*Andalucía se había configurado como una auténtica tierra de frontera*", la frontera de Castilla[732] aunque, como se verá inmediatamente, parece demasiado optimista su afirmación de que las plazas de Alcalá la Real, Teba y Olvera ofrecían garantías económicas para repobladores y sí que, como él mismo dice, los intentos de consolidar las posiciones fronterizas no responden sino a motivaciones estratégicas.

I.5. La repoblación en el contexto de la crisis

Tras esta exposición de aspectos políticos, es necesario retomar la cuestión de los dominios de las Órdenes tal y como se habían configurado tras las donaciones primeras y las penosas circunstancias que siguieron a la sublevación mudéjar de 1264. Como antes dije, en los años que siguen inmediatamente a las conquistas y al Repartimiento, estas instituciones inician un doble proceso de acumulación de nuevas posesiones ante el relativo fracaso de la primera repoblación, que hace regresar al norte a muchos cuyo propósito no había sido avecindarse o que no tenían la paciencia, el ánimo o la capacidad de adecuarse a la dura vida del colono en país recién conquistado y, no lo olvidemos, alejado en demasía de las zonas más pobladas del interior. Sus territorios comarcanos por el norte, las actuales

[732] M. GARCÍA FERNÁNDEZ: *Andalucía…*p. 87

provincias de Badajoz, Ciudad Real y Albacete y Murcia habían sido conquistadas también muy recientemente, casi al tiempo que el valle del Guadalquivir, y fueron entregadas casi por entero a las mismas Órdenes Militares sin duda porque, precisamente aquellas tierras entonces, aunque nos pueda parecer asombroso, eran entonces técnicamente "la frontera", y la frontera era entregada a las Órdenes que eran las únicas corporaciones capaces de defenderla, de intentar repoblarla y de sacar con ello un beneficio que se reinvertiría en la defensa del Reino, porque tampoco se debe olvidar que la masa demográfica habitante del sur del Tajo seguía siendo muy reducida en esta época. Sabemos que la frontera saltó hacia el sur en quince años más de doscientos kilómetros, que se ocuparon más de 80.000 Km², pero no se puede multiplicar la población en proporción similar por lo que, a pesar de los cantados atractivos, el aporte poblacional fue escaso e incapaz de sustituir lo preexistente.

A la acumulación de tierras sigue, o coexiste con ella, un primer intento de puesta en explotación, por lo que sabemos que se crean los marcos adecuados, por ejemplo. Desde 1251 ya conocemos la existencia en Santiago de "un comendador de lo que la Orden tiene en Sevilla"[733]. La de Calatrava había procedido primero a la acumulación de todo el dominio de la alquería de Silibar, que ya reseñábamos, y obtenía permiso para comprar y ocupar las tierras de sus límites. En este sentido, Manuel González supone que la entrega de la fortaleza de Matrera en 1256, el mismo año en que se produce la adquisición completa de Silibar y fuera éste amojonada, implica un intento de componer un amplio dominio cerrado formado por Matrera, Silibar y Chist, entregada ya en 1253[734], pero el vaciamiento de los mudéjares de la zona, que hemos visto que empezó a producirse casi con la conquista desnaturalizó el propósito de Calatrava de encontrar colonos para sus tierra, porque tierras era lo que sobraba entonces en el Reino de Sevilla, ya que en estos momentos no se plantean aún funciones de defensa, y la posterior expulsión hizo fracasar el ambicioso proyecto: en 1269, Calatrava abandona Chist a cambio de otras posesiones en Toledo y Sevilla[735]-claro cambio de orientación en la política anterior-y Matrera es devuelta al concejo de Sevilla posteriormente[736].

Caso diferente es el de la Orden de San Juan, cuyo proceso repoblador es facilitado por las ventajas de la situación alejada de la frontera de su señorío, aunque ya hemos visto que esto no le libró de ser atacado en la segunda

[733] En el Capítulo General de León de 1251 aparece "*don Fernán Rodríguez, comendador de Sevilla*", Biblioteca Nacional, ms. 8582, fol. 61 rº. V. P. JOSSERAND, *Église et pouvoir*…p. 839.
[734] *Diplomatario*.…doc. 25 de 7 de mayo de 1253.
[735] *Diplomatario*, doc. 369 de 25 de abril de 1269, pp. 391-92.
[736] V. nota 58.

expedición meriní. El Hospital de san Juan concede al concejo de Lora, que se forma por este acto, una Carta Puebla con el Fuero de Toledo el 1 de marzo de 1259, al que se añaden unos privilegios de población pensados para atraer a pobladores cristianos tanto como para mantener a los musulmanes asentados en el territorio: entrega de casa, solares, tierras de pan, olivar, viña y huerta, a cambio de lo que se convertirían en vasallos de la Orden. La Carta Puebla de don Riombalt fue confirmada con más ventajas en 1264 para intentar remediar la expulsión de los mudéjares. El proyecto repoblador prendió y constituyó un verdadero y floreciente núcleo urbano[737].

La Orden de Santiago utiliza un sistema distinto en la primera noticia de repoblación que conocemos y que prefigura las siguientes porque nos demuestra las dificultades para atraer población que conllevaba aunque sólo fuera quince años después del intento sanjuanista, y que demuestra con qué rapidez se va deteriorando la situación: el maestre Pelay Pérez Correa, ya al final de su vida, se ve obligado a una solución diferente, entregar una propiedad de por vida a un particular, Mures en 1274 a Esteban Ferrera, y dejar en sus manos la explotación de la misma y el trabajo de atraer nuevos pobladores, porque tras la sublevación mudéjar y la invasión de los benimerines se presenta un panorama radicalmente distinto y no sólo en lo socioeconómico y lo político, sino también en la mentalidad. Tenemos por una parte que la mayoría del material humano con que estaba poblado el Reino de Sevilla fue expulsado a Granada o marcha al norte de África, pero además, a las propiedades de las Órdenes, antes pacíficas tierras de repoblación, se unen las nuevas plazas que el rey les ha encargado ocupar para la defensa de una frontera que antes no existía. Ante esta carga pesada que inesperadamente debieron asumir como era su deber, hubieron de prepararse para una defensa dura y cara de unas posiciones que no permiten beneficios, sino continua inversión en hombres, aprovisionamientos y mucho dinero sin que se vea final en el horizonte. Hemos de hablar, por tanto, de una doble vertiente: los intentos de repoblación de las tierras situadas a cobijo de los ataques enemigos y las circunstancias de las villas fronterizas en las que ya adelantamos que hablar de repoblación será por muchos años un imposible.

El contexto general en que nos encontramos a partir de los años finales del siglo XIII es la coyuntura depresiva del paso de la Plena a la Baja Edad Media que, a grandes rasgos, va a durar cerca de un siglo. Esto significa que coincidiendo casi exactamente con la presencia benimerín, al

[737] J. GONZÁLEZ CARBALLO: *Formación y consolidación del señorío de la Orden de San Juan en Andalucía (siglos XIII-XVI)*, Sevilla, 2004, pp. 109 ss.

jinete del Apocalipsis de la guerra se suma el de las grandes hambres por una sucesión atroz de años malos que destrozan el frágil equilibrio agrario y, por último, la gran Peste Negra de 1348 que recordemos que mató casi a un tercio de la población; el propio rey Alfonso XI murió por la plaga en 1250 mientras cercaba Gibraltar. Las secuelas de la peste duraron en el Reino de Sevilla al menos veinte años, ya que el último gran rebrote de epidemia en la ciudad fue en 1363[738]. En estas condiciones, los intentos de recuperar pobladores tras el fracaso de la repoblación del siglo XIII fueron baldíos, sin que esto signifique que tanto las Órdenes como otros organismos similares, aún no individuos, como el propio cabildo catedral, no sigan acaparando propiedades o negociando con ellas. Debemos añadir que a partir de 1350 se firman treguas con Granada que van a durar con sucesivas prórrogas hasta 1406, pero ya veremos al hablar de la frontera cómo este teórico estado de paz afecta a Estepa, Morón y Osuna.

Brevemente, durante el periodo comprendido entre 1275 y los inicios del XIV observamos tanto procesos de acumulación como intentos de repoblar de los que señalarse algunos ejemplos sin ánimo de exhaustividad: La Orden de Calatrava, gracias a cuyos registros de escrituras contamos con más datos, va aumentando sus propiedades por donación, permuta o compra: encontramos la formación del dominio en Arcos, Niebla, Gibraleón y Huelva, que serán parte básica de la encomienda de las Casas de Sevilla cuando los documentos del siglo XV nos la muestren; se consigue por medio de donaciones entre 1290 y 1294, esta última de Alfonso Fernández el Niño, hermano de Sancho IV[739]. De

[738] I. MONTES ROMERO-CAMACHO en su exhaustivo *Propiedad y explotación de la tierra en la Sevilla de la Baja Edad Media*, Sevilla, 1998, reconociendo la gravedad de la situación, demuestra que continúa la gran movilidad del comercio de la tierra que ya antes señalábamos y destaca la actuación del cabildo catedral de Sevilla que no conoce solución de continuidad y que es el fundamento del enorme *boom* agrícola de fines del XV; v. pp. 145 y ss. para más precisiones, M. BORRERO FERNÁNDEZ: "Sistemas de explotación de la tierra en la Andalucía occidental durante el siglo XIV" en *En la España Medieval* (Madrid) 12 (1989) pp. 131 y ss.

[739] Las donaciones a Pedro Sánchez, escribano de cámara del rey, se otorgan en 1289 y el 5 de septiembre de 1290 éste dona a la Orden de Calatrava sus tierras en Sevilla, Arcos y Niebla, en *Índice de la colección de don Luis Salazar y Castro*, vol. XXIII, docs. 37.092 y 37.107, pp. 368 y 372. Todo hace pensar que en estas mismas fechas la Orden de Calatrava está formando de forma consciente un amplio señorío en Huelva, con las posesiones en Niebla, Vargas, Huelva y Gibraleón, que se unen a las anteriores en la misma localización, entregadas por Alfonso Fadrique al maestre Pay Pérez a cambio de la cesión vitalicia de la encomienda norteña de Riba de Saelices, en *Colección…Alcántara*, doc. 385 de 6 de abril de 1293, p. 249, con el acostumbrado cambio de bienes molestos y de imposible explotación para un particular por una encomienda cerca de su lugar de origen. Otro escribano, Sancho Martínez, que había recibido donaciones de Alfonso XI en Niebla y Huelva, las cede todas a Calatrava, *Salazar*, vol. XXIV, doc. 37.276 de 4 de enero de 1318; en realidad, el maestre Garci López le recibe como hermano de la Orden y le devuelve sus casas para que las disfrute como encomienda hasta el fin de sus días y después pasen a la Orden, *Salazar*, XXIV, doc. 37.277, p. 36. El deslinde y amojonamiento de la dehesa de esta Orden en Huelva en el vol. XXII, doc. 36.881 de 18 de mayo de 1347, p. 315.

entre los casos de permuta citaremos por su significación el realizado por Juan Alfonso de Alburquerque que previamente había ido acumulando por donaciones y compras una notable cantidad de bienes en Huévar, que intercambió en 1344 por posesiones en la merindad de Campos de la Orden de Calatrava[740], o la permuta de una huerta en la collación de Santa Lucía que hace el camarero de Alfonso XI Diego Fernández de Medina por la granja de san Cristóbal en Pozuelo de los Caballeros, aldea de Medina del Campo, que era posesión de Calatrava[741]. De esta manera, la Orden se desprendía de territorios de antigua adquisición, ahora excéntricos respecto al núcleo del señorío y consolidaba sus dominios en Andalucía, actuando como todas las instituciones de "*mano muerta*" lo hicieron durante la época y de donde deducimos que se beneficiaban de la crisis por su voluntad de permanencia en el territorio. En lo tocante a las formas de explotación del los terrazgos, Manuel González destaca la utilización de Cartas Pueblas en Caxar, Villalba y Villadiego y Carrión de los Ajos para los lugares repoblados en el siglo XIV[742], pero también encontramos otros tipos de contrato que nos habla de dificultades de allegar población, como el poder que el maestre Juan Núñez de Prado otorga a Romero Díaz en 1340 para que en su nombre dé a censo todas las tierras de la Orden en el Aljarafe para plantarlas de viñas, lo cual introduce en fecha temprana un nuevo e interesante factor de cultivo promocionado, del que hablaremos después[743]; a la misma persona el mismo maestre había concedido censo sobre el cuerpo de las villas de Caxar y Villalba, lo que indica sin dudas el fracaso del sistema de cartas pueblas y la necesidad de contar con una especie de *factor*, de una persona en que se delegaba la tarea de buscar los nuevos pobladores que el esfuerzo directo de la Orden no conseguía[744].

[740] Por Padilla del Duero, Abarca y Villarramiro el 8 de junio de 1344, *Salazar*, vol. XXIII, doc. 36.809, p. 298.

[741] *Índice…Salazar*, vol. XXIII, doc. 36.817 de 9 de marzo de 1345, p. 300.

[742] M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *La repoblación en la zona de Sevilla en el siglo XIV. Estudio y documentación*, Sevilla, 1975, doc. 5 de 6 de noviembre de 1327, p. 102

[743] *Índice…Salazar*, vol. XXIII, nº 36.975, doc. de 5 de septiembre de 1340, p. 295.

[744] *Ibídem*, do. 36.795 de 3 de febrero de 1335, pero es preciso añadir que en fechas similares el hecho de la despoblación afectaba especialmente a los lugares del señorío, porque el 23 de noviembre de 1334, el maestre Juan Núñez de Prado otorgó carta de censo perpetuo de unos olivares en Carrión, en el Aljarafe de Sevilla, a favor de unos vecinos de Castilleja del Campo que se los habían apropiado ocupándolos indebidamente. En el pleito que siguió-lo que nos da a entender que, por abandono o por falta de suficiente cuidado, la posesión de la Orden era dudosa- Alfonso XI da la razón a la Orden, aunque el maestre prefirió llegar a un acuerdo con los usurpadores dando el olivar a censo, en *Índice…Salazar*, XXIII: carta partida por ABC de censo perpetuo de 13 de noviembre de1334, doc. 36.763, p. 287. El acuerdo de esta forma con usurpadores es frecuente en las Órdenes, que prefieren tener censos a pleitos, pero recalcamos que la ocupación de la tierra indica, en primer lugar, abandono de la misma , y además una presión-hambre de tierras ya-en la villa vecina que les lleva a desbordar sus límites y buscar el terrazgo de Calatrava.

La Orden de Santiago sufre también para encontrar colonos para sus tierras: en 1331 se entregó a Sancho López y a su mujer casas en Sevilla y los lugares de Mures, Torrequemada y la Torre del Almuédano para tenerlas en encomienda de por vida[745]. En 1334, doña Elvira, mujer de Alfonso Jofre Tenorio recibe de la Orden los lugares de Villanueva y Castilleja de la Cuesta para poseerlos durante toda su vida y poblarlos, debiendo después devolverlos mejorados; dado que se asegura en la carta que su marido ya los posee "agora", la duración es superior a una vida, además de que la posesión permite a la tenente otorgar los bienes a otros, indicación de la liberalidad de la entrega: "*con todos sus aprovechamientos que yo la dicha doña Elvira u otro por mí en los dichos logares oviese fecho*"[746]. Con estas dos donaciones, Santiago se desprende de todas sus posesiones en el área de Sevilla. Por último, y a mi entender, la Carta Puebla otorgada en 1378 por el maestre Gonzalo Mexía a Castilleja de la Cuesta es posiblemente la vuelta de página a la precaria situación anterior, aunque aún en la Carta se expresa claramente "*porque el dicho lugar de Castilleja no estoviese así yermo y destruydo*", prueba del nulo éxito del sistema de entrega a particulares antes citado; sin embargo, parece que se encuentran pobladores al darles propiedades con unas condiciones muy ventajosas, que serán la norma en adelante, pero que también nos indican los nuevos tiempos en que el crecimiento del mercado urbano demandaba una serie de productos, especialmente viñas, que se mandan sembrar a cambio del diezmo. Se entiende que desde 1370 Castilleja de la Cuesta tendrá un comendador que se encargue de la buena marcha del proceso en beneficio mutuo. Otras ventajas son:

-Proporciona medios de transformación, lagares expresamente.

-Proporciona solares para casas, eximiendo de tributos el primer año.

-Licencia para los aprovechamientos forestales.

-Exención de cualquier tributo durante diez años, incluidos los servicios milita res. Será norma que fijará posteriormente Lorenzo Suárez de Figueroa para toda la Orden en el Capítulo General de Mérida de 1405.

-Libertad para la venta del vino sin estanco.

Se hace igualmente una curiosa referencia a los intentos previos de repoblación impedidos por "*don Pedro que se llamaba rey*", que expulsó de la tierra a los labradores y que habrá que investigar. La política aquí comenzada por esta Orden, que podemos extender a las demás por los testimonios conocidos, fomenta la prosperidad del Aljarafe

[745] Archivo Histórico Nacional (AHN), Uclés, carpeta 313, nº 23; tb. en Julio González, *Repartimiento*, II, p.374.
[746] Carta del maestre Vasco Rodríguez de 5 de noviembre de 1334 en M. González: *La repoblación.…*, doc. 9, pp. 116-17.

en los años posteriores. La Orden de Alcántara también autorizó en 1398 a Diego Rodríguez de Pravia, comendador de las Casas de Sevilla a entregar a censo perpetuo las heredades que la Orden poseía en la ciudad, en Jerez y en el obispado de Córdoba a cambio de un tributo porcentual. También entregó la propiedad de Heliche, en este caso a un matrimonio judío, don Samuel y doña Asebuena, "*para en todos sus días*"; poco después se planteó la necesidad de recuperarlos para darlos en arrendamiento como garantía de un préstamo para servir al rey, pues el maestre "*otra cosa non ha*". Fernando IV se saltó la legalidad y ordena la remoción del bien a los judíos y su vuelta a la Orden[747]. De San Juan sólo un ejemplo para apreciar en qué forma golpeó la peste las pueblas de la Orden, que decíamos que habían granado: el impacto sobre Robaina, que de ser un floreciente concejo perdió los dos tercios de su población por la Peste Negra[748], de treinta y tres personas sólo quedaron nueve, de ellas cuatro viudas, pero el camino es aba bien trazado y pronto poblaron la maltrecha villa sesenta nuevos vecinos[749].

En estas condiciones es inútil preguntarse cuáles eran en la mayor parte del periodo las dedicaciones agrarias, más allá de la precariedad de las mismas; tan sólo en San Juan puede hablarse de un sistema económico consolidado que incluye la presencia de ganadería trashumante; del resto, poco sabemos aparte las breves notas ya expuestas.

Las posesiones de frontera presentan una característica muy diferente: a las dificultades generales para la repoblación que se han expuesto se une la existencia de la propia frontera, que hace prácticamente inviable la colonización y, en consecuencia, la contribución al mantenimiento de las mismas con alguna actividad económica, agricultura, ganadería o cobro de cualquier tipo de impuesto. Su carácter esencial, que ya he señalado en alguna ocasión, es que se trata de encomiendas "*de gasto*", en contraposición a las existentes al norte de Sierra Morena o como serán las mismas del Aljarafe desde finales del XIV: frente a los pingües beneficios de aquéllas, con sus estructuradas redes de caminos de trashumancia que desembocaban en las abundantes dehesas de cuyos arrendamientos cada vez más elevados eran tenentes un número cada vez mayor de *serranos*, en Estepa, Osuna o Morón nada existe de eso, ni los comendadores de las mismas pueden mantenerse de los ingresos que producen, lo que es fundamental en un sistema de encomiendas,

[747] *Colección…Alcántara*, doc. 751, de 26 de octubre de 1398, p. 521. Tb. *Bullarium…Alcantarae*: Carta de Fernando IV de de 6 septiembre de 1310, scrpt. XVIII, pp. 146-48 y *Colección…Alcántara*, doc. 798 de 27 de diciembre de 1415, p. 512 y Torres y Tapia: *Crónica…Alcántara*, p. 188.
[748] M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: "La segunda repoblación de la encomienda sanjuanista de Robaina", en *Homenaje a Tomás Quesada Quesada*, Granada, 1998, pp. 327-388.
[749] J. GONZÁLEZ CARBALLO: *Formación…*, p. 199.

automantenimiento y contribución a las necesidades de la Orden, ni los hombres que residen en ellas se dedican a una actividad llamémosle productiva como dedicación principal, sino que, muy al contrario, han de ser mantenidos y se les ha de dar un sueldo por lo que son, guerreros profesionales.

Se opina a menudo acerca de la situación de estas encomiendas, pero hemos de considerar primero que las Órdenes Militares que las ocupan cumplen sin duda con un ministerio, si no con agrado, con abnegación, pero los estudios realizados, algunos de ellos muy recientes, nos documentan el desorbitado coste de estos baluartes en un momento primero de crisis y especialmente cuando todas las Órdenes están inmersas en el proceso de *patrimonialización de la encomienda*, es decir, de considerar a ésta en primer lugar como un bien personal e incluso transmisible que produce beneficios y honra, más que como un servicio, como es primordialmente en su origen. La Mesa Maestral, a la que corresponde allegar las partidas para su defensa, tiene además que soportar el mantenimiento de los freyres sin encomienda y cargar con los enormes gastos que supone el mantenimiento de un cuerpo de ejército propio, caballeros, sergentes, pago de las milicias de sus propios territorios que no dejan demasiado espacio para aportar recursos para el engorro que suponen las villas de frontera. Son lugares, además, de paso, donde no residen la mayor parte del tiempo comendadores ni mucho menos el maestre, que, aún siendo a menudo el capitán de la frontera, tiene su cuartel general en villas más alejadas de la misma, como por otra parte es militarmente adecuado; son, en fin, lugares evitados por las Crónicas de la época, pues su papel es el menos brillante, defender el territorio de forma continua, no participar en las campañas ni en los hechos de armas, sean gloriosos o catastróficos, sino estar siempre en la oscuridad pendientes de la ayuda al amigo o de la incursión del musulmán siempre al acecho.

Esta realidad de los castillos fronterizos explica su mismo devenir en la historia de este territorio. Los documentos que conservamos hacen relación en la mayoría de los casos a la mala condición de sus fortificaciones porque, como dice Manuel García, no pueden subvenir al mantenimiento adecuado de sus propias defensas, además de que "*la defensa de los mismos fue siempre una tarea difícil, cara en hombres y en recursos*"[750], porque dada la inexistencia de pobladores tenía que ser dotada de soldados fronteros, como nos dice la *Gran Crónica de Alfonso XI*, que habían de ser pagados y abastecidos de alimentos y

[750] M. GARCÍA FERNÁNDEZ: en *Andalucía: Guerra y frontera, 1312-1350,* así como en otros trabajos trata de la dificultad el mantenimiento de una frontera sólidamente efectiva, v. pp. 89 y ss.

pertrechos, tarea tan penosa como cara[751]. A todo ello debe unirse el peligro constante a que la frontera somete a sus habitantes. Hemos dicho que entre 1350 y 1406 hubo un dilatado proceso de paz pactada por medio de treguas sucesivas, pero no existe tranquilidad en la banda morisca, porque hablamos de falta de encuentros a campo abierto y grandes campañas, tan infrecuentes por otra parte en general, sino de pequeños golpes de mano casi diarios que al final forman parte de la vida o de la pesadilla del frontero y desarrollan una verdadera enfermedad, la conocida como "*psicosis de frontera*", un estado de continua inquietud con causa justificada que no permite una actividad regular, agricultura de subsistencia, ganadería, porque las continuas entradas de los moros impiden siquiera el proponérselo. Los estudios de Manuel González Jiménez, Emilio Mitre, Manuel García Fernández y Manuel Rojas Gabriel, éste último haciendo una detallada, minuciosa descripción de estos movimientos, nos hablan de la tortura diaria de los habitantes, que no puede paliarse concediendo privilegios fiscales ni otro tipo de ventajas cuando, como dicen los vecinos de Morón en 1377: *"señor, sabedes que lo pasamos muy mal aunque otros pechos no oviésemos salvo los males e dannos que resçebimos de los moros en cada día, que nos matan e nos rovan e no podemos tener enmienda dello*"[752].

La situación debía ser similar en todos los lugares de frontera, como nos cuenta Manuel Rojas de los enfrentamientos en el reinado de Enrique III[753]. Todos los autores insisten en ese continuo estado de zozobra, muy lejano de las artificiosidades de los romances moriscos en que los musulmanes aparecen tratados como gentiles caballeros. Manuel González señala doce entradas de moros en el territorio de Morón, pero hubo muchos más, especialmente en el periodo de preguerra de 1396 a 1406. En mayo de 1406, el maestre de Santiago Lorenzo Suárez de Figueroa, que actuaba desde Écija como capitán general de la frontera, ordena se haga relación de los daños sufridos por los cristianos en las últimas incursiones de los moros, que habían dado lugar al robo sistemático de los alrededores de Medina Sidonia, Vejer, Estepa e incluso Écija. El día 7 de mayo se manda pagar a los vasallos de los castillos de la

[751] *Gran Crónica de Alfonso XI*, ed. de D. CATALÁN, vol. II, cap. CL, p. 75 y CCLVI.

[752] M. GARCÍA FERNÁNDEZ. "Morón de la Frontera y Enrique II: los privilegios de 2378" en *Archivo Hispalense* (Sevilla), vol. LXXIV, nº 227, pp. 3-25. El concepto de *psicosis de frontera* en E. MITRE: "Córdoba y su campiña. Una comarca fronteriza al comenzar el siglo XV" en *Cuadernos de Estudios Medievales* (Madrid) I (1973), p. 18.

[753] M. ROJAS GABRIEL: "La Banda Morisca durante el reinado de Enrique III. Aproximación político-militar" en *La Banda Morisca durante los ss. XIII, XIV y XV*, Morón de la Frontera, 1994, pp. 25-53, y E. MITRE FERNÁNDEZ: "De la toma de Algeciras a la campaña de Antequera" en *Hispania* (Madrid), 1972, pp. 77 ss.

frontera; el 16 de mayo hay quejas de que en ocasión de dos ataques a Benamejí, prácticamente simultáneos, con cifras que ya hablan de guerra, quinientos y mil jinetes en ellos, pero resulta significativo que se nos diga que Estepa no había respondido a las peticiones de ayuda; bastante tendrían en soportar lo suyo, diríamos[754]. Las entradas no eran, por supuesto, de ocupación, sí de depredación, de robo de ganado y de cautiverio y muerte de personas.

I.6. Los intentos de abandono

En estas condiciones, a nadie le puede resultar extraño que las Órdenes Militares intentaran librarse de unas posesiones que sólo costaban dinero y disgustos. El caso más llamativo es el de Alcántara, que soporta una especialmente fuerte presión en la frontera en esta etapa y cuyos intentos de abandonar estos castillos son los más antiguos: ya en 1362, el maestre Suero Martínez pidió al rey cambiar señorío dejando Morón y Cote, pero también las tierras protegidas de Heliche, Castilleja de Guzmán, Torre del Alpechín y otras que "*éranle de poco útil y de mucho gasto*"; el rey don Pedro aceptó para granjearse la obediencia del maestre y le dio a cambio Oropesa, en el centro del reino. Alcántara deseaba apartarse lo más posible de Andalucía aprovechando una etapa de relativa bonanza en la zona y cargar a la monarquía con la defensa de su cuota fronteriza, pero el cambio se deshizo poco después.

Diferentes historiadores hacen referencia a la segunda intervención regia en Morón por parte de Enrique II en 1378, cuando otorga además unos privilegios similares a los concedidos a Osuna y la Puebla de Cazalla para mejorar su capacidad de defensa que, por otra parte, resultaron de escasa eficacia. La ocupación de Morón y la dotación de privilegios es, a nuestro entender y según opinan Manuel González y Manuel García, un intento de crear un señorío para su bastardo Enrique Enríquez, que no olvidemos era hijo de Beatriz Ponce de León, y sin duda con el propósito añadido de favorecer un amplio núcleo señorial, Marchena y Morón, que resolviera en mejor medida las dificultades de la frontera. Es el primer intento de señorializar un territorio de Órdenes y ponerlo en manos de una aristocracia fronteriza emergente, cuyos intereses de promoción del linaje por medio de la lucha contra los musulmanes casaban perfectamente con los intereses de la monarquía. En realidad no existió un despojo por parte del rey, porque hubiese sido un hecho singular que un monarca hubiera quitado los bienes a una Orden Militar que los tenía por su donación y mandato sin recompensa, algo contra la costumbre, aunque el deseo de Alcántara de prescindir de esta encomienda minimice la

[754] E. MITRE, "De la toma…"pp.113-115.

sorpresa; lo que se produce es una nueva entente por la cual Enrique II cambia a la Orden sus posesiones en la *banda morisca* por Gines, la Barra de la Algaba, la Collera y la Juliana, junto a la ciudad de Sevilla, más unas casas en la propia ciudad en la collación de San Salvador. El discurso del rey es claro: "*por quanto asy segund los derechos establesçidos por los santos padre como por los emperadores et por las leyes establesçidas por los reyes e príncipes, los castillos e villas e otros bienes raízes qualesquier de las yglesyas o de las hórdenes non pueden ser enajenadas nin trocadas salvo ende por çiertas razones de las quales es la una e más principal quando el príncipe o señor de la tierra quiere por razón derecha aver e cobrar para sy alguna villa, castillo o tierra alguna que sea de la dicha yglesya o de la horden, e quiere dar en troque e da a la yglesya o a la horden bienes rayzes de egual valor o mayor que valiese la cosa que así recibe de la yglesya o horden…et porque es así notorio en todos los reynos por todas las tierras del mundo que las villas e castillos fuertes de nuestros señoríos de las fronteras de los reynos estrannos…non pueden estar nin están tan bien aperçibidos…como quando están so sennorío et en poder de los reyes, de los príncipes e sennores de aquella tierra que an mayor talante e mayor razón de poner en ellos recabdo a tal poder que de las tales villas et castillos vengan provecho a la su tierra e danno a sus enemigos e contrarios*"[755] La Orden se comprometía a formar dos encomiendas con los bienes recibidos, pero lo más significativo es, en primer lugar, la descripción del mal estado de las defensas de los castillos y después la profesión de inutilidad de la Orden de Alcántara que se esconde en la preferencia para la defensa de los reyes y señores porque éstos tienen mayor interés y más esperanza de recompensa ("*mayor talante e mayor razón*") que las propias Órdenes, en lo que debemos convenir que se aprecia el cambio en la consideración por parte de la monarquía de las Órdenes como paladines para la defensa de la frontera y la confianza en las nuevas familias aristocráticas para desempeñar esta función, que va a ser la realidad en adelante. La permuta no se sustancia porque Juan II llevó a cabo una revisión de las mercedes de su padre y en 1385 deshizo un trato profundamente desfavorable, que cargaba a la Corona con más gastos y formaba un compacto y potencialmente peligroso núcleo señorial en la frontera para la nueva monarquía, que podía ser del agrado de Enrique II por heredar a su hijo, pero no de su sucesor.

[755] *Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara (1157-1494). Tomo I. De los orígenes a 1454*, dir. B. PALACIOS MARTÍN, editorial Complutense, Madrid, 2000, doc. 694 de 24 de mayo de 1378, en Sevilla, p. 473-479. El intento de cambio anterior por Oropesa en TORRES Y TAPIA: *Crónica de Alcántara*, vol. II, p. 88.

Pero por fin hubo un momento en que todos los astros parecieron conjugarse para convertir las posesiones fronteras de Calatrava y Alcántara en un nuevo conjunto señorial: una monarquía débil y sometida a unos aristócratas, Juan Pacheco, marqués de Villena, y su hermano Pedro Girón, maestre de Calatrava, insaciables y deseosos de articular un señorío para los descendientes del segundo y unas Órdenes Militares más que receptivas, deseosas de llevar a cabo la operación. Es conocido y digno de recalcarse cómo el urdidor de toda la trama es el cabeza del linaje, Juan Pacheco, que ha ido consiguiendo en los años anteriores de Juan II y de Enrique IV las villas que posteriormente y sin disminución de su patrimonio de mayorazgo va a entregar a cambio de la encomienda de Morón y Arahal de la Orden de Alcántara y la de Osuna y la Puebla de Cazalla de Calatrava: en 1444 había conseguido Salvatierra, Barcarrota y Salvaleón en Extremadura y en 1461 consigue que el rey done Fuenteovejuna y Bélmez a don Pedro Girón, de las que éste toma posesión estando el propio Enrique IV presente[756].

No hubo el más mínimo problema en el cambio ante la propia presión real y el acuerdo de los maestres: el de Alcántara hizo saber el mismo año 1460 al Prior del convento, comendador mayor y ancianos de la Orden el gusto del rey y todos aplaudieron[757]. Se envió a unos visitadores a que evaluaran las propiedades que se ofrecían a cambio y en 21 de septiembre de 1461 se convocó capítulo General en la villa de Alcántara y unánimemente los miembros de la Orden votan el cambio por las razones que nos son conocidas: la frontera está muy lejos:"*que por estar aquella encomienda tan lejos, los vasallos e aún los comendadores* eran *tal vez menos obedientes de lo que debían*", y se pone el ejemplo del comendador de Morón, Diego de Belmonte, que temía ser el perjudicado del convite, y de otros comendadores "*que no han sido nin querido ser obedientes al dicho maestre*", posiblemente la parte más legitimista. La renta de Morón es sólo 250.000 mrs. frente a

[756] La donación de Salvatierra, Barcarrota y Salvaleón en P. LEÓN TELLO: *Inventario del Archivo de los duques de Frías*, Madrid, 1967, vol. II, doc. 123, p. 21. Fuenteovejuna y Bélmez en A. DE PALENCIA: *Gesta Hispaniensia*, ed. TATE-LAWRANCE, vol. II, Madrid 1999, p. 228.; D. ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica de Enrique IV*, Valladolid, 1994, cap. 24, p. 172, que nos dice que el rey dio Morón de la Frontera a Pedro Girón con la oposición del comendador de la villa Diego de Belmonte, a quien el rey hizo apresar para que aceptase, lo que hizo después de recibir adecuada compensación ; Diego de Belmonte sería compensado con la entrega de Salvatierra, de la que se enumeran las rentas: *Col. Alcántara*, II, doc. 1069 de 4 de noviembre de 1461, p. 119.

[757] TORRES Y TAPIA, op. cit., vol. II, pp. 318 ss. incluye las cartas cruzadas entre Morón y Marchena. R. J. GALLARDO ofrece un excelente panorama del proceso en "La última centuria de la Orden de Alcántara en Morón de la Frontera, 1362-1462" en *Actas de las III Jornadas de temas moronenses*, Morón, 1998, pp. 37-60. Las deliberaciones con detalle en TORRES Y TAPIA, 358 ss. Nada se encuentra en el Bulario.

los 347.410 de los lugares de Extremadura, que además tenían cien vecinos más de los 588 de Morón y Arahal, por lo que sin duda el cambio es favorable a la Orden desde todos los puntos de vista; así acaba la "*infestación y la molestia que dieron al comendador que asistía a la defensa*" y, por otra parte, las agresiones de los vecinos de Marchena, que se comportaban como los moros, según se nos dice; pensemos que en todo estaba presente el deseo de los Ponce de León de dominar este enclave, para lo que había procurado copar el cargo de comendador en la familia, como lo fue Fernando Pérez Ponce, hijo del conde don Pedro, al que se intentó destituir por su violencia para con los vecinos en 1443. Al final sería un competidor, pero aliado, Pedro Girón, el que se llevaría el señorío: en julio de 1462, los alcaides de Morón y Osuna pagaron un toro para lidiar "*por las alegrías de la posysión que se tomó de la villa para nuestro señor Alfón Téllez Girón*".

Similar es la adquisición de Osuna y Puebla de Cazalla, aunque la penosa intervención real tiña con algo de patético el trueque: *como* ya se dijo, Pedro Girón obtiene del rey por medio de una compra simulada Fuenteovejuna y Bélmez en marzo de 1464. El rey, a cambio de las villas adquiridas: "*las da en troque por Osuna y Cazalla*", es decir, se finge una compra de estas villas otorgadas en 1460 por Enrique IV a Girón para donarlas a Calatrava, de la que el propio don Pedro es maestre, a cambio de Osuna y Cazalla, que se conceden el 25 de mayo de 1464 a Alfonso Téllez Girón, el primogénito legitimado del maestre. En agradecimiento a la iniquidad real, Pedro Girón y su hermano ejercieron una dura oposición desde este momento contra Enrique IV, pero ni esto ni el destino de las villas donadas a Calatrava, también con beneficio en el trueque, nos deben ocupar ahora, simplemente que con la conformidad de las dos Órdenes asistimos al nacimiento de un tercer señorío de primera línea con presencia en el Reino de Sevilla, junto a los de los Guzmán y los Ponce de León, lo que después será el "estado de Osuna"[758].

[758] La entrega de Osuna y Cazalla ha sido estudiada con detalle por E. CABRERA Y A. MOROS en *Fuenteovejuna. La violencia señorial en el siglo XV*, Crítica, Barcelona, 1991, en especial en las pp. 87 y ss.; nuevamente E. CABRERA resume el tema en "De Osuna a Fuenteovejuna . La transformación en señorío de una antigua encomienda mayor de Calatrava", en *Osuna entre los tiempos medievales y modernos*, ed. de J. J. IGLESIAS RODRÍGUEZ y M. GARCÍA FERNÁNDEZ, Sevilla, 1995, pp. 53-62. Sobre el maestre Pedro Girón, la clarificadora aproximación de A. FRANCO SILVA: "Don Pedro Girón, fundador de la Casa de Osuna (1423-1466), en *Osuna entre los tiempos…*, pp. 63-93. Acerca de la intervención del marqués de Villena, J. AGUADO GONZÁLEZ y R. MORÁN MARTÍN: "Papel del marqués de Villena en la formación del señorío de Osuna", en *Congreso de historia del señorío de Villena*, Albacete, 1987. El Bulario de Calatrava, en bula de 18 de agosto de 1461, script. II, p. 259-60, nos ofrece un curioso documento de Pío II en que se acepta el cambio de Osuna y Cazalla sin ni siquiera saber ni que parezca importar el nombre de las villas por las que van a ser cambiadas: "*nos igitur qui de praemissis certam notitiam non habemus, villarum seu locorum eorumdum nomina, designationes, seu situationes, qualitates atque verum valorem*" ni con quién se van a cambiar: "*si villae seu loca predicta cum dilecto filio nobili viro Johanni marchione de Villena, vel alia quavis persona cuiusvis conditionis existeret, permutarentur, huiusmodi permutatio si fieret, in evidentem militiae et Magistri praedictorum cederet utilitatem*".

Manuel González Jiménez tacha, con razón, a esta operación de traición de estas Órdenes a sus principios e ideales; podríamos llamarlo también, desde el punto de vista de las instituciones, consecuencia con sus comportamientos seculares respecto a estos dominios y con fundamentos en la forma de pensar acerca de los bienes de las mismas por parte de sus miembros; desde el punto de vista de la Historia, es el fin de una época, del modelo de las Órdenes Militares como sufridos combatientes sin otro afán que defender la cristiandad, modelo por otra parte ya tan erosionado que nadie levantó la voz para protestar, última prueba de la muerte del ideal de otra época: ni el Bulario de Calatrava ni el de Alcántara hacen la más mínima mención al acontecimiento concreto. Y que nadie olvide que tanto una como otra cesión fue totalmente favorable a las Órdenes y que los bienes recibidos se convirtieron en encomiendas que seguían prestando, en otro lugar y de otra manera sus servicios a la lucha contra el musulmán.

1.7. Las Órdenes a finales de la etapa

Hemos de asomarnos, para finalizar este apartado, a una breve visión de la situación de las Órdenes Militares en el Reino de Sevilla a fines de la Edad Media, cuando los libros de visitas de Calatrava y Santiago y algunas noticias de Alcántara y San Juan nos dan un panorama adornado en algunos casos con datos cuantitativos de su estado en la entrada en la Edad Moderna.

La Orden de Calatrava ha perdido de buena gana la parte fronteriza del reno y sus bienes se limitan a las propiedades en la ciudad de Sevilla y a aquéllas que vimos cómo iba acumulando a lo largo de los años difíciles en Huelva, Niebla, Arcos, Trigueros y Gibraleón, por los que la encomienda se llama "de Sevilla y Niebla". La descripción de sus bienes nos trae a la memoria las donaciones hechas por Alfonso el Sabio: casas en Bibarragel, molinos de Cerraja, los molinos de Alcalá de Guadaira y heredades en el Aljarafe, la mayor parte de ellas inútiles para la repoblación cuando se obtuvieron entre los siglos XIII y XIV y que ahora producen pingües beneficios, Villalba, Huévar, Carrión…en las que desde muy pronto se primó junto al olivar el cultivo de viñas y frutales, lo mismo que las propiedades de Huelva, en su mayor parte de tierras de pan y dehesas. Las rentas son ahora abundantes, 437.910 mrs. anuales según Emma Solano[759]. La atención religiosa la aseguraba el convento de san Benito, situado sobre las antiguas casas de la puerta de Bibarragel, lindante con la collación de San Juan, el convento de Santiago y el de san Clemente; sus rentas, muy estimables, proceden especialmente de propiedades urbanas

[759] E. SOLANO RUIZ: *La Orden de Calatrava en el siglo XV*, Sevilla, 1978, pp. 270 ss.

obtenidas por donación y compra, como es típico de las instituciones monásticas de la época.

La Orden de San Juan, además de sus tierras de Lora, Setefilla, Alcolea y Robaina, de las que poco sabemos por las fuentes aparte su discurrir próspero, tiene especialmente la originalidad de haber formado una original institución en Sevilla, el priorato de San Juan de Acre, cuyo primer prior documentado, Pedro de Baure, lo está desde 1406 como sacerdote de su iglesia parroquial, entonces santa Ana y como tal prior desde 1421; el priorato también está fundado sobre las antiguas casas del Abadía, concedidas por Alfonso X, junto al resto de las casas de Órdenes, con excepción de Alcántara que las recibió en la Puerta del Sol. Constituyó, dadas las especiales condiciones de donación a los Hospitalarios, un distrito exento al que la muralla de la ciudad le separaba del Guadalquivir y sus propios muros de la ciudad, formando un distrito exento con sus propia iglesia y accesos acotados, que gozaba de inmunidad frente a toda carga o derecho legal y de autonomía religiosa, ganada en Roma, frente a la poderosa Iglesia sevillana. Su proyección religiosa femenina es el convento de Santa Isabel, fundado por familiares de la Orden en 1490 para la profesión de doncellas y damas nobles y con los mismos privilegios del arrabal de Acre. Conocerá un gran desarrollo y prestigio en el siglo XVI[760].

Por lo que toca a la Orden de Alcántara tenemos algunos documentos sobre la encomienda de Heliche que nos aportan alguna, poca, información después del sabido trueque de Morón y Arahal, que sí está bien documentado. Mercedes Borrero señala que Heliche, que al principio el XV forma la única encomienda en este territorio y que está formada también por los bienes antiguos de Cambullón y Castilleja de Alcántara, pasó por un periodo de plena decadencia en la primera mitad del siglo: "*la despreocupación de las autoridades de la Orden va a dar lugar, incluso, a que la jurisdicción de ésta sobre el lugar de Castilleja sea puesta en duda, y Sevilla se atreverá en 1439 a derribar el símbolo de la misma en el lugar, la horca*"[761]. Son lugares, además de escasa entidad poblacional, pues según la tardía averiguación de vecindades de 1527-31, Heliche y Castilleja tienen 24 y 28 vecinos respectivamente. Según parece, Heliche y el resto de las heredades estuvieron dadas en los primeros años del siglo en arrendamiento a miembros del patriciado urbano de Sevilla, siguiendo el modelo antiguo de entrega de la propiedad que hemos visto para el siglo anterior en las demás Órdenes, y tenemos noticias de sus malas condiciones, como en Characena, heredad de viñas y olivares. Es posible que

[760] J. GONZÁLEZ CARBALLO: *La Orden de San Juan en Andalucía (siglos XIII-XVI). Las Encomiendas.*, pp. 249 ss.
[761] M. BORRERO FERNÁNDEZ: *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*, Sevilla, 1983, p. 40.

tras el cambio de Morón y Arahal, la Orden prestara algo más de atención a esta encomienda y fue el comendador Diego de Sandoval quien, quizás motivado por los ejemplos de la orden de Santiago y los beneficios que el mercado sevillano producía, intervino directamente en la mejora de la encomienda tanto por las ventajas otorgadas a los pobladores, otorgando censos razonables, como por la dotación de instrumentos de transformación en ella. Es comendador de prestigio y de larga permanencia, porque este mismo fue diputado por el maestre de la Orden en 1461 para proceder a la entrega de las villas de Morón y Arahal al marqués de Villena[762]. De hecho, en 1478 ya tenemos noticias de que esta encomienda "e*ra senbrado de muy buenos panes e linos e çevadas*"[763], lo que indica en este caso una dedicación cerealera abonada por la designación de "donadío" que se le da. Las noticias posteriores nos traen la intervención directa de los Reyes Católicos sobre ella: en su tiempo se produce la unión de Heliche con la encomienda de la Moraleja, que se encuentra en manos del comendador frey Arias de Maldonado, hijo del doctor Rodrigo Maldonado, del consejo real[764], por renuncia del anterior comendador, Juan de la Cadena, que había sufrido diferentes vicisitudes en su tenencia, incluso del maestre Juan de Zúñiga y de su padre[765]. La Moraleja está en la actual provincia de Cáceres, por lo que tenemos una encomienda típicamente de renta, patrimonial, sin ningún atisbo de servicio, tanto más cuanto que Arias Maldonado, que no es militar, aunque sí caballero, fue beneficiado por los Reyes Católicos con el cargo de conservador del Estudio General de Salamanca[766], y es de señalar la intervención de los Reyes en su manejo y dotación sin tener en cuenta al maestre.

La Orden de Santiago conservó los dominios adquiridos en el s. XIII y aumentados en el XIV prácticamente en su integridad aunque remodelando su organización. Desde mediados del siglo XIV no hay noticias de la antigua encomienda única de las Casas de Sevilla, registrada ya en 1251 como vimos, que recogía los bienes de la ciudad y sus aledaños y, además de la de Estepa, desde finales de siglo aparecen las encomiendas del Aljarafe, a las que, como se ha dicho, el cuidado de maestres y comendadores y el mercado urbano hacen autónomas, primero la encomienda de Castilleja de la Cuesta y a principios del XV la de Mures y Benazuza, llamada entonces

[762] *Col. Alcántara*, II, doc. 1065 de 25 de septiembre de 1461, p. 118.
[763] M. BORRERO, op. cit., p. 256.
[764] *Colección…Alcántara*, doc. 1433 de 20 de diciembre de 1485, pp. 575-76.
[765] *Ibídem*, doc. 1407 de 9 de septiembre de 1484 en que los reyes protegen a Juan de la Cadena contra Álvaro de Estúñiga y su hijo el maestre que le querían ocupar la encomienda; v. tb. doc. 1407 de 8 de octubre de 1484, p. 548.
[766] *Ibídem*, doc. 1408 de 18 de febrero de 1485, p. 548.

comúnmente por el último nombre; Villanueva del Ariscal es de la Mesa Maestral. En el Capítulo General de Toledo de 1440 no estuvieron presentes los comendadores de ninguna de las encomiendas sevillanas, y como tal se les hace objeto de la sanción de pérdida de las mismas, aunque desconozco si esta decisión se llevó a realidad. A principios del XV, en 1409, Lorenzo Suárez de Figueroa consigue bula de Benedicto XIII para fundar en la ciudad de Sevilla el priorazgo del convento de la advocación de Santiago de la Espada[767], con centro en una capilla situada en las casas de la antigua donación de Alfonso X.

Este convento se entiende como el centro religioso de la Orden en Andalucía y desde su fundación el tercero en su jerarquía, tras Uclés y san Marcos. Su renta proviene de las tierras que se le asignaron por parte del maestre y de una gran cantidad de bienes inmuebles, especialmente en la collación de san Lorenzo, donde estaba situado, lindante con el convento de Calatrava y san Clemente como dijimos, pero las donaciones por las que amasó este considerable patrimonio alcanzan la mayor parte de los barrios de la ciudad de Sevilla; a éstas se une una generosa dotación de Vasco Mosquera y sus esposa en forma de legado por tener una capilla en la iglesia del convento, compuesta por una cuantiosa cantidad de tierras en Trigueros, San Juan del Puerto y Huelva que rentaban por sí solas 72.000 mrs. casi la mitad de la renta de una fundación cuyos ingresos eran de alrededor de 200.000 al año más cierta cantidad de cereal para el mantenimiento del prior y cinco freyres clérigos, lo que le hace bastante rico.

Como en el resto de las Órdenes, la de Santiago tuvo buena parte de sus tierras arrendadas a miembros de la oligarquía sevillana todavía durante el primer tercio de siglo. La reorganización de las encomiendas es el producto y la consecuencia del nuevo auge de la repoblación desde los alrededores de 1375, cuando los comendadores comienzan a entregar las tierras a cambio de censos módicos y esperando obtener rendimiento especialmente de los diezmos, política que tuvo excelente resultado, por lo que la renta depende especialmente de los diezmos de vino y aceite: sólo en la renta de aceite, Mures recibe en 1508 160.000 mrs.[768] y el vino es la principal renta de Castilleja, donde en 1498 se nos dice que había plantadas de nuevo más de 300 aranzadas que en 1511 producen 25.000 mrs. de renta[769]; por su parte,

[767] *Bullarium equestris ordinis Sancti Iacobi de Spatha* , ed. LÓPEZ DE AGURLETA ET ALT., Benedicto XIII, 1409, script. IV, p. 371 y D. RODRÍGUEZ BLANCO: "El monasterio de Santiago de la Espada de Sevilla", en *Historia, Instituciones, Documentos* (Sevilla), 6, 1979, pp. 309-24.
[768] AHN, ms. 1107-C, f. 1161.
[769] AHN, ms. 1108-C, f. 1510.

Villanueva del Ariscal ha conservado la renta del antiguo donadío de la Torre del Almuédano, dedicado especialmente al cereal, con sus censos y diezmos, que produce el mismo año 27.000 mrs., a los que se unen 35.000 de aceite y 10.000 de vino[770]. En todos ellos aparece citada la mano de los comendadores, y del maestre en su caso, que han dotado a los colonos de medios de transformación suficientes, molinos, lagares, almacenes y casas de bastimento, que los visitadores mandan acrecentar entre 1494 y 1515 de acuerdo con los intereses de los Reyes, cuyas cartas promueven en estos años sistemáticamente la plantación de los baldíos existentes con cultivos de fácil venta y alto rendimiento económico dirigidos especialmente a las tierras de la Mesa Maestral cuyas rentas llevan, siendo don Fernando administrador perpetuo de las Órdenes: tras el Capítulo General de Medina del Campo se manda a los visitadores de 1508 que hagan averiguación en Villanueva, encuestando a los vecinos de la villa sobre las tierras en erial y los cultivos idóneos para éstas y que ofrezcan más renta; todos coinciden en que son las viñas, más por diezmos que por censo, y esta política de plantación de viñedos, y de olivos en otras partes, la vamos a encontrar en las visitas de este reinado y será continuada en tiempos del emperador de la misma forma.

Las encomiendas tienen pocos vecinos; a principios del XVI son 60 los de Castilleja, 70 en Mures y 90 en Villanueva del Ariscal; todos ellos aparecen dotados de tierras a censo en las visitas de finales del XV, pero además la política de roturaciones implica la llamada a colonos de otras localidades en la explotación de tierras de la Orden, cuya presencia está suficientemente atestiguada.

Villanueva es vicaría y, como se ha dicho, tierra de Mesa Maestral; sus rentas están dadas en estos últimos años del siglo XV a Juan de Godoy, personaje del que trataré inmediatamente, y desde 1500 al menos a Fernando de Vega, del Consejo de los Reyes, una muestra de la frecuente utilización, norma en adelante, de los bienes de la Mesa Maestral, también de las encomiendas, como recompensa por servicios prestados o complemento de renta sin ligazón con la tarea canónica de la Orden. El mismo destino tienen otra tierra también de antiguo dominio que no se han perdido, las obtenidas en Palma del Río y el cortijo del Silvar en Carmona, dadas en disfrute a funcionarios de la corte real.

II. El castillo y encomienda de Estepa en el contexto de la acción de las Órdenes Militares en el Reino de Sevilla

Debe merecernos particular atención la Orden de Santiago y muy especialmente su encomienda de Estepa más allá de las generalidades que se han podido decir acerca de las

[770] ídem, f. 1464.

Encomiendas de frontera de las Órdenes Militares, pero lo primero que el historiador encuentra al afrontar su estudio es el silencio de las Fuentes. Repasando la Cronística, la gran cronística hispana podríamos decir, la presencia de esta localidad es prácticamente nula. Un provisional recuento nos muestra que Estepa, aparte de la mención general que hace Rodrigo Jiménez de Rada, copiada al principio de este estudio y que es repetida al pie de la letra por la Primera Crónica General de Alfonso el Sabio, es localidad poco contemplada por los Cronistas. Sí aparece en la página 252 de la Crónica de Alfonso X, editada por el maestro Manuel González Jiménez, que corresponde al capítulo XCVIII del anexo: "*e Abén Yusuf fuese luego et llegó a Usuna e vio que le non podía empesçer e pasaron por ella e fueron a combatir Estepa un día todo y no pudieron hacer nada*"[771]. El término "Estepa" no se encuentra en el índice toponímico, porque un duende de imprenta le ha hecho desaparecer. Desde esta fecha de 1282 no aparece en ninguna otra Crónica hasta la *Crónica de Juan II* de Alvar García de Santa María, en la marcha a Antequera, aunque se cita más de una vez el río Alhonoz. Por último, en la narración de la famosa batalla de las Moreras sólo hay una fuente cronística que nos cita el ataque previo a Estepa, La *Crónica de Enrique IV* de Galíndez de Carvajal cuando, al relatarnos el ataque de rey de Granada con 2.500 rocines, se nos dice que "*vino a correr la villa de Estepa, donde rovó mucho ganado e mató e cautivó muchas ánimas de las que andaban en el campo*"[772]. El gran historiador de la época, Alonso de Palencia, al que todos intentan copiar, sólo nos dice que el rey moro se dirigía a Osuna y, a pesar de que el enfrentamiento tuvo lugar junto a Estepa, a continuación pasa a ocuparse de la batalla y de la gloria del joven Rodrigo Ponce de León[773]; en pocos más se cita, como veremos, siquiera de pasada y sin decirnos gran cosa de su discurrir histórico: Osuna es mencionada de vez en cuando, Morón de cuando en vez, pero Estepa es una villa cubierta por las sombras en la cronística.

El que no conozcamos muchos datos de la población antes de los libros de visita de fines del siglo XV tampoco debe extrañar demasiado, pues hablamos de una pequeña villa de la inhóspita frontera, casi despoblada y sólo con capacidad de acoger una pequeña guarnición que suele pasar desapercibida para los cronistas, que no conocen el territorio y utilizan referencias más manidas. Ello a pesar de que esté en la mitad del camino más lógico hacia el reino de Granada, pero se cita Fuente de Piedra, el río y la sierra de las Yeguas,

[771] *Crónica de Alfonso X*, ed. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Murcia 1998, p. 252.
[772] L. GALÍNDEZ DE CARVAJAL: *Crónica de Enrique IV*, ed., de J. TORRES FONTES, Murcia 1946, cap. 40, p. 167.
[773] ALONSO DE PALENCIA: *Gesta Hispaniensia*, ed. TATE-LAWRANCE, vol. II, libro VI, cap. V, p. 237

Alhonoz etc., antes que Estepa. Con anterioridad a 1494 tenemos algunas otras noticias indirectas y casi siempre corales, como los documentos del Bulario de Santiago de la época de Fernando IV, en que se predica la Cruzada para el mantenimiento, entre otros castillos, de Estepa[774], además de otras muchas ocasiones, no pretendemos ser exhaustivos, en que se cita de forma pasiva.

Si queremos encontrar una participación en hechos de importancia, tenemos que remitirnos a las personas de sus comendadores para encontrar a través de ellos datos de la villa, aunque esto no sea a menudo así, como ya investigó con admirable tesón don Miguel Lasarte Cordero. Los casos en que aparecen noticias de comendadores suelen ser conflictivos y sumamente ilustrativos, pues debe considerarse que el comendador desde muy tempranos tiempos pasó de ser un cargo ministerial y religioso a un agente político cuyo comportamiento nos indica bastante más que la opción personal para entenderse como una opción política de un grupo determinado, que puede ser una facción que defiende unos intereses determinados en el reino, un linaje aristocrático o las dos cosas. Por ejemplo, el hecho de que el comendador de Estepa Pero Díez de Lisón no asista el Capítulo General de la Orden de Santiago celebrado en 1440, el primer gran Capítulo reformador de la historia de la Orden, nos cuenta que el antedicho pertenece a la facción de don Álvaro de Luna, que había ocupado la administración de la Orden desde 1430 a 1438 en sustitución del legítimo Maestre, don Enrique, Infante de Aragón, el hijo de Fernando de Antequera y que posiblemente había sido promocionado por él. El Capítulo General, que se pretendía de concordia y de olvido de los tiempos pasados, observados todos los plazos y cautelas, decretó su expulsión del cargo, lo mismo que se hace con el resto de los no asistentes, muchos de ellos comendadores de Andalucía, lo que también nos da a entender dónde había buscado sus apoyos Álvaro de Luna; se les llama a cada uno "*comendador que fue de…*", pero no parece que en la realidad fueran removidos de sus cargos.

Un caso muy especial se refiere al pleito suscitado entre dos miembros de la aristocracia que contendieron por la tenencia de la encomienda, porque en este asunto no se trata ya muy claramente de una querella personal, sino que se nos muestra algo más profundo y significativo, ya que están implicadas en ella familias nobles que en estos momentos de derribo del poder central con el desgraciado gobierno de Enrique IV, se disputan el poder, la hegemonía en Andalucía y las encomiendas son una buena plataforma para ello, porque además de dotar a su tenente de recursos económicos suficientes para su mantenimiento, entra a formar parte de las

[774] *Bullarium…Sancti Iacobi*, año 1303, script. I.

posesiones de la familia y como tal se intenta perpetuar. Interesa mostrar de manera más detallada a manera de ejemplo cómo alrededor de este fenómeno singular, la posesión y tenencia de la encomienda, se mueve todo el mundo de la aristocracia de Andalucía en los diez últimos años del gobierno de este rey y los primeros de los Reyes Católicos. Me refiero al largo pleito entre Martín Fernández de Córdoba y Juan de Godoy por la encomienda de Estepa

Don Martín Fernández de Córdoba fue el segundo hijo de Diego Fernández de Córdoba, primer conde de Cabra, y de María Carrillo y a él pertenece en origen la legítima posesión del título de comendador de Estepa, pues aparece denominado como tal en el acta de matrimonio con doña María Ponce de León, hija del conde de Arcos don Juan, de fecha de 18 de febrero de 1462 "*siendo mayor de dieciocho años y menor de veinticinco*", y así le llama Enrique IV en carta de 18 de septiembre de 1462, en que el rey le hace merced del título de Alférez Mayor de la ciudad de Córdoba por renuncia de su padre y de la alcaidía de las Puertas de las Torres y Puertas del puente de Alcolea de Córdoba. La fecha, como ya se sabe, es muy significativa. Poco más tarde va a recibir la tenencia de las alcaidías de Écija. Reputado soldado, siempre fiel a los Reyes Católicos en la guerra civil, como toda su casa, y después en la de Granada, muere a finales de 1488[775].

Juan de Godoy, nacido después de 1455, es hijo de Luis de Godoy, "*un honrado caballero*" según Andrés Bernáldez, de una familia de ilustre raigambre calatrava, ya que su padre es comendador de Almodóvar del Campo y Villarrubia, es hijo único e ilegítimo habido en doña Argenta, natural de Córdoba y soltera –los calatravos tienen voto de castidad– y fue legitimado por bulas papales y reconocido por el propio Enrique IV en carta del 28 de julio de 1463 para que pudiera heredar a su padre como si hubiese nacido de legítimo matrimonio; el padre es además alcaide de los alcázares de Carmona entre 1465 y 1476, verdadero dueño de esta ciudad le llama Manuel González, y muy afecto a los Pacheco-Girón y a los Ponce de León: en nombre de don Pedro Girón firmó tregua y amistad con la ciudad de Carmona siendo aún alcaide de la tierra del maestre de Calatrava en Morón y Osuna, el 27 de mayo de 1465[776]. Juan

[775] F. FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT: *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, Casa Real y Grandes de España*, tomo VII, Sevilla 2003, pp. 399-407.

[776] La firma de este acuerdo merece alguna explicación, porque nos muestra la situación de la zona y los progresos de Pedro Girón en el dominio de la misma desde principios de 1465: Carmona firma el acuerdo ante el temor de represalias del maestre de Calatrava en caso de no hacerlo; Écija, Alcalá de Guadaira, y Utrera, pero también Palma y Marchena habían firmado este acuerdo, las dos últimas imaginamos que en otras condiciones. El acuerdo de Carmona se produce claramente por la actitud intimidatoria de Girón, que le ofrece tregua y seguro, cínica protección contra él mismo, porque en 1464 se nos dice que los del maestre habían robado 50.000(sic) cabezas de ganado de los vecinos de Carmona, que presionaron al concejo para que "*otorguemos los dichos capítulos porque no les sean robadas ni quemadas sus fasiendas*". La ciudad pidió ayuda al rey, al duque de Medina Sidonia, al conde de Arcos, a Pedro de Estúñiga y al concejo de Sevilla, pero todos "*pasaron el fecho por desymulación*" , actitud que no es preciso explicar sino en el contexto del enorme poder de la familia, que desde 1460 ha comprado al conde de Miranda sus posesiones en Carmona, y que desembocaría como consecuencia lógica-los hermanos Pacheco y Girón planifican perfectamente sus movimientos-en la ocupación de los alcázares de Carmona que va a tener lugar inmediatamente, y en los intentos de anexión de la propia villa años después El concierto se firma el 27 de mayo de 1465, y por el maestre Pedro Girón firman Luis de Pernia, Juan de Perea y **Frey Luis de Godoy**, alcaides de Osuna, Morón y Arahal ; ni siquiera se hace mención a la condición de Godoy como comendador de Calatrava: en Manuel González Jiménez: *Catálogo de documentación medieval del archivo municipal de Carmona (1249-1474)*, Sevilla, 1976, docs. 305, 306, 307, y 308. Como punto de referencia, recordemos que todavía no ha tenido lugar la deposición de Enrique IV en la *farsa de Ávila*, acontecimiento que se produce el 5 de junio de este mismo año de 1465. V. I. MONTES ROMERO-CAMACHO, que trata el episodio en "Política y economía en la Campiña sevillana: la producción agraria en la comarca de Osuna durante el siglo XV…", en *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*, Sevilla, 1995, pp. 135-181, esp. 152-154.

de Godoy, al igual que Martín, emparenta por casamiento con la casa de Arcos, pues matrimonia con Sancha, otra de la multitud de hijas de don Juan Ponce de León[777].

El conflicto que tiene como centro a la encomienda de Estepa se encuadra en las luchas por el poder de la aristocracia andaluza con repercusión en todo el ámbito regional por razón de las alianzas que entre diferentes familias se tejen, a las que debe unirse una nueva con deseo de firme asentamiento en este territorio, la de los Pacheco-Téllez Girón que, como se ha visto, han formado entre 1461 y 1464 un amplio señorío a partir de las encomiendas fronterizas de Alcántara y Calatrava: Morón con Arahal, Osuna con la Puebla de Cazalla respectivamente, más algunas posesiones compradas en la zona de Osuna antes de conseguir su dominio, como el donadío de Ortejícar, adquirido en 1462[778], lo que indica a las claras su intención de constituir allí el señorío con el que será dotado el primogénito de don Pedro Girón, Alonso Téllez Girón, que será conde de Ureña. La poderosa irrupción de este linaje, el más poderoso del reino por su influencia asfixiante cerca del rey Enrique, trastoca en cierta medida el equilibrio de poderes existente en la Baja Andalucía e inaugura una época de especial conflictividad entre los linajes, que es un trasunto de lo que sucede en todo el reino.

Tras la farsa de Ávila de 1465, la situación de las alianzas, dentro de la normalidad que supone el enfrentamiento por el dominio de Sevilla y por la preeminencia en todo el territorio entre los Guzmán y los Ponce de León, aparece algo desdibujada porque, al decir de Enríquez del Castillo, Pedro Girón había bajado a Andalucía a alistar a la aristocracia en el bando del proclamado rey Alfonso (XII) y había conseguido que le siguieran tanto el duque de Medina como el conde de Arcos, como Pedro de Estúñiga, heredero del duque de Plasencia que, siendo su padre uno de los actores en el teatro de la farsa, a su vez estaba en litigio con su suegro, el duque don Juan de Guzmán, al que había ocupado el castillo de Triana[779].

[777] F. RUANO GIRÓN: *Casa de Cabrera de Córdoba*, ed. de C. MUÑOZ TORRALBO y S. GARCÍA-MAURIÑO MARTÍNEZ del original de 1779, Córdoba, 1994, pp. 288 y ss.

[778] M.A. LADERO QUESADA: *Andalucía en el siglo XV. Estudios de historia política, Madrid, 1973, p.34*, recoge la autorización de Enrique IV para este negocio en 2 de octubre de 1462, en Archivo Histórico Nacional, Osuna, l. 95 nº 1.

[779] D. ENRÍQUEZ DEL CASTILLO,: *Crónica de Enrique IV*, ed. de A. SÁNCHEZ MARTÍN, Valladolid, 1994, p. 238 y 241, cita a los desleales "*que sin verguença se armaron contra su rrey …don Juan de Guzmán, duque de Medina Sydonia, conde de Niebla…*", pero P. BARRANTES MALDONADO: *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, ed. de F. DEVIS MÁRQUEZ, Cádiz, 1998, p. 390, mantiene que el duque de Medina fue siempre fiel al rey y que el ataque al castillo de Triana que llevó a cabo tras su ocupación por el de Estúñiga fue "*por cobrar aquel castillo por serviçio del rey don Enrique, porque por guardar lealtad al rey su señor no miraba ningún deudo ni parentesco*". La historia posterior parece dar razón a Barrantes que, por otra parte, sigue al pie de la letra en esta parte de su Crónica, citándolo expresamente, a Enríquez del Castillo, excepto, claro, en no considerar rebelde, sino fiel, al duque de Medina, pero ALONSO DE PALENCIA: *Gesta Hispaniensia ex annalibus suorum dierum collecta*, ed. TATE-LAWRANCE, *Decas I, libro VII, 9*, pp. 309-310 esp.: "*se leyeron las cartas y en su presencia yo*-Palencia-*expliqué en breves palabras su sentido. Al terminar mi discurso, el duque de Medina-Sidonia, Juan de Guzmán, que ocupaba el primer lugar en el ayuntamiento, aclamó regocijado*-"letabundus"-*al rey Alfonso; de modo menos efectista hizo lo mismo el conde de Arcos, Juan Ponce de León*"(15 de junio de 1465); Palencia no sólo es testigo directo, sino protagonista, con cuya autoridad queda desestimado el pudoroso intento de Barrantes-que llega a interpolar a Enríquez del Castillo, v. *Ilustraciones…*, p. 390, comp. Enríquez, *Crónica*, p. 241, cit. en mi nota 125- de exculpar al duque que, por lo demás, será en próximos tiempos tras la muerte de don Alfonso modelo de fidelidad al rey, en lo que no tiene pequeña parte la adscripción de los demás linajes, en especial los Pacheco y los Ponce de León, a la desobediencia al monarca. Sólo el conde de Cabra y Miguel Lucas de Iranzo permanecieron fieles a Enrique IV. Alonso de Cárdenas, entonces comendador mayor de León de la Orden de Santiago, se une también a los rebeldes, Palencia, op. cit... p. 312.

Mientras tanto, otro de los rebeldes contumaces, don Alonso de Aguilar, había expulsado de Córdoba al conde de Cabra y a sus hijos, el mariscal Diego y el segundo, don Martín de Córdoba, comendador de Estepa, y había recibido en la ciudad a Pedro Girón[780]. La familia Pacheco seguía asentando posiciones y aquí aparece la figura de Luis de Godoy, que en 1465 es nombrado alcaide de los alcázares de Carmona por Pedro Girón tras la concesión que Juan Pacheco obtuvo del rey, aunque uno de los alcázares, dos a decir de Palencia[781], quedó en poder de su tenente anterior, el Alcalde Mayor de Carmona Lope Méndez de Sotomayor, apoyado por el duque de Medina y desde entonces de su partido. Carmona sufrió un penoso asedio y quedó en poder de los enemigos del rey, tanto es así que don Alfonso de Aguilar actúa como dueño de la misma al conceder al hermano del alcaide, Juan de Godoy, las rentas de la judería de la collación de San Pedro, de la que se desposee a Juan de Cervantes, partidario de Enrique[782]. En abril de 1469 Enrique IV había dado a Pacheco la villa de Carmona[783], pero su intento fue frustrado porque en este caso puede más el interés mutuo y el miedo a que el enemigo se metiera demasiado en casa y el duque de Medina y el conde de Arcos intervienen de común acuerdo para que se deshiciera la entrega y conseguir del rey en 3 de agosto de 1469, la promesa de jamás enajenarla de la corona[784]. Por fin, en 1470 aparece otro actor de la tragedia que aquí se está desarrollando, Alonso de Cárdenas, el comendador mayor de León, que en julio de este año es secuaz del duque de Medina Sidonia, a quien acompaña con motivo de las graves disturbios y luchas callejeras en Sevilla con el conde de Arcos, que no derivó en batalla campal precisamente por la intervención de Cárdenas ante el duque aconsejándole que no aceptara el desafío. La alianza de Cárdenas con la casa de Niebla está plasmada en el matrimonio de su hija Juana, el primero que contraerá, con

[780] ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica.*…p. 241-242: "*don Alonso de Aguilar rreveló con la çibdad de Córdova e acojó en ella al maestre de Calatrava, a cuya cabsa se hizieron grandes males por todas las comarcas*" Alonso de Palencia en *Decas I, libro VII, 6*, pp. 303 304, y Barrantes, que sigue a Enríquez del Castillo, *Ilustraciones.*… pp. 390-391.
[781] ALONSO DE PALENCIA, op. cit., pag. 346.
[782] M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *Catálogo de la documentación medieval del archivo municipal de Carmona*, Sevilla, 1976, docs. 401 y 436, pp. 108 y 115.
[783] P. LEÓN TELLO: *Inventario del archivo de los duques de Frías, vol. II, Casa de Pacheco*, Madrid 1967, doc. 159, p. 26. Para apreciar la complejidad del juego del maestre, siempre con varias cartas en sus manos, sólo hay que señalar que el año anterior, el 28 de abril de 1468, había conseguido del *rey* Alfonso las rentas de Carmona, nota cit. ant., doc. 158, p. 26: en cualquier caso, siempre es él el beneficiado.
[784] M. GONZÁLEZ: *Catálogo.*…*Carmona*, doc. 483, p. 125.

Pedro de Guzmán, hermano del duque, muerto el 8 de marzo de 1471 tras la batalla de Pero Mingo entre ambas facciones[785].

En estas condiciones se produce el hecho que va a producir los problemas posteriores en la encomienda de Estepa y en Andalucía y que engarzarán el reinado de Enrique IV con la guerra civil y los quince primeros años de los Reyes Católicos, mezclando a la Orden de Santiago, cuya historia en estos años no es menos agitada, en estas discordias abiertas. Un documento de 30 de junio de 1469 está encabezado "*las cosas asentadas e concordadas sobre los fechos tocantes a don Martín de Córdoba, fijo del señor conde de Cabra son éstas*"; en él parece haberse acordado que don Martín renuncie en el rey a los oficios y el alcázar de Écija en el plazo de seis días; en el mismo tiempo, el maestre de Santiago, Juan Pacheco, ha de dar a Martín de Córdoba la "encomienda" –es tierra de Mesa Maestral– de Villanueva del Ariscal, que entonces pertenecía a Martín de Guzmán, al que se compensaría por otros medios; Martín de Córdoba entrega a Pacheco la encomienda de Estepa que produce mayor renta que Villanueva, por lo que el maestre se compromete a satisfacer la diferencia en rentas de la Orden de Santiago en el arzobispado de Sevilla y obispado de Córdoba "*a vista e determinación del vizconde de Torija*". Por último, don Martín recibiría del rey los oficios del corregimiento y alguacilazgo de Jerez de la Frontera "*o sea contento de otra cosa por hemienda dellos a toda su voluntad*" a suplicación del maestre y antes que el rey se vaya de Andalucía; por último, el rey, del que extrañamente a su dignidad se dice que "*aya de faser e faga pleitomenaje e juramento de lo faser e cumplir*", ha de completar el negocio entregando al de Córdoba un privilegio de cincuenta o sesenta mil mrs. de juro. En los mutuos pleitomenajes, por una parte lo prestan el maestre y el obispo de Sigüenza, pero por la otra no lo hace don Martín, sino su padre, el conde de Cabra, lo que indica que ya no tratamos sólo de un negocio de traspaso de encomiendas, sino de un acomodamiento de bienes entre linajes en busca de su beneficio y de asentar su poder, con las reservas que a continuación planteo acerca de la carta de acuerdo y su cumplimiento[786].

[785] BARRANTES: *Ilustraciones…Niebla*, pp. 415-416; con un aparente *lapsus* en p. 393 cuando nos dice que el casado con Juana de Cárdenas, hija única del maestre, fue Juan *Urraco*, hijo del duque Juan de Guzmán y de Urraca de Guzmán, hija del señor de Lepe, Ayamonte y La Redondela, tío del duque, al que éste arrebató Lepe y preñó en la misma acción a su hija, con la que tuvo varios hijos a los que, por ser su madre la más honrada de las muchas mujeres con las que tuvo descendencia, les hubiera dejado el estado, pero "*la condición della fue tan áspera e terrible, que desabrió al duque*", p. 393.

[786] A.H.N. Nobleza, Frías, Caja 11 doc. 35. No está adecuadamente transcrito en el *Inventario…Frías*, doc. 276, p. 43.

Este documento es una minuta que al final no está signada, como es normal al no ser un contrato verdadero, y donde aparece una leyenda: "*valga como si fuese sellada*", que remite a dos documentos del mismo tenor: "*de la qual los dichos señores mandaron desto faser dos escripturas en un tenor, la una para que tenga el dicho señor maestre e la otra para el dicho señor conde*", que no parecen haberse hecho, y de la autenticidad de cuyo tenor dudaría por completo si no fuera porque otras fuentes confirman en alguna medida que algo existió. Pero es extraña cuanto menos la voluntaria cesión del núcleo de su poder que hacen los Fernández de Córdoba de Cabra y la entrega de Estepa por compensaciones en nada excepcionales que, además, les apartan de la primera línea política en Córdoba. Es documento sospechoso de falso, y lo que es seguro es su incumplimiento por parte de Pacheco, por lo que aquí comienza el pleito por Estepa, que sin duda se verá oscurecido por las graves circunstancias por las que va a pasar el reino en los próximos años.

Así tenemos dibujada la situación de Andalucía en los alrededores de 1470: Juan Pacheco, que ha casado a dos hijas con Rodrigo Ponce de León y Alfonso de Aguilar, busca la hegemonía de su linaje en Andalucía sea tratando como lo hizo con el ya fallecido don Alfonso o manejando al rey. Su intención es crear una vasta área de poder que ya engloba Carmona, con el Mayordomo y alcaide Luis de Godoy; Osuna y Morón de su sobrino; Estepa, obtenida por el canje ya visto, que va a conceder a Juan de Godoy, todavía menor de edad, hijo del mayordomo, y Écija. Córdoba está en poder de su yerno y aliado Alonso de Aguilar y los dominios de los Ponce de León en Arcos y Marchena completan el arco, del que sólo falta para cerrar el círculo Sevilla, pero la ciudad es coto cerrado de la disputa entre Guzmanes y Ponce de León, que marcan el territorio reservándolo para sus propios afanes de dominio, aunque siempre es preciso decir que don Juan Pacheco tuvo cargo de una de las alcaldías mayores de Sevilla que le correspondía como parte de la herencia de su esposa María Portocarrero, señora de Moguer, aunque por poco tiempo[787]. En el bando contrario se encuentran la Casa de Niebla, el conde de Cabra, que atraerá más tarde al alcaide de los donceles, los Estúñiga, la rama de los Sotomayor despojada de Carmona y los dos comendadores mayores de Santiago, Cárdenas, con las fluctuaciones que veremos, y Rodrigo Manrique, conde de Paredes[788]. Como puede verse, con la excepción conocida de

[787] DIEGO ORTIZ DE ZÚÑIGA: *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, (1677), cit. por M.A. LADERO: *Andalucía en el siglo XV*, Madrid, 1973, p. 17, nota 102.

[788] En la descripción que Enríquez del Castillo hace para aclaración de honras y deshonras-en parte en nota 116: *"E, pues, como leales se mostraron a servir a su rey, aquestos que con las armas yvan contra el maestre de Calatrava, justa cosa es que sean nonbrados, porque gozen sus subçesores de la lealtad de sus padres e se glorifiquen de su linpieza: el primero fue don Juan de Valençuela, prior de San Juan, que se perdió por ser leal; don Miguel Lucas D´Iranço, condestable de Castilla, que defendió la çibdat de Jaén con toda su tierra sosteniendo la boz del rey; don Pedro de Córdoba, conde de Cabra, e sus hijos, don Diego, el mariscal de Castilla, e don Martín, su hermano, comendador de Estepa, Martín Alonso, señor de Alcaudete. E así aquestos, como leales deven ser rrenombrados, , no dexemos ni pongamos a los desleales, que sin vergüença se armaron contra su rrey, porque por el loor de los unos queden los otros, en perpetua memoria, denostados para vituperar se sus herederos: era el primero don Pedro Girón, maestre de Calatrava; don Juan de Guzmán, duque de Medina Sydonia, conde de Niebla; don Pedro de Çúñiga, su yerno, hijo mayor de la Casa de Plasençia; don Juan Ponçe de León, conde de Arcos; don Rodrigo Ponçe, su hijo mayor; aquestos se alçaron con su villa e se rrevelaron contra el rrey; don Alonso de Aguilar rreveló con la çibdat de Córdova…"*, *Crónica de Enrique IV*, ed. Aureliano Sánchez, cap. 76, pp. 241-42: todo el reino de Sevilla estaba en 1465 en rebelión contra Enrique IV

los Estúñiga, prefiguran los partidos de doña Juana y de los Reyes Católicos tras 1474.

Juan Pacheco actúa rápidamente una vez que parece haberse dado curso al documento. En primer lugar, consigue del rey que, so pretexto de expulsar a todos los bandos de Córdoba, el conde de Cabra y sus hijos dejen la tenencia de la ciudad, el alguacilazgo y las guardas de los puentes, que de manera falaz les había devuelto inmediatamente antes quitándola de las manos de Alfonso de Aguilar que la tenía ocupada; fue una verdadera expulsión que se agravó poco más tarde cuando quitó a don Martín la tenencia de la fortaleza de Écija y le ordenó que se fuese de la ciudad, y aquí Enríquez del Castillo hace mención al documento antes citado: "*e porque no presçiese que desnudamente lo hechava, tractó cómo le diesen çierto juro sin efecto. De aquesta novedad todos los del pueblo, grandes y pequeños, fueron mui tristes e descontentos, en tanto grado que dezían públicamente ser arrepentidos y pesantes, porque avían seydo leales al rrey, visto cómo desechaba a los leales e dava las tenencias e oficios a los que tanto le avían deservido e seydo traydores*"[789]. En el momento más bajo de la dignidad de un rey felón, los alcázares de Écija fueron dados a Fadrique Manrique, comendador de Azuaga de la Orden de Santiago, "*público enemigo de su onrra e su servicio*" del rey, dice Enríquez del Castillo, con el que Juan Pacheco ya había establecido un pacto antes de llegar al convenio de trueque con la casa de Cabra, para que devolviera a Calatrava Arjona, Arjonilla e Higuera de Martos, que había ocupado en 1466 intitulándose duque de Arjona, acordado el 17 de junio y ratificado el 25 de julio de 1469 al darle Écija –que ya había debido ser entregada, un despojo con engaño, según Enríquez del Castillo, por parte Martín de Córdoba– a cambio de la tenencia de Arjona, que quedaría en tercería en manos de Luis de Pernía o Pernia, alcalde de Osuna y fidelísimo a su Casa y de un juro de 50.000 mrs. Pacheco no devolvía la villa a Calatrava, sino que ponía sus manos en Jaén[790]. Con la inmediata entrega de Estepa a Juan de Godoy, el marqués de Villena despojaba a la Casa de Cabra y a Martín de Córdoba especialmente, en tanto que sólo le daba a cambio según parece por datos posteriores, Villanueva del Ariscal, aunque tampoco podemos asegurar que su dominio por don Martín no sea más tardío y, en todo caso, su valor de renta era muy inferior a Estepa, pero la denuncia de lo tratado, que como ya dijimos nunca se plasmó en documento legal, a nada condujo y la conciencia del engaño pesaría en adelante en la posición de los miembros de esta familia y en la del resto de los

[789] ENRÍQUEZ DEL CASTILLO: *Crónica de Enrique IV*, cps. 129 y 132, pp. 320 y 324.
[790] P. LEÓN TELLO: *Inventario…Frías, II*, docs. 276 de 17 de junio de 1469, p. 43 y 248 de 20 y 25 de julio del mismo año, p. 39.

despojados que Pacheco había ido sembrando con la torpe aquiescencia del rey.

A la muerte de Juan Pacheco y de Enrique IV, tan próximos en ella como en la vida, la situación se torna algo confusa, aunque los bandos cuentan con fuerzas similares. La vacante que la muerte de Juan Pacheco deja en el maestrazgo de la Orden de Santiago, en primer lugar, plantea numerosos problemas mezclados indisolublemente con el conflicto por la sucesión del reino, porque se convierte en el principal objeto de deseo por parte de las personas que hemos visto en las líneas anteriores por tener todos ellos fuertes intereses partidarios en Andalucía: aspira al maestrazgo Fadrique Manrique, apoyado por Alonso de Aguilar y el marqués de Cádiz, al que Alonso de Palencia llama en este caso "*enemigo de la justicia*"[791], pero su pronta muerte impide el progreso de la candidatura y va a dar lugar a la aparición en Extremadura y en la primera línea andaluza de la otra rama de los Portocarrero, los señores de Palma, cuyo titular, Luis Portocarrero es yerno del fallecido y a quien en 1469, de manera inmediata tras haberla trocado Pacheco, había traspasado el alcázar y una Alcaidía Mayor de Écija y que le va a suceder en la encomienda de Azuaga. También aspira a la dignidad Gómez Suárez de Figueroa, conde de Feria. Es candidato destacado y asume el título de maestre don Rodrigo Manrique, conde de Paredes y comendador mayor de la Provincia de Castilla, que es apoyado por el conde de Cabra y García de Padilla, clavero de Calatrava, en lucha con Rodrigo Téllez Girón por el maestrazgo de esta Orden, y donde vemos cómo se mezclan los intereses de los candidatos a los maestrazgos con los de los bandos de la región, que son también adversarios en cuanto a su futura reina. Por su parte, Alonso de Cárdenas se intitula maestre en la *Provincia de León* parece que de acuerdo con don Rodrigo Manrique; en estos primeros tiempos mantiene una actitud dudosa que aparenta decantarse por el partido portugués y en amistad con el marqués de Cádiz, decepcionado por la asunción de la administración de la Orden de Santiago por don Fernando tras la muerte de Rodrigo Manrique en noviembre de 1476. Alonso de Palencia dice de él: "*y así no inspiraba gran confianza en los graves asuntos de la Corona pues mientras por una parte suplicaba, por la otra entendía en planes hostiles a los Reyes*"[792], a los que se les reprocha no ayudar en el cerco de Alegrete; además, Palencia le descubre y recrimina un pacto anterior con su yerno Pedro Portocarrero –hijo de Pedro Pacheco, hermano del actual marqués de Villena, cabeza del partido juanista– por medio del cual éste se manifestaría proportugués y Cárdenas

[791] ALONSO DE PALENCIA: *Crónica de Enrique* IV, ed. PAZ Y MELIÁ, BAE, vol. CCLXVII, Madrid, 1975, p. 28. Corresponde a la *Década III*, libro 28, caps. 3 y 4.
[792] Not. anterior, pp. 28-28

isabelino para prosperar cualquiera que fuese el bando ganador[793]. Bernáldez señala que previamente a su enfrentamiento, Cárdenas había solicitado ayuda al duque de Medina Sidonia: "*que le fuese valedor e amigo para aver el maestrazgo de Santiago e que le prometía que cuando él no pudiesse ser, que él*-el duque-*lo sería e otro grande no; que él daría su voto a él*"[794]. Isabel y Fernando habían ofrecido el maestrazgo a Diego López Pacheco, como quiso su padre y él mismo deseaba: "*escribieron ansimismo al marqués de Villena que se dexase de inçitar al rey de Portugal para que entrase en Castilla e que le darían el maestrazgo de Santiago…El marqués de Villena respondió que ya no era tiempo, porquél tenía por rey de Castilla e León al rey don Alonso de Portugal e a la reina doña Juana su esposa, a quien de derecho pertenesçían estos reinos; por ende que no le hablasen más en aquella materia*"[795]. Diego López Pacheco, al que Palencia llama Téllez, tenía ocupados Ocaña y el convento santiaguista de Uclés. Por último, aparece como aspirante de peso Enrique de Guzmán, duque de Medina Sidonia, que había ideado previamente el subterfugio de proponer como maestre a Pedro de Vera, comendador de Lobón y Montijo, persona de prestigio dentro de la Orden, para que éste renunciara en él una vez obtenida la dignidad. De hecho, si creemos a Barrantes, no fue preciso llevar a término la añagaza, porque los Reyes Católicos ofrecieron el título al propio duque :"*por quanto el maestrazgo de Santiago estaba vaco e convenía a su serviçio y al de la Reyna se diese a una persona destos reinos, que fuese de gran sangre y estado e servidor de la corona real, e porque para esto era suficiente e pertenesçiente Don Henrique de Guzmán, conde de Niebla, su primo, por la estirpe real de donde procedía…que le hazía merçed del maestrazgo de Santiago e lo investía dél e se lo dava con todas aquellas cosas e preheminencias que los otros maestres suelen tener; e yo he visto esta çédula, que está entre las escrituras del duque de Medina Çidonia*"[796].

Estepa, de hecho, había sido ya concedida a Juan de Godoy, aunque por su juventud la tuvo su padre durante algún tiempo, como ya se ha dicho, pero en realidad era una ampliación del dominio de los Ponce de León y sus aliados; a principios de 1476, Diego López Pacheco acude a Andalucía a consultar con sus allegados el camino a seguir y su cuñado Rodrigo Ponce de León le recibe en Estepa[797] como si fuera

[793] Not. ant., vol. II, p. 225, corresponde a *Década III*, libro 3, cap. 10.
[794] ANDRÉS BERNÁLDEZ: *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. CARRIAZO, Madrid, 1962, p. 85.
[795] BARRANTES, *op. cit.*, p. 423.
[796] BARRANTES, *Ilustraciones…Niebla*, libro VIII, cap. 8, p. 423.
[797] ALONSO DE PALENCIA: *Crónica de Enrique IV*, ed. de A. Paz y Meliá, p. 250; corresponde a *Década III*, libro XXIV, cap. X.

de su propiedad, demostrando que esta encomienda es un peón en la estrategia del partido nobiliario, pero una charnela de gran valor, pues es el "puente" de las posesiones de los Téllez Girón y los Ponce de León con Córdoba y cierra la línea de la frontera sin permitir lo que hubiera sido una cuña peligrosa de sus contrarios. Martín de Córdoba sigue llamándose comendador de Estepa y aparece en la historia de la época siempre como caballero fiel a los reyes, de gran capacidad en el mando de los hombres y de un valor excepcional, pero podemos verle en dos circunstancias distintas que demuestran los cambios en las alianzas y que nos dan alguna aclaración sobre su situación en la Orden: interviene como capitán en la tropa del duque de Medina Sidonia en la imprudente campaña y entrada en Extremadura que éste, como aspirante al maestrazgo de Santiago, emprende en el inicio de 1475, y que culmina en febrero, el día de Carnaval, en la villa de Guadalcanal con el enfrentamiento, casi una trampa propia de guerrero avezado, con el aspirante que tenía la llamada *Provincia de León*, Alonso de Cárdenas, comendador mayor de la misma; en la dura derrota sufrida durante la noche por el duque, que apenas pudo escapar con vida a escondidas, Martín de Córdoba o de Cabra, como le llama Bernáldez, reunió trescientos hombres a la amanecida y a punto estuvo de causar la derrota del futuro maestre si no hubiera sido herido de una flecha envenenada[798]. Unos años después, también el día de Carnaval de 1479, Alonso de Cárdenas es ya maestre de Santiago y se enfrenta al obispo de Évora, que marchaba a posar en Mérida, entonces en manos portuguesas. En la batalla participa Martín de Córdoba, que vino desde Badajoz con la caballería de la Hermandad de Sevilla. El maestre encomendó a don Martín la vanguardia de sus tropas quedando él como refuerzo: "*Martín, con fuerte mano y orden inquebrantable, abatió a algunos de sus* enemigos"; Alonso de Palencia cuenta la batalla en honor de la heroicidad de don Martín, pero "*ya conseguida la victoria, el maestre, inconsiderada y arrogantemente, manifestó a Martín y a los sevillanos cuán afortunado había sido para él aquel primer día de cuaresma, insinuando cómo también lo había sido en otro tiempo la victoria que obtuvo ante Guadalcanal* (sobre las tropas sevillanas) *bajo el mando del duque de Medina Sidonia, capitaneadas por don Martín de Córdoba. Los sevillanos y el mismo Martín pasaron de muy mal grado ante esta jactancia del maestre*"[799]. Sin duda las

[798] ALONSO DE PALENCIA, *Crónica*…, p. 178-179; corresponde a *Década III*, libro I, cap. X. vol. II, y ANDRÉS BERNÁLDEZ: *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. CARRIAZO, Madrid, 1962, p. 87 ss.

[799] ALONSO DE PALENCIA, *Cuarta Década*, ed. López de Toro, Madrid, 1974, p. 118.

relaciones entre el comendador de Estepa despojado y Alonso de Cárdenas no fueron buenas como es natural siendo enemigos de bando, pero el afrentoso recuerdo del ya maestre implica que la situación estaba lejos de arreglarse por su parte, como se verá.

La razón por la que la posesión de Estepa tardó tanto en solucionarse es que los Reyes Católicos procuraban atraerse todas las voluntades en estos momentos y eso no sólo les lleva a pactar ante evidentes irregularidades, sino incluso a mantener una postura que diríamos injusta respecto a los que les habían sido más fieles desde el principio, a sabiendas de que no iban a traicionar su fe, con la diferencia respecto a la arbitrariedad ofensiva de Enrique IV que remitían los casos a la justicia para su resolución. Este comportamiento de los Reyes tiene buena manifestación cuando Luis de Godoy es requerido por los monarcas para que entregue los alcázares de Carmona adquiridos por la fuerza doce años antes y deje la mayordomía de la villa que había administrado, según Palencia, "*con inveterada tiranía*"[800]. Conocido el exquisito cuidado que Isabel y Fernando habían de mostrado por su persona ya antes, cuando en 30 de abril de 1476 se envía carta nada menos que a los vecinos de las ciudades de Sevilla, Córdoba, Écija y Jerez de la Frontera y a las villas de Carmona y Estepa para que amparen en la posesión de esa encomienda a Juan de Godoy, porque dio obediencia y pleitomenaje a Sus Altezas, y, de igual forma, el mismo día se expide carta de perdón al Mayordomo Luis de Godoy, alcaide de Carmona, de cualquier delito que haya cometido "durante los debates y diferencias que hubo entre Enrique de Guzmán, duque de Medina Sidonia, y el marqués de Cádiz"[801], considerando sutilmente la conducta de Luis de Godoy como propia de una lucha entre banderías, e igualando los comportamientos de ambos bandos sin entrar en peligrosos detalles, y que se debe interpretar como un intento de atraer a este significativo personaje con la esperanza de su influencia en el marqués de Cádiz y en el conde de Ureña, conocida su antigua fidelidad a las familias.

La satisfacción de los reyes con él se plasma en un pacto para su retirada en que su honra queda tan elevada y sus peticiones para él y su familia aceptadas de una forma tan respetuosa que no es extraño que pudieran doler a los que conocían su pasado y su primera actitud en la guerra: en lo que a nosotros más nos interesa, pide y se le concede para su hijo Juan de Godoy, al que se llama comendador de Estepa, que se le conserve su encomienda y se le guarde contra cualquiera, prometiendo no dársela a otra persona que es fácil adivinar de quién se trata; que se le dé una veinticuatría

[800] PALENCIA: *Cuarta Década*, p. 82.
[801] Dos documentos del Registro General del Sello de Corte de la fecha señalada, nº 1118 y 1119.

de Córdoba, más la alcaldía de Santaella que, al ser aquél menor de veinticinco años, administrará él en su nombre; en este documento se nos indica que Juan de Godoy había sido investido de la encomienda por Alonso de Cárdenas[802], lo cual quiere decir que debió ser posiblemente antes de que fuera maestre reconocido por los Reyes, pues Godoy asiste a la proclamación de Cárdenas como maestre en el 28 de noviembre de 1477 y en la enumeración de comendadores se le llama comendador de Estepa[803], con lo que las cosas para Martín de Córdoba, sin el favor de los Reyes y con la enemiga del maestre, no se presentaban precisamente favorables. Esto es motivo de cierta perplejidad, porque la casa de Cabra parece ser perjudicada por segunda vez en sus legítimos intereses por la acción de la monarquía, pero lo hemos de ver en el contexto andaluz y la fragilidad de la situación en el reino aún en ese momento.

Como antes se dijo, a pesar de los compromisos de perdurabilidad en el cargo de Juan de Godoy, el caso se deriva a los tribunales de la corte. El proceso tuvo una cierta duración, porque en el Capítulo General de Ocaña y Uclés de 1480 aparece aún Juan de Godoy como comendador de Estepa "(sea apremiado a pagar las déçimas) *del tiempo que su padre e él han tenido la dicha encomienda e lleuado los diezmos e derechos e rentas della*"[804], en tanto que Martín de Córdoba aparece sin título y sustituyendo a uno de los *Trezes* por "enmienda", lo que indica su peso y antigüedad en la Orden y certifica su falta de encomienda, al no citarse ninguna tras su nombre[805]. Sabemos por el Registro General del Sello que el pleito está en marcha en 1480, según documento del 20 de diciembre. Posteriormente, en el Capítulo particular de Mérida, a partir del 11 de marzo de 1481, don Martín de Córdoba aparece como "*que tiene Villanueva del Alisar*", sin título de comendador pues la villa no era encomienda, y de donde se deduce que al menos había conservado algo de aquel trueque de 1469[806]. Por fin el pleito parece haberse resuelto de manera satisfactoria, justa diríamos, antes de 1484, pues el 22 de febrero de este año en el Capítulo particular de Écija aparece don Martín de Córdoba como comendador de Estepa[807]. De esta manera,

[802] Recogido en la obra del PADRE RUANO: *Casa de Cabrera en Córdoba*, Córdoba, 1994 del original de 1779, esp. 290 ss. "*Los capítulos de entrega fueron tan honoríficos, que demuestran muy bien el valor, la prudencia, autoridad, potencia y valimiento en el Reino del Mayordomo Luis de Godoy*", p. 290, y tenemos que concordar con Ruano y Bernáldez por los hechos, y no con Alonso de Palencia, que, siendo siempre personal, suponemos que transmitiría en cierta medida la opinión negativa sobre el personaje de la Corte, cuyos antecedentes abogan su juicio negativo.
[803] AHN, Códices 900 B, fol. IV.
[804] AHN, Cód. 900 B, pp. 84-85.
[805] Ídem, p. 42
[806] cit. ant. p. 190.
[807] AHN, OM, ms. 1241 C, fol. I.

Martín de Córdoba pudo disfrutar por fin de su encomienda, no sin que algún recurso de su oponente le obligara a añadir documentos al proceso, como sucede con otras encomiendas, por lo que parece que la revisión de títulos afectó a más de un caso. De todas formas, tras tantos años de usurpación cuasi legalizada, poco tiempo tuvo para ello porque este adalid ahora en las campañas de Granada aparece como *ya difunto* en carta de 26 de septiembre de 1488, cuando el tribunal le reclama más documentos probatorios[808].

Martín de Córdoba no consigue que se atienda su petición de que su hijo primogénito, Diego Fernández de Córdoba Ponce de León, sea dotado de la encomienda de Estepa[809]. Aquí no interfieren los Reyes, sino el propio Alonso de Cárdenas que se niega a ello y se la reserva para su primer nieto, Juan Portocarrero, aún menor de edad, que por su padre también es nieto de Juan Pacheco y sobrino de Juan Téllez Girón de Osuna y de Rodrigo Ponce de León, casado con doña Beatriz, hija del marqués de Villena, por lo que al final la encomienda quedó en manos de un sucesor de componentes de los dos partidos opuestos durante las luchas de sucesión, pero sin nadie de las Casas de Córdoba ya en el Reino de Sevilla. A éste es a quien Alonso de Cárdenas ordena en su testamento de 1493 pagar todas las rentas y frutos que él había recibido desde 1488 de la encomienda de Estepa en su menor edad[810]. Juan Portocarrero heredará el título de señor de Moguer y será primer marqués de Villanueva del Fresno por gracia del rey Fernando, tío segundo suyo, y después comendador de Segura de la Sierra sucediendo en ella a su padre. En cuanto a Juan de Godoy, tras la sentencia de 1483 ó 1484, recibe en compensación por la deposición de la encomienda de Estepa las rentas de Villanueva del Ariscal que antes tuviera su adversario, justicia poética, y como tal beneficiario aparece en el Capítulo particular de Écija de 1484, pagando 3 florines del reparto que se hizo para proveer letrados en los lugares

[808] AGS, RGS, doc. 3938 de 26 de septiembre de 1488; FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, *Historia genealógica…*, tomo séptimo, nos sitúa con precisión la muerte de este caballero el 28 de agosto de 1488, p. 403.

[809] El testamento de Martín Fernández de Córdoba incluye una súplica a los reyes para que intervengan ante el maestre Alonso de Cárdenas para que se diese la encomienda de estepa a su hijo, muestra de que no esperaba demasiado de la voluntad del maestre. Diego Fernández de Córdoba no fue dotado de esta encomienda, sin duda por los interesas familiares de Cárdenas, pero su raigambre le hizo merecedor inmediatamente de la encomienda de Alcuéscar, en la Provincia de León, bastante menos rentable que la de Estepa, 105.000 mrs. en dinero en 1494 y una renta de diezmo de cereales cinco veces más pequeña.

[810] L. DE SALAZAR Y CASTRO: *Comendadores de la Orden de Santiago*, Madrid, 1946, vol. II, León, Estepa, p. 510. Sobre los Portocarrero señores de Moguer desde Pedro Portocarrero *el Sordo*, v. FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT: *Historia Genealógica…*Tomo Segundo, pp. 301 y ss. Sobre don Juan Portocarrero, 312-315.

donde fueran necesarios[811]; residente en Córdoba y sin preocuparse del cuidado de lo que no es sino una renta, la cobra al menos hasta 1498, según aparece en los libros de visitas[812].

Como podemos ver, la disputa por la encomienda de Estepa es mucho más que un simple pleito entre particulares en un caso que puede parecer enrevesado, pero es solamente uno de tantos en que se mueve la política de las encomiendas de Órdenes Militares en este período: en adelante, siempre que se dota una encomienda o que se estudia una ya ocupada, debemos mirar la familia a la que el comendador pertenece porque, como ya dije, la persona pierde trascendencia respecto al linaje, y este caso de Estepa ejemplifica bien el complejo y a veces complicado juego de alianzas, que lo es tan sólo en la superficie. Hemos visto por medio de ella cómo desfilan las grandes familias del reino y nos ha asomado a conocer la política tanto de los bandos nobiliarios como de la propia Corona en momentos tan delicados, botón de muestra de cómo fue posible y tan rápida la pacificación de unos reinos hasta entonces inflamados en querellas que parecían insolubles y que demuestran que la aparente desestructuración se debe a la falta de un poder que, cuando actúa según se espera, encauza inmediatamente las energías malgastadas hacia la misión común fervorosamente abrazada, y sólo hay que pensar en la inmediata guerra de Granada.

Me gustaría preguntarme, por último, por la situación real de Estepa por sí misma y en comparación con otras encomiendas de la Orden de Santiago. Debo destacar, en primer lugar, su carácter excéntrico respecto a los dominios no ya tan sólo de Santiago, sino de las Órdenes desde que se produjo el desmembramiento de mediados de siglo; esto hace que se la considere algo diferente, como cuando no se hace en ella la visita de 1514-1515 por su lejanía de Sevilla; pero sobre todo me interesa destacar algunos datos que pueden dar una idea del verdadero estado de esta villa, con la intención de presentar una mirada sintética y no volver a lo ya trabajado con las mismas fuentes que se han utilizado en otras ocasiones y que son las únicas existentes por otra parte.

1- Una Encomienda puede ser medida desde diferentes puntos de observación en pos de averiguar su realidad y todos son convergentes al final para darnos un cuadro esclarecedor de la misma; tenemos algunos que son directos, otros indirectos. Los directos son los que hacen referencia a la realidad económica de la encomienda, en primer lugar, las rentas. Estepa es la Encomienda más rica de Andalucía Occidental y sólo superada por las de Segura de la Sierra y la de Beas en Andalucía en cuanto a ingresos en

[811] AHN, ms. 1241-C, fol. 11v.
[812] AHN, Órdenes Militares, ms. 1103-C, fol. 197.

dinero. Su nivel, alrededor de 250.000 mrs en dinero y 5.200 f. de trigo y más de 3.000 de cebada, nos dice que, si en las rentas en dinero puede equipararse a una encomienda de mediana importancia, en los diezmos de cereales sólo puede compararse con las mayores, porque iguala a la más rica de Castilla, Segura, la Encomienda Mayor, y en la Provincia de León, la parte central de la actual Extremadura, su renta es similar a la de Jerez de los Caballeros, la ciudad de la Mesa Maestral más rica de la Orden, y supera en un 50% a Mérida, la encomienda más poderosa. En estos momentos su aportación en vino y aceite no es equiparable al abrumador dominio del cereal, pero no podemos olvidar que los visitadores mandaron construir un bastimento de vino, para lo que sirvió el antiguo mesón, porque era necesario para el almacenamiento de la renta siempre en previsión de futuro. Se ordena hacer en 1501 gastando la apreciable cantidad de 31.400 mrs. y ya se encuentra hecho en 1509[813], al igual que un nuevo horno de pan-es monopolio de la Orden- para unir a los dos existentes, que se encuentra a medio hacer en la misma fecha. Todo ello indica un auge de la producción que no encuentra correspondencia aún en el olivar, pero recordemos que las disposiciones sobre la plantación de olivos, similares a las de plantación de viñas en el Aljarafe, que encontramos desde el maestrazgo del Infante don Enrique de 1440, se convierten en normativas a partir de los Reyes Católicos en el Capítulo General de Medina del Campo de 1507; pero que ya hay un aumento de la producción se demuestra en un hecho singular, en que en 1509 se tomó en prenda un collar de oro del comendador para hacer un molino de aceite[814]; curiosamente, y eso puede prestarse a interpretación, no se hizo "*porque no se falló quien lo fiziese*"[815], lo que parece indicar la falta de cultura olivarera de la localidad.

2- Otro parámetro que es preciso tener en cuenta es la categoría social de los comendadores que ocupan la Encomienda: generalmente una encomienda de gran rendimiento es ocupada por un aristócrata de rango superior, incluidos nobles titulados. En este caso no es preciso insistir más en lo dicho: los comendadores de Estepa son aristócratas de categoría, desde los Mejías anteriores hasta los Fernández de Córdoba; Juan Portocarrero reúne en su persona la aristocracia de nobleza del reino y la aristocracia de la Orden de Santiago al ser como es nieto de los dos últimos Maestres, consejero y hombre de confianza de los Reyes Católicos y del Emperador. Estepa, además, al ser Encomienda "*cerrada*" de comendador, es decir, al no tener renta alguna reservada a la Mesa Maestral, es tanto más apreciada.

[813] AHN, OM, ms. 1107-C, fol. 1188.
[814] ídem, fol. 1189.
[815] AHN, OM, ms. 1108-C, fol. 1528.

3- El siguiente factor a analizar sería estudiar las obligaciones que a partir de las rentas recibidas ha de satisfacer la encomienda, porque siempre se ha de tener presente que ésta, en su concepción más pura, es una forma de explotación destinada a allegar recursos para la guerra contra el infiel. Me refiero a las llamadas "*lanzas*" y a otras derramas encargadas por la Orden para obtener numerario para diferentes asuntos que atañen al interés de la misma en su conjunto, generalmente para sustanciar pleitos o dificultades en la Corte Real o Pontificia. Las "*lanzas*" atañen a todas las encomiendas y se refieren a cierto número de jinetes armados a la brida, es decir, con caballo protegido, armadura completa y un número de acompañantes que oscila entre tres y siete. El comendador de Estepa es obligado a servir habitualmente con siete lanzas, y no estamos hablando de ocasiones puntuales, sino de tenerlas continuamente dispuestas para la campaña. No se puede negar que la obligación de las lanza conocerá a partir del fin de la guerra de Granada una cierta dejadez, pero los caballeros de la Orden siguen estando obligados, y especialmente los de Andalucía, a servir en Granada en tareas de guarnición y control, por lo que el mandato en estos años es absolutamente imperativo. El número de lanzas se fija de acuerdo con la renta de la encomienda y no suele variar mucho, pero en el Capítulo General de Sevilla y Granada de 1501, los Reyes Católicos ordenaron subir el número de lanzas de Estepa a 14, algo insólito, único en toda la historia de la Orden. Si he afirmado que el número de lanzas se asigna de forma casi automática por los ingresos de la encomienda, podemos llegar a imaginar lo que significa en crecimiento, el doble, entre 1480 y 1501, y el crecimiento de la renta señorial implica un crecimiento similar de la economía del lugar que la paga, lo que se corresponde con el resto de los datos manejados: Estepa sólo es superada en la Provincia de León por la Encomienda Mayor, 30 lanzas, y la de Azuaga, "propiedad" de otra rama de los Portocarrero, los futuros condes de Palma, con 19. La gran encomienda de Mérida, que tenía el mismo número de lanzas que Estepa, 7, sólo sube tres más[816]. En Castilla sólo es superada por las 35 lanzas de Segura de la Sierra; sus contribuciones en los demás gastos de la Orden se acrecientan en el mismo tenor; si pensamos que hay más de 80 encomiendas en la Orden, sobra cualquier comentario.

4- Otro de los parámetros esenciales es la población. No es preciso repetir las graves circunstancias en que se desarrolló la vida cotidiana de la localidad desde sus orígenes: un enclave de escasa población, prácticamente un destacamento situado en un otero sin un gran

[816] FERNÁNDEZ DE LA GAMA: *Compilación de los Establecimientos de la Orden de Cavallería de Santiago de la Espada*, Sevilla, 1504, p. LVIII de la primera parte.

aprovechamiento de los terrazgos. Para situar el tema en su contexto histórico, Estepa es un castillo del taifa de Sevilla con una función defensiva en todo caso respecto a los otros reinos limítrofes, Granada especialmente, por lo que su papel no debió ser importante. La conquista castellana vacía su significado, al no enfrentar ya ninguna frontera, que vuelve a recuperar tras la revuelta mudéjar. Los datos de población que tenemos en los siglos XIII y XIV son muy escasos y cualitativos, porque las investigaciones de Manuel González para finales del XIII presentan datos posibles, pero de imposible comprobación[817]. Lo más probable es que la zona, si algún éxito tuvieron los primeros intentos de repoblación, quedara desierta como corresponde a una primera línea defensiva de una frontera en ebullición. La población comienza a llegar desde mediados del XIV, pero especialmente y de manera torrencial tras la conquista del reino de Granada, cuando el libro de visita de 1494 registra la conocida anotación: "*ytem dieron por relación que de los quatroçientos e veinte vecinos pocos más o menos que hay en la dicha villa, son los çiento dellos francos que se an avesindado en ella de poco acá*"[818]. La norma de la Orden de Santiago desde tiempos del Maestre Lorenzo Suárez de Figueroa, a principios del XV, es muy favorable a los repobladores, pues dicta que la franquicia del nuevo poblador llegue a los diez años de exención. Estepa mantiene su población entre los 400 y los 450 vecinos en estos años del tránsito entre centurias sin que le afectara la peste de 1506-1507. Se trata, además, de pobladores efectivos que reciben sus solares a censo y edifican sus casas de donde el gran arrabal que surge y al cual, no podía faltar la picaresca, se van a vivir vecinos del propio núcleo urbano después de destechar sus casas[819], lo que lleva a pensar, dada la característica y movilidad del poblador urbano, en la mala calidad de los edificios del centro, atestiguada, por otra parte,en las mismas fuentes que hablan de las casas derribadas junto a la muralla[820]. Después veremos algunos datos sobre prosperidad, pero parece que existía aunque, según la averiguación de vecindades de 1534, se habla de 744 vecinos en la población y sus anexos, lo cual también es significativo de crecimiento, con una alta concentración de braceros y pobreza. Queremos pensar que Estepa alcanzó su

[817] M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: "El poblamiento de la Baja Andalucía: de la repoblación a la crisis (1250-1350)" en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Murcia 1987, vol. I, pp. 691-711; tb. M. GARCÍA FERNÁNDEZ: "Población y poblamiento en la Banda Morisca (siglos XIII al XV)" en *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV*, Morón de la Frontera, 1994, pp. 73-92.
[818] AHN, OM, ms. 1101-C, fol. CCCX.
[819] ídem, ms. 1108-C, fol. 755v-756v
[820] ídem, ms. 1101-C, fol. 622, que está muy estropeado, lo que dificulta gravemente la lectura completa, pero constan al menos catorce casa junto a la muralla que se cayeron en las años anteriores a 1494.

techo ecológico precisamente en esas fechas entre 1494 y 1515, en que los repartos de tierras con censos generosos y de casas y solares, alcanzarán el nivel óptimo de población que se rompió con la multiplicación de pobladores, que ya no tienen lugar donde poner tierras en cultivo por la mediocridad del territorio que queda, como muy bien mostró Rafael Peinado en la averiguación de los jueces reales sobre la tierra de Estepa[821]; pero fallaron los averiguadores en cuanto al crecimiento de vecinos, que en 1587 alcanzó más de 2.000. En suma, en los años que tratamos también es síntoma de riqueza.

5- Los caballeros de cuantía suponen otra piedra de toque: como es sabido la Orden de Santiago es una institución militar que organiza todas sus disponibilidades para la guerra. Entre ellos están los componentes de sus propios Concejos, que se organizan según las cuantías, es decir, según el valor de sus posesiones, estimado por los propios alcaldes de los lugares y comprobado por los visitadores de la población; que esto es un hecho, se demuestra en la presencia de las milicias de los Concejos de Órdenes en las campañas andaluzas encuadrados en las diferentes batallas de la mesnada del Maestre y muy especialmente en la guerra de Granada, de la que tenemos averiguaciones tan precisas como las que nos brinda Miguel Ángel Ladero para 1502, que cita en Estepa en el alarde de este año 56 caballeros, 42 ballesteros y 486 lanceros[822], lo cual me parece exagerado porque debe unir algún otro núcleo de población, pero no deja de ser una exposición de cómo el pueblo era un ejército en armas preparado para luchar con los medios que su disponibilidad económica le permitía, pero no de forma anárquica, sino de acuerdo con unos baremos estrictos que conocemos. De todos ellos, el más significativo es el de caballeros de cuantía, que son las personas que poseen unos bienes de valor determinado y que son por ello obligados a servir con caballo "a la gineta" y armas completas: escudo, casco, coraza, lanza, espada. En Estepa, más que el hecho de si estaban bien aparejados con todo el armamento para su tarea, como aparece minuciosamente registrado en los libros de visita, nos preocupa el mero aspecto de su número, pues nos enseña la cantidad de familias que tenían un status acomodado dentro de la comunidad. Los caballeros de cuantía, cuando comienzan los libros de visita, deben tener una hacienda de valor superior a

[821] R. G. PEINADO SANTAELLA: "Estepa en la Edad Media", en *I Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa 1995, pp. 176 ss.; del mismo: "La encomienda santiaguista de Estepa a finales de la Edad Media (1495-1511)", en *Archivo Hispalense* (Sevilla), 193-194(1980), (1981 en la cubierta), pp. 107-158.

[822] AGS, Guerra Antigua, leg. 1313, doc. 18, cit. en M. A. LADERO QUESADA "La Orden de Santiago en Andalucía. Bienes, rentas y vasallos a finales del siglo XV", en *Historia, Instituciones, Documentos* (Sevilla), 2(1975), pp. 331-383.

30.000 maravedíes. Los Reyes Católicos hicieron subir la cantidad a 50.000 maravedíes en 1503 e, inmediatamente, a 80.000 en todo el Reino y 100.000 en Andalucía[823]. La subida de las cantidades se puede apreciar en la oscilación de las cifras de los caballeros de Estepa, 36 en 1498, 26 en 1501 (las cifras de este año son cuestionables) y 9 en 1509. Pero como sólo a través de la comparación se llega a la sabiduría hemos de hacer constar que las cifras de cuantiosos en Estepa son *excepcionalmente altas*, ya que suponen alrededor de un 9% de la población en los dos primeros casos y de un 2,11% en 1509; en mi zona de estudio de Extremadura, que se guía por los mismos parámetros, el porcentaje es inferior al 3% en todos los casos primeros y al 1,5% a partir de 1503, las mismas proporciones que encontramos en la Provincia de Castilla, entre un 2 y un 3% del total a pesar de que su límite son 80.000 maravedíes frente a los 100.000 de Estepa[824]. Esto sólo nos indica un grupo muy elevado de personas de alto nivel económico, que corresponde con lo dicho hasta ahora acerca del bienestar para el total de la población.

6- Las instituciones religiosas y su dotación serían el penúltimo apartado de este trabajo, porque bien es sabido que habitualmente el nivel de riqueza de la población se refleja en la vida religiosa, desde la propia fábrica de la Iglesia hasta las fundaciones religiosas que aparecen junto a ellas: capellanías, ermitas, hermandades. También Estepa responde con estos parámetros a un espacio rico: para empezar el cura, Freyre de la Orden, que debería servir la Iglesia no está presente en las visitas. Se llamaba Ferrán de Temiño, y la Iglesia era servida por Ferrán González: todos los grandes beneficios curados de la Orden son "servidos" por clérigos absentistas, que dejan en su lugar a un teniente, que pagan con una cantidad del mismo y lo que se llama el "pie del altar", que son las ofrendas que hacen los fieles. Aparte, el descuido en que cae el servicio divino que esto conlleva –no hay libros para el culto el 1498- tiene un abundante patrimonio de fincas urbanas y rústicas con el valor añadido para el historiador y para dar fuerza a la tesis de prosperidad que sostengo de que están todas ocupadas y pagando censo y que parecen producir una renta módica, pero la cuenta del mayordomo nos indica una cantidad de recibo de 106.208 maravedíes de renta en 1508[825], la más alta renta de Iglesia que encontramos en la provincia de León de la Orden de Santiago. A ellos se le unen la gran cantidad de capellanías que sirve el suplente Fernán González, 8 en total, aunque de

[823] La subida en la Provincia de León en AHN, OM, ms. 1106-C, fol. 207; en la provincia de Catilla en ídem, ms. 1067-C, fol. 47 y 82, citado por P. A. PORRAS ARBOLEDAS: *La Orden de Santiago en el siglo XV*, Madrid, 1997, p. 112, nota 188, además de en las compilaciones de Establecimientos de la Orden.

[824] P. A. PORRAS, op. cit., p. 68.

[825] AHN, OM, ms. 1107-C, fol. 1165 para la renta y fol. 1513 para el beneficio curado.

magra dotación económica. Por todo ello, los visitadores ordenaron ampliar la Iglesia por no ser sus reducidas dimensiones adecuadas para un tal pueblo y la riqueza de la misma Iglesia. Lo mismo podemos decir de ermitas, cofradías y hospitales del Cuerpo de Dios y de Santa María y ermita de San Sebastián; el hospital de Santa María, aparte de abundantes propiedades de tierras y olivos, se nos dice tener 70 vigilias, que dice cada año por otros tantos benefactores de la cofradía aneja al hospital, 50 vigilias mayores por las que se paga 25 maravedíes a cada sacristán y 20 menores por las que se dan 5; sólo este gasto ya indica la riqueza de la institución, habida cuenta de la miserable vida de casi todos hospitales de Tierra de Órdenes.

7- Por último, algunas anotaciones acerca de las actividades comerciales, porque la renta que sobre ellas se impone y el importe de las mismas merecen que les dediquemos un poco de atención, porque además de los ingresos habituales la encomienda dispone de algunos especiales que nos dan cierta idea sobre la economía de la villa. En primer lugar, una renta "de ventas" de 43.500 maravedíes de 1498, que grava el comercio de entrada y salida a la localidad, una especie de almojarifazgo, y es tan elevada que sorprende. Estas rentas, al ser imposición directa sobre las mercaderías, no dan lugar a engaños sobre la actividad comercial que en la villa se desarrollaba, que debía ser muy elevada, al igual que los 7.000 maravedíes de la renta de carnicerías: "*dos libras de cada vaca, una de cada carnero y dos libras de cada venado*" que, por otra parte, nos informa sobre el consumo de carne de caza de forma habitual, lógico teniendo en cuenta la abundancia de la misma de la que ya nos ilustra el Libro de la Montería de Alfonso XI, y de que la población era tan abundante que se consumía carne de vaca, algo solamente propio de las grandes villas. Hay además varias tiendas dadas a censo, unas de la Iglesia y otras de la encomienda, una variedad de establecimientos comerciales propia de un lugar desarrollado. Por otra parte, la también, si se me permite, exorbitante renta del mesón, 25.000 maravedíes, que indica un tráfico de personas inusual y delata a Estepa como un importante centro de intercambios comerciales. El Concejo, a su vez, cobra una renta *"de las varas"*, 3,5%, sobre todo lo que se mide con vara, siempre que no sean bienes de labranza propia, doméstica es decir, es un impuesto sobre las manufacturas[826].

Para finalizar y en un aparte, aunque también sea referente al aspecto de las relaciones comerciales, he de referirme al mesón de la villa. Leyendo hace algún tiempo el artículo de Yolanda Victoria Olmedo Sánchez: "*El mesón en la villa de Estepa, centro de sociabilidad y economía en los*

[826] Las rentas en AHN, OM, 1101-C, fol. CCLXXII.

albores de la modernidad", publicado en las Primeras Jornadas de Historia de esta villa, me interesó el aspecto que trataba acerca de la sociabilidad, la higiene en los mesones, ya se sabe, el mesón medieval y de la época barroca, unido a la picaresca de las gentes que iban de camino, arrieros y comediantes. La autora comentaba una ordenanza de Estepa de 1558 en que se manda que: "*No acojan en las villas en los dichos mesones ni bentas mujeres puercas*"; que sin contexto era como otra lectura cualquiera, pero recientemente, releyendo en busca de algunos datos los libros de visitas, encontré en la de 1501 una mención al mesón que responde a lo descrito por la ordenanza posterior, un establecimiento mal reparado, mal techado, en estado lamentable, de manera que se ordena hacer en él una serie de arreglos, "*porque en la dicha villa no puede aber otro*", al ser estanco del comendador; pero lo más sorprendente, porque antes no se le había prestado atención, es que se ordena que el mesón, un caserón que tiene tres cuerpos, sea separado, y uno de ellos "*sea atajado por la mitad en que duerma gente e la otra mitad para las mujeres de partido, e que esto de las mujeres se mande por de fuera*"[827], es decir, abierto a la calle. Lo que si pensamos bien el tema es lógico, porque los mesones del camino, no tenemos sino recordar El Quijote, tienen sus mujeres dedicadas a la prostitución o, por mejor decirlo, todas las mujeres que viven en los mesones son sospechosas de dedicarse por dinero o por gusto a "obsequiar" a los clientes. Pero lo asombroso y, si se permite el hallazgo, es que lo manden como algo normal dos comendadores y un sacerdote de la Orden, muestra de que el pecado de los demás puede ser no sólo permitido sino albergado en casa propia si ello contribuye a la ganancia.

[827] AHN, OM, 1103-C, fol. 335.

FUENTES DOCUMENTALES Y ARQUEOLÓGICAS PARA EL ANÁLISIS DE CASTILLO ANZUR Y SU TERRITORIO EN LA EDAD MEDIA

Francisco Esojo Aguilar
Profesor tutor de UNED de Córdoba

Desde hace aproximadamente tres décadas hemos asistido a la realización de estudios sobre población, territorio, y arqueología espacial. Analizar el territorio desde el punto de vista histórico y arqueológico es sustancialmente el análisis de la actividad y presencia humana en el mismo, como resultado de una serie de relaciones que configuran una serie de estructuras sociales.

Debemos superar la simple representación de puntos sobre un mapa de la "carta arqueológica y caminar hacia algo más complejo como es poder determinar el momento en que debe iniciarse el análisis y los elementos a tener en cuenta. De esta forma podemos superar el contemplar el "territorio" como espacio vacío sobre el que se documenta presencia humana en un periodo determinado, sin tener en cuenta la existencia de ocupación previa a la etapa objeto de estudio y si ésta condicionó o hasta que punto pudo incidir en la nueva relación "territorio" con lo social. Siempre resulta complicado determinar el punto de partida y los elementos a tener en cuenta, máxime en una etapa de ruptura como es la Edad Media, que supuso la construcción de la sociedad islámica a partir del siglo VIII y posterior construcción del régimen señorial tras la ocupación conquista de este territorio en el siglo XIII.

En el caso del presente estudio las dificultades son dobles; por un lado debido a lo exiguo de las fuentes escritas, que son escasas y desiguales, pues en lo referente al territorio en análisis; entre los siglos VIII al XIII se encuentran en algunas crónicas hispanomusulmanas y cristianas, que evidencian ambas que sus autores no son testigos directos, ni tampoco imparciales. Con respecto al periodo bajomedieval más abundantes son las fuentes escritas entre los siglos XIII al XV, pero aún en este caso; las fuentes siguen estando dispersas en diferentes archivos nacionales y andaluces, de los cuales a destacar de forma significativa el archivo de la Casa ducal de Medinaceli; será a partir del siglo XVI cuando es posible encontrar referencias más concretas.

Por lo tanto el estudio de este territorio en la Edad Media debe tener en cuenta estas limitaciones, apoyarse y al mismo tiempo permitir contrastar la documentación escrita con el registro arqueológico, para que podamos tener en cuenta factores que nos posibiliten discriminar lo viejo y lo nuevo, así como poder entender la propia realidad interna del territorio y sus modificaciones a lo largo del devenir histórico, como resultado de una determinada utilización antrópica de éste.

Por todo ello el estudio o análisis del territorio de Castillo Anzur y su territorio en la Edad Media estará basado en la documentación que se aporte desde: a/ las fuentes documentales escritas de Alta y Baja Edad Media, además de la información recopilada por la historiografía local del siglo XIX. b/ La prospección del territorio en base a la "carta arqueológica" de la zona de estudio, así como la intervención arqueológica realizada el año 1998 en Castillo Anzur y entorno más próximo, en las que quedaron registradas las diferentes fases de ocupación del asentamiento, así como diferentes etapas de construcción de las estructuras de esta fortaleza y su funcionalidad y en último lugar, para la "etapa preexistente", anterior a la medieval, deberemos de tener en cuenta la importante aportación que suponen los trabajos de arqueología sistemáticos, que desde hace varios años se vienen realizando en Fuente Álamo, donde el registro arqueológico muestra una ocupación del territorio continuada durante el primer milenio (romano, visigodo e islámico), que sin duda aporta un mejor conocimiento de la etapa preexistente, y a la vez; sirve de enlace con la etapa medieval, como factor a tener en cuenta sobre la realidad interna del territorio y sus modificaciones a lo largo del devenir de los tiempos, resultado de la utilización humana de éste desde una perspectiva, que nos aleje de una concepción del territorio como algo parecido un enorme organismo, o "agujero negro", que fagocita o engulle a las diversas poblaciones en cada etapa cultural.

I. Factores que impulsaron la ocupación humana del territorio

La ocupación de un territorio por parte de diversas sociedades humanas, además de atender una serie de necesidades básicas como son: cobijo, alimento, agua…, se justifica de forma plena por su situación geográfica, que permite la relación de contacto, que tiene con su entorno; así como una red de comunicación y control sobre dicho territorio.

En base a las evidencias materiales documentadas, la ocupación humana del territorio comienza en el Paleolítico Medio[828] y posteriormente a partir del Calcolítico-Bronce sigue sin solución de continuidad hasta la Edad Media, siendo las etapas ibérica y romana las más representadas en base al número de yacimientos y materiales prospectados[829.] La zona claramente definida por el cauce del río Genil, debió ser elemento motivador para la elección de un territorio,

[828] ESOJO AGUILAR, F.: "Carta arqueológica del término municipal de Puente Genil". *A.A.A.* 1988, p. 235.
[829] ESOJO AGUILAR, F.: "Carta arqueológica del término municipal de Puente Genil". *A.A.A.* 1988, p. 247

1. Foto aérea de castillo Anzur

como lugar apropiado donde poder desarrollar la actividad agrícola y por tanto para determinar el asentamiento de determinadas sociedades. Para ello es necesario que el territorio elegido posea una serie de factores que favorezcan dicha actividad como serían: un medio físico apto, climatología y suelos apropiados, disponibilidad de recursos hídricos y una situación que permita la comunicación con otros asentamientos y por ende que ofrezcan posibilidades de intercambio y comercio de posibles excedentes. Son estos los factores que analizaremos a continuación y que debieron ser valorados por nuestros antepasados, para la ocupación de este territorio y consiguiente actividad humana en él.

II. Medio físico: Geología y suelos

La zona objeto de estudio está ubicada en el centro de Andalucía, en el valle del Guadalquivir, bañada por el mayor de sus afluentes, el río Genil. Se encuentra enclavado entre la "subbética" y la "campiña cordobesa", en un triángulo peculiar que en la actualidad forman las provincias de Córdoba, Sevilla y Málaga. El elemento definidor de la zona es el río Genil, que ha dado configuración orográfica a la zona y que desde la antigüedad ha ejercido clara influencia en la configuración del territorio y la explotación del mismo.

Morfológicamente la zona es de topografía sencilla de suaves ondulaciones[830]; tan solo la parte oriental, la Sierra del Niño presenta mayor elevación y complejidad. Podemos diferenciar tres tipos de relieve condicionados a la naturaleza de los materiales que forman el sustrato. El primero lo forman los relieves pronunciados de la parte S.E. (Sierra del Niño), cuya litología formada por margocalizas, margas y calizas ofrece un relieve abrupto, de lomas escarpadas. El segundo conjunto lo forman lomas suaves de pequeñas alineaciones, que ocupan la parte N. y W. del término. El

[830] JURADO CARMONA, M. J.: *Propiedad y explotación agraria en Puente Genil*. Dip. Prov. de Córdoba, 1984, p. 19.

tercer elemento del relieve que da peculiaridad a la zona es el valle que el río Genil ha ido formando.

La historia geológica de la zona comienza en el Secundario (Triásico). Éste aflora en cuadros dispersos que son puestos al descubierto bien por la erosión o por empujes diapíricos en áreas próximas a la Sierra del Castillo, Miragenil o El Palomar y sus materiales están formados por arcillas o margas atribuibles al Keuper[831.] El Jurásico aflora en la parte oriental (Sierra Gorda, Sierra del Castillo,), es de gran uniformidad lítica formado por calizas blancas y calizas nodulosas mesozoicas de cumbres y laderas escarpadas, separados por pasillos transversales excavados en las margas triásicas, que a menudo coinciden con accidentes tectónicos como sería el caso de la depresión de Puente Genil[832.] El Cretácico solo tiene dos afloramientos (Puerto Rubio, Cordobilla) y en ambos aparecen margas y margocalizas. Los materiales del Mioceno aparecen en capas masivas en la Sierra del Niño y Sierra del Castillo[833.] Sobre los materiales anteriores se dispone el Cuaternario con materiales del Pleistoceno constituidos por conglomerados de calizas y cuarzo, que forman las cinco terrazas del Genil. El río a su paso por la zona deja una serie de terrazas distribuidas a diferentes cotas pertenecientes al Pleistoceno Medio, Pleistoceno Superior y Holoceno.

En lo referente a los suelos; éstos han sido y son elemento determinante para la actividad agraria. De entre los suelos que existen en la zona el tipo dominante está formado por suelos del tipo "rojos mediterráneos" y "rendsiniformes" desarrollados sobre la base de un material originario con alto contenido en calizas, terrenos éstos típicos de la viña y el olivar. El resto de la superficie esta ocupado por suelos de vega, próximos al Genil; formados por areniscas, y margas azules del Mioceno y sedimentos aluviales (arcillas, limos, arena, grava y cantos rodados). Son suelos jóvenes, mullidos, de grano grueso, que les hace muy aptos para el regadío[834.] Por último en la Sierra del Castillo aparecen litosuelos calizos, solo aprovechables para cultivo arbustivo, actualmente aprovechados para el olivar.

A lo largo de la Historia la riqueza potencial de la zona ha sido uno de los factores determinantes para la ocupación humana del territorio y la actividad agrícola tanto de secano como de regadío.

---

831 JURADO CARMONA, M. J.: *Propiedad y explotación agraria en Puente Genil*. Dip. Prov. de Córdoba, 1984, p. 20.

832 TERAN, M. , *et alii*: *Geografía regional de España*. Barcelona, 1978.

833 GUERRERO GARCÍA, A. *et alii*.: *Mapa de cultivos y aprovechamientos.* Hoja 988, Puente Genil. Madrid, 1977.

834 JURADO CARMONA, M. J.: *Propiedad y explotación agraria en Puente Genil.* Dip. Prov. de Córdoba, 1984, p. 26.

III. Hidrografía

La arteria fluvial más importante es el río, que penetra por el SE del territorio a 220 m. sobre el nivel del mar y a sus aguas se le unen las de sus afluentes Anzur y Lucena, los cuales le aportan aguas procedentes de la Subbética. Pasada la Sierra del Castillo el curso del Genil es zigzagueante en tierras cada vez más amplias, sobre las cuales se han formado una serie de terrazas. Antes de llegar al núcleo rural de El Palomar recibe, por la izquierda, las aguas del río Yeguas, continua su curso inflexionándose hacia el Oeste en dirección a Écija.

La red hidrográfica viene configurada o marcada por el río Genil y sus afluentes (Anzur, Lucena por la derecha y Yeguas por la izquierda). El Genil tiene un carácter nival en su cabecera y pluvial en el resto de la cuenca. Su régimen a su paso por la zona acusa en verano una disminución de caudal, acentuando su estiaje en los meses sucesivos y comenzando su crecimiento en los meses de otoño. Los meses de enero y febrero al igual que en primavera muestran fuertes oscilaciones debido a precipitaciones tormentosas y el deshielo de Sierra Nevada. Estas fuertes crecidas están documentadas desde el siglo XVI y de las más notorias fueron: diciembre de 1595, enero de 1684, en 1860, 1892 y la de febrero de 1895 recogida en su obre por el cronista Aguilar y Cano y calificada como de las más desastrosas. En el siglo XX destacan las de 1946-47 y 1963 en la que el nivel del río subió más de 11 metros[835]. Crecidas con la consiguiente erosión y daños, pero a la vez con el aporte de limos y materia orgánica beneficiosa para el valor agronómico de la las tierras.

Existen una serie de arroyos como son: arroyo de Santiago, Baranas, Jogina y Torrecillas, que vierten a alguno de los afluentes del Genil citados con anterioridad y que configuran la red de aguas de superficie.

Las aguas subterráneas muestran la escasa potencia de los acuíferos y su bajo rendimiento, llegando incluso a vaciarse en los meses de estío. Ello es debido a que los materiales formados por arenas y gravas depositados por el río, las areniscas miocenas sobre margas impermeables presentan el inconveniente de que al ser afectadas por los movimientos que plegaron la zona ocupan una posición topográfica alta, por lo que la cuenca subterránea se encuentra fuertemente drenada[836]. Lugares con manantiales de agua en la zona son: Fuente Álamo, Fuente del lobo, Fuente de los peces, Fuente "tío becerro", o La Yegüeriza. En todos ellos existen yacimientos, la mayoría del periodo hispano-romano; localizados próximos a estos manantiales

[835] JURADO CARMONA, M. J.: *Propiedad y explotación agraria en Puente Genil*. Dip. Prov. de Córdoba, 1984, pp. 41-42.
[836] JURADO CARMONA, M. J.: *Propiedad y explotación agraria en Puente Genil.* Dip. Prov. de Córdoba, 1984, p. 46.

de los diversos periodos de ocupación con actividad humana registrada en este territorio.

IV. Clima y vegetación

Debemos señalar antes de comenzar a desarrollar este apartado, que los datos referentes en cuanto a la climatología son actuales y deben ser tenidos como una aproximación en base a que las características generales de los tipos climáticos no han cambiado significativamente en el transcurso de tiempo.

En cuanto a la climatología la zona se encuentra en un área de clima Mediterráneo, con una estacionalidad térmica y pluviométrica muy marcada. La media anual de precipitaciones es de 500 m., cayendo la mayor parte en otoño e invierno. La estación estival es seca y su duración oscila entre tres y cinco meses. En cuanto a la temperatura la media es 17.9º C., estando la del mes más frío en torno a los 10 º C y la del más cálido en torno a 28 º C. La máximas absolutas se dan se dan en julio- agosto con valores superiores a 40º C y las mínimas mas baja oscila entre –2 º y –1º C.

La vegetación potencial perteneciente a la clase *Querceta Ilicis*. Esta se correspondería con bosque de encinas y matorrales densos (maquias, garrigas, espinales...), perennifolios y esclerófilos, que ha sido destruida por la actuación humana a lo largo de la historia y de ella solo quedan algunas encinas diseminadas por el término y la zona de Sierra del Castillo. En las márgenes del Genil aún quedan restos de “bosque galería”, donde la especie dominante es el álamo, acompañado del sauce, zarza y especies introducidas como chopo y eucaliptus.

El río Genil atraviesa la zona en 28 Kms. en sentido transversal desde la Villeta de Las Mestas hasta los Castellares. En sus márgenes se desarrolla el llamado “bosque de galería”, formado por especies vegetales como el álamo blanco, el olmo y el sauce y otras plantas de menor tamaño como: adelfas, cañas, carrizo y eneas dentro del agua.

La Sierra del Castillo constituye una de las mayores altitudes de la zona desde donde se divisa toda la Campiña y parte de la Subbética cordobesa. La zona es un importante refugio de vegetación natural y enclave de alto valor histórico “ruinas de la fortaleza de Castillo Anzur”. El olivar asciende por las laderas de la sierra hasta que los afloramientos rocosos lo impiden. Aún conserva arbolado como algunas encinas y acebuche acompañado de matorral: romero, espino, retama o lentisco. Esta vegetación natural es refugio de una abundante fauna cinegética como: perdices, conejos y algunos depredadores como ginetas y zorros.

V. Vías de comunicación

Por la parte más oriental del territorio discurría la calzada romana de "Corduba" a "Anticaria", vía de comunicación, que partiendo de "Corduba" y pasaba por "Ulía" (Mortemayor), "Ipagro" (Aguilar de la Frontera), y más al sur cruzaría el río Anzur, varios kilómetros al E. de castillo Anzur y de la Villeta de Las Mestas en dirección hacia Benamejí y "Anticaria" (Antequera)[837]. Existe documentación sobre la existencia de trazado de una calzada romana, una de los muchas vías secundarías, en la parte próxima a la camorra de Puerto Rubio, que recorrería por la margen izquierda del río Cabra, cruzaría éste, por el denominado puente de "Los Morillos" en dirección a Santaella y Écija.

En cartografía de finales del siglo XVIII y por referencias en las obras de los historiadores locales[838], esta vía tendría continuidad con el "camino de los metedores", que llega a la zona de Aguilar de la Frontera a la altura de la Laguna Z óñar. De S. a N. desde la Villeta de la Mestas, pasando por la parte oriental de Castillo Anzur, La Yegüeriza y Fuente Álamo discurría la denominada cañada de "Fuente Álamos", que una vez pasado este yacimiento continuaba hacia el N. como cañada de "Buenrostro", pasando por las Torrecillas con la denominación de antiguo camino de Puente Genil a Córdoba hasta la intersección con el camino o cañada de Puerto Rubio a la altura del cortijo del Monje, que en dirección hacia el E. enlaza con el "camino de Metedores".

2. Puente de Los Morillos sobre el río Cabra

En la margen izquierda del Genil; la parte más meridional del territorio objeto de estudio, existía el antiguo camino de Estepa a Puente de Don Gonzalo, que iría desde esta población pasando al Este de Herrera hasta llegar a Pozo Antonio y seguir el camino de la actual carretera, pasando por la Cañada Afán en dirección a Miragenil y Puente de don Gonzalo.

VI. Fuentes documentales

En el caso del presente estudio las dificultades son dobles; por un lado debido a lo exiguo de las fuentes escritas, ya que son escasas y desiguales, pues en lo referente al territorio en análisis; entre los siglos VIII al XIII se encuentran en algunas crónicas hispanomusulmanas y cristianas, que evidencian ambas de que sus autores no son testigos directos, ni tampoco imparciales. Con respecto al periodo bajo-medieval más abundantes son las fuentes escritas entre los siglos XIII al

[837] PORTILLO, R., RODRÍGUEZ, F., STYLOW, A.: "Portrathermen mit inschrirtim Romischem Hispaniem", *Madrider Mitteilungen*, 1985, p. 199.
[838] PEREZ DE SILES y AGUILAR y CANO, A.: *Apuntes históricos de la villa de Puente Genil*, Sevilla, 1874, p. 14.

XV, pero aún en este caso; las fuentes siguen estando muy dispersas en diferentes archivos nacionales y andaluces de las cuales a destacar de forma significativa el archivo de la Casa ducal de Medinaceli y es a partir del siglo XVI cuando es posible encontrar referencias más concretas.

El testimonio escrito más antiguo del que disponemos sobre este territorio se refiere a Castillo Anzur "al-Ranisul" y data del siglo X como uno de los límites de la "cora" de Rayya[839]. Su único fundamento procede de un pasaje de *Kitab-alMarqaba al-úluá* (Historia de los jueces) donde el malagueño al-Nubahi en el siglo XIV habla de los límites septentrionales de la "cora" en época califal y dice:

Al norte continua a wadi Shanil, donde está Hins Bani Basir (Benamejí) y al-Ranisul. Después seguía la divisoria por la tierra llamada al-Junus (Alhonoz), hasta la alquería de Yilyana (Gilena) cerca de Istabba (Estepa), hasta el alfoz de Mawrur (Morón de la Frontera)

Documento éste que ha ocasionado diferentes criterios entre investigadores como: Arjona Castro, Valencia Rodríguez y Vallvé Bermejo, en cuanto a determinar la pertenencia de "Istabba" (Estepa) a la "cora" de Écija en época califal y que en lo referente a Castillo Anzur, cita sólo el nombre sin hacer ninguna referencia a él como fortificación, aunque esto no impide que en dicho asentamiento existiera algún tipo de recinto con la función de control del valle del Genil. En cambio en el primer tercio del siglo XII las fuentes sí hablan del lugar con la denominación por primera vez de "hisn" (lugar fortificado en altura) "Arnisul", donde tuvo lugar de enfrentamiento que tuvo el rey contra los almorávides en marzo de 1126 con motivo de la expedición de Alfonso I el batallador por tierras de Jaén, Córdoba y Granada[840].

En cuanto a la ordenación del territorio en el periodo islámico desde el punto de vista administrativo el territorio dependía de "Bulay" o "Poley" (Aguilar), inscrito a su vez en la "cora" de Cabra[841]. En Castillo Anzur las estructuras conservadas evidencian un hábitat fortificado en altura sobre la sierra del mismo nombre a 476 m. sobre el nivel del mar, con una importante función estratégica, para el control del territorio en esta parte del valle del Genil. Aunque las fuentes islámicas no lo denominan "hisn" hasta el primer tercio del siglo XII, con motivo de la expedición de Alfonso I "el Batallador" contra los almorávides, ya en época anterior debió poseer una pequeña atalaya, que posteriormente,

[839] ARJONA CASTRO, A.: "La cora de Cabra" *Actas I C.H.A.* (Córdoba 1976) En Andalucía medieval, 1978 tomo 2, p. 229

[840] ARJONA CASTRO, A.: *El reino de Córdoba durante la dominación musulmana*. Córdoba 1982, pp. 133-134.

[841] DEL PINO, J. L.: "De Castillo Anzur a Puente de Don Gonzalo: la ordenación social de un territorio campiñas en la Edad Media". *Puente Genil pasado y presente. I Congreso de Historia*. UCO 2002, p. 246.

durante el periodo de los almohades y almorávides, sería reforzada, al igual que en la etapa cristiana sería consolidada por su situación de zona de frontera con el reino de Granada, como así lo refrenda la intervención arqueológica realizada en 1998[842]. Con la conquista cristiana en el siglo XIII asistimos a un cambio de titularidad y jurisdicción en el territorio de Anzur, pero en el que la estructura de poblamiento (castillos, alquerías) debió mantenerse aunque mermada, ya que como se cita en la Crónica General la ocupación de los territorios colindantes con éste como: Santaella, Estepa, Aguilar o Lucena, que se consiguieron por pactos o pleitesías, en virtud de lo cual la población musulmana que lo deseara permanecería en calidad de sometidos con estatuto y régimen jurídico especial[843].

La situación jurisdiccional sí cambia para Anzur, ya que su historia durante la mayor parte de la Baja Edad Media es de un continuo trasiego de unas manos a otras; hasta llegar ya al final del periodo a ser parte de la Casa de Aguilar, luego Marqueses de Priego. En el siglo XIII; con la conquista cristiana Anzur pasa al Concejo de Córdoba, para luego ser entregado por Alfonso X a Gonzalo Yañez Donival, trovador de origen portugués, el cual en 1258 se desliga de castillo Anzur, así como de otros territorios como Poley, Santaella… y los entrega como "donadío" a la Iglesia de Córdoba en la persona de su obispo Fernando de Mesa, permaneciendo éstos en poder de ambos hasta 1264[844].

El territorio de Anzur y sus límites nos lo refieren varios documentos: el primero de 1273, por el que Alfonso X aprobó la delimitación de términos entre Aguilar, Estepa, Lucena, Benamejí y Castillo Anzur y otro de 1307 en el que Juan Ozores maestre de Santiago, pide amojonar para evitar confusión. En este pleito originado entre el obispado de Córdoba y la orden de Santiago sobre las lindes de Anzur y Benamejí, para su resolución se acude a ancianos musulmanes de Écija, Osuna y Santaella y junto a Juan González en representación del monarca, con la condición impuesta por éste de que se actualicen las lindes por donde iban en tiempos de moros[845]. Por este documento sabemos que Anzur lindaba con Aguilar, Lucena, Benamejí y Estepa; como lo hace en el momento actual el término municipal de Puente Genil. En el documento se dice que entre Anzur y Estepa la línea la marca el río Genil y entre ambas poblaciones se señala: "*a man diestra de Estepa et a man*

[842] GALEANO CUENCA, G.: "Intervención arqueológica en Castillo Anzur", *Singilis* 5, 1999 p. 36.

[843] DEL PINO, J. L.: "De Castillo Anzur a Puente de Don Gonzalo: la ordenación social de un territorio campiñas en la Edad Media". *Puente Genil pasado y presente. I Congreso de Historia*. UCO 2002, pp. 250-253.

[844] NIETO CUMPLIDO, M.: "Castillo Anzur y la Puente en la frontera de Granada" *B.I.A. Anzur*, nº 142, 1980, p. 17.

[845] QUINTANILLA RASO, M.C.: *Nobleza y señorío en el reino de Córdoba. La casa de Aguilar (S. XIV y XV)*, Caja de Ahorros de Córdoba, 1979, p. 196.

siniestra de castiel Anzur et La Puent…" en la primera referencia a lo que luego será La Puente de Don Gonzalo[846].

En 1333 el señor de Aguilar, igual que otros miembros del estamento nobiliario, se rebelan durante la minoría de edad de Fernando IV y aliado del rey de Granada hace la guerra desde sus territorios como así parece mostrar la Crónica de Alfonso XI:

…salió de Córdoba él e Fernán González su hermano, para Aguilar, e dende fueronse para el rey de Granada e otorgaronse para sus vasayos,……., e ellos comenzaron luego a fazer la guerra contra los cristianos en ayuda de los moros desde los castillos de Aguilar e Montilla, e desde Monturque, e desde ***castillo Anzur*** *que ellos tienen.*

Tras la muerte de ambos, y a falta de legítimos herederos, el señorío en poder del monarca pasó primero a manos de Bernat Cabrera y a las de Alonso Coronel. Este último; hizo la guerra desde su señorío a toda la comarca, por lo que Pedro I se vio obligado a poner fin a esta situación con el asedio a Aguilar en 1352 y la muerte de su señor, todo ello relatado con detalles por P. López de Ayala[847].

En 1356 Pedro I permuta a Vasco Alfonso de Souza castillo Anzur con sus rentas por una aceña en Écija, pero esta situación duró poco ya que poco después Gonzalo Fernández de Córdoba, que había apoyado la causa de Enrique II *Trastamara*, consigue reunir en su provecho por donación, trueque los territorios antedichos. En 1372 Gonzalo Fernández de Córdoba cambia al portugués Vasco de Soussa castillo Anzur por el castillo y lugar de Almenara (Peñaflor)[848]. Desde este momento Anzur permanecerá vinculado definitivamente al señorío de la casa de Aguilar.

Durante la etapa de Alonso Fernández de Córdoba (1455-1501) hay una referencia a castillo Anzur, cuando se cita a los alcaides de las poblaciones a acudir a rendir homenaje al tomar posesión de sus villas. La fortaleza de Anzur sería un enclave defensivo, que al igual que Monturque defendería Aguilar de las incursiones musulmanas. Durante el mandato de Alfonso Fernández de Córdoba en cuanto a las referencias documentales en la zona comienza a primar el Pontón de Don Gonzalo a costa de Anzur. En la primera referencia se dice como Don Alonso, el señor de Aguilar, repobló y dio vida al Pontón de Don Gonzalo y Monturque, el primero lugar que las fuentes citan como "desolado" y con una función estratégica de ser lugar

[846] NIETO CUMPLIDO, M.: "Castillo Anzur y la Puente en la frontera de Granada", *B.I.A. Anzur*, nº 142, 1980, p. 18.

[847] QUINTANILLA RASO, M.C.: *Nobleza y señorío en el reino de Córdoba. La casa de Aguilar (S. XIV y XV)*, Caja de Ahorros de Córdoba, 1979. p. 59.

[848] QUINTANILLA RASO, M.C.: *Nobleza y señorío en el reino de Córdoba. La casa de Aguilar (S. XIV y XV)*, Caja de Ahorros de Córdoba, 1979, p. 57.

de paso sobre el Genil en la necesidad de defensa y control hacia territorio musulmán. La segunda es de 1494 y hace alusión a un pleito con Lucena, en el que el alcaide de los Donceles denuncia que el señor de Aguilar había destruido el pontón del Maestre (Lucena), para obligar a los recueros a pasar por el Pontón de Don Gonzalo y pagar el "portazgo" en su jurisdicción[849.] Durante la etapa de Pedro Fernández de Córdoba (1501-1517) ya no existen referencias sobre castillo Anzur; cuando el 10 de abril de 1501 los representantes de los concejos de Aguilar…, Pontón de Don Gonzalo le reconocen por señor. En el documento se habla de alcaldes y alcaides; pero al referirse al Pontón cita que asisten solo oficiales, ya que dependían del concejo de Aguilar. A partir de este momento las fuentes documentales al referirse a esta zona, ya no hablan de Anzur y por el contrario comienzan a referirse al Pontón de Don Gonzalo. Según Quintanilla Raso, este nuevo núcleo de población que tuvo su origen en los inicios de la conquista, como uno de los puentes de paso sobre el Genil, no será realmente un verdadero núcleo de población hasta la vinculación definitiva de la zona a los Fernández de Córdoba, como así parece deducirse en los documentos de la época conservados en el archivo ducal y estudiados por Estepa Jiménez. Será a finales del siglo XV cuando se asiste a un crecimiento espectacular de la población, que ya a principios del siglo XVI cuenta con 404 vecinos.

En 1519 el señorío de Aguilar recibe un ordenamiento en época de la marquesa de Priego Catalina Fernández de Córdoba, casada en 1518 con Lorenzo Suárez de Figueroa, conde de Feria[850]. El documento conservado en el archivo de la Casa de Medinaceli en la sección de Priego dice:

…la primera .. (ordenanza) ..fueron destinadas a Aguilar, Montilla, Monturque, Moltalbán, Pontón de Don Gonzalo y Santa Cruz, promulgada el 20 de diciembre de 1519…

Nos llama la atención como no se hace referencia a Anzur y sí al Pontón de Don Gonzalo. Debió ante la nueva situación del territorio existir por parte de sus propietarios nuevos criterios de explotación y poblamiento en base a otros fines diferentes a los de la etapa anterior. Inciden en esta línea una serie de documentos de principios del siglo XVI, dos pleitos (1538 y 1540), donde se pleitea entre vecinos del Pontón con las autoridades de Estepa en lo referente al cobro indebido de la sisa del pan y el segundo por sacar leña y

[849] QUINTANILLA RASO, M.C.*: Nobleza y señorío en el reino de Córdoba. La casa de Aguilar (S. XIV y XV),* Caja de Ahorros de Córdoba, 1979, p. 142.

[850] QUINTANILLA RASO, M.C.: *Nobleza y señorío en el reino de Córdoba. La casa de Aguilar (S. XIV y XV),* Caja de Ahorros de Córdoba, 1979, p. 240.

madera del término de Estepa[851]. En dicho pleito se pone en evidencia como la marquesa de Priego utiliza a los vecinos del Pontón, para crear un problema jurisdiccional con Estepa como forma de aumentar rentas y señorío.

Asistimos a lo largo del siglo XVI a un crecimiento significativo de Pontón de Don Gonzalo, que va a duplicar su población en la primera mitad del siglo XVI pasando de 404 vecinos a en torno unos 900 hacía 1534, fenómeno similar al experimentado por la vecina población de Estepa que en el mismo periodo triplica su demografía y todo parece indicar en detrimento de castillo Anzur, que ya no es citado en las fuentes documentales. Este crecimiento demográfico muestra en 1554 de nuevo conflicto jurisdiccional entre el procurador sindico de Estepa con el alcalde mayor del Pontón[852], ya que éste había dado facultad a lo vecinos de poblar el sitio en la dehesa de las Quebradas, que posiblemente éste sea el origen de uno de los núcleos rurales del actual Puente Genil; nos referimos a la aldea de Sotogordo situada próxima a las Quebradas en la margen izquierda del Genil y entonces bajo jurisdicción de Estepa. Con esta actuación la marquesa de Priego utiliza a los vecinos de La Puente para aumentar rentas beneficios de su señorío a costa de Estepa. Algo que no es nuevo y será utilizado frecuentemente por la nobleza como sistema para aumentar su poder y jurisdicción a costa de otros señoríos.

VII. Etapa tardorromana y visigoda

El registro arqueológico muestra en la zona la presencia hispanovisigoda en cuatro yacimientos: Carril y Castellares en la margen izquierda del Genil, y los Arroyos, Puertas, El Villar y Fuente Álamo en la margen derecha. En todos ellos la ocupación en esta etapa viene precedida de la ocupación en época romana, como muestran los materiales de prospección de superficie y los refrendados por los trabajos de excavación en Fuente Álamo.

VII.1. Necrópolis de Los Castellares

Situado en la margen izquierda del Genil, el yacimiento de Los Castellares es uno de los más emblemáticos y con el registro arqueológico más completo de los de la zona. En la parte más oriental del yacimiento, en una pequeña meseta dedicada actualmente al cultivo del olivar, se localiza un a necrópolis de inhumación, en donde se llevó a cabo el

[851] NAVARRO DE LA TORRE, M.C. "Algunos apuntes sobre el doblamiento en Estepa entre el fin de frontera y la modernidad", *I Jornadas de Historia de Estepa*, Sevilla, 1995, p. 198.

[852] NAVARRO DE LA TORRE, M.C. "Algunos apuntes sobre el doblamiento en la tierra de Estepa entre el fin de frontera y la modernidad", *I Jornadas de Historia de Estepa*, Sevilla, 1995, p. 198.

expolio de alrededor de unos doce enterramientos en la década de los sesenta [26]. Todos los enterramientos de esta necrópolis son de inhumación y muestran uniformidad en cuanto a la orientación de los enterramientos de Este a Oeste y tipo de enterramiento; unos a base de una simple fosa excavada en la tierra, otros presentan una estructura tumbal formada por varias lajas de piedra caliza someramente trabajadas que forman el encofrado, y en otras las paredes son de ladrillo con cubierta de "tegulae" o lajas de piedra.

Todos los enterramientos contienen ajuar funerario consistente en vasijas y objetos de bronce. El esqueleto se encontraba en posición decúbito supino y orientado al oeste (cráneo) y este (extremidades). El ajuar funerario está compuesto por una serie de jarritas situadas a la derecha o izquierda de la cabeza del inhumado y una serie de broches de placa rígida, liriformes, apliques de cinturón radiales o rectangulares y hebillas, que por su cronología tardía podemos fechar en los siglos VI y VII y por su simbología nos llevan a pensar en población funeraria de religión cristiana, en la que se aprecian claras diferencias sociales, algo que evidencian los materiales aparecidos en otros yacimientos de la zona. Las cerámicas del ajuar están realizadas a torno, su pasta regularmente decantada, de tonos ocres, amarillos o anaranjados y muestran paralelismos con otras necrópolis visigodas excavadas como el Tesorillo en Teba (Málaga)[853], o El Ruedo de Almedinilla (Córdoba).

VII.2. Yacimientos en hábitat rural

Se trata de Los Arroyos, El Carril, Puertas y Fuente Álamo, yacimientos situados en zonas bajas y emplazamientos propicios para el desarrollo de la actividad agrícola y por tanto una adecuada explotación del entorno. En todos ellos la presencia romana anterior esta ampliamente documentada y todo parece indicar se trata de explotaciones rurales de donde la ocupación en época visigoda se muestra con menos pujanza y con nuevos usos o funciones en los asentamientos como se pone en evidencia en el caso de la "villa romana" de Fuente Álamo, en la que en este periodo asistimos a una degradación del asentamiento romano y reutilización de las edificaciones romanas.

VII.2.1. Fuente Álamo abandono de la "villa romana" y secuencias posteriores

Desde el segundo semestre del año 2005 se está llevando a cabo una intervención arqueológica sistemática en Fuente Álamo, que continuando las actuaciones realizadas en

[853] SERRANO y RAMOS, *et alii*: "Memoria de excavación en el tesorillo (Teba Málaga)" *N.A.H.*, 26, 1963, pp. 117-162.

1982 y 1985 ha puesto a descubierto una fase alto-imperial con unas instalaciones tipo balnearios públicos, bajo los niveles de la "villa rústica", que cambia la concepción arquitectónica del edificio con la construcción de una mansión rural[854] del siglo III o IV de efímera vida, ya que un siglo más tarde será devaluada a cargo de otras gentes, que la utilizan como lugar de refugio ante los rigores climáticos, modificando estructuras y sus usos, para aprisco de ganado y prolongan su ocupación hasta época visigoda[855].

Dicha presencia de deterioro y degradación del yacimiento romano será continuada en época hispanomusulmana hasta el siglo X. La fase "emiral" presenta escaso relieve, algunas jarras localizadas en zonas de estratigrafía muy concreta y al siglo X corresponde una pequeña almazara "molino de viga" ubicada en la zona N. en el área D sobre estratos de la "domus" rústica de época bajo imperial. En resumen el yacimiento muestra una secuencia que ocupa todo el primer milenio sin solución de continuidad, pero siempre modificando, degradando a su vez sus usos en cada periodo[856].

En todos los yacimientos citados junto a materiales romanos aparecen una serie de materiales de época visigoda (cerámica, metal) de los cuales destacar una serie de ladrillos estampillados con decoración geométrica y vegetal, aparecidos en las excavaciones de la villa romana de Fuente Álamo[857] y una serie de ladrillos estampillados mediante el uso de epigrafía latina y el "crismón", como es el caso de los

3. FuenteÁlamo. Almazara de época califal

4. Fuente Álamo. Cerámicas islámicas

[854] LOPEZ PALOMO, L.A.: "Complejo arqueológico de Fuente Álamo (Puente Genil) . *Córdoba Revista Arte, Arqueología e Historia* nº 14, 2007, p. 153.

[855] ESOJO AGUILAR, F.:"Carta arqueológica del término municipal de Puente Genil". *A.A.A.*, 1988, p. 253.

[856] LOPEZ PALOMO, L.A.: "Complejo arqueológico de Fuente Álamo (Puente Genil) . *Córdoba Revista Arte, Arqueología e Historia* nº 14, 2007, p. 154.

[857] ESOJO AGUILAR, F. (1988) "Carta arqueológica del término municipal de Puente Genil. A.A.A. 1.988

procedentes de El Carril[858], Los Arroyos y Puertas[859]. Para A. U. Stylow, que los ha estudiado, nos encontramos ante una serie de piezas en las que personajes relevantes de la zona como "Optata" o "Felix" son oferentes a personajes de rango superior de una esfera de ámbito suprarregional[860]. Si a esto unimos el simbolismo religioso que rodea a los textos, cabe la posibilidad se podría tratar en algunos casos a obispos visigodos de diócesis cercanas como IMERIO, nombre de raigambre griega o ISIDORO, como así esta documentado en la placa aparecida en Osuna. Carmona, y Morón, en la que en la inscripción aparece: *salvo episcopo Marciano.*

El registro arqueológico en esta etapa nos muestra:

1º.- Reducción en cuanto al número de asentamientos con respecto a época romana y a su vez éstos son reutilizados y por consiguiente degradados para otros usos como evidencian las excavaciones en Fuente Álamo.

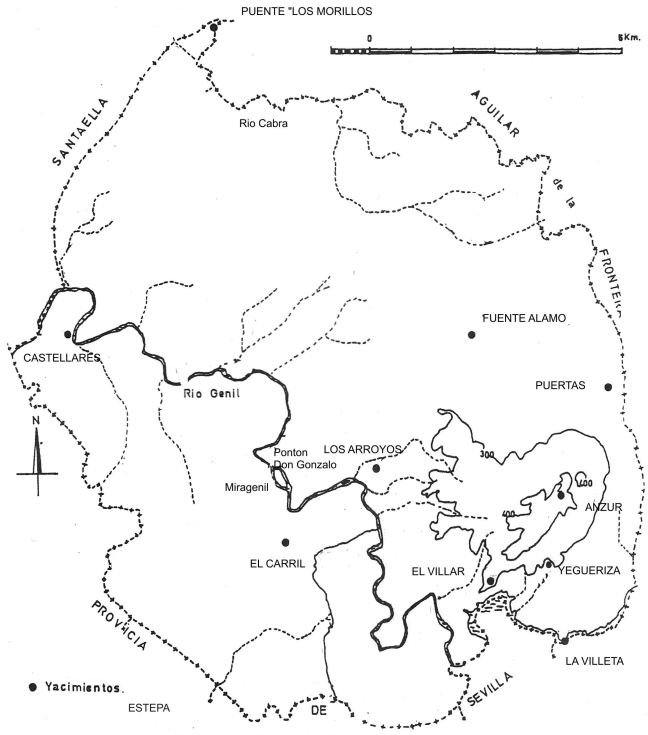

CUADRO 1. Localizacion de yacimientos arqueologicos.

2º.- Salvo en Fuente Álamo y El Villar el registro arqueológico no muestra documentación en época islámica, y

[858] RECIO VENGAZONES, A (1995) "Ostippo tardorromana y visigoda: Un nuevo capítulo en su historia a través de monumentos cristianos" I Jornadas Historia de Estepa. Sevilla, p. 74 y 75

[859] ESOJO AGUILAR, F. "Carta arqueológica del término municipal de Puente Genil". A.A.A, 1988, p. 253.

[860] STYLOW, A.: "SALVO IMERIO. A propósito de las placas ornamentales con inscripción", Rev. *Singilis* nº 2, 1996, 1998, p. 26.

5. Yacimientos arqueológicos del término de Puente Genil

por tanto continuidad en época hispanomusulmana, ya que en los Castellares la documentación corresponde a finales de la Baja Edad Media y esta habría de ser adscrita a momentos posteriores a la ocupación castellana en época bajomedieval.

3º.- Aparecen vestigios del cristianismo en todos los yacimientos de éste periodo[861] y en algunos de ellos como Arroyos y Puertas referencias a personajes de la zona (FELIX, OPTATA) y a otros personajes de ámbito suprarregional (IMERIUS, ISIDORO), que podrían ser de miembros de la jerarquía religiosa o incluso podríamos estar ante referencias a obispos de diócesis visigodas; como se refieren epígrafes de poblaciones próximas como el de *Marcianus.*

4º.- En la necrópolis de los Castellares se aprecia una clara influencia bizantina en algunos de los ajuares y paralelismos con otras necrópolis tardorromanas y visigodas de las provincias de Sevilla, Málaga y Córdoba y los ajuares de los enterramientos muestran marcadas diferencias sociales durante este periodo, que parece indicar cambios en la estructura social de la población con respecto a la etapa anterior.

VIII. Etapa medieval

En la historia medieval de este territorio existen dos etapas claramente diferenciadas: la Alta Edad Media, que corresponde a época hispanomusulmana y posteriormente en la Baja Edad Media se produce la conquista cristiana, que dará lugar al origen de la actual población de Puente Genil, en detrimento de otros asentamientos como Castillo Anzur, que irá perdiendo protagonismo hasta su declive, ya en la Edad Moderna, con la desaparición de su papel en tierra de frontera con Granada y los nuevos criterios de explotación de la Casa de Aguilar en sus señoríos en el XVI[862].

Los musulmanes crearon una división administrativa en la que antiguos condados y ducados de época visigoda fueron sustituidos por unidades administrativas denominadas coras “kura” y éstas a su vez en “yuz”. El territorio situado en la margen derecha del Genil perteneció a la “kura” de Cabra y era limítrofe con las coras de Rayya (Málaga) y de Ecija (Sevilla). Esta cora tenía una alta densidad de población, estaba muy islamizada y su población eran

[861] ESOJO AGUILAR, F.: “El Crismón de Los Arroyos, primeras evidencias del cristianismo”. *Rev. Semana Santa*. Puente Genil, 2008, p. 35.

[862] DEL PINO, J. L.: “De Castillo Anzur a Puente de Don Gonzalo: la ordenación social de un territorio campiñas en la Edad Media”, *I Congreso de Historia*. UCO 2002, p. 38.

muladíes, algunos árabes y grupos minoritarios judíos y mozárabes[863].

Cualitativamente y cuantitativamente el número de yacimientos arqueológicos, que podemos encuadrar en el periodo medieval es sustancialmente más reducido en comparación con etapas preexistentes y sobre todo si se compara con la etapa romana[864]. El número total de yacimientos es de seis (Castellares, Villar, Yegüeriza, Fuente Álamo, castillo Anzur y a partir de siglo XIII La Puente de Don Gonzalo (actual Puente Genil). Tal vez sea debido a una serie de factores múltiples, a los que no son ajenos nuevos condicionantes culturales, sociales, económicos; ante un medio físico similar pero desde otros parámetros a la hora de ejercer la actividad y explotación del territorio. De los yacimientos de esta etapa casi todos corresponden a asentamientos enclavados en el valle, destinados a la explotación agraria; uno de ellos, Castellares, en la margen izquierda del Genil y sólo uno corresponde a hábitat en altura fortificado. Se trata este último de castillo Anzur, el cual es el único reflejado en las crónicas medievales, aunque con parcas noticias sobre él y su territorio, pero es el que aporta la mayor documentación material sobre este periodo.

Hasta hace pocos años la cultura material de este periodo era muy reducida y quedaba reducida casi con exclusividad a una serie de materiales cerámicos y de metal fruto del expolio sistemático realizado. Esta situación actualmente ha cambiado desde la creación del Museo Municipal de Puente Genil, que ha ido incrementando sus fondos gracias al depósito de materiales hallados en la zona efectuado por particulares, algunos de ellos agricultores y recientemente por la intervención arqueológica realizada en castillo Anzur en 1998[865] y desde hace varios años por la intervención sistemática en el yacimiento de Fuente Álamo.

VIII.1. Hábitat rural

El Villar, Fuente Álamo y Castellares son yacimientos situados en zonas bajas próximos al cauce del Genil y apropiados para una adecuada explotación del entorno, y los que se documenta en dos de ellos restos materiales relacionados con la transformación de productos agrícolas. En la villa romana de Fuente Álamo asentamiento romano en el cual en la parte N, de la "domus" rústica del siglo IV se conservan restos de una almazara "molino de viga" de época

[863] ARJONA CASTRO, A.: "La cora de Cabra", *Actas I C.H.A.* (Córdoba 1976), Andalucía medieval, tomo 2, 1978, p. 229.
[864] ESOJO AGUILAR, F.: "Carta arqueológica del término municipal de Puente Genil". *A.A.A.*, 1988, p. 253.
[865] GALEANO CUENCA, G.: "Intervención arqueológica en Castillo Anzur", *Singilis* nº 5, 1999, pp. 33-46.

islámica del siglo X[866] y en el yacimiento de El Villar donde hasta la década de los ochenta se conservaba una serie de muretes, parte de una cisterna "alberquilla" destinada al almacenamiento…, así como restos de una antigua almazara (canalillos decantación y elemento pasivo de piedra moler); actualmente en el Museo de Puente Genil o en la Yegüeriza, lugar donde aún se conserva una edificación de planta octogonal con cubierta a base de cúpula por aproximación de hiladas de ladrillo, destinada a recoger las aguas de un manantial al pie de la Sierra del Castillo y que muestra muchos paralelismos en sus materiales y construcción con la torre de castillo Anzur.

VIII.2. Hábitat fortificado. Castillo Anzur

Situado en la zona oriental del actual término, en la margen derecha del río Genil, es uno de los puntos más elevados de esta zona de campiña cordobesa situado en la cima de la Sierra del Castillo cota 467 m. sobre el nivel del mar, afloración montañosa del periodo jurásico, desde el cual se divisan otras fortalezas medievales como: Alhonoz o Estepa. Sus coordenadas U.T.M. son: Longitud 04º 42´ 00´´, latitud 37º 22´ 50´´ (Hoja 988 del Mapa Topográfico Nacional, escala 1: 50.000).

De etapas anteriores a ésta, objeto de estudio en el mismo cerro y terrenos anexos a él, se han prospectado algunos fragmentos de cerámica bruñidas correspondientes al bronce final, cerámica a torno con decoración pintada a base de bandas posiblemente de época ibérica y en la ladera occidental de castillo Anzur diversos materiales de época romana como "tegulae", fragmentos de c.r.c.[867] y se menciona que hacia los años 60 apareció un epígrafe romano, pero del cual solo existe la constancia de este hallazgo en la obra de los investigadores[868].

Castillo Anzur es una fortificación de de origen islámico, que tomó el nombre de cercano río Anzur, construida para control, defensa y protección de caminos y territorios de esta zona del valle del Genil. Otros nombres con los que se ha denominado el lugar son castillo de los Peroles, Arnisol, Aranzuel y Ariaçol (este último en una crónica aragonesa citada por Zurita).

[866] LOPEZ PALOMO, L.A.: "Complejo arqueológico de Fuente Álamo (Puente Genil)" . *Córdoba Revista Arte, Arqueología e Historia* nº 14, 2007, p. 155.

[867] ESOJO AGUILAR, F. "Carta arqueológica del término municipal de Puente Genil". *A.A.A.*, 1988, p. 254.

[868] PORTILLO, R., RODRÍGUEZ, F., STYLOW, A.: "Portrathermen mit inschrirtim Romischem Hispaniem", *Madrider Mitteilungen*, 199, 1985.

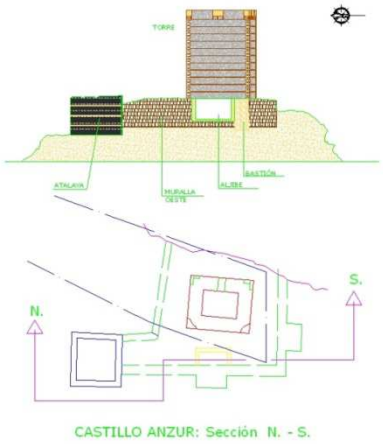

Por sus estructuras podemos incluirla en el grupo de fortificaciones de forma prismática similares a otras como: torre de Morana (Priego de Córdoba), torre de La Plata o torre de los Barcas, ya que presenta elementos comunes como: tapial con aparejo isódomo en las esquinas de la torre, puerta de entrada con arco ojival, cúpulas de ladrillo por aproximación de hiladas y similar funcionalidad. Estaríamos ante una de esas pequeñas fortalezas denominadas "sarjra", construidas en época islámica en torno al siglo X[869], situadas en las cimas de los cerros con la finalidad de controlar valles, en este caso el valle del río Genil y destinadas a cerrar el paso de un posible enemigo. Estas fortificaciones poseían una serie de estructuras como torre, recinto amurallado, aljibe y un pequeño núcleo de población al lado, requisitos todos ellos contrastados en el caso de castillo Anzur.

VIII.2.1. Castillo Anzur. Descripción de las estructuras conservadas.

Para la descripción de las diferentes estructuras de la fortaleza hemos seguido el orden desarrollado en la intervención de 1998 y al mismo tiempo para cada una de las estructuras descritas daremos su adscripción cronológica en base al registro material documentado.

Son cuatro las estructuras de la fase medieval documentadas en el yacimiento: edificación de la zona norte, perímetro amurallado del recinto, aljibe y torre. En la intervención arqueológica realizada en agosto de 1998 se delimitó todo el perímetro amurallado, del cual hasta entonces solo era visible en la cara W y E.

VIII.2.1.1. Edificación de la zona norte

Esta estructura tiene forma cuadrada adosada a la muralla de sillarejo. Se trata de una estructura realizada en

6. Castillo Anzur. Planta y sección

7. Castillo Anzur. Lienzo muralla

[869] ZOZAYA, J.: "Las fortificaciones de al-Andalus". *En Al-Andalus las artes islámicas en España*, 1992, p. 65.

diferentes bloques de mortero muy resistentes y compactos, que debieron estar enlucidos en su superficie exterior al menos en el interior de ella, como así se pudo apreciar el corte estratigráfico B[870]. La edificación esta realizada a base de diferentes tongadas, apreciables desde la superficie externa, que se irían levantando mediante andamiaje y encofrado de sus muros.

VIII.2.1.2. Perímetro del recinto

El recinto se encuentra delimitado por una muralla de sillarejo relleno de cascotes y piedra. Desde el camino de la cara W.; por el que se accede actualmente al recinto; se puede observar como el muro W, esta formado por un gran bastión al que se encuentra anexionado la edificación de la zona N. anteriormente mencionada. En la parte central, junto al aljibe se constató la destrucción reciente de esta parte del recinto, motivado por la ubicación de un depósito, para la digamos mala restauración de los años 80. En este muro se pudo constatar la existencia de otro bastión situado en la esquina suroccidental del recinto, que tras la intervención pudo comprobarse se trataba de un derrumbe antiguo de este lienzo de muralla. En la cara Norte el muro se hallaba completamente perdido, pero tras la intervención realizada se puso comprobar su continuidad desde la habitación a la que se une mediante un muro de tapial cimentado sobre la roca hasta la esquina nororiental. En la cara oriental se constata la existencia de forma no continuada de varios lienzos de muralla edificados sobre la propia roca. Finalmente la el recinto en su cara sur se encontraba oculto, pero a raíz de la intervención de 1988 se ha podido delimitar su continuidad, así como; la de otro bastión cercano a la esquina suroriental

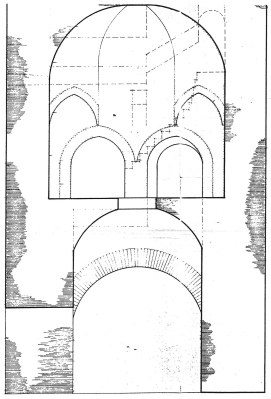

CASTILLO ANZUR.- Sección de la torre.

8. Castillo Anzur. Exterior torre

9. Castillo Anzur. Interior torre

10. Cúpula planta baja

11. Planta primera. Arcos apuntados

[870] GALEANO CUENCA, G.: "Intervención arqueológica en Castillo Anzur", Rev. *Singilis* nº 5, Puente Genil, 1999. p. 37.

VIII.2.1.3. La torre

Es de planta casi cuadrada de 10.33 m. x 8.72 m. consta de dos plantas en altura que llegan hasta los 15 metros y se accede a ella por un vano realizado de sillares de arco ojival situado en la fachada oriental, lamentablemente destruido en parte por el abandono, en parte por el vandalismo realizado en el recinto. Las cubiertas de las dos plantas son abovedadas, pero mientras la de la planta primera presenta cúpula de pechinas con orificio circular en el centro, realizada por aproximación de hiladas de ladrillo. La bóveda de esta planta aún conserva parte del enlucido a base de mortero de cal y está muy ennegrecido, ya que el interior del recinto ha sido reutilizado a lo largo de los años como lugar de cobijo donde se han encendido hogueras. En la planta segunda su cubierta es una cúpula octogonal de ladrillo, que sustentan arquillos ojivales en sus esquinas. Los muros de la torre son de tapial reforzado en las cuatro esquinas por sillares de piedra isódomos y en la parte superior aún se conservan algunas ménsulas, que originariamente formarían parte de los matacanes de la torre, que irían situados en la parte central de cada cara y en las esquinas.

12. Castillo Anzur. Algibe

VIII.2.1.4. El aljibe

Término derivado de la palabra árabe –al yubb- es un depósito subterráneo para almacenamiento de agua de lluvia y es uno de los elementos característicos de la arquitectura miliar hispana en la Edad Media con una finalidad estratégica, para abastecer a los moradores de la fortificación y población cercana en casos de peligro[871]. En castillo Anzur el aljibe aparece asociado a la torre, anexo a la cara W de ésta y es de planta rectangular de de 3.20 m. de longitud x 2.40 m. de anchura y una profundidad de 4 metros de profundidad, lo cual daría una capacidad aproximada de 25 metros cúbicos. La planta orientada hacia el norte, de características similares en sus materiales y forma de construcción a otros recintos como: Torreparedones, Luque, y tantos otros existentes en la península[872]. Como muchos de otros aljibes medievales y siguiendo la tradición de los aljibes musulmanes es de cubierta abovedada de medio cañón, ligeramente apuntada en el caso de castillo Anzur, realizado por ladrillos dispuestos de forma radial. El fondo del aljibe llega a una profundidad de 4 metros y es de un mortero muy compacto. Aún muestra en alguna superficie de su pared interior aparece el enlucido con un mortero revestido de pintura roja.

[871] CORDOBA DE LA LLAVE, R. RIDER PORRAS, F. (): "Aljibes hispano-musulmanes de la provincia de Córdoba", *Meridies*, 1, 1994, p. 200.

[872] GALEANO CUENCA, G.: "Intervención arqueológica en Castillo Anzur" *Singilis* nº 5, Puente Genil, 1999, pp. 33-46.

La deficiente conservación de la cubierta impide documentar con seguridad el punto de acceso al mismo, aunque siguiendo paralelos de de edificaciones similares en otros yacimientos y después de los trabajos de limpieza realizados en la intervención de 1998, en base a la disposición de las capas de relleno todo parece indicar que la abertura estaría situada en la parte superior de la bóveda.

VIII.2.1.5. Anexo a la fortaleza

En una pequeña meseta situada a los pies de la ladera sureste de la fortaleza, actualmente dedicada al cultivo del olivar, en la que aún se aprecian abundantes restos de materiales de construcción (ladrillos, piedra labrada…), y una gran cantidad de fragmentos cerámicos de época bajomedieval; entre ellos cerámicas vidriadas de la etapa nazarí, que podrían ser parte del pequeño núcleo de población anexo a la fortaleza.

13. Castillo Anzur. Materiales islámicos

VIII.2.2. Registro material documentado

Es este apartado nos basaremos en los materiales aportados por la intervención arqueológica de castillo Anzur de 1998, además de los materiales arqueológicos, que procedentes de la fortaleza y su entorno más próximo; se encuentran en los fondos del museo de Puente Genil, la mayoría de ellos; como resultado de las diferentes prospecciones realizadas en la zona y otros debido a entregas de agricultores o a la incautación realizada por SEPRONA y Guardia Civil a clandestinos.

Muy discordante en cuanto a su cronología, debido a la larga etapa de ocupación del yacimiento; de etapas anteriores a ésta, objeto de estudio, en el mismo cerro y terrenos anexos a él se ha prospectado algunos fragmentos de cerámica bruñidas correspondientes al Bronce Final, cerámica a torno con decoración pintada a base de bandas posiblemente de época ibérica y en la ladera occidental de castillo Anzur diversos materiales de época romana como "tegulae", fragmentos de c.r.c.[873]. En los años 60 del pasado siglo apareció un epígrafe romano publicado por Portillo y Stylow en 1985, pero del cual solo existe la constancia de esta hallazgo en la obra de los investigadores citados[874].

La ocupación continuada y clara del lugar corresponde a la Edad Media y así lo corroboran las escasa fuentes escritas tanto de época alto-medieval como baja y los materiales prospectados a lo largo de los años, muchos de ellos forman parte actualmente de los fondos del Museo de Puente Genil y parte de ellos proceden de la P.A.S. de 1998, la cual confirma y se ajusta algo más las diferentes fases de ocupación.

[873] ESOJO AGUILAR, F. "Carta arqueológica del término municipal de Puente Genil", *A.A.A.*, 1988.

[874] PORTILLO, R., RODRÍGUEZ, F., STYLOW, A.: "Portrathermen mit inschrirtim Romischem Hispaniem", *Madrider Mitteilungen*, 199, 1985.

VIII.2.2.1. Materiales arqueológicos de época islámica

- "dirhams" de plata del siglo VIII, dirhams y varios "felus emirales", dirhams califal de Abderramán III y Alhajen II, y fracciones de "dirhams" califales.

- ataifores de gran tamaño y paredes curvas con pie anular con decoración a base de franjas de palmetas y acantos de decoración geométrica "manganeso" con una cronología en torno al siglo XI.

- diversos fragmentos de cuerda seca califal, así como algunos ejemplares de cuerda seca parcial del siglo XII, así como; candiles de arcilla de los siglos XI al XIII.

- diversas fracciones de "dirhams" y "felus" del periodo taifas, almohades (uno de ellos procedente del yacimiento de El Villar) y almorávides. Espátulas de uso quirúrgico o cosmético de bronce con decoración incisa y dedales de bronce, que se pueden fechar entre los siglos XI al XIII.

- cerámica con decoración a la almagra, jarras globulares de cuello ancho en trazos ejecutados con los dedos (siglos XI al XIII), también mostrado en jarritos y jarritas globulares, de base realzada con acanaladuras y estrías en galbo.

- cerámicas a torno pintadas en trazos negruscos o rojizos y blancos del periodo de los reinos taifas y de los imperios mogrebinos (siglos XII-XIII).

- cerámica común vidriada cuya decoración se limita a incisiones lineales en cuerpo y circulares en la base con trazos sinuosos de manganeso en su interior.

- cerámica pintada en negro de pasta gris, naranja… con decoración a base de trazos ejecutados con los dedos o un pincel (Siglo XI y XII) o sobre las parte visibles de la pieza (borde, cuello, asa,…) a base de motivos lineales simples (XIII y XIV).

VIII.2.2.2. Materiales de época castellana

- numerosos vedríos de tonos blancos, verdes y azulados de los siglos XIII y XIV y diversos fragmentos de cerámicas vidriadas en tonos ocres oscuros de los siglos XIV y XV[875]. Diversas monedas: "marabetín" de oro imitación moneda califal, numerosas monedas de bronce y varios bellones de plata de: Sancho III (siglo XI), Alfonso X, Alfonso XI y Enrique III.

- diversos armas de hierro (puntas de flecha y de ballesta), así como una "daga de orejas" del siglo XV[876].

14. Cerámicas de época hispanomusulmana

15. Monedas islámicas y castellanas

[875] GALEANO CUENCA, G.: "Intervención arqueológica en Castillo Anzur" *Singilis* nº 5, 1999, pp. 33-46.

[876] GALÁN y GALINDO, A.: "Las armas de Boabdil en la batalla de Lucena y otras espadas nazaríes". *Rev. Arte Arqueología e Historia* nº 14, 2007, pp. 54-73.

VIII.2.3. Fases de ocupación y de las estructuras

En base a lo desarrollado en los apartados anteriores es claro que el recinto del castillo ha sufrido diferentes alteraciones debido a diferentes etapas de construcción en él. En ello ha incidido el deterioro debido al abandono, expolio sistemático realizado a lo largo de siglos y la deficiente restauración de los sillares de la torre realizada en 1986, que ha causado más daños que beneficios.

Por lo que a la cronología se refiere debemos reseñar que desde los niveles o cotas vírgenes hasta niveles actuales se puede documentar una secuencia completa ya documentada en las escasas fuentes escritas. La ocupacióncontinuada ha ido provocando, que se haga palpable en la intromisión continuada en los niveles de ocupación anteriores de materiales diacrónicos[877]. Se pueden diferenciar en castillo Anzur las siguientes fases de ocupación:

VIII.2.3.1. Fase altomedieval

Correspondería con las estructuras más modestas del recinto como son la estructura de la zona N. y muro de tapial que sirve de enlace con el resto del recinto, que podrían corresponder a los siglos X o XI, sería la primitiva atalaya hispanomusulmana, a la que posteriormente en época de los imperios africanos se llevarían a cabo nuevas actuaciones en el recinto construyéndose la torre, aljibe y otras estructuras de defensa[878]. Etapa esta última en la que las fuentes documentales por primera vez citan a Anzur como fortaleza "hins", y que conectaría al resto del recinto mediante muro de tapial.

VIII.2.3.2. Fase bajomedieval

Correspondería a la ocupación castellana iniciada a mitad del siglo XIII y coincide con la dependencia de castillo Anzur a la casa de Aguilar. En esta etapa se mantienen y consolidan las estructuras anteriores para que el asentamiento cumpla su papel de frontera hasta el final de la Edad Media, con la desaparición del reino nazarí de Granada[879].

VIII.2.3.3. Fase moderna y contemporánea

Representada por la pequeña habitación situada junto a la primitiva atalaya y actualmente casi destruida debido a la

[877] GALEANO CUENCA, G.: "Intervención arqueológica en Castillo Anzur" *Singilis* nº 5, 1999, pp. 33-46.

[878] DEL PINO, J. L.: "De Castillo Anzur a Puente de Don Gonzalo: la ordenación social de un territorio campiñas en la Edad Media". *Puente Genil pasado y presente. I Congreso de Historia*. UCO 2002, p. 249.

[879] QUINTANILLA RASO, M.C.: *Nobleza y señorío en el reino de Córdoba. La casa de Aguilar (S. XIV y XV)*, Caja de Ahorros de Córdoba, 1979, p. 105.

pobreza de su construcción y en gran medida por el buen estado de las estructuras medievales que le sustentan.[880]

IX. Consideraciones finales

A pesar de los escasos indicios materiales con los que contamos, para la verificación en cuanto a de castillo Anzur y su vinculación con las circunstancias históricas que lo encuadran podemos extraer las siguientes conclusiones:

1º.- Existían y estaban ocupados diversos asentamientos anteriormente en época tardorromana. Todo ello parece indicar continuidad de población en la zona, aunque se asista a un periodo de declive o crisis en torno al siglo VII, previo a la invasión islámica. El poblamiento se localiza de forma significativa en la margen derecha del río Genil en torno la zona de Anzur, constituido tal vez por alquerías como la "Alcubita", "Yegüeriza", "La alberca", "El Villar" o "Las Mestas", lugares todos ellos próximos a castillo Anzur y cercanos a antiguas vías de comunicación.

2º.- Son claras las diferencias de la construcción islámica a la posterior cristiana, ya que muestran una realidad sociopolítica diferente. La etapa islámica que sigue esquemas similares a otras construcciones muestra un proyecto económico, político y de centralización del territorio administrativo. Aunque existe edificabilidad con carácter militar hay intencionalidad política de control y administración del territorio. En la etapa bajomedieval los acontecimientos que marcan al territorio y a castillo Anzur son militares y políticos enmarcados en ser territorio de frontera con el Reino nazarí de Granada y al mismo tiempo; disputa entre la nobleza y los monarcas. La función militar prima sobre otras, con el fin de preservar la seguridad como zona de frontera y repoblación cristiana, frente a una población anterior (musulmana), que debió permanecer en el territorio, aunque muy mermada, ya que la conquista de la zona se llevó a cabo en parte por pactos y pleitesía, donde los musulmanes permanecieron teniendo un régimen jurídico propio.

3º.- En la última fase de la Edad Media se produce una transformación fundamental al desaparecer la función de castillo Anzur en cuanto a su papel fronterizo y asistimos a un aumento de poder de la nobleza. Son éstos y por tanto los señores de la casa de Aguilar (Fernández de Córdoba), los que ven el territorio con otras funciones, en las que ahora

[880] ESTEPA JIMÉNEZ, J.: "Aportación a la disolución del régimen señorial", Puente Genil. *Anzur*, 1980, p. 147.

interesa más potenciar otros aspectos socioeconómicos. Puente de Don Gonzalo va a salir beneficiada: zona baja, limítrofe con Estepa, con la mirada hacia la Baja Andalucía y con posibilidades de explotación de nuevos recursos (pontazgo, aceña…). Asistimos al declive de Castillo Anzur, que ya no es citado en las fuentes escritas, con igual proporción con que se habla de Puente de Don Gonzalo, que a principios del XVI comienza a tener un claro crecimiento demográfico, duplicando su población en la primera mitad del XVI (en censo de pecheros se habla de 404 vecinos, en la mitad del siglo se habla de en torno a 900). Los beneficios que proporcionaría el portazgo, la desaparición del papel de fronterizo del territorio con la desaparición del reino nazarí de Granada a finales del siglo XV y la ordenanza de 1519 de los señores de Aguilar para sus señoríos, así como la documentación sobre pleitos de limites con los vecinos de Estepa (Sevilla), en el fondo conflictos jurisdiccionales e intromisión de los marqueses de Priego; en otros señoríos; como es el caso de Estepa, sirviéndose de los vecinos de Puente de Don Gonzalo, no son más que factores a tener en cuenta en el cambio geoestratégico, que se produce en el territorio y muestra del poderío de una de las casas con jurisdicción en la zona como es la casa de Aguilar, luego marquesado de Priego a partir del siglo XVI.

4º.- En el escudo de la villa de Puente Genil aparece castillo Anzur, sus estructuras forman parte del Patrimonio y salvo la sensibilidad mostrada por los poetas (Juan Rejano…), los pontanenses parece que hemos dado la espalda a aquello que fue pilar básico de lo que hoy somos. Nuestro vínculo más próximo con el pasado histórico está en castillo Anzur, nuestra prosperidad y desarrollo se inició en detrimento de él. Por todo ello desde la institución municipal y cada uno de nosotros en particular; tenemos una deuda con él, un compromiso al menos con su preservación y legado a generaciones futuras.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR y CANO, A. *El libro de Puente Jenil*., 1897. F. Estrada (2 vol).

ÁLVAREZ BURGOS, F. *Catálogo de la moneda medieval castellanoleonesa*, Vico Segarra ed., Madrid, 1988.

ARJONA CASTRO, A. "La Cora de Cabra", *Actas I Congreso Historia de Andalucía*. Córdoba, 1976, T. 2, pp. 61-75.

(ÍDEM) *Fuentes de la Córdoba musulmana*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de córdoba, 1982.

AZUAR RUIZ, R. *Denia islámica. Arqueología y poblamiento*. Instituto Juan Gil-Albert. Dip prov. De Alicante, 1989.

CAMACHO POYATO, E. *et alii*. *Estudio de los recursos agrícolas de Aguilar*. 1978.

CANTO GARCÍA, A y MARTÍN ESCUDERO, F. "La colección de monedas andalusíes del Museo Histórico de Écija". *Astigi Vetus* nº 1, Écija, 2001, pp. 127-143.

CÓRDOBA de la LLAVE, R. y RIDER PORRAS, F. "Algibes hispanomusulmanes de la provincia de Córdoba", *Meridies* 1, 1994, pp. 161-219.

de PALOL, F. "Fíbulas y broches de cinturón de época visigoda", Arch. Esp. de Arqueología, 78, Madrid, 1950, pp. 78, 92 y ss.

del PINO, J.L. "De castillo Anzur a Puente de don Gonzalo: la ordenación social de un territorio campiñense en la Edad Media". *Puente Genil pasado y presente, I Congreso de Historia*, UCO, 2001, pp. 241-326.

ESOJO AGUILAR, F. "Carta arqueológica del término municipal de Puente Genil" *A.A.A.*, 1988.

(ÍDEM) "La fortaleza medieval de castillo Anzur", *Síngilis* 3 y 4, 1988.

(ÍDEM) "Yacimientos y secuencias culturales presentes en el término de Puent Genil", *Puente Genil pasado y presente, I Congreso de Historia* UCO, 2002, 1999, pp. 157-179.

ESTEPA JIMÉNEZ, J. "Aportación a la disolución del régimen señorial", Peunte Genil, *Anzur*, 1980.

GALÁN y GALINDO, A. "Las armas de Boabdil en la batalla de Lucena y otras espadas nazaríes", *Rev de Arte, Arqueología e Historia* nº 14, 2007, pp. 54-73.

GALEANO CUENCA, G. "Intervención arqueológica en Castillo Anzur" *Síngilis* nº 5, 1999, pp. 33-46.

GONZÁLEZ CRAVIOTO, C. y REINA ALÉS, G. "Algunas consideraciones sobre las fortificaciones de Estepa en época islámica", *VI Jornadas sobre Historia de Estepa*, 2004, pp. 275-300.

GUERRERO GARCÍA, A. *et alii*. *Mapa de cultivos y aprovechamientos, hoja 988, Puente Genil*. Madrid, 1977.

JUÁREZ MARTÍN, J Mª "El cerro de san Cristóbal de Estepa. Un modelo de lugar fortificado" *Congreso Fortificaciones en el entorno del Bajo Guadalquivir*, Alcalá de Guadaíra, 2000.

JURADO CARMONA, M.J. *Propiedad y explotación agraria en Puente Genil*, Dip. Prov. De Córdoba, 1984, pp. 1-38.

LÓPEZ PALOMO, L.A. "Complejo arqueológico de Fuente Álamo (Puente Genil)". *Rev. De Arte, Arqueología e Historia* nº 14, Córdoba, 2007, pp. 145-156.

LOSADA CAMPOS, A. *Historia de la villa de Puente Genil*, Madrid, 1971.

NIETO CUMPLIDO, M. "Castillo Anzur y la Puente en la frontera de Granada", *B.I.A. Anzur* nº 142-143, 1980, p. 11.

(ÍDEM) *Corpus medievalis cordubebsis*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

PÉREZ de SILES y AGUILAR y CANO, A. *Apuntes históricos de la villa de Puente Genil*, Sevilla, 1874.
PORTILLO, R., RODRÍGUEZ, F. y STYLOW, A. "Portrathermen mit inschrirtim Romischem Hispaniem" *Madrider Mitteilungen*, 1985.
QUINTANILLA RASO, M.C. *Nobleza y señorío en el reino de Córdoba. La casa de Aguilar (ss. XIV y XV)* Caja de Ahorros de Córdoba, 1979.
RAMÍREZ de las CASAS DEZA. *Corografía histórico-estadística. Puente Genil*. Bibl, Diputación Proincial.
RAMÍREZ de ARELLANO, R. *Inventario monumental y artístico de la provincia de Córdoba*, Dip. Prov. De Córdoba, 1983, pp. 401-413.
SERRANO y RAMOS *et alii*. "Memoria de excavación en El Tesorillo (Teba, Málaga)"
N.A.H. nº 26 , 1963, pp. 117-162.
TERÁN, M, *et alii*. *Geografía regional de España*, Barcelona, 1978.
ZOZAYA, J. "Las fortificaciones de al-Andalus". En *Al Andalus, las artes islámicas en España*. Ed. El Viso, 1992, pp. 63-83.

EL RELICARIO DEL *LIGNUM CRUCIS*: UN LEGADO BIZANTINO EN ESTEPA

Manuel Serrano García
Elena Sánchez Moreno

Nuestro propósito en este artículo es dar a conocer una pieza excepcional que alberga el municipio de Estepa desde hace siglos y de la que la mayoría de la población desconoce su importancia. Estamos hablando del relicario[881] del *Lignum Crucis* que se encuentra en la Iglesia de Santa María la Mayor y que parece estar datado en el siglo XII d. C.

El relicario es una cajita de plata dorada y repujada de tamaño bastante pequeño que mide 58x 64x 10 mm[882]. Esta cajita se guarda en un cofrecillo de terciopelo con herrajes del siglo XVII.

En el relicario hay una serie de inscripciones. La más antigua está escrita en griego y en ella aparece mencionado el emperador de Constantinopla Manuel I Comneno[883]. También, dos inscripciones latinas que parecen ser más tardías y una inscripción en castellano del siglo XVII. Estas inscripciones las explicaremos detenidamente más adelante.

Además de las inscripciones, en el frontal del relicario está la imagen de San Nicolás, como podemos comprobar en la inscripción que se encuentra a los lados de la imagen: γιος Νικολάος, es decir, "El santo Nicolás".

En su interior contiene, actualmente, un *Lignum Crucis*[884] depositado en torno al siglo XVII. En origen, este relicario debió de dar cobijo a alguna reliquia perteneciente al santo que aparece representado en la imagen, San Nicolás.

En el canto superior del relicario vemos una pequeña anilla. La que apreciamos actualmente es moderna, pero en un primer momento también debió llevar una parecida, para que el relicario pudiese ser llevado a modo de colgante con el

---

[881] Entendemos por "relicario" el lugar donde están guardadas las reliquias que puede ser tanto una caja como un estuche, normalmente preciosos. Entendemos por "reliquia" tanto la parte del cuerpo de un santo como aquello que por haber estado en contacto con dicho santo es digno de veneración. Dentro de estas definiciones tenemos que señalar también la "reliquia insigne" que se define como la porción principal del cuerpo de un santo.

[882] Estas dimensiones están publicadas también en HERNÁNDEZ DÍAZ, J., SANCHO CORBACHO, A. y COLLANTES DE TERÁN, F., "Estepa", *Catálogo Arqueológico y Artístico de la Provincia de Sevilla*, Tomo 4, Sevilla, 1955, p. 52.

[883] La primera publicación que menciona la existencia de este relicario y la posible pertenencia a Manuel I Comneno es AGUILAR Y CANO, A. *Memorial Ostipense*, Tomo 2, Estepa, 1888, pp. 34-35.

[884] Según la definición latina, *Lignum* significa "madera" o "leño" por lo que *Lignum Crucis* significa "madera o leño de la cruz" de Cristo. Estos trozos de la cruz de Cristo se hicieron muy populares y rara es la Iglesia que no dice poseer uno de ellos. La mayoría de ellos son falsos ya que si juntáramos todos los que se dice que hay construiríamos una cruz kilométrica.

propósito de ir siempre acompañando a su poseedor para su protección[885].

En la parte trasera del relicario existen unas puertecillas donde están dos de las inscripciones. Estas puertecillas, al abrirse, dejan ver la reliquia que se encuentra en su interior, en este caso, el *Lignum Crucis*.

I. Contexto general y descripción del relicario

I.1. Las reliquias en el mundo oriental cristiano

La huella que dejaron las persecuciones a los cristianos en esta zona del Imperio Romano dio lugar, entre otras cosas, al auge del cristianismo y al desarrollo del culto a los santos y mártires, sobre todo, mediante la adoración de sus reliquias, el lugar donde éstas eran depositadas y de sus "supuestas" tumbas.

La popularidad que muchos de estos santos y mártires adquirieron provocó el desarrollo de leyendas en torno a ellos. Estas leyendas otorgaban a éstos la capacidad de obrar milagros y también, a través de ellas, eran promocionados como ejemplo a seguir por todo buen cristiano por su lealtad a Jesucristo y por su valentía ante el martirio y la muerte.

Con el tiempo y ante la gran devoción despertada por estos santos, objetos relacionados con sus vidas, martirios y muertes o pertenecientes a los propios santos como ropajes y huesos comenzaron a ser reclamados por los fieles, al igual que los objetos relacionados con la pasión de Cristo, que iban

1. Parte frontal con la representación de san Nicolás

2. Detalle de san Nicolás

3. Relicario abierto con el *Lignum Crucis*

[885] Algunos relicarios, para que su protección fuese más efectiva, solían ser llevados entre la ropa o a modo de colgante.

siendo depositados en Iglesias, Monasterios o *Martyria*[886]. La idea de que de ellos emanaba un poder sobrenatural que podía sanar y que además, conseguía obrar milagros hizo que masas de personas se pusieran en camino hacia estos lugares llamados "sagrados" o "santos" para realizar su plegaria. Muchas ciudades tanto de Oriente como de Occidente demandaban la adquisición de reliquias para dar a su ciudad un mayor prestigio y, con ello, recibir a los peregrinos obteniendo, además de prestigio y popularidad, grandes beneficios económicos.

De este modo, el traslado de reliquias se hizo común y abundante en las ciudades de modo que, muchas veces, todo esto llevó al comercio de las mismas tanto de forma legal como clandestina.

La demanda de reliquias la realizarán principalmente los monjes y miembros de la familia real, sobre todo, en Constantinopla donde los emperadores bizantinos eran grandes coleccionistas de reliquias[887].

La notoriedad de muchos santos orientales llegará a oídos de los emperadores, nobles y eclesiásticos occidentales que comenzarán a demandar reliquias[888].

I.2. Manuel I Comneno (1143-1180)

Tal y como apreciamos en las inscripciones que describiremos más adelante, este relicario pudo haber pertenecido al emperador de Constantinopla Manuel I Comneno. Este emperador, nacido en 1120, recibió el trono en Cilicia[889] en el año 1143, cuando el Imperio Bizantino estaba pasando por una época de decadencia. Si por algo es importante este emperador para Bizancio es porque fue quien intentó restablecer el poder de este Imperio en el Mediterráneo. Sus ambiciones en occidente[890] le llevó a

[886] Los *Martyria* son los lugares construidos para albergar las reliquias de los santos o los propios cuerpos de éstos y a donde podían ir los fieles para rendirles culto.

[887] Dos obras interesantes sobre descripción y traslado de reliquias son COX MILLER, P., "Relics and Other Fragments in Late Antiquity", *Journal of Early Christian Studies* 6, 1998, pp. 113-138. y HUNT, E. D. "The Traffic in Relics: some Late Roman Evidence", *The Byzance Saint*, London, 1981, pp. 171-180.

[888] También, con la incursión y saqueo de los cruzados en Constantinopla, instigados por los venecianos, muchas de las reliquias que había en esta ciudad fueron trasladadas a Occidente, sobre todo a Italia, y otras fueron destruidas. Ver RUNCIMAN, S. *Bizancio. Estilo y Civilización*, Bilbao, 1988, pp. 149-150.

[889] ANGOLD, M. *The Byzantine Empire 1025-1204: a political history*, London. 1984, p. 161. Una obra muy completa sobre el reinado y campañas militares de Manuel I Comneno es MAGDALINO, P. *The Empire of Manuel I Komnenos. 1143-1180*, Cambridge-New York, 1993.

[890] Su fascinación por el mundo occidental queda constatado en sus dos matrimonios, se casó con una princesa francesa y con una princesa alemana, Bertha de Sulzbach de dudosa ascendencia real, que como princesa bizantina tomó el nombre de Irene. Este matrimonio fue una alianza política entre Bizancio y Alemania contra Roger II de Sicilia. Ver RUNCIMAN, S. *Bizancio. Estilo y Civilización*, Bilbao. 1988, p. 149 y ANGOLD, M. *The Byzantine Empire 1025-1204: a political history*, London. 1984, p. 163.

entrar en conflicto en Italia con Venecia y con Sicilia y a intentar obtener el vasallaje de los cruzados que se dirigían a Tierra Santa para la fracasada Segunda Cruzada bajo las órdenes de los reyes Luis VII de Francia y Conrado II de Alemania, al que sucederá en el trono alemán Federico I Barbarroja. Con este último mantendrá enfrentamientos por los territorios italianos lo cual les llevó a una irremediable enemistad.

Los enfrentamientos en el Sur de Italia, en los años 1155-1158, dieron lugar al levantamiento de los normandos y de Venecia aunque consiguió firmar una paz con Sicilia que duró treinta años. Federico I Barbarroja y la Liga Lombarda firmaron la Paz de Venecia conllevando la ruptura del sistema de alianzas que Manuel Comneno mantenía en Occidente.

En Oriente, consiguió mantener la supremacía bizantina en Asia Menor y realizó una alianza con Jerusalén por la cual recuperó el dominio de Bizancio sobre Antioquía en 1159.

Con los turcos del Rum, mantenía desde 1162, un tratado de paz. Éste se rompió y tras la Batalla de Myriokephalon en 1176, la supremacía bizantina en Asia Menor llegó a su fin.

La supremacía de Bizancio volvió a decaer debido a todos estos problemas en la política exterior. Además, la falta de recursos económicos provocada, en su mayor parte, por la continuidad de los contenciosos bélicos, el asedio constante de los turcos a territorio bizantino y las revueltas interiores de los pueblos balcánicos dieron lugar a una crisis y decadencia del poder imperial.

Con el fin del reinado de Manuel I Comneno en 1180, el desgaste del Imperio era tal que sus sucesores poco podían hacer para salvarlo de su inminente decadencia.

I.3. San Nicolás

La imagen que aparece representada en el relicario es la de San Nicolás, también conocido como San Nicolás de Bari, San Nicolás de Mira y San Nicolás del Puerto[891] y, como todos sabemos, su festividad se celebra el día 6 de diciembre.

San Nicolás es un santo del siglo IV d. C. que nació en Patras de Licia (Asia Menor) y que murió, probablemente,

[891] Es llamado San Nicolás de Mira porque fue obispo de esta ciudad en Asia Menor. También es llamado San Nicolás de Bari porque sus reliquias fueron trasladadas a la ciudad de Bari, en el Sur de Italia, en el año 1087 debido al ataque y asedio de los cruzados a Constantinopla. La advocación de Nicolás del Puerto se debe a que desde el puerto de Trani, en el Adriático, el culto a este santo se estableció en Lorena. En 1093, un caballero de esta localidad llamado Alberto de Varangeville que volvía de las cruzadas, al pasar por Bari se llevó un dedo del cuerpo de San Nicolás para depositarlo en su ciudad portuaria natal. En el siglo XV, en el lugar donde había sido depositado el dedo se construyó una basílica bajo la advocación de San Nicolás del Puerto. Ver RÉAU, L. (1996-2000), p. 430.

en el año 342. Se convirtió en obispo de Mira[892] y fue encarcelado por orden del emperador Diocleciano[893] y liberado por la de Constantino.

Su culto penetró en Constantinopla en el siglo VI donde se le veneraba como santo patrón de los marineros y llegó a ser uno de los grandes santos taumaturgos. Se convirtió en uno de los grandes patrones de Grecia y Rusia y también, se le considera uno de los santos principales en oriente y occidente teniendo el privilegio de pertenecer tanto a la Iglesia Griega como a la Latina[894].

En la Europa Occidental, su culto es muy popular no sólo en Italia sino también en Francia, Alemania e Inglaterra al igual que en los Países Bajos.

A este santo se le atribuyen varios milagros que son transformados en leyendas y que poco tienen de históricos. El primero de ellos es el "Milagro de las Tres Doncellas". En éste se cuenta como un noble que perdió su fortuna no tuvo más remedio que prostituir a sus tres hijas para poder casarlas. San Nicolás al enterarse de tal cosa, durante tres noches arrojaba por la ventana de la casa de este buen hombre una bolsa llena de monedas de oro, una por cada hija. Así fue como las tres doncellas pudieron ser casadas honradamente. Es de esta leyenda de donde proviene la tradición que defiende la caridad de San Nicolás.

Otro de los milagros más conocido es "la Fábula de los tres niños resucitados". Esta historia ha sido tergiversada. En realidad, no se trata de niños sino oficiales que fueron falsamente acusados y condenados a muerte y a los que San Nicolás salvó. La tradición los ha convertido en niños que fueron descuartizados por un carnicero al que fueron a pedir asilo y a los que San Nicolás recompuso y resucitó[895]. De esta leyenda se extrae la idea de San Nicolás representado con niños y la idea de santo taumaturgo.

Los demás milagros de San Nicolás están relacionados, sobre todo, con el mar. Según parece los marineros sorprendidos por la tempestad lo invocaban con la esperanza de que éste los socorriese. En Inglaterra, tierra de

[892] La leyenda cuenta que estaban en Mira reunidos miembros de la Iglesia con el propósito de elegir obispo. Viendo que no llegaban a ningún acuerdo decidieron que el primer eclesiástico que entrase por la puerta sería nombrado obispo y, en ese instante, entró Nicolás. Es así como sería nombrado obispo de esta ciudad.

[893] La persecución que Diocleciano llevó a cabo en el siglo IV con la promulgación de varios edictos contra los cristianos dio lugar a la conocida como "Gran persecución" lo que conllevó la creación de gran cantidad de leyendas de santos y mártires que sufrieron durante esta época. San Nicolás es uno de estos santos aunque sabemos que no sufrió martirio alguno.

[894] RÉAU, L. (1996-2000), *Iconografía del Arte Cristiano*, t. 2, vol. 4. Iconografía se los santos. G-O, Barcelona, p. 430.

[895] Sobre esta leyenda hay varias versiones. La versión que defendemos aquí es también la que se cita en RÉAU, L. (1996-2000), p. 429, donde se da una información más detallada del origen de la misma.

marineros al igual que Italia, las leyendas de este santo relacionadas con el mar serán las más difundidas.

Además de patrón de los marineros, también es conocido por ser el patrón de los escolares, de las jóvenes casaderas, abogados, procuradores, comerciantes de vino u grano, toneleros, carniceros, perfumeros, boticarios y especieros entre otras.

La popularidad de este santo es tal que en países como Alemania, Suiza y Holanda, San Nicolás era el santo encargado de traer, secretamente, regalos para los niños en vísperas de Navidad. En Estados Unidos, los protestantes holandeses establecidos en la actual Nueva York convirtieron al santo cristiano en un mago nórdico al que llamarán Santa Claus[896]. Desaparecieron los atributos de obispo, como la mitra, el báculo y las cruces de la estola y trasladaron su origen de Anatolia (Turquía) al Polo Norte desde donde venía en un trineo tirado por renos.

Ya en el siglo XIX, la empresa Coca Cola lo utilizará para sus campañas prenavideñas con la imagen que hoy conocemos con traje rojo y gorro y llevando un saco lleno de regalos para los niños, entrando todas las noches, en vez de por la ventana como hacía en la leyenda de las tres doncellas, por la chimenea.

La iconografía con la que San Nicolás aparece en este relicario es la típica que encontramos en el arte bizantino, de frente con frente ancha y barba blanca. Va ataviado con la vestimenta típica de un obispo griego con *felonion*[897] y *omoforion*[898] y con la cabeza descubierta, es decir, sin ningún tipo de tocado ni gorro, sólo lleva el nimbo como símbolo de santidad. En la mano izquierda porta el Libro de los Evangelios y con la mano derecha hace un gesto de bendición al estilo oriental, uniendo el dedo pulgar con el índice[899].

4. Detalle inscripción griega

I.4. Las Inscripciones

Como ya hemos expuesto anteriormente, en el relicario apreciamos una serie de inscripciones. La más antigua escrita en griego es la que se encuentra rodeando la imagen del

[896] La denominación de Santa Claus se produce por la abreviación del alemán "Sanctus Nikolaus".

[897] El *felonion* es la capa que llevan los obispos a la espalda que cae hacia delante por los hombros hasta la cintura. En occidente el *felonion* es el equivalente a la casulla.

[898] El *omoforion* en la Iglesia Ortodoxa es la estola que rodea el cuello a los obispos y cae hacia delante por los hombros, es símbolo del ministerio pastoral. Originalmente era confeccionada de lana simbolizando el rebaño de Cristo. Normalmente va decorada con cruces que simbolizan el prestigio del obispo.

[899] El estilo occidental de bendición es uniendo el dedo pulgar con el meñique aunque también nos podemos encontrar representaciones en las que el santo aparece uniendo el dedo pulgar con el dedo corazón. En Occidente es representado como un obispo latino con Mitra y apoyado en un báculo.

santo, en el marco frontal del relicario. En esta inscripción aparece nombrado tanto el santo que aparece representado en el dorso del relicario, San Nicolás, como el emperador Manuel Comneno.

En el canto, rodeando todo el relicario, apreciamos una inscripción latina, claramente posterior a la inscripción griega, en la que podemos leer: *Santissimo Nicolae tuum servum custodi Emanuelem Comnenum ex presentibus malis. Graecasio latino* que traducimos como: "Santísimo Nicolás custodia a tu siervo Manuel Comneno de los presentes males. En Griego y en Latín". Esta inscripción, según la edición del *Catálogo Arqueológico y Artístico de la Provincia de Sevilla*[900], se trata de una traducción latina de la anterior inscripción griega. Probablemente debido al traslado del relicario a occidente, se hizo la traducción latina de esta plegaria para que fuese entendida por los latino hablantes que no sabían griego y por ser ésta la lengua dominante en esta parte del Imperio.

La otra inscripción latina, se encuentra en la parte interior de las puertecillas al dorso del relicario. Esta inscripción dice: *O Crucis victoria & admirabile Signum in celesti curia facnos capiare triumphum per Signum serui facti sumus & per sanctam crucem liberati sumus fructus Arborisse duxinos filius Dei redemitnos* a lo que traducimos: "Oh, Victoria de la Cruz y Señal admirable en la Corte Celestial, haznos lograr el triunfo, por el *Lignum* (leño) fuimos hechos siervos y por la Santa Cruz hemos sido liberados. El fruto del árbol nos sedujo. El Hijo de Dios nos redimió"[901]. Esta inscripción pudo haber sido añadida cuando el *Lignum Crucis* fue depositado en el relicario en el siglo XVII[902].

En la parte exterior de las puertecillas apreciamos otra inscripción escrita en castellano. En ella leemos: *Esta santa ymagen hecha del Lignum Crucis imbió al Serenisimo príncipe Emanuel Filiberto*[903] *un Arçobispo de la Grecia en señal del afición que le tenía y por auer sido de un Emperador de su nombre*[904] *Virrey de Sicilia y Generalísimo de la mar. Año 1622*[905].

Teniendo en cuenta la referencia a Manuel Comneno que nos hace la inscripción griega y la mención a "*por auer*

5. Parte interna de la puertecita izquierda

6. Parte interna de la puertecita derecha

7. Reverso con las puertecitas cerradas

[900] Esta inscripción latina fue editada en el *Catálogo Arqueológico y Artístico de la Provincia de Sevilla,* Tomo 4, año 1955, p. 51.

[901] Esta inscripción fue editada en VVAA, *Cuadernos de la Estepa Monumental. La Iglesia de los Remedios,* año 2000, p. 77.

[902] La donación del *Lignum Crucis* se realizó en el año 1640 por Don Francisco Centurión, Marqués de Almunia, como veremos más adelante.

[903] Del nombrado príncipe Emmanuel Filiberto hablaremos detalladamente más adelante. Ver "II. Procedencia del relicario. El Virrey Emmanuel Filiberto", pp. 16-17.

[904] Cuando se refiere a "un emperador de su nombre" entendemos que se está refiriendo a Manuel Comneno.

[905] Esta inscripción fue editada en el *Catálogo Arqueológico y Artístico de la Provincia de Sevilla,* Tomo 4, p. 51.

sido de un Emperador de su nombre" en esta última inscripción, pensamos que este relicario pudo pertenecer, en un primer momento, a Manuel I Comneno, emperador de Constantinopla durante los años 1143 y 1180, por lo que la datación de esta pieza en el siglo XII sería la más acertada.

Las inscripciones que aparecen en este tipo de piezas son muy interesantes porque nos proporcionan información sobre la trayectoria que ha seguido el relicario, tanto geográfica, como cronológica y la devoción establecida en torno a este tipo de reliquias. Hubiera sido interesante hacer una indagación para buscar ejemplos de relicarios similares y así, poder llevar a cabo una comparativa[906]. También interesantes son, sin duda, los estudios filológico y paleográfico, para ayudar a establecer esa cronología y ese ámbito geográfico así como el estilo de escritura.

II. Procedencia del relicario

II.1. La familia Centurión

¿Cómo llegó a Estepa este relicario bizantino? Por la inscripción de las puertecillas sabemos que perteneció al virrey de Sicilia, como aparece en el propio relicario, pero ¿Cómo pasa de su propietario Filiberto a este pueblo? Hasta ahora la única referencia que responde a esta pregunta la encontramos, como otras tantas noticias de la historia de Estepa, en el "*Memorial Ostippense*" de Aguilar y Cano[907]. En él se afirma que fue donada a la iglesia de Santa María la Mayor por Francisco Centurión, Marqués de Almunia en 1640 junto con otras reliquias. Este marqués era hijo de Don Juan Bautista Centurión, II marqués de Estepa quien recibe de su hermano Adán Centurión y Córdoba, el futuro III marqués de Estepa, el marquesado de Almunia. Sin embargo, no consta en el archivo parroquial de Santa María ningún documento que corrobore la afirmación de Aguilar y Cano, sí se encuentran, en cambio, documentos relativos a otras reliquias donadas por esta persona tanto a Santa María como al convento de Santa Clara. El archivo de protocolos tampoco da ninguna noticia al respecto, el testamento aún no ha sido localizado, aunque es posterior a la supuesta donación, ya que éste se hizo en 1675, dos años antes de la muerte del marqués.

Sin embargo, contamos con documentos que nos hablan de la actividad del marqués de Almunia, que junto con las distintas donaciones nos aclaran rasgos de su personalidad muy en consonancia con la piedad de la época.

[906] Para tener conocimientos de arte bizantino relacionado con los relicarios ver MAGUIRE, H. *Art and Eloquence in Byzantium*, Princeton, 1981 y CORMACK, R. *Writing in Gold. Byzantine Society and its icons*, Hampshire, 1985.

[907] AGUILAR Y CANO, A. *Memorial Ostipense*, Tomo 2, Estepa, 1888, pp. 34-35.

Don Francisco Centurión y Córdoba nació en la villa de Estepa en 1586, hacia 1595 marcha a la corte junto a su familia al ser nombrado su padre presidente de hacienda. En Madrid se educó en un ambiente cortesano siendo menino del príncipe Don Felipe III, años más tarde, en torno a 1598 volvió a Estepa donde va a residir hasta su muerte. En 1625, recibió de su hermano Adán el marquesado de Almunia, casándose posteriormente en Granada con Doña Sancha de Mendoza[908]. Sin duda, tuvo que ser un hombre muy piadoso, pues encontramos una serie de reliquias donadas por él, así como la fundación de otras tantas capellanías en las iglesias de la Asunción y en la Concepción, de cuya titular decía ser muy devoto.

Así pues, era una persona movida por la devoción de la época. La veneración e incluso la colección de reliquias tuvieron un gran auge tras el concilio de Trento, donde el culto a los santos y por tanto, a sus reliquias salieron reforzados. La posesión de reliquias era visto como un símbolo de riqueza, poder y signo de importancia. Las iglesias se llenaron de reliquias, además de las necesarias para la consagración de la aras, los retablos se llenaron de ellas o incluso aparecieron retablos relicarios como testimonio fehaciente de la fe de los mártires, gusto al que Estepa no quedó ajena. Contamos con los casos de los retablos mayores del convento de Santa Clara, con varios relicarios insertados en él y el propio de Santa María, con dos urnas relicarios[909]. Los marqueses como patronos de Estepa adornaron sus iglesias y también las engrandecieron con importantes reliquias. El marqués de Almunia donó a Santa María las reliquias de san Luciano, Restituto y otros mártires en 1640, y en 1670 donó también un precioso relicario que contiene la sangre de Cristo a Santa Clara, regalado anteriormente por su tío el arzobispo de Génova en 1602.[910] Así pues, no es de extrañar que reliquias de este tipo se puedan encontrar en Estepa y que los marqueses de Estepa y el marqués de Almunia, fueran sus mayores proveedores.

II.2. Los inventarios de bienes

El archivo arzobispal de Sevilla guarda un inventario de bienes perteneciente a las parroquias de San Sebastián y Mayor, es decir, Santa María. Los inventarios engloban los años 1622 hasta 1694. A través de ellos, podemos ver cuáles eran los bienes de Santa María prestando especial atención a

[908] SALAZAR y ACHA, J., GÓMEZ DE OLEA y BUSTINZA, J. "Los marqueses de Estepa. Estudio genealógico", *Actas de las II Jornadas de Historia de Estepa. El marquesado de Estepa*, Estepa, 1996, pp 76-78.

[909] HERRERA GARCÍA, F. J. "Estepa como centro demandante de retablos, la dependencia del entorno durante los siglos XVII-XVIII", *Actas de las III Jornadas de Estepa. El Patrimonio Artístico*, Estepa, 1998, pp. 519-523.

[910] ÁLVAREZ MEJÍAS, M. J. *Artes suntuarias: orfebrería y bordados*, Clausura Monasterio de Santa Clara de Jesús, Estepa, 1999, pp. 229-230.

las reliquias, las cuales junto con la colección de plata y otros enseres ocupan un apartado dentro del inventario. El primer inventario es de 1622, sólo hace referencia al relicario de Santa Inés, donado por la reina de Portugal en 1578 y otra cajita de plata con reliquias de otros santos. Lo mismo se vuelve a repetir en 1628, 1634 y1638, hasta que llegamos a 1649, nueve años después de la fecha que nos da Aguilar y Cano:

En el relicario y urna que está en el altar / mayor al lado del evangelio hay las reliquias / siguientes:

En un cofrecito de terciopelo está un pedazo / del Lignum Crucis casi del tamaño de la palmas / de la mano y gravado en la misma madera un ecce homo guarnecido todo de oro y plata / esta reliquia era del príncipe Feliberto / de la casa de Saboya general que fue de la Mar y Virrey que fue de Secilia que la / recibió de un arzobispo de la Grecia y había sido de Emanuel paleologo emperador/ de Constantinopla y el príncipe Feliberto / cuando murió la dejó a Don Francisco de / Córdoba su caballerizo mayor hijo natu/ral [911] *de Córdoba Marqués que fue / del Carpio de este caballero era dicha re/liquia Dª Luisa Mexia de Abendaño su madre / la cual la dio para que quedase vinculada / en la casa de Armunia y los excelentísimos señores/ marqueses de Estepa y Armunia la tienen depositada en esta iglesia.*

En otro cofrecito esta una cruz de oro / y en ella una espina de la corona de nuestro / Señor Jesucristo y otras reliquias suyas / y de su santísima madre, esta cruz / era del dicho serenísimo príncipe Feliberto y la dio a si mismo a el dicho Dº Francisco de Córdoba del cual la heredó la dicha Doña / Luisa Mexia de Abendaño que también / la vinculó en el dicho mayorazgo de Armunia y está a si mismo depositada / en esta dicha iglesia

En otra urna está un relicario / de plata con la cabeza de santa Inés y un / hueso de san Sebastián, otro de san Jorge / otro de san Gedeón mártires el cual / relicario y reliquias dejo a esta villa / de Estepa por su testamento la serenísima / reina de Portugal Doña Catalina / hermana del rey Don Felipo segundo a petición de Don Francisco Cano / obispo del Algarbe confesor de su Majestad / natural de esta villa

[…]

Las llaves de estas reliquias están / en poder del Marqués de Estepa y de su merced / el dicho señor Vicario. [912]

Lo primero a destacar es que en 1649 ya encontramos la reliquia en Santa María y lo segundo que nos llama la atención es la aparición en escena de un tercer o unos terceros personajes. El vínculo entre la noticia que aparece grabada en el relicario, es decir, la propiedad de Emmanuel Filiberto, y la llegada a Estepa nos es revelado. Según el texto, Emmanuel Filiberto al morir, hecho ocurrido en agosto de 1624, donó la reliquia a su caballerizo Don Francisco de Córdoba. De él sólo sabemos que era un hijo natural de un Marqués del Carpio apellidado Córdoba, pues

[911] Encontramos un espacio en blanco, no se trata ni de rotura ni mancha.
[912] AGAS. Vicaria de Estepa, leg. 11 Págs. 71-72

su nombre ha sido obviado por el escribano. Finalmente, es la madre del caballerizo Francisco de Córdoba quien vinculó el relicario a la casa de Almunia.

Por lo tanto, tenemos dos fechas entre las cuales este relicario terminó en Estepa, la primera es 1624 año de la muerte de Emmanuel Filiberto y 1649 año del inventario. El apellido Córdoba aparece en el marquesado del Carpio en torno 1582 cuando Francisco Fernández de Córdoba señor de Almunia casa con Dª María López de Haro, II marquesa del Carpio, el tal Francisco de Córdoba caballerizo de Filiberto debió ser hijo extramatrimonial de este marqués. En 1624 la casa de Almunia estaba detentada por la familia centurión marqueses de Estepa. Esta unión se produjo cuando María Fernández de Córdoba hermana del nombrado señor de Almunia, casó con Don Juan Bautista Centurión, II marqués de Estepa en 1585, heredando posteriormente de su otro hermano Diego el marquesado de Almunia. Aunque no sepamos la fecha de la vinculación de las reliquias al marquesado de Estepa, en todo caso tuvo que ser entre 1625 y 1649, ya que el cuerpo de Filiberto no llega a Madrid hasta noviembre del año anterior. En este momento era Marqués de Almunia Francisco Centurión y Córdoba del que hemos hablado anteriormente. Por tanto, la vinculación de la reliquia la hizo Luisa Mexia de Abendaño cuando la casa de Almunia estaba detentada por un primo de su hijo, seguramente Francisco, detentador del marquesado desde la cesión de su hermano en 1625.

Sin embargo, la donación a la iglesia de Santa María sigue sin estar clara, en ningún momento se menciona que los marqueses habían donado las reliquias, como sí se hace con otras, sino que está depositada. Aún es más extraño esto si tenemos en cuenta que en el mismo inventario se hace mención a la donación de la reliquia de San Luciano por parte de Francisco Centurión, marqués de Almunia. Si ambas fueron donadas por la misma persona ¿porqué no lo nombran como donante también del *Lignum Crucis*, que es de mayor importancia? Por otro lado, encontramos depositada la reliquia de san Luciano en una urna hecha *ex profeso* en el retablo mayor de Santa María. Se trata de dos urnas gemelas insertadas en el retablo a cada uno de los lados del manifestador, en sus puertas se pude leer:

En la del lado del evangelio:

S. AGNETIS VIRG. CAPUT S. S. SEBASTIANI GEORGI ET GERIONIS OSSA A CATARINA LUSITANIEA REGINA LEGATO OSTIPONENSIBUS AD PIAM VENERATIONE RELICTA H.S.S. ANNO MDCXXXIX

En la del lado de la epístola:

S. LUCIANI APOSTOLORUM AETATE MART. CORPUS VENERANDUM QUOD FRANCISCUS CENTURIONIS DE CORDUBA JOANNIS MARQUIONIS DE ESTEPA F. ALMUNAE MARQUI. OSTIPONENSIBUS DEDIT ANNO CHRISTI MDCXXXIX

Las dedicaciones de las urnas nos hacen dudar aun más sobre la llegada a Estepa del relicario en una fecha anterior a 1639, año de su dedicación. Hay que pensar que ante una reliquia de tal importancia su donante debía dejar constancia de ello, pues se hizo con otras. Además, teniendo en cuenta la fijación de los marqueses por dejar constancia de la obras hechas a la iglesia estepeña, tanto en la colocación de los escudos de la casa marquesal como en este tipo de dedicaciones, es de extrañar este mutismo. Por lo tanto, podemos precisar que la reliquia pudo llegar en una fecha entre 1639, fecha de la elaboración de las urnas, lo que explicaría que éstas no hicieran referencia al *Lignum Crucis*, y 1649 año del inventario.

II.3. El virrey Emmanuel Filiberto

Llegados a este punto del recorrido del relicario hasta Estepa a la inversa, sólo nos queda por hablar de Emmanuel Filiberto, cuyo nombre aparece grabado en el mismo relicario. Por la inscripción sabemos que fue virrey de Sicilia y generalísimo de la mar. Efectivamente, así lo encontramos en las listas de virreyes sicilianos desempeñando su puesto en el corto periodo de 1622-1624.

El príncipe Emmanuel Filiberto de Saboya era hijo de Carlos Manuel I, duque de Saboya y de Catalina de Austria, hija de Felipe II. Había nacido en 1588 y se había educado en la corte española junto al príncipe Felipe IV. Emmanuel destacaba en la Corte y la estrecha relación con el príncipe levantó los temores de Olivares, quién hace que sea nombrado virrey de Sicilia el 24 de diciembre de 1621, llegando a Messina en febrero del año siguiente. Siguiendo la inscripción del relicario llegamos por último al origen oriental del relicario, si bien la reseña es más que dudosa al tratarse de un innominado arzobispo griego. El comercio de reliquias hacía que muchas veces si inventaran los orígenes de estas reliquias para darle una autenticidad. En este caso, el origen oriental por estilo e iconografía, está claro, sin embargo, tampoco es de extrañar encontrar esta pieza en el mercado siciliano, donde la presencia de objetos orientales era frecuente y las relaciones con oriente constantes. Posiblemente, pudo ser un regalo hecho al príncipe para la toma de su cargo, pues esta se produce en Palermo en noviembre de 1622, fecha que aparece en la inscripción. De hecho cuando llegó a la ciudad virreinal fue recibido por las más grandes autoridades y agasajado con numerosos regalos, entre los cuales pudo encontrarse este relicario. Nos queda

por investigar todavía los documentos que pudieran hacer mención a sus últimas voluntades, pues según hemos visto en el inventario lo deja a su caballerizo. Aún así, nos podemos hacer una idea de sus últimos días, los cuales los pasó encamado, tristemente tocado por la epidemia de peste que sacudió Sicilia en 1624, muriendo el 3 de agosto del mismo año.[913] De nada sirvieron las plegarias en la catedral, ni las procesiones de las reliquias de las patronas Santa Rosalía y Santa Cristina, y quizás tampoco el *Lignum Crucis*.

II.4. Conclusión

Como ya hemos expuesto anteriormente, en un primer momento este relicario pudo pertenecer al emperador de Constantinopla Manuel Comneno como se deduce de las inscripciones que apreciamos en el relicario, pero qué fue de éste durante el período transcurrido entre este momento y el momento en que se encuentra en manos de Emmanuel Filiberto es una incógnita.

Hasta ahora podemos confiar en que, en un segundo momento, el relicario perteneció a Emmanuel Filiberto a falta de certificarlo en alguna que otra fuente. De este príncipe pasó por su voluntad a su caballerizo Francisco de Córdoba y de él al marquesado de Almunia detentado por Francisco Centurión y Córdoba. El relicario estuvo depositado en Santa María hasta la fecha actual, nos queda por saber si hubo o no una donación a la iglesia por parte del marqués de Almunia o más bien quedó depositado allí hasta la fecha. En todo caso la afirmación de Aguilar y Cano de que fue donado por dicho marqués en 1640 parece poco probable, pues de lo contrario quedaría reflejada en el inventario, al igual que se hizo con el relicario de san Luciano, donado en esta fecha por la misma persona. Seguramente Aguilar y Cano relaciona ambos relicarios a la misma donación de 1640, sin embargo, poco importa esto, pues sabemos con certeza que el relicario perteneció a don Francisco Centurión y Córdoba marqués de Almunia y que éste lo depositó o donó a Santa María entre las fechas límites de 1638 y 1649.

Lo indudablemente interesante de este asunto es que este relicario se encuentre en Estepa desde, al menos, el siglo XVII. Nosotros, con esta presentación, pretendemos dejar abierto un posible tema de investigación para futuros investigadores interesados en el mundo de las reliquias en general y en el de esta reliquia de *Lignum Crucis* en particular.

[913] EVANGELISTA DI BLASI, G. "Il Principe Emannuele Filiberto di Savoya viceré", Capo XVII, *Storia cronologica dei viceré lougotenenti e presidenti del regno di Sicilia*, Palermo, 1842, pp. 303-304.

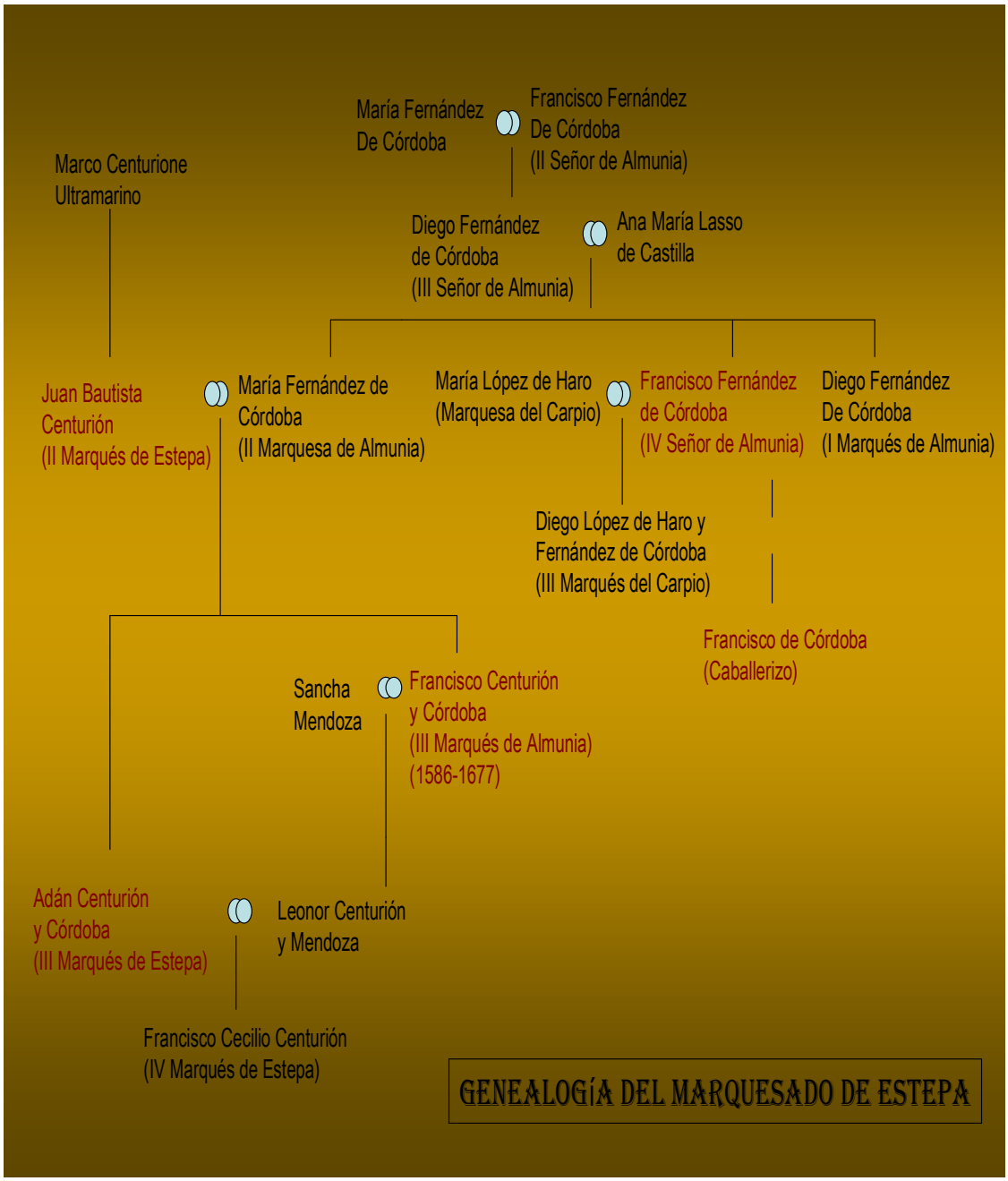
María Fernández
De Córdoba
Francisco Fernández
De Córdoba
(II Señor de Almunia)
Marco Centurione
Ultramarino
Diego Fernández
de Córdoba
(III Señor de Almunia)
Ana María Lasso
de Castilla
Juan Bautista
Centurión
(II Marqués de Estepa)
María Fernández de
Córdoba
(II Marquesa de Almunia)
María López de Haro
(Marquesa del Carpio)
Francisco Fernández
de Córdoba
(IV Señor de Almunia)
Diego Fernández
De Córdoba
(I Marqués de Almunia)
Diego López de Haro y
Fernández de Córdoba
(III Marqués del Carpio)
Francisco de Córdoba
(Caballerizo)
Sancha
Mendoza
Francisco Centurión
y Córdoba
(III Marqués de Almunia)
(1586-1677)
Adán Centurión
y Córdoba
(III Marqués de Estepa)
Leonor Centurión
y Mendoza
Francisco Cecilio Centurión
(IV Marqués de Estepa)
GENEALOGÍA DEL MARQUESADO DE ESTEPA

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR Y CANO, A. (1888), *Memorial Ostipense*, Tomo 2, Estepa.

ÁLVAREZ MEJÍAS, M. J. (1999), *Artes suntuarias: orfebrería y bordados*, Clausura Monasterio de Santa Clara de Jesús, Estepa, pp. 227-245.

ANGOLD, M. (1984), *The Byzantine Empire 1025-1204: a political history*, London.

CORMACK, R. (1985), *Writing in Gold. Byzantine Society and its icons*, Hampshire.

COX MILLER, P. (1998), "Relics and Other Fragments in Late Antiquity", *Journal of Early Christian Studies* 6, pp. 113-138.

CUTLER, A. & SPIESER, J.M. (1996), *Byzance Médiévale 700-1204*, vol. 22, Paris.

EVANGELISTA DI BLASI, G. (1842), "Il Principe Emannuele Filiberto di Savoya viceré", Cap. XVII, *Storia cronologica dei viceré lougotenenti e presidenti del regno di Sicilia*, Palermo, pp. 297-304.

HERNÁNDEZ DÍAZ, J., SANCHO CORBACHO, A. Y COLLANTES DE TERÁN, F. (1955), "Estepa", *Catálogo Arqueológico y Artístico de la Provincia de Sevilla*, Tomo 4, Sevilla.

HERRERA GARCÍA, F.J. (1998), "Estepa como centro demandante de retablos, la dependencia del entorno durante los siglos XVII-XVIII", *Actas de las III Jornadas de Estepa. El Patrimonio Artístico*, Estepa, pp. 515-544.

HUNT, E.D. (1981), "The Traffic in Relics: some Late Roman Evidence", *The Byzance Saint*, London, pp. 171-180.

MAGDALINO, P. (1993), *The Empire of Manuel I Komnenos. 1143-1180*, Cambridge-New York.

MAGUIRE, H. (1981), *Art and Eloquence in Byzantium*, Princeton.

RÉAU, L. (1996-2000), *Iconografía del Arte Cristiano*, t. 2, vol. 4. Iconografía se los santos. G-O, Barcelona, pp. 428-442.

RUNCIMAN, S. (1988), *Bizancio. Estilo y Civilización*, Bilbao.

SALAZAR Y ACHA, J., GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA, J. (1996), "Los marqueses de Estepa. Estudio genealógico", *Actas de las II Jornadas de Historia de Estepa. El marquesado de Estepa*, Estepa, pp. 69-92.

VVAA (2000), *Cuadernos de la Estepa monumental. La iglesia de los Remedios*, Estepa.

VVAA (2006), "El primer arte medieval cristiano, El Arte Islámico", *Ars Magna, Historia del Arte Universal*, Tomo V, Barcelona.

VILLA DE PEDRERA:
AVERIGUACIÓN DEL VALOR DE LAS ALCABALAS (1559)

Adela Estudillo Gómez
Profesora de Secundaria

I. Introducción

En el año 1556 el rey Carlos I abdica en su hijo Felipe la corona de España, las posesiones italianas, los estados de la Casa de Borgoña, los territorios de Ultramar, y una deuda pública de 37 millones de ducados. Felipe II, no queriendo proseguir la política inflacionista, declara la primera bancarrota, y enajena parte de su patrimonio para reactivar la economía.

El Marquesado de Estepa fue vendido, el 12 de agosto del año de 1559, por la cantidad de quinientos cincuenta mil ducados[914], al genovés don Adán Centurión, uno de los principales asentistas de la corona, y que diez años antes había adquirido el señorío de Estepa, en recompensa de la financiación de una parte importante de la campaña de Argel.

En ese mismo año se procede a la averiguación del valor de las alcabalas[915] en los términos jurisdiccionales del marquesado de Estepa, que comprendía las villas de Estepa y Pedrera, y los lugares de Aguadulce, Badolatosa, Casariche, Gilena, Herrera, La Roda, Lora, Marinaleda, Alameda, Sierra de Yeguas y Miragenil.

Para dicha averiguación se abre un sumario, del que extraemos el expediente referente a la averiguación del cobro de alcabala en la villa de Pedrera. El sumario, o conjunto de documentos generados durante la tramitación de dicho pleito, aparece cosido en un volumen y foliado en la parte superior izquierda (para la villa de Pedrera fols. 92 a 102v).

Podemos denominar a nuestro expediente con la terminología de Probanza o Interrogatorio, pues su objetivo dentro del proceso es aportar pruebas testificales. Ésta es expedida por el juez de comisión Cristóbal Díaz, responsable del asunto de alcabalas, el cual realiza el interrogatorio; y el escribano, asignado a la instrucción, llamado Pedro de

[914] AGUILAR Y CANO, A.*: Memorial Ostipense*. Granada Ediciones Anel. 1975, p. 146.

[915] La alcabala era un impuesto indirecto regio cobrado en los territorios pertenecientes a la corona de Castilla (desde el siglo XIII). Transformándose en un impuesto ordinario (siglos XIV-XV), no necesitando la aprobación de las Cortes, y ascendiendo a un 10%. La alcabala gravaba todas las ventas, trueques y permutas, incluso las sucesivas de un mismo bien. Este gravamen era arrendado, administrado o encabezado, por arrendadores, fieles medidores, procuradores o alguaciles de los concejos, que sometían a rigurosa vigilancia las transacciones comerciales. El rey podía designar los productos, personas y lugares que estaban exentos. En 1845 fue suprimida por el ministro de hacienda Alejandro Mon.

Alfaro, que levanta un acta muy meticulosa de todo el procedimiento.

En estos casos el sumario se abriría con la Real Provisión, tal y como se especifica en el expediente, y acatamiento de las autoridades locales, por la que el Consejo, en cuya competencia recaía el asunto, designaba al citado juez encargado del caso[916].

II. Averiguación del valor de las alcabalas en la villa de Pedrera

1559, enero, 10 / 1559, enero, 24. Pedrera. Estepa.Probanza

Cristóbal Díaz, juez de comisión de Felipe II, realiza averiguación sobre el valor de las alcabalas en la villa de Pedrera.

> A.- A.G.S. Secc. Hacienda, legajo 273. Papel, folio cosido. Buena conservación. Tinte ocre oscura. Escritura procesal.

Nos encontramos en nuestra Probanza la siguiente documentación:

- Auto de ejecución de la Real Provisión: tras la notificación de la Real Provisión el juez requerido para este caso dictaba auto ordenando su cumplimiento.
- Repartimiento de alcabala.
- Auto de declaración de testigos.
- Auto del juez ordenando una diligencia sobre la averiguación de lo que pudo "*haber valido la alcabala de una tienda de aceite*" (durante los seis años no cobrados).

En primer lugar nos encontramos con un **AUTO DE EJECUCIÓN**, se trata de un documento dispositivo, simplificado, dado que al ser comunicado mediante Real Provisión, los formalismos quedaban reservados para el momento preciso de su comunicación a las partes. El juez no firma el documento, como solía ser frecuente, quedando la firma del escribano como único elemento de validación[917].

Este tipo documental aparece en forma de acta notarial, como es habitual en la documentación judicial, que no es sino un modo de certificar su autenticidad a la hora de inscribirlo en el sumario. Comienza con la data tópica y crónica, adjuntándose la intitulación, identificando el documento como expedido por el juez, del que se indican sus cargos: "*En la villa de Pedrera, a diez días del mes de*

[916] LORENZO CADARSO, P. L.: *La documentación judicial en la época de los Austrias.* Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones. Cáceres. 1999, p. 385.

[917] LORENZO CADARSO, P. L.: *La documentación judicial en la época de los Austrias.* Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones. Cáceres, 1999. pp. 100-102.

henero, de mill y quinientos y çin-/quenta y nueve años el magnífico señor, Christóbal Díaz, juez de comisión de su majestad,". Seguidamente aparece la exposición de motivos, donde se narra el asunto por el cual se decide cobrar la alcabala, la cual abarcaría los años comprendidos entre 1552 y 1557. En ella se nos expone que Cristóbal Díaz, atendiendo a una Provisión Real, es encargado de la averiguación de las alcabalas de las villas de Estepa, específicamente en este documento se refiere a la de Pedrera: "*sobre la averiguación del valor de las alcabalas…Dixo que por/*[6] *quanto su majestad, por la dicha su Provisión Real les manda que sepa y ave-/rigue el valor que an tenido las dichas alcavalas, de las dichas villas y lu-/gares de sus términos en los dichos seys años de suso nonbrados e que ansy mismo /*[9] *sepa e averigue la forma e manera que se atenido en el hazer de las rentas con-/çejales ... e que ansy mismo averigue lo que los veçinos de/ las dichas villas y lugares pueden aver meresçido de alcavala/ conforme a sus trasos, caudales e granjerías, y de todo lo que an ven-/*[15]*dido y contratado, e vieran de aver pagado de alcavala, de diez maravedíes / uno enteramente y ansy mismo le manda averiguar otras cosas/ según mas largo en la dicha Probisión de su majestad se contiene a que/*[18] *se refiere por ende, que para mejor saber y averiguar lo que los veçinos de/ la dicha villa de Pedrera y cada uno dellos pueden aver meresçido/ de alcavala…"*

Además, se añade que el juez de comisión, para establecer el valor de las alcabalas se ayudaría de vecinos de la villa de Pedrera, por lo que averiguaría: *"…qué personas avían en la dicha villa que fue-/*[21]*sen onbres honrrados y buenos christianos e temerosos de Dios nuestro señor/ y de buenas vidas, famas y conciencias, y que por ninguna cosa del mundo/ dexarían de deçir verdad,…"* Los elegidos para determinar el padrón de los vecinos de Pedrera, serían personajes de prestigio social y distinción en la villa, esos vecinos fueron *"…Juan Serrano e Gómez Gómez y Diego Álvarez y García Sánchez/ de la Rengela e Bartolomé Hernández e Antón Estevan, y Alonso Ortiz e Gómez/ Garçía e Rodrigo Rengel e Pedro Sánchez de Hernán Salguero y Hernando Alonso y/*[27] *Juan Ortiz veçinos de la dicha villa de (tachado: Estepa) Pedrera, heran tales personas/ como de suso está dicho y declarado…"* Además, se nos especifica con una cláusula de ratificación del juramento del cumplimiento de la Provisión Real. Se trata de una fórmula que asegura el cumplimiento de lo encargado, sirve para garantizar la validez, respetar lo mandado, atestiguar que se ejecutan todas las formalidades requeridas y por último los medios que se han empleado para dar al documento valor de prueba fehaciente: "*a los quales todos el dicho señor juez/ hizo parescer ante sí y reçibió dellos y de cada uno dellos/*[30] *juramento por Dios nuestro señor y por santa María su madre y por la señal/ de la Cruz, a tal como esta :+: y por las palabras de los santos /quatro evangelios que harían y*

cumplirían bien e fielmente lo que/[33] por su merçed les fuese encargado, y encomendado los quales todo y cada/ uno dellos dixeron sy juramos e amén...".

Podemos señalar que estos vecinos de Pedrera serían informados mediante una Notificación, o sea, una diligencia judicial (trámite que conduce a la ejecución de una orden judicial) mediante la cual el escribano asignado informaba a las partes de las órdenes del juez de comisión (ello podía hacerse mediante edicto público o notificación personal). Su objetivo era garantizar oficialmente que las partes tuviesen conocimiento de la decisión del juez, de tal forma que no pudiesen excusar su cumplimiento[918].

A continuación aparece la disposición: *"y so cargo del dicho juramento/ el dicho señor juez les mandó que en su presençia e juntamente conmigo/[36] el escriuano, hagan un padrón e repartimiento de todos los veçinos que ay/ en esta dicha villa de la Pedrera, y conforme a los tratos, caudales/ e granjerías en cada un veçino dellos a tenido en los dichos seys años de suso/[39] nombrados y en cada uno dellos un año con otro, les repartan el alcavala que/ cada un veçino puede aver meresçido de todo lo que an vendido y con-/tratado en los dichos seys años y en cada uno dellos si dello pagaran alcavala de diez maravedíes uno syn agraviar/[42] ninguna de las presentes e sin hazer reservaçión de/[45] cosa ninguna a persona alguna a todo aquello que Dios y/ sus conçiencias les diere a entender y todo su cargo/ del dicho juramento, prometieron de lo ansy hazer y cumplir/...[48]"*

A continuación se realiza el **REPARTIMIENTO DE ALCABALA**: *"...y todos juntos unánimes y conformes yéndoles el dicho /señor juez, leyendo los veçinos de la dicha villa de Pedrera por/ el padrón e rrepartimento de las alcavalas que en/[51] ellos se hizo el año pasado de quinientos e çinquenta e siete, hizieron/ la dicha declaraçión y repartimiento en la forma e manera/ siguiente*:/[54]..." Y se procede a la relación de los contribuyentes de alcabala, registrándose un total de 429, entre los cuales, 353 son hombres, 47 mujeres (de las cuales 36 son viudas), y 30 menores de edad.

Observamos, coincidentemente, que entre los que pagan mayor alcabala aparecen aquellos *"ombres honrrados y buenos christianos"* llamados a realizar el centro contributivo. Ejemplo: Juan Serrano, apodado el "rico", pagaría 1.875 maravedíes (folio 6); Bartolomé Hernández, 1.500 maravedíes (folio 2); Rodrigo Rengel y Hernán Salguero, 1.125 maravedíes (folio 5); Alonso Ortiz (folio 6v), Pedro Sánchez, Hernando Alonso (folio 6) y Juan Ortiz (folio 5) pagarían 750 maravedíes; Garçía Sánchez de la Rengela pagaría unos 510 maravedíes (folio 9), y Gómez Garçía (folio 6v) y Antón Estevan (folio 7) unos 375 maravedíes. No

[918] LORENZO CADARSO, P.L. *Op. cit.*, pp. 100-102.

aparece referencia alguna sobre Diego Álvarez, y nos cuestionamos: ¿estaba exento?, ¿por qué?

Ofrecemos una tabla relacionando el número de contribuyentes con el pago efectuado:

PAGO DE ALCABALA en mrv	NÚMERO DE CONTRIBUYENTES	PORCENTAJE DE CONTRIBUYENTES	RECAUDACIÓN EN MARAVEDÍES[919]
2	9	2,10%	18
4	4	0,93%	16
10	14	3,26%	140
17	53	12,35%	901
34	79	18,41%	2686
51	1	0,23%	51
68	63	14,69%	4284
102	27	6,29%	2754
136	33	7,69%	4488
170	4	0,93%	680
187	1	0,23%	187
187,5	3	0,70%	562,5
204	22	5,13%	4488
272	5	1,17%	1360
306	1	0,23%	306
340	2	0,47%	680
375	39	9,09%	14625
408	1	0,23%	408
500	2	0,47%	1000
510	21	4,90%	10710
750	24	5,59%	18000
850	1	0,23%	850
1.020	1	0,23%	1020
1.125	10	2,33%	11250
1.500	5	1,17%	7500
1.875	1	0,23%	1875
2.250	2	0,47%	4500
2.625	1	0,23%	2625
TOTALES	**429**	**100,00%**	**97964,5**

[919] En la Edad Moderna la moneda se homogeneiza, pues desde 1497, el patrón básico era el "Excelente", de oro, llamado Ducado (1504). El patrón real era de plata, la blanca de vellón, y la unidad de cuenta el maravedí (de cobre). El ducado equivalía a 375 maravedíes, un real a 34 maravedíes y una blanca 2.5 maravedíes.

Todos estos datos, observados en su conjunto, son la representación de una disparidad económica, reflejo de una sociedad moderna piramidal, pues las diferencias de los pagos son notables, por ejemplo, casi un 75% de los recaudados pagarían entre 2 y 204 maravedíes (entre los que más del 80% no pagarían más de 64 maravedíes), y sólo representarían en total un 29% de la recaudación.

Otro aspecto que podemos extraer es la referencia que se hace, en ocasiones, a la profesión u oficio de algunos contribuyentes, y ello nos permite acercarnos al contexto social de la villa de Pedrera de mediados del siglo XVI:

- Aparece en numerosos casos el apelativo "*el moço"*, no sabemos si se refiere a un individuo que sirve en oficios humildes, sirviendo tanto para labores domésticas, como para el campo, o sin embargo, es una denominación similar a la de "mancebo", o sea, joven de pocos años. Ejemplos:

Juan Martín de Talavera, el moço, dos reales LXVIII / (67)
Ruy Pérez, el moço, quatro ducados MD / 93
Alonso Garçía, el moço, tres ducados MCXXV / (184)
Álvaro Rengel, el moço, quatro reales CXXXVI / (266)
Juan Maçías, el moço, ochoçientas y çincuenta maravedíes DCCCL / (407)

-**Mesonero**, aparecen cuatro individuos vinculados a ventas o posadas de la villa:
Talavera, mesonero, dos ducados, DCCL / (94)
Moreno, mesonero, dos ducados DCCL / 150
Gómez, mesonero, dos ducados DCCL/ (190)
Alonso Ruyz, el dell mesón de arriba, dos ducados DCCL / (383)

-**Librero,** correspondería a la persona dedicada a la venta de libros:
*Martín Hernández, librero, dos reales LXVIII //*2v
-**Sastre,** nos encontramos a dos personas vinculadas con el oficio de la sastrería**:**
Pedro de Orta, sastre, medio real XVII / (149)
Christoval Delgado, sastre, un real XXXIIII / (196)
-**Zapatero:**
Françisco López, çapatero, seys reales CCIIII / (151)
Pedro Díaz, çapatero, un real XXXIIII / (175)
Diego Hernández, çapatero, un ducado CCCLXXV/ (286)
-Herrador, oficio relacionado con el herraje de caballos:
Aguilera, herrador, un ducado CCCLXXV / 156
Juan Garçía, herrador, dos reales LXVIII / 198
-**Herrero,** sería la persona dedicada a trabajar el hierro:
Juan Díaz, herrero, un real XXXIIII / 429
-Fundidor, su oficio se basa en "fundir", quizás relacionado con el herrero, y el herrador:
Juan Alonso, fundidor, un real XXXIIII / (442)

-**Pintor**:
Juan Pérez, pintor, quatro maravedíes IIII / (200)
-**Albañir**, o sea, dedicado a construir edificios u obras en las que se emplearía la piedra, la cal, el mortero y el barro**:**
Hernán García, alvañir, dos reales LXVIII / [297]
Alvar García, alvañir, dos reales LXVIII / [292]
-**Alguacil,** se trataría de un oficial inferior de justicia, el cual ejecutaba las órdenes del concejo municipal**:**
Hernán Sánchez, alguacil, dos maravedíes II / [223]
-**Notario**, era un funcionario público, autorizado para dar fe de los contratos, testamentos y otros actos extraoficiales conforme a las leyes:
Alonso Sánchez, notario, dos reales LXVIII / [234]
-**Escribano**, en cada ciudad o villa había un número determinado de ellos, y en la villa de Pedrera encontramos a dos. Su oficio además de conocer las técnicas de redacción y preparación de documentos jurídicamente correctos, estaban investidos de autoridad y representación pública para conferir al documento que expedían, especial fuerza legal y probatoria, tanto si se trataba de documentos procedentes de personas u organismos públicos o privados.
Juan Ruyz, escriuano, un real XXXIIII / [298]
Garçía Sancho, escriuano, ocho reales CCLXXII / [312]
-**Pregonero,** sería un individuo que cumplía la función de pregonar en voz alta:
Alonso Hernández, pregonero, dos maravedíes II / [287]
-Sacristán, sería el encargado que en la iglesia tenía a su cargo ayudar al sacerdote en el servicio del altar y cuidar de los ornamentos y de la limpieza y aseo de la iglesia y sacristía**:**
Antón Sánchez, sacristán, un real XXXIIII / [321]
-**Lenicero**, era la persona cuyo oficio se basaba en la venta de lencería:
Garçía Sánchez, lenicero, seys reales CCIIII / [249]
-**Carnicero**, sólo nos encontramos a un solo individuo en este oficio:
El carniçero, un real XXXIIII / [307]
-**Tundidor,** tendría por oficio "tundir", o sea allanar o igualar pieles o paños:
El tundidor de la cañada, diez maravedíes X / [372]
-**Cirujano**:
Pedro de León, çirujano, veçino/ [567] *de la dicha villa de la Pedrera* (seis reales)

Es curioso mencionar ciertos "apodos", con los que serían conocidos y nombrados algunos vecinos y vecinas de la villa de Pedrera:

Alonso López, "buscavidas", medio real XVII / [207]
Juan Serrano, el rico, çinco ducados MDCCCLXXV / [326]
La Bermeja, un real XXXIIII / [339]
La marquesa, un real XXXIIII / [345]

Es notable mencionar que aparecen como contribuyentes treinta y seis viudas, pues se especifica su condición. Ejemplo:
Ysabel Sánchez, bibda, un ducado CCCLXXV / [90]
La Pachona bibda, medio real XVII / [177]
Ysabel Becerra, bibda, tres reales CII / [354]

Aparece en el último folio de la relación de contribuyentes una mención a "los menores", haciendo referencia a los niños y niñas que por diversas circunstancias habían quedado huérfanos y les pertenecía el pago de alcabala, y el número era de 30. Podemos señalar que las contribuciones oscilan entre medio y diez reales, o sea, desde 17 hasta 340 maravedíes, con la excepción de: *Los menores de Martín Garrido, un ducado CCCLXXV/* [(455)], o sea 375 maravedíes.

Incluso aparecen personajes que informan sobre el parentesco, ejemplos:

Juan Montaño, dos reales LXVIII / [96]
Françisco Garçía, su suegro, dos maravedíes II /
Martín Sánchez de los Abades, medio real XVII / [(136)]
Juan Martínez, su cuñado, diez maravedíes X /

Al final de cada página aparece el salvamento de errores y la rúbrica del escribano: "*Va entre renglones e diz Pedrera yo diz un año con otro, yo diz sy dello pagar ande/ alcavala de diez maravedíes uno, va en testado Estepa non vala (Rúbrica) //*[1]"

Tres días después de concluir el repartimiento de alcabala, aparece el **AUTO DE DECLARACIÓN DE TESTIGOS**: *"…La qual dicha declaración e repartimiento los suso dichos aca-/baron de hazer, a treze días del dicho mes de hereno del dicho/ año de mill e quiynientos e cinquenta e nueve años, y so cargo del dicho jura-/*[486]*mento que tienen fecho dixeron quel lo savían fecho el dicho repartimento/ bien e fielmente sin agravio de ninguna de las partes/ a todo aquello que Dios y sus conçiençias les a dado a conoçer/*[489] *y entender, repartiéndoles de diez maravedís uno, de todo lo que/ an podido vender y contratado cada un veçino en los dichos años y en / cada uno dellos moderando el año mayor con el menor/*[492] *para que todos los años viniesen a salir un año con otro/ a un preçio y ansí mismo dixeron que avían hecho el dicho/ repartimiento de los veçinos que no an bivido en este dicha villa/*[495] *en todos los seys años de la dicha averiguación en quanto/ a estos lo an moderado teniendo respeto al tiempo que cada/ un veçino a bivido en esta villa y moderando lo que puede a ver/*[498] *vendido en el dicho tiempo que abido en esta villa y contratado y ha-/ziendo seys partes de la alcavala que puede*

aver me-/resçido par que venga justamente a lo que les an repartido/[501] *un año con otro en todos los dichos seys...".* Cerrándose el documento con la validación, o sea, con las suscripciones de los testigos, la del juez de comisión y la del escribano real: *"... y firmáronlo de sus / nonbres los que dixeron que sabían firmar y ansy mismo lo/ firmó el señor juez e por los que no sabían firmar, lo firmó un testigo/*[504] *testigos que fueron presentes, Diego Hernández de Montemayor/ e Juan Vaquero e Juan Rodríguez Carvajal, veçinos de Pedrera./ Chistobal Diaz (rúbrica), Gómez (rúbrica/ […](rúbrica), Antón Estevan (rúbrica) /*[507] *Rengel (rúbrica) /Diego Álvar (rúbrica)/ […] (rúbrica) /*[510] *por testigo Diego Hernández de Montemayor (rúbrica) / por testigo, Juan Vaquero (rúbrica)/ Pasó ante mí (rúbrica) Pedro de Alfaro escriuano de su magestad (signo)*[920] */*[513] *a se de contar por sus veçinos de la Pedrera//*[9]*"*

A continuación, se adjunta al documento un **AUTO** con una serie de interrogatorios, en el intento de solucionar, por parte del juez de comisión de su magestad, Cristóbal Díaz, un problema que se plantea: *"…pa-/resçe que en los seys años pasados de quinientos e çinquenta e dos e çinquenta / e tres e çinquenta e quatro e çinquenta e çinco e ínquenta e seys años, y en cada uno/*[522] *dellos, una* ***tienda de azeyte*** *que de esta se vende el dicho/ azeyte nunca es pagada alcabala …"* Para averiguar el porcentaje de dicha alcabala, el juez interroga a vecinos de la villa de Pedrera que en esos años tuvieron la tienda del aceite: *"…un veçino particular/*[525] *por ende que para saber y averiguar lo que puede a ver/ valido el alcavala de la dicha tienda en los dichos seys/ años, u en cada uno dellos, sy de todo lo que en la dicha/*[528] *tienda se a vendido se oviera de aver pagado de diez/ maravedíes uno de alcavala hazía e hizo averiguación siguiente/…"*

En total, interrogará a cinco testigos, los cuales tuvieron a su cargo "*la tienda del azeyte"*, cuyo modelo documental será el mismo: data, nombre del testigo, validación o juramento de veracidad. Y las preguntas serán similares: si pagaron alcabala los años que tuvieron la tienda del aceite a su cargo, y como todos responden con una negativa, les preguntaría, además, que cuánto vendieron, y a cuánto ascendería el total si tuviesen que pagar alcabala.

Los testigos fueron Benito Martín, que tuvo la tienda en el año **1557**, y respondió que la alcabala ascendería a 8.000 maravedíes; en segundo lugar, testificaría Elvira Rodríguez, que era la esposa de Pedro de León, cirujano de

[920] El signo tiene un doble sentido: por una parte el valor notarial para validar el documento, y por otra es un signo personal otorgado por el rey para poder detentar una escribanía pública, lo que refleja una organización en la institución notarial. El empleo del signo aparece a mediados del siglo XIII con la legislación Alfonsí donde se obliga al notario a tener un signo.

Pedrera, el cual tuvo la tienda en **1555**, y diría que la alcabala ascendería a 6,5 reales, o sea, 221 maravedíes. Miguel Sánchez tuvo a su cargo la tienda en el año **1553**, y concluiría que la alcabala ascendería a 7,5 reales, o sea, 255 maravedíes; el siguiente sería Alonso Muñoz, que tuvo la tienda en el año **1554**, éste calcularía la alcabala en 7,5 reales, al igual que el anterior. Por último el juez haría parecer a Gil Muñoz, único vecino de la villa de Estepa, pues los anteriores pertenecían a Pedrera. Éste último tuvo la tienda en el año **1556,** y diría que la alcabala ascendería ese año a 10.000 maravedíes.

¿Qué conclusiones podemos tomar de estos datos? Si en realidad eran ciertas las declaraciones, afirmaríamos que en los últimos años de 1556 y 1557 se vendió mucho más en la *"tienda del azeyte"*, pues el pago de la alcabala, como sabemos, iría en función de la venta realizada.

La primera comparecencia fue la de *" …**Benito Martín***[921] *veçino de la dicha villa de Pedrera /…"* del cual tomará **Validación,** o sea ratificación de veracidad de lo que le fuese preguntado: *"… e resçibió del juramento por Dios e por santa María y por la señal de la/*[534] *Cruz a tal como esta :+: e por las palabras de los Santos Evan-/gelios que diría verdad de lo que le fuese preguntado, este prome-/tió de lo ansí cumplir y declaró que es de hedad de treynta/*[537] *e dos años poco más o menos y el dicho señor juez le hizo las pregun-/tas siguientes./…"* Este juramento es característico en todos los documentos formales, apareciendo siempre que el juez hace parecer a algún individuo, en este caso, implicado o relacio[922]nado con la *"tienda del azeyte*". *"Fue preguntado sy en la tienda del azeyte de esta/*[540] *villa de Pedrera no se a pagado alcavala en los años/ pasados desde el año de quynientos e çinquenta e dos hasta el/ de çinquenta e siete…" Benito Martín diría que " … no se le a rrepartido alcavala/ ni lo an pagado los que en ella an sido obligados, sy no/ quel conçejo la da en honra de alcavala./*[546]*"*

El juez le preguntaría, además, *"...que tanto azeyte se abrá podido vender/ en la dicha tienda en cada un año de todos los suso dichos,…"*, y le respondería que *"… en la tienda desta villa hasta/ quatroçientas arrobas*[923] *un año con otro poco mas o menos…"*; el juez preguntaría que si se tuviese que pagar alcabala, a cuánto ascendería, y Benito Martín le responde: *"…valiera la dicha alcavala en cada//*[9v] *uno de los dichos años ocho mill maravedíes por queste tiempo a sido obli-/gado a dar azeyte en la dicha tienda el año de quynientos e çinquenta/*[558] *e siete años e al rrespeto quel vendio, se puede vender / cada un año en la dicha/ tienda desta villa …"*

[921] Que fue propietario de la "*tienda del azeyte"* en 1557: *"…dar azeyte en la dicha tienda el año de quynientos e çinquenta/*[558] *e siete años…"*

[922] Peso de 25 libras.

Como ocurrirá en los demás interrogatorios, para terminar con la garantía y validación de los testimonios: *"…es la verdad para/ el juramento que hizo e no firmó porque dixo que no sabía e fírmolo el juez/*[561]*(rúbrica) Cristóbal Díaz/…"*

Después Cristóbal Díaz, hizo comparecer como testigo a **Elvira Rodríguez**, *"…mujer de Pedro de León, çirujano, veçino/*[567] *de la dicha villa de la Pedrera,…"*, de la que tomaría juramento: *"…por/ Dios e por santa María e por la señal de la cruz, a tal como esta :+: en/ que puso su mano derecha que diría verdad de lo que le fuese pregun-/*[570]*tado, la qual prometío de lo ansy cumplir, y declaró que es de/ hedad de treynta y çinco años poco más o menos,…"*

El juez le preguntó que si su marido tuvo la tienda del açeyte en el año mil quinientos cincuenta y cinco y *"…si le repartió el conçejo desta villa alcavala de la dicha tienda…"* Ella asintió, diciendo *"….nunca que esta testigo sepa, el dicho año le rrepartió el conçejo/ desta villa, por ello alcavala ninguna…";* cuestionándole el juez: *"…si oviera de pagar alcavala dello de/ diez maravedíes uno, que tanto montara el alcavala del dicho azeyte/*[576]*…"* y ella contestó que aquel año se podrían haber vendido *"…una arroba**,** poco más o menos, cada/ una, y que lo vendieron aquel año a tres maravedíes la panilla*[924]*, que monta/*[579] *cada arroba seys rreales e medio e que si oviera de pa-/ gar alcavala de diez maravedíes uno, pagara lo que montara/ a este rrespecto e que esto es lo que sabe, y la verdad para el jura-/*[582]*mento que hizo e no firmó por que no sabía e fírmolo el señor juez/…"*

Comparecería, también, ante el juez de comisión de su magestad, *"…**Miguel Sánchez** /*[588] *de Morón, veçino de la dicha villa de la Pedrera…" "…de hedad de quarenta e çinco años, poco/ más o menos,…"* recibiendo de él el juramento. Al igual que a los demás el juez le interrogará, preguntándole en primer lugar si se le repartió alcabala, y respondería que no, ni el *"…conçejo desta villa, ni de la villa de Estepa aya rre-/*[600] *partido alcavala a la dicha tienda, ni menos a la tienda/ de xabón.*[925]*/…"*

Cristóbal Díaz, terminaría preguntando que cuanto montaría de alcabala, y le respondió Miguel Sánchez *" …puede aver vendido en/ cada un año de los suso dichos un*

[924] Se trata de una medida de aceite, la cuarta parte de una libra. Nombre de origen arábigo.

[925] La fabricación del jabón se hacía a base de aceite. Esta industria, que fue muy apreciada, surgió en un primer capitalismo, teniendo muchísimo éxito en la Edad Moderna.

año con otro hasta/ una arroba de azeyte que serán en cada un año trescientas/[609] *y sesenta e çinco arrobas, que en cada un arroba se puede/ contar a siete reales e medio conforme a como se a ven-/dido en los dichos seys años desta averiguaçión, e que si/*[612] *oviera de pagar alcavala en cada un año de diez maravedíes/…"* Este testigo firmaría con su nombre, junto al del juez.

El cuarto en el interrogatorio fue *"…**Alonso Muñoz**, veçino de la dicha villa de la Pedrera/…" "…de más de quaren-/ ta años …"* Fue preguntado *"…sy el año de quynientos e çinquenta e quatro/*[633] *tuvo este testigo a su cargo dar azeyte en esta dicha villa/ y si sabe quel dicho año no pago alcavala del azeyte/*[636] *que vendió en la dicha tienda,…"* Afirmaría la pregunta el señor Alonso Muñoz, por lo que el juez le cuestionaría qué tanto de aceite se pudo vender y a cuánto pudo ascender, en términos de pago de alcabala. Alonso Muñoz respondería *"… que aquel año fue/ el año falto de azeyte, e valió caro, e todos los/*[648] *veçinos desta villa acudían por la mayor parte a la tien-/da del azeyte e que por esto se vendió aquel año sete-/çientas y treynta arrobas de azeyte que aquel/*[651] *año se vendió una temporada a tres maravedíes y otra/ a quatro, e que podría salir una arroba con otra en el/ dicho año de lo que se vendió a siete rreales e medio y que/*[654] *sy dello se oviera de pagar alcavala de diez/ uno, conforme a esto se pagaran diez y ocho mill/ e seiscientos e quynze maravedíes…"* Al final sólo firmaría el juez, porque el testigo no sabía.

El veinticuatro de enero de ese mismo año, en la villa de Estepa, se continuaría el documento, siguiendo el juez con la averiguación, haciendo parecer en esta ocasión a *"… **Gil/ Muñoz** veçino de la dicha villa de Estepa…"* de *"…hedad de más de treynta años…"*. Se le preguntaría *"…sy…el año pasado de quinientos e çinquenta/ e seys años fue obligado a dar azeyte abasto en la tienda/*[672] *de la villa de la Pedrera, y si este testigo pagó alcavala el/ dicho año del azeyte, que vendió en la dicha tienda…"* el que le respondería que *"…no pago alcavala por-/que nunca se suele pagar, ni este testigo lo ha visto que se pague./…"* Le preguntaría el juez que a cuánto ascendería si tuviese que pagar alcabala, y le contestó *"...pudo vender/*[681] *este testigo hasta quatroçientas arrobas e poco más o menos que/ valía cada arroba doscientas e çinquenta maravedíes, e que si dello pagara/ este testigo alcavala el dicho año montaría e valiera la dicha/*[684] *alcavala diez mill maravedíes…"*. Se añadiría su firma junto con la del juez.

CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ALCÁZAR DE ESTEPA

Guillermo Pavón Torrejón
Alfonso del Pozo y Barajas
ETSA Universidad de Sevilla

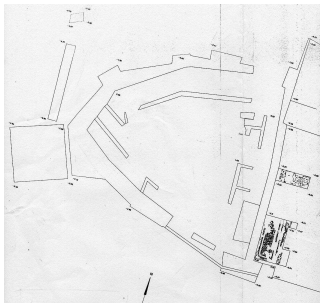

Se propone la adecuación del alcázar para su uso como recinto público cultural donde se expliquen sus fases protohistóricas e históricas de ocupación a través de la interpretación de los restos materiales y de los ámbitos espaciales que quedan como testimonios de su paso.

A tal efecto se han recuperado sus accesos, que estaban completamente violentados e irreconocibles, y se han consolidado los restos edificatorios existentes a fin de posibilitar la comprensión del edificio.

I. El alcázar

El Alcázar se sitúa en un extremo de la cima del Cerro de San Cristóbal, en el vértice occidental del núcleo original del asentamiento de Estepa (Fig. 1). Tal emplazamiento, privilegiado desde el punto de vista militar, se encuentra en su mayor parte a la cota 604.5, la más alta del cerro. En los alrededores existen edificios notables, como son los conventos de Santa Clara y San Francisco, la iglesia mayor de Santa María, y restos de la muralla de la medina. A ello se añaden vestigios constructivos protohistóricos, que dotan a este ámbito de un altísimo valor patrimonial.

Las comunicaciones rodadas se realizan por la carretera del cerro, que circunda la cima sin caracterizar desde los puntos de vista histórico y arquitectónico los distintos ambientes que contiene.

1. Cerro de san Cristóbal, vista ortofotográfica. En el cuarto inferior izquierdo, y en tono blanco, la masa cuadrada de la Torre del Homenaje. A Oriente y anejoa ella, el triángulo del Alcázar

2. Alcázar y Torre del Homenaje. Levantamiento topográfico

3. Rampa preexistente de acceso al Alcázar

El alcázar es de planta sensiblemente triangular, cuyo vértice más agudo, hacia Poniente, lo ocupa la llamada Torre del Homenaje (Fig. 2). Tiene una superficie aproximada de 2.238 m^2, a los que habría que añadir los correspondientes a los ámbitos exteriores –barbacanas y accesos– que antaño formaron parte del complejo. Debido a la ejecución de rellenos sucesivos, el recinto está elevado de 3 a 4 m sobre el terreno circundante. A él se accedía por una rampa de reciente creación que ocupaba el sitio del acceso original, ocultándolo (Fig. 3).

El grado de arrasamiento del alcázar era tal, que se le conocía como "El Torreón", por ser la Torre del Homenaje lo único en buen estado, obviándose así el resto de la edificación. Del recinto amurallado quedaba tan sólo el muro de levante hasta una altura apreciable, la Torre, y los restos de muralla que contra ésta dan (Fig. 4). Lo demás se conservaba fragmentariamente, a menudo sólo a nivel de referencia sobre el suelo.

Las figuras. 5 y 6 nos muestran vistas generales del interior del recinto tomadas desde la Torre del Homenaje antes de iniciar las obras. Se distinguen claramente dos planos escalonados, y sensiblemente horizontales. El primero de ellos, al norte, es una especie de salón alargado al aire libre, muy deteriorado, hasta el punto de que carece de todo pavimento. En cuanto al segundo, es de advertir que en los '70 se produjo una remoción de los estratos edilicios postmedievales, producto de una mal entendida noción de patrimonio, que valoraba sólo los restos monumentales desestimando la edilicia doméstica. A consecuencia de ello, en el plano superior, el más extenso, hoy sólo se mantienen sendas estructuras parietales que corresponden a la portería y a la tahona, dos solados que marcan el nivel del alcázar medieval, y dos aljibes.

Los restos edificatorios son heterogéneos, con abundantes cambios y reconstrucciones hechas en diferentes

4. Vista de la Torre del Homenaje desde el interior del alcázar. Delante, el diedro mejor conservado

5. Vista del interior del alcázar. Al fondo el lienzo Este y, a la izquierda, un vestigio de torre del lienzo Norte

6. Vista general del interior del alcázar (imágenes de marzo de 2000)

momentos y con distintos materiales, enfoscados más o menos antiguos, aperturas y cierres oportunistas de huecos, etc. De ahí que resulten de difícil interpretación. Hecha esta advertencia describiremos a continuación de forma pormenorizada el estado de los tres muros del alcázar, para concluir con la Torre del Homenaje, ineludible pese a no estar incluida en el ámbito del proyecto.

I.1. Muro este (Fig. 7)

Es el más reconocible, ya que su utilización como cerramiento del antiguo cementerio lo ha preservado. De alma de argamasa y revestimientos de mampostería careada, posee dos puertas, una de ellas adintelada, que consideramos posterior a la conversión del alcázar en palacio, pues es incompatible con la utilidad defensiva. De hecho es razonable suponer que dicho hueco corresponda a la transformación del lienzo en fachada hacia la villa, en tanto que la puerta islámica, situada en el extremo norte, quedaba reducida a un cometido marginal. Los huecos debieron ser cegados al reutilizarse el muro como cerramiento del cementerio, momento al que corresponde también la coronación.

La figura 7 nos muestra la cara exterior del muro, y en ella se aprecia la pérdida casi general del careado, así como apuntalamientos en su mitad sur. La otra faz presenta el mismo estado, que nos habla del expolio y reutilización de ese apreciado material en la Estepa moderna.

Procede aquí comentar uno de los puntos más delicados de toda obra de restauración: la sectorización de las áreas paramentales homogéneas (Figs. 8), y la adecuada elección de los materiales y técnicas a usar en cada una, de modo que se respete su singularidad y se exprese, también, su pertenencia a un conjunto más amplio: el recinto del alcázar.

Por brevedad nos limitaremos a describir nuestras estrategias sobre una de las unidades de actuación más complejas: la cara oriental del muro Este. Nos encontramos con cuatro tipos de textura: mampostería careada en la parte alta central del muro, también en su basamento y en la barbacana meridional; mampostería ordinaria en el cegado del gran hueco palacial y en la mitad inferior del lienzo más septentrional; argamasa de cal y ripios en la mayor parte del muro, allí donde se ha perdido la mampostería careada; y tapial, recreciendo todo el lienzo para recuperar la altura de la muralla cuando ésta comenzó a usarse como cerramiento del cementerio, tapial que posteriormente ha ido perdiendo, debido a su escasa calidad.

Este muro adolecía de problemas estructurales, que podían provocar su vuelco. Por ello se ha adosado por esta cara una laja de H. A. de 15 cm de grosor (Fig. 9), dotada de

7. Exterior del lienzo este despojado del careado. La elevación del tapila es parte del cerramiento del cementerio

8. Muro este, cara este, estado actual. Reconocimiento de texturas

9. Detalle de la ejecución del refuerzo estructural

10. Vista general del lienzo este restaurado

conectores con la masa del muro. La laja, de imposible armonización con las texturas históricas, se ha recubierto con piedra careada semejante a la existente (Fig. 10). En las zonas de tapial, se han limpiado los pequeños elementos sueltos, y se ha aplicado una jabelga de gran capacidad de cohesión. Ésta se ha utilizado también en las áreas de mampostería ordinaria.

I.2. Muro norte

De él habían desaparecido todos los restos parietales salvo un machón aislado de mampuestos que corresponde al núcleo de una de las torres (Fig. 11), con un único testigo del careado de la cara frontal. En el resto del muro sólo afloran vestigios correspondientes a los arranques de la fábrica, realizados bien mediante tallado de la roca, bien con mampuestos o sillares.

La decisión fundamental de proyecto en lo que atañe a este muro casi perdido ha consistido en elevar sus trazas hasta una altura tal que haga comprensible al visitante el cerramiento completo del recinto (Fig. 12), y su volumetría básica. Así, ahora son reconocibles las tres torres que poseía el alcázar en este flanco.

Se conservaba en las inmediaciones del muro el tramo inicial de una barbacana que, partiendo de la Torre del Homenaje, culmina en una pequeña torre que está hoy semienterrada al otro lado del carril (Fig. 13). Cercenada por la ejecución del camino anterior de acceso al alcázar, ha sido objeto de una intervención consistente en la elevación de su coronamiento y la prolongación de su traza hasta alcanzar la torre antes citada, torre que a su vez es objeto de otro proyecto que se encuentra ahora en fase de redacción.

11. Vista del interior del lienzo norte. Apenas quedan trazas, salvo el núcleo de la torre central, aparentemente adosada al muro, construido con antelación

12. Vista general del muro norte en curso de restauración

13. Barbacana septentrional antes de su terminación

I.3. Muro sur

Es el de más compleja interpretación, dada la heterogeneidad de los tramos que lo componen. En él se pueden encontrar restos de argamasa correspondientes a la época almohade, tapial ya de época cristiana, vestigios de lienzos ejecutados con mampuestos irregulares procedentes del saqueo de otras partes del alcázar en época indeterminada, y refacciones de los siglos XIX y XX.

También es el muro que ha sufrido mayores daños estructurales, como secuela del temerario desmonte que se ejecutó en su talud de asiento con motivo de la ampliación del cementerio, y que ha provocado aparatosos desplomes y vuelcos de su fábrica.

Expondremos a continuación el estado previo de los distintos tramos de este torturado muro Sur y las intervenciones que sobre ellos hemos ejecutado comenzando por su extremo oriental (Fig. 14). En el enlace con el muro Este nos encontramos con los restos de una barbacana que, sobre una base de sillería, presenta un núcleo de mampostería correspondiente a los siglos XIII o XIV.

A continuación aparece un tramo que tiene dos partes diferenciadas por un ligero retranqueo. La parte baja actúa como muro de contención del plano superior del alcázar; se trata de una fábrica de mampuestos que presenta mechinales, cuya terminación nos indica que nunca estuvo careada. La parte alta tiene unos 70 cm de grosor; es también de mampuesto pero está coronada con una franja de tapial. Conservaba un remate en ladrillo que determina su altura. Tanto la parte inferior como la superior son coetáneas del desmonte decimonónico citado al que sirvieron de contención y cerramiento. La obra, mal ejecutada, era inestable, por lo que decidimos adosarle un nuevo muro de contención (Fig. 15).

Tras él nos encontramos con los restos de un muro de mampuestos con la cara exterior muy deteriorada, que sí pertenece al primitivo lienzo de muralla (Figs. 16 y 17).

En imágenes datadas a comienzo del siglo pasado, se ve esta zona en unas condiciones bien distintas, con un resto de muralla de considerable tamaño en precario equilibrio

14. Muro sur. Tramos 1 y 2, cara exterior

15. Nuro sur. Tramoas 1 y 2, cara exterior tras su restauración

16. Muro sur. Tramos 1 y 2. Vista de perfil. Al fondo, y en el interior del alcázar, se aprecia parte del muro sur original

17. Muro sur. Tramos 1 y 2. Vista de perfil. Al fondo, y en el interior del alcázar, se parecía parte del muro sur original tras su restauración

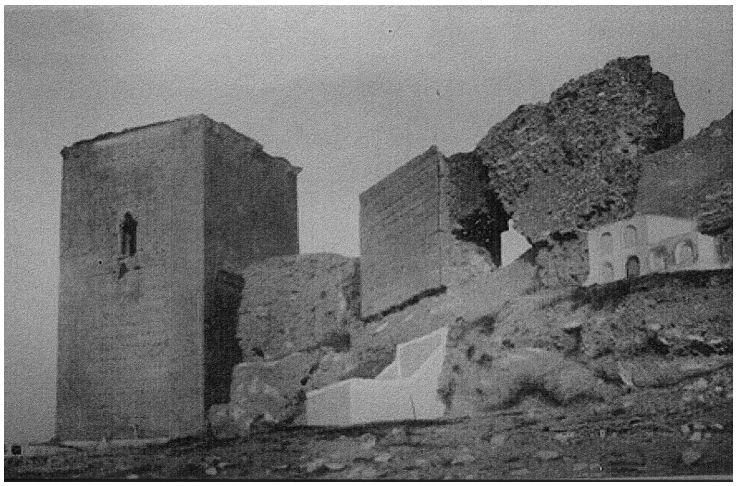

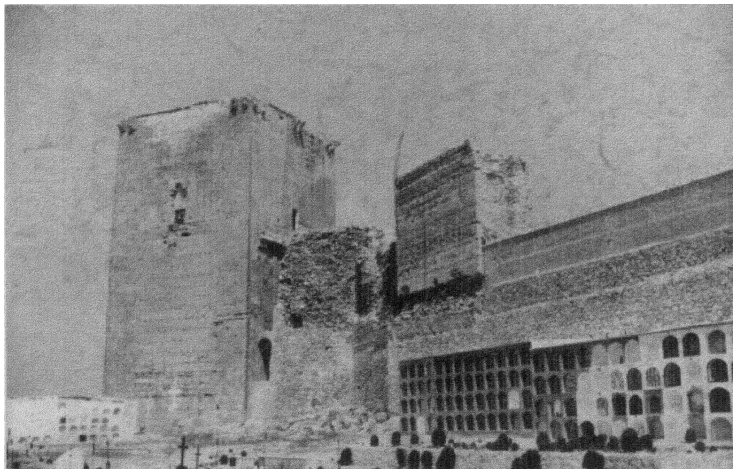

(Fig. 18). Finalmente cayó en la primera mitad del siglo pasado (Fig. 19).

A continuación nos encontramos con el lienzo que se derrumbó en 1997 y que se encuentra allí caído. Está construido con tapial del periodo almohade (Fig. 20).

Aprovechando el suceso se realizaron unas excavaciones arqueológicas que descubrieron restos de fortificaciones del periodo preclásico de gran interés, que se completaron en el verano de 2005. Su necesaria conservación imposibilita definitivamente la continuidad del muro.

I.4. Torre del Homenaje

Es un paralelepípedo de planta cuadrada de 13 m de lado y 26 m de altura, de imponente figura. Tres de sus lados son exteriores al recinto del alcázar (Figs, 21, 22 y 23) produciéndose la comunicación por la cara oriental. Su estructura es de sillares a soga y tizón en basamento, de cantería labrada en esquinas, y de tapial en el resto. El grosor de los muros es de 2,75 m.

18. Muro sur. Tramos 2 y 3 a principios del siglo XX. La caída de este último debió producirse antes de los años 60

19. Muro sur. Tramos 2 y 3 antes de los años 60. Retallado del talud y reconsytrucción del tramo 2

20. Muro sur, tramo 3 caído en 1977

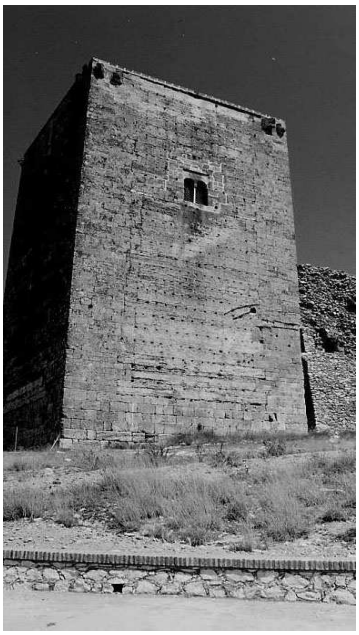

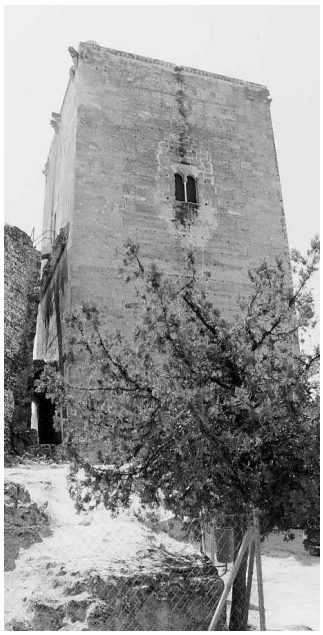

El muro oriental alberga en su interior la escalera de acceso a la cubierta. Es, pues, de doble hoja de 0,9 m de grosor, y mira al interior del alcázar a fin de evitar un punto débil de la defensa, al tiempo que se logra una circulación mínima al encontrarse junto a la puerta. Del acceso original sólo se conservan trazas. Desde su ruina, el tránsito se ha producido a través de pasarelas[926].

La cubierta, plana, perdió hace tiempo sus almenas y está acabada con el popular 14x28 que cubre tantas azoteas de nuestro entorno. En ella destaca un elemento añadido recientemente que cubre el desembarco de la escalera (Fig. 24). Ajeno por completo a la composición, produce un fuerte y molesto impacto visual.

La mitad inferior de la Torre es maciza; en la superior alberga un único espacio: una hermosa cámara cuadrada, cubierta con bóveda ochavada de crucería, con nervios de piedra apeados sobre trompas, y plementería de ladrillo (Fig. 25). La superficie de la cámara es de 56.25 m^2.

Los dos lienzos que dan contra la Torre -los tramos occidentales de los muros Norte y Sur- se encuentran en condiciones relativamente buenas hasta una altura que tal vez sea la del antiguo camino de ronda. Su permanencia está relacionada con la existencia de una mole construida en su trasdós a la vez que se erigió la Torre, a modo de nexo entre el alcázar y ésta. Dicha mole ha actuado como muleta de ambos lienzos, y ha sido recientemente integrada en el nuevo

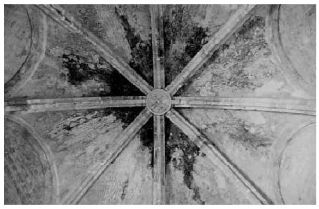

21. Torre del Homenaje, cara meridional

22. Torre del Homenaje, cara occidental

23. Torre del Homenaje, cara septentrional

24. Torre del Homenaje, cara oriental. En la coronación se aprecia la cubrición del desembarco de la escalera, que desvirtúa el perfil de la torre

25. Bóveda de la sala del Homenaje. Humedades

[926] El estado actual que nos muestra la fig. 26 fue proyectada por: PAVÓN, G. y DEL POZO, A.: *Proyecto Básico y de Ejecución de Adecuación de Accesos a la Torre del Homenaje*, 2001/2002.

sistema de accesos a la Torre del Homenaje, proyectado en el año 2005 (Fig. 26).

Los lienzos citados presentaban grandes huecos, que estimamos ajenos a toda idea de defensa, por lo que hemos datado su ejecución en la época de la transformación del alcázar en palacio. Queda todavía a la vista parte del hueco del lienzo norte, ahora soportado por un pie de amigo provisional (Fig. 27). Sobre él se ha ejecutado una acción de proyecto que lo singulariza diferenciándolo de la fábrica islámica (Fig. 28).

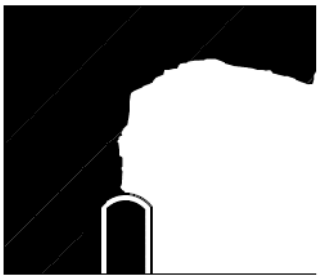

II. Estrategias del proyecto

II.1. Recuperación crítica del itinerario de acceso al cerro de San Cristóbal y al alcázar

Actualmente se produce por la carretera meridional; una infraestructura que, por su menor pendiente, ha sustituido al carril de Santa María. Así, los visitantes del área monumental penetraban hasta ahora por su lado de Poniente, dejando a su derecha la Torre del Homenaje, siguiendo un ancho camino de nueva factura que había roto, sin más, la barbacana de este lado. Se suplantaba así –se invertía– el itinerario histórico de acceso al complejo edificado. Cuando arribaban a los aledaños de la entrada antigua del alcázar, una desafortunada rampa curva les encaminaba al interior.

Una vez visitada la Torre, hermosa pero muda a las personas no informadas, y ante la carencia de toda documentación interpretativa de la compleja realidad histórica que otean desde la plataforma que antecede a la Sala del Homenaje, los visitantes abandonaban un tanto decepcionados el alcázar para pasear por el ameno cerro, a la búsqueda del resto de monumentos allí presentes.

Nuestra propuesta de itinerario de acercamiento es, podríamos decir, producto de una transacción entre las

26. Nuevo sistema de acceso a la Torre del Homenaje. Obra proyectada y dirigida por los autores (2005)

27. Lienzo norte aledaño a la Torre del Homenaje, cara exterior. Se aprecia en su extremo oriental la mitad de un enorme hueco de época palacial que causó el colapso puntual del muro

28. Apeo de la masa gravitante sobre el hueco palacial colapsado

hipótesis más rigurosas y la comodidad de sus futuros usuarios. Entramos al cerro, pues, por la misma carretera meridional que se usaba, pero ahí acaban las similitudes entre ambos accesos. Lo que proponemos es un recorrido más general, con ciertas estaciones que permitan el disfrute de aspectos específicos de la arquitectura del Cerro.

Así, la primera parada, de descenso del vehículo que nos ha trasladado hasta alli, nos permite ver un primer escorzo de la Torre del Homenaje. La segunda estación pone ante nuestros ojos el muro Sur del Alcázar, con el dramático vuelco del cuarto lienzo (Fig. 29), que pone al descubierto una construcción singular, y a la vez esquiva, huidiza: se trata del centro de interpretación arqueológica (Fig. 30).

El recorrido prosigue superando el ajardinamiento del desaparecido cementerio, hasta llegar a las inmediaciones del convento de Santa Clara, cuya zona más antigua esta siendo rehabilitada a fin de facilitar su visita pública. Embocamos luego el único tramo de calle que resta de la antigua ciudadela, cuyas márgenes son, de un lado, la fachada principal del convento y del otro la sacristía y el ábside de la Iglesia Mayor de Santa María.

La parte de ésta ejecutada por la Orden de Santiago incluye el mejor espacio arquitectónico interior de Estepa: bien merece una visita. Las partes islámica y mudéjar, situadas a los pies de la iglesia, albergan el Museo de Arte Sacro.

Finalmente, el itinerario proyectado de acercamiento al alcázar nos sitúa en una pequeña plaza semiexcavada, que actúa como antesala de la recuperada entrada islámica a la fortaleza.

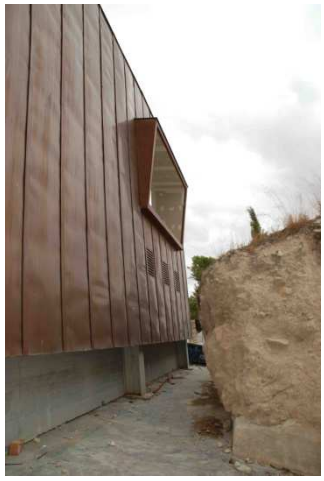

29. Hueco dejado en la muralla por el derrumbe del lienzo islámico. Protección del talud con una solera armada de hormigón sobre una zapata corrida escalonada y superficial. Bajo la solera permanece, enterrada, gran prte del área de la intervención arqueológica

30. Centro de interpretación arqueológica. A la derecha, el lienzo caído

II.2. La entrada acodalada islámica. El plano de 1543

La figura 33 muestra el estado previo del sitio que ocupaba la entrada. Si la comparamos con la figura. 34, que restituye dicha entrada islámica de acuerdo a los datos obtenidos del plano de 1543[927], comprobamos que ésta había desaparecido completamente de la vista. Varias parecen haber sido las causas de este episodio:

En primer lugar, la refacción que aconsejaron los maestros Beyçama y de la Garra en 1543 no se acometió, al perder interés militar la plaza y pasar, en pocos años, de las manos de la Orden de Santiago a las de la acaudalada familia Centurión. En segundo lugar, el mantenimiento regular de dicha entrada fue, además, abandonado ya por el primer Marqués de Estepa en el siglo XVI, pues estaba más interesado en la apertura de una nueva entrada de porte

[927] Cortesía de D. Antonio Rivero, ex-concejal de Cultura del Ilmo. Ayto. de Estepa, y erudito en temas estepeños.

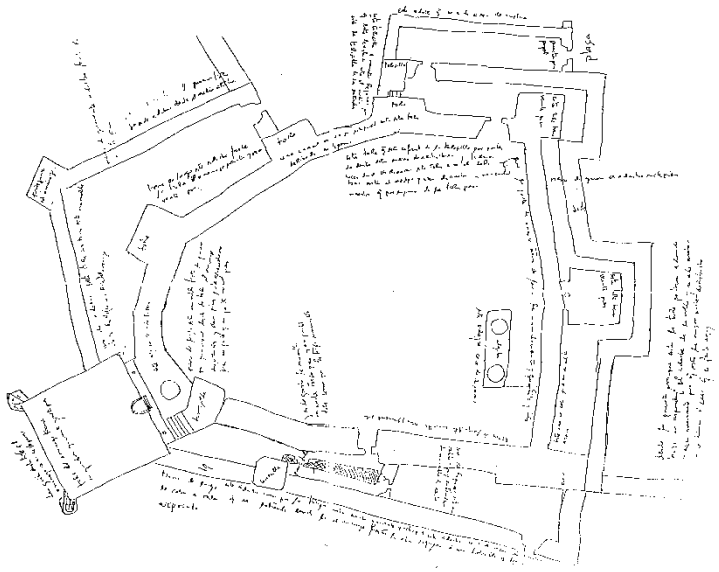

palaciego –no militar– que practicó en el centro del muro Este[928], interfaz entre el alcázar remozado en palacio, y la villa. En tercer lugar, la fábrica exterior de la entrada islámica era bastante más débil que la de los muros del alcázar, a tenor del plano de 1543, que luego examinaremos con más detalle. Era, pues, más fácilmente derruíble. En cuarto lugar, el sitio donde estuvo la entrada parece haber sido objeto de fuertes rellenos y terraplenados, ejecutados en el XIX y asociados a la modificación del trazado y de las pendientes del vecino carril de Santa María. Y, finalmente, la construcción de la nueva rampa de acceso al alcázar en la década de los noventa del siglo pasado ocultó lo que restara del cabo occidental de la entrada.

Nos encontrábamos, pues, ante una entrada islámica casi perdida, de la que sólo se conservaba un resto de media torre, perteneciente además a la estructura muraria del alcázar, no a la de la entrada, y contábamos como único documento testimonial con el plano de 1543 (Fig. 31). Volvamos de nuevo a él para determinar ahora su grado de fiabilidad. Fue realizado como inventario de desperfectos de la fábrica del alcázar con el fin de presupuestar su reparación. Levantado por los maestros citados, es minucioso y está abarrotado de anotaciones técnicas, pues de su precisión dependía el éxito del negocio.

La comparación de este plano del XVI con el levantamiento del Alcázar de finales del XX (Fig. 2) y con nuestras propias mediciones, llevadas a cabo en 2001[929] y

31. Alcázar de Estepa. Levantamiento de 1543. Miguel de Beyçama y Sancho de la Garra.

32. A la izquierda del dibujo se ven las inmediaciones de la entrada islámica al alcázar, distorsionada por los desmontes, la rampa actual y la erección del cementerio

33. restitución crítica de la entrada islámica al alcázar

[928] HERNÁNDEZ DIAZ, J. *et al.*: *Catálogo Arqueológico y Artístico de la Provincia de Sevilla*, 1939/1955, T. IV, 91-92.

[929] Con motivo de la redacción de: PAVÓN, G. y DEL POZO, A.: *Proyecto Básico y de Ejecución de Adecuación de Accesos a la Torre del Homenaje*, 2001/2002.

2006[930], nos persuadió del alto valor que ese documento tenía para el conocimiento del perímetro del complejo. De hecho, informa íntegramente nuestro Plano Director del Proyecto (Fig. 34).

Reconocemos el acceso al recinto en el rincón superior derecho del plano de 1543 (Fig. 35): laberíntico, acodalado entre muros para su control militar, bien diseñado para lograr la indefensión del visitante. La media torre, y los cimientos de la vecina de poniente nos sirvieron como puntos fijos iniciales en la restitución. Ante la ausencia de otros vestigios, diseñamos inicialmente una recreación de la entrada con materiales y técnicas actuales, si bien emparentadas con las usuales en época medieval (Fig. 36).

A los pies de la entrada, y para hacerle sitio, habíamos abierto un ámbito (Fig. 37) que, topológicamente, coincidía con la plaza de la villa, y que conciliaba además tres caminos: el de acceso propuesto, el carril de Santa María y el recorrido del adarve septentrional. Ese ámbito se convertiría así en un nodo de primer orden, que anudaba y relanzaba los flujos de personas.

La aparición de las fundaciones y parte de los lienzos de la entrada original (Fig. 39), que ratifican los grosores surgidos del plano de 1543, nos hicieron modificar las soluciones constructivas antedichas, para ejecutar en cambio unas fábricas pétreas.

Ni los hallazgos ni el documento aportan información alguna acerca de los alzados, de los dibujos de las puertas o de las cubiertas. Lejos de intentar la más que dudosa impostura de una entrada islámica completa, hemos optado por la abstracción: así nadie se llamará a engaño acerca de la autenticidad de lo que ve, a la par que podrá admirar una obra bella.

Hemos extruído la planta para obtener la envolvente de los dos muros que arman el acceso. Para determinar sus alturas nos hemos guiado por un criterio puro visual: sus coronaciones respectivas se sitúan a 1.85 m de altura de las mesetas más altas de cada zanca. Se obtiene de este modo un espacio de clausura, sin horizonte, abierto únicamente al cielo. Algo similar a lo que debieron ver y sentir los antiguos frecuentadores del alcázar. El resultado es un atractivo sucederse de planos y volúmenes, de factura similar a la de los restos murarios conservados (Fig. 38).

En cuanto a la plaza, también se ha visto afectada en su diseño por la afloración de interesantísimos vestigios: la prolongación de las fundaciones del muro exterior de la entrada islámica, las estructuras parietales de restos de edilicia residencial de la época moderna, y la aparición del perdido pozo Airón[931] (Fig. 40). Todos estos elementos, así

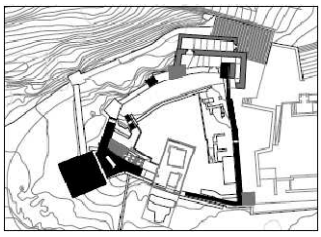

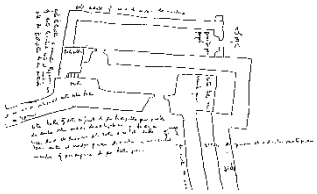

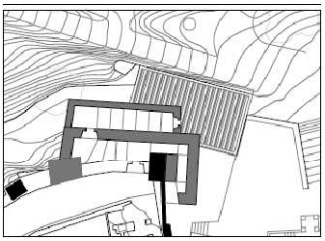

34. Plan director del proyecto

35. Plano de 1543. Pormenor de la puerta islámica

36. Entrada islámica. Esquema de muros de contención y vigas pared

37. Restitución crítica de la entrada islámica al alcázar. Plano de detalle

[930] Ante la redacción del presente proyecto.

[931] AGUILAR Y CANO, A.: *Memorial Ostippense*, s/ed., 1886, 2 T, p. 620.

como los que surjan de la excavación arqueológica que próximamente ha de iniciarse, deben ser tenidos en cuenta en el rediseño de este espacio, que se producirá en un proyecto posterior al que nos ocupa.

II.3. Recinto interior del alcázar, organización en niveles

Como dijimos, el suelo del alcázar está dividido en dos niveles, separados por un muro de contención (Fig. 41). Al entrar nos encontramos en primer lugar con un ámbito estrecho, alargado y horizontal. Según el Padre Barco, este espacio estaría ocupado en la época palaciega por una serie de habitaciones de gran porte[932], de las que no queda nada salvo la mitad de una gran ventana practicada en el muro Norte, ya citada.

Vacío ahora de construcciones, dicho ámbito se asemeja a un corredor descubierto que comunica la entrada

38. La puerta islámica restaurada

39. Restos aflorados en la excavación de la entrada islámica

40. La entrada descubierta del pozo Airón

[932] PADRE A. DEL BARCO: *La antigua Ostippo y actual Estepa*, A. RECIO VEGANZONES ed., Estepa, 1994 (1788).

con la parte alta del Alcázar, a través de una escalera de la que restan vestigios, insuficientes para acometer su restitución. En su lugar hemos diseñado otra, que cumple la función de la anterior sin tratar de simular gratuitamente su factura (Fig. 42). Nos permite ascender al ámbito principal, ocupado en su parte central por el patio de armas. Dicho patio, triangular, estaría cercado por edificios adosados o próximos a los muros de la fortaleza.

Su cota se redujo en el siglo XX durante el curso de una torpe campaña de "limpieza" ya referida. El resultado es un ámbito desquiciado, agredido luego por las excavaciones arqueológicas (Fig. 43), de las que no se discute aquí su valor sino la notoria invasión volumétrica que producen en el recinto, ya de por sí desnaturalizado.

Gran parte de nuestra labor como arquitectos ha consistido en enfatizar y hacer comprensibles los ámbitos espaciales y los fragmentos construidos que perduran, y que no son ni tan escasos ni tan insignificantes como una visión distraída –la visión del paseante– pudiera advertir.

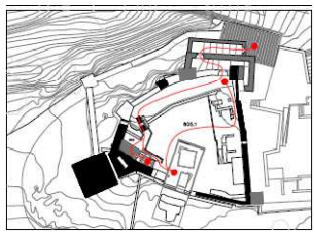

II.4. Itinerarios interiores del alcázar

La escalera nos sitúa ante una disyuntiva (Fig. 44): bien acceder a la Torre del Homenaje, en cuya sala tendrá lugar la interpretación del patrimonio medieval; bien proseguir hasta el edificio que protege las excavaciones arqueológicas. Existe otro itinerario, que parte de la entrada islámica y que es en su primer tramo contiguo al muro Este, para girar luego hacia Poniente e internarse en el patio de armas. Hemos decidido utilizarlo como itinerario de salida.

41. Muro de contención entre los dos niveles del alcázar

42.Nueva escalera de conexión entre los dos niveles del alcázar

43.Alcázar de Estepa. Estructuras tartésicas del Corte de 1997

44. Alcázar de Estepa. Itinerarios de la visita guiada

II.5. Centro de interpretación arqueológica.

Las excavaciones de 1997[933] y 2005[934] hasta ahora estaban protegidas por una edificación provisional (Fig. 45), que cumplía sus funciones de conservación, pero que, en términos arquitectónicos, carecía de todo valor.

A sus pies yace el lienzo de muro (Fig. 46) que, al volcar, desveló los valiosos estratos arqueológicos que habían permanecido hasta entonces ocultos. El vacío se cerró luego mediante un vertido de hormigón armado que fijaba los restos del talud, y la mitad de la excavación quedó por el momento enterrada.

Era voluntad de este equipo redactor el reconducir e integrar los hechos citados en un conjunto armónico e inteligible. Para ello hemos efectuado una primera acción, de imposición de un orden geométrico que abrace todos los sucesos implicados (Fig. 47): se trata de un tenso rectángulo que, de un lado, aúna las disímiles orientaciones de las dos excavaciones y les concede un techo protector; y de otro, alfombra el lienzo volcado uniéndolo a lo anterior.

La lectura de la secuencia de los acontecimientos ahora conexos es, pues, clara: el vuelco del muro provocó la afloración de los primeros restos protohistóricos, cuyo alto valor propició a su vez una segunda excavación, más extensa y tan valiosa como la primera. Esta última cata culmina, hasta el momento, el proceso de invasión del recinto medieval por las estructuras protohistóricas.

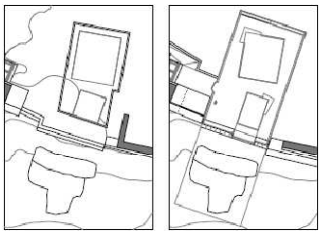

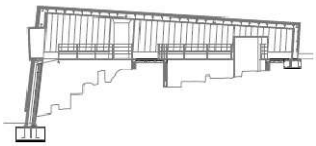

45. Cubrición provisional de la excavaciones arqueológicas de 1997 y 2005

46. Recinto del alcázar. Fragmento: lienzo volcado y contenedor actual de las excavaciones arqueológicas

47. Recinto del alcázar. Fragmento: lienzo volcado y centro de interpretación y protección de las excavaciones arqueológicas

48. Centro de interpretación arqueológica. Sección longitudinal

933 JUÁREZ, J. Mª; CÁCERES, P. y MORENO, E.: *Intervención arqueológica en el recinto del castillo de Estepa*, s/ed., Estepa, s/f [1998], s/p. [58 pp. + 30 figs. + 15 fichas + 10 planos].

934 JUÁREZ, J. Mª: Intervención arqueológica preventiva en la antigua alcazaba de Estepa. Excavación de estructuras protohistóricas. Memoria final, s/ed., Estepa, 2005, s/p. [60 pp. + 23 figs. + 10 fichas + 14 planos + 6 lám.]

El centro de interpretación arqueológica se explica mucho mejor desde la sección que desde la planta (Fig. 48), pues ha sido el trabajo sobre la primera el que ha motivado las acciones de proyecto más importantes. El punto de partida del diseño es una renuncia: la de construir un edificio convencional más en el ya torturado recinto medieval, que tomara posesión de la plaza como si le asistieran los mismos derechos que al resto de las arquitecturas que pueblan el lugar.

Nuestro propósito principal ha sido, pues, despojar al contenedor proyectado de los atributos que habitualmente conforman la imagen de un edificio. Así, al inclinar su cubierta y tratar tanto ésta como los alzados frontal y posterior con un mismo recubrimiento –chapa de cobre– (Fig. 49), obtenemos un edificio escorado, que no reconoce el ras del recinto medieval como propio: se hunde, literalmente, en él, ofreciendo hacia el ámbito central una mínima altura, de 2 m.

Los alzados laterales carecen de huecos, salvo el de entrada, lo que elimina uno de los componentes más convencionales de los edificios: el ventanaje. Los cerramientos, vítreos, siguen la escora general, potenciando así esa idea de objeto –no de arquitectura– sin asiento estable.

El alzado frontal, en su inclinación, hace un guiño al dañado talud de la muralla (Fig. 50), en la que se integra en la misma medida que se extraña, en virtud de sus materiales y articulaciones, propios de la construcción ligera, tan alejada de los tapiales, las argamasas y las mamposterías.

Un gran hueco panorámico se abre en él, recuperando para los visitantes la lontananza inesperada que se abrió en su día con el vuelco del lienzo, y que el contenedor arqueológico manipula de manera controlada. La inclinación y el consiguiente avance de la pared en que se

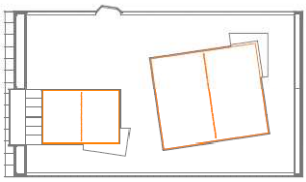

49. Centro de interpretación arqueológica. Vista desde el interior del alcázar

50. Centro de interpretación arqueológica. Vista desde el exterior del alcázar

51. Centro de interpretación arqueológica. Planta

encuentra permite, además, la recuperación de la mitad enterrada de la primera excavación.

El contenedor es, interiormente, diáfano y sencillo (Fig. 51). Está pensado para acoger grupos pequeños, de diez o doce personas. Se entra en él por su único hueco practicable, confiándose la renovación del aire a un sistema de impulsión mecánica y extracción natural. Posee un área libre donde tendrán lugar las explicaciones preliminares del monitor.

Las excavaciones se hallaban tal como las dejaron los arqueólogos; queremos decir que sus paredes se mantenían en un equilibrio inestable: el que les proporcionaba la cohesión de la tierra. Se ha procedido, pues, a fijar los paramentos de ambas excavaciones mediante muros de ladrillo, terminados con un revoco de cal que causa el necesario contraste con las estructuras protohistóricas. Una solera armada unirá ambas infraestructuras soldándolas por su coronación.

En un ángulo de cada foso se han dispuesto vitrinas en diedro, donde mostrar los pequeños objetos y piezas cerámicas que se han encontrado en cada excavación, relacionados así directamente con su contexto. Los visitantes deambulan alrededor de ambas catas y, en el caso de la de 1997, pueden salvarla a través de una pasarela, en cuyo tránsito les es dado contemplar el paisaje que enmarca el mirador (Fig. 52).

52. Hueco panorámico de la fachada sur del centro de interpretación arqueológica

III. Epílogo

Queda mucho por hacer: todo indica que es posible recobrar la práctica totalidad del arranque de la barbacana y de la torre albarrana oriental, así como el de la barbacana septentrional, tareas emocionantes ambas que, lamentablemente, escapan al dominio de este proyecto. Asimismo, es factible restituir la topografía histórica de todo el flanco septentrional, lo que nos daría una visión mucho más ajustada de esta antigua fortaleza.

REFERENCIAS DOCUMENTALES SOBRE INSTITUCIONES RELIGIOSAS EN EL ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES Y ARCHIVO DE LA VICARÍA GENERAL DE ESTEPA

Ezequiel A. Díaz Fernández
Licenciado en Geografía e Historia

Esta breve reseña documental sobre hermandades, cuentas de fábrica e inventarios en Estepa y su comarca en Época Moderna[935] viene a completar, aunque parcialmente, los anteriores estudios titulados: *La Iglesia Parroquial de San Sebastián en los inventarios y cuentas de fábrica desde el siglo XVII al XIX*, publicado en las Actas de las V Jornadas sobre Historia de Estepa, La Edad Contemporánea, 2002, Ayuntamiento de Estepa, pp. 385-400; y *Algunos inventarios y cuentas de fábrica de la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor de Estepa (siglos XVII y XVIII)*, editado en el Anuario de Estudios Locales, de la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales (ASCIL), Año I, nº 0, 2006, Sevilla, pp. 36-39. De forma esquemática iremos nombrando las citas más relevantes, a nuestro parecer, de cada legajo o documento teniendo en cuenta que algunas las hemos omitido por carecer de interés para nuestro ámbito de estudio. Las referencias documentales corresponden al Archivo de Protocolos Notariales de Estepa (APNE) y al Archivo de la Vicaría General de Estepa (AVGE) el cual se inserta a su vez en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS).

I. Referencias documentales sobre hermandades y cofradías en el Archivo de la Vicaría General de Estepa[936]

I.1. Sección III: Justicia, Serie: Hermandades

Legajo 136.

1599? Hermandad de la Asunción y enfermería. Inventario de bienes[937].
1623-1626. Hermandad de Santa Ana de las Quebradas. Petición de licencia de limosna por el ermitaño Simón de Acuña presbítero de la Ermita de Santa Ana de las Quebradas.
1615. Donación en Pedrera a la Hermandad de la Caridad.
1619. Andrés de Rodas presbítero notario del Santo Oficio de la Santa Inquisición, asunto de la muerte de Andrés Martín de Roda su '*padre*' difunto y M. Ximenez su madre.

[935] En algunos casos también se reseña el siglo XIX y XX.
[936] Esta documentación hoy en la serie III (del AGAS) creemos que debió extraerse en su día del archivo incorporado de la Vicaría de Estepa, serie V, a la cual debería volver. También aludiremos de forma breve al Archivo de la Catedral de Sevilla.
[937] Mientras no se especifique las referencias documentales harán alusión a Estepa.

1607. Vicario Juan de Padilla, documentos de notarios sobre la Hermandad de la Asunción.
1604. Mayordomo de la ermita de la Vera Cruz, cuestión de misas.
1604. Hoja suelta, Hermandad de la Asunción.
1626. Ermita de Santa Ana de las Quebradas, pleito por terrenos cerca de la Ermita siendo Vicario D. Alonso de Benjumea.
1672, 1673, 1674. Hermandad del Dulce Nombre. Resolución de apelación solicitada por Juan González Merinero hermano mayor del Dulce Nombre, acusado de haber cobrado limosnas por unas misas. Misas para los hermanos difuntos.
1673. Hermandad de Luces del Dulce Nombre de Jesús.
1598. Hermandad del Dulce Nombre, pleito con la Hermandad de la Soledad por el orden de las insignias en la misa.
1696. Hermandad del Dulce Nombre.
1685. Hermandad del Dulce Nombre.
1678. Hermandad del Dulce Nombre. Alusión a la insignia del Cristo de la Humildad en la procesión del Jueves Santo. Y pleito con la del Dulce Nombre que también procesionaba ese día y hora.
1675. Hermandad del Dulce Nombre. Apelación de Juan González Merinero. Pagos de una serie de hermanos.
1659. Hermandad del Dulce Nombre. Aranzadas de olivar de la hermandad.
1630. Documento del pleito entre las hermandades de la Asunción y Vera Cruz por su antigüedad al procesionar en la fiesta de la Santa Bula.
1639. Hermandad de la Asunción. Cuentas de Juan Manjón como mayordomo que fue.
1651. Hermandad de la Vera Cruz de Pedrera.
1651. Hermandad de la Santa Cruz y Sangre de Cristo de Pedrera.
1640. Gonzalo Mexia, mayordomo del Hospital de la Caridad de Pedrera.
1640. Hospital de Pedrera.
1657. Juan González Merinero, mayordomo de la Hermandad de Santa Ana.
1669. Juan Martín Fornariz (donación) a la Hermandad del Sr. San Sebastián.
1687. Hermandad de la Asunción. Juan García Orejuela carpintero que trazo 36 vigas de pino por encargo del anterior Vicario Jerónimo de Ribera.
1683. Hermandad de la Pura y Limpia Concepción. Juan ‘Bispo’ Acuña hermano mayor, respecto a limosnas para difuntos de la hermandad.
1682. Hermandad de las Lágrimas de San Pedro, de la Iglesia de la Asunción.

1601. Pleito de Juan (González) Nevado contra Andrés (de Reina) y Martínez. Hermandad de la Asunción.
1603. Hermandad de la Vera Cruz de Pedrera.
1697. Hermandad de Santa Ana.
1595. Hermandad de Santa Ana (quizás de las Quebradas).
1598. Nuestra Señora de la Cabeza de Pedrera.
1598. Imágenes de las Vírgenes, sobre su vestimenta.
1696. Pedro Salvador de Reina, conflicto con otras insignias de hermandades donde se alude a S. Pedro.
1695. Inventario de los bienes de la Ermita del Santo Cristo de la Sangre donde se alude al la Virgen del Carmen.
1693. Hermandad del Sr. S. Sebastián, Carlos de Rivera presbítero.
1692. Hermandad del Rosario, 'Hospital' y (Vera Cruz?).
1690. Hermandad de la Asunción.
1572. Hermandad de la Concepción, siendo Vicario Miguel de Saldaña sobre una cuestión de limosnas.
1548. Hermandad del Santísimo Sacramento de la Asunción, sobre la petición de una cruz.
1568-1614. Hermandad de Santa Ana de las Quebradas, sobre la ampliación de celdas en la Ermita, licencia de misas e inventario.
1571. Hermandad de la Asunción.
1587. Hermandad de la Asunción.
1595. Hermandad de la Asunción.
1587. Cofradía del Señor San Sebastián.
1599, 1617, 1693. Hermandad de la Asunción.
1700. Hospital de la Asunción.
1702. Hermandad del Dulce Nombre.
1709. Aprobación de la Hermandad del Santo Cristo de la Columna.
1704, 1719, 1729. Hermandad del Rosario de La Roda.
1705. Memoria de las Cofradías que hay en Estepa.
1707. Inventario de la Capilla de Ánimas, Capilla de Jesús Nazareno y San Sebastián.
1707. Inventario del Carmen.
1709. Hermandad de la Asunción, inventario y visita.
1710. Hermandad de S. José del Convento de San Francisco de Asís.
1710. Hermandad de Ánimas de Pedrera.
1718. Censos de la Hermandad de la Asunción.
1736. Cuentas de la Cofradía de Santa Ana, bajo Pedro Muñoz del Toro?.
1736. Hermandad de la Asunción, hospital.
1757. Hermandad de la Santa Cruz de Pedrera.
1757. Hermandad de la Asunción de Badolatosa.
1774. Autos sobre la fiesta de Santa Ana.
1663. Administración y mayordomía de la Iglesia Parroquial de Pedrera (1601).
SF. Documento del Dulce Nombre.
1603. Cofradía del (Rosario de la Asunción).

1699-1700. Hermandad? del Santo Cristo de la Sangre y Hermandad del Rosario del Carmen.
1700. Hospital de la Asunción.
1700. Hermandad de la Concepción.
1700. Misas para un difunto, hermano de las hermandades de Nuestra Señora de las Angustias, Dulce Nombre de Jesús y del Cristo de la Vera Cruz. (Hermandad de las Angustias). Santo Cristo a la Columna. Documento de Alonso de Baena para que se den misas a su difunto hijo.
1700. Hermandad del Dulce Nombre.
1700. Hermandad de la Asunción.

Legajo 137.

1566. Libro de cuentas de la Vera Cruz, con documento de 1626 del Sto. Cristo a la Columna.
1608-1629. Inventarios de la Vera Cruz?.

Legajo 138.

1624. Hermandad?
1629. Hermandad de Nuestra Señora de la Cabeza.
1676. Hermandad de la Asunción.
1731. Hermandad de la Asunción, sobre censos de Juan Díaz Escandona?. 1768.- Libro?
1736. Hermandad de la Asunción, sobre un libro donde se cita a José Reina Rengel.
1756. Nombramiento por patrona a la Virgen de la Asunción.
1762. Hermandad de la Asunción, alude a Rodrigo de Melgar.
1777. Ídem (hay un documento sin fecha).
1769. Autos de la Hermandad de la Asunción contra la del Rosario. Además sin fechar, un contrato de un platero con Sierra Yeguas, Hermandad de la Encarnación de Casariche, Gilena, Hermandad de Ánimas de la Puebla de 'Lora', Hermandad de San Miguel de Lora (1600), licencia para hacer la Ermita de La Roda (1701?), Hermandad del San Sacramento de La Roda (1663-1669).
1663. Ermita de Santa Ana de La Roda, licencia de misa.
S. XVI? Hermandad de la Vera Cruz de La Roda.
1631. Iglesia del lugar de La Roda.
1715. Alusión a la Hermandad del Cristo Amarrado a la Columna, por una misa de difunto.
1713. Hermandad del Cristo a la Columna.
1713. Hermandad del Cristo Amarrado a la Columna, sin fecha a lápiz.
1710. Hermandad de San Juan Evangelista.
1705. Ídem.
1697. Alusión a Miragenil.
1697. Hermandad del Cristo Amarrado a la Columna.
1697. Hermandad de la Concepción.

1695. Hermandad de la Vera Cruz.
1697. Hermandad del S. Sacramento.
1695. Hermandad del Cristo Amarrado a la Columna.
1695. Hermandad del Dulce Nombre de La Roda.
1690-1694. Pleito de las procesiones del Jueves y Viernes Santo.
1679. Hermandad del S. Sacramento de La Roda.
1675. Hermandad de San Juan Evangelista.
1674. Hermandad del S. Sacramento?
1674. Hermandad de San Juan Evangelista.
1669. Hermandad del S. Sacramento de La Roda.
1669? Hermandad del S. Sacramento de Alameda, respecto a una serie de casas.
1654. Hermandad de las Ánimas de Badolatosa.
1638. Hermandad del S. Sacramento de Badolatosa.
1636. Hermandad del S. Sacramento de Alameda.
1624. Ídem.
1622. Hermandad de la Encarnación de Casariche.
1609. Hermandad de la Vera Cruz de Estepa.
1609?. Hermandad de la Vera Cruz de Estepa.
1603. Libro de limosnas de la Hermandad del S. Sacramento.
1603. Hermandad de la Encarnación de Casariche.
1603. Hermandad de la Soledad de Estepa, Hermandad de la Vera Cruz de La Roda, Hermandad del Rosario de La Roda.
1601. Hermandad del S. Sacramento de Lora.
1598. Hermandad de la Asunción?.
1576-1612. Hermandad del Dulce Nombre de Badolatosa.

Legajo 139.

1716. Libro de Cuentas de la Cofradía de Mª. Stma. de los Remedios en relación con la Cofradía de la Vera Cruz.
1731. Pleito de la Hermandad del Rosario de los Remedios con la de la Vera Cruz.
1716-1725. Cabildos de la Hermandad del Rosario.
1701. Cuentas de la Hermandad del Rosario.
1674. Inventarios de la Ermita-Hermandad de la Vera Cruz.

1674
-quatro hechuras de Ntro. Sr.
-hechura de Nuestra Señora de los Remedios.
-quadro de Nuestra Señora de la Soledad.
-lienzo de la Magdalena.
-quadro de Nuestra Señora de las Angustias, una pintura de un Cristo.
-una cama de Sto. Cristo pequeña de tafetán.
-una banda de tafetán de Jesús Resucitado.
-una cama de Jesucristo Crucificado.
-una palia del altar de la Ma(g)dalena.
-un tornillo de Jesús Resucitado.
-una corona de Nuestra Señora.

-dos cetros de Nuestra Señora.

1677
-una imagen de Nuestra Señora de los Remedios.
-un rostrillo para Nuestra Señora.
-una imagen pequeña de Ntro. Sr. Jesucristo, con su cama.
-una imagen de Ntro. Sr. Resucitado.
-una imagen d Ntro. Sr. Jesucristo Crucificado.
-un quadro de Mª. Magdalena.
-varias cruces.
-una cruz verde con las insignias de la pasión.
-una cruz dorada grande que procesiona el día de la Santa. Cruz.
-una imagen de Ntro. Sr. Jesucristo amarrado a la Columna.
-quadro de Nuestra Señora de la Soledad.
-un Niño Jesús en su sillita.
-unas parihuelas para la Cruz.
-otras para Nuestra Señora.
-otras para Jesús Resucitado, otras?
-cetro, manto de Nuestra Señora.

1679
-imagen de Nuestra Señora de los Remedios, (cetro, rostrillo).
-lienzo de Nuestra Señora del Rosario.
-imagen pequeña de Ntro. Sr. Jesucristo.
-imagen de Ntro. Sr. Resucitado.
-imagen de Cristo Crucificado.
-lienzo de Mª. Magdalena.
-cruz verde con insignias de la pasión, una cruz dorada para las procesiones.
-una imagen de Ntro. Sr. Jesucristo amarrado a la Columna.
-imagen de Nuestra Señora de las Angustias.
-niño Jesús en silla.
-parihuelas para la Cruz, Nuestra Señora, Jesús Resucitado.

1683
-imagen de Nuestra Señora, corona, rostrillo, cama de brocatel, parihuela, manto de terciopelo negro?
-un Cristo Crucificado mediano.
-imagen de Ntro. Sr. Resucitado con banda rosada, potencias de plata, parihuela, vara y bandera.
-un Crucificado grande.
-lienzo de Mª. Magdalena.
-una imagen de Ntro. Sr. Jesucristo a la Columna.
-lienzo de Nuestra Señora de la Soledad.
-lienzo de Nuestra Señora de las Angustias
-Cruz verde con las insignias de la pasión.

-seis cuadritos pequeños.
-Cruz dorada, (…) con parihuela.
-Niño Jesús en su silla.
-andas de Hermandad de la Santa Cruz.

1689
(todo igual).
-retablo de Nuestra Señora de la Soledad.
-retablo de Nuestra Señora de las Angustias.
-retablo-altar de la Magdalena.
-un Sto. Cristo Crucificado por encima de Nuestra Señora.
-una Concepción de 'oro'.
-escrituras desde 1607, 1628, 1594, 1668, 1628, 1617.

1691
-un Sto. Cristo amarrado a la Columna, con sus potencias.
-un cuadro que esta arriba del Sto. Cristo de la Columna de Nuestra Señora de la Soledad (altar propio?).
-estandarte de tafetán negro y verde con su cruz y borlas.
-cuatro altares con sus tablas de manteles.
-escrituras.

1693
-un niño Jesús que tiene Nuestra Señora en sus manos.
-Sto. Cristo amarado a la Columna con sus potencias.
-escrituras (las mismas).

1694
Estado de cuentas.

1695
-una imagen de Cristo amarrado a la Columna con sus potencias.
-sigue el estado de cuentas (12 de mayo).
-rostrillo del Niño.
-una imagen de Cristo amarrado a la Columna con sus potencias.

1698
-una imagen de Cristo amarrado a la Columna con tres potencias, tres velos uno morado, otro verde, otro encarnado, otro de toca de plata, un lienzo de Nuestra Señora de la Soledad.
-un Niño Jesús de Nuestra Señora con vestido y potencias.
-escrituras.

1700
-una Concepción de oro.
-una imagen de Cristo Crucificado que esta en el altar mayor con (…)

-una imagen de Cristo amarrado a la Columna con sus potencias, tres velos, uno morado, uno verde, otro encarnado y otro de toca de plata.
-un lienzo de Nuestra Señora de la Soledad.
-un lienzo de Nuestra Señora de las Angustias, i otro de la Magdalena.
-otra imagen de Cristo Crucificado en otro altar (…) un estandarte negro y verde con borlas.
-escrituras, donde se alude a Juan Camacho ante Diego de Rivera en 1649, dice (…) un retablo de Nuestra Señora de Valva(nera).

1705
-una imagen de Cristo Crucificado que esta sobre Nuestra Señora.
-una imagen de Cristo amarrado a la Columna con sus potencias, tres velos uno morado, verde y encarnado, otro de toca de plata.
-lienzo de Nuestra Señora de la Soledad.
-lienzo de las Angustias y un Crucificado.
-un lienzo de Nuestra Señora de las Angustias y la Magdalena.
-escrituras, donde se cita un retablo de Nuestra Señora de va(ena....).

1704
-una imagen de Cristo atado a la Columna con tres potencias, velos, (…).
-escritura donde se alude a un retablo de Nuestra Señora de Valvane(d)a.

1706-1707
-imagen de Cristo atado a la Columna, (…).

1708-1716
-Cuentas (de la Hermandad de la Vera Cruz). Ya se habla de arreglos en el camarín.

1716
-imagen de Cristo atado a la Columna.
-un retablo madiano de Nuestra Señora de la Soledad en la sacristía.
-más quatro candelabros de madera en el altar del Sto. Cristo amarrado a la Columna.
-un retablo de Nuestra Señora de Valvanera.
-un retablo de Santa Rita.
-una imagen de Nuestra Señora de los Dolores.
-un lienzo de Nuestra Señora de la Soledad que esta sobre el altar del Sto. Cristo de la Columna.

1679. Hermandad de Ánimas, Alonso Muñoz Llamas.
1623. Hermandad de Ánimas, Diego de Lla(mas).
1701. Hermandad de Ánimas.
1672. Hermandad de Ánimas, Andrés de la Banda.
1752. Hermandad de Ánimas, Dña. Juana de Ardila (interior 1716).
1696. Hermandad de Ánimas, Diego de Llamas.
1682. Hermandad de Ánimas, Juan Muñoz.
1683. Libro de Ánimas, Miguel de Gálvez.
1699. Libro de Ánimas, Luis Carreño.
1699. Hermandad de Ánimas
1726. Hermandad de Ánimas, D. Pedro Martín.
1711. Hermandad de Ánimas, Corpus Christi, Asunción.
1722. Censo de la Hermandad de las Ánimas
1709. Libro de demanda de la Hermandad de las Ánimas
1636. Inventario de la Vera Cruz.
1677*. Inventario de la Hermandad de la Vera Cruz, donde se cita 'una ymagen de Nuestro Señor Jesucristo amarrado a la Columna'.
1640. Alusión a Nuestra Señora y al Niño Jesús.
1642. Libros?
1669. Documento de acuerdo con el capellán de la Cofradía de la 'Beracruz'.
1576. Se saca dinero del arca para misas de difuntos de la Cofradía, para pagar al casero y para pagar tocino para los 'provres en pascua', etc.
1584. Cuentas.
1630. Cuentas.
1637. Cuentas.
1636. Cuentas.
1638, 1640-1652. Cuentas
1653. Imagen de Nuestra Señora de los Remedios, S. Juan y Niño Jesús, seis cuadros, 'quatro' hechuras de (…)', libros, escrituras de beneficio.
1651. Un estandarte con su cruz dorada, 'quatro hechuras de Ntro. Sr. i una de Nuestra Señora i otra del Sr. San Juan', una hechura del Niño Jesús, escrituras
1660. Enseres de la Virgen de los Remedios y Niño Jesús, 'quatro hechuras de Ntro. Sr. i una de Nuestra Señora i otra del Sr. San Juan'.
1667. Nombramiento de nueva junta?
1639. Hermandad del Corpus Christi, pleito por el intento de uso y disfrute del hospital de la Hermandad.
1623. Hermandad del Corpus? Sobre dicho pleito declaración del albañil, diciendo que era aquello un muladar.
1639-1646. Hermandad del Corpus. Pleito entre Gonzalo de Villarreal y Alonso del Real por unas casas del Hospital.
1682. Cofradía y Hospital del Sto. Cristo de la Sangre.
Mediados del S. XVII. Memoria de las escrituras que tiene la Hermandad del Corpus Christi.

1663. Hermandad del Corpus. Juan de Vergara arrendamiento de tierras.
1697. Hermandad del Corpus. Libramiento de la parroquia de San Sebastián para la Hermandad del Corpus y arrendamiento de tierras.
1691. Hermandad del Corpus, carta a D. Lorenzo de Andújar.
1682. Hermandad del Corpus, arrendamiento de tierra.
1713-1715. Hermandad del Corpus. Pleito con Juan de Carvajal (presbítero de Écija) por débitos a la Hermandad del Corpus.
1594? Hermandad del Corpus, pleito con la Hermandad de la Asunción por la preferencia del estandarte en los actos.
1626? Hermandad del Corpus.
1700. Hermandad del Sto. Cristo de la Sangre? Nombramiento de Hermano Mayor.
1677. Aportación de la parroquia Mayor y de otras Hermandades al Corpus.
1618. Petición de no elección de Hermano Mayor al no tener estatutos?
1701. Hermandad del Corpus, Gabriel Muñoz, Juan Díaz Bravo.
1698. Hermandad del Corpus, Alonso de la Fuente.
1693? Hermandad del Corpus, Antonio del Valle sobre un asunto de tierras.
1623. Repartimiento de ayuda a la Hermandad del Corpus por el resto, colaboran las cofradías de San Sebastián, Soledad, Rosario, Cabeza, Vera Cruz, Santa Ana, Resurrección, Dulce Nombre, Concepción. Documento de la Hermandad de la Resurrección de la Victoria (1623).
1691-1709. Libro de cuentas de la Hermandad del Corpus? S. Sacramento.
1687. Hermandad del S. Sacramento.
1669. Libro de fiestas del S. Sacramento.
1711. Hermandad de Ánimas, libro.
1709?. Libro de la Hermandad de Ánimas.

Legajo 142.

1668. Hermandad de la Soledad sita en el Convento de la Victoria, pleito por un hermano de la hermandad que no entrega las limosnas.
1695. Hermandad del Santo Entierro de Cristo.
1654. Reglas y fundación del Santo Entierro (1685, 1694, 1705, 1791).
1624. Hermandad. de la Resurrección, del Convento de la Victoria.
1669-1689. Libro de cuentas y de cabildos de la Hermandad de Ánimas, reglas.
1799. Libro de limosnas de la Venerable Orden Tercera Servita de la Iglesia de la Asunción.

1799. Libro de cargo y data de la Venerable Orden Tercera Servita de los Dolores.
1799. V.O.T. Servita de los Dolores de la Iglesia de la Asunción, con grabados de Dolorosa.
1819. Documento de la Hermandad del Sto. Cristo Amarrado a la Columna.
1870. Documento de la Hermandad del Cristo de la Sangre.
Documentos de Gilena, Pedrera, Casariche, Fuensanta, Santa Caridad de Badolatosa, Sierra Yeguas.
1818. Hermandad del Rosario del Carmen, resolución de aprobación de sus ordenanzas.

Legajo 143 B.

1798. Hermandades de la Caridad, Nuestra Señora de los Remedios y del Carmen de la villa de Estepa.
1799. Hermandad del Sr. San Pedro de penitencia y del Pecado Mortal de la Iglesia-Hospital de la Asunción.
1797. Ordenanzas de la Hermandad de la Asunción, con 35 capítulos, estado de cuentas e inventario.
1797. Ordenanzas de la Hermandad. del Rosario de Nuestra Señora del Carmen, agregada a la Cofradía del Corpus Christi. E inventario donde cita una cripta bajo la sacristía.

Capítulos:

1.- de la Hermandad en común.
2.- de su instituto, acoger a los pobres y enfermos en su hospital.
3.- de la casa Hospital.
4.- del encargado de la casa-hospital.
5.- de la estavilidad de los pobres en dicho hospital.
6.- del transito de los pobres enfermos.
7.- de la comida de los pobres de la cárcel.
8.- de la elección de hermano mayor.
9.- del nombramiento de tenientes y fiscales de cuentas.
10.- de la exivicion de las cuentas y oficio de los fiscales.
11.- del oficio del hermano mayor.
12.- del oficio de los tenientes.
13.- del secretario y libros d esta hermandad.
14.- de la admisión de hermanos.
15.- de la asistencia de la hermandad a los hermanos enfermos.
16.- de las oraciones en la asistencia con el Rosario a los hermanos enfermos.
17.- de la asistencia de la Hermandad a los hermanos difuntos.
18.- (Ídem) bien hechores.
19.- (Ídem) a los entierros de los hermanos.

20.- de las obras en la casa-hospital, 'hermita', compra, venta, cambio o enajenación de 'alajas' de esta Hermandad.
21.- del cavildo que debe celebrarse para la distribución de las fiestas de la octava.
22.- del sitio o lugar para celebrar las Juntas y Cavildos
23.- de la preferencia de asientos.
24.- de la confirmación y autoridad de estos estatutos
Firmantes, lista, pedimientos, auto, informe.

1797. Ordenanzas de la Cofradía de la Santa Vera Cruz y Rosario de los Remedios.

1.- recibo de hermanos.
2.- oficios para la dirección y gobierno de esta Hermandad..
3.- se nombraran los más celosos para exercer sus oficios.
4.- del tesoro.
5.- del secretario.
6.- elección de oficios.
7.- camareras de Nuestra Madre y Señora.
8.- libros que deberá tener esta cofradía.
9.- cargos y pensiones de esta Hermandad.
10.- exercicios espirituales que habrá todas las noches.
11.- dirección del Sto. Rosario y (h)ora de salir este por las calles.
12.- fiesta de la invención de la Santa Cruz y Jubileo de quarenta horas.
13.- asistencia a la comunión en el día 1º de mayo.
14.- asistencia a la octava y procesión de Nuestra Madre y Señora.
15.- honras por los hermanos difuntos.
16.- acuerdo para la distribución de las fiestas de la octava de Nuestra Madre y Señora.
17.- orden y preferencia en los asientos.
18.- asistencia con el Rosario a los hermanos enfermos.
19.- responso que se ha de cantar a los hermanos difuntos.
20.- asistencia a los entierros de los hermanos.
21.- asistencia a las procesiones del Corpus y demás generales.
22.- establecimiento de la escuela de niñas.
23.- numero de niñas que ha de aver en la escuela.
24.- se distribuirán tres premios anuales a las educandas.
25.- de la recolección de ofrendas y limosnas.
26.- no se pueden enagenar las alajas, ni contravenir a las últimas voluntades.
Firmantes, petición, auto.

1797. Ordenanzas de la Hermandad y Junta de Caridad, del Santísimo Cristo (amarrado) a la Columna y Remedios de Mª. Santísima.

1.- recibo de hermanos.
2.- como se han de hacer los cavildos.
3.- recibo de nombramientos.
4.- nombramiento por parte del hermano mayor de 2º y 3º.
5.- el nombramiento que sobre viviere al hermano podrá nombrar otro, pagando éste media entrada.
6.- nombramiento de consiliarios.
7.- nombramiento de hermano mayor.
8.- nombramiento de tenientes, fiscales y alférez.
9.- cargo y obligaciones de esta Junta. Asistencia a los ajusticiados.
10.- sepultura para sufragio de los ajusticiados. Acompañaran los hermanos a los que se conduzcan al suplicio.
11.- asistirán al suplicio.
12.- asistencia a los entierros de los ajusticiados.
13.- entierros de pobres de solemnidad.
14.- se pedirá limosnas para misas a los pobres de solemnidad.
15.- asistencia a los entierros de los hermanos.
16.- pagara cada hermano 16 maravedis en la muerte de cada uno.
17.- será cargo de los consiliarios cobras dichas limosnas.
18.- asistencia al sermón y procesión del Jueves Santo.
19.- asistencia a la función de Corpus y Letanías.
20.- haya un libro de acuerdos.
21.- libro de cuentas.
22.- libro de asientos de hermanos.
23.-dias de cavildo.
24.- inventario de alajas y descripción.
Memorial o firmantes, auto, informe (procesión a Santa. Mª).
Sigue la documentación: Consejo del Rey, 180-201 Varios, Jesús Nazareno, Propuesta del Consejo de Castilla de fusión de Hospital, Varios, Introducción, San Pedro.

I.2. Sección V, Vicaría de Estepa

Legajo 451.

1835. Inventario de la Ermita del Cristo de la Sangre.

Legajo 4.

1519. Venta del molino de Gilena.
1646. Venta de un olivar en Lora.
1687. Convento de la Victoria.

1731. Juan Palomino Lasarte, nieto de Sancho Palomino.
1769. Convento de Santa Clara de Osuna.
1593. Hermandad del Santísimo Sacramento (1598, 1601, 1603, 1668, etc).
1789. Hermandad del Rosario de los Remedios.
1529. Hermandad del Rosario (1685, 1707).
1575. Juan Fernández, clérigo presbítero (…) y el acompañamiento sea como se suele hacer a los demás clérigos que fallecen y me acompañe la cofradía de San Pedro y la del Santísimo Sacramento de la Santa Vera Cruz y la Limpia Concepción de Nuestra Señora de las que soy hermano y también me acompañen las demás cofradías de esta villa, (…) Ánimas, (…) a mi cofradía de San Pedro un ducado.
1781. Preeminencias e la Iglesia de Santa María.

Legajo 140.

1772. Libro 'Árbol general de las familias de Herrera'

I.3. Archivo de la Catedral de Sevilla

Legajo 05167 (1148). Sección IV Fábrica.

1733-1734. Libro de valores de las capellanías de la villa de Estepa. Se nombran a las siguientes hermandades estepeñas: Cofradía del Santísimo Sacramento de Santa María, Corpus Christi, Purísima Concepción, Nuestra Señora de la Cabeza, Santa Vera Cruz, Dulce Nombre de Jesús, Nuestra Señora del Rosario, Señora Santa Ana, Jesús Nazareno, además Conventos, capellanías, etc. Diezmos de trigo, cebada y aceite.

Legajo 152.9. Sección IX.

1735-1789. Concordia sobre los diezmos de la Vicaría de Estepa, con el Convento de la Victoria de Triana y con el Convento de Santo Domingo y San Pablo de Écija.

II. Referencias documentales sobre hermandades y cofradías en el Archivo de Protocolos Notariales de Estepa[938]

1576-1584. Cofradía de Nuestra Señora de la Asunción.
1586-1588. Cofradía de Corpus Christi, 1587. La Cofradía de la Asunción.
1589-1592. Cofradía de Corpus Christi, 1590.
1591-1596. Cofradía de Corpus Christi, 1595. La Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza, 1596.

[938] Cuando no se especifique las referencias harán alusión a Estepa.

1598. La Cofradía de la Asunción.
1599. La Cofradía del Stmo. Sacramento.
1600-1601. La Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad.
1602-1603. La cofradía de Corpus Christi, 1602. La Cofradía de la Asunción, 1603.
1609. La cofradía de?
1608. La Cofradía de la Asunción.
1618. La Cofradía del Hospital de Corpus Christi de Estepa (2).
1619. La Cofradía del Stmo. Sacramento, 1619. La Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, 1619. La Cofradía de la Asunción, 1619.
1619? La cofradía de Corpus Christi. La cofradía de la Asunción. La cofradía de Ánimas. La cofradía del Hospital de Corpus Christi.
1621. La cofradía del Stmo. Sacramento.
1620. La cofradía de la Asunción.
1626. La cofradía del Stmo. Sacramento.
1628. La cofradía de la Santa. Vera Cruz.
1628. La cofradía de Corpus Christi.
1628. La cofradía del Stmo. Sacramento, 1628. La cofradía de Nuestra Señora de la Soledad.
1629. La cofradía de Corpus Christi.
1630-1631.La cofradía de la Asunción. La cofradía de Santa. Ana de Casariche.
1632 (2).La cofradía de Nuestra Señora de la Asunción.
1635. La cofradía de la Asunción.
1637. La cofradía de la Asunción.
1641. La cofradía de S. Sebastián.
1644. La fábrica de la iglesia y cofradía del Stmo. Sacramento.
1645. La cofradía de la Asunción.
1649. La cofradía de la Asunción. La cofradía de la Santa. Vera Cruz.
1653. Las cofradías de Nuestra Señora del Rosario y de la Concepción. La cofradía del Stmo. Sacramento.
1654. El hospital de Nuestra Señora de la Asunción. El convento de la Victoria y la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, 1656.
1658. La cofradía de S. Sebastián.
1658 (2).La cofradía de la Asunción.
1673-1674. La cofradía de la Asunción. La cofradía de Ánimas.
1674. La hermandad de S. Pedro.
1677. La cofradía de las Benditas Ánimas, 1677. La cofradía de la Santa Vera Cruz, 1678. La cofradía de la Asunción, 1678. La cofradía del Stmo. (Sacramento) de Alameda, 1678.
1677. La hermandad y entierro de Ntro. Sr. Jesucristo.
1683. La cofradía del hospital de Corpus Christi y Sto. Cristo de la Sangre.
1684. La cofradía de la Asunción de Estepa.

1694. La cofradía de Corpus Christi, 1694 (6), 1695. La cofradía de las Benditas Ánimas, 1696.
1697. La cofradía de Corpus Christi, 1697. La cofradía de la Asunción, 1698. La cofradía de Nuestra Señora de los Remedios, 1699.
1710. La cofradía de las Benditas Ánimas.
1704. La cofradía de las Benditas Ánimas, 1704. La cofradía de la Santa. Caridad de Zafra, 1705.
1704. La cofradía del Stmo. Sacramento.
1707. La cofradía de la Asunción.
1711. La comunidad de la Victoria y la hermandad del Entierro de Cristo, 1711. La cofradía de la Asunción, 1711. La cofradía del Stmo. Sacramento, 1712.
1717. La hermandad de Nuestra Señora del Carmen contra Juan Velasco.
1723. La hermandad de las Ánimas.
1749. La hermandad de los Remedios dorado del retablo por Manuel Romero el 14 de enero.
1745-1746. La hermandad de Ánimas, 1745. La hermandad de Nuestra Señora del Carmen.
1746. La cofradía de la Asunción.
1749. La cofradía del hospital de la Asunción, 1749 (3). La hermandad de San Miguel de Lora (de Estepa).
1750. La cofradía y hospital de la villa (Asunción?).
1769. La cofradía del Corpus del Carmen, contra Antonio Pascual?, 1769, convenio. La cofradía del Corpus Christi anexa a la hermandad del Rosario de Nuestra Señora del Carmen de esta villa contra D. Juan Baena, 1771, venta. La hermandad de las Ánimas de Alameda, 1774. La iglesia mayor contra la hermandad de San Pedro, 1774, (no existe); contra la cofradía de la Asunción 1774. La hermandad de Santa Ana contra Joaquín de Ales, 1774, (no existe). La hermandad de San Miguel de Lora de Estepa, 1774 (3). La Ermita de Santa Ana contra Cristóbal de Silva, 1774, reconocimiento, (no existe). La hermandad de Ánimas contra el convento de la Victoria, 1774. La hermandad de los Remedios contra D. Francisco de los Ríos Sánchez, 1778, convenio. La hermandad del Rosario de los Remedios contra D. Felipe y D. Miguel Montijano, 1778, convenio. La hermandad de Ánimas, 1778. La fábrica de Herrera contra Alfonso Figueroa, 1778. La hermandad de las Benditas Ánimas de Alameda, 1778. La hermandad del Dulce Nombre de Jesús contra José Machuca, 1780. La hermandad del Stmo. Sacramento de Sierra de Yeguas, 1787. La hermandad de Ánimas de Casariche, 1790.
1762. La cofradía y hermandad del Stmo. Sacramento, 1762 (2). La cofradía de la Asunción, 1762 (4), 1763 (5). La hermandad de las Benditas Ánimas, 1762, 1763. La cofradía de la Concepción, 1763.

1764? La cofradía de la Asunción, 1764?, 1765. La cofradía del Stmo. Sacramento, 1765. La hermandad de Ánimas, 1764?, 1765 (3).
Índice de escrituras de José de Rivera y Juárez (notario).
1766. La cofradía Nuestra Señora Asunción, 1766.
1767 La hermandad del Stmo. Sacramento, 1767. La cofradía de la Asunción. Los herederos y abadesa de Dña. María Nicolasa Blázquez contra la cofradía de la Asunción. La venerable orden tercera poder a Juan Jerónimo Navarrete. Nicolás Bautista de Morales poder a Juan Jerónimo Navarrete, Diego González Rivero, Eusebio Antonio de Robles, Lorenzo María Fauste procuradores de la Real Chancillería de Granada.
1768. La cofradía de Ánimas (5). La hermandad de Ánimas y del Rosario del Carmen.
1769. La hermandad de Ánimas (4). La cofradía del Stmo. Sacramento de La Roda. La hermandad del Carmen obligación con José Blanco, 1769. La hermandad del Rosario.
1770. La hermandad de Nuestra Señora de la Concepción. La hermandad del Rosario de Nuestra Señora de los Remedios. La cofradía de la Asunción (no existe legajo).
1771. La cofradía de la Asunción. La cofradía y hermandad del Rosario de Nuestra Señora del Carmen contra Rodrigo de Melgar.
1773. La hermandad de Nuestra Señora de la Concepción de Herrera, poder. La hermandad de las Benditas Ánimas (2).
1774. La hermandad del Rosario de Nuestra Señora de la Concepción (9). La cofradía de la Asunción (26). La cofradía de Corpus Christi (6). La Virgen del Rosario. La hermandad de San Pedro contra D. Luis Juarez Negrón y el abad mayor de la hermandad por un censo a favor de San Lucián, y contra Andrés Onorato. La hermandad del Stmo. Sacramento. La cofradía de Señora Santa Ana contra Antonio de Saavedra: *en la villa de Estepa en seis días del mes de julio de 1774 años ante este escribano pareció D. Antonio Saavedra vecino de esta villa por cuanto es poseedor de unas casas en la calle de la Puente de esta villa con el cargo y gravamen de un censo de 368 reales a favor de la cofradía de Santa Ana de esta villa*, petición de reconocimiento por el mayordomo de dicha cofradía. La hermandad de Nuestra Señora del Carmen.
1775. La cofradía de la Asunción. La cofradía de las Benditas Ánimas (4).
1776. La cofradía de las Ánimas de Lora (de Estepa).
1777. La cofradía de las Benditas Ánimas (4).
1778. La cofradía de la Asunción. La cofradía de Ánimas. La hermandad de Nuestra Señora del Carmen.
1779. La hermandad de Ánimas (5, no existe).
1780. La cofradía del Stmo. Cristo de la Caridad de la villa de Pedrera contra la fábrica de Aguadulce. La cofradía de

Ánimas (4). La hermandad de la Santa Cruz de Herrera, cesión. La hermandad de Nuestra Señora de la Concepción.
1781. La cofradía de Ánimas de Osuna. La hermandad de Nuestra Señora de la Concepción. La hermandad de Ánimas (3).
1782. La cofradía de Ánimas de Osuna. La cofradía del Stmo. Sacramento. La hermandad de Ánimas.
1782*, Testamento de Dña. María Josefa de Trava el 08-05-1774 ante el presente escribano José de Rivera y Juárez de acuerdo con su marido D. Miguel Santerbaez tiene otorgados tres codicilos anteriores y relación de legados, manda dos retablos uno de Jesús Nazareno con la cruz y otro de la Magdalena se enmarquen y envíen a la Capilla de 'Badofebrero' (entre Estepa y Casariche) para colocarlos en ella.
1783. La cofradía de Ánimas.
1784. La hermandad del Dulce Nombre contra Andrés Ortigosa. La imagen de Nuestra Señora de la Concepción y de la Aurora contra José García, p. 84. La cofradía y hermandad de las Benditas Ánimas (2, no existe).
1785. La cofradía de las Benditas Ánimas.
1787. La hermandad de la Concepción. La ilustre hermandad de Nuestra Señora del Carmen.
1776. La hermandad de las Benditas Ánimas, 1776. La hermandad de Nuestra Señora de la Concepción, 1777.
1784. La hermandad de los Remedios, 1784. La hermandad del Dulce Nombre del lugar de Herrera, 1784.
1788. La hermandad de la Concepción.
1789. La hermandad de Ánimas.
1792. Los hermanos mayores del Dulce Nombre, San José, San Pedro, Sto. Entierro contra D. Juan López de Salazar vecino de Madrid, 1792. La hermandad de la Concepción.
1796. La hermandad de Sr. San Antonio, donación.
1806. La hermandad de Nuestra Señora del Milagro de Córdoba.
1836. La hermandad de Ánimas.
1839. La hermandad de Ánimas.
1840. La hermandad de Ntro. P. Jesús Nazareno de esta villa de Estepa contra Antonio Baena Ceballos, reconocimiento.

Índices sueltos sin fecha.
S. XVI. La cofradía de Corpus Christi (2).
S. XVI. La cofradía de Sr. S. Sebastián contra Juan Gallego. La cofradía del Stmo. Sacramento.
S. XVI-XVII. La cofradía de la Asunción (10).
S. XVII. La cofradía de la Asunción (2).
1627. La cofradía de la Asunción (2).
S. XVI-XVII. La cofradía de la Asunción (2).
S. XVIII. La cofradía de la Asunción. La cofradía de Corpus Christi. La iglesia y cofradía de Nuestra Señora de la Concepción.

Último ¼ S. XVII. La hermandad de Ánimas. La cofradía de Ntro. P. Jesús Nazareno reconocimiento a Francisco Cardoso?. La cofradía de Ntro. P. Jesús Nazareno contra Miguel de Alés.
S. XVIII. La cofradía del Rosario.
Último ¼ S. XVII. La cofradía de la Asunción.
Último ¼ S. XVII. El convento de la Victoria contra los hermanos y hermandad de San Juan Evangelista. La cofradía del Sto. Cristo de la Sangre.
S. XVI-XVII?. La cofradía de la Asunción.
Finales S. XVII. La cofradía de Sr. S. Sebastián reconocimiento a Sebastián Borrego.
S. XVII. La cofradía del Stmo. Sacramento. La cofradía de Sr. San Sebastián contra Juan Rubio.
S. XVII. La cofradía de la Asunción (2). La cofradía de la Vera Cruz. La cofradía de Corpus Christi. La cofradía de la Asunción. La cofradía de la Vera Cruz.
1774. La hermandad de la Concepción.

Índices cronológicos de escrituras de José de Rivera y Juárez (notario).
1760. La hermandad del Santo Cristo y Caridad venta a Juan de Olmedo, 29 de marzo.

III. Referencias documentales sobre cuentas de fábrica e inventarios en el Archivo de la Vicaría General de Estepa[939]

III.1. Sección V, Vicaría de Estepa

Legajo 446.

S. XVIII. Testamentos de La Roda y otras localidades.
1654-1775. Libro de cuentas de la parroquia de Santa Ana de La Roda y de Sierra de Yeguas?.
1636-68. Libro de cuentas y fundación de la Hermandad del Santísimo Sacramento de La Roda o de Alameda?
1591-1637. Libro de la Hermandad de la Cabeza de Estepa.
1619-66. Libro de cuentas de fábrica y bienes de la parroquia de Santa Ana de La Roda.

Legajo 394.

1644. Cuentas de la colecturía de la iglesia de Santiago de Miragenil.
1709-1716. Caudal de las cuentas de fábrica de Herrera, el púlpito del Convento de San Francisco de madera lo vendieron a dicha parroquia.
1735. Cuentas de fábrica de la parroquia de Herrera.

[939] Cuando no se especifique la localidad se estará refiriendo siempre a Estepa.

1738-1747. Cuenta de fábrica final de la iglesia de Miragenil.
1742. Cuentas de fábrica de la iglesia de Miragenil.
1779-1781. Juan Guerrero (tallista) en Miragenil. Salvador de Jodar dorador en Estepa. Nicolás Bautista de Morales (mayordomo de cuentas de fábrica de la Vicaría de Estepa) revisa las bóvedas de San Sebastián y presupuesta la ampliación de dicha parroquia. Pagos al organista de San Sebastián y Santa María, legianderas, capilla de música, impresor, dorador, etc. Palmas para el Domingo de Ramos. Vidrieras traídas de Écija. Manuel Pérez y José Recio maestros plateros por dorar la custodia de San Sebastián. Julián del Villar, maestro de Pedrera?, realiza parte de la solería de San Sebastián y seis aras nuevas. José Martínez, maestro librero encuaderna y forma ocho libros de coro de Santa María? Cuentas de fábrica de Aguadulce, Gilena, Miragenil, Marinaleda y La Roda.
1792-1796. Cuentas de misas en la parroquia de Casariche.
1798-1800. Cuentas de fábrica de la parroquia de Casariche.
1779-1782. José María Recio platero en Santa María y San Sebastián. Salvador de Jodar Romero dorador y Antonio Mariano de Luque y Moreno platero.
1779-1780. Julián del Villar realiza 16 losas de sepultura para la parroquia de San Sebastián.
1780. Antonio Mariano de Luque y Moreno realiza una custodia de plata con su viril de oro y pedrería de diamantes y esmeraldas para la parroquia de Santa María?
1780. Salvador de Jodar y Romero por el dorado de los frontales de las dos parroquias.
1781. Antonio Mariano de Luque y Moreno por un cáliz de plata sobredorado para San Sebastián.
1741. Cuentas de fábrica de la iglesia de Miragenil.
1800. Cuentas de fábrica de la parroquia de Casariche.
1802. Cuentas de fábrica de Casariche.
1823-1829. Capilla de música (Estepa).
1820-1831. Cuentas de fábrica y otros documentos del siglo XIX.
Mediados del siglo XVIII. Cuentas de fábrica de Miragenil.

Legajo 404.

1739-1741. Diego Fernández Verdugo y Francisco de Figueroa carpinteros. Cristóbal Galvan platero. Francisco Rejano maestro alarife. Cuentas de las casas anexas a Santa María por Nicolás Bautista de Morales.
1740. Juan José Cañero realiza la sillería de coro de Santa María (13 de septiembre).
1741-1744. Juan José Cañero recibe 1176 reales. Juan Domingo Vioti? platero que actúa en Santa María. Relación de niños expósitos que están en el hospital de Osuna. José Medranos maestro de la capilla de música. Francisco Ximénez como arpista y organista. Referencia a una serie de

molinos de aceite de Lorenzo de Córdoba, a veces cita a los maestros molineros.
1741-1744. Inventarios?.
1744. Nicolás de Valenzuela maestro librero. Diego Fernández Verdugo y Juan Baena carpinteros, trabajan en las puertas de San Sebastián.
1743. Francisco Rexano y Cristóbal Fernández Recio maestros de alarife, este último, puso las tejas de la iglesia de San Sebastián. Se paga a cinco hombres de Écija por colocar la sillería, así como la comida de los cinco días que estuvieron en la villa, se paga también a los carreteros que trajeron la sillería de San Sebastián.
1732. Juan Antonio del Valle contra Gregorio Alvarez de Lorenzana (pleito).
1747. Venta de tierras de Olalla Ortíz.
1735. Pleito por las dádivas para la iglesia de San Sebastián, Gregorio Álvarez de Lorenzana por las limosnas recogidas para la obra pía del retablo mayor de dicha parroquia.
1781-1782. Cuentas de fábrica, pagos a la capilla de coro y de música. Encontramos pagos a José Recio, Díaz Urbano, Salvador de Jodar, Benito Daza. Julián del Villar realiza el embaldosado de San Sebastián y dos aras. Juan Bautista Finazer maestro escultor, recibe 750 reales por la hechura de unas medallas para la sillería de coro de San Sebastián. Cuentas de fábrica de Gilena, Marinaleda, Aguadulce, etc.
1779. Juan Manuel del Campo inicia las obras en la iglesia parroquial de Herrera.
1699-1700. Nombramiento del mayordomo de fábrica de la Vicaria de Estepa. Juan Baena carpintero.
1736. José García Tamariz cerrajero. Miguel López Carracedo maestro platero en Córdoba.
1781. Laureano Díaz Urbano por unas piezas que se pegaron al retablo de Lora (de Estepa), los confesionarios de San Sebastián, un manifestador para Aguadulce, las parihuelas de la Virgen de la Candelaria, reparación del retablo de San Sebastián (adobio), pegarle unas piezas a los retablos, '*echarle un cordel al velo de San José*', '*componer el velo de la iglesia mayor*', algo referente al Santo Cristo (en Sta. María?). Cuentas de fábrica de Aguadulce y Marinaleda.
1781. Juan Guerrero se le paga por varios '*golpes de talla*'. Salvador de Jodar pintó de verde seis bancas de Lora y unas andas de '*azul sobre plata*'.
1781. Dorado del sol de la custodia (ostensorio) de San Sebastián y cadenas para dos viriles de Santa María; también una llave para el sagrario de San Sebastián. Manuel Pérez platero, actúa en Sierra de Yeguas.
1781. Julián del Villar por la solería de San Sebastián y la pila bautismal de Marinaleda y puso la reja del comulgatorio de la iglesia de los Remedios, también hizo seis aras para Sevilla. Prosiguen las ayudas al colegio de niños expósitos de Osuna cuyo prior era Nicolás Herrero. Eusebio Xaramillo

dorador, restauró la Santa Cruz de la puebla de Lora, aquí también trabajo Juan de Dueñas realizando la pila bautismal, Antonio de Castro realizó una lámpara, José Gómez realiza la cabeza de la campana, Laureano Díaz realiza una atrilera, una tapadera para el baptisterio y *badanas*, como maestros albañiles aparecen Juan Esteres Chamorro y Juan de Carmona, Bernardo García hizo el facistol de la parroquia de Casariche. También se alude a otros pueblos como Badolatosa, Corcoya, Alameda, Miragenil, Lora, etc.
1744. Relación de niños expósitos.
1779-1780. Salvador de Jodar compró y doró una silla para el Vicario, realizada en Écija.
1744-1745. Francisco Rexano.
1782. Dionisio Pérez maestro albañil, coloca el retablo de la Virgen del Rosario de la iglesia de Santa María al medio del arco, el dorado y pintura lo realizó Salvador de Jodar también se dotó de manifestador. Salvador de Jodar y Romero dora *de perfil* y pinta los 14 cuadros de Vía Sacra para la iglesia de Santa María. Siguen los pagos por los niños expósitos.
1783. Laureano Díaz Urbano realiza las cajoneras para la iglesia de los Remedios.
1782-1783. José Cardoso carpintero, Díaz Urbano realiza un *aliño* en el retablo nuevo de Carlos de Vera añadiéndole los estípites. José María Recio varios trabajos en 1782 y Antonio Mariano Luque Moreno en 1783.
1782. Juan Guerrero realiza un retablo para San Sebastián.
1782. Julián del Villar realiza la taza de la pila bautismal de San Sebastián, la *chapadura* y portada de jaspe del altar mayor de San Sebastián, la solería de la segunda capilla nueva y seis aras. Se coloca el retablo de San Sebastián para lo que se encarga yeso y se contratan peones.
1781-1782. Pagos a José María Recio, Díaz Urbano y Julián del Villar, a este último por 54 sepulturas y baldosado para San Sebastián.
1781. Juan Bautista Finazer cobra 250 reales por unas medallas para una sillería. También aparecen pagos a Francisco Suero.

Legajo 403.

1733-1755. Libro de cuentas? con sello del Marquesado.
1759. Diezmos de trigo y cebada, Gregorio Álvarez Lorenzana.
1763. Cuentas de fábrica?.
1760-1762. Libro de cuentas de trigo y cebada.
1763. Francisco Primo realiza la sillería de San Sebastián.
1767. Andrés de Zabala maestro de obras en la arquitectura actúa en las iglesias de San Sebastián y Santa María.
1560. Cristóbal Fernández Saavedra mayordomo de fábrica en Pedrera?
1822. Inventario de alhajas de la parroquia de Alameda.

1765. Patricio Furriel realiza los órganos de San Sebastián, Santa María y Santa Clara?
1767. Cuentas de fábrica?
1761. Salvador de Jodar dorador de púlpitos de ambas parroquias.
1761. Antonio Cornejo maestro de carpintería realiza una obra en el altar y monumento de Santa María para la función de *carnes tolendas* y Jueves Santo por cuenta de la Hermandad del Santísimo Sacramento.
1763. Salvador de Jodar doró los (retablos) colaterales de San Sebastián, etc.
1749. Salvador de Aponte dorador, doró por dentro el sagrario de Santa María. Jorge Primatesta y Rafael Camacho plateros.
1794-1795. Cuentas de fábrica, Fernando Venero maestro fundidor de campanas funde la campana mayor de Santa María y esquilón de San Sebastián.
1795. Manuel Pérez platero.
1801-1802. Cuentas de fábrica?
1793. Laureano Díaz Urbano carpintero.
1690-1696. Cuentas de fábrica, '*entonar el órgano*' lo que indica que existía uno anterior al actual en Santa María, dorado y pintado del retablo mayor de Santa María.
1767. Andrés de Zabala realiza la bóveda de San Sebastián.
1765. Salvador de Jodar maestro dorador, dora el manifestador de Santa María.

Legajo 405.

1819-1820. Cuentas de fábrica?
1782. Fianza de fábrica de las iglesias.
1783-1784. Cuentas de fábrica, José Martínez librero. Antonio Mariano de Luque y Manuel Pérez plateros. Diego Márquez escultor, por una imagen de la Virgen del Rosario se le pagan 1282 reales. Juan Guerrero maestro de arquitectura por dos retablos para la iglesia de San Sebastián. Juan Bautista Finazer por las medallas para el coro de San Sebastián. Eudocio Muñoz platero, por la sacra y tablilla de plata para el altar mayor de San Sebastián. Julián del Villar por el baldosado de la capilla que se (compró) a la Hermandad del Santísimo Sacramento. Datos referentes a otros pueblos.
1784. Recibos de cuentas de fábrica. Laureano Díaz Urbano '*por sentar unas medallas en al sillería de San Sebastián y echarle unas piezas*' y '*por componer el velo de San José y componer el velo de Ntra. Sra. de la Cabeza*' en San Sebastián.
1783-1784. Diego José Márquez realiza la Virgen del Rosario y el misterio e la Santísima Trinidad de la iglesia de San Sebastián.

1784 (7 de mayo). Carta de condolencia de Diego Márquez por la muerte de Blas de Navarrete mayordomo de fábrica de la Vicaría de Estepa.
1784. Juan Guerrero realiza dos retablos para las capillas nuevas de San Sebastián como el que también '*hizo para otra capilla de la misma iglesia*', posiblemente se trate de los retablos de la Virgen del Rosario y de la Santísima Trinidad de dicha iglesia.
1784. Juan Bautista Finazer realiza '*29 medallas que yse para la sillería de San Sebastián*'. Julián del Villar por el baldosado de la capilla inmediata a de las Ánimas en San Sebastián, quizás sea la de la Trinidad, recibe 1300 reales. Julián del Villar realiza el baldosado de la iglesia parroquial de Pedrera?
1788. José Recio platero. Se hizo obra en la sacristía de San Sebastián. Datos de otros pueblos.
1787. Díaz Urbano carpintero que actúa en Sierra de Yeguas y en Lora.
1787. José Recio platero, realiza una cruz de altar, vinajera, dos cálices y una cucharita.
1782-1783. Cuentas de fábrica donde aparece José Recio platero, Juan Guerrero al que se le paga por un retablo que hizo para una de las capillas nuevas de San Sebastián, recibe 1966 reales. Julián del Villar (cantero), Antonio Aguilar dorador en San Sebastián, José de Suero campanero en Écija. Datos de otros pueblos.
1784-1786. Díaz Urbano carpintero.
1784. Juan Guerrero se le acaba de pagar por los dos retablos '*que he hecho para la parroquia de San Sebastián*'.
1784 (Octubre). Diego Márquez se le paga el resto de la hechura de la imagen de la Santísima Trinidad de San Sebastián, recibe 1200 reales.
1784. Salvador de Jodar dorador.
1784. Antonio Mariano de Luque y Moreno y José Recio plateros.
1785. Juan Guerrero hace un retablo para Aguadulce, recibe 121 reales por el retablo de la Virgen del Rosario y el de la Santísima Trinidad, 14 reales por poner los albañiles dicho retablo, 30 reales por las coronas de la Virgen del Rosario y el Niño realizadas en Écija. 55 reales por llevar madera a Écija para hacer el cancel de San Sebastián. 75 reales por traer las imágenes (de la Virgen del Rosario y de la Santísima Trinidad) de Antequera. 150 reales como gratificación a Diego Márquez.
1784. Laureano Díaz Urbano carpintero.
1786. Julián del Villar realiza la pila de agua bendita para San Sebastián de jaspe encarnado y actúa también en Lora.
1784-1786. Juan Guerrero se le paga el resto de dos retablos para San Sebastián. A Diego Márquez se le acabó de pagar por las imágenes de la Santísima Trinidad para San Sebastián. Salvador de Jodar pintó las varas del palio y guión

de Herrera. Antonio Mariano de Luque realiza tres cálices. Datos de otros pueblos.
1788-1789. Cuentas de fábricas de Sierra de Yeguas. José Recio platero y Laureano Díaz Urbano carpintero.
1786-1787. José Recio platero, realiza la compostura de la cruz procesional de San Sebastián; Laureano Díaz Urbano carpintero.
1786-1787. Cuentas de fábrica de Estepa y resto de pueblos, informe final de gastos e ingresos.
1779-1782. José Recio compone la cruz (parroquial) de Santa María. Julián del Villar realiza 16 losas para San Sebastián. Rodrigo García maestro librero. Dionisio Pérez maestro alarife realiza el campanario de Aguadulce. Julián del Villar realiza 12 sepulturas para San Sebastián. Antonio Mariano Moreno platero. Macario Moreno realiza dos casullas. Julián del Villar embaldosa el pórtico de San Sebastián. Salvador de Jodar dora dos frontaleras. Bernardo Venero maestro campanero.

Legajo 406.

1729. Cuentas de fábrica de Marinaleda.
1779. Cuentas de fábrica de Herrera.
1754. Cuentas de fábrica de Alameda.
1772. Cuentas de fábrica de Herrera.
1772. Cuentas de fábrica de Marinaleda.
1775. Cuentas de fábrica de Herrera.
1712. Cuentas de fábrica de Lora de Estepa y Herrera.
1767. Cuentas de fábrica de Marinaleda.
S. XVIII. Cuentas de fábrica de Pedrera.
1760. Cuentas de fábrica de Herrera.
1747-1788?. Cuentas de fábrica de Lora de Estepa.
1755. Cuentas de fábrica de Alameda
1783. Cuentas de fábrica de Lora de Estepa.
1761. Cuentas de fábrica de Marinaleda y Casariche.
1677. Cuentas de fábrica de Casariche.
1665. Cuentas de entierros y cuentas de fábrica de Marinaleda.
1779. Cuentas de fábrica de Herrera.
1627? Cuentas de fábrica de Lora de Estepa?.
1748. Cuentas de fábrica de Marinaleda.
1778. Cuentas de fábrica de Herrera.

Legajo 11.

1636-1801. Testamento de Gonzalo Fernández de las Cuevas y María Arteaga Céspedes.
Inventarios de alhajas y ornamentos sagrados de Santa María y San Sebastián.

1622. Inventario de Santa María.

Un púlpito de madera, 4 aras de los altares, un cuadro grande de San Sebastián en su altar, un cuadro de Ntra. Sra. que esta en el altar de las reliquias. Habla de los altares colaterales y del altar del Cristo, las andas del Santísimo Sacramento.

1694. Inventario de Santa María.
Un lienzo de un crucificado en la sacristía, 7 aras para los altares consagrados, un lienzo de Nuestra Señora de la Antigua en el altar del sagrario, una hechura del Santo Cristo de la Humildad, una hechura de San Jerónimo, una hechura de un Niño Jesús, en el colateral izquierdo del Sr. San Sebastián un lienzo de su imagen con marco antiguo, una hechura del Sr. San Pedro, otra de la Sra. Santa Inés, en la capilla de Ntra. Sra. del Rosario su imagen en el nicho, en la capilla de Carlos de Vera una hechura de Cristo crucificado.

1694. Inventario de San Sebastián.
Una mano de Judas quebrada, 7 lienzos pequeños de a media vara de diferentes imágenes, un Santo Cristo que dio el Sr. Cura (Alonso de la Fuente).

1649. Inventario de Santa María.
16 libros grandes de coro, las andas del Santísimo Sacramento, 3 cruces de madera para los altares, un púlpito de madera con su escalerilla, un facistol, 6 aras, un cuadro grande de San Sebastián que esta en su altar, un cuadro de Nuestra Señora que esta en el altar de las reliquias, un cuadro antiguo de un Santo Cristo.

1649. Inventario de San Sebastián.
2 cuadros uno de San Juan Evangelista y otro del Descendimiento donados por Dña. Mariana e Isabel Lapaz Moreno.

1628. Inventario de San Sebastián.
Un frontal de damasco que era del altar de las Angustias, un frontal para el altar de la Cabeza, 4 retablos de lienzo que están en la sacristía, un púlpito nuevo (en madera) con su escalera, un Cristo grande en la sacristía, dos cuadros de San Laureano y diferentes santos, un cuadro grande de San Sebastián, una talla de San Roque en madera.

1632. Inventario de San Sebastián.
Un frontal que era del altar de las Angustias, un frontal de damasco azul para la capilla de la Cabeza, 4 retablos de lienzo en la sacristía, un púlpito de madera con escalera, un cuadro de San Laureano y otros con 4 santos, un cuadro grande de San Sebastián, una figura de talla de San Roque, una figura de San Ginés de talla.

Legajo 418.

1703. Datos sobre Pedrera.
1718. Hermandad del Cristo de la Sangre y Vera Cruz de Pedrera.
1719. Hermandad de las Ánimas de Pedrera.
1728. Hermandad de Ánimas y del Rosario de Casariche.
1690. Visita a Pedrera.
1825. Cuentas de fábrica?
1687. Encargo de plata para Pedrera.
1609. Cuentas de fábrica en Pedrera.
1710. Cuentas de colecturía en San Sebastián.
1735. Cuentas de colecturía en San Sebastián. Numerosa documentación sobre Pedrera.

3.2. Sección IV, Administración General

Legajo 1425.

1884. Inventario de Santa Clara.
1884. Inventario de San Sebastián.
1904. Inventario de San Sebastián.
1904. Inventario de Nuestra Señora de la Victoria.
1904. Inventario de Santa Ana.
1913. Inventario de Santa María.
1906. Inventario de Nuestra Señora de la Asunción.
1913. Inventario de Nuestra Señora de los Remedios.

1. Archivo de Protocolos Notariales de Estepa (APNE).

Legajo 692 B.

1924. Inventario de San Sebastián.
1913. Inventario de Santa María.
1924. Inventario de Santa María.

Legajo 696.

1927. Inventario de Santa María.
1927. Inventario de San Sebastián[940].

[940] En la actualidad seguimos buscando y estudiando los inventarios y las cuentas de fábrica pertenecientes a la Vicaría General (Eclesiástica) de Estepa, a partir de 1874, con la extinción de la vicaría ostipense, se denominará Arciprestazgo de Estepa.

Nuestro sincero agradecimiento a Dña. Ana Belén Robles Castro y Pablo Díaz Robles, por su inestimable y decidido apoyo.